

**UNITED STATES**

**SECURITY AND EXCHANGE COMMISSION**  
(COMISIÓN DE VALORES E INTERCAMBIO DE LOS EE.UU.)  
**Washington, D.C. 20549**

**FORMULARIO 20-F**

**INFORME ANUAL CONFORME A LA SECCIÓN 13 ó 15(d) DE LA LEY DE CAMBIO DE VALORES DE 1934**

**Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017**

Número de Registro de la Comisión **001-13142**

**Embotelladora Andina S.A.**

(Nombre exacto del Solicitante según se especifica en sus documentos de constitución)

**Andina Bottling Company**

(Traducción del nombre del Solicitante al Inglés)

**La República de Chile**

(Jurisdicción de constitución u organización)

**Miraflores 9153, Piso 7**

**Renca, Santiago, Chile**

(Dirección de las oficinas principales)

**Paula Vicuña, Tel. (56-2) 2338-0520 E-mail: paula.vicuna@koandina.com**

**Miraflores 9153, Piso 7, Renca - Santiago, Chile**

(Nombre, teléfono, correo-e y/o número de facsímile y domicilio del contacto en la empresa)

Valores inscritos o por ser inscritos conforme a la Sección 12(b) de la Ley:

Título de cada clase  
**Acciones Serie A y Serie B del Solicitante  
representado por American Depositary Shares**

Nombre de cada bolsa de comercio en la que están inscritos  
**The New York Stock Exchange  
("Bolsa de Comercio de Nueva York")**

Valores inscritos o por ser inscritos conforme a la Sección 12(g) de la Ley: **Ninguno**  
Valores para los cuales existe la obligación de informar conforme a la Sección 15(d) de la Ley: **Ninguno**

Indicar el número de acciones vigentes de las acciones ordinarias del emisor al cierre del ejercicio cubierto por este informe:

<b>Acciones Serie A</b>	<b>473.289.301</b>
<b>Acciones Serie B</b>	<b>473.281.303</b>

Indicar con una cruz si el Solicitante es un emisor regular conocido, según lo definido en la Regulación 405 de Ley de Valores.

Si  No

Si este informe es un informe anual o transitorio, indicar con una cruz si el Solicitante no requiere presentar informes de acuerdo a la Sección 13 o 15(d) de la Ley de Intercambios de Valores de 1934.

Si  No

Indicar con una cruz si el Solicitante (1) ha presentado todos los informes requeridos por la Sección 13 ó 15(d) de la Ley de Intercambios de Valores de 1934 durante los últimos 12 meses (o por período más corto en que se exija al Solicitante presentar aquellos informes), y (2) ha estado sujeto a tales requerimientos de presentación en los últimos 90 días.

Si  No

Indicar con una cruz si el Solicitante ha presentado electrónicamente y ha publicado en su sitio web cada Archivo de Información Interactivo que requiere ser presentado y publicado conforme a la Regla 405 de la Regulación S-T durante los 12 meses anteriores (o por el período menor que el solicitante requería entregar y publicar dichos archivos)

Si  No

Indicar con una cruz si el Solicitante es un Solicitante acelerado grande, un Solicitante acelerado, un Solicitante no acelerado o una compañía de crecimiento emergente. Vea las definiciones de "Solicitante acelerado grande, Solicitante acelerado y compañía de crecimiento emergente" en la Regulación 12b-2 de la Ley de Intercambios

Solicitante acelerado grande	<input checked="" type="checkbox"/>	Solicitante acelerado	<input type="checkbox"/>
Solicitante no acelerado	<input type="checkbox"/>	Compañía de crecimiento emergente	<input type="checkbox"/>

Si una compañía de crecimiento emergente que prepara sus estados financieros de acuerdo a las PCGA de los Estados Unidos indicar con una cruz si el solicitante has elegido no utilizar el período de extensión extendida para cumplir con cualquier norma contable financiera revisada† según la Sección 13(a) de la ley de Intercambios.

†El término "norma contable financiera nueva o revisada" se refiere a cualquier actualización emitido por el Consejo de Normas de Contabilidad Financiera para su Codificación de Normas Contables después del 5 de abril de 2012.

Indicar con una cruz que base contable ha utilizado el Solicitante en la preparación de los estados financieros incluidos en este documento

PCGA EE.UU.

IFRS

Otra

Si respondió Otra a la pregunta anterior, indicar con una cruz qué ítem del estado financiero ha decidido seguir el Solicitante.

Ítem 17  Ítem 18

Si este documento es un informe anual, indique con una cruz si el Registrante es una sociedad de inversión (según lo definido en Regulación 12b-2 de la Ley de Intercambios)

Si  No

## ÍNDICE DE CONTENIDOS

	<b><u>Pág.</u></b>
Introducción	1
Presentación de Información Financiera	1
<b><u>Parte I</u></b>	
<u>Ítem 1</u> Identidad de directores, Administración superior y asesores	4
<u>Ítem 2</u> Estadísticas de oferta y calendario esperado	4
<u>Ítem 3</u> Información Clave	4
<u>Ítem 4</u> Información sobre la sociedad	29
<u>Ítem 4A</u> Comentarios no resueltos del personal de la Securities and Exchange Commission	58
<u>Ítem 5</u> Revisión financiera y operacional y perspectivas	58
<u>Ítem 6</u> Directores, administración superior y empleados	83
<u>Ítem 7</u> Principales accionistas y transacciones con partes relacionadas	93
<u>Ítem 8</u> Información financiera	95
<u>Ítem 9</u> La oferta y el mercado de valores	97
<u>Ítem 10</u> Información adicional	99
<u>Ítem 11</u> Revelaciones cuantitativas y cualitativas acerca del riesgo del mercado	108
<u>Ítem 12</u> Descripción de valores distintos a valores de capital	109
<b><u>Parte II</u></b>	
<u>Ítem 13</u> Incumplimientos, atrasos de dividendos y morosidades	111
<u>Ítem 14</u> Modificaciones importantes a los derechos de los tenedores de valores y uso de ingresos	111
<u>Ítem 15</u> Control y procedimientos de revelación	111
<u>Ítem 16</u> [Reservado]	
<u>Ítem 16 A</u> Experto financiero comité de auditoría	112
<u>Ítem 16 B</u> Código de Ética	112
<u>Ítem 16 C</u> Honorarios y servicios de principales auditores / contadores	113
<u>Ítem 16 D</u> Excepciones de los estándares de mercado para Comités de Auditoría	113
<u>Ítem 16 E</u> Compra de valores de capital por el emisor y compradores relacionados	114
<u>Ítem 16 F</u> Cambio de Auditores Externos	114
<u>Ítem 16 G</u> Gobierno Corporativo	114
<u>Ítem 16 H</u> Revelación Seguridad de Minas	115
<b><u>Parte III</u></b>	
<u>Ítem 17</u> Estados financieros	116
<u>Ítem 18</u> Estados financieros	116
<u>Ítem 19</u> Anexos	116

## INTRODUCCIÓN

A menos que el contexto lo requiera de otra manera, según se utilice en esta memoria anual del Formulario 20-F, los siguientes términos tienen los significados indicados a continuación:

- la “Sociedad”; “nosotros”, “Andina” y “Coca-Cola Andina” significa Embotelladora Andina S.A. y sus subsidiarias consolidadas;
- “Andina Argentina” significa la subsidiaria de la Compañía, Embotelladora del Atlántico S.A. o EDASA;
- “Andina Brasil” significa la subsidiaria de la Sociedad, Rio de Janeiro Refrescos Limitada y sus subsidiarias;
- “AEASA” significa la subsidiaria de la Compañía, Andina Empaques Argentina S.A.;
- “EDASA” significa la subsidiaria de la Sociedad, Embotelladora del Atlántico S.A.;
- “PARESA” significa la subsidiaria de la Sociedad, Paraguay Refrescos S.A.;
- “Envases CMF” significa la coligada de la Sociedad, Envases CMF S.A.
- “ECSA” significa la filial de la Sociedad, Envases Central S.A.;
- “Vital Jugos” significa la filial de la Sociedad, Vital Jugos S.A., previamente conocida como Vital S.A.;
- “VASA” significa la filial de la Sociedad, Vital Aguas S.A.;
- “TAR” significa la subsidiaria de la Sociedad, Transportes Andina Refrescos Ltda.;
- “TP” significa la subsidiaria de la Sociedad, Transportes Polar S.A.;
- “The Coca-Cola Company” o “TCCC” significa The Coca-Cola Company o cualesquiera de sus subsidiarias, incluyendo, sin limitación, Coca-Cola de Chile S.A. (“CC Chile”), que opera en Chile, Recofarma Industrias do Amazonas Ltda. (“CC Brasil”), que opera en Brasil y Servicios y Productos para Bebidas Refrescantes S.R.L. (“CC Argentina”), que opera en Argentina;
- “Territorio chileno” significa la Región Metropolitana de Santiago, la Región de Coquimbo y las provincias de Cachapoal, San Antonio, Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Aisén y Magallanes
- “Territorio brasileño” significa la mayoría del Estado de Río de Janeiro y la totalidad del Estado de Espírito Santo, parte del Estado de Sao Paulo y en parte del Estado de Minas Gerais;
- “Territorio argentino” significa las provincias de Córdoba, Mendoza, San Juan, San Luis, Entre Ríos, Buenos Aires (sólo San Nicolás y Ramallo), La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y la mayor parte de Santa Fe así como parte de la provincia de Buenos Aires, y
- “Territorio paraguayo” significa el país de Paraguay

## PRESENTACIÓN DE INFORMACIÓN FINANCIERA Y DE OTRA ÍNDOLE

A menos que se especifique de otra manera, las referencias en este documento a “dólares”, “dólares de EE.UU.” o “US\$” se refieren a dólares de EE.UU.; las referencias a “pesos”, “pesos chilenos”, “\$” o “MM\$” se refieren a pesos chilenos; “pesos argentinos” o “AR\$” son referencias a pesos argentinos, “guaraní” o “guaranés” o “G\$” son referencias a guaraníes paraguayos y las referencias a “real” o “reales” o “R\$” son referencias a reales brasileños

La UF es una unidad monetaria chilena indexada a la inflación con un valor en Pesos chilenos que se ajusta diariamente para reflejar los cambios en el índice de precios al consumidor oficial del Instituto Nacional de Estadísticas. La UF se ajusta en ciclos mensuales. Cada día en el período que comienza el décimo día del mes actual hasta el noveno día del mes siguiente, el valor nominal del Peso de la UF es indexado hacia arriba (o hacia abajo en el caso de deflación) con el fin de reflejar una cantidad proporcional del cambio en el índice de precios al consumidor chileno durante el mes calendario anterior. Es posible que ciertos porcentajes y montos contenidos en este documento hayan sido redondeados para facilitar su presentación.

Los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad para los años terminados el 31 de diciembre de 2017, 2016, 2015, 2014 y 2013 han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (“NIIF”) publicadas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad (“IASB” por sus siglas en inglés).

### Revelación Referente a Proyecciones

Esta memoria anual contiene proyecciones, principalmente bajo los títulos, “Ítem 4. Información sobre la Sociedad - Resumen”, “Ítem 3. Información Clave-Parte D. Factores de Riesgo” e “Ítem 5. Revisión financiera y operacional y perspectivas.” Estas revelaciones referentes a proyecciones las hemos basado en gran medida sobre nuestras

actuales creencias, expectativas y proyecciones sobre eventos futuros y las tendencias financieras que afectan a nuestro negocio. Ejemplos de tales revelaciones referentes a proyecciones incluyen:

- declaraciones de nuestros planes, objetivos o metas, incluyendo aquellos relacionados con tendencias anticipadas, competencia o regulación;
- declaraciones sobre nuestro rendimiento económico futuro y el de Chile u otros países en que operamos;
- declaraciones sobre nuestra exposición a riesgos de mercado, incluyendo los riesgos de tasa de interés, riesgo cambiario y riesgo de precio de acciones; y
- declaraciones de supuestos subyacentes a tales declaraciones.

Las palabras tales como "creer", "esperar", "anticipar", "proyectar", "tener la intención", "debería", "podría", "puede," "buscar", "objetivo", "combinado", "estimaciones", "probabilidad", "riesgo," "meta", "objetivo", "futuro" u otras expresiones similares pretenden identificar proyecciones pero no son la única manera de identificar dichas declaraciones. Estas declaraciones pueden referirse a (i) nuestro crecimiento de activos y financiamiento de planes, (ii) las tendencias que afectan nuestra condición financiera o resultados operacionales y (iii) el impacto de la competencia y regulaciones, pero no se limitan a esos temas. Las revelaciones referente a proyecciones no son garantía de desempeño futuro e implican riesgos e incertidumbres, y los resultados actuales pueden diferir materialmente y negativamente de los descritos en dichas revelaciones referente a proyecciones incluidas en este informe anual como consecuencia de diversos factores (incluyendo, sin limitación, las acciones de competidores, las condiciones económicas mundiales futuras, las condiciones del mercado, las tasas de cambio de divisas y los riesgos operacionales y financieros), muchos de los cuales están fuera de nuestro control. La ocurrencia de cualquiera de tales factores actualmente no esperada por nosotros podría alterar significativamente los resultados establecidos en estas declaraciones.

Se debe entender que los siguientes factores importantes, además de los discutidos en otras partes de este informe anual, podrían afectar nuestros resultados futuros y podrían causar que esos resultados u otros resultados difieran materialmente y negativamente de aquellos expresados en nuestras revelaciones referentes a proyecciones:

- cambios generales económicos, empresariales, políticos u otras condiciones en las regiones donde operamos;
- cambios en el marco legal y regulatorio del sector de bebidas en las regiones donde operamos;
- las políticas monetarias y la tasa de interés de los bancos centrales de los países en que operamos;
- movimientos imprevistos o volatilidad en las tasas de interés, los tipos de cambio, precios de las acciones u otras tarifas o precios;
- cambios o nuestra falta de cumplimiento, en leyes y reglamentos en los países donde operamos y leyes extranjeras;
- cambios en los impuestos;
- cambios en la competencia y ambiente de precios;
- nuestra incapacidad para cubrir económicamente ciertos riesgos;
- posibles efectos de las condiciones climáticas, terremotos, tsunamis u otros desastres naturales;
- el resultado del litigio en contra de nosotros;
- la naturaleza y grado de competencia en la industria de bebidas en América Latina y el efecto de la competencia en los precios que seamos capaces de cobrar por nuestros productos;
- la volatilidad y las fluctuaciones en la demanda de nuestros productos y el efecto de tales cambios en los precios que seamos capaces de cobrar por nuestros productos;
- condiciones de mercados de capital y crédito, incluyendo la disponibilidad de crédito y los cambios en las tasas de interés;
- retrasos en el desarrollo de nuestros proyectos, los cambios en nuestros planes de inversión debido a los cambios en la demanda, autorizaciones, expropiaciones, etc.;
- las acciones de nuestros accionistas;
- aumentos imprevistos en el financiamiento y otros gastos o la imposibilidad de obtener financiamiento de deuda o acciones en condiciones atractivas si es que los obtenemos; y
- los factores descritos bajo "Factores de Riesgo" comenzando en la página 8.

Las revelaciones referentes a proyecciones contenidas en este documento son sólo a partir de la fecha de este informe anual, y no nos comprometemos a actualizar cualquier revelación referente a proyecciones para reflejar eventos o circunstancias después de la fecha del presente documento o para reflejar la ocurrencia de eventos imprevistos.

## Información de mercado

La Sociedad ha calculado la información contenida en esta memoria anual referente al volumen anual y a las tasas y niveles de crecimiento per cápita, y a la participación de mercado, segmento de productos y población en los territorios de embotellado, en base a estadísticas acumuladas desarrolladas por nosotros. La información de participación de mercado presentada con respecto a gaseosas, jugos, aguas y cervezas se basa en datos suministrados por A.C. Nielsen Company.

### **PARTE I**

#### **ÍTEM 1. IDENTIDAD DE DIRECTORES, ADMINISTRACIÓN SUPERIOR Y ASESORES**

No aplica.

#### **ÍTEM 2. ESTADÍSTICAS DE OFERTA Y CALENDARIO ESPERADO**

No aplica.

#### **ÍTEM 3. INFORMACIÓN CLAVE**

##### **A. Información Financiera Seleccionada**

El siguiente cuadro presenta información seleccionada consolidada y otra información financiera y operacional de Andina en las fechas y los períodos indicados. Esta debe leerse en conjunto, y se puede relacionar en su totalidad con los Estados Consolidados de Situación Financiera, incluyendo sus notas, que se incluyen en otra parte de esta memoria anual y nuestros Estados Consolidados de Situación Financiera, incluyendo sus notas, incluidas en este documento.

La información financiera consolidada resumida de y para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2017 y para los años terminados el 31 de diciembre de 2015, 2016 y 2017 se ha derivado de nuestros estados financieros consolidados auditados al 31 de diciembre de 2017 y 2016. La información financiera consolidada resumida de y para los años terminados el 31 de diciembre de 2012, 2013 y 2014 se ha derivado de nuestros estados financieros consolidados auditados de y para los años terminados en esa fecha, no incluidos en este reporte.

El 11 de octubre de 2013, Andina Brasil había consumado su adquisición de Companhia de Bebidas Ipiranga ("Ipiranga") en una transacción en efectivo. Empezamos a consolidar los resultados de las operaciones de Ipiranga en nuestros Estados financieros consolidados al 1 de octubre de 2013.

Nuestros estados financieros consolidados reflejan los resultados de las subsidiarias ubicadas en Chile, Brasil, Argentina y Paraguay convertidos a pesos chilenos (nuestra moneda funcional y de presentación) y presentados de acuerdo a NIIF. Las NIIF exigen que los activos y pasivos de nuestras subsidiarias fuera de Chile sean convertidos desde la moneda funcional a la moneda de presentación (Peso chileno) a tipos de cambio de cierre de año, y que las cuentas de ingresos y gastos sean convertidas al tipo de cambio promedio mensual para el mes en el que son reconocidas. A menos que se especifique de otra manera, la información financiera se presenta en este documento en pesos chilenos .

Nuestros resultados, flujos de efectivo y balance se han convertido según el tipo de cambio del final del período correspondiente.

	2013 <sup>(2)</sup>	2014	2015	2016	2017
	(en millones de pesos chilenos a diciembre de cada año )				
	Ch\$	Ch\$	Ch\$	Ch\$	Ch\$
<b>INFORMACIÓN DEL ESTADO DE RESULTADO</b>					
Ventas netas	1.521.681	1.797.200	1.877.394	1.777.459	1.848.879
Costo de ventas	(914.818)	(1.081.243)	(1.106.706)	(1.033.910)	(1.069.025)
Margen bruto	606.863	715.957	770.688	743.549	779.854
Otros ingresos	4.386	3.971	472	1.761	551
Gastos de distribución	(163.023)	(187.043)	(202.491)	(183.677)	(192.928)
Gasto de administración	(272.556)	(342.141)	(352.601)	(346.203)	(348.199)
Otros gastos	(30.462)	(18.591)	(21.983)	(22.765)	(16.701)
Otros Ingresos (gastos) neto <sup>(3)</sup>	740.000	(4.392)	(6.301)	(3.387)	(2.537)
Ingresos financieros	4.973	8.656	10.118	9.662	11.194
Gastos financieros	(28.944)	(65.081)	(55.669)	(51.375)	(55.220)
Participación en las ganancias (pérdidas) de las inversiones contabilizadas por el método de la participación	783.000	1.191	(2.328)	(263)	(80)
Diferencias de tipo de cambio	(7.695)	(2.676)	(2.856)	(68)	(1.370)
Pérdidas por diferencias en activos y pasivos indexados	(1.832)	(12.463)	(7.308)	(6.378)	(3.763)
Utilidad neta antes de impuesto a la renta	113.233	97.388	129.741	140.856	170.798
Impuesto a la renta	(22.966)	(45.354)	(41.643)	(48.807)	(51.797)
Utilidad neta	90.267	52.034	88.098	92.049	119.001
<b>INFORMACIÓN DEL BALANCE</b>					
<b>Activos</b>					
<b>Activos circulantes</b>					
Efectivo y equivalentes	79.976	79.514	129.160	141.264	136.242
Otros activos financieros	36.472	106.577	87.492	60.153	14.138
Otros activos no financieros	9.696	7.787	8.686	8.601	5.612
Cuentas por cobrar y otros, neto	195.434	198.110	176.386	190.524	191.285
Cuentas por cobrar partes relacionadas	8.029	5.994	4.611	5.789	5.370
Inventarios	125.854	149.728	133.333	144.709	131.363
Activos tributarios, corrientes	3.990	6.026	7.742	1.702	-
Activos no circulantes mantenidos para la venta	1.133	-	-	-	-
Total activos circulantes	460.584	553.736	547.410	552.742	484.010
<b>Activos no circulantes</b>					
Otros activos financieros	7.922	51.027	181.491	80.181	74.259
Otros activos no-financieros	28.796	33.057	18.290	35.247	47.349
Cuentas por cobrar y otros	7.631	7.098	5.932	3.528	2.396
Cuentas por cobrar partes relacionadas	19	25	15	148	156
Inversiones contabilizadas utilizando el método de participación	68.673	66.050	54.191	77.198	86.809
Activos intangibles distintos de la plusvalía	700.606	728.181	665.666	680.996	663.273
Plusvalía	115.779	116.924	95.836	102.920	93.598
Activos fijos	692.950	713.075	640.530	666.151	659.750
Activos por impuestos diferidos	-	-	-	-	3.213
Total activos no circulantes	1.622.377	1.715.437	1.661.951	1.646.367	1.630.849
Total activos	2.082.961	2.269.173	2.209.361	2.199.110	2.114.859
<b>Pasivos</b>					
<b>Pasivos circulantes</b>					
Otros pasivos financieros	106.877	83.402	62.218	64.801	67.981
Cuentas por pagar y otros	210.446	228.179	212.526	242.836	257.519
Cuentas por pagar partes relacionadas	43.425	55.967	48.653	44.120	33.961
Provisiones	270	366	326	683	2.676
Impuesto a la renta por pagar	3.679	2.931	7.495	10.829	3.185
Provisiones circulantes beneficios de empleados	21.440	27.747	31.791	35.653	35.956
Otros pasivos no financieros	16.007	11.620	17.565	20.613	27.008
Total pasivos circulantes	402.144	410.212	380.574	419.535	428.287
<b>Pasivos no circulantes</b>					
Otros pasivos financieros de largo plazo	605.362	726.616	765.299	721.571	675.767
Cuentas por pagar y otros	1.262	1.216	9.303	9.510	1.133
Provisiones	77.542	77.447	63.976	72.399	62.948
Impuestos diferidos	105.537	126.126	130.202	125.609	125.205
Beneficios post-empleo	8.759	8.125	8.230	8.158	8.286
Otros pasivos no financieros	922	433	243	159	-
Total pasivos no circulantes	799.384	939.963	977.253	937.405	873.339
Capital emitido	270.737	270.737	270.737	270.737	270.737
Utilidades retenidas	243.193	247.818	274.755	295.709	335.523
Otras reservas	346.739	378.739	284.982	254.159	185.049

Patrimonio atribuible al controlador de la matriz	860.669	897.294	830.474	820.606	791.310
Interés no-controlador	20.764	21.703	21.060	21.564	21.923
Total patrimonio	881.433	918.998	851.534	842.170	813.233
Total pasivos y patrimonio	2.082.961	2.269.173	2.209.361	2.199.110	2.114.859

	2013 <sup>(2)</sup>	2014 <sup>(3)</sup>	2015	2016	2017
	(en millones de pesos chilenos)				
	Ch\$	Ch\$	Ch\$	Ch\$	Ch\$
<b>INFORMACIÓN FLUJO DE CAJA</b>					
Flujo de caja neto proveniente de la operación	172.085	215.514	264.909	223.447	247.960
Flujo de caja neto utilizado en actividades de inversión	(447.550)	(166.776)	(103.131)	(113.916)	(168.831)
Flujo de caja neto proveniente (utilizado en) actividades de financiamiento	303.106	(46.920)	(98.560)	(98.225)	(78.346)
Aumento neto en efectivo y equivalente antes de diferencias por tipo de cambio	27.641	1.818	63.218	11.306	783
Efecto de las diferencias de cambio sobre efectivo y equivalente	(3.187)	(2.280)	(13.571)	797	(5.805)
Aumento (disminución) neto en efectivo y equivalente	24.454	(462)	49.647	12.103	(5.022)
Efectivo y equivalente - inicio del período	55.522	79.976	79.514	129.161	141.264
Efectivo y equivalente - fin del período	79.976	79.514	129.161	141.264	136.242
<b>OTRA INFORMACIÓN FINANCIERA</b>					
Depreciación y amortización	83.337	102.967	100.632	97.334	99.164
Inversiones	183.697	114.217	112.400	128.217	168.858
Dividendos pagados	73.041	52.269	53.671	67.585	75.536
Utilidades por acción básicas y diluidas					
Serie A <sup>(3)</sup>	89.530	52.190	88.400	91.080	118.056
Serie B <sup>(3)</sup>	98.480	57.410	97.240	100.190	130.42
Utilidades por ADR básicas y diluidas <sup>(4)</sup>					
Serie A <sup>(3)</sup>	537.180	313.160	530.400	546.480	711,36
Serie B <sup>(3)</sup>	590.880	344.480	583.440	601.140	782.52
Capital accionario:					
Serie A	473.289.301	473.289.301	473.289.301	473.289.301	473.289.301
Serie B	473.281.303	473.281.303	473.281.303	473.281.303	473.281.303
Capital emitido	270.738	270.738	270.738	270.738	
Total dividendos declarados:					
Total Serie A	33.888	24.800	29.344	33.130	37.153
Total Serie B	37.276	25.145	32.278	36.443	40.868
<b>OTRA INFORMACIÓN OPERACIONAL</b> (no-auditada)					
Volumen de ventas					
Gaseosas Coca-Cola (millones de CUs) <sup>(5)</sup>	633,5	671,6	653,8	613,2	587,9
Otros bebestibles (millones de CUs) <sup>(6)</sup>	129,5	159,0	166,1	165,8	168,5

(1) Debido a la adquisición de Ipiranga consumada el 11 de octubre de 2013, los datos correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2013 incluyen las operaciones de Ipiranga para el período comprendido entre el 1 de octubre de 2013 al 31 de diciembre de 2013.

(2) Incluye otros gastos, otros ingresos (gastos), utilidades compartidas de sociedades participadas contabilizadas bajo el método de participación, ganancias (pérdidas) de tipo de cambio y ganancias (perdidas) de activos y pasivos financieros indexados.

(3) El cálculo de utilidad por acción, considera la cantidad promedio de acciones vigentes a cada fecha.

(4) Cada ADR representa seis acciones ordinarias de la correspondiente serie de acciones.

(5) CUs o cajas unitarias se refiere a 192 onzas de nuestro producto bebestible terminado (24 porciones de 8 onzas) o 5,69 litros.

(6) Incluye aguas, jugos, cervezas y otras bebidas alcohólicas.

Nota: Los totales pueden no sumar debido a redondeo.

## Tipos de Cambio

### Chile

Chile posee dos mercados de divisas, el Mercado Cambiario Formal y el Mercado Cambiario Informal. El Mercado Cambiario Formal se compone de bancos y otras entidades autorizadas por el Banco Central de Chile. El Mercado Cambiario Informal se compone de entidades que no están autorizadas expresamente para operar en el Mercado Cambiario Formal, como ciertas casas de cambios y agencias de viaje, entre otros. El Banco Central de Chile tiene el poder de requerir que ciertas compras y ventas de divisas extranjeras se realicen en el Mercado Cambiario Formal. Véase también el "Ítem 10. Información Adicional—D. Controles de Cambio—Controles de Cambio Extranjero—Chile".

Tanto el Mercado Cambiario Informal como el Formal están sujetos a las fuerzas libres de mercado. Las regulaciones actuales requieren que se informe al Banco Central de Chile de ciertas transacciones y que ellas se efectúen en el Mercado Cambiario Formal.

El tipo de cambio del dólar observado, que informa el Banco Central de Chile y que se publica diariamente en el Diario Oficial, es el tipo de cambio promedio ponderado de las transacciones del día hábil anterior en el Mercado Cambiario Formal. El Banco Central de Chile tiene el poder de intervenir, mediante la compra o la venta de divisas extranjeras en el Mercado Cambiario Formal, para intentar mantener el tipo de cambio observado dentro de un rango deseado. Durante los últimos años, el Banco Central de Chile ha intentado mantener el tipo de cambio observado dentro de cierto rango sólo en circunstancias especiales. Aunque no se requiere que el Banco Central de Chile compre o venda dólares a un tipo de cambio específico, generalmente utiliza tipos de cambios al contado (spot) para sus transacciones. Otros bancos también efectúan transacciones autorizadas al tipo de cambio al contado (spot) generalmente.

El Mercado Cambiario Informal refleja las transacciones realizadas al tipo de cambio informal. No existen límites impuestos a la extensión con la que el tipo de cambio del Mercado Cambiario Informal puede fluctuar por encima o por debajo del tipo de cambio observado. En los últimos años, la variación entre el tipo de cambio observado y el tipo de cambio informal no ha sido importante. La siguiente tabla establece el tipo de cambio observado mínimo, el máximo, el promedio y de cierre para los dólares estadounidenses durante los periodos presentados, según información del Banco Central de Chile. El Banco de la Reserva Federal de Nueva York no informa un tipo de compra al mediodía para los pesos chilenos.

**Tipo de cambio observado diariamente, CLP por USD**

	Máximo <sup>(1)</sup>	Mínimo <sup>(1)</sup>	Promedio <sup>(2)</sup>	Cierre <sup>(3)</sup>
<b>Año terminado al 31 de diciembre,</b>				
2013 .....	533,95	466,50	495,18	524,61
2014 .....	621,41	527,53	570,33	606,75
2015 .....	715,66	597,10	654,66	710,16
2016 .....	730,31	645,22	676,69	669,47
2017 .....	679,05	614,75	649,12	614,75
<b>Cierre de mes</b>				
31 de octubre de 2017 .....	640,52	619,68	629,49	636,80
30 de noviembre de 2017 .....	645,32	629,21	634,17	645,32
31 de diciembre de 2017 .....	655,74	614,75	635,31	614,75
31 de enero de 2018 .....	609,49	599,33	605,01	603,25
28 de febrero de 2018 .....	603,07	588,28	596,36	593,61
31 de marzo de 2018.....	609,58	595,93	603,91	603,39
abril de 2018 (hasta el 21 de abril de 2018) .....	605,17	594,41	599,70	596,26

Fuente: Banco Central de Chile.

- (1) Tipos de cambio son el mínimo y el máximo reales diarios durante cada periodo.
- (2) El tipo de cambio promedio anual se calcula como el promedio de los tipos de cambio de cada mes durante el periodo. Los tipos de cambio mensuales corresponden a los promedios mensuales de los tipos de cambio publicados durante el mes por el Banco Central de Chile
- (3) Cada periodo termina al 31 de diciembre, y el Banco Central de Chile publica el tipo de cambio de cierre respectivo el primer día hábil del año siguiente. Cada mes del periodo finaliza el último día calendario de dicho mes, y el Banco Central de Chile publica el tipo de cambio de cierre respectivo el primer día hábil del mes siguiente.

## Argentina

Desde el 1 de abril de 1991 hasta finales de 2001, la Ley de Convertibilidad N° 23.928 y el Decreto Reglamentario N° 529/91 (en conjunto, la "Ley de Convertibilidad") establecieron un tipo de cambio fijo según el que el Banco Central de Argentina estaba obligado a vender dólares estadounidenses a un tipo fijo de un peso argentino por dólar estadounidense. El 6 de enero de 2002, el congreso argentino promulgó la Ley de Emergencia Pública, que suspendió ciertas disposiciones de la Ley de Convertibilidad, incluido el tipo de cambio fijo de ARS 1,00 a USD 1,00, y otorgó al poder ejecutivo del gobierno argentino la autoridad de establecer el tipo de cambio entre el peso argentino y las divisas extranjeras, y el poder de emitir regulaciones relacionadas con el mercado cambiario. Luego de un breve periodo durante el que el gobierno argentino estableció un sistema de tipo de cambio dual temporal, de acuerdo con la Ley de Emergencia Pública, se ha permitido al peso argentino flotar libremente contra otras divisas desde febrero de 2002. Durante los últimos años, el gobierno argentino ha mantenido una política de intervención en mercados cambiarios, realizando transacciones periódicas para la venta y la compra de dólares estadounidenses. No existe forma de prever si esto pudiera continuar en el futuro. Véase también el "Ítem 10. Información Adicional—D. Controles de Cambio—Controles de Cambio Extranjero—Argentina". La siguiente tabla establece los tipos de cambio anuales máximos, mínimos, promedios y de cierre para los periodos indicados, expresados en pesos argentinos por dólar estadounidense y no ajustados por inflación, según la información del Banco Central de Argentina. El Banco de la Reserva Federal de Nueva York no informa un tipo de compra al mediodía para los pesos argentinos.

Año terminado al 31 de diciembre,	Tipo de cambio observado diariamente, ARS por USD			
	Máximo	Mínimo	Promedio <sup>(1)</sup>	Cierre
2013 .....	6,518	4,923	5,479	6,518
2014 .....	8,556	6,543	8,119	8,552
2015 .....	13,005	8,554	9,269	13,005
2016 .....	16,030	13,200	14,781	15,890
2017 .....	19,200	15,190	16,572	18,649
Cierre de mes				
31 de octubre de 2017 .....	17,700	17,335	17,462	17,605
30 de noviembre de 2017 .....	17,650	17,305	17,476	17,305
31 de diciembre de 2017 .....	19,200	17,230	17,727	18,649
31 de enero de 2018.....	19,650	18,410	19,038	19,650
28 de febrero de 2018.....	20,200	19,380	19,833	20,110
31 de marzo de 2018.....	20,410	20,149	20,242	20,149
abril de 2018 (hasta el 21 de abril de 2018).....	20,220	20,135	20,184	20,190

Fuente: Banco Central de Argentina

(1) Representa el tipo de cambio promedio diario durante cada periodo relevante.

## Brasil

El Banco Central de Brasil permite que el tipo de cambio entre el real y el dólar estadounidense flote libremente y ha intervenido de forma ocasional para controlar fluctuaciones inestables en los tipos de cambios. No podemos predecir si el Banco Central de Brasil o el gobierno brasileño continuarán dejando al real flotar libremente o si intervendrán en el mercado cambiario a través de un sistema de banda cambiaria o de otra forma. El real brasileño puede depreciarse o apreciarse de forma importante contra el dólar estadounidense en el futuro. Las fluctuaciones del tipo de cambio pueden perjudicar nuestra condición financiera. Véase también el "Ítem 10. Información Adicional—D. Controles de Cambio—Controles de Cambio Extranjero—Brasil".

Antes del 14 de marzo de 2005, según las regulaciones brasileñas, las transacciones del mercado cambiario se realizaban en el mercado cambiario de tipo comercial o en el mercado cambiario de tipo flotante. Los tipos de ambos mercados eran iguales generalmente. El 14 de marzo de 2005, el Consejo Monetario Nacional de Brasil unificó ambos mercados.

La siguiente tabla establece los tipos vendedores expresados en reales brasileños por dólar estadounidense para los periodos indicados, según la información del Banco Central de Brasil entregada a través del Sistema del Banco Central, utilizando PTAX 800, opción 5.

Año terminado al 31 de diciembre,	Tipo de cambio observado diariamente, BRL por USD			
	Máximo	Mínimo	Promedio <sup>(1)</sup>	Cierre
2013 .....	2,4457	1,9528	2,1605	2,3426
2014 .....	2,7403	2,1974	2,3547	2,6562
2015 .....	4,1949	2,5754	3,3314	3,9048
2016 .....	4,1558	3,1193	3,4854	3,2591
2017 .....	3,3807	3,0510	3,1925	3,3080
<b>Cierre de mes</b>				
31 de octubre de 2017 .....	3,2801	3,1315	3,1912	3,2769
30 de noviembre de 2017 .....	3,2920	3,2136	3,2594	3,2616
31 de diciembre de 2017 .....	3,3332	3,2322	3,2919	3,3080
31 de enero de 2018 .....	3,2697	3,1391	3,2106	3,1624
28 de febrero de 2018 .....	3,2821	3,1730	3,2415	3,2449
31 de marzo de 2018 .....	3,3380	3,2246	3,2792	3,3238
abril de 2018 (hasta el 21 de abril de 2018).....	3,4263	3,3104	3,3799	3,4101

Fuente: Banco Central de Brasil.

(1) Representa el tipo de cambio promedio diario durante cada periodo relevante.

## B. Capitalización y Endeudamiento

No aplica.

## C. Propósito de la Oferta y Uso de la Recaudación

No aplica.

## D. Factores de Riesgo

La Sociedad está expuesta a ciertas condiciones económicas, políticas, sociales y competitivas. Si cualquiera de los siguientes riesgos se materializa, podría afectar significativamente y de manera adversa a nuestro negocio, a los resultados operacionales, perspectivas y condición financiera.

## RIESGOS RELATIVOS CON NUESTRA SOCIEDAD

### Dependemos significativamente en nuestra relación con The Coca-Cola Company (TCCC) la cual influye sustancialmente sobre nuestro negocio y nuestras operaciones

The Coca-Cola Company influye de manera substancial en el comportamiento de nuestro negocio. Los intereses de The Coca-Cola Company pueden ser diferentes de los intereses del resto de nuestros accionistas, que puede provocar que nosotros actuemos de manera contraria a los intereses del restante de nuestros accionistas.

El 72% de las ventas netas para el año terminado el 31 de diciembre de 2017 derivaron de la distribución de gaseosas con marcas de propiedad de The Coca-Cola Company y un 22% adicional derivaron de la distribución de otros bebestibles que también llevan las marcas de propiedad de The Coca-Cola Company. Producimos, comercializamos y distribuimos productos Coca-Cola a través de acuerdos de embotellado tipo entre las subsidiarias de embotellado y, en cada caso, la subsidiaria local de The Coca-Cola Company o The Coca-Cola Company, o en el caso de los jugos y néctar, The Minute Maid Company, una subsidiaria de The Coca-Cola Company (en adelante los “Contratos de Embotellador”). The Coca-Cola Company tiene la capacidad de ejercer una influencia importante sobre el negocio de la Sociedad a través de sus derechos en virtud de los Contratos de Embotellador o Licencia. De acuerdo a los Contratos de Embotellador o Licencia, The Coca-Cola Company unilateralmente establece los precios para los concentrados y bebidas gaseosas Coca-Cola (en el caso de gaseosas pre-mezcladas por The Coca-Cola Company) que nos venden. The Coca-Cola Company también monitorea los precios y tiene derecho a revisar y aprobar nuestros planes de comercialización, operación y publicidad. Además, The Coca-Cola Company, puede fijar los precios del concentrado de manera unilateral, y podría en el futuro

aumentar el precio que pagamos por el concentrado, aumentando nuestros costos. Estos factores pueden tener un impacto sobre nuestros márgenes de rentabilidad, que pueden afectar negativamente nuestro ingreso neto y resultado operacional.

Nuestras campañas de comercialización para todos los productos Coca-Cola son diseñadas y controladas por The Coca-Cola Company. The Coca-Cola Company también aporta significativamente con nuestros gastos de publicidad, aun cuando no es requisito que aporte una cantidad específica. Por lo tanto, The Coca-Cola Company puede discontinuar o reducir dicho aporte en cualquier momento. De conformidad con los Contratos de Embotellador, anualmente debemos presentar un plan comercial a The Coca-Cola Company para su aprobación previa. Conforme a los Contratos de Embotellador, The Coca-Cola Company podrá, entre otras cosas, exigir que demostremos capacidad financiera de cumplir con nuestros planes comerciales y si no somos capaces de demostrar capacidad financiera, The Coca-Cola Company podrá poner término a nuestros derechos de producir, comercializar y distribuir gaseosas Coca-Cola u otros bebestibles Coca-Cola en los territorios de distribución. De acuerdo a los Contratos de Embotellador, se nos prohíbe producir, embotellar, distribuir o vender cualquier producto que pudiera ser sustituto de, confundido con una imitación de gaseosas u otros bebestibles o productos de marca The Coca-Cola Company.

Dependemos de The Coca-Cola Company para renovar los contratos de embotellador que están sujetos a término por The Coca-Cola Company en el caso de incumplimiento por parte nuestra o con ocasión del vencimiento de sus respectivos plazos. Actualmente formamos parte de: dos contratos en Chile que vencen en 2019 y 2023, un contrato en Brasil cuya vigencia es de 5 años a contar del 3 de octubre de 2012, y actualmente se encuentra en proceso de renovación, un contrato en Argentina que vence en 2022, y un contrato en Paraguay que vence en el 2020. No podemos garantizar que los Contratos de Embotellador sean renovados o prorrogados en su fecha de vencimiento. Incluso, de ser renovados, no podemos garantizar que la renovación sea otorgada en los mismos términos que aquellos actualmente vigentes. El término, la no extensión o no renovación de cualquiera de nuestros contratos de embotellador, tendría un efecto adverso significativo en nuestro negocio, condición financiera y resultados operacionales.

Además, cualquier adquisición por parte nuestra de embotelladoras de productos Coca-Cola en otros territorios puede requerir, entre otras cosas, el consentimiento de The Coca-Cola Company según los Contratos de Embotellador celebrados con tales otras embotelladoras. No podemos garantizar que The Coca-Cola Company aceptará cualquier expansión geográfica futura del negocio de bebestibles Coca-Cola de la Sociedad. Además, no podemos asegurar que nuestra relación con The Coca-Cola Company no se deteriorará o de otra forma no sufrirá cambios importantes en el futuro. De ocurrir tales cambios, nuestras operaciones y resultados y condición financiera podrían verse afectados en forma importante.

### **El entorno del negocio de bebidas sin alcohol está cambiando rápidamente, como resultado del aumento de la obesidad y otros problemas de salud, lo que podría tener un efecto adverso material en la demanda de nuestros productos y en consecuencia sobre nuestro desempeño financiero**

Los consumidores, funcionarios de salud pública y funcionarios del gobierno en la mayoría de nuestros mercados, están cada vez más preocupados de las consecuencias de salud pública asociadas con la obesidad, especialmente entre los jóvenes. Además, algunos investigadores, defensores de la salud y pautas dietéticas están animando a los consumidores a reducir el consumo de bebidas endulzadas con azúcar y bebidas endulzadas con edulcorantes nutritivos o alternativos. La creciente preocupación pública sobre estos temas; posibles nuevos impuestos sobre las bebidas endulzadas con azúcar u otros edulcorantes; regulaciones gubernamentales adicionales relativas a la comercialización, etiquetado, embalaje o venta de nuestras bebidas; y la publicidad negativa resultante o amenazas de acciones legales contra empresas de bebidas sin alcohol relacionadas con la comercialización, etiquetado o la venta de bebidas, puede reducir la demanda de nuestros productos, lo cual podría afectar negativamente nuestra rentabilidad.

Además, las preocupaciones sobre el impacto ambiental del plástico pueden reducir el consumo de nuestros productos los cuales se venden en botellas de plástico o derivar en impuestos adicionales que afectaría negativamente la demanda de los consumidores.

El ambiente de negocios de bebidas sin alcohol en nuestros territorios está evolucionando rápidamente como resultado de, entre otras cosas, los cambios en las preferencias del consumidor, incluyendo cambios basados en consideraciones de nutrición y salud y problemas de obesidad; cambiando las preferencias y las necesidades del consumidor y cambios en estilos de vida del consumidor. Además, el panorama de venta de bebidas sin alcohol minorista es dinámica y está en constante evolución, y si somos incapaces de adaptarnos con éxito en este ambiente, nuestra participación en las ventas de bebidas sin alcohol, y resultados financieros en general se verán afectados negativamente.

### **Nuestro negocio es muy competitivo, sujeto a competencia de precios lo que puede afectar nuestra rentabilidad neta y márgenes.**

El negocio de bebidas gaseosas y no alcohólicas en general es altamente competitivo en cada territorio donde operamos. En nuestros territorios competimos con embotelladoras de marcas locales y regionales, incluyendo las marcas de precio, así como con productos Pepsi. Es probable que esta competencia continúe en cada una de las regiones donde operamos y no podemos asegurar que no se intensificará en el futuro, lo cual podría afectar significativamente y de manera adversa nuestra condición financiera y resultados operacionales.

**Los precios de materias primas pueden estar sujetos al riesgo de moneda de la paridad US Dólar / moneda local y a volatilidad de precios lo cual puede aumentar nuestros costos operacionales**

Además del agua, las materias primas más importantes son (1) concentrado, que adquirimos de filiales de The Coca-Cola Company, (2) edulcorantes y (3) materiales de empaque. Nuestros costos de materia prima de empaques más significativos surgen de la compra de resina y preformas de plástico para botellas plásticas y de la compra de botellas de plástico terminadas, cuyos precios están relacionados con los precios del petróleo crudo y el suministro de resina global. Los precios del concentrado están determinados por The Coca-Cola Company y en el pasado The Coca-Cola Company ha aumentado unilateralmente el precio del concentrado y puede volver a hacerlo en el futuro. No podemos asegurarle que The Coca-Cola Company no incrementará el precio del concentrado para bebidas de marca Coca-Cola o cambiará la manera en que dicho precio se calculará en el futuro. Tal vez no tengamos éxito en la negociación o implementación de medidas para mitigar el efecto negativo que esto puede tener en los precios de nuestros productos o nuestros resultados. Los precios para el resto de nuestras materias primas están impulsados por los precios de mercado y disponibilidad local, la imposición de tarifas de importación y restricciones y fluctuación en los tipos de cambio.

Compramos materias primas a proveedores nacionales e internacionales, algunos de los cuales deben ser aprobados por The Coca-Cola Company. Debido a que los precios de las principales materias primas se fijan en dólares de EE.UU., la Sociedad está sujeta al riesgo del cambio de moneda local en cada una de sus operaciones. Si el peso chileno, el real brasileño, el peso argentino o el guaraní paraguayo se devaluaran de manera significativa frente al dólar de EE.UU., el costo de ciertas materias primas en nuestros respectivos territorios podría elevarse significativamente, lo que podría tener un efecto adverso sobre nuestra posición financiera y resultados operacionales. No podemos asegurar que estas monedas no perderán valor con respecto al dólar de EE.UU. en el futuro. Adicionalmente, los precios de algunas materias primas están sujetos a gran volatilidad, lo que también podría afectar en forma negativa nuestra rentabilidad. El suministro o el costo de materiales específicos podría verse afectado de manera adversa por cambios de precios locales o globales, huelgas, condiciones climáticas, impuestos, controles gubernamentales u otros factores. Cualquiera interrupción sostenida en el suministro de estas materias primas o cualquier aumento significativo en sus precios, podría tener un efecto adverso significativo en nuestro desempeño financiero.

**Inestabilidad en el suministro de servicios básicos y los precios del petróleo podrían afectar de manera adversa el resultado de nuestras operaciones**

En los países en los que operamos, nuestras operaciones dependen de un suministro estable de servicios básicos y combustible. Los cortes de energía eléctrica podrían llevar a aumentos de precios energéticos y posibles interrupciones de servicio. Interrupciones en el suministro de agua también podrían generar un incremento de nuestros costos de producción e interrupciones de servicio. No podemos asegurar que en el futuro no vayamos a tener interrupciones de energía o suministro de agua que podrían afectar nuestro negocio de manera significativa y adversa. La fluctuación en los precios del petróleo ha afectado los costos de energía y transporte en las regiones donde operamos y esperamos que continúe así hacia el futuro. No podemos asegurar que los precios del petróleo no vayan a aumentar en el futuro, y un alza en el precio del petróleo puede tener un impacto significativo sobre nuestro desempeño financiero.

**La escasez y mala calidad del agua podrían afectar negativamente nuestros costos y capacidad de producción**

El agua es el principal ingrediente de casi todos nuestros productos. Es también un recurso limitado en muchas partes del mundo, enfrentado a desafíos impredecibles debido a la sobre explotación, aumento en la contaminación y al mal manejo. Si la demanda por el agua continúa aumentando en el mundo, y la calidad del agua disponible continúa deteriorándose, podríamos incurrir en un aumento en los costos de producción o vernos enfrentados a restricciones en términos de capacidad, lo que podría afectar de manera adversa nuestra rentabilidad o utilidades operacionales netas. En nuestros territorios obtenemos agua de diversas fuentes, como manantiales, pozos, ríos y empresas de agua municipales y estatales según las concesiones otorgadas por los gobiernos de los distintos territorios. También estamos sujetos a

incertidumbre sobre la interpretación de las leyes de los países en que operamos, y cualquier ambigüedad o incertidumbre en cuanto a la interpretación o aplicación de las normas puede resultar en un aumento de los costos de producción o multas por incumplimiento de las normas, que son imposibles o difíciles de predecir. Anticipamos también un debate acerca de las nuevas regulaciones sobre la propiedad y uso del agua. La escasez de agua o los cambios en las regulaciones gubernamentales encaminadas al racionamiento del agua en la región podrían afectar nuestro suministro de agua.

No podemos garantizar que tendremos suficiente cantidad de agua disponible para satisfacer nuestras necesidades de producción ni que será suficiente para satisfacer nuestras necesidades de abastecimiento de agua.

### **Requisitos significativos de etiquetado o advertencias adicionales pueden inhibir las ventas de nuestros productos**

En los países en los que operamos, pueden adoptarse requisitos significativos de etiquetado o advertencias adicionales con respecto al contenido químico o a la percepción de consecuencias adversas a la salud de algunos de los productos Coca-Cola u otros productos. Además, el Congreso chileno aprobó una nueva ley, la cual entró en vigencia el 27 de junio de 2016, con respecto al requerimiento de información que se exige al etiquetado de determinados productos de consumo, incluyendo refrescos y jugos y aguas embotelladas como las nuestras. Debido a la dificultad de determinar el futuro alcance e interpretación de los requisitos de esta ley, podremos estar sujetos a ambigüedad o a incertidumbre con respecto a su interpretación y aplicación lo que puede resultar en costos de asociados a no cumplimiento y a sanciones, que son imposibles o difíciles de predecir. Estos requisitos pueden afectar las ventas de nuestros productos.

### **Nuestro negocio puede verse negativamente afectado si no somos capaces de mantener la imagen de marca y calidad de producto**

Nuestro negocio de bebestibles depende fuertemente de la mantención de reputación de nuestros productos en los países donde operamos. Si no somos capaces de mantener altos estándares de calidad del producto, nuestra reputación y la capacidad de continuar siendo un distribuidor de bebestibles de The Coca-Cola Company en los países donde operamos podrían ponerse en peligro. Una mala publicidad o incidentes relacionados con nuestros productos pueden reducir la demanda por los mismos y podría afectar nuestro desempeño financiero de manera adversa y significativa. Si alguno de nuestros productos es defectuoso o contienen sustancias contaminantes o causa una lesión o enfermedad, estaríamos sujetos a retiro del producto o a otras responsabilidades.

Tomamos medidas para minimizar el riesgo de que nuestros bebestibles están libres de contaminantes y que nuestros materiales de empaque (como botellas, tapas, latas y otros contenedores) están libres de defectos. Tales precauciones incluyen programas de control de calidad de materias primas, del proceso de producción y de nuestros productos finales. Hemos establecido procedimientos para corregir cualquier problema detectado.

En caso de que ocurra contaminación o defecto en el futuro, podría causar interrupciones en los negocios, retiro de productos o responsabilidad, cada uno de ellos podría tener un efecto adverso en nuestro negocio, reputación, perspectivas, condición financiera y resultados operacionales.

Aunque mantenemos pólizas de seguro contra ciertos riesgos de responsabilidad de producto, tal vez no seamos capaces de hacer valer nuestros derechos con respecto a estas pólizas, y, en caso de que ocurra un defecto, cualquier monto que se recupere puede no ser suficiente para compensar cualquier daño que podamos sufrir, y podría tener un impacto adverso sobre nuestro negocio, resultados operacionales y condición financiera.

### **Infracción de marcas podría impactar negativamente nuestro negocio de bebestibles.**

Una porción significativa de nuestras ventas se deriva de las ventas de bebestibles que llevan las marcas de The Coca-Cola Company, así como otras marcas. Si otros intentan malversar las marcas que utilizamos, puede que seamos incapaces de proteger estas marcas registradas. El mantenimiento de la reputación de estas marcas es esencial para el éxito futuro de nuestro negocio de bebestibles. Una apropiación indebida de las marcas que utilizamos, o desafíos relacionados, podrían tener un efecto adverso material en nuestro desempeño financiero.

### **Las condiciones climáticas o desastres naturales pueden afectar negativamente nuestro negocio**

Temperaturas más bajas y mayores precipitaciones pueden afectar negativamente los patrones de consumo, que pueden resultar en un menor consumo per cápita de nuestros bebestibles. Además, las condiciones climáticas adversas o los desastres naturales pueden afectar la infraestructura vial en los países en que operamos y limitar nuestra capacidad de vender y distribuir nuestros productos. Por ejemplo, en febrero de 2010 nuestro negocio experimentó una interrupción

temporal en nuestra producción como consecuencia del terremoto de magnitud 8,8 en Chile central, y en marzo de 2015, inundaciones en el norte de Chile interrumpieron nuestra producción y distribución en dicho territorio.

### **Nuestra cobertura de seguros puede no cubrir adecuadamente las pérdidas resultantes de los riesgos para los cuales estamos asegurados**

Mantenemos seguros para nuestras principales instalaciones y otros activos. Nuestra cobertura de seguros nos protege en caso de que suframos ciertas pérdidas resultantes de robo, fraude, expropiación, interrupción del negocio, desastres naturales u otros eventos similares o interrupciones del negocio causadas por este tipo de eventos. Además, mantenemos pólizas de seguros para nuestros directores y ejecutivos. No podemos asegurar que nuestra cobertura de seguros será suficiente o proporcionará una compensación adecuada por las pérdidas en que podamos incurrir.

### **Si no podemos proteger nuestros sistemas de información contra la corrupción de datos, ataques cibernéticos o fallas en la seguridad de nuestras redes, nuestras operaciones podrían verse alteradas**

Dependemos cada vez más de las redes y sistemas de tecnologías de la información, incluyendo internet, para procesar, transmitir y almacenar la información electrónica. Particularmente, dependemos de nuestra infraestructura de tecnologías de la información para las actividades de comercialización digitales y comunicaciones electrónicas entre nuestros clientes, proveedores y también entre nuestras filiales e instalaciones. La violación a la seguridad o fallas en infraestructura pueden crear interrupciones y caídas en los sistemas o accesos no-autorizados a información confidencial. Si no podemos prevenir tales violaciones o fallas, se podrían interrumpir nuestras operaciones, o podríamos sufrir daños financieros o pérdidas debido a pérdida o mal uso de la información.

Las amenazas cibernéticas están evolucionando rápidamente y esas amenazas y los medios para obtener acceso a información digital o a partir de otros medios de almacenamiento son cada vez más sofisticados. Las amenazas cibernéticas y los ciber-atacantes pueden ser patrocinados por países u organizaciones criminales sofisticadas o puede ser el trabajo de un solo "hacker" o pequeños grupos de "hackers".

Invertimos en tecnología de seguridad estándar en la industria para proteger la información y procesos de los negocios de la Sociedad en contra de una violación de seguridad de información y de los ciber-ataques. Estamos continuamente instalando nuevos sistemas de tecnologías de la información y actualizando los sistemas existentes. Las amenazas de seguridad y cibernéticas de los empleados o internas son una preocupación cada vez mayor para todas las compañías, incluyendo la nuestra. Sin embargo, a medida que las amenazas cibernéticas evolucionan, cambian o se hacen más difíciles de detectar y defender de ellas de manera exitosa, uno o más ciber ataques podrían derrotar nuestras medidas de seguridad o las de algún proveedor tercerizado en el futuro y obtener la información personal de nuestros clientes o empleados. Errores por parte de nuestros empleados u otras irregularidades también pueden producir una neutralización a las medidas de seguridad y una violación a los sistemas de información. Además, los hardwares, los softwares o las aplicaciones que utilizamos pueden tener defectos inherentes al diseño, fabricación o funcionamiento y pueden ser implementados o utilizados inadvertidamente o intencionalmente de manera que puedan comprometer la seguridad de la información. Puede que una violación a la seguridad y pérdida de información no sea descubierta por un significativo período de tiempo después de su ocurrencia. Aunque a la fecha desconocemos de alguna violación a la seguridad, cualquier peligro en la seguridad de la información podría derivar en una violación de leyes o normas de privacidad vigentes, en la pérdida de datos de negocios valiosos o en una interrupción de nuestros negocios. Una violación de seguridad que involucre la apropiación indebida, pérdida o divulgación no autorizada de información sensible o confidencial puede producir una atención no deseada de los medios de comunicación, dañar de manera significativa la relación con nuestros clientes y nuestra reputación y resultar en multas, honorarios u obligaciones que pueden no estar cubiertas por nuestras pólizas de seguro.

### **La percepción de riesgo en economías emergentes puede impedir nuestro acceso a los mercados de capitales internacionales, obstaculizar nuestra capacidad de financiar nuestras operaciones y afectar de manera adversa nuestro desempeño financiero**

Como regla general, los inversionistas internacionales consideran a los países en los que operamos como economías de mercados emergentes. Por lo tanto, las condiciones económicas y el mercado para los valores de los países de los mercados emergentes influyen sobre las percepciones de los inversionistas de Chile, Brasil, Argentina y Paraguay y su evaluación respecto de los valores de sociedades ubicadas en estos países.

Durante períodos de gran preocupación por parte del inversionista con respecto a la economía de los mercados emergentes, los países donde operamos pueden experimentar salidas significativas de dólares de EE.UU.

Además, durante estos períodos, las sociedades establecidas en los países donde operamos, han debido enfrentar mayores costos para la obtención de fondos, tanto nacionales como internacionales, así como un acceso limitado a los mercados de capitales internacionales que han afectado de manera negativa los precios de los valores de estos países. Aunque las condiciones económicas son diferentes en cada uno de los países emergentes, las reacciones de los inversionistas a la evolución de uno de estos países pueden afectar a los valores de emisores en los demás. Por ejemplo, los acontecimientos adversos en países de mercados emergentes pueden llevar a la disminución de interés por parte del inversionista en invertir en los títulos de empresas chilenas.

**Nuestro negocio puede verse afectado negativamente si no somos capaces de renovar los contratos de trabajo colectivos en condiciones satisfactorias o si sufrimos huelgas u otros conflictos laborales**

Una parte importante de nuestros empleados está cubierta por convenios colectivos de trabajo. Estos acuerdos generalmente expiran cada año. Nuestra incapacidad para renegociar estos acuerdos en términos satisfactorios podría provocar paros e interrupciones, que pueden afectar negativamente nuestras operaciones. Las modificaciones a los términos y condiciones de los acuerdos existentes podrían también aumentar nuestros costos o de otro modo tener un efecto adverso sobre nuestra eficiencia operacional. Experimentamos huelgas periódicas y otras formas de conflictos laborales a través del curso normal del negocio. No podemos asegurar que las interrupciones laborales u otros disturbios laborales no ocurrirán en el futuro. Si experimentamos huelgas, paros u otras formas de conflictos laborales en cualquiera de nuestras instalaciones de producción, nuestra capacidad para suministrar bebestibles a los clientes podría reducirse, lo cual reduciría nuestros ingresos operacionales netos y nos podría exponer a los reclamos por parte del cliente.

**Nuestro negocio está sujeto a una extensa regulación, la cual es compleja y está sujeta a cambios**

Estamos sujetos a regulaciones locales en cada uno de los territorios en los que operamos. Las principales áreas en las que estamos sujetos a regulación son agua, medio ambiente, laboral, etiquetado, impuestos, salud, protección del consumidor, competencia y publicidad. Nuestra capacidad para fijar los precios de nuestros productos también podría estar afectada por reglamentaciones. La adopción de nuevas leyes o reglamentos, o una interpretación más estricta o la aplicación de éstas en los países en que operamos, puede aumentar nuestros costos operativos o imponer restricciones a nuestras operaciones, que, a su vez, podrían afectar adversamente nuestra condición financiera, negocios y resultados. Otros cambios en la normativa vigente pueden resultar en mayores costos de cumplimiento, que pueden tener un efecto adverso sobre los resultados o condición financiera.

En el pasado, se han impuesto restricciones voluntarias de precio o controles legales en varios de los países en que operamos. Actualmente no existen restricciones o controles de precios aplicables a nuestros productos en ninguno de los territorios donde operamos, excepto en Argentina. Sin embargo, no se puede garantizar que las autoridades gubernamentales en alguno de los países en que operamos no impondrán controles de precios legales, o que no se nos solicitará imponer restricciones voluntarias de precio en el futuro. La imposición de dichas restricciones o controles de precios en el futuro pueden tener un efecto adverso sobre nuestros resultados y condición financiera.

**Se nos puede solicitar incurrir en gastos considerables para cumplir con varias leyes y regulaciones ambientales. Dichos gastos pueden tener un efecto adverso material en los resultados de nuestras operaciones y situación financiera**

Estamos sujetos a diversas leyes y regulaciones ambientales que se aplican a nuestros envases, productos y actividades. Si estas leyes y regulaciones ambientales se refuerzan o se establecen nuevas regulaciones en las jurisdicciones en que conducimos nuestros negocios, nos podremos ver forzados a incurrir en gastos considerables para cumplir con dichas leyes y regulaciones. Dichos gastos pueden tener un efecto adverso material en los resultados de nuestras operaciones y situación financiera. En la medida que nosotros determinemos que no es financieramente rentable continuar cumpliendo con dichas leyes y regulaciones, tal vez tengamos que reducir o suspender nuestras actividades en las áreas de negocio afectadas.

**Si se nos somete a juicios o determinaciones adversas en los procedimientos judiciales a los que somos, o podamos ser parte, nuestra rentabilidad futura podría sufrir una reducción en las ventas, aumento de costos o daño a nuestra reputación**

En el curso ordinario del negocio, nos involucramos en varios reclamos, demandas, investigaciones y procedimientos administrativos y gubernamentales, algunas de los cuales son o pueden ser significativos. Juicios o determinaciones adversas en uno o más de estos procedimientos podrían requerir que cambiemos nuestra forma de hacer negocios o a utilizar recursos sustanciales para adherirnos a las decisiones judiciales y podría tener un efecto adverso material en nuestro negocio, incluyendo, entre otras consecuencias, un aumento significativo de los costos requeridos para operar nuestro negocio. Comunicaciones ineficaces, durante o después de estos procedimientos, podrían incrementar los efectos negativos, si alguno de estos procedimientos repercute en nuestra reputación y pueden resultar en un impacto negativo del mercado sobre el precio de nuestros instrumentos financieros. Adicionalmente, las decisiones preliminares adversas en uno o más de estos procedimientos pueden requerir el uso de recursos financieros considerables durante su revisión por un tribunal superior

Adicionalmente, durante los últimos años la Compañía ha sido sometida a procesos judiciales e investigaciones administrativas asociadas a supuestas prácticas monopólicas. Si bien dichos procesos e investigaciones no han producido condenas ni sanciones para la Compañía, no podemos asegurar que esto no ocurra en el futuro. Comunicaciones ineficaces, durante o después de estos procedimientos o investigaciones, y/o eventuales sanciones en materias de libre competencia, podrían tener un efecto adverso sobre nuestro negocio.

### **Los países en que operamos pueden adoptar nuevas leyes tributarias o modificar las leyes existentes para aumentar los impuestos aplicables a nuestro negocio o a reducir los incentivos tributarios existentes**

No podemos asegurar que alguna autoridad gubernamental en cualquiera de los países en que operamos no vaya a imponer nuevos impuestos a aumentar impuestos sobre nuestros productos en el futuro. La imposición de nuevos impuestos o el aumento de impuestos sobre nuestros productos pueden tener un impacto adverso material sobre nuestro negocio, situación financiera, y resultados.

Por ejemplo, en Chile con fecha 29 de septiembre de 2014, se publicó la Ley 20.780 que posteriormente fue ajustada por la Ley 20.899, publicada el 08 de febrero de 2016 (“Reforma Tributaria”). Esta Reforma Tributaria establece un “Régimen Transitorio” para los años comerciales 2014, 2015 y 2016 y un “Régimen Permanente” para los años comerciales 2017 y siguientes.

En el Régimen Transitorio, para los años calendarios 2014, 2015 y 2016, la Reforma Tributaria incrementa progresivamente la tasa de Impuesto de Primera Categoría a 21%, 22,5% y 24%, respectivamente. No existen cambios a la tributación que aplica a los dividendos pagados a accionistas no domiciliados en Chile. Se mantiene en 35% la tasa del Impuesto Adicional y el crédito por el 100% del Impuesto de Primera Categoría al que resulten imputados los dividendos remesados al exterior. Para personas naturales domiciliadas o residentes en Chile, también se mantiene el régimen actual. Dichos accionistas tributan con el Impuesto Global Complementario que tiene tasas progresivas que oscilan entre 0% y 40% en el año en que reciben el pago del dividendo, con derecho a crédito por la totalidad del Impuesto de Primera Categoría pagado por la sociedad emisora de las acciones. Para el año comercial 2017 la tasa fue de 25% para las empresas que opten por el esquema de Régimen Atribuido y de 25,5% para las que tributaron con el esquema Semi-Integrado, cada uno de los cuales se describe más abajo.

En el Régimen Permanente, para los años 2017 y siguientes, las sociedades anónimas quedan sujetas al régimen Semi-Integrado establecido en la letra B, del Artículo 14 de la Ley de la Renta, de acuerdo con el cual la sociedad estará sujeta al impuesto corporativo de Primera Categoría con tasa de 27% (25,5% para el año calendario 2017) sobre las utilidades anuales devengadas. Los dividendos pagados a un accionista sin domicilio o residencia en Chile se gravan con el Impuesto Adicional de retención de 35%, , manteniéndose el derecho a acreditar en contra de este último el 100% del Impuesto de Primera Categoría. sin perjuicio del débito o restitución a que se hace referencia en el párrafo subsiguiente. Los accionistas locales que sean personas naturales se mantienen afectos a las tasas progresivas, pero con tramos nuevos que van de 0% a 35%, con derecho al crédito por el Impuesto de Primera Categoría con la limitación que se indica a continuación.

No obstante lo señalado, los accionistas locales y los accionistas domiciliados en países que no hayan suscrito un tratado para evitar la doble tributación con Chile, solamente podrán acreditar un 65% del Impuesto de Primera Categoría, que resulta en una carga tributaria total sobre utilidades distribuidas a esos accionistas que se eleva a 44,45%. La limitación del crédito se hace por la vía de establecer un débito (restitución) al accionista equivalente al 35% del Impuesto de Primera Categoría. Este impuesto débito no aplica a los dividendos pagados a un accionista residente en un país que tenga vigente un tratado para evitar la doble tributación con Chile y, hasta el año 2021, esta exención también aplica a los dividendos pagados en un país donde dicho tratado haya sido firmado , aun cuando no se encuentre vigente.

La misma Reforma aumentó de 13% a 18% el impuesto adicional que aplica a las ventas de bebidas analcohólicas azucaradas y redujo de 13% a 10% el impuesto adicional que aplica a las ventas de bebidas analcohólicas bajas en azúcar o sin azucaradas a partir de la publicación de la ley.

En Argentina, la carga tributaria ha aumentado de manera constante en los últimos años, especialmente en los niveles provinciales y municipales, donde los impuestos se aumentan casi cada año

En diciembre de 2017 se sancionó una reforma tributaria con vigencia a partir del ejercicio 2018. La consecuencia más significativa para Compañía es la reducción de la alícuota del impuesto a las ganancias del 35% actual, al 30% para los ejercicios 2018 y 2019 y del ejercicio 2020 en adelante la alícuota pasa al 25%. Sin embargo esta reducción se encuentra disponible sólo si las utilidades se reinvierten, caso contrario, se paga un impuesto al momento de la distribución de dividendos del 13% para los dos primeros años y del 7% desde el 2020 en adelante.

Si bien, en casi todas las provincias en donde tributa Andina Argentina las empresas que tienen planta productora o que realizan inversiones en las mismas, se le otorgan alícuotas reducidas y en algunos casos alícuota cero en el impuesto a los ingresos brutos, a partir del ejercicio 2018 y como consecuencia del acuerdo fiscal firmado entre el gobierno central y las provincias, todas las provincias que antes cobraban una tasa incrementada a las industrias no radicadas en las mismas, ahora van a cobrar la misma tasa que tienen las industrias radicadas, generando un beneficio económico importante.

Andina Argentina goza del beneficio de alícuota cero en ingresos brutos de la provincia de Córdoba, hasta el año 2021 según la promoción industrial, como consecuencia de nuestras inversiones realizadas en la planta de Montecristo en el año 2010. Por estas mismas inversiones, el municipio de la Ciudad de Córdoba nos otorgó un descuento en la tasa de comercio e industria del 60%, el cual expiró el 31/12/17. La terminación, no extensión o no renovación de estos incentivos tributarios podrían tener un efecto material adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultado de las operaciones.

**Si no cumplimos exitosamente las leyes y reglamentos destinados a combatir la corrupción gubernamental en los países donde vendemos nuestros productos, podríamos estar sujetos a multas, puniciones u otras sanciones reglamentarias y nuestras ventas y rentabilidad podrían verse afectadas**

Aunque nos comprometemos a realizar negocios de manera legal y ética en el cumplimiento de requisitos legales locales e internacionales y normas aplicables a nuestro negocio, hay un riesgo de que nuestros empleados o representantes puedan tomar acciones que violen las leyes y reglamentos que generalmente prohíben la realización de pagos inapropiados a funcionarios extranjeros con el fin de obtener o mantener negocios, incluyendo las leyes relativas al Convenio de OCDE de lucha contra la corrupción de agentes públicos extranjeros en las transacciones comerciales internacionales como la Ley de prácticas corruptas en el extranjero de los Estados Unidos

**Tal vez no seamos capaces de contratar o retener a personal clave**

Con el fin de apoyar y comercializar nuestros productos, debemos contratar y retener a empleados cualificados con conocimientos específicos. La implementación de nuestros planes estratégicos podría verse afectada por la falta de contratación o retención de personal clave o por la pérdida inesperada de altos ejecutivos, incluyendo las empresas adquiridas. Nos enfrentamos a varios desafíos inherentes en el manejo de un gran número de empleados en diversas regiones geográficas. Los empleados clave pueden optar por dejar su empleo por varias razones, algunas de ellas fuera de nuestro control. No se puede determinar el impacto de la salida de empleados clave y puede depender, entre otras cosas, de nuestra capacidad para reclutar a otros individuos de similar experiencia y habilidad. No hay certeza que seamos capaces de atraer o retener a empleados clave ni administrarlos de manera exitosa, lo que podría afectar nuestro negocio y tener un efecto material desfavorable sobre nuestra posición financiera, los ingresos de nuestras operaciones y nuestra posición competitiva.

**Riesgos Relacionados con Chile**

**Nuestro Crecimiento y Rentabilidad dependen de las Condiciones Económicas de Chile**

Un 40,6% de nuestros activos y un 29,9% de nuestras ventas netas en el año 2017 derivaron de nuestra operación en Chile. Por lo tanto, nuestra condición financiera y los resultados operacionales dependen significativamente de las condiciones económicas imperantes en Chile.

Crisis económicas mundiales o locales pueden afectar negativamente a la economía chilena, y condiciones económicas generales desfavorables podrían afectar negativamente la asequibilidad de y la demanda por algunos de nuestros productos. En condiciones económicas difíciles, los consumidores pueden intentar reducir el gasto discrecional renunciando a las compras de nuestros productos o comprando marcas de bajo costo ofrecidas por los competidores. Cualquiera de estos eventos podría tener un efecto adverso en nuestro negocio, condición financiera y resultados operacionales.

Conforme a los datos publicados por el Banco Central, la economía chilena creció a una tasa de 4,2% en 2013, 1,9% en 2014, 2,3% en 2015, 1,6% en 2016 y a una tasa de crecimiento de 1,5% en 2017. Nuestra condición financiera y los resultados operacionales también podrían verse afectados en forma adversa por los cambios sobre los cuales no ejercemos ningún control, entre otros, sin limitación:

- las políticas económicas o de otra índole del gobierno de Chile que tienen una influencia considerable sobre muchos aspectos del sector privado;
- otras circunstancias políticas o económicas de Chile o que afectan a Chile;
- cambios en las normativas o procedimientos administrativos de las autoridades chilenas;
- inflación y políticas gubernamentales para combatir la inflación;
- fluctuaciones en el tipo de cambio; y
- condiciones económicas globales y regionales.

No podemos asegurar que el desarrollo futuro de la economía chilena no afectará nuestra capacidad para realizar con éxito nuestro plan de negocios o que afecte de manera significativamente adversa a nuestro negocio, condición financiera o resultados operacionales.

### **La inflación en Chile y las medidas del gobierno para paliar la inflación puede alterar nuestro negocio y tener un efecto adverso sobre nuestras condiciones financieras y resultados operacionales**

Aun cuando la inflación en Chile ha disminuido durante los últimos años, Chile ha experimentado altos niveles de inflación en el pasado. Las tasas anuales de inflación que en los años 2014, 2015, 2016 y 2017 fueron 4,6%, 4,4%, 2,7% y 2,3% respectivamente, según lo medido por los cambios en el Índice de Precios al Consumidor e informadas por el INE (Instituto Nacional Chileno de Estadísticas), podrían afectar la economía chilena y tener un efecto adverso significativo sobre nuestra condición financiera y resultados operacionales si no somos capaces de realizar alzas de precios en línea con la inflación. No podemos asegurar que en el futuro la inflación chilena no volverá a niveles altos.

Las medidas adoptadas por el Banco Central para controlar la inflación a menudo han incluido mantener una política monetaria conservadora con altas tasas de interés, limitando así la disponibilidad de crédito y el crecimiento económico. La inflación, las medidas para combatir la inflación y la especulación pública sobre posibles acciones adicionales también han contribuido a la incertidumbre económica en Chile y a una mayor volatilidad en los mercados de valores. Períodos de aumento de la inflación también pueden disminuir la tasa de crecimiento de la economía chilena, que podría conducir a la reducción de la demanda de nuestros productos y disminución de las ventas. También es probable que la inflación aumente algunos de nuestros costos y gastos, dado que la mayoría de nuestros contratos de suministro está denominada en UF o está indexada al índice de precios al consumidor chileno. Debido a la competencia, no podemos asegurar que seremos capaces de realizar aumentos de precios, que podrían afectar negativamente nuestros márgenes operacionales e ingresos operacionales. Además, una parte importante de nuestra deuda financiera está denominada en UF, y por lo tanto el valor de la deuda refleja cualquier aumento de la inflación en Chile.

### **El Peso Chileno está sujeto a depreciación y volatilidad que puede tener un efecto adverso sobre nuestro negocio.**

Las políticas económicas del gobierno chileno y cualquier cambio futuro en el valor del peso chileno frente al dólar de EE.UU. podrían afectar en forma adversa nuestras operaciones y resultados financieros. El peso chileno ha estado sujeto a grandes devaluaciones nominales en el pasado y puede estar sujeto a fluctuaciones importantes en el futuro. Los principales impulsores de la volatilidad cambiaria en los últimos años fueron las fluctuaciones significativas de los precios de las materias primas, así como incertidumbre general y los desequilibrios comerciales en los mercados mundiales. El valor del Peso chileno frente al dólar puede continuar fluctuando significativamente en el futuro.

Sobre la base de los Tipos de Cambios Observados, durante 2014, 2015, 2016 y 2017, el peso en relación con el dólar de EE.UU. se depreció un 15,7%, 14,7%, -5,7% y -7,8% respectivamente, en relación con el dólar de EE.UU en términos nominales.

### **Un severo terremoto o tsunami en Chile podría afectar adversamente la economía chilena y nuestra infraestructura de red**

Chile se encuentra en la placa tectónica de Nazca, una de las regiones del mundo más sísmicamente activa. Chile ha sido adversamente afectado por poderosos terremotos en el pasado, incluyendo un terremoto de magnitud 8,0 que sacudió Santiago en 1985 y un terremoto de magnitud 9,5 en 1960 que fue el terremoto más grande jamás registrado.

El 27 de febrero de 2010, un terremoto de magnitud 8,8 golpeó las regiones central y sur centrales de Chile. El epicentro del sismo se ubicó a 200 millas al suroeste de Santiago y a 70 millas al norte de Concepción, la segunda ciudad más grande de Chile. Las regiones de Biobío y Maule fueron las regiones más afectadas, especialmente en la zona costera, que, poco después del terremoto, fue golpeado por un tsunami que dañó considerablemente las ciudades y las instalaciones portuarias. Las regiones de Valparaíso y Región Metropolitana también fueron afectadas. Por lo menos 1.500.000 viviendas fueron dañadas y murieron más de 500 personas. Como consecuencia de estos acontecimientos, la actividad económica en Chile fue afectada en marzo de 2010. Se aprobó una legislación para aumentar la tasa impositiva corporativa para pagar la reconstrucción tras el terremoto y tsunami, el cual tuvo un efecto adverso sobre los resultados. La legislación aumentó la tasa de impuesto corporativo desde su anterior tasa de 17,0% a 20,0%.

Un severo terremoto o tsunami en Chile en el futuro podría tener un impacto adverso en la economía chilena y sobre nosotros, incluyendo nuestro negocio, resultados de operaciones y condición financiera.

## **Riesgos Relacionados con Brasil**

### **Nuestro Crecimiento y Rentabilidad dependen de las Condiciones Económicas de Brasil**

Un 37,7% de nuestros activos al 31 de diciembre de 2017 y un 32,6% de nuestras ventas netas para el año terminado el 31 de diciembre de 2017 derivaron de nuestra operación en Brasil.

Debido a que la demanda de productos de bebestibles y gaseosas se correlaciona generalmente a las condiciones económicas prevalecientes en el mercado local, que a su vez depende de las condiciones macroeconómicas del país donde se encuentra el mercado, nuestra condición financiera y resultados operacionales en gran medida dependen las condiciones políticas y económicas imperantes en Brasil. La economía brasileña también es afectada por el orden económico internacional y las condiciones del mercado en general, especialmente por las condiciones económicas y de mercado en los Estados Unidos. La economía brasileña está, por tanto, sujeta a riesgos e incertidumbres relacionados con cambios en las condiciones económicas y las medidas políticas en países tales como Estados Unidos y China, como también a la eurozona y otros lugares.

Las tasas de crecimiento del PIB de Brasil para los años 2012, 2013 y 2014 fueron de 1,9%, 3,0% y 0,5% respectivamente. Tanto en el año 2015 como en el año 2016, el PIB disminuyó 3,5%, pero, en 2017 el PIB tuvo crecimiento de 1,0%.

### **El gobierno brasileño ejerce una influencia significativa sobre la economía brasileña, lo cual junto con condiciones políticas, económicas y sociales brasileñas históricamente volátiles, podrían afectar nuestra condición financiera y resultados operacionales**

La economía brasileña se ha caracterizado históricamente por las intervenciones del gobierno brasileño y ciclos económicos inestables. A menudo el gobierno brasileño ha cambiado sus políticas monetarias, de controles de precios, impositivas, crediticias, arancelarias y otras para influir en la economía de Brasil. Nuestro negocio, resultados operacionales, situación financiera y perspectivas pueden verse afectadas negativamente por los siguientes factores, entre otros:

- fluctuaciones de tipo de cambio;
- expansión o contracción de la economía brasileña, según lo medido por las tasas de crecimiento del producto interno bruto (PIB);
- altas tasas de inflación;
- cambios en las políticas fiscales o monetarias;
- aumentos las tasas de interés;
- políticas de control de cambio;
- volatilidad y liquidez de los mercados nacionales de capital y crédito;
- cambios en los patrones climáticos y del tiempo;
- la escasez de energía o agua o su racionalización, particularmente a la luz de la escasez de agua en partes de Brasil;
- cambios en la regulación ambiental;
- inestabilidad social y política, particularmente a la luz de recientes protestas contra el gobierno; y

- otros desarrollos económicos, políticos, diplomáticos y sociales en Brasil o que afecten a Brasil, incluso con respecto a la presunta conducta anti-ética o ilegal de ciertos personajes en el gobierno brasileño y sus legisladores, que están actualmente bajo investigación.

Nuestros resultados operacionales y condición financiera podrán verse afectados por las condiciones económicas en Brasil. Además, las protestas, huelgas y escándalos de corrupción, incluyendo la investigación de "Lava Jato", han llevado a una crisis de confianza y política. En agosto de 2016, la Presidenta de Brasil Dilma Rousseff fue acusada y removida de su cargo por violaciones a las leyes de responsabilidad fiscal y el entonces Vicepresidente Temer asumió el cargo para completar el resto del mandato presidencial.

Más recientemente, en mayo de 2017, el desarrollo de las investigaciones llevadas a cabo por el Departamento de Policía Federal y la Fiscalía General Federal ha aumentado la incertidumbre con respecto a las perspectivas futuras del mercado brasileño. Además, aunque el Tribunal Superior Electoral brasileño (Tribunal superior Eleitoral) en un voto de 4 a 3 ha absuelto recientemente a Dilma Rousseff y a Michel Temer de cargos de financiamiento ilegal de campañas que podrían anular las elecciones presidenciales que tuvieron lugar en 2014 y en última instancia podría requerir al presidente Michel Temer que desocupe la Oficina Presidencial, esta decisión todavía puede ser apelada ante la Corte Suprema de Brasil (Supremo Tribunal Federal). Además, se han presentado varias solicitudes para la destitución del Sr. Temer, así como cargos penales por parte de la Fiscalía Federal brasileña, que también podría resultar en su remoción del cargo, después de que se alegara que el Sr. Temer supuestamente había estado dirigiendo una organización criminal relacionada con la corrupción política. Además, recientemente un tribunal federal de apelaciones brasileño confirmó unánimemente la condena del ex Presidente Luís Inácio Lula da Silva por cargos de corrupción descubiertos por la operación de Lava Jato, una decisión que aún puede ser apelada ante la Corte Suprema brasileña. No podemos predecir si estas investigaciones y juicios traerán consigo una mayor inestabilidad económica y política, o si en el futuro surgirán nuevas acusaciones contra altos funcionarios del gobierno federal brasileño.

La crisis política podría empeorar las condiciones económicas en Brasil, lo que podría empeorar el poder adquisitivo, el consumo y los costos de la cadena de suministros y afectar negativamente nuestros resultados operacionales y condición financiera.

**La inflación en Brasil y las medidas del gobierno para paliar la inflación, incluyendo el aumento a las tasas de interés, puede contribuir a una incertidumbre económica en Brasil, afectando adversamente las operaciones de Andina Brasil que puede tener un efecto adverso sobre nuestras condiciones financieras y resultados operacionales**

Históricamente, Brasil ha experimentado tasas de inflación extremadamente altas. La inflación y varias medidas adoptadas por el Gobierno Federal con el fin de controlarla, combinados con la especulación acerca de las posibles medidas del gobierno, que en el pasado han tenido efectos negativos significativos en la economía brasileña. Históricamente, las tasas anuales de inflación registradas en Brasil antes de 1995 eran extremadamente altas e incluyen períodos de hiperinflación. De acuerdo al Índice Nacional de Preços a o Consumidor Amplo o "IPCA" publicado por el Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística ("IBGE"), las tasas anuales de inflación de precios al consumidor fueron de 5,8% en 2012, 5,9% en 2013, 6,4% en 2014, 10,7% en 2015, 6,3% en 2016 y 3,0% en 2017. Teniendo en cuenta esta historia y la incertidumbre en las políticas del gobierno brasileño, no podemos asegurar que las tasas de inflación en Brasil no vayan a aumentar más.

**La inestabilidad del tipo de cambio podría afectar nuestro negocio, condición financiera y resultados operacionales**

La moneda brasileña ha fluctuado durante las últimas tres décadas. Durante este período, el gobierno brasileño ha implementado diversos planes económicos y políticas cambiarias, incluyendo devaluaciones repentinas, mini-devaluaciones periódicas (durante el cual la frecuencia de los ajustes ha oscilado entre diario y mensual), controles cambiarios, mercado cambiario dual y sistemas cambiarios flotantes. Aunque la devaluación del real a largo plazo está generalmente relacionada con la tasa de inflación en Brasil, la devaluación del real para períodos más breves ha dado lugar a importantes fluctuaciones en el tipo de cambio entre la moneda brasileña, el dólar de EE.UU. y otras monedas.

En 2014, el Real se depreció comparado con el dólar de EE.UU. cerrando en R\$2,66 por US\$1,00 el 31 de diciembre de 2014. En 2015, el Real se depreció comparado con el dólar de EE.UU. cerrando en R\$3,90 por US\$1,00 el 31 de diciembre de 2015. En 2016, el Real se apreció comparado con el dólar de EE.UU. cerrando en R\$3,26 por US\$1,00 el 31 de diciembre de 2016. En 2017, el Real se depreció comparado con el dólar de EE.UU. cerrando en R\$3,31 por US\$1,00 el 31 de diciembre de 2017. No podemos garantizar que el Real no vuelva a depreciarse o apreciarse frente al dólar de EE.UU. en el futuro. Además, no podemos garantizar que cualquier depreciación o apreciación del Real frente al dólar de EE.UU. u otras divisas no tendrá un efecto adverso sobre nuestro negocio.

La depreciación del real con respecto a las principales monedas extranjeras, incluyendo el dólar de los Estados Unidos, podría ejercer presiones inflacionarias adicionales en Brasil y hacer que el Banco Central aumente las tasas de interés para poder estabilizar la economía. A su vez, estas medidas podrían afectar negativamente el crecimiento de la economía brasileña como un todo y dañar nuestra condición financiera y nuestros resultados operacionales, restringir nuestro acceso a los mercados financieros extranjeros y provocar una intervención gubernamental, incluyendo acciones para evitar una recesión. En el contexto de una desaceleración económica, la depreciación del real también puede generar una disminución en el gasto de los consumidores, presiones deflacionarias y una reducción del crecimiento en la economía brasileña en general.

En cambio, la apreciación del real con respecto a las principales monedas extranjeras, incluyendo el dólar de los Estados Unidos, podría conducir a un deterioro de la cuenta corriente brasileña, así como de las cuentas corrientes de divisas y también afectar el crecimiento impulsado por las exportaciones. Dependiendo de las circunstancias, una depreciación o apreciación del real podría afectar de manera material y adversa el crecimiento de la economía brasileña y el nuestro.

### **Los cambios en las leyes tributarias podrían aumentar nuestra carga impositiva y, consecuentemente, afectar negativamente nuestra rentabilidad.**

Normalmente, el gobierno brasileño implementa cambios a los regímenes tributarios que podrían incrementar las cargas tributarias de nuestros clientes. Estos cambios incluyen modificaciones en las tasas impositivas y, en ocasiones, una promulgación de impuestos temporales, cuyas ganancias son destinadas a propósitos designados por el gobierno. En el pasado, el gobierno brasileño ha presentado ciertas propuestas de reformas tributarias, que han sido diseñadas principalmente para simplificar el sistema tributario brasileño, para evitar conflictos internos dentro y entre los municipios y estados brasileños y a redistribuir los ingresos fiscales. Las propuestas de reforma tributaria incorporan cambios en las normas que rigen los impuestos del Programa de Integración Social federal (Programa de Integração Social o "PIS") y Contribución de Seguro Social (Contribuição para Financiamento da Seguridade Social, o "COFINS"), el impuesto Estatal sobre circulación de Mercancías y Servicios (Imposto Sobre un Circulação de Mercadorias e Serviços, o "ICMS") y otros impuestos, tales como aumentos en contribuciones. Puede que estas propuestas no sean aprobadas ni promulgadas. Los efectos de estas propuestas de medidas de reformas tributarias y cualquier otro cambio que resulte de la promulgación de reformas tributarias adicionales no han sido y no pueden ser cuantificadas. Sin embargo, algunas de estas medidas, si se aprueba, puede resultar en un aumento en la carga tributaria general, que podría afectar negativamente nuestro desempeño financiero.

Dada la elevada carga tributaria en Brasil, las autoridades federales y estatales de dicho país ofrecen una serie de incentivos tributarios relevantes para atraer inversiones en ciertos territorios y/o localidades, particularmente para las empresas manufactureras y otras empresas que operan e invierten en Brasil. Coca-Cola Andina Brasil ha recibido algunos de esos incentivos tributarios, y sus resultados se encuentran fuertemente influidos por los mismos. Si bien dichos incentivos han sido históricamente renovados, no nos es posible asegurar que se mantengan en el futuro. El término, la no-extensión o no-renovación de dichos incentivos tributarios podrían tener un efecto adverso significativo en nuestro negocio, condición financiera y resultados operacionales.

### **Procedimientos tributarios pueden dar lugar a un significativo pasivo tributario**

Río de Janeiro Refrescos Ltda. es parte de una serie de procedimientos en los se cuestiona su derecho a utilizar ciertos créditos tributarios asociados con la compra de materias primas de la zona franca de Manaus. Especialmente relevante a este respecto resultan una serie de procesos en los que las autoridades fiscales federales brasileñas han afirmado que Ipiranga, absorbida por Río de Janeiro Refrescos Ltda. en diciembre de 2013, mantiene pasivos no pagados por impuestos al valor agregado sobre productos industrializados (impuesto sobre productos industrializados o IPI) por un monto total de aproximadamente R\$ 1.281.000.000. Dichos procedimientos se encuentran en distintos estados procesales, tanto en sede administrativa como judicial. Discrepamos con la posición de la autoridad fiscal brasileña y sostenemos el derecho a reclamar créditos fiscales IPI en relación con las compras de ciertos insumos exentos de proveedores ubicados en la zona franca de Manaus. Estimamos que las afirmaciones de la autoridad fiscal brasileña no tienen méritos. Respecto a los mencionados procesos, nuestros asesores brasileños externos nos han aconsejado calificar la pérdida de Ipiranga como remota (es decir, aproximadamente un 30% de probabilidad). No obstante lo anterior, el resultado final de estas afirmaciones está sujeta a incertidumbre, y no nos es posible predecir su resolución final. Finalmente, bajo el acuerdo en virtud del cual accedimos a adquirir las acciones de Ipiranga, los vendedores acordaron indemnizarnos por tales obligaciones tributarias y establecieron una cuenta escrow para garantizar este pasivo por indemnización, con una duración de cinco años (cuyo plazo vence el 11 de octubre de 2018), por un de R\$207,550,000(valor al 31 de Diciembre de 2017).

## **Riesgos Relacionados con Argentina**

### **Nuestras operaciones de negocio dependen de las condiciones económicas de Argentina**

Un 9,2% de nuestros activos al 31 de diciembre de 2017 y un 29,9% de nuestras ventas netas para el año terminado el 31 de diciembre de 2017 derivaron de nuestra operación en Argentina. Debido a que la demanda de productos de bebestibles y gaseosas se correlaciona generalmente a las condiciones económicas prevalecientes en el mercado local, que a su vez depende de las condiciones macroeconómicas del país donde se encuentra el mercado, la condición financiera y resultados operacionales en gran medida dependen de las condiciones políticas y económicas imperantes en Argentina.

Históricamente, la economía argentina ha experimentado períodos de altos niveles de inestabilidad y volatilidad, bajo o negativo crecimiento económico y niveles de inflación y devaluación altos y variables. Durante 2001 y 2002, Argentina atravesó un período de gran inestabilidad política, económica y social, que condujo a una cesación de pagos parcial por parte de Argentina en el pago de su deuda soberana y la devaluación del peso en enero de 2002, después de diez años de paridad con el dólar estadounidense. Aunque las condiciones económicas generales en Argentina se han recuperado significativamente durante los últimos años, hay incertidumbre acerca de si esta recuperación es sostenible. Esto es principalmente porque el reciente crecimiento económico dependía inicialmente de una significativa devaluación del peso argentino, una alta capacidad de producción excesiva resultante de un largo periodo de profunda recesión y altos precios de las materias primas. Según el INDEC (Instituto Nacional de Estadísticas y Censos), el crecimiento del PIB en términos reales en Argentina fue de 10,1% en 2010, 6,0% en 2011, -1,0% en 2012, 2,4% en 2013, -2,5% en 2014, 2,6% en 2015, -2,2% en 2016, 0,4% en primer trimestre 2017, 2,9% en segundo trimestre 2017 y 4,2% en tercer trimestre 2017. No podemos asegurar que el PIB argentino se incrementará o permanecerá estable en el futuro. Crisis económicas locales o externas, la demanda internacional de productos argentinos, la inestabilidad y la competitividad del peso argentino contra divisas, confianza entre los consumidores y los inversionistas nacionales y extranjeros, la tasa de inflación y futuras incertidumbres económicas y financieras, entre otros factores, pueden afectar el desarrollo de la economía argentina.

### **Inestabilidad política y económica en Argentina puede volver a repetirse, lo cual puede tener un efecto adverso significativo en nuestras operaciones argentinas y en nuestra condición financiera y resultados operacionales**

En el período desde 1998 hasta 2003, Argentina experimentó agudas dificultades económicas que culminaron en la reestructuración de prácticamente la totalidad de la deuda soberana de Argentina. Durante este período de crisis hubo una sucesión de presidentes y se declararon varios estados de emergencia suspendiéndose las libertades civiles e instituyendo restricciones a las transferencias de fondos al extranjero y controles cambiarios sobre divisas extranjeras, entre otras medidas. El PIB de Argentina se contrajo un 10,9% en 2002. A partir de 2003, el PIB argentino comenzó a recuperarse y desde 2004 a 2008 registró una tasa de crecimiento promedio de 8,4%.

La crisis económica mundial de 2008 condujo a un repentino descenso económico, acompañado de disturbios políticos y sociales, presiones inflacionarias, la depreciación del peso argentino y a la falta de confianza del consumidor y de los inversionistas, que han forzado al gobierno argentino a adoptar diversas medidas, incluyendo el endurecimiento de los controles cambiarios, la eliminación de los subsidios para el sector privado y la propuesta de nuevos impuestos.

Por otra parte, hasta diciembre de 2015, el gobierno argentino aumentó su nivel de intervención en algunos sectores de la economía. Por ejemplo, en mayo de 2012, el gobierno argentino nacionalizó YPF S.A., la petrolera más grande de Argentina que previamente fue de los españoles y que originalmente era una empresa estatal. Las expropiaciones y otras intervenciones por parte del gobierno argentino como la de YPF pueden tener un impacto adverso en el nivel de inversión extranjera en Argentina, en el acceso de las empresas argentinas a los mercados de capitales internacionales y en las relaciones comerciales y diplomáticas de Argentina con otros países. A pesar del cambio de gobierno que tuvo lugar en diciembre de 2015, el nivel de intervención gubernamental en la economía puede continuar en el futuro, lo cual podría tener efectos negativos sobre la economía argentina y, a su vez, sobre nuestro negocio, resultados de operaciones y condición financiera.

### **El gobierno de Argentina podría imponer ciertas restricciones a las conversiones y las remesas de dineros al exterior, que podrían afectar el plazo y la cantidad de cualquier dividendo u otro pago que recibamos de nuestra filial argentina**

En 2001 y 2002, el gobierno argentino implementó una serie de medidas monetarias y de control de cambio de divisas, que incluyeron restricciones en el retiro de fondos depositados en los bancos y restricciones estrictas sobre la salida

de divisas de Argentina, incluyendo para propósitos de pago de capital e intereses sobre deudas y la distribución de dividendos. Desde diciembre 2011 hasta noviembre 2015, el gobierno argentino impuso restricciones adicionales sobre la compra de moneda extranjera y ciertas transferencias de fondos desde Argentina y redujo el tiempo necesario para cumplir con ciertas transferencias de fondos desde el exterior a Argentina. Durante diciembre 2015 estas restricciones comenzaron a ser revisadas y removidas por la nueva administración con el objeto de normalizar la política cambiaria vigente.

Bajo la ley argentina actual, podemos declarar y distribuir dividendos con respecto a nuestra filial argentina y los bancos argentinos legalmente pueden procesar los pagos de los dividendos para nosotros y otros accionistas no residentes. Nuestra declaración y distribución de dividendos está sujeto a ciertos requisitos legales y deben ser coherentes con nuestros estados financieros auditados. El procesamiento de pago de dividendos por parte de los bancos argentinos está sujeto a las regulaciones del Banco Central argentino, incluyendo la verificación del cumplimiento de nuestra filial argentina de la deuda externa y las obligaciones de divulgación de la inversión directa. Además de las normas reglamentarias y administrativas que afectan el pago de dividendos de la filial argentina, durante 2012 el gobierno argentino impuso restricciones discrecionales a las empresas argentinas como parte de una política para limitar las transferencias salientes de dólares de EE.UU. Desde 2010 hasta comienzos del 2016, estas restricciones detuvieron los pagos de dividendos a los accionistas no residentes. A comienzos del año 2016, la nueva administración comenzó a disminuir estas restricciones, lo que nos permitió comenzar a girar las utilidades de nuestra filial argentina. Actualmente no existen restricciones por parte del gobierno argentino para girar utilidades al exterior de Argentina.

Sin embargo, no podemos asegurar que seremos capaces de hacer que nuestra filial Argentina distribuya dividendos a sus accionistas no residentes, a pesar de cumplir con todos los requisitos legales y reglamentarios para el pago.

### **El gobierno argentino puede imponer ciertas restricciones a las importaciones, que podrían tener un impacto en nuestras operaciones.**

Desde febrero de 2012, en virtud de una resolución de la Administración Federal de Ingresos Públicos — "AFIP", antes de la ejecución de cualquier orden de compra o documento similar, los importadores argentinos estaban obligados a presentar ante la AFIP una Declaración Jurada Anticipada de Importación – "DJAI" proporcionando información sobre las futuras importaciones, antes de ejecutar cualquier orden de compra o documento similar. El cumplimiento de este requisito era verificado por la aduana argentina a la llegada de los bienes a Argentina y era una condición para la autorización del pago del precio de compra por las entidades financieras argentinas. Aunque la intención de esta medida fue meramente un régimen de recolección de información, podría en el futuro utilizarse para fines de restringir las importaciones en Argentina. Un régimen similar también se impuso con respecto a la importación y exportación de servicios (conocido por la sigla "DJAS"), y que resultó en restricciones adicionales impuestas sobre los pagos efectuados por los residentes argentinos por servicios prestados por residentes extranjeros. Aún cuando el cambio en el gobierno argentino que se produjo en diciembre de 2015 relajó las restricciones sobre las importaciones de bienes y servicios y reemplazó el sistema de Declaración Jurada Anticipada de Importación previamente identificado por un Sistema Integral de Monitoreo de Importaciones (SIMI, junto con la implementación de licencias automáticas y no-automáticas) y derogó la exigencia de las DJAS no podemos asegurar que estas restricciones se eliminarán completamente, permaneciendo aún cierta discrecionalidad sobre ciertos bienes. Las restricciones a las importaciones argentinas de bienes y servicios de nuestras filiales pueden ocasionalmente afectar negativamente nuestras condiciones financieras o resultados de las operaciones.

### **La inflación en Argentina puede afectar negativamente nuestras operaciones, lo cual podría afectar negativamente nuestra condición financiera y resultados operacionales**

Argentina ha experimentado altos niveles de inflación en las últimas décadas, dando por resultado grandes devaluaciones de su moneda. Las históricas altas tasa de inflación en Argentina resultaron principalmente de su falta de control sobre la política fiscal y su fuente de dinero. Según el INDEC, las tasas anuales de la inflación para los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 (hasta octubre de 2015 ya que el INDEC suspendió su informe después de eso) eran 9,5%, 10,8%, 10,9%, 23,9% y 11,8%, respectivamente. Por otra parte, después de cambios en el personal y en la metodología utilizada para calcular el índice de precios al consumidor en el INDEC en el año 2007, la exactitud de las mediciones anteriores ha sido puesta en duda por economistas e inversionistas. El índice de precios al consumidor real y el índice de precios mayorista por lo tanto pueden ser substancialmente más altos que los indicados por el INDEC durante los años antes de diciembre de 2015. Con el cambio del gobierno argentino en diciembre de 2015, el INDEC suspendió la emisión de los índices de precios al consumidor real y el índice de precios mayoristas hasta abril de 2016, fecha en la que el INDEC comenzó a difundir una nueva serie mensual del IPC, dejando sin publicar los meses anteriores a abril de 2016. La inflación según INDEC para el año 2017 fue de 24,8%. No podemos asegurar que el INDEC se suspenderá en el futuro nuevamente,

lo cual podría producir una disminución significativa en la confianza en la economía argentina, lo que a su vez, podría tener un efecto material adverso en nuestras operaciones y situación financiera.

En el pasado, la inflación ha debilitado sustancialmente la economía argentina y la capacidad del gobierno para generar las condiciones que fomenten el crecimiento económico. Además, una inflación elevada o un alto nivel de inestabilidad de precios pueden material y adversamente afectar el volumen de negocio del sistema financiero. Este resultado, a su vez, podría afectar negativamente el nivel de actividad económica y el empleo en el país.

Una alta inflación también socavaría la competitividad exterior de Argentina y afectaría negativamente a la actividad económica, empleo, los salarios reales, el consumo y las tasas de interés. Además, una dilución de los efectos positivos de la devaluación del peso argentino en los sectores orientados a la exportación de la economía argentina, aun con la eliminación de la restricción cambiaria, podría reducir el nivel de actividad económica en el país. A su vez, una porción de la deuda argentina se ajusta por el Coeficiente de Estabilización de Referencia, una indexación de moneda que está fuertemente ligada a la inflación. Por lo tanto, cualquier aumento significativo de la inflación provocaría un aumento en la deuda y, en consecuencia, las obligaciones financieras del país. Un alto nivel de incertidumbre con respecto a estos indicadores económicos y una falta general de estabilidad con respecto a la inflación, podrían causar un acortamiento en la duración de los contratos y afectar la capacidad de las empresas para planificar y tomar decisiones, afectando de manera material y negativa la actividad económica y los ingresos de los consumidores y su poder adquisitivo, todo lo cual podría tener un efecto adverso material en nuestra condición financiera y resultados operacionales.

### **El peso argentino está sujeto a depreciación y volatilidad, que podría afectar adversamente nuestra condición financiera y resultados operacionales**

Después de varios años de estabilidad de precios en Argentina, la devaluación del peso en enero de 2002 impuso presiones sobre el sistema de precios internos que generaron una inflación elevada a lo largo de 2002. La devaluación tuvo un efecto adverso en la capacidad de las empresas argentinas para pagar oportunamente sus obligaciones denominadas en divisas extranjeras, generando una inflación elevada a lo largo de 2002, reduciendo significativamente los salarios reales y afectando de manera adversa las empresas que estaban enfocadas en el mercado local como las empresas de servicios públicos y entidad financieras. También afectó la capacidad del gobierno para honrar sus obligaciones de deuda externa.

El tipo de cambio en Argentina se depreció un 21,8% en 2016 y 18,4% durante 2017 comparado con el tipo de cambio para dólar de EE.UU del cierre del ejercicio 2015 y 2016 respectivamente.

A finales de 2011 el gobierno argentino implementó una serie de medidas encaminadas a mantener el nivel de reservas del Banco Central de la República Argentina ("BCRA"). Como parte de ese esfuerzo, durante el último trimestre de 2011 hasta diciembre de 2015 se implementaron nuevas medidas para limitar la compra de divisas por parte de individuos y empresas privadas. El acceso al mercado de divisas requiere autorización de las autoridades fiscales, entre otras restricciones. Como resultado, la tasa de cambio implícita en la cotización de los títulos argentinos que cotizan en los mercados extranjeros y en el mercado local aumentó significativamente. Durante el año 2015 estas restricciones continuaron aumentando, haciendo altamente complejo el envío de pagos a proveedores extranjeros. En enero de 2015 se limitó la compra de dólares a US\$ 300.000 diarios. A mediados del año, este límite había disminuido a US\$ 75.000 y para fines de año se redujo a US\$ 50.000, forzando a las empresas a parcelar los pagos por importaciones extranjeras y resultó en que algunas empresas redujeran la importación de ciertas materias primas. El 17 de diciembre de 2015, luego de la devaluación del peso argentino, el mercado cambiario dividido se volvió a unificar con el regreso de un Mercado Único Libre de Cambio y se eliminaron muchas restricciones en la adquisición de moneda extranjera y en los pagos a proveedores extranjeros. Sin embargo, no podemos asegurar que dichas restricciones no se vuelvan a implementar en el futuro.

Dadas las condiciones económicas y políticas en Argentina, no podemos predecir si y en qué medida, el valor del peso argentino puede depreciarse o apreciarse frente al dólar de EE.UU, el euro u otras monedas extranjeras. Con el cambio en el gobierno argentino en diciembre de 2015, el mercado cambiario se desregularizó parcialmente, y se redujo significativamente la brecha entre el tipo de cambio publicado por el BCRA y el tipo de cambio del mercado informal. No podemos predecir cómo estas condiciones afectarán el consumo de nuestros productos. Por otra parte, no podemos predecir si el nuevo gobierno argentino continuará modificando su política monetaria, fiscal y cambiaria y de ser así, cuál sería el impacto que cualquiera de estos cambios podría tener sobre el valor del peso argentino y, en consecuencia, en nuestra condición financiera, resultados operacionales y flujos de efectivo y en nuestra capacidad para transferir fondos al extranjero con el fin de cumplir con las obligaciones comerciales o financieras.

### **Las medidas del gobierno para prevenir o responder a disturbios sociales podrán afectar adversamente la economía argentina y nuestro negocio**

Durante la crisis económica argentina de 2001 y 2002, Argentina experimentó considerable agitación social y política, incluyendo disturbios, motines, saqueos, protestas en todo el país, huelgas y manifestaciones callejeras. A pesar de la relativa estabilización y recuperación económica argentina, la tensión política y social y los altos niveles de pobreza y desempleo siguen. En 2008, Argentina enfrentó protestas y huelgas en todo el país. En noviembre de 2012 hubo una huelga general liderada por la oposición de los sindicatos. Los disturbios sociales aumentaron en los últimos meses de 2012, y en diciembre de 2012 ocurrieron disturbios adicionales, además de saqueos a comercios y supermercados en ciudades alrededor del país.

Las políticas gubernamentales futuras para prevenir, o responder a los disturbios sociales pueden incluir expropiación, nacionalización, renegociación forzada o modificación de los contratos vigentes, suspensión de la aplicación de derechos de los acreedores, nuevas políticas fiscales y cambios en las leyes y políticas que afectan el comercio exterior e inversión. Tales políticas podrían desestabilizar al país y afectar negativamente y materialmente a la economía argentina, y así nuestro negocio, resultados operacionales y condición financiera.

### **El gobierno puede ordenar aumentos a los sueldos que se pagarán a los empleados en el sector privado, lo cual podría incrementar nuestros costos operacionales y afectar nuestros resultados operacionales**

En el pasado, el gobierno argentino ha aprobado leyes, reglamentos y decretos que requieren que las empresas del sector privado aumenten los salarios y proporcionen beneficios específicos a los empleados y lo puede hacer de nuevo en el futuro. Debido a los altos niveles de inflación, las organizaciones laborales están exigiendo aumentos salariales significativos. En 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017 el incremento del salario mínimo vital y móvil fue del 23,6%, 33,3%, 27,0%, 35,2% y 17,2% respectivamente, y para estos mismos años el promedio de mercado de los incrementos salariales de trabajadores fue del 25%, 30%, 32%, 33,4% y 26% respectivamente.

Es posible que el gobierno argentino pueda adoptar medidas ordenando aumentos salariales o la provisión de beneficios adicionales en el futuro, lo cual podría tener un efecto adverso material sobre nuestros gastos y negocios, resultados operacionales y condición financiera.

### **Cambios legislativos y de políticas públicas**

En el año 2015 un nuevo Código Civil y Comercial de la República Argentina entraron en vigor el cual regula todas las relaciones legales de nuestra filial argentina con sus clientes, proveedores y consumidores. Además, el nuevo gobierno argentino que asumió el cargo en diciembre de 2015 ha anunciado que está considerando varios proyectos de ley que podrían modificar la legislación argentina sobre temas como impuestos, aduanas, seguridad social, trabajo y comercio, entre otras. Además, el nuevo gobierno ha anunciado cambios en diversas políticas públicas, incluyendo un aumento en los controles bajo la ley de competencia. No podemos garantizar que estas modificaciones legislativas, si es que se aprueban, no puedan afectar negativamente nuestra condición financiera o resultados de las operaciones de nuestras subsidiarias Argentina.

### **Riesgos relacionados con Paraguay**

#### **Nuestras operaciones de negocio dependen de las condiciones económicas de Paraguay**

Un 12,5% de nuestros activos al 31 de diciembre de 2017 y un 7,6% de nuestras ventas netas para el año terminado el 31 de diciembre de 2017 derivaron de nuestra operación en Paraguay. Debido a que la demanda de productos de bebestibles y gaseosas se correlaciona generalmente a las condiciones económicas prevalecientes en el mercado local, que a su vez depende de las condiciones macroeconómicas y políticas del país donde se encuentra el mercado, nuestra condición financiera y resultados operacionales podrían verse afectados de manera adversa por cambios en estos factores sobre los cuales no tenemos ningún control.

El PIB en Paraguay para el año 2017 creció un 4,3%, según cifras preliminares del Banco Central de Paraguay publicadas en el mes de diciembre del 2017, comparado con crecimiento del 4,0% en 2016, de 3,0% en 2015, y 4,7 % en el 2014. El PIB en Paraguay se relaciona estrechamente al desempeño del sector agrícola paraguayo, el cual puede ser volátil

### **Condiciones económicas de Argentina y Brasil**

La situación de la economía paraguaya es fuertemente influida por la situación económica existente en Argentina y Brasil. Un deterioro en la situación económica de dichos países podría afectar de manera adversa nuestra condición financiera y resultados operacionales.

### **La inflación en Paraguay puede tener un efecto adverso sobre nuestras condiciones financieras y resultados operacionales.**

Aunque la inflación en Paraguay se ha mantenido estable a niveles de 4% en los últimos 5 años, no podemos asegurar que vaya a aumentar de manera significativa.

Un aumento en la inflación en Paraguay podría disminuir el poder adquisitivo de los consumidores en ese país, lo que podría afectar de manera adversa nuestros volúmenes y tener un impacto sobre nuestros ingresos por ventas.

### **El guaraní paraguayo está sujeto a depreciación y volatilidad, que podría afectar adversamente nuestra condición financiera y resultados operacionales**

La tasa de cambio de Paraguay es libre y flotante y el Banco Central de Paraguay ("BCP"), participa activamente en el mercado cambiario con el fin de reducir la volatilidad. Sin embargo, como aproximadamente el 25% de nuestros costos totales de materias primas y suministros están denominados en dólares de EE.UU., una importante depreciación de la moneda local podría afectar adversamente nuestra situación y resultados financieros, así como impactar otros gastos, tales como honorarios profesionales y costos de mantenimiento.

En el 2017 el guaraní se apreció frente al dólar en 3,0 %, mientras que en el 2016 la apreciación fue de 0,7%. Aunque el guaraní se apreció durante el año 2017, la moneda local sigue las tendencias regionales y mundiales. Cuando el dólar de EE.UU. aumenta su valor y las materias primas pierden su valor, hay un impacto directo en la generación de moneda extranjera lo que ocurre principalmente a través de la exportación de materias primas.

Una importante depreciación de la moneda local podría afectar adversamente nuestra situación financiera y resultados financieros, ya que aproximadamente el 24% de nuestros costos totales de materias primas y suministros están en dólares de EE.UU., y también podría afectar otros gastos como los honorarios profesionales y costos de mantención.

### **Factores de Riesgo Relacionados con los ADRs y Acciones**

#### **Los tenedores de ADRs pueden no disponer de derechos preferentes**

De conformidad con la Ley de Sociedades Anónimas N°18.046 y el Reglamento de Sociedades Anónimas (colectivamente, la "Ley de Sociedades Chilenas"), cada vez que emitimos nuevas acciones por dinero en efectivo, se nos exige otorgar derechos preferentes a los tenedores de nuestras acciones (incluso acciones representadas por ADRs), dándoles el derecho a comprar una cantidad suficiente de acciones como para mantener su porcentaje existente en la propiedad. Sin embargo, es posible que no podamos ofrecer acciones a tenedores estadounidenses de ADRs conforme a derechos preferentes otorgados a nuestros accionistas en relación con cualquier emisión futura de acciones a menos que tenga vigencia una declaración de registro en la Ley de Valores de EE.UU. de 1933 y sus modificaciones con respecto a aquellos derechos y acciones, o una exención de los requisitos de registro de la Ley de Valores de EE.UU. de 1933 y sus modificaciones.

En virtud del procedimiento establecido por el Banco Central de Chile, el Contrato de Inversión Extranjera de una empresa chilena con un programa existente de ADR pasará a estar sujeto a una modificación (que también se estimará que incorpora todas las leyes y normas aplicables a ofertas internacionales vigentes en la fecha de la modificación) que extenderá los beneficios de aquel contrato a nuevas acciones emitidas de conformidad con una oferta de derechos preferentes a los poseedores actuales de ADRs y a las otras personas que residen y se encuentran domiciliadas fuera de Chile que ejercen derechos preferentes, solicitándolo al Banco Central de Chile. Es nuestra intención evaluar al momento de cualquier oferta de derechos los costos y potenciales responsabilidades asociadas con cualquier declaración de registro semejante, así como los beneficios indirectos para nosotros de permitir a los tenedores estadounidenses de ADRs que ejerzan derechos preferentes y cualesquiera otros factores que consideremos apropiados en su momento, y luego tomar una decisión en cuanto a si presentar aquella declaración de registro.

No podemos garantizar que se presentará una declaración de registro. En la medida en que los tenedores de ADRs no puedan ejercer tales derechos debido a que no se ha presentado una declaración de registro, el depositario intentará vender los derechos preferentes de aquellos tenedores y distribuir el producto neto de los mismos si existe un mercado secundario para ellos, pudiéndose reconocer una prima por sobre el costo de cualquier venta semejante. Si no se pueden

vender tales derechos, ellos caducarán y los tenedores de ADRs no obtendrán ningún valor a través del otorgamiento de tales derechos preferentes. En cualquiera de tales casos, la participación de aquel tenedor en el capital de la sociedad se diluirá en forma proporcional.

### **Los derechos de los accionistas no están tan bien definidos en Chile como en otras jurisdicciones, incluyendo EE.UU.**

Bajo las leyes federales de los mercados de valores de EE.UU., como emisor privado extranjero, estamos exentos de ciertas reglas que aplican a emisores locales de EE.UU. con valores de capital registrados bajo el Ley de Intercambio de Valores de EE.UU. de 1934, y sus modificaciones, incluyendo las reglas de sollicitación de poderes, las reglas que requieren la revelación de la propiedad de acciones por parte de directores, ejecutivos y ciertos accionistas. También estamos exentos de ciertos requisitos del gobierno corporativo de la Ley Sarbanes-Oxley del 2002 y de la Bolsa de Valores Nueva York, incluyendo los requisitos con respecto a directores independientes.

Nuestros asuntos corporativos se rigen por las leyes de Chile y por nuestros estatutos. Según dichas leyes, los accionistas de la sociedad pueden tener menos derechos o derechos menos definidos que lo que podrían tener como accionistas de una sociedad anónima constituida en una jurisdicción estadounidense.

De conformidad con la Ley N°19.705, promulgada en diciembre de 2000, los accionistas controladores de una sociedad anónima abierta sólo podrán vender sus acciones controladoras a través de una oferta pública extendida a todos los accionistas, en la que el oferente tendría que comprar todas las acciones ofrecidas hasta el porcentaje determinado por el mismo, donde el precio pagado sea sustancialmente mayor que el precio de mercado (es decir, cuando el precio pagado sea más elevado que el precio promedio de mercado o un período que comienza 90 días antes de la transacción propuesta y termina 30 días antes de aquella transacción propuesta, más 10%).

### **El mercado de nuestras acciones puede ser volátil e ilíquido**

Los mercados de valores chilenos son sustancialmente más pequeños, menos líquidos y más volátiles que la mayoría de los mercados de valores en EE.UU. La Bolsa de Comercio de Santiago, que es la principal bolsa de valores de Chile, tenía una capitalización de mercado de aproximadamente US\$ 294.327 millones al 31 de diciembre de 2017 y un volumen mensual promedio de operaciones de aproximadamente US\$ 3.030 millones durante el año 2017. La falta de liquidez, debido en parte al tamaño relativamente pequeño del mercado de valores de Chile, puede tener un efecto material adverso en el precio de transacción de nuestras acciones. Debido a que el mercado para nuestros ADRs depende en parte de la percepción de nuestros inversionistas respecto del valor de nuestras acciones locales, esta falta de liquidez para nuestras acciones en Chile puede afectar significativamente el precio de transacción de nuestros ADRs.

## **ÍTEM 4. INFORMACIÓN SOBRE LA SOCIEDAD**

### **A. Historia y Desarrollo de la Sociedad**

Nuestra razón social es Embotelladora Andina S.A., y nuestro nombre comercial es Coca-Cola Andina. Nos constituimos como una sociedad anónima, el 7 de febrero de 1946, bajo las normas de la ley chilena, en especial de acuerdo a la ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas. Un extracto de los estatutos se encuentra inscrito en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago a fojas 768, N°581 del año 1946. Según nuestros estatutos, la vigencia de la sociedad es indefinida.

Nuestras acciones están inscritas y se transan en la Bolsa de Comercio de Santiago, en la Bolsa Electrónica de Chile y en la Bolsa de Corredores de Valparaíso. Los ADR's que representan nuestras acciones de la Serie A y de la Serie B, están listados en la Bolsa de Nueva York. Nuestras oficinas ejecutivas principales están ubicadas en Miraflores 9153, Piso 7, Renca, Santiago, Chile. Nuestro número de teléfono es (56-2) 2338-0520 y nuestro sitio web es [www.koandina.com](http://www.koandina.com).

Nuestro agente depositario para los ADR's en EE.UU. es The Bank of New York Mellon Corporation, ubicado en One Wall Street, Nueva York, Nueva York, código postal 10286, número de teléfono (212) 815-2296. Nuestro representante autorizado en EE.UU. es Puglisi & Associates, ubicados en 850 Library Avenue, Suite 204, Newark, Delaware, código postal 19711, número de teléfono (302) 738-6680.

### **Historia**

## Chile

En 1941, TCCC otorgó en licencia a una sociedad chilena privada la producción de gaseosas Coca-Cola en Chile, y la producción comenzó en 1943. En 1946, el licenciatario original se retiró del contrato de licencia, y un grupo de inversionistas norteamericanos y chilenos formaron Andina, que pasó a ser el licenciatario exclusivo de TCCC en Chile. Entre 1946 y principios de la década de los ochenta, Andina desarrolló el mercado chileno para Gaseosas Coca-Cola con un sistema de producción e instalaciones de distribución que cubrían las regiones central y sur de Chile. A principio de la década de los ochenta, Andina vendió sus licencias de Coca-Cola para la mayoría de las áreas fuera de la Región Metropolitana de Santiago y se concentró en el desarrollo de su negocio de gaseosas en el área de Santiago. Aunque ya dejó de ser el único embotellador de Coca-Cola en Chile, Andina ha sido el fabricante principal de productos Coca-Cola en Chile por un período sin interrupciones de 66 años.

En 1998 Andina compró a TCCC una participación de 49% en Vital S.A. Al mismo tiempo, TCCC compró las fuentes de agua mineral de Vital S.A. ubicadas en Chanqueahue, 80 millas al sur de Santiago (aproximadamente 130 kilómetros). Como parte de la transacción, el contrato de embotellador de Vital fue sustituido por un contrato de embotellador de jugo con Minute Maid International Inc., así como un nuevo acuerdo de embotellador de agua mineral con TCCC.

En 2005, se reestructuró el negocio de producción y envasado de aguas, jugos y bebestibles no gaseosos licenciados por The Coca-Cola Company en Chile. Vital Aguas S.A. ("VASA") fue creada en 2005 con el propósito de desarrollar el negocio de procesamiento, producción y envasado de agua mineral y otras aguas por parte de Agua Mineral de Chanqueahue Vital. Andina y Embonor S.A. continuaron desarrollando los jugos y bebestibles no carbonatados a través de su propiedad en Vital Aguas S.A. con un 66,5% y un 33,5% respectivamente. En enero de 2011, se procedió a reestructurar el negocio de producción de jugos, permitiendo la incorporación de los otros embotelladores de Coca-Cola en Chile a la propiedad de Vital S.A., la cual cambió su nombre a Vital Jugos S.A. Andina y Embonor detentan un 65% y 35% de la propiedad de Vital Jugos S.A., respectivamente

En 2001, entramos a un joint venture 50/50 con Cristalerías de Chile S.A. para la producción de botellas PET. El 27 de enero de 2012 Coca-Cola Embonor a través de su subsidiaria Embonor Empaques S.A. adquirió el porcentaje de participación que poseía Cristalerías de Chile S.A. en Envases CMF equivalente el 50%.

El 16 de octubre de 2012, con el fin de reforzar nuestra posición de liderazgo entre embotelladores de Coca-Cola en América del sur, la compañía completó su fusión con Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A. ("Polar"). Polar es una embotelladora de Coca-Cola con operaciones en Chile, donde atiende territorios en la II, III, IV, XI y XII regiones, así como partes de Argentina, como se describe más adelante, y todo el territorio de Paraguay. La fusión otorga a los antiguos accionistas de Polar un 19,68% de participación en la entidad fusionada, sin embargo la Sociedad controla sus operaciones diarias. Como resultado de la transacción, también adquirimos participaciones indirectas adicionales en Vital Jugos S.A., Vital Aguas S.A. y Envases Central S.A.

El 28 de enero de 2016, la Sociedad constituyó una sociedad anónima cerrada denominada Coca-Cola Del Valle New Ventures S.A. ("Coca-Cola Del Valle"). Embotelladora Andina S.A. contribuyó con 35% del capital de Coca-Cola Del Valle, y Embonor S.A. y Coca-Cola de Chile S.A. aportaron respectivamente, el 15% y 50% restante. El objeto social principal de Coca-Cola Del Valle es el desarrollo y producción de jugos, aguas y bebidas no carbonatadas bajo marcas de propiedad de The Coca-Cola Company que Andina y Coca-Cola Embonor S.A. están autorizados a comercializar y distribuir en sus territorios de franquicia respectivos.

El 1 de agosto de 2016, la Sociedad firmó un contrato con la empresa Monster Energy Company para la distribución de productos Monster Energy en el territorio cubierto por Andina Chile, que comenzamos a distribuir en septiembre de 2016.

El 28 de marzo de 2017 The Coca-Cola Company junto con sus embotelladores en América Latina, anuncian el cierre de la adquisición del negocio de bebidas basadas en proteína vegetal AdeS, de Unilever. Andina Chile comenzó a distribuir los productos AdeS en julio de 2017.

En enero de 2018, la Compañía, Embonor S.A., Coca-Cola del Valle New Ventures S.A., y Coca-Cola de Chile S.A., como compradores, e Inversiones Siemel S.A. como vendedor, firmaron un contrato de compraventa de acciones (el "Contrato") en virtud del cual las partes acordaron transferir el 100 % de las acciones de Comercializadora Novaverde S.A. ("Novaverde"), una sociedad chilena dedicada a la producción y distribución de jugos, helados y otros alimentos, principalmente bajo la marca "Guallaraucó". La transacción no incluyó la adquisición de la línea de negocio de ventas de paltas y la representación de General Mills. La transacción está sujeta a ciertas condiciones previas, incluyendo pero no limitadas a, la autorización de la transacción por parte de las autoridades de liber competencia chilenas.

## **Brasil**

Andina Brasil, nuestra subsidiaria brasileña, comenzó su producción y distribución de Gaseosas Coca-Cola en Río de Janeiro en 1942. En Junio de 1994, la Sociedad adquirió el 100% de su capital accionario por aproximadamente US\$120 millones y aportó un capital adicional de US\$31 millones inmediatamente después de la adquisición para pagar ciertas deudas de Andina Brasil. En 2000, a través de nuestra subsidiaria brasileña, Andina Brasil, compramos NVG un licenciador de franquicia Coca-Cola para un territorio brasileño que incluía el Estado de Espirito Santo y parte de los Estados de Río de Janeiro y Minas Gerais por un monto total de US\$74,5 millones.

En 2004, Andina Brasil firmó un acuerdo con Recofarma Industria do Amazonas Ltda., la subsidiaria brasileña de TCCC, para intercambiar derechos de franquicia, bienes y otros activos de Andina Brasil en el territorio de Governador Valadares en el Estado de Minas Gerais, y obtener otros derechos de franquicia de TCCC en los territorios de Nova Iguaçu en el estado de Río de Janeiro, que previamente le pertenecían a la Compañía Mineira de Refrescos S.A.

En 2007 The Coca-Cola Company junto con los Embotelladores de Coca-Cola en Brasil formó el joint venture Mais Indústria de Alimentos con el fin de producir bebidas no carbonatadas para todo el Sistema en dicho país. En 2008, el sistema Coca-Cola en Brasil adquiere la segunda compañía productora de bebidas no carbonatadas llamada Sucos del Valle do Brasil Ltda. Estas dos compañías se fusionaron en el año 2011 y crean SABB (Sistema de Alimentos y Bebidas de Brasil).

En 2010, The Coca-Cola Company conjuntamente con sus embotelladores, adquirieron a través de un joint venture la empresa Leão Junior S.A., con presencia y participación de mercado consolidado en la región de Andina Brasil en la categoría de té helado, Leão Junior S.A. comercializa las marcas Matte Leão, entre otras. Andina Brasil controla el 18,20% de Leão Junior S.A. Andina Brasil posee en promedio una participación de un 10,74% en Leão Junior S.A. y SABB.

En noviembre de 2012, Andina Brasil adquirió un 40% de Sorocaba Refrescos S.A., un embotellador de Coca-Cola localizado en el Estado de São Paulo, por un valor de R\$146.946.004.

El 11 de octubre de 2013, Andina Brasil cerró la adquisición del 100% del capital social de Companhia de Bebidas Ipiranga (“Ipiranga”) en una transacción en efectivo. Ipiranga es también una empresa embotelladora de Coca-Cola con operaciones en parte de los Estados de Sao Paulo y Minas Gerais. Esta adquisición fue acordada previamente entre las partes mediante un acuerdo firmado el 10 de julio de 2013. El precio final pagado ascendió a R\$1.155.998.445. Ipiranga es uno de los principales embotelladores del sistema Coca-Cola en Brasil, que opera en algunos territorios de los Estados de São Paulo y Minas Gerais. Durante el año 2012, su volumen de ventas ascendió 89,3 millones de cajas unitarias, con ingresos de R\$695 millones y un EBITDA de R\$112 millones.

Durante 2013, hubo una reorganización del negocio de jugos y mate, mediante el cual se fusionaron las empresas en donde participaba Río de Janeiro Refrescos Ltda. Como resultado de esa reestructuración Rio de Janeiro Refresco Ltda. detenta una propiedad de 9,57% de Leão Alimentos e Bebidas Ltda. que es la continuadora legal de estas sociedades. Este porcentaje aumentó a 10,87% debido a nuestra adquisición y posterior fusión con Companhia de Bebidas Ipiranga, la cual detentaba una participación en Leão Alimentos e Bebidas Ltda. durante 2014, Andina Brasil vendió 2,05% de su participación en Leão Alimentos e Bebidas Ltda., quedando con una participación final en esta de 8,82% .

Durante 2015 y 2016, Andina Brasil realizó dos aumentos de capital por un total de R\$ 39,9 millones en Leão Alimentos e Bebidas Ltda. La participación de Andina Brasil en Leão Alimentos e Bebidas Ltda no aumentó dado que todos los accionistas de Leão Alimentos e bebidas Ltda. participaron del aumento de capital en forma proporcional.

Durante 2016, Andina Brasil compró, en conjunto con Coca Cola Brasil y los otros embotelladores de Brasil, la empresa Laticínios Verde Campo Ltda. La compra fue realizada a través de Trop Frutas do Brasil Ltda, una subsidiaria de Leão Alimentos e Bebidas Ltda. Andina Brasil compró 7,5% de Laticínios Verde Campo Ltda por un valor de R\$ 29,5 MM.

En 2016, Andina Brasil firmó un contrato con la empresa Monster Energy Company para la distribución de productos Monster Energy en el territorio de Andina Brasil, producto que comenzó a ser distribuido el 1 de noviembre de 2016.

En 2016, Andina Brasil cerró su fábrica en Cariacica, Estado de Espirito Santo, dejando solo dos plantas productivas en los Estados de Rio de Janeiro y São Paulo.

En 2017, Andina Brasil compró, en conjunto con Coca Cola Brasil y los otros embotelladores de Coca-Cola en Brasil, la empresa UBI 3 Participações Ltda. La operación fue realizada para viabilizar la distribución y la comercialización de productos AdeS en Brasil. Andina Brasil compró 8,50% de UBI 3 Participações Ltda por un valor de R\$ 21,4 MM. Andina Brasil comenzó a distribuir los productos AdeS em unio de 2017.

En agosto 2017, Andina Brasil aumentó su participación en Leão Alimentos e Bebidas Ltda de 8,8% a 10,3%. El valor de la participación adicional adquirida fue de R\$26,5 millones

## **Argentina**

La producción de Gaseosas Coca-Cola en el territorio argentino comenzó en 1943 con la puesta en marcha de las operaciones en la Provincia de Córdoba, Argentina, a través de Inti S.A.I.C. (“Inti”). En Julio de 1995, la Sociedad a través de Inversiones del Atlántico S.A. (“IASA”), una sociedad de inversión domiciliada en Argentina, adquirió un 59% de participación en Embotelladoras del Atlántico S.A. (“Edasa”), la Sociedad matriz de Rosario Refrescos S.A. y Mendoza Refrescos S.A., las que se fusionaron posteriormente para crear Rosario Mendoza Refrescos S.A. (“Romesa”). En 1996, la Sociedad adquirió un 35,9% adicional de Edasa, un 78,7% adicional de Inti, un 100% de Complejo Industrial Pet (CIPET) S.A. (“Cipet”) (productor de botellas plásticas y envases PET ubicado en Buenos Aires) y un 15,2% de Cican S.A. Durante 1997, las operaciones de Romesa se fusionaron con Inti. En 1999, Edasa se fusionó con IASA. En 2000, IASA se fusionó con Inti, que a su vez cambió su razón social a Embotelladora del Atlántico S.A. (“EDASA”). En 2002 Cipet se fusionó con EDASA. En 2007 EDASA vendió su participación accionaria en Cican S.A. a FEMSA.

Durante 2011, EDASA resolvió escindir parte de su patrimonio para constituir una nueva sociedad denominada Andina Empaques Argentina S.A., a la que se le transfirió la actividad y activos necesarios para el desarrollo de las operaciones de la División de Empaques de EDASA. La escisión tiene efectos contables e impositivos desde el 1° de enero de 2012. Posteriormente, EDASA absorbió mediante fusión a Coca-Cola Polar Argentina S.A. El correspondiente Acuerdo Definitivo de Fusión se inscribió en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Córdoba bajo la matrícula N° 007-A25 del Protocolo de Contratos y Disoluciones el 24.09.2014. La fusión tiene efectos contables e impositivos desde el 1° de Noviembre de 2012. EDASA actualmente es la embotelladora de Coca-Cola en las provincias de Córdoba, Mendoza, San Juan, San Luis, Entre Ríos, parte de la provincia de Buenos Aires y en casi toda Santa Fe, así como en La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Adicionalmente, producto de la fusión de la Sociedad con Polar, el cual finalizó el 16 de octubre de 2012 y el cual se describe más arriba en detalle, la Sociedad ganó el territorio atendido por Polar en Argentina, conformada por los territorios de Santa Cruz, Neuquén, El Chubut, Tierra del Fuego, Río Negro La Pampa y la zona oeste de la provincia de Buenos Aires.

Finalmente, el 2 de diciembre de 2015, y luego de los dictámenes favorables la Comisión Nacional de Defensa de la Competencia en la República Argentina, organismo desconcentrado en la órbita de la Subsecretaria de Comercio Interior de la Secretaria de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, se notificó a EDASA la Resolución N° 640 dictada en fecha 24.11.2015 por el Secretario de Comercio del Ministerio de Economía y Finanzas Publicas, en virtud de la cual se dispuso autorizar y aprobar la concentración económica producto de (i) la fusión por incorporación entre la sociedad chilena Embotelladora Andina S.A. entidad sobreviviente y firma Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A, y (ii) la fusión por incorporación entre EDASA, la entidad sobreviviente y Coca-Cola Polar Argentina S.A, respectivamente, según artículo 13, inc. a) de la Ley 25.156.

El 28 de marzo de 2017, EDASA adquirió el 13.0% de las acciones de la sociedad Alimentos de Soja S.A.U., dedicada a la producción de alimentos líquidos a base de soja comercializados bajo la marca “AdeS”. La compraventa de acciones de Alimentos de Soja S.A.U. se efectuó en el marco de una transacción global bajo los términos de la cual The Coca-Cola Company y ciertas embotelladoras de Coca-Cola adquirieron el negocio de alimento líquido “AdeS” a base de soja del Grupo Unilever en Brasil, México, Argentina, Colombia, Paraguay, Uruguay, Bolivia y Chile. Andina Argentina comenzó a distribuir productos AdeS en julio de 2017.

## **Paraguay**

Paresa es la primera Embotelladora autorizada de Coca-Cola Company en Paraguay, iniciando su operación el 13 de Mayo de 1965. En el año 1967 se abrió la Planta 1 con una producción de 400.000 cajas unitarias anuales. En 1980 se abrió la Planta de Barcequillo, ubicada sobre la ruta Ñemby Km. 3,5 Barcequillo, Ciudad de San Lorenzo, reafirmando y aplicando el concepto de la más alta tecnología de embotellado. A partir del año 2004, Paresa pasa a ser propiedad del Grupo Polar de Chile, continuando sus operaciones en el mercado paraguayo. El 1 de octubre del 2012 PARESA pasa a formar parte del Grupo Coca-Cola Andina, producto de la fusión de Embotelladora Andina S.A. y Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A., mediante la absorción de Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A. por Embotelladora Andina S.A.

El 28 de marzo de 2017 The Coca-Cola Company junto con sus embotelladores en America Latina, anuncian el cierre de la adquisición del negocio de bebidas basadas en proteína vegetal AdeS, de Unilever. PARESA comenzó a distribuir productos AdeS en julio de 2017.

## Inversiones

Durante 2017, utilizamos financiamiento externo para refinanciar ciertos pasivos financieros circulantes, para cubrir déficit de caja temporal y para otros propósitos corporativos.

El siguiente cuadro refleja las inversiones correspondientes al periodo 2015 - 2017 por país:

	Año terminado el 31 de diciembre de,		
	2015	2016	2017
	MCh\$	MCh\$	MCh\$
Chile:	50.043	42.430	50.337
Brasil:	24.831	39.517	81.322
Argentina:	30.056	37.030	29.538
Paraguay:	7.470	9.240	7.661
<b>Total</b>	<b>112.400</b>	<b>128.217</b>	<b>168.858</b>

Nuestras inversiones totales fueron Ch\$112.400 millones en 2015, Ch\$128.217 millones en 2016 y Ch\$168.858 millones en 2017.

En 2017 las inversiones estuvieron relacionadas principalmente con:

### Argentina

- Envases retornables (botellas de vidrio y PET) y cajas para los envases,
- Coolers y equipos post mix,
- Compra terreno Bahía Blanca,
- Compra de Autoelevadores,
- Compra e instalación de Línea de Bag in Box automática (planta Monte Cristo), y
- Compra de Etiquetadoras automáticas de pallets (planta Monte Cristo)

### Brasil

- Construcción de la planta Duque de Caixas,
- Líneas y equipos de producción para la planta Duque de Caxias,
- Envases retornables de Ref Pet y vidrio y cajas plásticas para las botellas;
- Equipos de frío, post-mix y otros equipos para el punto de venta,
- Ampliación del CD de São Pedro d'Aldeia;
- Maquinaria para aumentar la eficiencia y capacidad productiva; y
- Renovación de parte de los autos y motos de la fuerza de ventas.

### Chile

- Envases retornables (botellas de vidrio y PET) y cajas para las botellas,
- Equipos de frío, post-mix y otros equipos para los puntos de venta,
- SAP Frontt Oficce,
- Racks y techos para planta Renca,
- Terreno en Antofagasta

Vital Jugos:

- Upgrade línea de botellas Pet OW,
- Adquisición e Instalación de Mesa de carga en lavadora,
- Mejoras productivas para línea de néctar,
- Mejoramiento y Certificación de Bodega por sustancias peligrosas, y
- Adquisición Pasteurizadores Línea Tetrapak

Vital Aguas:

- Seguridad Patrimonial,
- Adquisición e instalación Maquina Etiquetadora B&H,
- Montaje y traslado Drive in Almacenamiento Producto terminado,
- Modificación de Layout línea de producción,
- Upgrade línea de Botellas de Vidrio OW,

## **Paraguay**

- Moldes y adecuaciones para nuevos empaques,
- Galpón para productos terminados Ades,
- Botellas retornables y cajas plásticas; y
- Equipos de frío.

Hemos presupuestado aproximadamente USD 180-200 millones para nuestras inversiones de capital en 2018. Principalmente, nuestras inversiones de capital en 2018 serán destinadas a:

- Inversiones en capacidad de producción (principalmente para una planta en Brasil, entre otras inversiones);
- Inversiones de mercado (principalmente para colocación de equipos de frío); y
- Botellas y envases retornables.

Para el año 2018, estimamos que los fondos generados internamente financiarán la mayor parte de nuestras inversiones de capital presupuestadas.

El plan de inversiones de capital para el 2018 puede cambiar según las condiciones del mercado, por resultados o bien por la variación de los recursos financieros que se administren.

## **B. Descripción del Negocio**

Creemos que somos el tercer mayor embotellador de bebestibles con la marca registrada Coca-Cola en América Latina en términos de volumen de ventas. Creemos que somos el embotellador más grande de bebestibles con la marca registrada Coca-Cola en Chile, el segundo más grande en Argentina y el tercero más grande en Brasil, en cada caso en términos de volumen de ventas. También somos el único embotellador de bebestibles con la marca registrada Coca-Cola en Paraguay.

En 2017, registramos ventas netas consolidadas por Ch\$1.848.879 millones y un volumen total de ventas de 756,3 millones de cajas unitarias de gaseosas Coca-Cola.

Además de las actividades relacionadas con Gaseosas Coca-Cola que dieron cuenta de 72% de las ventas netas en 2017 también:

- producimos y distribuimos jugos de fruta, otras bebidas con sabor a fruta, aguas saborizadas, agua mineral y agua purificada bajo marcas comerciales de propiedad de TCCC, en Chile, Argentina, Brasil y Paraguay;

- fabricamos botellas PET principalmente para uso propio en el envasado de Gaseosas Coca-Cola tanto en Chile, como en Argentina, donde además producimos envases retornables de pet, cajones y tapas plásticas,
- producimos té, isotónicos, energéticos y jugos en Brasil para Leão Alimentos e Bebidas Ltda.;
- distribuimos bebestibles como té, jugos de fruta, energéticas, isotónicos, bebidas de semillas, productos lacteos sin lactosa y/o aguas en Argentina, Brasil, Chile y Paraguay bajo marcas comerciales de propiedad de TCCC, en cada uno de los territorios donde hemos sido autorizados a hacerlo;
- distribuimos cerveza en Brasil de las marcas Amstel, Bavaria, Birra Moretti, Desperados, Dos Equis (XX), Edelweiss, Heineken, Murphy's, Sol y Xingú;
- distribuimos cerveza en el sur de Argentina;

## Nuestros territorios

El siguiente mapa muestra los territorios, las estimaciones de la población a la cual ofrecemos productos, el número de clientes y el consumo por cápita de nuestras bebidas al 31 de diciembre de 2017.



2

Los datos de consumo per cápita de un territorio se determinaron dividiendo el volumen de ventas total de bebidas, excluyendo las ventas a otros embotelladores de Coca-Cola en el territorio por la población estimada dentro de dicho

territorio y se expresaron en función del número de porciones de ocho onzas de nuestros productos que se consumen anualmente per cápita. Uno de los factores que utilizamos para evaluar el desarrollo de las ventas de volumen local en nuestros territorios y para determinar el potencial del producto es el consumo per cápita de nuestras bebidas.

### Descripción de Nuestros Productos

Producimos, comercializamos y distribuimos los siguientes bebestibles de marca registrada de Coca-Cola y marcas licenciadas de terceros a través de nuestros territorios de franquicia. Adicionalmente distribuimos cervezas de las marcas de Heineken en Brasil y el sur de Argentina. La siguiente tabla refleja nuestras marcas al 31 de diciembre de 2017:

	<b>Chile</b>	<b>Brasil</b>	<b>Argentina</b>	<b>Paraguay</b>
<b>Colas:</b>				
Coca-Cola	✓	✓	✓	✓
Coca-Cola Light	✓		✓	
Coca-Cola Zero	✓	✓	✓	✓
Coca-Cola Stevia		✓		
<b>Gaseosas saborizadas</b>				
Crush			✓	✓
Fanta	✓	✓	✓	✓
Fanta Zero	✓	✓	✓	✓
Inca Kola	✓			
Inca Kola Zero	✓			
Kuat		✓		
Kuat Zero		✓		
Nordic Mist	✓			
Nordic Mist Zero	✓			
Nordic Mist Agua Tónica	✓			
Quatro	✓		✓	
Sprite	✓	✓	✓	✓
Sprite Zero	✓	✓	✓	✓
Schweppes		✓	✓	✓
Schewppes Zero			✓	
Schweppes Tónica		✓	✓	✓
Cantarina	✓			
<b>Jugos</b>				
Cepita			✓	
Del Valle	✓	✓		
Kapo	✓	✓		
Frugos				✓
Frugos Light				✓
Ades	✓	✓	✓	✓
<b>Aguas</b>				
Aquarius	✓		✓	✓
Benedictino	✓			
Bonaqua			✓	
Kin			✓	
Crystal		✓		
Dasani				✓
Glaceau Vitamin Water	✓			
Vital	✓			
<b>Otros</b>				
Black	✓			
Burn	✓	✓		✓
Monster	✓	✓		
Monster Zero	✓	✓		
Chá Leão		✓		
Fuze	✓	✓		
I9		✓		
Matte Leão		✓		
Leão Ice Tea		✓		

	<u>Chile</u>	<u>Brasil</u>	<u>Argentina</u>	<u>Paraguay</u>
Powerade	✓	✓	✓	✓
Powerade Zero	✓	✓	✓	
Minilac		✓		
Lacfree		✓		
Shake Whey		✓		
<b>Cervezas</b>				
Amstel		✓	✓	
Bavaria		✓		
Bieckert			✓	
Birra Moretti		✓		
Budweiser			✓	
Desesperados		✓		
Dos Equis (XX)		✓		
Edelweiss		✓		
Heineken		✓	✓	
Imperial			✓	
Murphy's		✓		
Kunstmann			✓	
Palermo			✓	
Schneider			✓	
Sol		✓	✓	
Xingu		✓		

Además, en Chile, a través de la unidad de negocios Koolife, importamos y distribuimos: Coca-Cola Zero Cherry, Coca-Cola Zero Vainilla, Coca-Cola y Coca-Cola Zero sin cafeína, botellas de aluminio de las marcas Coca-Cola y Coca-Cola Zero, Smartwater (500ml y 1.000ml), GoldPeak (Diet, Green tea y Unsweetened), Core Power Vainilla y Chocolate, Zico Natural y Chocolate (sabor Natural disponible en Tetra 250ml y 1.000ml). Desde Ecuador importamos y distribuimos Café Blak Capuccino y Mocaccino disponibles en botella de vidrio de 285ml. Desde Medio Oriente importamos y distribuimos Rani (jugo con pedazos de fruta) Durazno y Piña disponibles en latas de 240ml. y Barbican (cerveza sin alcohol) Malta y Malta Manzana disponible en latas de 250ml.

Producimos, comercializamos y distribuimos gaseosas Coca-Cola en nuestros territorios de licencia a través de contratos tipo de embotellador entre nuestras subsidiarias embotelladoras y la subsidiaria local en cada jurisdicción de TCCC. Consideramos que el fortalecimiento de nuestras relaciones con TCCC es una parte integrante de nuestra estrategia comercial.

Es nuestro propósito el mejorar nuestro negocio a lo largo de los territorios de licencia desarrollando los mercados existentes, penetrando en otros mercados de gaseosas, aguas y jugos, formando alianzas estratégicas con comerciantes minoristas para aumentar la demanda del consumidor de los productos de la Sociedad y aumentando la productividad, y a través de una mayor internacionalización de nuestras operaciones.

### **Información por Segmentos**

El siguiente análisis es sobre nuestra venta de productos y clientes por segmentos.

#### **Chile**

En Chile producimos, comercializamos y distribuimos nuestras bebidas bajo las marcas de The Coca-Cola Company en la Región Metropolitana de Santiago y las provincias de Cachapoal y San Antonio, así como en las regiones de Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Aysén y Magallanes.

Chile dio cuenta del 30,5% y 29,7% de nuestro volumen y nuestras ventas netas consolidadas, respectivamente durante el año 2017.

Gaseosas, nuestras operaciones Chilenas de Gaseosas dieron cuenta de ventas netas por \$391.629 millones. Medimos el volumen de ventas en cajas unitarias (CUs). Una caja unitaria equivale a 192 onzas de producto terminado (24 botellas de

8 onzas ó 5,69 litros). El siguiente cuadro refleja nuestro volumen de ventas histórico de gaseosas Coca-Cola vendido en Chile para los periodos indicados:

	2015		2016		2017	
	Ch\$	CU\$	Ch\$	CU\$	Ch\$	CU\$
			(en millones)			
Colas	262.173	115,4	265.516	109,4	271.723	110,3
Gaseosas saborizadas	113.820	50,1	125.963	51,9	119.906	47,4
<b>Total</b>	<b>375.993</b>	<b>165,5</b>	<b>391.479</b>	<b>161,3</b>	<b>391.629</b>	<b>157,7</b>

Al 31 de diciembre de 2017, vendimos nuestros productos a aproximadamente 65.000 clientes en Chile. Aunque el mix varía significativamente a lo largo de los territorios de licencia, nuestra red de distribución generalmente consiste de una combinación de camiones propios de la Sociedad y de distribuidores independientes en cada territorio. El siguiente cuadro refleja nuestras ventas por tipo de cliente en Chile:

	<u>Año terminado el 31 de diciembre de,</u>		
	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
		(%)	
Tradicional <sup>(1)</sup>	50	48	47
Supermercados	26	28	29
On Premise	13	12	12
Mayoristas	11	12	12
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

<sup>(1)</sup> Tradicional: son tiendas de barrio (Almacenes, Minimarket, Kioscos, Botillerías, Panaderías, etc.), que se caracterizan por abastecer la compra diaria, diferenciándose por su cercanía y productos en formatos más pequeño.

## Otros Bebestibles

Además de las gaseosas Coca-Cola, a través de Vital Jugos S.A., producimos y vendemos jugos, otras bebidas con sabor a fruta, té preparado y bebida para deportistas, y a través de Vital Aguas S.A. producimos y vendemos agua mineral. Los jugos se producen y venden bajo las marcas Andina del Valle (jugos y néctares de fruta), Kapo (bebida de fantasía), Fuze tea (té preparado), Glaceau Vitamin Water (agua con adición de vitaminas y minerales) y Powerade (bebida isotónica). Las aguas se producen y venden bajo las marcas Vital (agua mineral) en las versiones con gas, sin gas y Benedictino (agua purificada) en las versiones con gas y sin gas.

Finalmente, en septiembre de 2016 y julio de 2017, respectivamente la Compañía comenzó la distribución en Chile de productos de las marcas Monster y Ades.

En 2017, las ventas de aguas y jugos en Chile representaron 8,7% de nuestras ventas netas consolidadas. En términos consolidados, las ventas de aguas y jugos en Chile ascendieron a Ch\$160,244 millones.

## Brasil

En Brasil producimos, comercializamos y distribuimos nuestras bebidas bajo las marcas de The Coca-Cola Company en casi la totalidad del Estado de Rio de Janeiro y en la totalidad del Estado de Espirito Santo y desde el 1 de octubre de 2013 en parte del estado de Sao Paulo y parte del estado de Minas Gerais, debido a la consumación de la adquisición de Ipiranga el 1 de octubre de 2013. Brasil dio cuenta del 32,9% y 32,6% de nuestro volumen y nuestras ventas netas consolidadas, respectivamente durante el año 2017.

Gaseosas, nuestras operaciones Brasileñas de Gaseosas dieron cuenta de ventas netas por Ch\$387.545 millones. El siguiente cuadro refleja nuestro volumen de ventas histórico de gaseosas Coca-Cola vendido en Brasil para los periodos indicados:

	2015		2016		2017	
	Ch\$	CU\$	Ch\$	CU\$	Ch\$	CU\$
			(en millones)			
Colas	320.220	180,7	295.115	164,0	293.818	150,8
Gaseosas saborizadas	97.289	54,9	93.933	52,2	87.727	50,9
<b>Total</b>	<b>417.509</b>	<b>235,6</b>	<b>389.048</b>	<b>216,2</b>	<b>387.545</b>	<b>201,7</b>

Al 31 de diciembre de 2017, vendimos nuestros productos a aproximadamente 89.000 clientes en Brasil. El siguiente cuadro refleja nuestras ventas por tipo de cliente en Brasil para los periodos indicados:

	Año terminado el 31 de diciembre de,		
	2015	2016	2017
		(%)	
Tradicional	25	25	40
Supermercados	31	31	34
On Premise	21	20	18
Mayoristas	23	24	8
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

- **Otros Bebestibles.** Distribuimos cerveza bajo las marcas: Amstel, Bavaria, Birra Moretti, Desesperados, Dos Equis (XX), Edelweiss, Heineken, Murphy's, Sol y Xingú. Vendemos y distribuimos agua bajo la marca Crystal, y los jugos listos para ser consumidos bajo la marca Del Valle Frut, Del Valle Mais, Del Valle 100%, Dell Valle Reserva, Dell Valle Nutri, Sabores Caseros y Kapo; bebidas energéticas bajo la marca Burn e Monster, isotónicos bajo las marcas i9 y Powerade, y té preparado bajo la marca Fuze Ice Tea, Fuze Matte Leão, Guaraná Leão y Matte Leão. También distribuimos bebidas de semillas, Ades Jugo e Ades Leche, bajo la marca Ades y bebidas sin lactose, Shake Whey, LacFree y Minilac bajo la marca Verde campo.

Finalmente, a partir de noviembre de 2016 y junio de 2017, la Compañía comenzó la distribución en sus territorios de franquicia en Brasil de productos de las marcas Monster y Ades, respectivamente.

En 2017, las ventas de cervezas, aguas, jugos, te preparado, isotónicos y energéticas en Brasil ascendieron a Ch\$216.353 millones, representando un 11,3% de nuestras ventas netas consolidadas.

## Argentina

En Argentina producimos, comercializamos y distribuimos nuestras bebidas bajo las marcas de The Coca-Cola Company en la totalidad de las provincias de Córdoba, Mendoza, San Juan, San Luis, Entre Ríos, parte de la provincia de Buenos Aires y en casi todo Santa Fe, así como en La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Argentina dio cuenta del 28,0% y 29,9% de nuestro volumen de venta y nuestras ventas netas consolidadas, respectivamente durante el año 2017.

Gaseosas, nuestras operaciones argentinas de Gaseosas dieron cuenta de ventas netas por Ch\$444.872 millones. El siguiente cuadro refleja nuestro volumen de ventas histórico de gaseosas Coca-Cola vendido en Argentina para los periodos indicados:

	2015		2016		2017	
	Ch\$	CU\$	Ch\$	CU\$	Ch\$	CU\$
	(en millones)					
Colas	384.429	147,1	307.201	132,6	308.462	123,5
Gaseosas saborizadas	139.032	53,2	117.227	50,6	136.410	50,9
<b>Total</b>	<b>523.461</b>	<b>200,3</b>	<b>424.428</b>	<b>183,2</b>	<b>444.872</b>	<b>174,4</b>

Al 31 de diciembre de 2017, vendimos nuestros productos a aproximadamente 64.000 clientes en Argentina. El siguiente cuadro refleja nuestras ventas por tipo de cliente en Argentina para los períodos indicados:

	Año terminado el 31 de diciembre de,		
	2015	2016	2017
		(%)	
Tradicional	35	33	34
Supermercados	28	30	33
On Premise	3	3	3
Mayoristas	34	34	30
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

**Otros Bebestibles:** Producimos y distribuimos jugos listos para ser consumidos bajo la marca Cepita. También producimos y vendemos aguas bajo la marca Kin, Bonaqua (Agua Mineral con y sin gas), Aquarius (Aguas Saborizadas) y Powerade (Bebidas Isotónicas). Durante el 2017, hemos incorporado la marca AdeS (Alimento a base de Soja Listo para Tomar) a través de un Joint Venture con Coca Cola Company y el resto de los embotelladores (Andina Argentina factura este negocio por cuenta y orden de la JV Ades S.A.). Además con la incorporación de Coca-Cola Polar Argentina S.A. desde el año 2012 distribuimos cervezas incluyendo las marcas Palermo, Schneider, Heineken, Budweiser, Amstel, Bieckert, Sol, Imperial y Kunstmann. Durante el 2017, incorporamos la marca Miller al portafolio de cerveza. Finalmente, a partir de julio de 2017, la Compañía comenzó la distribución en sus territorios de franquicia en Argentina de productos de la marca AdeS.

En 2017, las ventas netas de jugos, aguas, bebidas en base a té, isotónicas y bebidas energéticas en Argentina fueron de \$99.713 millones, representando un 5,4% de nuestras ventas netas consolidadas.

## Paraguay

En Paraguay producimos, comercializamos y distribuimos nuestras bebidas bajo las marcas de The Coca-Cola Company en la totalidad de Paraguay. Paraguay dio cuenta del 8,6% y 7,6% de nuestro volumen de ventas y nuestras ventas netas consolidadas, respectivamente durante el año 2017.

Gaseosas, nuestras operaciones paraguayas de Gaseosas dieron cuenta de ventas netas por Ch\$113.315 millones. El siguiente cuadro refleja nuestro volumen de ventas histórico de gaseosas Coca-Cola vendido en Paraguay para los periodos indicados:

	<b>Año terminado el 31 de diciembre de,</b>					
	<b>2015</b>		<b>20152016</b>		<b>2017</b>	
	<b>Ch\$</b>	<b>CU\$</b>	<b>Ch\$</b>	<b>CU\$</b>	<b>Ch\$</b>	<b>CU\$</b>
	(en millones)					
Colas	62.337	30,9	63.034	31,0	68.020	30,8
Gaseosas saborizadas	43.373	21,5	43.920	21,6	45.295	23,3
<b>Total</b>	<b>105.710</b>	<b>52,4</b>	<b>106.954</b>	<b>52,6</b>	<b>113.315</b>	<b>54,1</b>

Al 31 de diciembre de 2017, vendimos nuestros productos a aproximadamente 57.000 clientes en Paraguay. El siguiente cuadro refleja nuestras ventas por tipo de cliente en Paraguay para los períodos indicados:

	<b>Año terminado el 31 de diciembre de,</b>		
	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>2017</b>
		(%)	
Tradicional	45	47	46
Supermercados	11	12	20
On Premise	23	23	18
Mayoristas	21	18	16
<b>Total</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>100</b>

Otros Bebestibles. Producimos y distribuimos jugos listos para ser consumidos bajo la marca Frugos. También producimos y vendemos aguas bajo la marca Dasani (agua purificada), Aquarius (agua saborizada) y bebidas isotónicas Powerade. Además, producimos y vendemos bebidas energizantes en vidrio desechable Burn e importamos y distribuimos latas Burn. Finalmente, a partir de julio 2017 las Compañía comenzó a distribuir en Paraguay productos bajo la marca AdeS.

En 2017, las ventas netas de jugos, aguas, isotónicas y bebidas energéticas en Paraguay fueron de \$27.962 millones, representando un 1,5% de nuestras ventas netas consolidadas.

## **Distribución**

### **Chile**

Gaseosas. En Chile, distribuimos normalmente gaseosas Coca-Cola a través de un sistema de distribución que incluye: (i) camiones operados por distribuidores independientes en virtud de los acuerdos de distribución exclusiva con nosotros (471 camiones); y (ii) camiones propios (166). En 2017, el 74% se distribuyó por distribuidores exclusivos y un 26% por nuestros propios camiones. La distribución de todas las bebidas de Andina Chile se lleva a cabo desde los centros de distribución e instalaciones de producción. Los 81 distribuidores colectivamente atienden a todos nuestros clientes chilenos. En la mayoría de los casos, el distribuidor recopila pago en efectivo o cheques del cliente. En su caso, el conductor también recoge envases de vidrio retornable vacíos o botellas PET del mismo tipo y cantidad como las que fueron entregadas o recoge depósitos en efectivo para las botellas retornables netas entregadas. Esta tarea es particularmente significativa en el territorio chileno donde los envases retornables representaron aproximadamente el 47,9% del volumen total de bebidas en 2017. Ciertos clientes importantes (como supermercados), mantienen cuentas por cobrar con nosotros, que se liquidan en promedio cada 42 días después de que se emitan las facturas. En promedio, las cuentas por cobrar de todos los clientes con ventas a crédito son liquidadas en un plazo de 39 días.

Otros Bebestibles. Las aguas y jugos son distribuidos a lo largo de Chile mediante contratos de distribución entre Coca-Cola de Chile y los dos embotelladores de Coca-Cola. En 2017, Andina distribuyó aproximadamente 66% de

productos Vital Jugos y Vital Aguas. Bajo los contratos de distribución de Vital Jugos y Vital Aguas, cada embotelladora tiene el derecho exclusivo a distribuir aguas y jugos en su territorio.

Nuestra administración cree que nuestros convenios de distribución de aguas y jugos proporcionan un medio efectivo para distribuir aquellos productos a lo largo de Chile utilizando el amplio sistema de las embotelladoras de Coca-Cola. Tenemos una buena relación de trabajo con el otro Embotellador de Coca-Cola que distribuye jugos y aguas. Si el otro embotellador de Coca-Cola pusiera término a la distribución, nuestra administración cree que podría coordinar convenios alternativos de distribución, pero la transición a los nuevos convenios podría involucrar demoras importantes en la distribución de productos e involucraría costos iniciales altos y medios permanentes debido a la falta de sinergia y una reducción inicial en las ventas.

## **Brasil**

Gaseosas. En Brasil, normalmente distribuimos gaseosas Coca-Cola a través de un sistema de distribución que incluye: (i) camiones propios; (ii) camiones operados por las empresas de transporte independientes sobre una base no exclusiva y (iii) camiones operados por distribuidores independientes en virtud de acuerdos de distribución exclusiva con nosotros. En 2017, 9,1% fue distribuido por distribuidores exclusivos, 9,5% por empresas de transporte independientes y 81,4% por nuestros propios camiones. La distribución de todas las bebidas de Andina Brasil se lleva a cabo desde los centros de distribución e instalaciones de producción. En 2017, aproximadamente el 6,0% de las ventas de bebidas de Andina Brasil fueron pagadas en efectivo en el momento de la entrega y 94,0% fueron pagados con otros valores bancarios con un plazo de pago promedio de 17,8 días.

Otros Bebestibles. Andina Brasil utiliza su sistema de distribución para distribuir cerveza en el territorio brasileño. Andina Brasil comenzó a distribuir cerveza en la década de los ochenta como resultado de la adquisición de Cervejarias Kaiser S.A. (“Kaiser”) por un consorcio de embotelladores de Coca-Cola (incluyendo a Andina Brasil) en Brasil. En marzo de 2002, una empresa canadiense, Molson Inc. adquirió Kaiser. En 2006, FEMSA adquirió de Molson un control accionario de Kaiser, y posteriormente en 2010, Heineken adquirió una participación controladora en la operación de FEMSA. Andina Brasil compra cerveza a Heineken a un precio determinado por Heineken y la vende a sus clientes con un margen fijo. En el caso de ciertas ventas con descuento que han sido aprobadas por Heineken, comparte entre el 50% y 100% del costo de tales descuentos. En 2017, las ventas netas de Andina Brasil de cerveza fueron Ch\$104.975 millones, de los cuales la cerveza Heineken representó el 51,9%, Amstel representó el 19,1%, Kaiser 14,6%, Bavaria 11,6%, Sol 2,5% y el resto de las marcas en su conjunto, un 0,3%.

TCCC y la Asociación de Fabricantes Brasileños de Coca-Cola firmaron un contrato referido a la distribución de cervezas fabricadas o importadas por Heineken, a través del sistema de distribución de Coca-Cola. Los contratos de distribución fueron firmados el 30 de mayo de 2003 y tienen un plazo de 20 años prorrogables. Andina Brasil no está autorizado a producir, embotellar u obtener ningún derecho en cerveza embotellada o en barril bajo cualquier otra marca o en cualquier botella o envase que podría confundirse con las cervezas de marca, salvo conforme a un mutuo acuerdo por escrito entre Andina Brasil y Heineken.

## **Argentina**

Gaseosas. En 2017, el 67% del volumen de EDASA fue entregado por distribución directa y el 33% por distribuidores y mayoristas (distribución indirecta). Toda la distribución es realizada por un grupo de empresas de transportes independientes. En 2017, aproximadamente el 68% de las ventas de gaseosas de EDASA se pagaron en efectivo y 32% fueron ventas de crédito.

Otros Bebestibles. Andina Argentina utiliza su sistema de distribución para distribuir cerveza en el territorio comprendido por las provincias de La Pampa, Neuquén, Río Negro, Chubut, Santa Cruz, Tierra del Fuego y los siguientes partidos de la Prov. de Buenos Aires : Bahía Blanca, Tornquist, Coronel M.L.Rosales, Coronel Dorrego, Villarino, Daireaux, Guamini, Adolfo Alsina, Coronel Suarez, Coronel Pringles, Saavedra, Puán, Saliqueló, Municipio Urbano de Monte Hermoso, Benito Juárez, Gonzalez Chávez, Tres Arroyos, Carmen de Patagones, Olavarría, Azul, Tapalqué, Laprida, Lamadrid, Arrecifes, Chacabuco, Colón, Pergamino, Rojas, Salto, Bartolomé Mitre, Capitán Sarmiento, 9 de Julio, 25 de Mayo, General Alvear, Chivilcoy, Alberti, Bragado, Junín, Viamonte, Arenales, L.N.Alem, Lincoln, General Pinto, Ameghino, Tres Lomas, Pehuajó, Carlos Casares, Hipólito Yrigoyen, Bolívar, Carlos Pellegrini, Trenque Lauquen, Rivadavia, Carlos Tejedor, General Villegas.

Andina Argentina comenzó a distribuir cerveza en el año 2012 como resultado de la fusión con Coca-Cola Polar. Andina Argentina distribuye por cuenta y orden de CICSA (Compañía Industrial Cervecera S.A.) a un precio establecido y segmentado por cada una de las regiones donde opera el contrato, recibiendo Andina Argentina una comisión.

The Coca-Cola Company y dos embotelladores (la ex Coca-Cola Polar Argentina S.A.- hoy Andina Argentina - y la ex Juan Bautista Guerrero S.A. – hoy Salta Refrescos S.A. del grupo ARCA) firmaron un contrato marco referido a la distribución de cervezas fabricadas o importadas por CICSA, a través del sistema de distribución de Coca-Cola. El contrato marco de distribución fue firmado el 12 de Junio de 2003 por un plazo inicial de cinco años, con prórrogas sucesivas cada tres años y la última de ellas acordada el 29 de noviembre de 2017 por un nuevo plazo de cinco años, con vencimiento el 12 de Junio de 2022.

Además, el 13 de diciembre de 2017, EDASA celebró un contrato con Monster Energy Company para la distribución y comercialización de bebidas energéticas de la marca “**Monster**” por un plazo inicial de 10 años en el territorio dentro de la franquicia de Andina Argentina, con el consentimiento de The Coca-Cola Company.

## Paraguay

Gaseosas. PARESA distribuyó un 84,4% de gaseosas Coca-Cola a través de distribución directa y el 15,6% a través de distribuidores mayoristas. Toda la distribución directa la realiza un grupo de pequeños empresarios de camiones. En 2017, aproximadamente el 69,5 % de las ventas de gaseosas de Paresa fueron pagadas en efectivo y 30,5 % fueron ventas de crédito.

## Competencia

Enfrentamos una intensa competencia a lo largo de los territorios de licencia, principalmente de embotelladores de marcas de gaseosas competidoras. Ver “Ítem 3. Información Clave - Factores de Riesgo - Riesgos relacionados con nuestra Sociedad – Estamos involucrados en un negocio altamente competitivo sujeto a competencia de precios que puede afectar nuestra utilidad neta y márgenes.” La siguiente tabla presenta la participación de mercado de nuestros principales competidores en Chile, Brasil, Argentina y Paraguay durante los periodos indicados:

## Participación de Mercado

	2015				2016				2017			
	Chile	Brasil	Argentina	Paraguay	Chile	Brasil	Argentina	Paraguay	Chile	Brasil	Argentina	Paraguay
	(%)											
Gaseosas Coca-Cola .....	69	62	62	66	68	63	62	68	68	63	62	69
Gaseosas embotellador Pepsi.....	27	19	19	9	28	17	18	10	28	17	17	9
Otras gaseosas.....	4	19	19	25	4	20	20	22	4	20	21	22
Total	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100	100

Fuente: A.C. Nielsen.

## Chile

Gaseosas. El segmento de gaseosas de la industria de bebidas chilena es altamente competitivo. Las áreas más importantes de la competencia son imagen de producto, precios, publicidad, capacidad de entregar productos en tamaños de botella populares, capacidad de distribución y la cantidad de botellas retornables mantenida por los minoristas o consumidores. Las botellas retornables se pueden intercambiar en el momento de nuevas compras en lugar de pagar un depósito por la botella, lo que disminuye el precio de compra. Nuestro principal competidor en el territorio chileno es Embotelladora Chilenas Unidas o ECUSA, una subsidiaria de la Compañía Cervecerías Unidas S.A. o CCU, la mayor cervecería en Chile. ECUSA produce y distribuye productos de Pepsi-Cola y sus propias marcas (refrescos y agua embotellada). Basado en informes de A.C. Nielsen, estimamos que, en 2017, nuestra participación de mercado promedio para gaseosas dentro de nuestros territorios de franquicia fue de 67,5%.

Otros bebestibles. El competidor principal de Vital Aguas es CCU pero también existe competencia por parte de otras marcas de bajo precio (B-Brands) en el mercado de aguas de Chile. Los competidores principales de Vital Jugos en el segmento de jugos son Watt’s-CCU, Córpora Tres Montes y tres de los productores principales de leche en Chile: Soprole S.A., Nestlé Chile S.A. y Loncoleche. Durante 2006, CCU compró a Watt’s S.A. el 50% de las marcas en Chile de Jugos, pasando a formar un joint venture que administra esta área de negocio. El mercado de bebestibles con sabor a fruta en Chile

también incluye concentrados de bajo costo, menor calidad y mezclas de refrescos en polvo con sabores artificiales. No consideramos que estos productos compitan con nuestro negocio de aguas y jugos puesto que creemos que estos productos son de menor calidad y valor. Basados en los informes publicados por A.C. Nielsen, estimamos que, durante 2017, nuestra participación de mercado dentro de nuestro territorio de licencia en Chile alcanzó el 35,7% en jugos y otros, y el 41,2% en aguas.

## **Brasil**

Gaseosas. El segmento de gaseosas de la industria brasileña de bebidas es altamente competitivo. Las áreas más importantes de la competencia son imagen de producto, precios, capacidad de publicidad y distribución (incluyendo el número y localización de puntos de venta). Según A.C. Nielsen, nuestro competidor principal de gaseosas en el territorio brasileño es American Beverage Company o Ambev, el mayor productor y distribuidor de cerveza en Brasil y también produce gaseosas, incluyendo productos de Pepsi-Cola. Basado en informes de A.C. Nielsen, estimamos que en 2017, nuestra participación de mercado promedio para gaseosas dentro de nuestros territorios de franquicia alcanzó 63,2%.

Otros bebestibles. En el sector de cervezas, el principal competidor de Andina Brasil es Ambev, el que tuvo una posición muy dominante en el territorio brasileño durante 2017. En nuestra franquicia de Rio de Janeiro y Espíritu Santo nuestra participación de mercado en aguas fue 10,7%, donde distribuimos agua mineral bajo la marca Crystal. En el segmento de Jugos y otros nuestra participación de mercado alcanzó 44,6%.

## **Argentina**

Gaseosas. El segmento de gaseosas de la industria de bebidas Argentina es altamente competitivo. Las áreas más importantes de la competencia son imagen de producto, precios, publicidad, capacidad para producir botellas en tamaños populares y capacidad de distribución.

Nuestro mayor competidor en Argentina es Inbev. Los competidores de las marcas de bajo precio (B-brands) más significativos son: Pritty, Manaos y Talca. Basado en informes de A.C. Nielsen, estimamos que en 2017, nuestra participación de mercado promedio para gaseosas dentro de nuestros territorios de franquicia alcanzó 62,3%.

Otros Bebestibles: Atendemos el mercado de aguas plain y saborizadas con las marcas Bonaqua, Kin y Aquarius, con las que tenemos un 16,3% del mercado. Adicionalmente el mercado de Jugos y otros es atendido con las marcas Cepita en jugos, Powerade en Isotónicos y la recientemente adquirida AdeS, donde tenemos un 35,2% de participación de mercado.

## **Paraguay**

Gaseosas. El segmento de gaseosas de la industria de bebidas paraguayo es altamente competitivo. Las áreas más importantes de la competencia son imagen de producto, precios, publicidad, capacidad para producir botellas en tamaños populares y la cantidad de botellas retornables mantenida por los minoristas o por los consumidores.

Nuestro mayor competidor, la marca local "Niko/De La Costa", es producido y embotellado por Embotelladora Central S.A., que tiene una participación de mercado del 11,3%. Las marcas de Precio B en Paraguay representan un 15,8% de la industria de gaseosas. Pepsi, alcanzó una participación de mercado del 8,9% en diciembre de 2017, es producido y comercializado por grupo Vierci, un franquiciado local. Basado en informes de A.C. Nielsen, estimamos que en 2017 nuestra participación de mercado promedio anual para gaseosas dentro de nuestros territorios de franquicia alcanzó un 68,9%.

Otros Bebestibles: Somos líderes en todas las categorías de no carbonatados a excepción de energizante. En aguas alcanzamos una participación de mercado de 33,4% con nuestras marcas Dasani y Aquarius. Adicionalmente el mercado de Jugos y otros es atendido, entre otros, con la marca Frugos y Ades en jugos y Powerade en isotónicos, donde tenemos un 43,2% de participación de mercado.

## **Estacionalidad**

Cada una de las líneas de negocio de la Sociedad es estacional. La mayoría de los productos de bebidas de la Sociedad tienen sus niveles más altos de ventas en el verano sudamericano (octubre a marzo), con la excepción de los productos néctar, que tiene un volumen levemente mayor de ventas en el invierno sudamericano (abril a septiembre).

## **Empaques**

### **Visión General y Antecedentes**

Producimos envases PET retornables y no retornables y tapas plásticas. El PET, como un material de envasado retornable, es considerado superior al vidrio debido a su peso liviano, a su dificultad para quebrarse, a su transparencia y su fácil reciclaje. En promedio, los envases retornables PET pueden ser utilizados hasta 12 veces. También se producen envases no retornables PET en diversos tamaños, los que son utilizados por una variedad de productores de bebidas.

EDASA produce y distribuye gaseosas Coca-Cola en botellas de vidrio, PET retornables y no retornables de diversos tamaños; distribuyendo además latas de aluminio. Además en forma de jarabe post-mix que se mezcla con agua gasificada en un dispensador en el punto de venta, en envases de acero inoxidable y bag in box.

Los Jugos, se producen y distribuyen en botellas no-retornables PET y envases de cartón Tetra Pak. También se produce y distribuye agua mineral y mineralizada en envases de vidrio y PET no-retornables. Por último, se produce y distribuye agua saborizada en envases PET no-retornables y bebidas isotónica en envases PET no-retornables.

### **Ventas**

En 2017, AEASA tuvo ventas por Ch\$20.698 millones con ventas a EDASA y a otras empresas relacionadas por Ch\$13.357 millones. AEASA también vendió botellas PET a terceros que alcanzaron aproximadamente a Ch\$7.341 millones.

### **Competencia**

Somos el proveedor de botellas retornables, no retornables PET, tapas plásticas y cajones para Embotelladoras Coca-Cola en Argentina, Chile y Paraguay. Debido a los acuerdos pre-existentes entre TCCC y las otras embotelladoras de Coca-Cola a lo largo de Sudamérica, debemos obtener el consentimiento y la ayuda de TCCC para expandir nuestras ventas de botellas retornables PET a tales embotelladores.

En Chile no existe un competidor principal en los mercados de botellas de aceite, vino e higiene personal, presentando la industria unos pocos fabricantes de botellas PET no retornables, pero de tamaños significativamente menores al de CMF. El segundo fabricante nacional de botellas PET no retornables es Plasco S.A., quien no compete con nosotros al ser el fabricante exclusivo para las botellas de ECUSA (embotellador chileno de Pepsi).

En Argentina, competimos principalmente con Alpla S.A. y Amcor. AEASA es proveedor de botellas PET retornables para todas las embotelladoras de Coca-Cola en Argentina.

### **Contratos PET**

El 29 de junio de 2001, nosotros y Cristalerías de Chile S.A. firmamos una serie de contratos, formando una Asociación para el desarrollo de una planta de producción PET en Chile, mediante la formación de Envases CMF S.A. Nosotros aportamos los activos necesarios para el futuro desarrollo de la Asociación. Nuestra subsidiaria Andina Inversiones Societarias S.A. mantiene una participación de un 50% en la asociación mientras que Cristalerías de Chile S.A. detenta el 50% restante. El 27 de enero de 2012 Coca-Cola Embonor a través de su subsidiaria Embonor Empaques S.A. adquirió el porcentaje de participación que poseía Cristalerías de Chile S.A. en Envases CMF equivalente al 50%.

### **Materias Primas y Suministros**

Las principales materias primas utilizadas en la producción de Gaseosas Coca-Cola son: concentrado, edulcorante, agua y gas carbónico. La producción también requiere botellas de vidrio y plástico, tapas de botellas y etiquetas. El agua utilizada en la producción de bebidas es tratada para limpiar impurezas y ajustar su sabor. Todas las materias primas, especialmente el agua se somete a un continuo examen de control de calidad.

## **Chile**

Principales proveedores de materias primas para la producción de Gaseosas:

Concentrado: Coca-Cola de Chile S.A.

Endulzante: Iansagro S.A., Sucden Chile S.A. y Sucden Americas

Agua: Aguas Andinas S.A.

Gas carbónico: Linde Gas Chile S.A., Praxair Chile S.A. y Praxair Argentina

Envases (botellas): Envases CMF S.A., Cristalerías de Chile S.A. y Cristalerías Toro S.A.C.I.

Latas y tapas de aluminio: Rexam Chile S.A.

Tapas: Envases CMF S.A., Sinea S.A. y Alicaps Mexicana S.A. de C.V.

Durante 2017, el 84% del costo variable de ventas de las gaseosas producidas y adquiridas por Andina correspondieron a las principales materias primas. El costo de cada materia prima dentro del total de materias primas principales es el siguiente: el concentrado representa 68%, el azúcar y los edulcorantes artificiales el 19%; botellas no retornables el 8%; tapas de botellas el 3% y el dióxido de carbono el 1% y otras materias primas el 2%. El agua no constituye un costo importante como materia prima. Adicionalmente, el costo de productos terminados adquiridos de terceros (como nuestra filial ECSA) se incluye dentro del costo de ventas de gaseosas. Estos costos representan el 16% del total de los costos de ventas de gaseosas y corresponden a latas y a algunos formatos de botellas PET.

Otros bebestibles: Las materias primas principales que Vital Jugos utiliza en la producción de jugos, expresadas como porcentaje del costo total de ventas, son: edulcorantes 4%, pulpas de fruta y jugos 15%, concentrado 31%, envases 19%, material de empaque 3%, tapas 4%, y otras materias primas 3%, siendo en 2017 el costo de materias primas incluyendo los envases el 78% del costo total de las ventas de jugos.

En la producción de agua mineral con y sin gas, las materias primas principales que Vital Aguas utiliza, expresadas como porcentaje del costo total de ventas son: envases 36%, concentrado 21%, tapas 6%, material de empaque 5%, carbonatación 1% y otras materias primas 2%, representando en el año 2017 el costo de materias primas incluyendo los envases el 71% del costo total de venta de aguas.

## **Brasil**

Principales proveedores de materias primas para la producción de Gaseosas:

Concentrado: Recofarma Industrias do Amazonas Ltda.

Endulzante: Usina Alta Mogiana S.A. Açúcar e Alcool, Central Energética Moreno Açúcar e Alcool Ltda

Agua: Companhia Estadual de Água e Esgoto do Rio de Janeiro, Departamento de Agua e esgoto de Ribeirão Preto

Preforma: CPR Industria Com plásticos Ltda., Engpack Embalagens São Paulo S.A.

Envases (Refpet): RioPet Embalagens S.A., Amcor Rigid Plastic do Brasil Ltda.

Latas y tapas de aluminio: Ball Embalagens Ltda., Crown Bem Met da Amazonia S.A.

Tapas: Bericap do Brasil Ltda., Mirvi Brasil AS, America Tampas S.A.

Energía eléctrica/gases: Light Esco Ltda., Light S.A., Companhi Paulista de Forca e Luz y CPFL Comercializacao Brasil S.A.

Productos de Reventa: Leão Alimentos e Bebidas Ltda., Cervejarias Kaiser S.A. y Total Distribuidora de Bebidas Ltda.

Termo Contraíble: S R Embalagens Plastica Ltda, Patena Ind C R Filmes Plasticos Ltda. y Valfim ne Industria e Comercio de Plasticos Ltda.

Durante 2017, el 76,6% del costo variable de ventas de las gaseosas producidas por Andina Brasil correspondieron a las principales materias primas. El costo de cada materia prima dentro del total de materias primas principales es el siguiente: el concentrado (incluyendo el jugo utilizado para algunos sabores) representa 42,4%, el azúcar y los edulcorantes artificiales el 22,5%; botellas no retornables el 14,1%; latas 13,9%, tapas de botellas el 3,0% y el dióxido de carbono 1,4% y otras materias primas el 2,7%. Adicionalmente, el costo de productos terminados de gaseosas adquiridos de terceros se incluye dentro del costo de ventas de gaseosas. Estos costos representan el 0,1% del total de los costos de ventas de gaseosas y corresponden a algunos formatos de latas, botellas PET y botellas de vidrio desechables.

## **Argentina**

Principales proveedores de materias primas para la producción de Gaseosas:

Concentrado: Servicios y Productos para Bebidas Refrescantes S.R.L.

Endulzante: Complejo Azucarero Concepcion, Glucovil Argentina S.A. e Ingredion Argentina S.A.

Agua: EDASA posee pozos de agua y paga un canon a la Dirección Provincial de Aguas Sanitarias.

Gas Carbónico: Praxair Argentina S.R.L. y Air Liquide Argentina S.A.

Envases (Botellas): Andina Empaques Argentina S.A., Cattorini Hermanos S.A.C.I.F.E. I. y Dak Americas Argentina S.A.

Cajones: Andina Empaques Argentina S.A., Cabelma S.A. y PbbPolisur S.A.

Tapas plásticas: Andina Empaques Argentina S.A. y Alusud Argentina S.R.L. y PbbPolisur S.A.

Tapas metálicas: Metalgráfica Cearence S.A.

Energía Eléctrica: Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico S.A. (CAMMESA), Termoandes S.A. y EPEC

Termo contraíble: Río Chico S.A., Ipesa Ind. Plast S.A. y Platinadino S.A.

Etiquetas: Luis y Miguel Zanniello S.A. y Envases John S.A.

Durante 2017, el 66% del costo variable de ventas de las gaseosas producidas por Andina Argentina correspondieron a las principales materias primas. El costo de cada materia prima dentro del total de materias primas principales es el siguiente: el concentrado representa 60%, el azúcar y los edulcorantes artificiales el 16%; botellas no retornables el 14%; tapas de botellas el 3%; el dióxido de carbono el 1%, y otras materias primas el 2%. Adicionalmente, el costo de productos terminados adquiridos de terceros se incluye dentro del costo de ventas de gaseosas. Estos costos representan el 4% del total de los costos de ventas de gaseosas y corresponden a latas y otros formatos de Gaseosas que no son producidos por Andina Argentina.

Envasado PET: La materia prima principal que se requiere para la producción de botellas PET es resina PET, durante el año 2017 este insumo principalmente fue comprado a Dak Américas de Argentina S.A. y Ecopek S.A. En el caso de las tapas plásticas y cajones, la materia prima principal que se requiere para su producción es resina PEAD (polietileno de alta densidad) que durante el año 2017 fue comprado principalmente a PBBPolisur S.A. En 2017, el costo de la resina PET de AEASA dio cuenta del 47% del costo total variable.

## **Paraguay**

Principales proveedores de materias primas para la producción de Gaseosas:

Concentrado: Servicios y Productos Argentina y Recofarma Industrias do Amazonas Ltda.

Azúcar: Industria Paraguaya de Alcoholes S.A.

Agua: Coca-Cola Paresa posee pozos de agua de donde extraen el agua

Envases (botellas): Cattorini Hnos (Vidrio)

Tapas plásticas: Andina Empaques Argentina2 y Sinea S.A.

Preformas: Industrias PET S.A.

Energía Eléctrica: ANDE-Administración Nacional de Electricidad

Durante 2017, el 72% del costo variable de ventas de las gaseosas producidas por PARESA correspondieron a las principales materias primas. El costo de cada materia prima dentro del total de materias primas principales es el siguiente: el concentrado representa 48%, el azúcar y los edulcorantes artificiales el 23 %; botellas no retornables el 13%; tapas de botellas el 4%; el dióxido de carbono el 1% y otras materias primas el 5%. El agua no constituye un costo importante como materia prima. Adicionalmente, el costo de productos terminados adquiridos de terceros se incluye dentro del costo de ventas de gaseosas; estos costos representan el 1% del total de los costos de ventas de gaseosas y corresponden a latas y lo correspondiente a compra de productos terminados Ades representan el 5% del costo total de ventas de gaseosas.

## **Marketing**

Nosotros y TCCC, conjuntamente, promovemos y comercializamos gaseosas Coca-Cola en nuestros territorios de licencia, de conformidad con los términos de los Contratos de Embotellador. Anunciamos en todos los medios de comunicación importantes. Centramos nuestros esfuerzos de publicidad en el reconocimiento de la marca por parte de los consumidores y mejorar nuestras relaciones con el cliente. Las campañas publicitarias nacionales son diseñadas y propuestas por las filiales locales de TCCC, en las cuales nosotros intervenimos a nivel local o regional.

Durante 2017, pagamos aproximadamente 50% de los gastos en publicidad y promoción en que TCCC incurrió en nuestros territorios de licencia. TCCC produce y distribuye prácticamente todos los materiales de publicidad y promoción en medios de comunicación para gaseosas Coca-Cola. Ver “Ítem 4. Información de la Sociedad - Contratos de Embotellador”. Los programas de comercialización y promocionales, incluyendo la publicidad en televisión, radio y prensa escrita, publicidad en puntos de venta, promoción de ventas y eventos de entretenimiento son desarrollados por TCCC para todos los productos Vital Jugos y Vital Aguas.

De acuerdo a los contratos de distribución existentes con las compañías Heineken y Monster, estas compañías asumen toda la responsabilidad de la planificación y administración de publicidad, comercialización y actividades de promoción relacionadas con cervezas y energéticos, respectivamente. Andina Brasil, sin embargo, es libre de emprender actividades de promoción o comercialización con la aprobación previa de las compañías Heineken y Monster. Las partes han acordado asumir la responsabilidad conjunta de los costos de ciertas actividades promocionales (radio o televisión) y de ciertos eventos al aire libre que tienen lugar en la región de Río de Janeiro, Espírito Santo y Ribeirão Preto.

En Argentina, de acuerdo al contrato de distribución existente con la compañía CICSA, esta asume toda la responsabilidad de la planificación y administración de publicidad, comercialización y actividades de promoción relacionadas con cervezas. Andina Argentina, sin embargo, es libre de emprender actividades de promoción o comercialización con la aprobación previa de la compañía CICSA, haciéndose cargo esta última del total de los descuentos otorgados a los clientes. Las partes han acordado la responsabilidad de los costos de las actividades promocionales (radio, televisión, vía pública y media) en la región del acuerdo serán a cargo de CICSA.

El 1 de septiembre de 2016 y en noviembre de 2016, Andina Chile y Andina Brasil respectivamente, empezaron a comercializar la bebida energética, Monster Energy. Esta nueva marca forma parte del convenio de colaboración firmado durante 2015 por The Coca-Cola Company y Monster Energy, que incluyó la distribución de sus productos en los territorios del Sistema Coca-Cola, como Chile y Brasil.

Creemos que este acuerdo con Monster Energy, una marca líder en la categoría de bebidas energéticas reforzará nuestra presencia actual en la categoría y nos permitirá posicionarnos como uno de los líderes de la categoría energéticos.

### **Marketing por Canal.**

Para proporcionar una comercialización más dinámica y especializada de nuestros productos, nuestra estrategia ha sido el dividir nuestro mercado en canales de distribución. Nuestros canales principales son minoristas pequeños, restaurantes y bares, supermercados y distribuidores. La presencia en estos canales exige un análisis comprensivo y detallado de los patrones y preferencias de compra de varios grupos de consumidores de gaseosas en cada tipo de localización o canal de distribución. En respuesta a este análisis, intentamos adaptar nuestro producto, precio, estrategias de empaquetado y de distribución para satisfacer las necesidades particulares y aprovechar el potencial de cada canal.

Creemos que la puesta en práctica de nuestra estrategia de comercialización por canal también nos permite responder a las iniciativas competitivas con respuestas específicas para cada canal en comparación con respuestas a nivel de mercado. Esta capacidad de respuesta focalizada aísla los efectos de la presión competitiva en un canal específico, de tal modo de evitar respuestas a nivel de mercado que son más costosas. Nuestras actividades de comercialización por canal son facilitadas por nuestros sistemas de información. Hemos invertido significativamente en crear tales sistemas, incluyendo computadores hand-held para apoyar la recolección de información respecto del producto, del consumidor y del despacho. Todo lo anterior requerido para implementar efectivamente nuestras estrategias de comercialización para la mayoría de nuestras rutas de ventas en Chile, Brasil, Argentina y Paraguay. Continuaremos invirtiendo para aumentar la cobertura pre-venta en nuestros territorios.

Nuestros gastos totales consolidados de publicidad durante 2015, 2016 y 2017 fueron Ch\$43.677 millones, Ch\$39.982 millones y Ch\$29.210 millones, respectivamente.

### **Contratos de Embotellador**

Nuestra calidad de franquiciado de TCCC se basa en el Contrato de Embotellador que la Sociedad ha firmado con TCCC, por el cual adquiere la licencia para producir y distribuir productos bajo la marca Coca-Cola dentro de sus territorios de licencia en Chile, Brasil, Argentina y Paraguay. Las operaciones de la Sociedad dependen significativamente de la mantención y renovación de los Contratos de Embotellador que autorizan la producción y distribución de productos de marca Coca-Cola en ciertos términos y condiciones.

Los Contratos de Embotellador son contratos internacionales tipo de TCCC celebrados con embotelladoras fuera de EE.UU. para la venta de concentrados y bases de bebidas para ciertas gaseosas y no gaseosas de la marca Coca-Cola. Estos son renovables a solicitud de la embotelladora y a la exclusiva discreción de TCCC. No podemos garantizar que los Contratos de Embotellador se renovarán al momento de su expiración, ni que se renueven en los mismos términos.

Los Contratos de Embotellador estipulan que la Sociedad comprará todos los requerimientos de concentrados y bases para bebestibles de las Gaseosas y no Gaseosas Coca-Cola a TCCC y otros proveedores autorizados por ella. Aunque según los Contratos de Embotellador, TCCC, a su solo arbitrio, podrá fijar el precio de los concentrados y bases para bebestibles (entre otros términos), es la Sociedad, quien fija el precio de los productos vendidos a los comerciantes minoristas a su discreción, sujeto sólo a ciertas restricciones de precios.

A pesar de que el derecho que otorga el Contrato de Embotellador no es exclusivo, somos el único productor de Gaseosas Coca-Cola en nuestros territorios de licencia. Y aunque TCCC está facultado para hacerlo, nunca ha autorizado a ninguna otra entidad a producir o distribuir Gaseosas Coca-Cola u otros bebestibles Coca-Cola en tales territorios, y esperamos que ello no ocurra en el futuro, aunque no podemos garantizarlo. En el caso de las gaseosas post-mix, los Contratos de Embotellador establecen explícitamente no tener dicha exclusividad.

Los Contratos de Embotellador incluyen un reconocimiento por parte de la Sociedad que TCCC es el único propietario de las marcas comerciales que identifican las Gaseosas Coca-Cola y a otros bebestibles Coca-Cola y cualquier fórmula secreta utilizada en sus concentrados.

Toda la distribución, que se haga de estos productos licenciados, debe realizarse en envases autorizados. TCCC tiene derecho a aprobar, a su sola discreción, todos y cualquier tipo de envase y recipiente para bebidas, incluyendo su tamaño, forma y cualquiera de sus atributos. TCCC tiene la autoridad, a su solo arbitrio, de rediseñar o discontinuar cualquier envase de cualquiera de los productos Coca-Cola, sujeto a ciertas limitaciones, en tanto no se discontinúen al mismo tiempo todas las Gaseosas y otras bebidas Coca-Cola. Se nos prohíbe producir o manejar otros productos de bebidas distintos a aquellos de TCCC u otros productos o envases que pudieran imitar, infringir o causar confusión con los productos, la imagen comercial, los envases o marcas comerciales de TCCC, o adquirir o mantener una participación en una parte involucrada en dichas actividades. Los Contratos de Embotellador también imponen restricciones respecto del uso de ciertas marcas comerciales, contenedores autorizados, envases y etiquetas de TCCC y prohíbe a las embotelladoras distribuir gaseosas y otras bebidas Coca-Cola fuera de sus territorios franquiciados.

Los Contratos de Embotellador exigen que mantengamos adecuadas instalaciones de producción y distribución; inventarios de botellas, tapas, cajas de cartón y de otro tipo y otros materiales o recipientes externos; adoptemos medidas adecuadas para el control de calidad prescrito por TCCC; desarrollemos, estimulemos y satisfagamos plenamente la demanda de Gaseosas y otras bebidas Coca-Cola y utilice todos los medios aprobados, y empleemos en publicidad y otras formas de comercialización, los fondos que sean razonablemente requeridos para cumplir aquel objetivo; y que mantengamos una capacidad financiera sólida que pueda ser razonablemente necesaria para garantizar el cumplimiento por parte nuestra y de nuestras empresas coligadas de las obligaciones asumidas con TCCC. Todos los Contratos de Embotellador exigen que presentemos anualmente nuestros planes comerciales para aquellos territorios de licencia a TCCC, incluyendo, sin limitación, planes de comercialización, administración, promoción y publicidad para el año siguiente.

TCCC no tiene obligación alguna de participar con nosotros en los gastos de publicidad y comercialización, pero podrá, a su discreción, aportar a tales gastos y adoptar actividades independientes de publicidad y comercialización, así como actividades conjuntas de publicidad y promoción de ventas que requerirían de nuestra cooperación y apoyo. En cada uno de los territorios de licencia, TCCC ha estado contribuyendo aproximadamente con 50% de los gastos de publicidad y comercialización, pero no se garantiza que se efectúen aportes similares en el futuro.

Se prohíbe a cada una de las embotelladoras que cedan, transfieran o prenden directa o indirectamente sus Contratos de Embotellador, o cualquier participación en el mismo, ya sea en forma voluntaria, involuntaria o por operación de la ley, sin el consentimiento de TCCC, y cada uno de los Contratos de Embotellador está sujeto a término por parte de TCCC en el caso de incumplimiento de nuestra parte. Además, la embotelladora no podrá experimentar un cambio importante de propiedad o control sin el consentimiento de TCCC.

TCCC podrá poner término a un Contrato de Embotellador de forma inmediata, dando aviso por escrito al embotellador en el caso de que, entre otros, (i) el embotellador suspenda los pagos a los acreedores, se declare en quiebra, sea expropiado o nacionalizado, sea liquidado, disuelto, experimente cambios en su estructura legal, prenda o hipoteque sus activos; (ii) el embotellador no cumpla con instrucciones y normas establecidas por TCCC en relación con la producción de sus productos de gaseosas autorizadas; (iii) el embotellador deje de estar bajo el control de sus accionistas controladores; o (iv) los términos del Contrato de Embotellador lleguen a violar la ley aplicable.

Cualquiera de las partes de un Contrato de Embotellador podrá, con 60 días de aviso a la otra, poner término al Contrato de Embotellador en el caso de incumplimiento, en tanto la parte incumplidora no haya subsanado aquel incumplimiento durante este período. Asimismo, si un embotellador no estuviera de acuerdo con el precio exigido para el concentrado de un producto Coca-Cola, deberá notificar a TCCC dentro de 30 días de recibidos los nuevos precios de TCCC. En el caso de tratarse del precio del concentrado de una gaseosa u otra bebida de Coca-Cola distinta del concentrado de Coca-Cola, la franquicia respecto del referido producto se estimará automáticamente cancelada tres meses después de que TCCC reciba el aviso del embotellador de su negativa. En el caso de tratarse del precio del concentrado de Coca-Cola, los Contratos de Embotellador se estimarán terminados tres meses después del recibo de TCCC del aviso de la negativa del embotellador. TCCC también podrá poner término al Contrato de Embotellador si el embotellador o cualquier persona natural o jurídica controladora, que posee una participación mayoritaria en o influye directa o indirectamente sobre la administración del embotellador, se involucrara en la producción de una gaseosa que no sea Coca-Cola, ya sea a través de la propiedad directa de esas operaciones o a través de su control o administración, siempre que, a su solicitud, al embotellador se le den seis meses para subsanar aquella situación.

## **Chile**

Las licencias para los territorios en Chile vencen en enero de 2019 y octubre de 2023.

En 2005 Vital S.A. y The Coca-Cola Company suscribieron un contrato Embotellador de Jugos mediante el cual The Coca-Cola Company autoriza a Vita S.A. a producir, procesar y embotellar, en envases previamente aprobados por The Coca-Cola Company, productos con las marcas señaladas anteriormente.

Andina y Embonor son titulares de los derechos de adquirir los productos de Vital Jugos S.A. Dicho contrato se encuentra actualmente en proceso de renovación. Adicionalmente, Andina, Vital Jugos y Embonor han acordado con The Coca-Cola Company producir, envasar y comercializar estos productos en sus respectivas plantas.

En 2005, se suscribió un Contrato de Producción y Envasado de Agua entre The Coca-Cola Company y Vital Aguas S.A. para preparar y envasar bebidas en conexión con las marcas Vital, Chanqueahue, Vital de Chanqueahue y Dasani; incorporándose a comienzos de 2008 la marca Benedictino al portafolio de productos elaborados por Vital Aguas S.A. bajo este contrato. Dicho contrato se encuentra actualmente en proceso de renovación.

## **Brasil**

Las licencias para los territorios en Brasil se encuentran en proceso de renovación.

## **Argentina**

Las licencias para los territorios en Argentina vencen en septiembre de 2022.

## **Paraguay**

Las licencias para los territorios en Paraguay vencen en septiembre de 2020.

## Regulación

### Generalidades

Estamos sujetos a todo el rango de normas gubernamentales generalmente aplicables a sociedades involucradas en negocios en nuestros territorios de licencia, incluyendo, pero sin limitación, las leyes laborales, de seguridad social, de salud pública, de protección al consumidor, ambientales, de aspectos sanitarios, seguridad de los empleados, valores y antimonopolio. Actualmente no hay procesos importantes legales o administrativos pendientes en contra de la Sociedad con respecto a ninguna materia reguladora en ninguno de sus territorios de licencia salvo aquellos enumerados como tales en "Ítem 3. Información Clave - Factores de Riesgo" e "Ítem 8. Información Financiera – Contingencias". A nuestro mejor entender, creemos que nos encontramos en cumplimiento en todos los aspectos importantes con las normas aplicables legales y administrativas en relación con nuestro negocio en cada uno de nuestros territorios de licencia.

**Chile:** No hay licencias o permisos especiales requeridos específicamente para fabricar y distribuir gaseosas y jugos en el territorio chileno. Los productores de alimentos y bebidas en Chile, sin embargo, deben obtener autorización de y son supervisados por la respectiva Secretaría Regional Ministerial de Salud que, regularmente, inspecciona las plantas y toma muestras de los líquidos para su posterior análisis. Nuestro permiso del Servicio de Salud Ambiental en Chile se obtuvo el 8 de enero de 1992 y tiene una duración indefinida. Además, la producción y distribución del agua mineral está sujeta a regulaciones especiales tales que permiten producirla sólo de una fuente designada para tal efecto mediante decreto supremo. El certificado de cumplimiento con dicho decreto es proporcionado por el Servicio de Salud Metropolitano del Ambiente. Nuestras instalaciones de producción de agua mineral han recibido las certificaciones requeridas.

**Brasil:** Las leyes laborales, además de los beneficios obligatorios para los empleados, incluyen normas que garantizan condiciones laborales y sanitarias seguras en nuestras instalaciones de producción ubicadas en Brasil. Los productores de alimentos y bebidas de Brasil deben registrar sus productos y recibir un permiso de diez años del Ministerio de Agricultura y Aprovechamiento y del Ministerio de Salud. Nuestros permisos provenientes de tales Ministerios se mantienen válidos y vigentes por un período de diez años para cada producto que producimos. Aunque no se puede asegurar su renovación, en el pasado no hemos experimentado ninguna dificultad importante en la renovación de los permisos ni esperamos experimentar dificultades en el futuro. Estos Ministerios no inspeccionan regularmente las instalaciones pero envían inspectores a investigar cualquier reclamo que reciba.

**Argentina:** Aunque la mayoría de las leyes aplicables a EDASA son exigidas a nivel federal, algunas, tales como las normas sanitarias y ambientales, se exigen principalmente a nivel provincial y municipal. Se exigen licencias o permisos para la fabricación o distribución de Gaseosas en el territorio argentino las cuales se evidencian a través de los registros nacionales de establecimiento alimenticio y de producto alimenticio. Adicionalmente nuestras instalaciones de producción están sujetas a registro con las autoridades federales y provinciales y a la supervisión de agencias municipales de salud que certifican el cumplimiento con las leyes aplicables.

**Paraguay:** Paresa está registrada en el Ministerio de Industria y Comercio, el cual emite y renueva el Registro Industrial. Los productores de alimentos y bebidas del Paraguay deben registrar sus establecimientos y productos en el Ministerio de Salud, el cual realiza inspecciones a las plantas y supervisa los productos en el mercado. En cuanto a temas ambientales, las industrias deben contar con la licencia ambiental expedida por la Secretaría del Medio Ambiente, quien es el principal órgano responsable de monitorear el cumplimiento de las leyes ambientales. Las leyes laborales, además de establecer los beneficios obligatorios para los empleados incluyen las condiciones laborales y sanitarias seguras en instalaciones industriales dentro del Paraguay. Paresa mantiene vigentes todas sus licencias, permisos y registros expedidos por estas instituciones, además de asegurar el cumplimiento de las regulaciones y ordenanzas de los municipios en los cuales está situada la planta.

### Asuntos Ambientales

Es nuestra política realizar operaciones que no perjudiquen el medio ambiente de conformidad con la ley aplicable y dentro de los criterios establecidos por TCCC. Aunque la fiscalización de las materias relacionadas con la protección del

medio ambiente en los territorios de licencia no está tan bien desarrollada como en EE.UU. y otros países industrializados, esperamos que se promulguen leyes y normas adicionales en el futuro con respecto a las materias ambientales y que pueden imponernos restricciones adicionales que podrían afectar en forma adversa o importante nuestros resultados operacionales en el futuro. No hay procesos legales o administrativos importantes pendientes en contra nuestra en ninguno de los territorios de licencia con respecto a los asuntos ambientales, y a nuestro mejor entender, creemos estar en cumplimiento en todos los aspectos importantes con las normas ambientales aplicables a nosotros.

## **Chile**

El gobierno chileno tiene varias normas que rigen los asuntos ambientales en relación con nuestras operaciones.

La Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, publicada en marzo de 1994, regula temas ambientales generales y aspectos fundamentales sobre la materia que pueden ser aplicables a nuestras actividades y que, de ser aplicables, requerirían la contratación de expertos independientes para realizar estudios o declaraciones de impacto ambiental de cualquier proyecto o actividad futura que pudiera verse afectado por las disposiciones de la Ley N°19.300. En enero de 2010, la ley antes referida sufrió una modificación de carácter orgánica con la publicación de la Ley N°20.417, que creó una nueva agencia ambiental, contemplando la creación del Ministerio del Medio Ambiente, el Servicio de Evaluación Ambiental y la Superintendencia de del Medio Ambiente. En enero de 2012, se publicó la Ley N° 20.600 que creó los Tribunales Ambientales (3), los cuales entraron en funcionamiento a contar de diciembre del 2012. En junio de 2016, se publicó la Ley N° 20.920, que establece el marco para la gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje, la que tiene por objeto disminuir la generación de residuos y fomentar su reutilización, reciclaje y otro tipo de valorización, con el fin de proteger la salud de las personas y el medio ambiente.

## **Brasil**

Nuestras operaciones brasileñas están sujetas a varias leyes ambientales, ninguna de las cuales impone restricciones sustanciales en la actualidad. La Constitución brasileña establece amplias pautas para el nuevo tratamiento que se brinda a las materias ambientales, dedicando un capítulo completo (Capítulo VI, Artículo 225) a la protección del medio ambiente, y contiene varios artículos relacionados con la ley ambiental y urbana. Los temas medioambientales están regulados a nivel federal, estatal y municipal. La Constitución de Brasil faculta a las autoridades públicas a desarrollar normas diseñadas para preservar y restaurar el medio ambiente y controlar los procesos industriales que afectan la vida humana. Las violaciones de aquellas normas están sujetas a penas criminales, civiles y administrativas.

Además, la Ley N°6.938 de 1981, conocida como la Política Ambiental Brasileña, introdujo un concepto ambiental, bajo el cual no existe un daño ambiental que quede exento de la necesidad de efectuar la respectiva recuperación ambiental. Esta legislación se basa en la idea de que incluso un residuo contaminante tolerado bajo las normas establecidas puede causar daño medioambiental y por lo tanto la entidad que causa dicho daño queda sujeto al pago de una indemnización. Además, como se mencionara anteriormente, las actividades que dañan el medio ambiente llevan a multas penales y administrativas, según lo dispuesto en la Ley N°9.605 de 1998 o la Ley de Crímenes relacionados con el Medio Ambiente.

Numerosos organismos gubernamentales tienen jurisdicción sobre las materias ambientales. A nivel federal, el Ministerio do Meio Ambiente (el Ministerio del Medio Ambiente) y el Conselho Nacional do Meio-Ambiente o CONAMA, dictan la política ambiental, incluyendo, sin limitación, la iniciación de proyectos de mejoría del medio ambiente, estableciendo un sistema de multas y penas administrativas y conviniendo en materias ambientales con las industrias transgresoras. El Instituto Brasileiro do Meio Ambiente e dos Recursos Naturais Renováveis o IBAMA impone regulaciones ambientales establecidas por CONAMA incluyendo el desarrollo de diversas actividades para la preservación y conservación del patrimonio natural, y controla y supervisa el uso de los recursos naturales. Además, varias autoridades federales tienen jurisdicción sobre sectores específicos de la industria, pero ninguna de ellas nos afecta en este momento.

Finalmente, diversas autoridades estatales y locales regulan las materias ambientales en el territorio brasileño incluyendo el Instituto Estadual do Ambiente, (“INEA”), la principal autoridad del medio ambiente en Río de Janeiro, y el Instituto Estatal del Medio Ambiente y Recursos Hídricos (“IEMA”), la principal autoridad del medio ambiente en Espírito Santo, y la Companhia de Tecnologia de Saneamento Ambiental – CETESB, la principal autoridad del medio ambiente en São Paulo. INEA, IEMA y CETESB inspeccionan periódicamente los sitios industriales. Creemos, a nuestro mejor entender, que en lo medular, estamos en cumplimiento con las normas establecidas por todas las autoridades gubernamentales aplicables

a nuestras operaciones en Brasil. Sin embargo, no se puede garantizar que no se promulguen otras normas en el futuro y que tales restricciones no tendrían un efecto importante en nuestros resultados u operaciones. También en esta operación, al igual que en las operaciones de Chile, tenemos todas las certificaciones mencionadas en los sistemas de Gestión de Calidad, Medioambiente, Seguridad y Salud Ocupacional, y asociadas a Inocuidad Alimentaria y Buenas Prácticas de Manufactura de Alimentos.

## **Argentina**

La Constitución de Argentina, modificada en 1994, permite que cualquier individuo que crea que un tercero puede estar dañando el medio ambiente, inicie una acción judicial en contra de aquel. Ninguna acción de esta naturaleza ha sido materializada en contra de EDASA pero no podemos asegurar que no sea iniciada en el futuro. Aunque los gobiernos de las provincias tienen una autoridad fiscalizadora principal sobre los asuntos ambientales, las autoridades municipales y federales también son competentes para promulgar ordenanzas y leyes sobre asuntos ambientales. Por ende, las municipalidades son competentes en asuntos ambientales locales, tales como administración de residuos, mientras que el gobierno federal regula asuntos ambientales interprovinciales, tales como el transporte de residuos peligrosos o materias ambientales contemplados en los tratados internacionales.

En 2002, el Congreso Nacional aprobó la Ley federal N°25.612 “Gestión Integral de Residuos Industriales y de Actividades de Servicios” y la Ley N°25.675 “Ley General del Ambiente” estableciendo las pautas mínimas para la protección de la administración ambiental sostenible y la protección de la biodiversidad, aplicable a través de la República Argentina. La ley establece los propósitos, los principios y los instrumentos de la política ambiental nacional, el concepto de “las pautas mínimas,” la competencia judicial y las reglas que gobiernan la educación y la información ambiental, la participación de los ciudadanos y la auto-administración, entre otras provisiones.

Los gobiernos provinciales dentro del territorio argentino han promulgado leyes que establecen el marco para la preservación del medio ambiente. Las leyes provinciales aplicables a las plantas industriales en EDASA son entre otras, la Ley N°7.343 de la Provincia de Córdoba y su complementaria N° 10208 desde 2014, la Ley N°11.459 de la Provincia de Buenos Aires y el Código Ambiental N° 5439 de la Provincia de Chubut. Estas leyes incluyen principios sobre política y administración ambiental, así como normas sobre evaluación del impacto ambiental. También les dan jurisdicción sobre ciertas agencias en asuntos ambientales.

Casi todas las provincias y muchas de las municipalidades han establecido normas relativas al uso del agua, el sistema de alcantarillado y la eliminación de líquidos a los flujos subterráneos de agua o ríos. Actualmente no existen reclamos pendientes en contra de EDASA relacionados con estas normas, cuya violación por lo general se traduce en la imposición de multas.

## **Paraguay**

El marco medioambiental comprende numerosas normas medioambientales nacionales y municipales. La Constitución Nacional paraguaya del 1992 establece que toda persona tiene derecho a habitar en un ambiente saludable y ecológicamente equilibrado y tiene la obligación de preservarlo. Todo daño al ambiente importará la obligación de recomponer e indemnizar.

Considerada la “madre del derecho ambiental” en el país, la Ley 1561/00 creó las tres agencias medioambientales primarias en Paraguay. Estas agencias son la Secretaría del Ambiente (SEAM), Consejo Nacional del Ambiente (CONAM), y el Sistema Nacional del Ambiente (SISNAM). La Ley establece la facultad y responsabilidad de estas agencias para desarrollar y supervisar la política ambiental nacional.

De las tres, la SEAM es la principal agencia ambiental encargada del desarrollo y ejecución de las leyes ambientales nacionales. La SEAM es la principal autoridad encargada de implementar la mayoría de las normas ambientales nacionales y el principal órgano responsable de monitorear su cumplimiento. La CONAM es responsable de investigar y establecer las principales metas en políticas ambientales que la SEAM debe luego implementar. La SISNAM a su vez, se compone de diversos órganos incluyendo entidades gubernamentales, municipales y actores del sector privado interesados en la solución de los problemas ambientales. La SISNAM provee un foro para que el sector público y privado trabajen juntos colectivamente, desarrollando ideas y planes para promover un desarrollo sustentable.

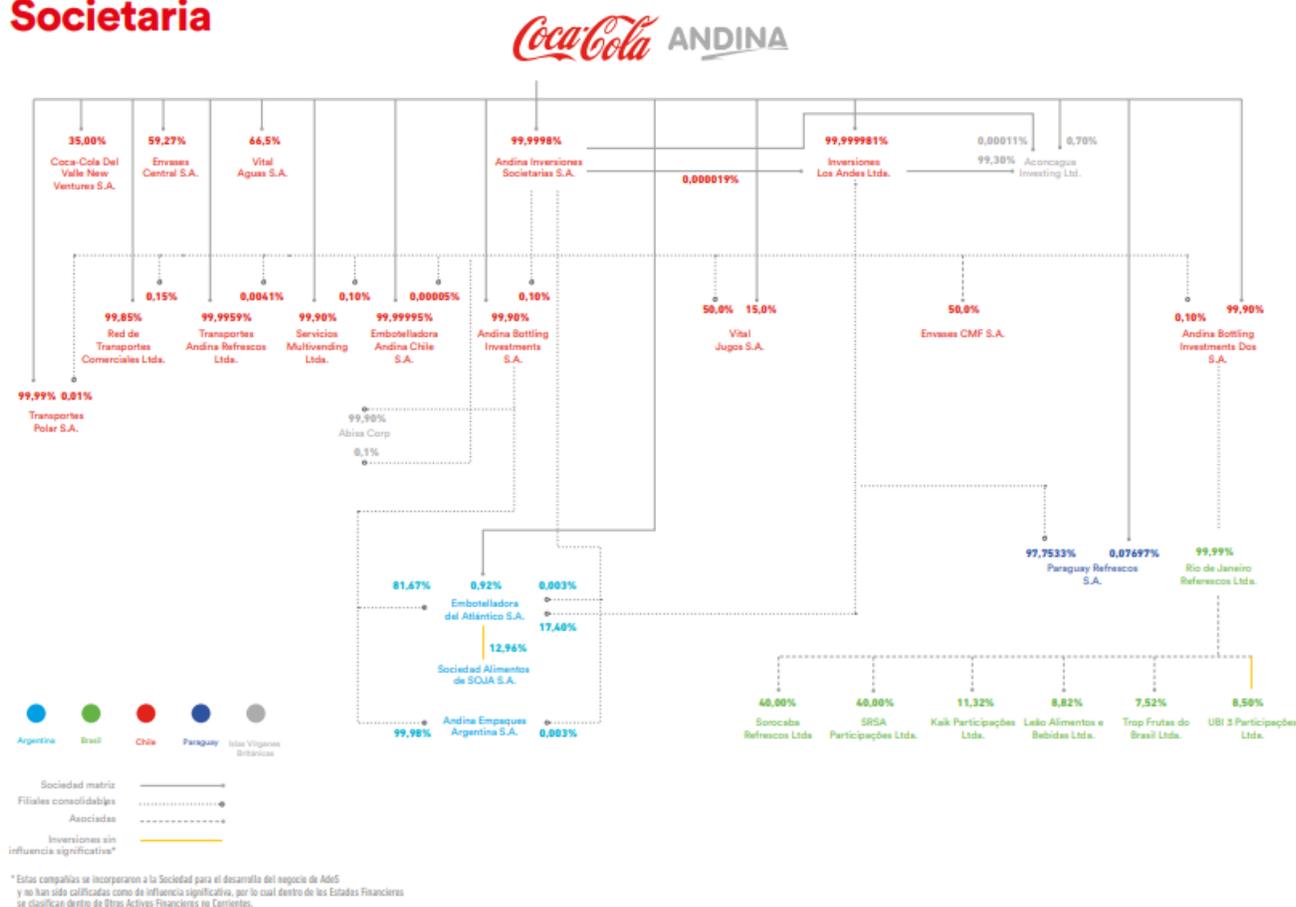
Impacto Ambiental: La Ley 294/93 establece los derechos y obligaciones que serán desencadenados por cualquier daño al ambiente y principalmente establece la restauración del ambiente a su anterior estado o, si ello no resulta técnicamente posible, el pago o compensación resultante en lugar de ello.

Ley de Recursos Hídricos del Paraguay: La Ley 3239/07 de los Recursos Hídricos establece el manejo sustentable de todas las aguas (superficiales, subterráneas, atmosféricas) y los territorios que producen dichas aguas, cualquiera sea su ubicación, estado físico o su ocurrencia natural dentro del territorio paraguayo, con el fin de hacerlo social, económica y ambientalmente sustentable para las personas que habitan el territorio de la República del Paraguay. La entidad supervisora es la SEAM. Las aguas superficiales y subterráneas son propiedad de dominio público del Estado. La Ley establece el siguiente orden de prioridad para el uso de aguas: i) Satisfacción de las necesidades de los ecosistemas acuáticos; ii) Uso social en el ambiente del hogar; iii) Uso y aprovechamiento para actividades agropecuarias, incluida la acuicultura; iv) Uso y aprovechamiento para generación de energía; v) Uso y aprovechamiento para actividades industriales; vi) Uso y aprovechamiento para otros tipos de actividades. El uso del agua para propósitos productivos se encuentra sujeto a la autorización del estado, a través de un permiso (para utilización de pequeñas cantidades de agua) o a través de concesiones (previa licitación pública), en ambos casos luego de un pago de tasas. Los permisos podrán ser revocados en base a la ocurrencia de las causas contempladas en la ley. Las concesiones podrán ser expropiadas para el beneficio público, o ser extinguidas en ciertos casos establecidos en la Ley. Además, un Registro Nacional de Recursos Hídricos ha sido creado para mantener un registro de todas las personas físicas o jurídicas que utilicen recursos hídricos o realicen actividades relacionadas a ellos.

## C. Estructura de la Organización

El siguiente cuadro presenta de manera resumida nuestras participaciones directas e indirectas en nuestras subsidiarias y coligadas:

### Estructura Societaria



El siguiente cuadro presenta información respecto a las actividades principales de nuestras subsidiarias y coligadas, así como nuestra propiedad directa e indirecta en ellas a la fecha de preparación de este documento:

Subsidiaria	Actividad	País de constitución	Porcentaje de propiedad directa e indirecta
Embotelladora Andina Chile S.A. <sup>1</sup>	Fabricar, embotellar, distribuir y comercializar bebidas no alcohólicas.	Chile	99,99
Vital Jugos S.A. <sup>4 y 5</sup>	Fabricar, distribuir y comercializar todo tipo de productos alimenticios, jugos y bebestibles.	Chile	65,00
Vital Aguas S.A. <sup>4 y 5</sup>	Fabricar, distribuir y comercializar toda clase de aguas y bebestibles en general.	Chile	66,50
Servicios Multivending Ltda.	Comercializar productos por medio de utilización de equipos y maquinarias.	Chile	99,99
Transporte Andina Refrescos Ltda.	Prestar servicios administrativos y manejo de transporte terrestre nacional e internacional.	Chile	99,99

<b>Subsidiaria</b>	<b>Actividad</b>	<b>País de constitución</b>	<b>Porcentaje de propiedad directa e indirecta</b>
Transporte Polar S.A. <sup>6</sup>	Prestar servicios administrativos y manejo de transporte terrestre nacional e internacional.	Chile	99,99
Envases Central S.A. <sup>4</sup>	Producir y envasar toda clase de bebidas, y comercializar todo tipo de envases.	Chile	59,27
Andina Bottling Investments S.A.	Fabricar, embotellar y comercializar bebidas y alimentos en general. Invertir en otras sociedades.	Chile	99,99
Andina Bottling Investments Dos S.A.	Efectuar exclusivamente en el extranjero inversiones permanentes o de renta en toda clase de bienes muebles.	Chile	99,99
Inversiones Los Andes Ltda. <sup>6</sup>	Invertir en todo tipo de bienes muebles e inmuebles	Chile	99,99
Andina Inversiones Societarias S.A.	Invertir en todo tipo de sociedades y comercializar alimentos en general.	Chile	99,99
Rio de Janeiro Refrescos Ltda. <sup>9</sup>	Fabricar y comercializar bebestibles en general, refrescos en polvo y otros productos semi-elaborados relacionados.	Brasil	99,99
Embotelladora del Atlántico S.A. <sup>2</sup>	Fabricar, embotellar, distribuir y comercializar bebidas sin alcohol, diseñar, fabricar y comercializar productos plásticos principalmente envases.	Argentina	99,99
Andina Empaques S.A. <sup>2</sup>	Diseñar, fabricar y comercializar productos plásticos principalmente envases.	Argentina	99,98
Paraguay Refrescos S.A. <sup>6</sup>	Fabricar, embotellar, distribuir y comercializar bebidas sin alcohol, diseñar, fabricar y comercializar productos plásticos principalmente envases.	Paraguay	97,83
Abisa Corp.	Invertir en instrumentos financieros, por cuenta propia o pa nombre de terceros.	Islas Vírgenes Británicas	99,99
Aconcagua Investing Ltda. <sup>6</sup>	Invertir en instrumentos financieros, por cuenta propia o pa nombre de terceros.	Islas Vírgenes Británicas	99,99
Red de Transportes Comerciales Ltda. <sup>8</sup>	Proporcionar servicios de gestión y administrativos de carga terrestre nacional y extranjera	Chile	99,99
Envases CMF S.A.	Fabricar, adquirir y comercializar todo tipo de envases y contenedores; y prestar servicios de embotellación.	Chile	50,00
Coca Cola del Valle New Ventures S.A. <sup>10</sup>	Fabricar, distribuir y comercializar toda clase de jugos, aguas y bebestibles en general.	Chile	35,00
Leao Alimentos e Bebidas Ltda. <sup>7</sup>	Fabricar y comercializar alimentos, bebestibles en general y concentrado de bebidas. Invertir en otras sociedades.	Brasil	10,26
Trop Frutas do Brasil Ltda. <sup>11</sup>	Fabricar, comercializar y exportar pulpa de fruta natural y agua de coco.	Brasil	7,52
Sorocaba Refrescos S.A. <sup>3</sup>	Fabricar y comercializar alimentos, bebestibles en general y concentrado de bebidas. Invertir en otras sociedades.	Brasil	40,00
SRSA Participacoes Ltda. <sup>3</sup>	Compra y venta de inversiones inmobiliarias y de gestión de la propiedad.	Brasil	40,00
Kaik Participações Ltda.	Invertir en otras sociedades con recursos propios.	Brasil	11,32

<sup>1</sup> En junta extraordinaria de fecha 22.11.2011, los accionistas de Embotelladora Andina Chile S.A. acordaron aumentar el capital de esta última de \$10.000.000.- (dividido en 10.000 acciones) a \$ 4.778.206.076 (dividido en 4.778.206 acciones). Se acordó que aumento de capital fuese suscrito y pagado por el accionista Embotelladora Andina S.A. mediante el aporte de bienes muebles e inmuebles, los cuales se individualizan en acta de la Junta. Dicha junta fue reducida a escritura pública de fecha 28.01.2011, otorgada en la Notaría Pública de Santiago de don Cosme Gomila.

<sup>2</sup> Mediante Asamblea General Extraordinaria de Accionistas del 1° de noviembre de 2011, Embotelladora del Atlántico S.A. resolvió escindir parte de su patrimonio para constituir una nueva sociedad, Andina Empaques Argentina S.A., destinada a desarrollar la actividad de diseño, fabricación y venta de todo tipo de productos plásticos o productos derivados de la industria plástica, primordialmente en la rama de envases, con efectos contables e impositivos a partir del 1° de enero de 2012.

<sup>3</sup> En el mes de octubre de 2012 se materializó la compra del 40% de la Sociedad Brasileira Sorocaba Refrescos S.A. por un monto de 146,9 millones de reales

<sup>4</sup> Vital Aguas S.A., Vital Jugos S.A. y Envases Central S.A., modificaron sus porcentajes de participación, producto de la fusión ocurrida con Embotelladoras Coca Cola Polar durante el año 2012.

<sup>5</sup> Durante el año 2012 se efectuó aumento de capital por M\$6.960.000, del cual Embotelladora Andina S.A. enteró de acuerdo a su porcentaje de participación un monto de M\$2.380.320.

<sup>6</sup> Sociedades incorporadas durante el año 2012, producto de la fusión con Embotelladoras Coca Cola Polar S.A.

<sup>7</sup> Durante el primer trimestre de 2013, hubo una reorganización de las sociedades que producen jugos y mate en Brasil, fusionando Holdfab2 Participações Ltda. y Sistema de Alimentos de Bebidas Do Brasil Ltda. en una sola sociedad Leao Alimentos e Bebidas Ltda. que es la continuadora legal. De acuerdo al esquema de negocios vigente en Brasil para esta Sociedad durante el año 2014, se vendió al resto del sistema embotellador en Brasil un 2,05% de la participación que Rio de Janeiro refrescos Ltda. tenía en Leao Alimentos e Bebidas Ltda.

<sup>8</sup> Compañías creadas para apoyar a la reestructuración del proceso de distribución en Chile

<sup>9</sup> Durante el cuarto trimestre de 2013 Río de Janeiro Refrescos Ltda., adquirió Companhia de Bebidas Ipiranga, que fue legalmente absorbida por esta entidad.

<sup>10</sup> Durante el año 2016, se constituyó la Sociedad Coca Cola del Valle New Ventures S.A., efectuándose aportes de capital por \$5.324 millones.

<sup>11</sup> Durante el año 2016, producto de reorganizaciones societarias, la sociedad brasileira Trop Frutas do Brasil Ltda., pasó a depender del grupo de embotelladores del sistema Coca Cola en Brasil. Rio de Janeiro Refrescos Ltda pasó a tener el 7,5% de participación directa en dicha sociedad.

## D. Activo Fijo

Mantenemos plantas de producción en cada uno de los principales centros de población incluidos en los territorios de licencia. Además, mantenemos centros de distribución y oficinas administrativas en cada uno de los territorios de licencia. El siguiente cuadro muestra nuestras principales propiedades e instalaciones en cada uno de los territorios de licencia, expresado en metros cuadrados:

	USO PRINCIPAL	(Mt 2)	PROPIEDAD
<b>ARGENTINA</b>			
<b>Embotelladora del Atlántico S.A.</b>			
Azul	Centro de Distribución/ Bodega	600	Tercero
Bahía Blanca*	Oficinas / Producción de Gaseosas / Centro de Distribución / Bodegas	102.708	Propia
Bahía Blanca	Oficina Comercial	576	Arrendada
Bahía Blanca	Bodegas	6.000	Arrendada
Bahía Blanca*	Terreno	73.150	Propia
Bariloche	Oficinas / Centro de Distribución / Bodegas	1.870	Arrendada
Bialet Masse*	Terreno	880	Propia
Bragado	Oficina Comercial	42	Arrendada
Carlos Paz	Oficina Comercial	30	Arrendada
Carmen de Patagones	Oficina Comercial / Bodegas	1.600	Arrendada
Chacabuco*	Oficinas / Centro de Distribución / Bodegas	25.798	Propia
Comodoro Rivadavia	Oficinas / Centro de Distribución / Bodegas	7.500	Arrendada
Concepción del Uruguay	Oficina Comercial	118	Arrendada
Concordia	Oficina Comercial / Centro de Distribución / Bodegas	1.289	Arrendada
Córdoba*	Oficinas / Producción de Gaseosas y Bebidas no Carbonatadas / Centro de Distribución / Bodegas / Terreno	959.585	Propia
Córdoba (San Isidro)*	Depósito y oficinas	8.880	Propia
Córdoba (H.Primo)	Oficina Comercial / Playa de estacionamiento/Depósito	1.173	Arrendada
Córdoba (Agnolon)	Depósito	6.200	Arrendada
Coronel Suarez	Oficinas / Centro de Distribución Tercerizado/ Bodegas/ Depósito	1.000	Arrendada
General Pico*	Oficinas / Centro de Distribución / Bodegas	15.525	Propia
Gualeguaychu	Oficina Comercial / Centro de Distribución / Bodegas	1.471	Arrendada

	<b>USO PRINCIPAL</b>	<b>(Mt 2)</b>	<b>PROPIEDAD</b>
Junín (Mendoza)	Oficina Comercial	100	Arrendada
Mendoza*	Oficinas / Centro de Distribución / Bodegas	36.452	Propia
Monte Hermoso*	Terreno	300	Propia
Neuquén*	Oficinas / Centro de Distribución / Bodegas	10.157	Propia
Olavarría	Oficinas / Centro de Distribución / Bodegas	1.974	Arrendada
Paraná	Oficina Comercial	318	Arrendada
Pehuajo	Oficinas / Centro de Distribución / Bodegas	1.060	Arrendada
Pergamino*	Oficinas / Cross Docking	15.700	Propia
Puerto Madryn	Oficina	115	Arrendada
Río Gallegos	Centro de Distribución / Bodegas	2.491	Arrendada
Río Grande	Oficinas / Centro de Distribución / Bodegas	4.518	Arrendada
Río IV*	Vivienda	1.914	Propia
Río IV*	Pasillo Privado	5.170	Propia
Río IV*	Cross Docking	7.482	Propia
Río IV	Oficina Comercial	93	Arrendada
Rivadavia (Mendoza)*	Depósito	782	Propia
	Oficinas / Centro de Distribución / Bodegas / Playa estacionamiento / Terreno		
Rosario*		27.814	Propia
San Francisco	Oficina Comercial	63	Arrendada
San Francisco	Cross Docking	800	Arrendada
San Juan*	Oficinas / Centro de Distribución / Bodegas	48.036	Propia
San Luis*	Oficinas Comercial / Centro de Distribución / Bodegas	5.205	Propia
San Nicolas	Oficina Comercial	30	Arrendada
San Rafael	Oficina Comercial	58	Arrendada
Santa Fe	Oficina Comercial	238	Arrendada
Santo Tomé*	Oficina Administrativa / Centro de Distribución / Bodegas	88.309	Propia
	Oficinas / Producción de Gaseosas / Centro de Distribución / Bodegas		
Trelew*		51.000	Propia
Trelew	Bodegas	1.500	Arrendada
Tres Arroyos	Oficina Comercial / Cross Docking / Bodegas	1.548	Arrendada
Ushuaia	Oficinas / Centro de Distribución / Bodegas	1.360	Arrendada
Ushuaia	Oficina Comercial	94	Arrendada
Venado Tuerto	Oficina Comercial / Centro de Distribución / Bodegas	2.449	Arrendada
Villa María	Oficina Comercial	125	Arrendada
Villa Mercedes	Oficina Comercial	70	Arrendada
<b>Andina Empaques Argentina S.A.</b>			
Buenos Aires*	Producción de botellas, preformas PET y Tapas plásticas.	27.043	Propia
Buenos Aires	Depósito lindante a la planta productora	1.041	Arrendada
<b>BRASIL</b>			
<b>Rio de Janeiro Refrescos Ltda.</b>			
	Oficinas / Producción de Gaseosas / Centro de Distribución / Bodegas		
Jacarepaguá		249.470	Propia
Duque de Caxias*	Terreno para construcción de Planta	2.243.953	Propia
Nova Iguaçu*	Centro de Distribución/Bodegas	82.618	Propia
Bangu*	Centro de Distribución	44.389	Propia
Campos*	Centro de Distribución	36.083	Propia
Cabo Frio*	Centro de Distribución-desactivado	1.985	Propia
Sao Pedro da Aldeia*	Centro de Distribución	10.139	Propia
Itaperuna*	Cross Docking	2.500	Arrendada
Caju 1*	Centro de Distribución	4.866	Propia
Caju 2 *	Centro de Distribución	8.058	Propia
Caju 3*	Estacionamientos	7.400	Propia
	Oficinas / Producción de Gaseosas / Centro de Distribución / Bodegas		
Vitória (Cariacica)*		93.320	Propia
Cachoeiro do Itapemirim *	Cross Docking	8.000	Arrendada

	<b>USO PRINCIPAL</b>	<b>(Mt 2)</b>	<b>PROPIEDAD</b>
Linhares*	Cross Docking	1.500	Arrendada
Ribeirão Preto	Oficinas / Producción de Gaseosas / Centro de Distribución / Bodegas	238.096	Propia
Ribeirão Preto	Terrenos Varios	279.557	Propia
Franca	Centro de Distribución	32.500	Propia
Mococa*	Centro de Distribución	40.056	Arrendada
Araraquara*	Centro de Distribución	12.698	Arrendada
Castelo Branco*	Centro de Distribución	11.110	Arrendada
Sao Paulo	Apartamento	69	Propia
Sao Joao da Boa Vista, Araraquara e Sao Paulo	Cross Docking	20.773	Propia
São Pedro da Aldeia 2*	Estacionamiento	6.400	Concessao
Itaipu	Escritorio de Ventas	750	Arrendada
Nova Friburgo	Escritorio de Ventas	350	Arrendada

## CHILE

### Embotelladora Andina S.A.

Renca*	Oficinas / Producción de Gaseosas / Centros de Distribución / Bodegas	380.833	Propia
Carlos Valdovinos*	Centros de Distribución / Bodegas	106.820	Propia
Puente Alto*	Centros de Distribución / Bodegas	68.682	Propia
Maipú*	Centros de Distribución / Bodegas	45.833	Propia
Rancagua*	Centros de Distribución / Bodegas	25.920	Propia
San Antonio*	Centros de Distribución / Bodegas	19.809	Propia
Antofagasta*	Oficinas / Producción de Gaseosas / Centros de Distribución / Bodegas	34.729	Propia
Calama*	Centros de Distribución / Bodegas	10.700	Propia
Taltal*	Centros de Distribución / Bodegas Inactiva	975	Propia
Tocopilla*	Centros de Distribución / Bodegas	562	Propia
Coquimbo*	Oficinas / Producción de Gaseosas / Centros de Distribución / Bodegas	31.383	Propia
Copiapó*	Centros de Distribución / Bodegas	26.800	Propia
Ovalle*	Centros de Distribución / Bodegas	6.223	Propia
Vallenar*	Centros de Distribución / Bodegas	5.000	Propia
Illapel	Centros de Distribución / Bodegas	s/d	Arrendada
Punta Arena*	Oficinas / Producción de Gaseosas / Centros de Distribución / Bodegas	109.517	Propia
Coyhaique*	Centros de Distribución / Bodegas	5.093	Propia
Puerto Natales	Centros de Distribución / Bodegas	850	Arrendada
Vital Jugos S.A.			
Renca*	Oficinas / Producción de Jugos	40.000	Propia
Vital Aguas S.A.			
Rengo*	Oficinas / Producción de Aguas	544.600	Propia
Envases Central S.A.			
Renca*	Oficinas / Producción de Gaseosas	50.100	Propia

## PARAGUAY

### Paraguay Refrescos S.A.

San Lorenzo*	Oficinas / Producción de Gaseosas / Bodegas	275.292	Propia
Coronel Oviedo*	Oficinas/Bodegas	32.911	Propia
Encarnación*	Oficinas/Bodegas	12.744	Propia
Ciudad del Este*	Oficinas/Bodegas	14.620	Propia

\* Propiedades que están libres de gravámenes

### Capacidad por Línea de Negocio

A continuación se establece cierta información respecto de la capacidad instalada y a la utilización promedio aproximada de las instalaciones de producción, por línea de negocios.

	Año terminado el 31 de diciembre de					
	2016			2017		
	Capacidad total anual instalada <sup>(1)</sup>	Capacidad de utilización promedio (%)	Capacidad de utilización durante mes de punta (%)	Capacidad total anual instalada <sup>(1)</sup>	Capacidad de utilización promedio (%)	Capacidad de utilización durante mes de punta (%)
Gaseosas (millones de CUs)						
Chile	281	52	77	285	53	78
Brasil	369	62	70	358	61	63
Argentina	337	58	70	316	59	67
Paraguay	80	82	86	80	82	85
Otros bebestibles (millones de CUs)						
Chile	61	66	85	86	56	60
Brasil	18	55	69	24	61	75
Argentina	50	48	61	61	41	42
Paraguay	23	75	88	23	77	87
Envases PET (millones de botellas)	67	71	100	67	61	91
Preformas	1.000	84	100	970	79	94
Tapas Plásticas	700	88	100	1.000	55	84
Cajones	0,6	77	100	0,6	85	100

<sup>(1)</sup> La capacidad total instalada supone la producción de la mezcla de productos y envases producida en 2017.

En 2017, continuamos modernizando y renovando nuestras plantas de producción a fin de maximizar la eficiencia y la productividad. También realizamos mejoras significativas en los servicios auxiliares y en nuestros procesos complementarios como plantas de tratamiento de aguas y estaciones de tratamiento de efluentes. En la actualidad, estimamos tener una capacidad suficiente en cada uno de los territorios de licencia para satisfacer la demanda de los consumidores de cada formato de producto. Debido a que la actividad de embotellado es estacional con una demanda significativamente más elevada en el verano sudamericano y debido a que las gaseosas son perecibles, es necesario que las embotelladoras mantengan una capacidad excedente importante a fin de satisfacer la demanda estacional sustancialmente mayor. La calidad de nuestros productos está asegurada a través de prácticas y procedimientos de clase mundial; mantenemos laboratorios de control de calidad en cada planta de producción donde se someten a prueba las materias primas y se analizan las muestras de gaseosas.

Al 31 de diciembre de 2017, teníamos una capacidad de producción total instalada incluyendo gaseosas, jugos de fruta y aguas de 1.232 millones de cajas unitarias. Nuestras principales instalaciones incluyen:

- A través de Coca-Cola Andina, en el territorio chileno, cuatro plantas de producción de gaseosas con diez líneas de producción en Renca más una línea de Post Mix, seis líneas en Antofagasta, cuatro líneas en Coquimbo y tres líneas en Punta Arenas, con una capacidad anual instalada de 313 millones de cajas unitarias (23,1% de nuestra capacidad total anual instalada),
- A través de Vital Jugos, en el territorio chileno, una planta de producción de jugo de frutas, con 15 líneas de producción con una capacidad total anual instalada de 45 millones de cajas unitarias (3,7% de nuestra capacidad total anual instalada),
- A través de Vital Aguas, en el territorio chileno, una planta de producción de agua mineral con cuatro líneas de producción con una capacidad total anual instalada de 41 millones de cajas unitarias (3,3% de nuestra capacidad total anual instalada),
- A través de Rio de Janeiro Refrescos, en el territorio brasileño, dos plantas de producción de gaseosas con dieciséis líneas de producción con una capacidad total anual instalada de 358 millones de cajas unitarias (29,1% de nuestra capacidad total anual instalada), y siete líneas de producción para jugos y té que abastece las demandas de la franquicia y reventa para otros Embotelladores del Brasil, con una capacidad total anual instalada de 24 millones de cajas unitarias (1,9% de nuestra capacidad total anual instalada).
- A través de Embotelladora del Atlántico, en el territorio argentino, tres plantas de producción de gaseosas con quince líneas de producción con una capacidad total anual instalada de 316 millones de cajas unitarias

(25,6% de nuestra capacidad total anual instalada); y dos instalaciones para la producción de jugos con cinco líneas productoras que abastece las demandas de la franquicia con una capacidad total anual instalada de 35 millones de cajas unitarias (2,8% de nuestra capacidad total anual instalada) y una línea de producción para aguas y productos sensibles, con una capacidad total anual instalada de 26 millones de cajas unitarias (2,1% de nuestra capacidad total instalada)

- A través de Andina Empaques Argentina SA, en el territorio argentino, una planta de producción de botellas, preformas y tapas plásticas que abastece al sistema Coca-Cola. Cuenta con 13 inyectoras de preformas, 3 sopladoras de botellas, una inyectora de tapas plásticas y una línea de producción de cajones, con una capacidad total anual instalada de 2.038 millones de unidades, contando botellas PET, preformas, tapas plásticas y cajones.
- A través de Paresa en el territorio paraguayo una planta industrial situada en San Lorenzo, con ocho líneas de producción con una capacidad total anual instalada de 95 millones de cajas unitarias (6,4% de nuestra capacidad total instalada) y tres líneas de producción de tetra pack con una capacidad total anual instalada de 8 millones de cajas unitarias. (1,8% de nuestra capacidad total instalada).

En 2015 se inició la construcción de la planta de Duque de Caixas en Brasil. Esperamos que esta planta se encuentre en plena producción durante el primer semestre de 2018. La planta tendrá tres líneas de producción: botellas retornables, botellas no retornables y agua mineral. La capacidad instalada adicional para botellas retornables nos permitirá ampliar la producción para satisfacer la demanda, ya que nuestras instalaciones de Jacarepaguá están actualmente al 100% de su capacidad. La línea de producción de botellas no retornables nos permitirá aumentar la eficiencia logística de nuestro actual modelo de distribución en Brasil. La línea de producción de agua nos permitirá reducir los costos para satisfacer la demanda para el área de Río de Janeiro desde esta nueva instalación, en lugar de traer agua mineral desde nuestras instalaciones en Ribeirão Preto. Esperamos que la una vez que entre en funcionamiento la planta de Duque de Caixas aumentará nuestra capacidad de producción en Brasil un 30%.

#### **ÍTEM 4A. COMENTARIOS DEL PERSONAL DE LA SEC NO RESUELTOS**

No aplica.

#### **ÍTEM 5. REVISIÓN FINANCIERA Y OPERACIONAL Y PERSPECTIVAS**

##### **Resultados de las Operaciones**

A continuación presentamos una discusión y análisis de los resultados de las operaciones para los años terminados el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015.

Nuestros resultados financieros consolidados incluyen para los años terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 los resultados de nuestras filiales ubicadas en Chile, Brasil, Argentina y Paraguay. Nuestros estados financieros consolidados reflejan los resultados de las filiales de fuera de Chile, convertidos a Pesos chilenos (nuestra moneda funcional y de presentación) y se presentan de acuerdo con las NIIF. Las NIIF requieren que activos y pasivos se conviertan desde la moneda funcional de cada entidad a la moneda de presentación (Peso chileno) al tipo de cambio de fin del período, y las cuentas de ingresos y gastos al tipo de cambio promedio mensual para el mes en que se reconocieron los ingresos o gastos.

##### **Factores que afectan la comparación**

Bajo los períodos de presentación no existen eventos que afecten de manera significativa la comparabilidad de las cifras presentadas.

## Resumen de Resultados Operacionales para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2017

Los siguientes cuadros muestran nuestro volumen de ventas, ventas netas y utilidad operacional para los años presentados:

Volumen de ventas	Diciembre 31,		
	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>
	(millones de cajas unitarias <sup>(1)</sup> )		
Chile			
Gaseosas	165,5	161,3	157,7
Agua mineral	35,4	36,5	39,0
Jugos	32,8	34,4	34,3
Total	233,7	232,2	231,0
Brasil			
Gaseosas	235,6	216,2	201,7
Agua mineral	6,4	6,6	6,0
Jugos	30,8	26,4	22,2
Cervezas	17,8	16,9	19,0
Total	290,6	266,1	248,9
Argentina			
Gaseosas	200,3	183,2	174,4
Agua mineral	24,4	25,9	26,1
Jugos	9,6	9,7	10,9
Total	234,2	218,7	211,4
Paraguay			
Gaseosas	52,4	52,6	54,1
Agua mineral	5,6	5,9	6,6
Jugos	3,4	3,5	4,3
Total	61,4	62,0	65,0

<sup>(1)</sup> Cajas unitarias se refiere a 192 onzas de nuestro producto bebestible terminado (24 porciones de 8 onzas) o 5,69 litros.

Nota: Puede que los totales no sumen debido a redondeos.

Ventas netas:	31 de diciembre,					
	<u>2015</u>		<u>2016</u>		<u>2017</u>	
	millones Ch\$	% of Total	millones Ch\$	% of Total	millones Ch\$	% of Total
Chile	514.733	27,4	540.427	30,4	551.873	29,8
Brasil	607.048	32,3	590.146	33,2	603.898	32,7
Argentina	627.258	33,4	517.059	29,1	553.788	30,0
Paraguay	130.039	7,0	132.006	7,4	141.277	7,6
Eliminaciones inter-países <sup>(1)</sup>	(1.684)	(0,1)	(2.178)	(0,1)	(1.957)	(0,1)
Total ventas netas	1.877.394	100,0	1.777.459	100,0	1.848.879	100,0

<sup>(1)</sup> Eliminaciones representan ventas inter-compañías

**Resultados Operacionales para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2017.**  
31 de diciembre,

	2016		2017	
	Ch\$ millones	% de ventas netas	Ch\$ millones	% de ventas netas
Ventas netas	1.777.459	100,0	1.848.879	100,0
Costo de ventas	(1.033.910)	(58,2)	(1.069.025)	(57,8)
Margen bruto	743.549	41,8	779.854	42,2
Gastos de distribución, Administración y Venta	(529.879)	(29,8)	(541.127)	(29,3)
Otros (gastos) ingresos, neto <sup>(1)</sup>	(72.814)	(4,1)	(67.928)	(3,7)
Impuesto a la renta	(48.807)	(2,7)	(51.798)	(2,8)
Utilidad neta	92.049	5,2	119.001	6,4

<sup>(1)</sup> Incluye otros gastos, otros ingresos (gastos), ingresos financieros, costos financieros, utilidades compartidas de sociedades participadas contabilizadas bajo el método de participación, ganancias (pérdidas) de tipo de cambio y ganancias (pérdidas) de activos y pasivos financieros indexados.

	Chile		Brasil		Argentina		Paraguay		Eliminaciones		Total (1)	
	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017	2016	2017
M Ch\$												
Ventas netas	540.427	551.873	590.146	603.898	517.059	553.788	132.006	141.277	(2.178)	(1.957)	1.777.459	1.848.879
Costo de ventas	(319.214)	(328.579)	(359.156)	(362.686)	(279.308)	(294.371)	(78.410)	(85.347)	2.178	1.957	(1.033.910)	(1.069.025)
Margen bruto	221.214	223.294	230.989	241.211	237.751	259.417	53.596	55.930	-	-	743.549	779.854
Gastos de distribución, Administración y Venta	(152.334)	(150.404)	(159.699)	(157.401)	(182.894)	(197.595)	(29.849)	(30.508)			(524.776)	(535.908)
Gastos corporativos									-	-	(5.104)	(5.220)

## Ventas netas

Nuestro volumen de ventas alcanzó 756,3 millones de cajas unitarias durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, una reducción de 2,9% comparado con las 779,0 millones de cajas unitarias durante el 2016. El volumen de gaseosas se redujo 4,1% y el volumen de jugos lo hizo 3,2%, mientras que el volumen del agua aumentó 3,8% y el volumen de cerveza lo hizo en 12,7%, en cada caso durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, en comparación con el 2016.

Nuestras ventas netas fueron de Ch\$1.848.879 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017, un aumento 4,0% respecto a los Ch\$1.777.459 millones en el 2016, principalmente como resultado de (i) el mayor ingreso por caja unitaria en las moendas locales en Argentina, Brasil, Chile y Paraguay y (ii) las conversiones de moneda a pesos chilenos, resultante de la apreciación del real brasileño, y (iii) aumento de volumen en Paraguay. Esto fue parcialmente contrarrestado por la disminución en los volúmenes en Argentina, Brasil y Chile.

Las gaseosas representaron el 72,3% de las ventas netas en el año terminado el 31 de diciembre de 2017, comparado con un 73,8% durante el 2016.

## Chile

Nuestro volumen de ventas en Chile alcanzó 231,0 millones cajas unitarias durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, una caída de 0,5% en comparación con 232,2 millones de cajas unitarias en el 2016. El volumen de gaseosas en Chile retrocedió 2,2% y el de jugos lo hizo 0,1%, mientras que el volumen de aguas en Chile aumentó 6,8%, en cada caso durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, en comparación con el 2016.

Nuestra participación de mercado promedio en gaseosas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, según A.C. Nielsen Company, fue de 67,5% en términos de volúmenes, comparado con 68,2% de 2016; y 69,8% en términos de ventas promedio, en comparación con 70,6% de 2016.

Nuestras ventas netas en Chile fueron Ch\$551.873 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, un aumento de 2,1% en comparación con Ch\$540.427 millones registrados en 2016. Eso se explica por el aumento de los ingresos por caja unitaria, que fue parcialmente contrarrestado por la reducción del volumen previamente mencionado.

Nuestras ventas netas de gaseosas en Chile fueron Ch\$391.629 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, parejo comparado con Ch\$391.479 millones en el 2016, principalmente como resultado del aumento de los ingresos por caja unitaria y que fue contrarrestado por la reducción del volumen previamente mencionado. Nuestras ventas de jugos y aguas en Chile fueron Ch\$160.224 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, un aumento 7,6% respecto a Ch\$148.948 millones en el 2016, principalmente como resultado de un mayor ingreso por caja unitaria y de un mayor volumen.

## Brasil

Nuestro volumen de ventas en Brasil alcanzó las 248,9 millones cajas unitarias durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, una reducción de 6,5% en comparación con las 266,1 millones de cajas unitarias de 2016. El volumen de gaseosas en Brasil se redujo 6,7%, el volumen de aguas disminuyó 8.8% y el volumen de jugos lo hizo 16,2%, mientras el volumen de cervezas aumentó 12,7%, en cada caso durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, en comparación con el 2016.

Nuestra participación de mercado promedio para gaseosas en Brasil durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, según A.C. Nielsen Company, fue de 63,2% en términos de volúmenes, comparado con 63,4% de 2016; y 69,0% en términos de ventas promedio, en comparación con 69,5% en el 2016.

Nuestras ventas netas en Brasil fueron Ch\$603.898 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, un aumento de 2,3% en comparación con Ch\$590.146 millones de 2016.

Nuestras ventas netas de gaseosas en Brasil fueron Ch\$387.545 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, una reducción de 0,4%, comparado con Ch\$389.048 millones en el 2016. En moneda local, las ventas netas de gaseosas disminuyeron 4,7%, principalmente como resultado de la caída en volumen, lo que fue parcialmente compensado por un mayor ingreso por caja unitaria. Nuestras ventas netas de jugos, aguas y cerveza en Brasil alcanzaron los Ch\$216.353 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, un aumento de 7,6% en comparación con los Ch\$201.097 millones en 2016, principalmente como un resultado de (i) un mayor ingreso por caja unitaria en moneda local, y (ii) el efecto de conversión de cifras, dada la apreciación del real brasileño contra el peso chileno; estos efectos fueron parialmente contrarrestados por un menor volumen vendido. En moneda local, las ventas netas de jugos, aguas y cerveza aumentaron 3,2%, principalmente por un mayor ingreso por caja unitaria que fue parcialmente compensado por una disminución en el volumen.

## Argentina

Nuestro volumen de ventas en Argentina alcanzó las 211,4 millones cajas unitarias durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, una disminución de 3,4% en comparación con las 218,7 millones de cajas unitarias de 2016. El volumen de gaseosas en Argentina cayó 4,8%, y el volumen de jugos y aguas aumentó un 12,1% y 1,0% respectivamente, en cada caso durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, en comparación con el 2016.

Nuestra participación de mercado promedio para gaseosas en Argentina durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, según A.C. Nielsen Company, fue de 62,3% en términos de volúmenes, comparado con 61,6% de 2016; y 69,0% en términos de ventas promedio, que se compara con 67,8% de 2016.

Nuestras ventas netas en Argentina fueron Ch\$553.788 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, un crecimiento de 7,1% en comparación con Ch\$517.059 millones en 2016. Eso se explica por el aumento de los ingresos por caja unitaria en moneda local, que fue parcialmente contrarrestado por la reducción del volumen previamente mencionado.

Nuestras ventas netas de gaseosas en Argentina fueron Ch\$444.872 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, un aumento de 4,8% comparado con Ch\$424.428 millones en el 2016, principalmente por el resultado de mayores ingresos por caja unitaria en moneda local, que se compensó parcialmente por la devaluación del peso argentino frente al peso chileno y un menor volumen. Nuestras ventas netas de jugos y aguas en Argentina fueron Ch\$99.713 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, un aumento de 19,4% respecto a los Ch\$83.519 millones en 2016, principalmente por el resultado de un mayor ingreso por caja unitaria en moneda local y mayores volúmenes, que se compensó parcialmente por devaluación del peso argentino frente al peso chileno.

## Paraguay

Nuestro volumen de ventas en Paraguay alcanzó a 65,0 millones cajas unitarias durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, un aumento de 4,8% en comparación con 62,0 millones de cajas unitarias en el 2016. El volumen de gaseosas, jugos y aguas en Paraguay aumentó 2,9%, 22,0% y 11,3% respectivamente, en cada caso durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, en comparación con el 2016.

Nuestra participación de mercado promedio para gaseosas en Paraguay durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, según A.C. Nielsen Company, fue de 68,9% en términos de volúmenes, comparado con 67,7% de 2016; y 75,8% en términos de ventas promedio, en comparación con 74,7% de 2016, de acuerdo a las mismas fuentes.

Nuestras ventas netas en Paraguay fueron Ch\$141.277 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, un aumento de Ch\$9.271 millones o 7,0% en comparación con Ch\$132.006 millones en 2016, principalmente como consecuencia de mayores ingresos por caja unitaria y por un aumento en el volumen que fue parcialmente compensado por la conversión del guaraní paraguayo a pesos chilenos.

Nuestras ventas netas de gaseosas en Paraguay fueron Ch\$113.315 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, un aumento de 5,9% comparado con Ch\$106.954 millones en el 2016, principalmente como consecuencia de mayores ingresos por caja unitaria en moneda local y mayores volúmenes vendidos, parcialmente compensado por la devaluación del guaraní paraguayo contra el peso chileno. En moneda local las ventas netas aumentaron 9,6%, principalmente como resultado de mayores ingresos por caja unitaria y un mayor volumen. Nuestras ventas netas de jugos y aguas en Paraguay fueron Ch\$27.962 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, un aumento de 11,6% respecto a los Ch\$25.052 millones en 2016, principalmente como resultado de un mayor volumen, que fue parcialmente contrarrestado por la conversión del guaraní paraguayo a pesos chilenos.

## Costo de Ventas

Nuestro costo de ventas fue Ch\$1.069.025 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, un aumento de 3,4%, en comparación con Ch\$1.033.910 millones en el 2016. El costo de ventas por caja unitaria aumentó un 6,5% en el mismo período. Este aumento está explicada principalmente por (i) un mayor costo del azúcar, (ii) el aumento en los ingresos, con un efecto directo en el costo del concentrado y (iii) un mayor costo de mano de obra en Argentina. Lo anterior fue parcialmente contrarrestado por (i) el menor costo producto del menor volumen vendido, y (ii) la apreciación de las monedas locales respecto al dólar, que tiene un efecto positivo sobre nuestros costos dolarizados. Nuestro costo de ventas representa un 57,8% de las ventas netas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, en comparación con 58,2% el 2016.

## Chile

Nuestro costo de ventas en Chile fue Ch\$328.579 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, un incremento 2,9% respecto a Ch\$319.214 millones durante el 2016. El costo de ventas por caja unitaria aumentó 3,5% en el mismo período. Este aumento fue principalmente debido a (i) un mayor costo en el azúcar y (ii) el cambio en el mix hacia productos comprados a Vital Aguas S.A., Vital Jugos S.A. y Envases Central S.A. que tienen un mayor costo unitario. Esto fue parcialmente compensado por la apreciación del peso chileno que tiene un efecto positivo sobre nuestros costos dolarizados. Nuestro costo de ventas en Chile representó 59,5% de las ventas netas en Chile para el año terminado el 31 de diciembre de 2017, comparado con 59,1% para el 2016.

## Brasil

Nuestro costo de ventas en Brasil fue Ch\$362.686 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, un aumento de un 1,0% respecto a Ch\$359.156 millones durante el 2016. El costo de ventas por caja unitaria aumentó 8,0% en el mismo período. En moneda local el costo de ventas total cayó un 3,3% principalmente debido a (i) la disminución de los ingresos, lo que tiene una incidencia directa en el costo del concentrado, (ii) el menor volumen vendido y (iii) la apreciación del real respecto del dólar, lo que tiene un impacto positivo sobre nuestros costos dolarizado. Estos efectos fueron parcialmente contrarrestados por (i) el cambio en el mix hacia productos de mayor costo unitarios, y (ii) un mayor costo de azúcar. Nuestro costo de ventas en Brasil representó 60,1% de las ventas netas en Brasil para el año terminado el 31 de diciembre de 2017, en comparación con 60,9% para el 2016.

## Argentina

Nuestro costo de ventas en Argentina fue Ch\$294.371 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, un aumento de 5,4% respecto a Ch\$279.308 millones durante el 2016. El costo de ventas por caja unitaria aumentó 9,1% en el mismo período. En moneda local el costo de ventas aumentó un 22,9% principalmente debido a (i) el aumento en los ingresos, lo que tiene un efecto directo en el costo del concentrado, (ii) aumentos en el costo de la mano de obra, principalmente como consecuencia de la alta inflación local, (iii) mayor precio del azúcar, y (iv) el efecto de la devaluación del peso argentino sobre nuestros costos dolarizados. Nuestro costo de ventas en Argentina representó el 53,2% de las ventas netas en Argentina para el año terminado el 31 de diciembre de 2017, comparado con 54,0% en el 2016.

## Paraguay

Nuestro costo de ventas en Paraguay fue Ch\$85.347 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, un aumento de un 8,8% respecto a Ch\$78.410 millones durante el 2016. El costo de ventas por caja unitaria aumentó 3,8% en el mismo período. En moneda local el costo de ventas aumentó un 12,7% principalmente debido a (i) un mayor precio del azúcar, (ii) el mayor volumen vendido, (iii) un mayor costo en reparación y mantención. Nuestro costo de ventas en Paraguay representó 60,4% de las ventas netas en Paraguay para el año terminado el 31 de diciembre de 2017, en comparación con 59,4% de 2016.

## Margen Bruto

Debido a los factores descritos anteriormente, nuestro margen bruto llegó a Ch\$779.854 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, un aumento de 4,9% comparado con Ch\$743.549 millones en el 2016. Nuestro margen bruto representó 42,2% de nuestras ventas netas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, comparado con un 41,8% de nuestras ventas netas en el 2018.

## Gastos de Administración, Ventas y Distribución

Nuestros gastos de administración, ventas y distribución alcanzaron a Ch\$541,127 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, un aumento de 2,1%, en comparación con Ch\$529,879 millones en el 2016. Este aumento está explicada principalmente por (i) el efecto de la inflación en Argentina en gastos como la mano de obra, fletes y servicios que proveen terceros, y (ii) un mayor costo en mano de obra en Chile, Brasil y Paraguay. Lo anterior fue parcialmente contrarrestado por (i) el efecto de conversión de cifras desde nuestra filial en Argentina, (ii) el menor gasto en marketing en Brasil, y (iii) un menor costo en fletes en Brasil. Nuestros gastos de administración, ventas y distribución representaron el 29,3% de nuestras ventas netas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, en comparación con 29,8% en el 2016.

## Chile

Nuestros gastos de administración, ventas y distribución en Chile alcanzaron a Ch\$150.404 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, una disminución de 1,3%, equivalente a Ch\$1.930 millones en comparación con Ch\$152.334 millones en el 2016. Este aumento en los gastos de administración, ventas y distribución en Chile fue principalmente debido al efecto de otros ingresos de la operación que se clasifican bajo este ítem que fueron menores en 2016. Aislado este efecto, los GAV habrían aumentado 0,9% en moneda local, lo que se explica principalmente por (i) un

mayor gasto en fletes de distribución, que fue un 5,4% superior al comparar con el año anterior y (ii) un mayor costo de mano de obra, que fue un 2,2% superior al comparar con el año anterior. Estos efectos fueron parcialmente contrarrestados por un menor gasto en marketing, que fue un 7,0% inferior comparado con el año anterior. Nuestros gastos de administración, ventas y distribución en Chile representaron el 27,3% de nuestras ventas netas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, en comparación con 28,2% el 2016.

#### Brasil

Nuestros gastos de administración, ventas y distribución en Brasil alcanzaron a Ch\$157.401 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, una reducción de 1,4%, en comparación con Ch\$159.699 millones en el 2016. En moneda local estos disminuyeron un 5,4%, lo que principalmente se debe a (i) un menor gasto en marketing y (ii) un menor costo de fletes por el menor volumen vendido. Lo anterior fue parcialmente compensado por un mayor costo en mano de obra, que fue un 1,5% superior. Nuestros gastos de administración, ventas y distribución en Brasil representaron el 26,1% de nuestras ventas netas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, en comparación con 27,1% el 2016.

#### Argentina

Nuestros gastos de administración, ventas y distribución en Argentina alcanzaron a Ch\$197.595 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, un aumento de 8,0%, en comparación con Ch\$182.894 millones en el 2016. En moneda local, los gastos de administración, ventas y distribución en Argentina aumentaron 26,5% principalmente debido al efecto de la inflación local sobre gastos como flete, mano de obra, y servicios prestados por terceros. Nuestros gastos de administración, ventas y distribución en Argentina representaron el 35,7% de nuestras ventas netas en Argentina durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, en comparación con 35,4% el 2016.

#### Paraguay

Nuestros gastos de administración, ventas y distribución en Paraguay alcanzaron a Ch\$30.508 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, un aumento de 2,2%, en comparación con Ch\$29.849 millones en el 2016. En moneda local, los gastos de administración, ventas y distribución aumentaron un 5,8% lo que se explica principalmente por i) un mayor gasto en mano de obra, que fue un 12,4% superior al comparar con el año anterior y (ii) un mayor costo en flete de distribución, que fue un 14,5% superior al comparar con el año anterior, principalmente debido a un aumento en las ventas directas. Esto fue parcialmente compensado por menores cargos por depreciación que fue 20,7% inferior al comparar con el año anterior. Nuestros gastos de administración, ventas y distribución en Paraguay representaron el 21,6% de nuestras ventas netas en Paraguay durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, en comparación con 22,6% el 2016.

### Otros Ingresos (Egresos) Neto

El siguiente cuadro establece nuestros otros ingresos (egresos) netos para el año finalizado el 31 de diciembre de 2016 y 2017.

	Año terminado el 31 de diciembre de,	
	2016	2017
	(en millones de Ch\$)	
Otros gastos	(24.392)	(18.689)
Ingresos financieros	9.662	11.194
Costos financieros	(51.375)	(55.220)
Utilidades compartidas de sociedades filiales y negocios conjuntos que utilizan el método contable de participación	(263)	(80)
Diferencias por tipo de cambio	(68)	(1.371)
Pérdida por unidades de reajuste	(6.378)	(3.762)

Otros gastos, netos

(72.814)

(67.928)

Nuestros otros gastos, netos, fueron de Ch\$ 67.928 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, una disminución de 6.7% o Ch\$ 4.886 millones respecto a Ch\$ 72.814 millones en el 2016. La disminución se explica principalmente a la disminución de los gastos financieros por un menor nivel de deuda en Argentina y Brasil, , menores pérdidas por unidades de reajuste debido a la menor inflación registrada en Chile el año 2017 versus 2016, lo cual impacta favorablemente la deuda indexada a la inflación chilena (Unidad de Fomento). Adicionalmente durante 2017 dentro de otros gastos se reconocieron ingresos por reversos de provisiones de contingencias, por juicios de IPI Manaus ganados en Brasil.

### **Impuestos a la Renta**

Nuestros impuestos a la renta fueron de Ch\$ 51.798 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, un incremento de 6,1% o Ch\$2.991 millones comparado con Ch\$ 48.807 millones en el 2016. Nuestros impuestos a la renta fueron de Ch\$ 51.798 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, un incremento de 6,1% o Ch\$2.991 millones comparado con Ch\$ 48.807 millones en el 2016. Este incremento se explica principalmente por un mayor Resultado Operacional (11,8%), compensado parcialmente con los efectos por mayores gastos financieros y a las estimaciones de impuestos diferidos debido a la variación del tipo de cambio.

### **Utilidad neta**

Debido a los factores descritos anteriormente, nuestra utilidad neta fue de Ch\$ 119.001 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, un incremento de 29,3% o Ch\$ 26.952 millones comparado con Ch\$ 92.049 millones en el 2016. Nuestra utilidad neta representó el 6,4% de nuestras ventas netas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, comparado con 5,2% en el 2016.

## Resumen de Resultados Operacionales para el año terminado el 31 de diciembre de 2015 y el año terminado el 31 de diciembre de 2016

Los siguientes cuadros muestran nuestro volumen de ventas, ventas netas y utilidad operacional para los años presentados:

	Diciembre 31,		
	<u>2014</u>	<u>2015</u>	<u>2016</u>
	(millones de cajas unitarias <sup>(1)</sup> )		
<b>Volumen de ventas</b>			
Chile			
Gaseosas	168,5	165,5	161,3
Agua mineral	32,8	35,4	36,5
Jugos	30,3	32,8	34,4
Cervezas	0,1	0,0	0,0
Total	231,8	233,7	232,2
Brasil			
Gaseosas	250,2	235,6	216,2
Agua mineral	5,4	6,4	6,6
Jugos	34,1	30,8	26,4
Cervezas	17,2	17,8	16,9
Total	306,9	290,6	266,1
Argentina			
Gaseosas	199,1	200,3	183,2
Agua mineral	21,7	24,4	25,9
Jugos	8,5	9,6	9,7
Total	229,4	234,2	218,7
Paraguay			
Gaseosas	53,8	52,4	52,6
Agua mineral	5,5	5,6	5,9
Jugos	3,3	3,4	3,5
Total	62,5	61,4	62,0

<sup>(1)</sup> Cajas unitarias se refiere a 192 onzas de nuestro producto bebestible terminado (24 porciones de 8 onzas) o 5,69 litros.

	31 de diciembre,					
	<u>2014</u>		<u>2015</u>		<u>2016</u>	
Ventas netas:	millones Ch\$	% of Total	millones Ch\$	% of Total	millones Ch\$	% of Total
Chile	492.072	27,4	514.733	27,4	540.427	30,4
Brasil	715.728	39,8	607.048	32,3	590.146	33,2
Argentina	461.003	25,7	627.258	33,4	517.059	29,1
Paraguay	129.496	7,2	130.039	7,0	132.006	7,4
Eliminaciones inter-países <sup>(1)</sup>	(1.099)	(0,1)	(1.684)	(0,1)	(2.178)	(0,1%)
Total ventas netas	1.797.200	100,0%	1.877.394	100,0%	1.777.459	100,0%

<sup>(1)</sup> Eliminaciones representan ventas inter-compañías

## Resultados Operacionales para el año terminado el 31 de diciembre de 2015 comparado con el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

	31 de diciembre,			
	<u>2015</u>		<u>2016</u>	
	Ch\$ millones	% de ventas netas	Ch\$ millones	% de ventas netas
Ventas netas	1.877.394	100,0	1.777.459	100,0
Costo de ventas	(1.106.706)	(58,9)	(1.033.910)	(58,2)
Margen bruto	770.688	41,1	743.549	41,8
Gastos de distribución, Administración y Venta	(555.092)	(29,6)	(529.879)	(29,8)
Otros (gastos) ingresos, neto <sup>(1)</sup>	(85.856)	(4,6)	(72.814)	(4,1)
Impuesto a la renta	(41.643)	(2,2)	(48.807)	(2,7)
Utilidad neta	88.098	4,7	92.049	5,2

(1) Incluye otros gastos, otros ingresos (gastos), ingresos financieros, costos financieros, utilidades compartidas de sociedades participadas contabilizadas bajo el método de participación, ganancias (pérdidas) de tipo de cambio y ganancias (pérdidas) de activos y pasivos financieros indexados.

	Chile		Brasil		Argentina		Paraguay		Eliminaciones		Total (1)	
	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016	2015	2016
M Ch\$												
<b>Ventas netas</b>	<b>514.733</b>	<b>540.427</b>	<b>607.048</b>	<b>590.146</b>	<b>627.258</b>	<b>517.059</b>	<b>130.039</b>	<b>132.006</b>	<b>(1.684)</b>	<b>(1.684)</b>	<b>1.877.394</b>	<b>1.777.459</b>
Costo de ventas	(309.387)	(319.214)	(369.212)	(359.156)	(351.140)	(279.308)	(78.651)	(78.410)	1.684	1.684	(1.106.706)	(1.033.910)
Margen bruto	205.345	221.214	237.836	230.989	276.118	237.751	51.389	53.596	-	-	770.688	743.549
Gastos de distribución, Administración y Venta	(142.287)	(152.334)	(161.899)	(159.699)	(217.644)	(182.894)	(29.221)	(29.849)			(551.051)	(524.776)
Gastos corporativos											(4.040)	(5.104)

## Ventas netas

Nuestro volumen de ventas alcanzó 779,0 millones de cajas unitarias durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, una reducción de 5,0% comparado con los 819,9 millones de cajas unitarias durante el 2015. El volumen de gaseosas se redujo 6,2%, el volumen de jugos lo hizo 3,3% y el volumen de cerveza lo hizo en 5,3%, mientras que el volumen del agua aumentó 4,5%, en cada caso durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, en comparación con el 2015.

Nuestras ventas netas fueron de Ch\$1.777.459 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016, una disminución de Ch\$99.935 millones equivalente a un 5,3% respecto a los Ch\$1.877.394 millones en el 2015, principalmente como resultado de (i) menores volúmenes en Argentina, Brasil y Chile y (ii) las conversiones de moneda a pesos chilenos, resultante de la depreciación del real brasileño, el peso argentino y el guaraní paraguayo versus el peso chileno. Esto fue parcialmente contrarrestado por el mayor ingreso por caja unitaria en Argentina, Brasil, Chile y Paraguay.

Las gaseosas representaron el 73,8% de las ventas netas en el año terminado el 31 de diciembre de 2016, comparado con un 76,0% durante el 2015.

## Chile

Nuestro volumen de ventas en Chile alcanzó 232,2 millones cajas unitarias durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, una caída de 0,7% en comparación con 233,7 millones de cajas unitarias en el 2015. El volumen de gaseosas en Chile disminuyó 2,6%, mientras que el volumen de aguas y jugos en Chile aumentó 3,3% y 4,9% respectivamente, en cada caso durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, en comparación con el 2015.

Nuestra participación de mercado promedio en gaseosas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, según A.C. Nielsen Company, fue de 68,2% en términos de volúmenes, comparado con 69,3% de 2015; y 70,6% en términos de ventas promedio, en comparación con 71,3% de 2015.

Nuestras ventas netas en Chile fueron Ch\$540.427 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, un aumento de Ch\$25.694 millones (equivalente al 5,0%) en comparación con Ch\$514.733 millones registrados en 2015. Eso se explica por el aumento de los ingresos por caja unitaria, que fue parcialmente contrarrestado por la reducción del volumen previamente mencionado.

Nuestras ventas netas de gaseosas en Chile fueron Ch\$391.479 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, un aumento de Ch\$15.486 millones o 4,1% comparado con Ch\$375.993 millones en el 2015, principalmente como resultado del aumento de los ingresos por caja unitaria y que fue parcialmente contrarrestado por la reducción del volumen previamente mencionado. Nuestras ventas de jugos y aguas en Chile fueron Ch\$148.948 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, un aumento de Ch\$10.401 millones o 7,5% respecto a

Ch\$138.547 millones en el 2015, principalmente como resultado de un mayor ingreso por caja unitaria y de un mayor volumen.

#### Brasil

Nuestro volumen de ventas en Brasil alcanzó las 266,1 millones cajas unitarias durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, una reducción de 8,4% en comparación con los 290,6 millones de cajas unitarias de 2015. El volumen de gaseosas en Brasil se redujo 8,2%, el volumen de aguas creció 3,9%, el volumen de jugos disminuyó 14,3% y el volumen de cervezas cayó 5,2%, en cada caso durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, en comparación con el 2015.

Nuestra participación de mercado promedio para gaseosas en Brasil durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, según A.C. Nielsen Company, fue de 63,4% en términos de volúmenes, comparado con 62,7% de 2015; y 69,5% en términos de ventas promedio, en comparación con 69,0% en el 2015.

Nuestras ventas netas en Brasil fueron Ch\$590.146 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, una reducción de Ch\$16.902 millones o 2,8% en comparación con Ch\$607.048 millones de 2015.

Nuestras ventas netas de gaseosas en Brasil fueron Ch\$389.048 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, una reducción de Ch\$28.460 millones o 6,8%, comparado con Ch\$417.509 millones en el 2015, principalmente producto de la reducción de volúmenes antes mencionado y el impacto negativo de la conversión de cifras, dada la devaluación del real brasileño contra el peso chileno. Esto fue parcialmente contrarrestado por un mayor ingreso por caja unitaria. En moneda local, las ventas netas de gaseosas disminuyeron 4,8%, principalmente como resultado de la caída en volumen, lo que fue parcialmente compensado por un mayor ingreso por caja unitaria. Nuestras ventas netas de jugos, aguas y cerveza en Brasil alcanzaron los Ch\$201.097 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, un aumento de Ch\$11.558 millones o 6,1% en comparación con los Ch\$189.539 millones en 2015, principalmente como resultado de un mayor ingreso por caja unitaria y parcialmente compensado por la reducción del volumen y el efecto de conversión de cifras, dada la devaluación del real brasileño contra el peso chileno. En moneda local, aumentaron 8,2%, principalmente por un mayor ingreso por caja unitaria que fue parcialmente compensado por una disminución en el volumen.

#### Argentina

Nuestro volumen de ventas en Argentina alcanzó las 218,7 millones cajas unitarias durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, una disminución de 6,6% en comparación con los 234,2 millones de cajas unitarias de 2015. El volumen de gaseosas en Argentina cayó 8,5%, y el volumen de jugos y aguas aumentó un 0,9% y 6,2% respectivamente, en cada caso durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, en comparación con el 2015.

Nuestra participación de mercado promedio para gaseosas en Argentina durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, según A.C. Nielsen Company, fue de 61,6% en términos de volúmenes, sin variación desde el 2015; y 67,8% en términos de ventas promedio, que se compara con 67,6% de 2015.

Nuestras ventas netas en Argentina fueron Ch\$517.059 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, una caída de Ch\$110.199 millones, equivalente a 17,6% en comparación con Ch\$627.258 millones en 2015, como consecuencia de la devaluación del peso argentino frente al peso chileno y una disminución en los volúmenes.

Nuestras ventas netas de gaseosas en Argentina fueron Ch\$424.428 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, una disminución de Ch\$99.033 millones equivalente a 18,9% comparado con Ch\$523.461 millones en el 2015, principalmente por la devaluación del peso argentino frente al peso chileno y un menor volumen que se compensó parcialmente por el resultado de mayores ingresos por caja unitaria. Nuestras ventas netas de jugos y aguas en Argentina fueron Ch\$83.519 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, una reducción de

Ch\$9.891 millones equivalente a 10,6% respecto a los Ch\$93.410 millones en 2015, principalmente por devaluación del peso argentino frente al peso chileno que se compensó parcialmente por un mayor volumen y por el resultado de un mayor ingreso por caja unitaria.

#### Paraguay

Nuestro volumen de ventas en Paraguay alcanzó a 62,0 millones cajas unitarias durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, un aumento de 1,0% en comparación con 61,4 millones de cajas unitarias en el 2015. El volumen de gaseosas, jugos y aguas en Paraguay aumentó 0,3%, 4,4% y 5,2% respectivamente, en cada caso durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, en comparación con el 2015.

Nuestra participación de mercado promedio para gaseosas en Paraguay durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, según A.C. Nielsen Company, fue de 67,7% en términos de volúmenes, comparado con 66,1% de 2015; y 74,7% en términos de ventas promedio, en comparación con 72,8% de 2015, de acuerdo a las mismas fuentes.

Nuestras ventas netas en Paraguay fueron Ch\$132.006 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, un aumento de Ch\$1.966 millones o 1,5% en comparación con Ch\$130.039 millones en 2015, principalmente como consecuencia de mayores ingresos por caja unitaria y por un aumento en el volumen que fue parcialmente compensado por la conversión del guaraní paraguayo a pesos chilenos.

Nuestras ventas netas de gaseosas en Paraguay fueron Ch\$106.954 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, un aumento de Ch\$1.244 millones o 1,2% comparado con Ch\$105.710 millones en el 2015, principalmente como consecuencia de mayores ingresos por caja unitaria parcialmente compensado por la devaluación del guaraní paraguayo contra el peso chileno. En moneda local las ventas netas aumentaron 6,8%, principalmente como resultado de mayores ingresos por caja unitaria. Nuestras ventas netas de jugos y aguas en Paraguay fueron Ch\$25.052 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, un aumento de Ch\$722 millones equivalente a 3,0% respecto a los Ch\$24.330 millones en 2015, principalmente como resultado de mayores ingresos por caja unitaria y un mayor volumen, que fue parcialmente contrarrestado por la conversión del guaraní paraguayo a pesos chilenos.

#### Costo de Ventas

Nuestro costo de ventas fue Ch\$1.033.910 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, una disminución de Ch\$72.796 millones o 6,6%, en comparación con Ch\$1.106.706 millones en el 2015. El costo de ventas por caja unitaria disminuyó un 1,7% en el mismo período. Esta disminución está explicada principalmente por (i) el efecto de conversión de cifras desde nuestras filiales en Argentina, Brasil y Paraguay, (ii) los menores volúmenes de venta y (iii) un menor costo de los insumos dolarizados. Lo anterior fue parcialmente contrarrestado por (i) el aumento en los ingresos, con un efecto directo en el costo del concentrado, (ii) la devaluación de las monedas locales respecto al dólar, que tiene un efecto negativo sobre nuestros costos dolarizados y (iii) un aumento en la mano de obra. Nuestro costo de ventas representa un 58,2% de las ventas netas para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, en comparación con 58,9% el 2015.

#### Chile

Nuestro costo de ventas en Chile fue Ch\$319.214 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, un incremento de Ch\$9.827 millones, o 3,2% respecto a Ch\$309.387 millones durante el 2015. El costo de ventas por caja unitaria aumentó 3,9% en el mismo período. Este aumento fue principalmente debido a (i) un mayor costo de concentrado por los aumentos de precios realizados, (ii) la depreciación del peso chileno que tiene un efecto negativo sobre los costos dolarizados y (iii) el cambio en el mix desde gaseosas a aguas, jugos y otros. Esto fue parcialmente compensado por los menores costos en dólares de nuestros insumos dolarizados, principalmente azúcar y PET. Nuestro costo de ventas en Chile representó 59,1% de las ventas netas en Chile para el año terminado el 31 de diciembre de 2016, comparado con 60,1% para el 2015.

#### Brasil

Nuestro costo de ventas en Brasil fue Ch\$359.156 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, una reducción de Ch\$10.056 millones, equivalente a un 2,7% respecto a Ch\$369.212 millones durante el 2015. El

costo de ventas por caja unitaria se redujo 6,2% en el mismo período. En moneda local el costo de ventas total cayó un 0,9% principalmente debido a (i) el menor volumen vendido, (ii) un menor costo en dólares de los insumos dolarizados y (iii) un menor costo de mano de obra, explicado parcialmente por el cierre de la planta de Vitoria. Estos efectos fueron parcialmente contrarrestados por (i) un mayor costo de concentrado por los aumentos de precios realizados, (ii) el efecto de la devaluación del real sobre nuestros costos dolarizados y (iii) un mayor costo de otros bebestibles, impulsado particularmente por un mayor consumo de agua. Nuestro costo de ventas en Brasil representó 60,9% de las ventas netas en Brasil para el año terminado el 31 de diciembre de 2016, en comparación con 60,8% para el 2015.

#### Argentina

Nuestro costo de ventas en Argentina fue Ch\$279.308 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, una caída de Ch\$71.832 millones, equivalente a un 20,5% respecto a Ch\$351.140 millones durante el 2015. El costo de ventas por caja unitaria disminuyó 14,8% en el mismo período. En moneda local el costo de ventas aumentó un 23,1% principalmente debido a (i) el aumento en los ingresos, lo que tiene un efecto directo en el costo del concentrado, (ii) aumentos en el costo de la mano de obra, principalmente como consecuencia de la alta inflación local, y (iii) el efecto de la devaluación del peso argentino sobre nuestros costos dolarizados. Esto fue parcialmente compensado por (i) un menor costo por los menores volúmenes de venta y (ii) un menor costo en dólares de los insumos dolarizados. Nuestro costo de ventas en Argentina representó el 54,0% de las ventas netas en Argentina para el año terminado el 31 de diciembre de 2016, comparado con 56,0% en el 2015.

#### Paraguay

Nuestro costo de ventas en Paraguay fue Ch\$78.410 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, una reducción de Ch\$241 millones, equivalente a un 0,3% respecto a Ch\$78.651 millones durante el 2015. El costo de ventas por caja unitaria disminuyó 1,3% en el mismo período. En moneda local el costo de ventas aumentó un 5,2% principalmente debido a (i) un mayor costo de concentrado por los aumentos de precios realizados, (ii) un mayor costo de mano de obra, (iii) el efecto de cambio de mix hacia productos de mayor costo como son los jugos y (iv) el efecto de la depreciación del guaraní sobre los costos dolarizados. Nuestro costo de ventas en Paraguay representó 59,4% de las ventas netas en Paraguay para el año terminado el 31 de diciembre de 2016, en comparación con 60,5% de 2015.

### **Margen Bruto**

Debido a los factores descritos anteriormente, nuestro margen bruto llegó a Ch\$743.549 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, una disminución de 3,5% o Ch\$27.139 millones, comparado con Ch\$770.688 millones en el 2015. Nuestro margen bruto representó 41,8% de nuestras ventas netas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, comparado con un 41,1% de nuestras ventas netas en el 2015.

### **Gastos de Administración, Ventas y Distribución**

Nuestros gastos de administración, ventas y distribución alcanzaron a Ch\$529.880 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, una disminución de 4,5%, equivalente a Ch\$25.212 millones en comparación con Ch\$555.092 millones en el 2015. Esta disminución está explicada principalmente por el efecto de conversión de cifras desde nuestras filiales en Argentina, Brasil y Paraguay. Lo anterior fue parcialmente contrarrestado por (i) la inflación local, particularmente en Argentina, que afecta la mayoría de estos gastos, especialmente la mano de obra, (ii) mayores gastos de fletes en Chile, (iii) mayores cargos por depreciación en Brasil y (iv) mayores gastos en marketing en Chile y Paraguay. Nuestros gastos de administración, ventas y distribución representaron el 29,8% de nuestras ventas netas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, en comparación con 29,6% en el 2015.

#### Chile

Nuestros gastos de administración, ventas y distribución en Chile alcanzaron a Ch\$152.334 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, un aumento de 7,1%, equivalente a Ch\$10.048 millones en comparación con Ch\$142.287 millones en el 2015. Este aumento en los gastos de administración, ventas y distribución en Chile fue principalmente debido al efecto de otros ingresos de la operación que se clasifican bajo este ítem que fueron mayores en 2015. Aislado este efecto, los GAV habrían aumentado 3,4% en moneda local, lo que se explica principalmente por (i)

mayor costo de mano de obra que fue un 6,1% superior al comparar con el año anterior y (ii) un mayor gasto en fletes de distribución, que fue un 5,6% superior al comparar con el año anterior. Estos efectos fueron parcialmente contrarrestados por un menor flete de acarreo, que fue un 11,9% inferior comparado con el año anterior. Nuestros gastos de administración, ventas y distribución en Chile representaron el 28,2% de nuestras ventas netas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, en comparación con 27,6% el 2015.

#### Brasil

Nuestros gastos de administración, ventas y distribución en Brasil alcanzaron a Ch\$159.699 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, una reducción de 1,4%, equivalente a Ch\$2.200 millones en comparación con Ch\$161.899 millones en el 2015, explicado principalmente por el efecto de conversión de monedas. En moneda local estos aumentaron un 0,4%, lo que principalmente se debe a (i) un mayor costo de mano de obra que fue un 4,9% superior al comparar con el año anterior y (ii) mayores cargos por depreciación, que fueron un 6,8% superior al comparar con el año anterior. Lo anterior fue parcialmente compensado por un menor costo de distribución, que fue un 6,0% inferior, explicado principalmente por la internalización de la flota de producción y los menores volúmenes de venta. Nuestros gastos de administración, ventas y distribución en Brasil representaron el 27,1% de nuestras ventas netas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, en comparación con 26,7% el 2015.

#### Argentina

Nuestros gastos de administración, ventas y distribución en Argentina alcanzaron a Ch\$182.894 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, una disminución de 16,0%, equivalente a Ch\$34.750 millones en comparación con Ch\$217.644 millones en el 2015. En moneda local, los gastos de administración, ventas y distribución en Argentina aumentaron 29,8% principalmente debido al efecto de la inflación local sobre los costos de mano de obra, y sobre los costos de flete y servicios prestados por terceros. Nuestros gastos de administración, ventas y distribución en Argentina representaron el 35,4% de nuestras ventas netas en Argentina durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, en comparación con 34,7% el 2015.

#### Paraguay

Nuestros gastos de administración, ventas y distribución en Paraguay alcanzaron a Ch\$29.849 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, un aumento de 2,1%, equivalente a Ch\$627 millones en comparación con Ch\$29.222 millones en el 2015. En moneda local, los gastos de administración, ventas y distribución aumentaron un 8,0% lo que se explica principalmente por i) un mayor gasto en marketing, que fue un 7,4% superior al comparar con el año anterior (ii) un mayor costo de mano de obra, que fue un 9,5% superior al comparar con el año anterior y (iii) un mayor flete de distribución que fue un 15,6% superior al comparar con el año anterior, principalmente por un aumento en el volumen vendido en forma directa. Esto fue parcialmente compensado por menores cargos por depreciación que fue 17,7% inferior al comparar con el año anterior. Nuestros gastos de administración, ventas y distribución en Paraguay representaron el 22,6% de nuestras ventas netas en Paraguay durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, en comparación con 22,5% el 2015.

### Otros Ingresos (Egresos) Neto

El siguiente cuadro establece nuestros otros ingresos (egresos) netos para el año finalizado el 31 de diciembre de 2015 y 2016.

	Año terminado el 31 de diciembre de,	
	2015	2016
	(en millones de Ch\$)	
Otros gastos	(27.813)	(24.392)
Ingresos financieros	10.118	9.662

Costos financieros	(55.669)	(51.375)
Utilidades compartidas de sociedades filiales y negocios conjuntos que utilizan el método contable de participación	(2.328)	(263)
Diferencias por tipo de cambio	(2.856)	(68)
Pérdida por unidades de reajuste	(7.308)	(6.378)
Otros gastos, netos	(85.856)	(72.814)

Nuestros otros gastos, netos, fueron de Ch\$ 72.814 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, una disminución de 15.2% o Ch\$ 13.042 millones respecto a Ch\$ 85.856 millones en el 2015. La disminución de explica principalmente a la disminución de los gastos financieros por un menor nivel de deuda en Argentina y Brasil, , menores pérdidas por unidades de reajuste debido a la menor inflación registrada en Chile el año 2016 versus 2015, lo cual impacta favorablemente la deuda indexada a la inflación chilena (Unidad de Fomento), adicionalmente durante 2016 hubo una menor pérdida en el reconocimiento de resultados en empresas relacionadas, y menor pérdida por diferencia de cambio sobre partidas dolarizadas en Argentina y Paraguay en el año 2016.

### **Impuestos a la Renta**

Nuestros impuestos a la renta fueron de Ch\$ 48.807 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, un incremento de 10,0% o Ch\$7.164 millones comparado con Ch\$ 41.643 millones en el 2015. Este incremento fue producto principalmente de las estimaciones de impuestos diferidos debido a la variación del tipo de cambio, menores gastos financieros y una mayor tasa de impuesto corporativo en Chile, el que aumentó de 22.5% en 2015 a 24% en 2016

### **Utilidad neta**

Debido a los factores descritos anteriormente, nuestra utilidad neta fue de Ch\$ 92.049 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, un incremento de 4,5% o Ch\$ 3.951 millones comparado con Ch\$ 88.098 millones en el 2015. Nuestra utilidad neta representó el 5,2% de nuestras ventas netas durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016, comparado con 4,7% en el 2015.

## **Bases de Presentación**

El análisis anterior debe leerse en conjunto con y está calificada en su totalidad por referencia a los Estados Financieros Consolidados y sus correspondientes notas.

Los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad han sido preparados de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB).

Estos Estados Financieros reflejan la situación financiera consolidada de Embotelladora Andina S.A. y sus Filiales al 31 de diciembre de 2017 y 2016 y los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por cada uno de los tres años terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 los cuales fueron aprobados por el Directorio en sesión celebrada con fecha 26 de abril de 2018.

Nuestros resultados financieros consolidados incluyen los resultados de las subsidiarias ubicadas en Chile, Brasil, Argentina y Paraguay. Las subsidiarias de la Sociedad fuera de Chile preparan sus estados financieros de conformidad con las NIIF y para cumplir con regulaciones locales de conformidad con los principios contables generalmente aceptados en su país de operación. Los Estados Consolidados de Situación Financiera reflejan los resultados de las subsidiarias fuera de Chile de la Sociedad, traducidos a pesos chilenos (moneda funcional y de presentación de la matriz) y presentados de acuerdo a NIIF. Las Normas Internacionales de Información Financiera exigen que los activos y pasivos sean convertidos desde la moneda funcional de cada entidad a la moneda de presentación (peso chileno) a tipos de cambio de cierre de año, y que las cuentas de ingresos y gastos deben ser convertidas al tipo de cambio promedio mensual para el mes en el que son reconocidas.

## **Estimaciones Críticas Contables**

### **Análisis de estimaciones críticas contables**

En el curso normal de los negocios, hemos realizado una cantidad de estimaciones y supuestos relacionados con la información de los resultados operacionales y nuestra posición financiera en la preparación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera. No podemos garantizar que los resultados reales no diferirán de aquellas estimaciones. Creemos que el siguiente análisis apunta a nuestras estimaciones contables críticas, que son aquellas más importantes para el perfil de nuestra posición financiera y resultados de operaciones y exigen los criterios más difíciles, subjetivos y complejos por parte de la administración, a menudo como resultado de la necesidad de realizar estimaciones y supuestos sobre el efecto de materias inherentemente inciertas. Para mayores detalles sobre las estimaciones contables críticas para nuestras operaciones, ver la nota 2 a nuestros Estados Financieros Consolidados.

### **Deterioro de la plusvalía (Goodwill) y los activos intangibles de vida útil indefinida**

La Compañía comprueba anualmente si la plusvalía y los activos intangibles de vida útil indefinida han sufrido alguna pérdida por deterioro. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo se han determinado en base a cálculos del valor de uso. Las variables claves que calcula la administración incluyen el volumen de ventas, precios, gasto en comercialización y otros factores económicos. La estimación de estas variables exige un juicio administrativo importante, pues dichas variables implican incertidumbres inherentes; sin embargo, los supuestos utilizados son consistentes con nuestra planificación interna. Por lo tanto, la administración evalúa y actualiza anualmente las estimaciones, basándose en las condiciones que afectan estas variables. Si se considera que se han deteriorado estos activos, se castigarán a su valor justo estimado, o valor de recuperación futura de acuerdo a los flujos de caja descontados. Los flujos de caja libres descontados en la unidad generadora de efectivo de la matriz en Chile como las de las filiales en Brasil, Argentina y Paraguay generaron un valor mayor que los respectivos activos, incluyendo la plusvalía de las filiales brasileñas, argentinas y paraguayas.

### **Valor Justo de Activos y Pasivos**

En ciertos casos las IFRS requieren que activos y pasivos sean registrados a su valor justo. Valor justo es el monto al cual un activo puede ser comprado o vendido o el monto al cual un pasivo puede ser incurrido o liquidado en una transacción actual entre partes debidamente informadas en condiciones de independencia mutua, distinta de una liquidación forzosa.

Las bases para la medición de activos y pasivos a su valor justo son los precios vigentes en mercados activos. En ausencia de mercados activos, la Compañía estima dichos valores basada en la mejor información disponible, incluyendo el uso de modelos u otras técnicas de valuación.

En el caso de la valorización de los intangibles reconocidos como resultado de adquisiciones en combinaciones de negocios, la Compañía estima el valor justo basado en el “multiple period excess earning method”, el cual involucra la estimación de flujos de caja futuros generados por los activos intangibles, ajustados por flujos de caja que no provienen de estas, sino de otros activos. Para ello, la Compañía estimó el tiempo en el cual el intangible generará flujos de caja, los flujos de caja en sí, flujos de caja proveniente de otros activos y una tasa de descuento.

Otros activos adquiridos y pasivos asumidos en la combinación de negocio se valoraron al valor justo usando métodos de valorización que se consideraron adecuadas en las circunstancias, incluyendo el costo de reposición depreciado y valores de transacciones recientes de activos comparables, entre otros. Estas metodologías requieren que se estimen ciertos inputs, incluyendo la estimación de flujos de caja futuros.

### **Provisión para cuentas incobrables**

Evaluamos la posibilidad de recaudación de cuentas comerciales por cobrar, basándonos en una serie de factores. Cuando estamos conscientes de una incapacidad específica del cliente para poder cumplir con sus obligaciones financieras para con nosotros, se estima y registra una provisión específica para deudas incobrables, lo que reduce la cantidad por cobrar al saldo estimado que nosotros creemos que se recaudará. Además de identificar las potenciales deudas incobrables de los clientes, se registran cargos por deudas incobrables, basándonos, entre otros factores, como la historia reciente de pérdidas anteriores y en una evaluación general de nuestras cuentas por cobrar comerciales vencidas y vigentes.

### **Vida útil, valor residual y deterioro de activo fijo**

La propiedad, planta y equipos se registra al costo y se deprecia en base al método lineal durante la vida útil estimada de dichos activos. Los cambios en circunstancias, tales como avances tecnológicos, cambios en nuestro modelo comercial o cambios en nuestra estrategia de capital podrían hacer que la vida útil fuera diferente de nuestras estimaciones. En aquellos casos en que determinamos que la vida útil de los activos fijos debería disminuirse, depreciamos el exceso entre el valor libro neto y el valor de recuperación estimado, de acuerdo a la vida útil restante revisada. Factores tales como los cambios en el uso planificado de los equipos de fabricación, máquinas dispensadoras, equipos de transporte o programas computacionales podrían hacer que la vida útil de los activos se viera disminuida. Revisamos el deterioro que puedan sufrir los activos de larga vida cada vez que los eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor libros de cualquiera de dichos activos no puede ser recuperado. La estimación de flujos de caja futuros se basa, entre otras cosas, en ciertos supuestos sobre el rendimiento operacional esperado para el futuro. Nuestras estimaciones respecto de flujos de caja descontados podrían diferir de los flujos de caja reales, entre otras cosas, debido a cambios tecnológicos, condiciones económicas, cambios en el modelo comercial o cambios en el rendimiento operacional. Si la suma de los flujos de caja descontados proyectados (excluyendo los intereses) fuera inferior al valor libro del activo, el activo será castigado a su valor recuperable estimado.

### **Obligaciones por depósitos de garantía para botellas y cajas**

Tenemos un pasivo representado por los depósitos recibidos a cambio de botellas y cajas proporcionadas a nuestros clientes y distribuidores. Esta obligación representa el valor del depósito que deberemos devolver si el cliente o el distribuidor nos devuelven las botellas y cajas en buenas condiciones, junto con la factura original. Estimamos que este pasivo se basa en un inventario de botellas prestadas a clientes y distribuidores, estimaciones de botellas en circulación y un valor histórico promedio ponderado por botella o caja. Se requiere una gran cantidad de criterio por parte de la administración para poder estimar el número de botellas en circulación, el valor del depósito que podría requerir devolución y la sincronización de los desembolsos relacionados con este pasivo.

### **Impacto de la Fluctuación de la Moneda Extranjera**

De acuerdo a la metodología de conversión de las Normas Internacionales de Información Financiera, los activos y pasivos de las filiales de Brasil, Argentina y Paraguay, son convertidos desde su moneda funcional (Real Brasileiro, Peso Argentino y Guaraní Paraguayo respectivamente), a la moneda de presentación de la matriz (Peso chileno), al tipo de cambio de cierre, y las cuentas de resultados a tipo de cambio de fecha de cada transacción o promedio de cada mes en que estas se efectúan. Los efectos de estas conversiones se presentan como otros resultados integrales no afectando los resultados de los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016, 2015. El efecto de conversión producto de traer activos y pasivos de moneda funcional a moneda de presentación de acuerdo a la metodología descrita anteriormente significó una disminución de otros resultados integrales de \$67.220 millones en el año 2016 (disminución neta de \$4.517 millones en el año 2015 y disminución neta de \$106.153 millones en el año 2015). También se presentan dentro de otros resultados integrales el efecto neto que se produce producto de la actualización desde el Peso chileno a dólares norteamericanos y de reales brasileiros a dólares norteamericanos que se produce por la actualización de las cuentas inter-compañía que se han designado como parte de la inversión de la Compañía, este efecto resultó en una disminución de \$1.113 millones durante el año 2017 (incremento de \$3.220 millones en el año 2016 y una disminución de \$8.009 millones en 2015 ).

Con el fin de proteger a la sociedad de los efectos sobre los ingresos resultantes de la volatilidad del Real brasileño y el Peso chileno frente al dólar, la sociedad mantiene contratos de derivados (cross currency swaps) para cubrir casi el 100% de los pasivos financieros denominados en dólares estadounidenses.

Mediante la designación de tales contratos como derivados de coberturas, los efectos sobre los ingresos por las variaciones en el Peso chileno y el Real brasileño frente al dólar, mitigando significativamente nuestra exposición al tipo de cambio.

De acuerdo a nuestra política de cobertura de monedas, frecuentemente utilizamos contratos futuros de monedas para protegernos contra el riesgo de la variación del dólar norteamericano, el cual tiene un impacto sobre algunas de nuestras principales materias primas. Estos contratos dependen de cada operación. Por ejemplo, en nuestros balances mantenemos contratos futuros dólar contra Pesos argentinos, Reales brasileiros, Pesos chilenos y Guaraníes paraguayos.

La valorización a mercado de estos contratos se registran bajo la metodología de contabilidad de coberturas señalada en las normas IFRS, es decir, la valorización a valor razonable se lleva a cuentas patrimoniales, y cuando se produce el efecto en resultados de la partida cubierta, se recicla desde patrimonio a resultados de la operación los efectos de los contratos de derivados. Para más información sobre los instrumentos que utilizamos para protegernos contra el riesgo de moneda extranjera, vea “Ítem 11. Revelaciones cuantitativas y cualitativas acerca del riesgo del mercado-Riesgo de la Moneda Extranjera.”

## **Impacto de las Políticas Gubernamentales**

Nuestro negocio depende de las condiciones económicas presentes en cada país de operación. Varias políticas de gobierno económicas, fiscales, monetarias y políticas, como aquellas que se refieren a la inflación o al cambio de moneda extranjera pueden afectar estas condiciones económicas, y a su vez afectar nuestro negocio. Estas políticas gubernamentales también pueden afectar las inversiones realizadas por nuestros accionistas.

Para un análisis de factores gubernamentales y de políticas económicas, fiscales y monetarias, que podría afectar significativamente las inversiones realizadas por inversionistas de EE.UU. y nuestras operaciones, refiérase al “Ítem 3. Información Clave – Factores de Riesgo” y al “Ítem 10. Información Adicional”

## **B. Recursos de Capital y Liquidez**

### **Recursos de Capital, Políticas de Tesorería y Financiamiento**

Los productos que vendemos generalmente son pagados en efectivo o a crédito de corto plazo, por lo que nuestra principal fuente de financiamiento son los flujos de caja generados por nuestras operaciones. Este flujo de caja generalmente ha sido suficiente para cubrir las inversiones necesarias para el curso normal de nuestros negocios, así como también la distribución de dividendos aprobada en la Junta General de Accionistas. Sin perjuicio de lo anterior, en 2013 fue necesario realizar la emisión de bonos internacionales para financiar la compra del 100% de la propiedad de Ipiranga en Brasil

por R\$1.155 millones. Nuestra posición de caja neta, disminuyó tras la fusión con Polar y la adquisición de Ipiranga en parte porque Polar e Ipiranga anteriormente tenían niveles de deuda más altos en comparación con el balance de Andina. De requerir fondos adicionales para una potencial inversión futura en expansión geográfica u otras necesidades, las principales fuentes de financiamiento a considerar son: (i) ofertas de deuda en los mercados de capitales extranjeros y chileno (ii) préstamos de bancos comerciales, tanto internacionalmente como en los mercados locales donde tenemos operaciones; y; (iii) ofertas de acciones públicas.

Podrían existir ciertas restricciones para transferir fondos desde nuestras subsidiarias operativas a nuestra matriz, como fue el caso de los flujos de cajas generados por nuestra filial en Argentina durante los años 2014, 2015 y 2016. Actualmente, no existen dichas restricciones. Durante el año 2017 recibimos dividendos de las filiales en Argentina, Brasil y Paraguay. No podemos asegurar que no enfrentaremos a restricciones en el futuro respecto a la distribución de dividendos de nuestras subsidiarias en el extranjero.

Nuestra administración cree que tenemos acceso a recursos financieros para mantener el actual nivel de operaciones, y respaldar nuestras inversiones, el capital de trabajo, pagos programados de deuda, intereses e impuestos y el pago de dividendos a los accionistas.

Se determinará la cantidad y la frecuencia de futuros dividendos a nuestros accionistas en la Junta General de Accionistas luego de la propuesta del Directorio a la luz de nuestras utilidades y situación financiera en ese momento, y no podemos asegurarle que se declararán dividendos en el futuro. Sin embargo, debemos señalar que la ley chilena de sociedades anónimas nos obliga a distribuir al menos el 30% de las utilidades generadas cada año. Los accionistas han otorgado al Directorio el poder para definir nuestras políticas de inversión y financiamiento. Nuestros estatutos no definen una estructura de financiamiento estricta, ni tampoco limitan los tipos de inversión que podamos realizar. Históricamente, hemos preferido utilizar nuestros propios recursos para financiar nuestras inversiones.

Nuestra política de financiamiento contempla que cada filial debe financiar sus propias operaciones. Desde esta perspectiva, la administración de cada filial debe estar enfocada en generar flujos de cajas y debe establecer claramente las metas de resultados operacionales, inversiones y niveles de capital de trabajo. Estas metas se revisan mensualmente para asegurar que las mismas se estén cumpliendo. Si existiera la necesidad de un financiamiento adicional, ya sea como resultado de un déficit de caja o para aprovechar las oportunidades de mercado, nuestra política general es preferir un financiamiento local para permitir una cobertura natural. Si las condiciones de financiamiento local no fueran aceptables, debido a costos u otros impedimentos, Andina proveerá el financiamiento, o bien la filial se financiaría en una moneda distinta a la local y mediante instrumentos derivados se llevarán a la moneda funcional de la operación.

Nuestra política de manejo de caja contempla que se debe invertir cualquier exceso de caja en una cartera con grado de inversión hasta que nuestro directorio decida qué hacer con dichos excedentes.

Los instrumentos derivados solo se utilizan para propósitos del negocio, y nunca por motivos de especulación. De acuerdo a nuestra política de cobertura de monedas, los contratos forwards de moneda se utilizan para cubrir el riesgo de devaluación de la moneda local con respecto al dólar norteamericano por un monto no mayor que aquel que se presupuestó para la compra de materias primas denominadas en dólar norteamericano. Dependiendo en las condiciones de mercado, en vez de contratos de moneda a futuro, en ciertas ocasiones preferimos utilizar nuestro excedente de caja para la compra de materias primas de manera anticipada para obtener mejores precios y a un tipo de cambio fijo.

### **Flujos de efectivo por actividades operacionales 2017 versus 2016**

Los flujos de efectivo por actividades operacionales durante 2017 ascendieron a \$247.960 millones en comparación con Ch\$ 223.447 millones en 2016. La disminución se debe principalmente a menores pagos a proveedores en el año 2017.

### **Flujos de efectivo por actividades operacionales 2016 versus 2015**

Los flujos de efectivo por actividades operacionales durante 2016 ascendieron a \$223.447 millones en comparación con Ch\$ 264.909 millones en 2015. La disminución se debe principalmente a mayores pagos a proveedores en el año 2016.

### **Flujos de efectivo por actividades de inversión 2017 versus 2016**

Los flujos de efectivo por actividades de inversión (incluye compra y venta de: activo fijo; inversiones en empresas asociadas; e inversiones financieras) ascendió a \$168.831 millones en 2017 en comparación con Ch\$ 113.916 millones durante el año 2016. Durante el año 2017 efectuamos mayores inversiones en propiedad planta y equipo por \$40.641 millones y se concretaron aportes de capital en las asociadas Coca del Valle New Ventures S.A. y Trop Frutas do Brasil Ltda. por un monto total de \$15.570 millones y desembolsos relacionados con la participación en la compra del negocio “Ades” en conjunto con TCCC por \$26.077 millones.

### **Flujos de efectivo por actividades de inversión 2016 versus 2015**

Los flujos de efectivo por actividades de inversión (incluye compra y venta de: activo fijo; inversiones en empresas asociadas; e inversiones financieras) ascendió a \$113.916 millones en 2016 en comparación con Ch\$ 103.131 millones durante el año 2015. Durante el año 2015 efectuamos mayores inversiones en propiedad planta y equipo por \$15.817 millones y se concretaron aportes de capital en las asociadas Coca del Valle New Ventures S.A. y Trop Frutas do Brasil Ltda. por un monto total de \$17.587 millones.

El ítem principal de las actividades de inversión es la compra de propiedad, planta y equipo se incrementó de Ch\$112.400 millones en 2015 a Ch\$ 128.217 millones en 2016.

### **Flujos de efectivo por actividades de financiamiento 2017 versus 2016**

Nuestras actividades de financiamiento están relacionadas directamente a distribuciones de dividendos a los accionistas, que registra una utilización de recursos en efectivo que asciende a Ch\$ 74.968 millones en comparación con Ch\$ 67.592 millones durante el año 2016 y préstamos de los bancos y el pago de estos préstamos, para financiar estos pagos de dividendos e inversiones. Como resultado de la estacionalidad de nuestro negocio, generamos mayores flujos de efectivo durante los meses de verano (diciembre a marzo); por lo tanto, durante la temporada de invierno podemos requerir financiamiento para cumplir con nuestros compromisos de dividendos y la inversión a corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2017, se mantienen 20 líneas de crédito a corto plazo disponibles por un monto equivalente a Ch\$ 403.028 millones, de los cuales un equivalente a Ch\$ 265.095 millones corresponden a 18 líneas bancarias no utilizadas que se mantienen disponibles. En Argentina, se mantienen Ch\$ 101.434 millones disponibles en ocho líneas de crédito bancarias. La porción no utilizada de estas líneas de crédito a esa fecha equivale a Ch\$88.217 millones. En Brasil, se mantienen Ch\$264.563 millones disponibles en cuatro líneas de crédito bancarias. La porción no utilizada de estas líneas de crédito a esa fecha equivale a Ch\$139.846 millones. En Chile, se mantienen Ch\$15.700 millones disponibles en dos líneas de crédito bancarias, las cuales no se han girado. En Paraguay se mantienen Ch\$21.332 millones disponibles en dos líneas de crédito bancarias, las cuales no se han girado.

### **Flujos de efectivo por actividades de financiamiento 2016 versus 2015**

Nuestras actividades de financiamiento están relacionadas directamente a distribuciones de dividendos a los accionistas, que registra una utilización de recursos en efectivo que asciende a Ch\$ 67.592 millones en comparación con Ch\$ 54.320 millones durante el año 2015 y préstamos de los bancos y el pago de estos préstamos, para financiar estos pagos de dividendos e inversiones. Como resultado de la estacionalidad de nuestro negocio, generamos mayores flujos de efectivo durante los meses de verano (diciembre a marzo); por lo tanto, durante la temporada de invierno podemos requerir financiamiento para cumplir con nuestros compromisos de dividendos y la inversión a corto plazo.

Al 31 de diciembre de 2016, se mantienen 18 líneas de crédito a corto plazo disponibles por un monto equivalente a Ch\$260.817 millones, de los cuales un equivalente a Ch\$193.850 millones corresponden a 12 líneas bancarias no utilizadas que se mantienen disponibles. En Argentina, se mantienen Ch\$66.077 millones disponibles en ocho líneas de crédito bancarias. La porción no utilizada de estas líneas de crédito a esa fecha equivale a Ch\$65.943 millones. En Brasil, se mantienen Ch\$147.106 millones disponibles en cuatro líneas de crédito bancarias. La porción no utilizada de estas líneas de crédito a esa fecha equivale a Ch\$80.274 millones. En Chile, se mantienen Ch\$15.700 millones disponibles en tres líneas de

crédito bancarias, las cuales no se han girado. En Paraguay se mantienen Ch\$31.934 millones disponibles en cuatro líneas de crédito bancarias, las cuales no se han girado.

## **Pasivos**

Para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017, nuestros pasivos totales (excluyendo participaciones no controladoras) llegaron a \$1.301.626 millones, una disminución de un 4,1% comparado con el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016. La disminución en el pasivo total resultó principalmente de la actualización de obligaciones con el público denominadas en dólares (por la apreciación experimentada por el peso chileno frente al dólar), y disminución de obligaciones bancarias en Argentina y Brasil, compensado parcialmente por el incremento en el saldo de cuentas por pagar comerciales. Al 31 de diciembre de 2017, nuestros pasivos no circulantes incluyeron (i) otros pasivos financieros no circulantes por Ch\$ 675.767 millones, (ii) cuentas por pagar no circulantes por Ch\$ 1.133 millones (iii) otras provisiones no circulantes por Ch\$ 62.948 millones, (iv) pasivos por impuestos diferidos por Ch\$ 125.205 millones; y (v) provisiones para beneficios de los empleados por Ch\$ 8.286 millones; con un total de pasivos no circulantes por Ch\$ 873.339 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2017, en comparación con Ch\$ 937.405 millones durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016.

Al 31 de diciembre de 2017, nuestros pasivos circulantes incluían (i) otros pasivos financieros circulantes por un monto de \$67.981 millones; (ii) cuentas comerciales y otras cuentas por pagar, por un monto de \$257.519 millones, (iii) cuentas por pagar a entidades relacionadas, por un monto de \$33.961 millones (iv) otras provisiones, por un monto de \$2.676 millones; (v) pasivos por impuestos, por un monto de \$3.185 millones, (vi) provisiones corrientes por beneficios a los empleados por \$35.956 millones y (vii) otros pasivos no financieros, por un monto de \$27.008 millones. Los pasivos circulantes totales fueron al 31 de diciembre de 2017, fueron de Ch\$428.287 comparado con Ch\$419.535 millones durante el año terminado el 31 de diciembre de 2016.

Al 31 de diciembre de 2017 y antes del efecto de los contratos de derivados (cross currency swaps) nuestros pasivos por bonos tenían una tasa de interés promedio ponderada de 4,7% mientras que nuestros pasivos bancarios tienen una tasa de interés promedio ponderada de 8,6%.

## **Resumen de Instrumentos de Deuda Significativos**

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad se encuentra en cumplimiento de todas sus restricciones financieras que se resumen a continuación:

### **Bonos Locales Serie B**

Durante 2001, emitimos bonos Serie B en el mercado de capitales chileno. La emisión se estructuró en dos series, una de ellas venció durante el año 2008. La serie vigente al 31 de diciembre de 2017 es la Serie B, con las sub-series B1 y B2. En el 2001 se emitieron UF 3,7 millones en bonos con vencimiento final en el año 2026, a una tasa de interés anual de 6,5%.

La Serie B de los Bonos Locales está sujeta a las siguientes restricciones:

- Mantener un nivel de endeudamiento en que el Pasivo Financiero Consolidado no supere 1,20 veces el Patrimonio Consolidado. Para estos efectos se considerará como Pasivo Financiero Consolidado al Pasivo Exigible que devenga interés, esto es: (i) otros pasivos financieros corrientes, más (ii) otros pasivos financieros no corrientes, menos (iii) los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros y que se encuentren en las partidas “Otros Activos Financieros, Corrientes” y “Otros Activos Financieros, No Corrientes” de los Estados de Situación Financiera Consolidados de la Sociedad. Se considerará como patrimonio consolidado al total patrimonio incluyendo las participaciones no controladoras.
- Mantener y de ninguna manera perder, vender, ceder o enajenar a un tercero la zona geográfica hoy denominada “Región Metropolitana”, como territorio franquiciado en Chile por The Coca-Cola Company, para el desarrollo, producción, venta y distribución de los productos y marcas de dicho licenciador, conforme al respectivo contrato de embotellador o licencia, renovable de tiempo en tiempo.

- No perder, vender, ceder o enajenar a un tercero cualquier otro territorio de Argentina o Brasil que a la fecha esté franquiciado a la Sociedad por The Coca-Cola Company para la elaboración, producción, venta y distribución de los productos y marcas de dicho licenciador; siempre y cuando cualquiera de dichos territorios representen más del 40% del Flujo Operacional Consolidado Ajustado de la Sociedad.
- Mantener activos consolidados libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen por un monto, inferior o igual a 1,3 veces los pasivos exigibles consolidados no garantizados de la Sociedad.

Los pasivos exigibles consolidados no garantizados corresponden al total del pasivo, obligaciones y deudas de la Sociedad que no se encuentren caucionadas con garantías reales sobre bienes y activos de propiedad de éste último, constituidos en forma voluntaria y convencional por la Sociedad menos los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros y que se encuentren en las partidas “Otros Activos Financieros, Corrientes” y “Otros Activos Financieros, No Corrientes” de los Estados de Situación Financiera Consolidados de la Sociedad.

Los activos consolidados corresponden a los activos libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen, como también aquellos activos que tengan prendas, hipotecas o gravámenes reales que operen por el solo ministerio de la ley menos los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros y que se encuentren en las partidas “Otros Activos Financieros, Corrientes” y “Otros Activos Financieros, No Corrientes” de los Estados de Situación Financiera Consolidados de la Sociedad.

### **Bono Local Serie C**

Como consecuencia de la fusión con Polar, nos convertimos en deudor de los siguientes bonos vigentes emitidos por Polar el 2010 en el mercado de capitales chilenos:

- Bonos Serie C con vencimiento el 2031 devengando una tasa variable anual equivalente a 4,00%.

Esta serie está sujeta a las siguientes restricciones:

- Mantener en sus estados financieros trimestrales, un nivel de “Endeudamiento Financiero Neto” que no podrá superar las 1,5 veces, medido sobre cifras del estado de situación financiera consolidado de la Sociedad. Para estos efectos, el nivel de endeudamiento financiero neto estará definido como la razón entre la deuda financiera neta y el patrimonio total de la Sociedad (patrimonio atribuible a los propietarios controladores más participaciones no controladoras). Se entenderá por deuda financiera neta la diferencia entre la deuda financiera y la caja de la Sociedad.
- Mantener activos consolidados libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen por un monto, al menos equivalente a 1,3 veces los pasivos exigibles consolidados no garantizados de la Sociedad.

Activos libres de Gravámenes corresponde a **/a/** los activos que cumplan las siguientes condiciones: (i) sean de propiedad de la Sociedad; (ii) que estuvieren clasificados bajo la cuenta Total Activos de los Estados Financieros de la Sociedad; y (iii) que estuvieran libres de toda prenda, hipoteca u otro tipo de gravámenes constituidos a favor de terceros, menos **/b/** “Otros Activos Financieros, Corrientes” y “Otros Activos Financieros, No Corrientes” de los Estados Financieros de la Sociedad (en la medida que correspondan a los saldos de activos por instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgo de tipo de cambio tasa de interés de pasivos financieros).

Pasivo Total no Garantizado corresponde a **/a/** los pasivos de la cuenta Total Pasivos Corrientes y Total Pasivos no Corrientes de los Estados Financieros de la Sociedad que no gocen de preferencias o privilegios, menos **/b/** “Otros Activos Financieros, Corrientes” y “Otros Activos Financieros, No Corrientes” de los Estados Financieros de la Sociedad (en la medida que correspondan a los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros, y que se encuentren en las partidas).

- No efectuar inversiones en instrumentos emitidos por partes relacionadas, ni efectuar con estas partes otras operaciones ajenas al giro habitual, en condiciones que sean menos favorable a las de la Sociedad en relación a las que imperen en el mercado.

- Mantener un nivel de “Cobertura Financiera Neta” mayor a 3,0 veces. Cobertura financiera neta es la razón entre el EBITDA de la Sociedad de los últimos 12 meses y los gastos financieros netos (ingresos financieros menos gastos financieros) de la Sociedad de los últimos 12 meses. Sin embargo, se considerará como un incumplimiento a esta restricción cuando el mencionado nivel de cobertura financiera neta sea inferior al nivel antes indicado por dos trimestres consecutivos.

### **Bonos Locales Series C, D y E**

Durante 2013 y 2014 Andina colocó bonos locales en el mercado chileno. La emisión fue estructurada en tres series.

En agosto del 2013 se emitió el bono serie C por UF 1,0 millones con vencimiento el 2020 y devengando una tasa de interés anual de 3,5%;

- En agosto del 2013 se emitió el bono serie D por UF 4,0 millones con vencimiento el 2034 y devengando una tasa de interés anual de 3,8%;
- En marzo del 2014 se emitió el bono de la serie E por UF 3,0 millones con vencimiento el 2035 y devengando una tasa de interés anual de 3,75%.

Los Bonos Locales Series C, D y E están sujetos a las siguientes restricciones:

- Mantener un nivel de endeudamiento en que el Pasivo Financiero Consolidado no supere 1,20 veces el Patrimonio Consolidado.  
Para estos efectos Pasivo Financiero Consolidado significa los Pasivos Corrientes que devengan intereses; específicamente (i) otros pasivos financieros corrientes más (ii) otros pasivos financieros no corrientes, menos (iii) saldos de activos por instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgo de tipo de cambio tasa de interés de pasivos financieros y que se encuentren en las partidas “Otros Activos Financieros Corrientes” y “Otros Activos Financieros No-Corrientes” en el Estado Consolidado de Posición Financiera del emisor.

Patrimonio Consolidado es el patrimonio total incluyendo las participaciones no controladoras.

- Mantener Activos Consolidados Libres de Toda Prenda, Hipoteca u Otro Gravamen por un monto, al menos igual a 1,3 veces los pasivos exigibles consolidados no garantizados del emisor.

Los “Pasivos Exigibles Consolidados No Garantizados” son el total del pasivo, obligaciones y deudas de la Sociedad que no se encuentren caucionadas con garantías reales sobre bienes y activos de propiedad de éste último, constituidos en forma voluntaria y convencional por la Sociedad, menos los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros y que se encuentren en las partidas “Otros Activos Financieros, Corrientes” y “Otros Activos Financieros, No Corrientes” de los Estados de Situación Financiera Consolidados de la Sociedad.

Para efectos de determinar los Activos Consolidados estos considerarán los activos libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen, como también aquellos activos que tengan prendas, hipotecas o gravámenes reales que operen por el solo ministerio de la ley. Por consiguiente, se considerarán como Activos Consolidados libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen sólo aquellos activos respecto de los cuales no existieren prendas, hipotecas u otro gravamen real constituidos en forma voluntaria o convencional por el Emisor, menos los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros y que se encuentren en las partidas “Otros Activos Financieros, Corrientes” y “Otros Activos Financieros, No Corrientes” de los Estados de Situación Financiera Consolidados de la Sociedad.

- Mantener y de ninguna manera perder, vender, ceder o enajenar a un tercero la “Región Metropolitana”, como territorio franquiciado al Emisor en Chile por The Coca-Cola Company, para la elaboración, producción, venta y distribución de los productos y marcas de dicho Licenciador. Se entiende por perder dicho territorio, la no renovación, resciliación,

terminación anticipada o anulación del contrato de licencia otorgado por The Coca-Cola Company para la Región Metropolitana.

- No perder, vender, ceder o enajenar a un tercero cualquier otro territorio de Argentina o Brasil que, a la fecha emisión de los bonos locales Series C, D y E, estuviese franquiciado a la Sociedad por The Coca-Cola Company, para la elaboración, producción, venta y distribución de los productos y marcas de The Coca-Cola Company; siempre y cuando estos territorios representen más del 40% del Flujo Operacional Consolidado Ajustado de la Sociedad del ejercicio anual auditado inmediatamente anterior al momento de ocurrir dicha pérdida, venta, cesión o enajenación. Para estos efectos, se entenderá por “Flujo Operacional Consolidado Ajustado” como la suma de las siguientes cuentas contables de los Estados de Situación Financiera Consolidados del Emisor: (i) “Ganancia Bruta”, que incluye ingresos de actividades ordinarias y costo de ventas; menos (ii) “Costos de Distribución”; menos (iii) “Gastos de Administración”; más (iv) “Participación en las Ganancias (Pérdidas) de Asociadas y Negocios Conjuntos que se Contabilizan Utilizando el Método de la Participación”; más (v) “Depreciación”; más (vi) “Amortización de Intangibles”.

### **Senior Notes con vencimiento el 2023**

En octubre de 2013, emitimos bonos por US\$ 575 millones en Senior Notes, formato 144A/RegS, con vencimiento 2023. Los Senior Notes son obligaciones sin garantía que están subordinadas efectivamente vencerán el 1 de octubre de 2023. Los Senior Notes son obligaciones sin garantía que están subordinadas efectivamente a la deuda garantizada. Los ingresos provenientes de estos Senior Notes se utilizaron para financiar una porción del precio de compra para la adquisición de Ipiranga y para propósitos generales de la sociedad.

### **Bonos recomprados con vencimiento el 2027 y el 2097**

En octubre de 1997, emitimos Bonos por US\$ 100 millones a una tasa de 7,625% con vencimiento el 2027 y otros US\$ 100 millones a una tasa del 7,875% con vencimiento el 2097. A través de varias recompras entre 2000 y 2009, recompramos la totalidad de estos Bonos a través de nuestra subsidiaria de propiedad absoluta Abisa Corp. Posteriormente en diciembre de 2014, recompramos a Abisa Corp los US\$200 millones de bonos que se encontraban vigentes, eliminando así la obligación relacionada a la emisión de bonos.

## **C. Desarrollo e investigación, patentes y licencias**

Dadas las características del negocio y el fuerte apoyo que TCCC como franquiciador entrega a sus embotelladores, los gastos en investigación y desarrollo que realiza la Sociedad no son significativos. Para mayor información respecto de patentes y licencias ver “Ítem 4. Información sobre la Sociedad – Patentes y Licencias.”

## **D. Tendencias**

Lo más probable es que nuestros resultados continúen afectados por el cambio en los niveles de demanda del consumidor en los países en donde operamos, como resultado de las medidas económicas gubernamentales implementadas o que puedan implementar en el futuro. Adicionalmente, las materias primas principales que se utilizan en la producción de gaseosas, como lo son el azúcar y la resina, pueden aumentar sus precios en el futuro. Este incremento de precios puede afectar nuestros resultados si es que no somos capaces de traspasar el aumento de los costos al precio de venta de nuestros productos debido a una menor demanda de parte del consumidor y/o una mayor competencia.

Un aumento en la competencia de marcas de bajo precio es otro factor que puede limitar nuestra habilidad para crecer, y por lo tanto tener un efecto negativo sobre nuestros resultados.

Finalmente, las variaciones en el tipo de cambio, en especial las posibles devaluaciones con respecto al dólar de EE.UU. de monedas locales de los países en donde operamos, pueden afectar negativamente nuestros resultados producto del efecto sobre los costos de materias primas ligadas al dólar de EE.UU. y las conversiones de los activos monetarios.

## **E. Acuerdos no reflejados en el Balance**

No existen acuerdos significativos no reflejados en el Balance al 31 de diciembre de 2017.

## F. Obligaciones contractuales

El siguiente cuadro resume nuestras obligaciones contractuales y obligaciones comerciales al 31 de diciembre de 2017:

	Menos de 1 año	Pagos que vencen dentro del ejercicio de			Total
		1-3 años	3-5 años	Más de 5 años	
		(en millones de Ch\$ )			
Deuda con instituciones financieras	32.733	8.388	4.749	-	45.870
Bonos por pagar <sup>(1 y 2)</sup>	60.166	85.862	78.794	694.938	919.940
Obligaciones por leasing <sup>(1)</sup>	10.607	18.911	33.861	-	63.379
Obligaciones por compras <sup>(1 y 3)</sup>	<u>34.884</u>	<u>7.609</u>	<u>299</u>	<u>149</u>	<u>42.943</u>
<b>Total</b>	<b><u>138.390</u></b>	<b><u>120.770</u></b>	<b><u>117.883</u></b>	<b><u>695.087</u></b>	<b><u>1.072.132</u></b>

(1) Incluye intereses

(2) Para información adicional, ver Nota 15 de nuestros estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2017 y 2016.

(3) Esto incluye: (i) el contrato de Cogeneración brasileño, (ii) nuestro contrato de servicios informáticos y (iii) algunos contratos de servicios y materias primas, principalmente de azúcar

El siguiente cuadro refleja los futuros vencimientos de los pasivos de largo plazo adicionales. Estos vencimientos se han estimado contablemente ya que los pasivos no tienen una fecha futura específica de pago tales como provisiones por indemnización, contingencias y pasivos.

	Vencimiento Años			
	Total	1-3 años	3-5 años	Más de 5 años
	(en millones de Ch\$ del 2017)			
Provisiones	62.948	62.948	-	-
Otros pasivos de largo plazo	<u>8.286</u>	<u>360</u>	<u>62</u>	<u>7.864</u>
<b>Total pasivos largo plazo</b>	<b><u>71.234</u></b>	<b><u>63.308</u></b>	<b><u>62</u></b>	<b><u>7.864</u></b>

## G. PROTECCIÓN DE DATOS

Ver "Presentación de Información Financiera y de otra Índole - Revelación Referente a Proyecciones"

## ÍTEM 6. DIRECTORES, ADMINISTRACION SUPERIOR Y EMPLEADOS

### A. DIRECTORIO Y ADMINISTRACIÓN SUPERIOR

De acuerdo a las leyes chilenas, estamos administrados por un conjunto de ejecutivos bajo la dirección del Directorio. Las operaciones de la Sociedad en Chile, Brasil, Argentina y Paraguay reportan a la Oficina Corporativa.

#### A. Directorio y Administración Superior

De acuerdo a las leyes chilenas, estamos administrados por un conjunto de ejecutivos bajo la dirección del Directorio. Las operaciones de la Sociedad en Chile, Brasil, Argentina y Paraguay reportan a la Oficina Corporativa.

#### Principales Ejecutivos

El siguiente cuadro incluye información respecto a nuestros Principales Ejecutivos

<u>Nombre</u>	<u>Edad</u>	<u>Cargo</u>
Miguel Ángel Peirano	58	Vicepresidente Ejecutivo
Andrés Wainer	47	Gerente Corporativo de Administración y Finanzas
Tomás Vedoya	40	Gerente Corporativo de Planificación Estratégica
Jaime Cohen	50	Gerente Corporativo Legal
Carlos Gálvez	54	Gerente Corporativo de Procesos y Tecnologías de la Información
Gonzalo Muñoz	56	Gerente Corporativo de Recursos Humanos
Fabián Castelli	52	Gerente General de Embotelladora del Atlántico S.A.
Renato Barbosa	57	Gerente General de Rio de Janeiro Refrescos Ltda.
José Luis Solórzano	47	Gerente General de la Operación de gaseosas en Chile
Francisco Sanfurgo	63	Gerente General de Paraguay Refrescos S.A.

El **Sr. Peirano** se incorporó a la Sociedad en 2011 como Vicepresidente Ejecutivo. Antes de esto, se desempeñó en Femsa, donde estuvo a cargo de la operación de cerveza en Brasil entre 2009 -2011. En Femsa estuvo en varios cargos: fue Vicepresidente en 2006-2008; Director de operaciones en Argentina desde 2003 al 2005; Gerente Comercial en 2002; Gerente de Producción en 2000 y Gerente de Planificación Estratégica en 1999. También trabajó en McKinsey & Company en 1999.

El **Sr. Wainer** se incorporó a la Sociedad en 1996, como Analista del Departamento de Estudios en las Oficinas Corporativas. En el año 2000, fue designado Gerente de Desarrollo en EDASA, y luego en 2001 asume como Gerente de Estudios en las Oficinas Corporativas. En el 2006, asume como Gerente de Administración y Finanzas de la operación chilena, y en noviembre de 2010, es designado en su cargo actual.

El **Sr. Vedoya** se incorporó a la Sociedad en 2015 como Gerente Corporativo de Planificación Estratégica. Antes de su ingreso a Coca-Cola Andina, se desempeñó como Consultor Independiente desde el año 2011 a 2014. También se desempeñó como Consultor Senior asociado a Virtus Partners desde el año 2009 hasta el 2011. Además trabajó para otras empresas del rubro hotelero.

El **Sr. Cohen** se incorporó a la Sociedad en 2008 como Gerente Corporativo Legal. Antes de su ingreso a Embotelladora Andina ocupó un cargo similar en Socovesa S.A. desde el año 2004. Anteriormente formó parte de la fiscalía de Citibank Chile desde el año 2000. También se desempeñó como abogado en el Estudio Cruzat, Ortúzar & Mackenna, Baker & Mackenzie desde el año 1996 hasta 1999. Comenzó su carrera profesional el año 1993 como abogado en el Banco de A. Edwards.

El **Sr. Gálvez** se incorporó a la Sociedad en 2016 como Gerente Corporativo de Procesos y Tecnologías de la Información. Antes de su ingreso a Coca-Cola Andina, trabajó por más de 17 años en British American Tobacco, durante este tiempo se desempeñó como Director de TI para el Cono Sur (agosto de 2012 a enero de 2016), Director de TI Colombia & Gerente de Integración (julio de 2011 a julio de 2012) y Gerente Regional de TI – Américas (enero de 2009 a junio de 2011). El Sr. Gálvez también trabajó en El Mercurio y Nestlé.

El **Sr. Muñoz** se incorporó a la Sociedad en 2015 como Gerente Corporativo de Recursos Humanos. Anteriormente trabajó en British American Tobacco desempeñándose como Director de Recursos Humanos en México y como Director Cono Sur de Recursos Humanos. También en British American Tobacco se desempeñó en diversas posiciones, como Director de Finanzas y Gerente General en diversos países de Latinoamérica.

El **Sr. Castelli** se incorporó a la Sociedad en 1994 con el cargo de Gerente de Ventas Tradicional en Mendoza. Actualmente (desde abril de 2014) es Gerente General de Andina Argentina. Anteriormente fue Gerente Comercial de Andina Argentina (2010). Gerente de Marketing desde 2000 a 2010, Gerente de Planificación Comercial desde 1997 a 2000, Gerente de Servicios de Marketing entre 1996 y 1997, Gerente de Ventas Tradicional Mendoza en 1994-1995.

El **Sr. Barbosa** se incorporó a la Sociedad el 1 de enero de 2012, como Gerente General de nuestra operación en Brasil. Ha trabajado en el sistema Coca-Cola por 23 años, como Gerente General de Brasal (Embotellador de Coca-Cola de la zona centro este de Brasil). También trabajó para otras grandes sociedades como McDonald's y Banco do Brasil.

El **Sr. Solórzano** se incorporó a la Sociedad en abril 2003, desde donde se desempeñó en distintas posiciones gerenciales del área comercial, pasando por la gerencia de ventas de cuentas claves, gerencia de ventas canal tradicional, gerencia de marketing y gerencia comercial. Desde marzo del año 2010 asumió la gerencia general de Andina Argentina. El 1 de abril de 2014 asumió la gerencia general de Andina Chile. Previo a su llegada a Andina, se había desempeñado como Gerente de Marketing, Gerente de Planta y Gerente Comercial de otro embotellador de Coca-Cola (Coca-Cola Polar), durante cinco años. Antes de su entrada al sistema embotellador de Coca-Cola, trabajó en Malloa.

El **Sr. Sanfurgo** se incorporó a la Sociedad tras la fusión con Embotelladoras Coca-Cola Polar asumiendo el cargo de Gerente General de Paraguay Refrescos S.A. En 1990, se incorporó Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A como Gerente General de Embotelladora Austral (Punta Arenas - Chile). Desde el 2005 ha sido el Gerente General de Paraguay Refrescos S.A.

## Directorio

De conformidad con los estatutos actualmente vigentes, el Directorio está compuesto por catorce directores. Los directores pueden o no ser accionistas y se eligen por un período de tres años, y pueden ser reelectos indefinidamente. El Directorio se renueva completamente cada tres años, en la Junta Ordinaria de Accionistas. Se permite la acumulación de derechos a voto para la elección de directores.

En el caso de existir una vacante, el Directorio podrá designar a un sustituto para llenar la misma, quien ejercerá el cargo hasta la siguiente Junta Ordinaria de Accionistas, en la cual todo el Directorio deberá ser renovado.

Los acuerdos de los accionistas mayoritarios para la elección de directores son explicados en el Acuerdo que se detalla en el Ítem 7 "Principales Accionistas y Transacciones con Partes Relacionadas". Además, conforme a los términos y condiciones del Acuerdo con el Depositario, si no se reciben instrucciones por parte de The Bank of New York Mellon, en su calidad de depositario, deberá otorgarse un poder a discreción a una persona designada por el presidente del Directorio de Embotelladora Andina S.A. con respecto a las acciones u otros valores en depósito que representan los ADR's.

Al 31 de diciembre de 2017, nuestro Directorio estaba compuesto por los siguientes directores:

Nombre	Edad	Fecha de expiración de actual mandato	Cargo
Juan Claro.....	67	19-04-2018	Presidente del Directorio
Eduardo Chadwick.....	58	19-04-2018	Vicepresidente del Directorio
Salvador Said <sup>(1)</sup> .....	53	19-04-2018	Director
José Antonio Garcés.....	51	19-04-2018	Director
Arturo Majlis.....	55	19-04-2018	Director
Gonzalo Said <sup>(1)</sup> .....	53	19-04-2018	Director
Karim Yahi.....	47	19-04-2018	Director
Gonzalo Parot <sup>(2)</sup> .....	65	19-04-2018	Director

Nombre	Edad	Fecha de expiración de actual mandato	Cargo
Georges de Bourguignon	55	19-04-2018	Director
Pilar Lamana <sup>(2)</sup> .....	53	19-04-2018	Director
Juan Andrés Fontaine.....	63	19-04-2018	Director
Susana Tonda.....	63	19-04-2018	Director
Enrique Rapetti.....	41	19-04-2018	Director
Mariano Rossi	51	19-04-2018	Director

(1) Salvador Said es primo en primer grado de Gonzalo Said

(2) Independiente, de conformidad al Artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas. Chile.

El **Sr. Juan Claro** ha sido miembro del Directorio desde abril de 2004. Su actividad principal es la de empresario. También ejerce como director en diversas sociedades anónimas, abiertas y también cerradas.

El **Sr. Eduardo Chadwick** ha sido miembro del Directorio desde junio de 2012. Su actividad principal es la de empresario. También ejerce como director en diversas sociedades anónimas, abiertas y también cerradas.

El **Sr. Arturo Majlis** ha sido miembro del Directorio desde abril de 1997. Su actividad principal es la de Socio principal de la firma de abogados Grasty, Quintana, Majlis y Compañía. También ejerce como director en diversas sociedades anónimas, abiertas y también cerradas.

El **Sr. José Antonio Garcés** ha sido miembro del Directorio desde abril de 1992. Su actividad principal es la de Gerente General de Inversiones San Andrés Ltda. También ejerce como director en diversas sociedades anónimas, abiertas y también cerradas.

El **Sr. Gonzalo Said** ha sido miembro del directorio desde abril de 1993. Su actividad principal es la de Empresario. También ejerce como director en diversas sociedades anónimas, abiertas y también cerradas.

El **Sr. Salvador Said** ha sido miembro del Directorio desde abril de 1992. Su actividad principal es la de director Empresas del Grupo Said. También ejerce como director en diversas sociedades anónimas, abiertas y también cerradas.

El **Sr. Karim Yahi** ha sido miembro del Directorio desde abril de 2017. Su actividad principal es la de contador auditor. No ejerce como director en ninguna otra empresa.

El **Sr. Gonzalo Parot** ha sido miembro del Directorio desde abril de 2009. Su actividad principal es la de Ingeniero y Economista, Empresario. Es Socio Principal y CEO de Elex Consulting Group. También ejerce como director en diversas sociedades anónimas, abiertas y también cerradas.

El **Sr. Georges de Bourguignon** ha sido miembro del Directorio desde abril de 2016. Su actividad principal es la de economista. Es fundador y director ejecutivo de Asset. También ejerce como director en diversas sociedades anónimas, abiertas y también cerradas.

La **Sra. Pilar Lamana** ha sido miembro del Directorio desde abril de 2017. Su actividad principal es la de consultor de empresas.

El **Sr. Juan Andrés Fontaine** fue miembro del Directorio desde junio de 2012, hasta febrero de 2018. Su actividad principal es la de asesor de empresas.

La **Sra. Susana Tonda** fue miembro del Directorio desde abril de 2016, hasta marzo de 2018. Su actividad principal es la de ingeniero comercial.

El **Sr. Enrique Rapetti** ha sido miembro del Directorio desde septiembre de 2016. Su actividad principal es la de contador auditor. No ejerce como director en ninguna otra empresa.

El Sr. **Mariano Rossi** ha sido miembro del Directorio desde junio de 2012. Su actividad principal es la de asesor. No ejerce como director en ninguna otra empresa.

## B. REMUNERACIÓN

### Remuneración de los Principales Ejecutivos

En el caso de los ejecutivos principales, los planes de remuneraciones están compuestos por una remuneración fija y un bono por desempeño, los cuales se tratan de adaptar a la realidad y condiciones competitivas de cada mercado, y cuyos montos varían de acuerdo con el cargo y/o responsabilidad ejercida. Tales bonos por desempeño son pagaderos solo en la medida que se cumplan las metas personales de cada ejecutivo principal y de la Compañía, las cuales son previamente definidas para cada caso en particular.

Para el año terminado al 31 de diciembre de 2017, el monto de las remuneraciones fijas pagadas a los ejecutivos principales de Coca-Cola Andina ascendió a \$4.020 millones (M\$4.121 en 2016). Del mismo modo, el monto de las remuneraciones pagadas por concepto de bono de desempeño ascendió a M\$2.769 (\$2.528 millones en 2016).

Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2017 no hubo monto pagado por indemnizaciones por años de servicios a gerentes y principales ejecutivos de Embotelladora Andina S.A. Durante el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 el monto pagado por indemnizaciones por años de servicios a gerentes y ejecutivos principales de Embotelladora Andina S.A. ascendió a \$463 millones.

No informamos públicamente las compensaciones para nuestros principales ejecutivos de manera individual puesto que las leyes chilenas no exigen la revelación de dicha información.

### Remuneración de los Directores

Los directores perciben una remuneración anual por su asistencia a las Sesiones de Directorio. Los montos pagados a cada director por la asistencia a las sesiones de Directorio y Comités varían de conformidad con el cargo que ejercen y el tiempo durante el cual ejercen ese cargo. La remuneración total que se le pagó a cada uno de los directores titulares durante 2016, los cuales fueron aprobados por los accionistas de la Sociedad fue la siguiente:

2017	Dieta Directorio MCH\$	Comité Ejecutivo MCH\$	Comité de Directores y Auditoría (SOX) MCH\$	Total MCH\$
Juan Claro González	144.000			144.000
Arturo Majlis Albala	72.000	72.000	8.000	152.000
Gonzalo Said Handal	72.000	72.000		144.000
José Antonio Garcés Silva	72.000	72.000		144.000
Salvador Said Somavía	72.000	72.000	24.000	168.000
Eduardo Chadwick Claro	72.000	72.000		144.000
Gonzalo Parot Palma (Ind)	72.000		24.000	96.000
Francisco Crespo	24.000			24.000
José Fernando De Gregorio Rebeco	24.000			24.000
Juan Andrés Fontaine Talavera	72.000			72.000
Mariano Rossi	72.000			72.000
Susana Tonda Mitri	72.000			72.000
Georges de Bourguignon	72.000			72.000
Enrique Rapetti	72.000			72.000
Karim Yahi	48.000			48.000
Maria del Pilar Lamana Gaete	48.000		16.000	64.000
<b>Totales Brutos</b>	<b>1.080.000</b>	<b>360.000</b>	<b>72.000</b>	<b>1.448.000</b>

Para el año terminado al 31 de diciembre de 2017 el monto conjunto pagado a los directores y principales ejecutivos ascendió a Ch\$8.302 millones de los cuales Ch\$6.789 millones fueron pagados a nuestros principales ejecutivos. No revelamos a nuestros accionistas ni publicamos de otra manera información en cuanto a la remuneración individual de

nuestros ejecutivos. No tenemos ningún programa de pensiones o jubilación para nuestros directores o ejecutivos superiores. Ver "- Empleados".

### **C. PRÁCTICAS DEL DIRECTORIO**

El Directorio celebra sesiones programadas regularmente al menos una vez al mes, y las sesiones extraordinarias se acuerdan cuando son convocadas por el Presidente o solicitadas por uno o más directores. El quórum para una sesión de Directorio queda establecido por la presencia de una mayoría absoluta de los directores. Los directores permanecen en sus funciones tres años desde que son elegidos. Las resoluciones se aprueban con el voto afirmativo de una mayoría absoluta de aquellos directores presentes en la sesión, dirimiendo el Presidente el resultado de cualquier empate.

#### **Beneficios por término de Contrato**

No hay beneficios asociados al término del Contrato de un director.

#### **Comité Ejecutivo**

El Directorio de la Compañía es asesorado por un Comité Ejecutivo que propone las políticas de la Compañía, el cual está integrado por los directores, señores Eduardo Chadwick Claro, Arturo Majlis Albala, José Antonio Garcés Silva (hijo), Gonzalo Said Handal, y Salvador Said Somavía, quienes fueron elegidos en la sesión ordinaria de Directorio del 26 de abril de 2017. El Comité Ejecutivo también está compuesto por el Presidente del Directorio, señor Juan Claro González y por el Vicepresidente Ejecutivo de la Compañía, quienes participan por derecho propio. Este Comité sesiona permanentemente durante todo el año, celebrando normalmente una o dos reuniones al mes.

#### **Comité de Directores**

Según lo prescrito en el artículo 50 bis de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas, y en conformidad a lo dispuesto en la Circular N°1.956 y Oficio Circular N°560 de la Superintendencia de Valores y Seguros, en sesión de Directorio con fecha 26 de abril de 2017 se procedió a la designación del nuevo Comité de Directores de la Compañía, aplicando el criterio de elección contemplado en la Circular N°1956. Dicho Comité quedó entonces conformado por los directores Pilar Lamana Gaete y Gonzalo Parot Palma (ambos en calidad directores independientes), y Salvador Said Somavía. El Presidente del Comité de Directores de la Compañía es don Gonzalo Parot Palma.

Las tareas desarrolladas durante el año 2017 por este Comité, siguiendo el mismo orden de facultades y deberes establecidos en el artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, fueron las siguientes:

- Examinar los informes de los Auditores Externos, el balance y demás Estados Financieros presentados por los administradores de la Sociedad, y se pronunciarse respecto de éstos en forma previa a su presentación a los accionistas.
- Proponer al Directorio nombres para los auditores externos y clasificadores privados de riesgo, en su caso, que fueron sugeridos a la Junta de Accionistas respectiva.
- Examinar los antecedentes relativos a las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046, y evacuar un informe respectivo a dichas operaciones.
- Examinar los sistemas de remuneraciones y planes de compensación de los gerentes, ejecutivos principales y trabajadores de la Sociedad.
- Revisar y aprobar el reporte 20F, y verificar el cumplimiento por parte de la Administración de la regla 404 de la Ley Sarbanes & Oxley.
- Preparar la propuesta de presupuesto para el funcionamiento del Comité.
- Entrevistar periódicamente con los Auditores Externos de la Sociedad.
- Revisar el presupuesto de Operaciones entre entidades relacionadas del Sistema Coca-Cola.
- Analizar y aprobar la certificación de los procesos de Auditoría Interna, así como si propuesta de estatutos de funcionamiento.
- Revisar la Matriz de Riesgos y Planes de Mitigación de la Compañía.

- Revisar oportunidades de eficiencia en la estructura de la empresa, analizando los roles y funciones corporativas respecto de las distintas Operaciones de la Sociedad, así como la estructura de las sociedades de inversión.
- Revisar y aprobar los comunicados de prensa emitidos por la Sociedad.
- Revisar los estándares de Control Interno en las cuatro Operaciones de la Sociedad, incluyendo Riesgos Críticos en los procesos contables, cumplimiento de políticas corporativas, contingencias tributarias, TI y situación de observaciones de Auditoría Interna y Externa.
- Analizar el Modelo de Gestión y Control de Riesgos.
- Analizar el mapa de riesgos identificados en el área de Tecnologías de la Información, así como el estado de avance en la implementación de los planes de mitigación de los mismos.
- Revisar y aprobar para las Operaciones, en determinados casos, la contratación de empresas de auditoría para la prestación de servicios que no son de auditoría y no están prohibidos por la normativa vigente.
- Analizar el Modelo de Test de Deterioro.
- Revisar la Política Corporativa Tributaria.
- Informe efectos nuevas normas IFRS
- Preparar el Informe de Gestión Anual.

Se informa que durante el año 2017, el Comité de Directores incurrió en gastos por \$82.720.832. Dichos gastos se relacionaron con asesorías prestadas en materias de libre competencia y legales, entre otros gastos.

#### **Comité de Auditoría de la Ley Sarbanes-Oxley**

Según requerimientos del NYSE y la SEC con respecto al cumplimiento de la Ley Sarbanes-Oxley, el Directorio constituyó, el 26 de julio de 2005, el primer Comité de Auditoría. El Directorio designa a los miembros del Comité de Auditoría y estos se mantienen en ejercicio hasta que se designe al sucesor de dicho miembro o hasta que dicho miembro presente su renuncia o sea removido de su puesto. Cualquier miembro del Comité de Auditoría puede ser removido con o sin justificación, por votación mayoritaria del Directorio. El actual Comité de Auditoría fue elegido en sesión de Directorio celebrada con fecha 26 de abril de 2017. Los integrantes de este Comité son los directores Pilar Lamana Gaete, Gonzalo Parot Palma, y Salvador Said Somavía, determinándose que doña Pilar Lamana Gaete y don Gonzalo Parot Palma cumplen con los estándares de independencia establecidos en la Ley Sarbanes-Oxley, las normas de la SEC y del NYSE. Asimismo, el señor Parot fue designado por el Directorio como experto financiero según lo definido en los estándares de la NYSE y la Ley Sarbanes-Oxley.

Las resoluciones, acuerdos y organización del Comité de Auditoría Sarbanes-Oxley, son reguladas por las normas relacionadas a las sesiones de Directorio y Comité de Directores de la Sociedad. Desde su creación, el Comité de Auditoría Sarbanes-Oxley ha sesionado conjuntamente con el Comité de Directores, ya que algunas de sus funciones son muy similares, y los integrantes de ambos Comités son los mismos.

El Reglamento del Comité de Auditoría Sarbanes-Oxley, el cual se encuentra disponible en nuestro sitio web: [www.koandina.com](http://www.koandina.com) y en el que se definen sus atribuciones y responsabilidades. El Comité de Auditoría Sarbanes-Oxley tiene la responsabilidad de analizar los estados financieros; apoyar la supervisión financiera y la rendición de cuentas; asegurar que la administración desarrolle controles internos confiables; asegurar que el departamento de auditoría y auditores independientes cumplan respectivamente sus roles; y revisar las prácticas de auditoría de la Compañía.

Para el período finalizado el 31 de diciembre de 2017, el Comité de Auditoría Sarbanes-Oxley no incurrió en gastos.

#### **Comité de Cultura, Ética y Sustentabilidad**

El Comité de Cultura, Ética y Sustentabilidad fue constituido por el Directorio de la Compañía en su sesión de fecha 28 de enero de 2014. Este Comité está compuesto por tres directores, los que son designados por el Directorio y ocuparán sus cargos hasta que se elija a sus sucesores, o hasta su renuncia o destitución. Luego de la renuncia de la directora Susana Tonda en marzo de 2018, los actuales miembros del Comité de Cultura, Ética y Sustentabilidad son los señores José Antonio Garcés Silva, y Gonzalo Said Handal, además del Presidente del Directorio, quien lo integra por derecho propio.

## D. EMPLEADOS

### RESUMEN

Al 31 de diciembre de 2017, teníamos 16.063 empleados, incluyendo 3,457 en Chile, 7.780 (7.439 propios y 341 terceros) en Brasil, 3.246 en Argentina y 1.580 en Paraguay. De estos empleados, 521 eran empleados temporales en Chile, 445 eran empleados temporales en Argentina, y 111 eran empleados temporales en Paraguay. Durante el verano sudamericano, es habitual que aumentemos la cantidad de empleados a fin de satisfacer la alta demanda.

Al 31 de diciembre de 2017, 1.846, 722, 2.207 y 349 de nuestros empleados en Chile, Brasil, Argentina y Paraguay, respectivamente, eran miembros de sindicatos de trabajadores.

El siguiente cuadro representa un detalle de nuestros empleados para los años terminados el 31 de diciembre de 2016 y 2017:

La administración estima que la Sociedad mantiene buenas relaciones con sus empleados.

	Chile			Brasil			Argentina			Paraguay		
	Total	Sindicalizados	No-Sindicalizados									
Ejecutivos	88	0	88	61	0	61	103	0	103	32	0	32
Técnicos y profesionales	578	62	516	5.348	215	5.133	726	10	716	287	36	251
Trabajadores	2.207	1.789	418	2.509	17	2.492	2.012	1.850	162	1.082	338	744
Empleados temporales	650	7	643	0	0	0	487	410	77	126	0	126
Total	<u>3.523</u>	<u>1.858</u>	<u>1.665</u>	<u>7.918</u>	<u>232</u>	<u>7.686</u>	<u>3.328</u>	<u>2.270</u>	<u>1.058</u>	<u>1.527</u>	<u>374</u>	<u>1.153</u>

	Chile			Brasil			Argentina			Paraguay		
	Total	Sindicalizados	No-Sindicalizados									
Ejecutivos	94	-	94	58	1	57	101	-	101	37	-	37
Técnicos y profesionales	612	71	541	1.023	45	978	715	11	704	306	43	263
Trabajadores	2.172	1.721	451	6.699	676	6.023	1.985	1.831	154	1.126	306	820
Empleados temporales	579	54	525	0	0	0	445	365	80	111	-	111
Total	<u>3.457</u>	<u>1.846</u>	<u>1.611</u>	<u>7.280</u>	<u>722</u>	<u>6.558</u>	<u>3.246</u>	<u>2.207</u>	<u>1.039</u>	<u>1.580</u>	<u>349</u>	<u>1.231</u>

Nota: el número de empleados se calcula como equivalente a las horas de tiempo completo, lo que significa que las horas extraordinarias se consideran como empleados adicionales.

### Chile

En Chile, hemos continuado con la provisión por indemnización por años de servicio que corresponde a los trabajadores de acuerdo a los instrumentos colectivos y legislación vigente, lo cual les otorga a todos los trabajadores 1 mes por año de servicio con ciertos límites. Adicionalmente, beneficiamos a nuestros empleados con un aporte a un sistema de seguro de salud complementario a lo pagado por el trabajador de manera directa, que contribuye a disminuir los costos de salud de su familia. Por otra parte, los empleados de manera obligatoria deben aportar fondos para el financiamiento de sus pensiones de vejez. Estos fondos de pensiones son administrados en su mayoría por entidades privadas.

En Chile, el 52,5% de los empleados con contrato indefinido está afiliado a una organización sindical. Los siguientes son los contratos colectivos vigentes al 31 de diciembre de 2017:

- (i) convenio colectivo con el Sindicato N°1, que representa principalmente a trabajadores del área de Operaciones, vigente desde el 1 de diciembre de 2015 hasta el 30 de noviembre de 2018;
- (ii) convenio colectivo con el Sindicato N°2 formado principalmente por personal de la administración de logística y especialistas de operaciones el cual tiene vigencia entre el 1 de junio de 2015 y el 01 de junio de 2018;
- (iii) convenio colectivo con el Sindicato N°3, que representa principalmente a personal del área de Ventas, vigente desde el 1 de mayo de 2014 hasta 30 de abril 2018;
- (iv) convenio colectivo Sindicato N°3 de nuevos vendedores, vigente desde el 1 mayo de 2016 hasta el 30 de abril de 2019
- (v) convenio grupo negociador vendedores vigente desde el 1 de junio de 2016 al 31 de mayo de 2019; Contrato colectivo con el Sindicato TAR, que representa al personal de distribución, vigente desde el 1 de julio de 2016 hasta el 30 de junio de 2019; y
- (vi) Contrato colectivo con un grupo de trabajadores del área de Operaciones de la nueva planta Renca, el cual tiene vigencia desde el 1 de julio de 2015 hasta el 30 de junio de 2018.

En regiones, los vigentes al 31 de diciembre de 2017 en Coquimbo son:

- (i) contrato colectivo con el Sindicato N° 1, formado principalmente por trabajadores del área de Producción, con vigencia desde el 1 de marzo de 2016 hasta el 28 de febrero de 2020;
- (ii) contrato colectivo con el Sindicato Nacional N°1 que representa a una parte de los trabajadores de Administración y vendedores, vigente desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019
- (iii) convenio colectivo formado principalmente por trabajadores de Administración, el cual tiene vigencia desde el 1 de septiembre de 2016 hasta el 30 de agosto de 2019;
- (iv) convenio colectivo de Transportes, con vigencia desde el 1 de noviembre de 2016 hasta el 30 de abril de 2019.

Los contratos colectivos vigentes al 31 de diciembre de 2017 en Antofagasta:

- (v) contrato colectivo con el Sindicato N°1, formado principalmente por trabajadores del área de Producción, vigente desde el 15 de septiembre de 2017 hasta el 14 de septiembre de 2020;
- (vi) contrato colectivo con el Sindicato N°2, formado por personal de distintas áreas, vigente desde el 1 de diciembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2019;
- (vii) convenio colectivo con grupo negociador de vendedores, vigente desde el 1 de diciembre de 2016 hasta el 30 de noviembre de 2019; y
- (viii) contrato colectivo con los trabajadores de Transportes de la zona base, vigente desde el 4 de mayo de 2017 hasta el 4 de mayo de 2020.

Finalmente, los contratos colectivos vigentes al 31 de diciembre de 2017 en Punta Arenas son:

- (i) contrato colectivo con el Sindicato trabajadores de Punta Arenas, que representa principalmente a trabajadores del área de Producción, vigente desde el 1 de agosto de 2016 hasta el 31 de julio de 2019 y
- (ii) convenio colectivo con el personal de InterAreas, vigente desde el 1 de enero de 2017 hasta el 31 de diciembre de 2019.

## **Brasil**

En Brasil, un 9,7% de los empleados propios son miembros de alguna organización sindical. Los contratos colectivos se negocian a nivel industrial aunque las empresas pueden negociar términos especiales para sus afiliados, que se aplican a todos los otros empleados en cada estado en el que la Sociedad tenga una planta. Los convenios de negociación colectiva generalmente tienen un plazo de un año.

En Andina Brasil existen veinticinco contratos de negociación colectiva vigentes actualmente.

Trece contratos con empleados en el Estado de Río de Janeiro:

- (i) Contrato con el Sindicato de Empleados de Industria de Bebidas desde el 1° de julio de 2017 al 30 de junio de 2018;
- (ii) Contrato con el Sindicato de la Fuerza de Ventas desde el 1° de mayo de 2017 al 30 de abril de 2018;
- (iii) Contrato con el Sindicato de la Fuerza de Ventas II desde el 1° de agosto de 2017 al 31 de julio de 2018;
- (iv) Contrato con el Sindicato de Operadores de las “Grúas Horquillas” desde el 1° de mayo de 2017 al 30 de abril de 2018 Rio de Janeiro;
- (v) Contrato con el Sindicato de Operadores de las “Grúas Horquillas” II desde el 1° de agosto de 2017 al 31 de julio de 2018 Rio de Janeiro;
- (vi) Contrato con el Sindicato de Choferes y Ayudantes de la Región de Lagos desde el 1 de mayo del 2017 hasta el 30 de abril de 2018;
- (vii) Contrato con el Sindicato de Choferes y Ayudantes de la Región de Lagos II desde el 1 de mayo del 2017 hasta el 30 de abril de 2018;
- (viii) Contrato con el Sindicato de Choferes y Ayudantes de Nova Iguaçu desde el 1 de mayo del 2017 hasta el 30 de abril de 2018;
- (ix) Contrato con el Sindicato de Choferes y Ayudantes de São Gonçalo desde el 1 de mayo del 2017 hasta el 30 de abril de 2018;
- (x) Contrato con el Sindicato de Choferes y Ayudantes de Rio de Janeiro desde el 1 de mayo del 2017 hasta el 30 de abril de 2018;

- (xi) Contrato con el Sindicato de Choferes y Ayudantes de Campos dos Goytacazes desde el 1 de mayo del 2017 hasta el 30 de abril de 2018;
- (xii) Contrato con el Sindicato de Choferes y Ayudantes de Itaperuna desde el 1 de mayo del 2017 hasta el 30 de abril de 2018.
- (xiii) Contrato con el Sindicato de Empleados de Industria de Bebidas de Duque de Caxias desde el 1° de diciembre de 2017 al 28 de febrero de 2019;

Tres contratos con empleados en el Estado de Espirito Santo:

- (i) Contrato con el Sindicato de los vendedores desde el 1 de mayo de 2017 al 30 de abril de 2018;
- (ii) Contrato con el Sindicato de Choferes y Ayudantes de Espirito Santo desde el 1 de mayo del 2017 hasta el 30 de abril de 2018; y
- (iii) Contrato con el sindicato de empleados del Comercio desde el 1 de noviembre del 2017 hasta el 31 de octubre de 2018.

Nueve contratos con empleados en el Estado de São Paulo:

- (i) Contrato con el sindicato de empleados de Industria de Bebidas de Ribeirão Preto desde el 1° de octubre de 2017 hasta el 1° de septiembre de 2018;
- (ii) Contrato con el sindicato de empleados del Comercio para la región de Araraquara desde el 1° de octubre de 2017 hasta el 1° de septiembre de 2018;
- (iii) Contrato con el sindicato de empleados del Comercio para la región de Franca desde el 1° de octubre de 2017 hasta el 1° de septiembre de 2018;
- (iv) Contrato con el sindicato de empleados de Transportes para las regiones de Ribeirão Preto desde el 1° de mayo de 2017 hasta el 30 de abril de 2018;
- (v) Contrato con el sindicato de empleados de Transportes para las regiones de Franca desde el 1° de mayo de 2017 hasta el 30 de abril de 2018;
- (vi) Contrato con el sindicato de empleados de Transportes para las regiones de Araraquara desde el 1° de mayo de 2017 hasta el 30 de abril de 2018;
- (vii) Contrato con el sindicato de empleados de Transportes para las regiones de Mococa desde el 1° de mayo de 2017 hasta el 30 de abril de 2018;
- (viii) Contrato con el sindicato de vendedores del Estado de São Paulo desde el 1° de julio de 2017 hasta el 30 de junio de 2018;
- (ix) Contrato con el sindicato de los Técnicos de Seguridad para la región de Ribeirão Preto, Franca, Araraquara y Mococa desde el 1° de mayo de 2017 hasta el 30 de abril de 2018.

Estos contratos no exigen que realicemos un aumento colectivo de salarios. Sin embargo, se hacen aumentos selectivos en función de la inflación. Proporcionamos beneficios a nuestros empleados según las disposiciones de la ley pertinente y de conformidad a los convenios de negociación colectiva. Las últimas paralizaciones que ha habido en Andina Brasil fueron diciembre de 2014, por 3 días organizados por los conductores de los autobuses internos en la operación de Espirito Santo. Sin embargo, ya que la operación no utiliza autobuses internos, se espera que dichas paralizaciones no se repitan en el futuro.

## **Argentina**

En Argentina, 68,0% de los empleados de EDASA, están representados por sindicatos locales de trabajadores asociados a una federación nacional de sindicatos y son parte de negociaciones colectivas. La Cámara Argentina de la Industria de Bebidas sin Alcohol de la República Argentina (la “Cámara”) y la Federación Argentina de Trabajadores de Aguas Gaseosas (la “Federación”) son partes del convenio de negociación colectiva que se celebró el 29 de julio de 2008. El 29 de noviembre de 2017, la Cámara y la Federación celebraron un nuevo acuerdo colectivo, mediante el cual se establecieron las nuevas remuneraciones, las nuevas asignaciones no remunerativas y los valores de contribuciones patronales.

La ley argentina exige indemnizaciones por despidos sin causa, que se calculan sobre la base de un mes por cada año de empleo o fracción de ello que excedan de tres meses. Las indemnizaciones tienen montos mínimos y máximos fijados por la legislación y por la jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Todos los aportes de los empleados se realizan al sistema de seguridad social estatal. Una parte importante del sistema de salud del territorio argentino es operado por los sindicatos a través de los aportes de empleados comprendidos dentro de Convenios Colectivos de Trabajo (CCT).

## Paraguay

En Paraguay, 35,0% de los empleados de PARESA pertenecen a sindicatos. Los contratos colectivos se negocian a nivel empresa (con Coca-Cola Paresa Paraguay). Los sindicatos pueden negociar términos especiales para sus afiliados, que se aplican a todos los empleados. Los convenios de negociación colectiva generalmente tienen un plazo de dos años de vigencia.

Los contratos colectivos actualmente vigentes son (1) Sindicato Autentico de Trabajadores de Paraguay Refrescos desde el 16 de junio 2017 al 15 junio 2019; y (2) Sindicato de Empleados de Paraguay Refrescos desde el 1 de agosto 2017 al 1 de febrero 2018 (en inicio negociación) 3) Sindicatos de trabajadores de Paraguay Refrescos desde junio de 2016 hasta junio 2018.

### E. Propiedad de los Directores, Miembros del Comité de Directores y Principales Ejecutivos

El siguiente cuadro indica las cantidades y porcentajes de propiedad de acciones de nuestros directores, miembros del Comité de Directores y Principales Ejecutivos al 31 de diciembre de 2017:

	Serie A						Serie B					
	Participación usufructuaria	% Clase	Propiedad Directa	% Clase	Propiedad Indirecta	% Clase	Participación usufructuaria	% Clase	Propiedad Directa	% Clase	Propiedad Indirecta	% Clase
<b>Accionista</b>												
José Antonio Garcés Silva	—	—	—	—	52.987.375	11,19	—	—	—	—	25.728.183	5,43
Arturo Majlis Albala	—	—	—	—	2.150	0,0006	—	—	5.220	0,0014	—	—
Salvador Said Somavía	—	—	—	—	52.987.375	11,19	—	—	—	—	49.700.463	10,5
Gonzalo Said Handal	—	—	—	—	52.987.375	11,19	11.761.462	3,094	—	—	37.914.463	8,018
Eduardo Chadwick Claro	—	—	—	—	52.987.375	11,19	—	—	—	—	52.989.382	11,19

## ÍTEM 7. PRINCIPALES ACCIONISTAS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS

### A Principales Accionistas

El siguiente cuadro establece cierta información respecto al usufructo de nuestro capital accionario al 31 de diciembre de 2017, en relación con nuestros principales accionistas, quienes mantienen al menos un 5% de la participación usufructuaria de nuestras acciones y con respecto a todos nuestros directores y ejecutivos como grupo:

Accionista	Serie A		Serie B	
	Acciones	% Serie	Acciones	% Serie
Accionistas controladores (1)	263.718.512	55,72	207.452.169	43,83
The Bank of New York Mellon (2)	4.937.346	1,35	34.864.668	7,42
The Coca-Cola Company, directamente o a través de subsidiarias	69.348.241	14,65	69.348.241	14,65
AFPs como grupo	30.255.743	6,12	13.553.940	2,55
Principales fondos mutuos extranjeros, como grupo	72.980.175	15,01	92.578.548	19,42
Funcionarios ejecutivos como grupo	-	-	-	-
Directores como grupo (3)	212.147.110	44,8	166.526.094	35,2

- (1) Nuestros accionistas controladores son: Inversiones SH Seis Limitada, Inversiones Cabildo SpA, Inversiones Chucao Limitada (hoy Inversiones Llleque Limitada), Inversiones Nueva Delta S.A., Inversiones Nueva Delta Dos S.A., Inversiones Las Gaviotas Dos Limitada (hoy Inversiones Playa Amarilla SpA), Inversiones Playa Negra Dos Limitada(hoy Inversiones Playa Negra SpA), Inversiones Don Alfonso Dos Limitada (hoy Inversiones Don Alfonso Limitada), Inversiones El Campanario Dos Limitada (hoy Inversiones El Campanario Limitada), Inversiones Los Robles Dos Limitada (hoy Inversiones Los Robles Limitada), Inversiones Las Viñas Dos Limitada (hoy Inversiones Las Niñas Dos SpA); la sucesión de Jaime Said Demaria; José Said Saffie; José Antonio Garcés Silva y Alberto Hurtado Fuenzalida.

- (2) En su calidad de depositario para los ADR's.
- (3) Corresponde a las acciones de propiedad directa e indirecta de los señores Gonzalo Said Handal, José Antonio Garcés Silva (hijo), Salvador Said Somavía, Eduardo Chadwick Claro y Arturo Majlis Albala.

Al 31 de diciembre de 2017, aproximadamente un 84,99% de nuestras acciones Serie A y un 80,58% de nuestras acciones Serie B son mantenidas en Chile. No es posible determinar el número de tenedores de acciones en Chile.

Nuestros accionistas controladores actúan en conformidad con un Pacto de Accionistas que establece que este grupo ejercerá el control conjunto para asegurar la mayoría de votos en las juntas de accionistas y en las sesiones de Directorio. Las resoluciones del Grupo Controlador son aprobadas por al menos cuatro de las cinco partes, salvo las siguientes materias que requerirán unanimidad:

- nuevos negocios distintos de los giros actuales (a menos que se trate de rubros “alimentos listos para beber” o bajo una franquicia Coca-Cola);
- modificación del número de directores;
- emisión de nuevas acciones
- división o fusión
- aumentos de capital (sujeto a ciertos umbrales de deuda); y
- la adquisición conjunta de nuestras acciones Serie A

En relación con la inversión de TCCC en Andina, TCCC y el Grupo Controlador celebraron un Pacto de Accionistas el 5 de septiembre de 1996, junto con sus modificaciones (la "Modificación al Pacto de Accionistas" incorporado más adelante como un anexo al Formulario 20F) señalando ciertas restricciones en la transferencia de capital accionario de Andina por los accionistas Coca-Cola y el Grupo Controlador. Específicamente, se restringe al Grupo Controlador el traspaso de sus acciones Serie A sin la previa autorización de TCCC. El Pacto de Accionistas también estipula ciertas materias de gobierno corporativo, incluyendo el derecho de TCCC a elegir a dos de nuestros directores, en tanto TCCC y sus subsidiarias posean colectivamente un porcentaje determinado de Acciones Serie A. Además, en acuerdos relacionados, el Grupo Controlador otorgó a TCCC una opción, que se podrá ejercer al tener lugar ciertos cambios en la propiedad beneficiaria del Grupo Controlador, para adquirir 100% de las acciones Serie A de su propiedad a un precio y de conformidad con los procedimientos establecidos en aquellos acuerdos.

## **B. Transacciones con Partes Relacionadas**

En el curso ordinario de nuestros negocios, realizamos transacciones con algunas de nuestras sociedades coligadas y partes relacionadas. Las operaciones con partes relacionadas son las que se indican en la Nota N°11.3 de los Estados Financieros y se realizaron bajo las siguientes condiciones: (i) fueron previamente aprobadas por el Directorio de la Compañía - con la abstención del director involucrado en los casos en que así correspondía; (ii) tuvieron por objeto contribuir al interés de Andina; y (iii) se ajustaron en precio, términos y condiciones a aquellos que prevalecían en el mercado al tiempo de su aprobación. El Comité de Directores tiene la responsabilidad de evaluar las transacciones con partes relacionadas y de informar sobre tales transacciones a nuestro Directorio en pleno. Ver “Ítem 6. Directores, Administración Superior y Empleados – Comité de Directores”.

Nuestra administración, a su mejor entender, cree que ha cumplido en todo aspecto importante con los requisitos legales vigentes al 31 de diciembre de 2017 en todas las transacciones con partes relacionadas. No se puede garantizar que las normas vigentes no sean modificadas en el futuro.

## **C. Intereses de Expertos y Asesores**

No aplica.

## ÍTEM 8. INFORMACIÓN FINANCIERA

### A. Estados Financieros Consolidados y Otra Información Financiera

Ver “Ítem 18. Estados Financieros” donde se presentan nuestros estados financieros consolidados como parte de este informe anual.

#### Contingencias

Somos parte de ciertos procesos legales que han surgido en el curso normal de nuestros negocios, ninguno de los cuales es importante para nuestra condición financiera, ni individualmente ni en el conjunto. De acuerdo con principios de contabilidad se deben registrar las correspondientes provisiones sobre procesos legales que se estiman razonablemente se resolverán en contra de la Sociedad.

La siguiente tabla presenta un resumen de las provisiones contables para cubrir contingencias de una pérdida probable por juicios tributarios, comerciales, laborales y otros, que enfrenta la Sociedad. Al 31 de diciembre de 2016 y 2017:

	Para el año terminado el 31 de diciembre,	
	2016	2017
	(millones de \$)	
Chile.....	623	7.616
Brasil.....	71.116	56.608
Argentina.....	1.283	1.340
Paraguay.....	60	60
<b>Total .....</b>	<b>73.082</b>	<b>65.624</b>

#### Política de dividendos

La declaración y el pago de dividendos se determinan, sujeto a las limitaciones establecidas a continuación, por el voto afirmativo de la mayoría de nuestros accionistas en una junta general de accionistas, según la recomendación del Directorio.

En nuestra Junta Ordinaria de Accionistas anual, nuestro Directorio presenta nuestros estados financieros anuales para el año fiscal anterior junto con los informes preparados por nuestro Comité de Auditoría para su aprobación por parte de nuestros accionistas. Una vez que nuestros accionistas han aprobado los estados financieros anuales, determinan la asignación de los ingresos netos, después de la provisión para impuestos sobre la renta y reservas legales para el anterior año y teniendo en cuenta la acumulación de pérdidas de ejercicios anteriores. Todas las acciones de nuestro capital social en el momento de la declaración de un dividendo o distribución tienen derecho a compartir igualmente en ese dividendo o distribución, salvo que los titulares de nuestras acciones de la Serie B tienen derecho a un dividendo un 10% mayor que cualquier dividendo de acciones de la Serie A.

De conformidad con la ley chilena, debemos distribuir dividendos en efectivo equivalentes al menos al 30% de nuestra utilidad neta anual calculada conforme a las normas IFRS, a menos que el voto unánime de accionistas Serie A lo decidiera de otra manera. Si en un año determinado no hubiera una utilidad neta, la Sociedad no estará legalmente obligada a distribuir dividendos de las utilidades retenidas. En la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada en abril de 2017 los accionistas autorizaron al directorio para que distribuya, a su discreción, dividendos provisorios durante 2017 y 2018.

Durante 2015, 2016 y 2017, las Juntas Ordinarias de Accionistas respectivas aprobaron un pago extraordinario de dividendos cargado al fondo de utilidades retenidas debido a la importante generación de caja. Estos pagos adicionales de dividendos para 2015, 2016 y 2017 no son indicación de que podremos o no realizar estos pagos en períodos futuros.

El siguiente cuadro representa los montos en pesos chilenos de los dividendos declarados y pagados para cada año y en dólares de EE.UU. por acción pagados a accionistas (cada ADR representa seis acciones) en cada fecha respectiva de pago:

Fecha de aprobación del dividendo	Fecha de pago del dividendo	Ejercicio anual con respecto al cual se declara el dividendo	Monto total de los dividendos declarados y pagados (millones de Ch\$)	Serie A		Serie B	
				Ch\$ por acción	US\$ por acción	Ch\$ por acción	US\$ por acción
22-12-2017	25-01-2018	2017	21.639	21,50	0,03587	23,65	0,03946
27-09-2017	26-10-2017	2017	18.884	19,00	0,03018	20,90	0,03319
26-04-2017	31-08-2017	Utilidades Acumuladas	18.884	19,00	0,03021	20,90	0,03323
26-04-2017	30-05-2017	2016	18.884	19,00	0,02814	20,90	0,03095
22-12-2016	26-01-2017	2016	18.884	19,00	0,02931	20,90	0,03224
27-09-2016	27-10-2016	2016	16.896	17,00	0,02601	18,70	0,02861
21-04-2016	27-08-2016	Utilidades Acumuladas	16.896	17,00	0,02564	18,70	0,02821
21-04-2016	27-05-2016	2015	16.896	17,00	0,02473	18,70	0,02721
22-12-2015	28-01-2016	2015	16.896	17,00	0,02374	18,70	0,02611
29-09-2015	29-10-2015	2015	14.908	15,00	0,02182	16,50	0,02400
22-04-2015	28-08-2015	Utilidades Acumuladas	14.908	15,00	0,02144	16,50	0,02358
22-04-2015	29-05-2015	2014	14.908	15,00	0,02429	16,50	0,02673
18-12-2014	29-01-2015	2014	8.945	9,00	0,01446	9,90	0,01590
30-09-2014	29-10-2014	2014	13.020	13,10	0,02252	14,41	0,02478
21-04-2014	20-08-2014	Utilidades acumuladas	12.295	12,37	0,02138	13,607	0,02352
21-04-2014	16-05-2014	Utilidades acumuladas	12.295	12,37	0,02234	13,607	0,02458
21-04-2014	16-05-2014	2013	1.451	1,46	0,00264	1,606	0,00290
18-12-2014	29-01-2015	2014	8.945	9,00	0,01446	9,90	0,01591
17-12-2013	23-01-2014	2013	13.020	13,10	0,02407	14,41	0,02648
24-04-2013	15-11-2013	Utilidades acumuladas	46.713	47,00	0,09023	51,70	0,09925
28-05-2013	26-06-2013	2013	12.225	12,30	0,02419	13,53	0,02660
25-04-2013	20-05-2013	Utilidades acumuladas	12.225	12,30	0,02581	13,53	0,02814
20-11-2012	27-12-2012	2012	24.331	24,480	0,05110	26,930	0,05621
02-10-2012	30-10-2012	2012	12.165	12,240	0,02550	13,460	0,02805
27-02-2012	31-05-2012	Utilidades acumuladas	19.398	24,30	0,04692	26,730	0,05161
27-04-2012	11-05-2012	2011	8.757	10,97	0,02256	12,067	0,02481
27-04-2011	26-07-2011	Utilidades acumuladas	39.914	50,00	0,10811	55,000	0,11892

## B. Cambios Significativos

No aplica.

## ÍTEM 9. LA OFERTA Y EL MERCADO DE VALORES

### A. Descripción de la Oferta de Mercado de Valores

Las acciones del Capital Accionario de Andina se transan en Chile en la Bolsa de Comercio de Santiago, la Bolsa de Valores Electrónica y la Bolsa de Valores de Valparaíso. Las Acciones del Capital Accionario de Andina también se transan en EE.UU. en la Bolsa de Comercio de Nueva York (NYSE) desde el 14 de Julio de 1994 en la forma ADR, que representan seis acciones del Capital Accionario. El Depositario de los ADR es The Bank of New York Mellon.

El siguiente cuadro muestra los precios diarios mínimos y máximos de cierre del Capital Accionario en pesos chilenos y el volumen de transacción de éste en la Bolsa de Comercio de Santiago para los períodos indicados. También muestra los precios diarios mínimos y máximos de cierre de los ADR y el volumen transado en el NYSE.

	Volumen Transado (en miles de acciones)		\$ por Acción			
	Serie A	Serie B	Serie A	Serie B	Serie A	Serie B
			Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
2011	38.416	79.599	2.120	1.600	2.521	1.780
2012	45.877	123.437	2.550	1.847	3.155	2.220
2013	41.873	79.618	2.622	1.847	3.350	2.310
2014	54.263	113.622	1.890	1.400	2.525	1.705
2015	43.373	126.209	2.200	1.300	2.800	1.550
2016						
1er Trimestre	10.071	24.869	1.970	1.600	2.240	1.750
2do Trimestre	10.462	19.524	2.150	1.900	2.398	2.085
3er Trimestre	4.564	19.223	2.500	2.100	2.720	2.300
4to Trimestre	8.517	17.320	2.451	2.228	2.741	2.300
2017						
1er Trimestre	6.082	18.035	2.550	2.100	2.736	2.301
2do Trimestre	8.791	21.778	2.620	2.450	2.900	2.525
3er Trimestre	6.785	39.045	2.700	2.500	3.099	2.700
4to Trimestre	7.144	33.044	2.900	2.579	3.300	2.650
Últimos seis meses						
oct-17	1.539	11.498	2.800	2.600	3.300	2.933
nov-17	3.072	11.292	2.801	2.579	3.271	2.675
dic-17	2.533	10.254	2.900	2.600	3.186	2.650
ene-18	4.929	74.855	2.900	2.650	3.100	2.900
feb-18	5.512	20.372	2.721	2.599	2.970	2.819
mar-18	1.976	13.774	2.700	2.580	2.975	2.861

	Volumen Transado (en miles de ADRs)		US\$ por ADR			
	Serie A	Serie B	Serie A	Serie B	Serie A	Serie B
			Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo
2011	911	5.089	26,25	15,04	31,41	21,00
2012	1.276	6.030	33,00	21,00	40,00	26,00
2013	1.351	4.930	34,07	15,04	42,23	26,51
2014	1.515	10.013	21,50	15,04	28,25	16,82
2015	807	11.901	19,20	12,14	24,01	14,87
2016						
1er Trimestre	365	2.470	17,49	14,17	19,82	14,21
2do Trimestre	445	1.242	19,55	16,69	21,33	18,36
3er Trimestre	279	1.319	21,98	19,31	24,64	20,82
4to Trimestre	524	961	22,91	20,15	25,07	21,12
2017						
1er Trimestre	212	1.148	23,14	19,74	24,98	21,39
2do Trimestre	126	1.652	24,12	21,51	26,64	22,55
3er Trimestre	351	2.202	26,29	22,26	29,59	24,65
4to Trimestre	537	1.455	27,87	23,00	31,07	24,57
Últimos seis meses						
oct-17	158	611	27,43	24,45	31,07	27,33
nov-17	106	496	26,91	23,00	30,80	25,25
dic-17	273	348	27,87	23,16	30,49	24,57
ene-18	76	291	28,25	24,94	30,87	28,43
feb-18	221	901	27,33	24,51	30,83	27,14
mar-18	20	322	26,54	25,00	30,16	28,26

Fuente: Bloomberg

La cantidad de tenedores de ADR's registrados a diciembre de 2017 era de 24 (17 en la Serie A y 7 en la Serie B). A esa fecha, los ADR's representaban el 5,66% del total de nuestras acciones. El 31 de diciembre de 2017, el precio de cierre para las Acciones Serie A en la Bolsa de Comercio de Santiago fue \$2.850 por acción (US\$26,51 por ADR Serie A) y para las Acciones Serie B fue \$3.071 (US\$29,28 por ADR Serie B)

Al 31 de diciembre de 2017 había 822.891 ADR's de la Serie A (equivalente a 4.937.346 Acciones Serie A) y 5.810.778 ADR's de la Serie B (equivalente a 34.864.668 Acciones Serie B).

La actividad transaccional en la Bolsa de Comercio de Santiago es en promedio sustancialmente inferior a la de las principales bolsas de comercio de EE.UU. Estimamos que para el año terminado el 31 de diciembre de 2017, sus acciones se transaban en la Bolsa de Comercio de Santiago en un promedio de aproximadamente 80% y 100% de los días de transacción del año, para las acciones de Serie A y la Serie B, respectivamente.

Salvo lo indicado en el “Ítem 7. Principales Accionistas”, no sabemos de la existencia de ningún otro contrato o documento que imponga alguna limitación relevante o calificación de los derechos de los accionistas de nuestros valores.

### **Valores de Deuda**

El Banco Central de Chile es responsable, entre otras cosas, de las políticas monetarias y de los controles cambiarios en Chile. Éste ha autorizado a los emisores chilenos para que ofrezcan bonos en Chile y en el extranjero a través del Capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacional (“CNCI”). Los párrafos siguientes resumen algunas normas del Banco Central respecto a una emisión de bonos en los mercados internacionales. Este resumen no pretende ser completo y se debe hacer referencia a las disposiciones del Capítulo XIV del CNCI.

A partir del 19 de abril de 2001, el CNCI simplificó en gran medida el procedimiento para registrar aportes de capital, inversiones y préstamos extranjeros, incluyendo emisiones de bonos. Los pagos o remesas de fondos a o desde Chile que surjan o se generen de créditos otorgados en el exterior deben realizarse a través del Mercado Cambiario Formal (“MCF”), que está formado por los principales bancos comerciales que operan en Chile. Cuando la moneda extranjera proveniente de préstamos o bonos se pone a disposición del beneficiario en el país, el banco intermediario debería emitir el “Formulario” pertinente y solicitar cierta información del deudor y acreedor, según sea el caso, conforme al Capítulo XIV.

Los pagos o remesas de moneda extranjera correspondientes a capital, intereses, reajustes, utilidades y otros beneficios que se originan en las transacciones estipuladas en el Capítulo XIV deben ser informadas al Banco Central de Chile de la siguiente manera: (i) si la moneda extranjera representa una remesa efectuada desde Chile, el banco intermediario del MCF deberá emitir el formulario respectivo; (ii) el emisor o deudor deberá informar al Banco Central de Chile dentro de los primeros 10 días del mes siguiente de transacción si la moneda extranjera utilizada para efectuar los pagos se obtiene a través de operaciones de crédito desembolsados en el exterior o si la obligación de pago correspondiente es realizada en el exterior utilizando fondos distintos a aquellos indicados en el Capítulo XIV.

Cualquier cambio en los términos de la transacción debe ser informado al Banco Central de Chile dentro de 10 días después de la formalización, este requerimiento se aplica al reemplazo del deudor o acreedor, o asignaciones totales o parciales de créditos o derechos y la modificación de los términos financieros del respectivo crédito.

La modificación de las normas cambiarias de abril de 2001 estableció que las transacciones registradas antes del 19 de abril de 2001 continuarán rigiéndose por las antiguas normas, sin perjuicio del derecho de someterse a las nuevas normas.

Estos procedimientos también se aplican a créditos externos obtenidos a través de la colocación de bonos convertibles, en cuyo caso el emisor informará al Banco Central cualquier aumento o disminución de su cantidad registrada como resultado de la conversión de los bonos convertibles denominados y pagaderos en pesos chilenos, para otros bonos convertibles denominados y pagaderos en moneda extranjera o en acciones, según corresponda, adquirida por inversionistas extranjeros con las ganancias que habían entrado a Chile bajo los términos del Capítulo XIV.

Según el Capítulo XIV, el Banco Central estableció que los créditos relativos a los actos, acuerdos o contratos que crean una obligación directa de pago o remesas de divisas en el extranjero por personas domiciliadas o residentes en Chile, que superan en forma individual la suma de US\$ 100,000 o su equivalente en otras monedas extranjeras, en la ausencia de cualquier regla especial en el CFER, el deudor ya sea directamente o a través de una entidad de mercado cambiario formal, informará al Banco Central chileno mediante los formularios contenidos en el CFER, dentro de 10 días desde la formalización.

En febrero de 1999, con la autorización del Banco Central, la Sociedad colocó bonos en los mercados internacionales, sujeto a las normas cambiarias que regían en ese momento. La principal diferencia entre el régimen cambiario aplicable a nuestras emisiones de bonos y aquellas actualmente vigentes radica en que en el caso del primero existe acceso garantizado por el Banco Central al mercado de divisas lo que no ocurre en el caso de las segundas. No obstante, el régimen

aplicable a nuestras emisiones de bonos tiene menores flexibilidades en cuanto a los procedimientos para efectuar los pagos o remesas a los tenedores de bonos.

No se puede asegurar que no existirán futuras restricciones aplicables a los tenedores de valores de deuda que el Banco Central de Chile pueda imponer en el futuro, ni se puede evaluar la duración del impacto de dichas restricciones, de ser impuestas.

**B. Plan de Distribución**

No aplica.

**C. Mercados**

Ver “ÍTEM 9. La Oferta y el Mercado de Valores - A. Descripción de la Oferta de Mercado de Valores”

**D. Accionistas Vendedores**

No aplica.

**E. Disolución**

No aplica.

**ÍTEM 10. INFORMACIÓN ADICIONAL**

**A. Capital Accionario**

No aplica.

**B. Estatutos**

Nuestros estatutos son incorporados más adelante como un anexo al formulario 20-F, y están disponibles en el nuestro sitio web [www.koandina.com](http://www.koandina.com) bajo Información Legal/Gobiernos Corporativos/estatutos de la sociedad.

El siguiente es un resumen de las disposiciones materiales de nuestros estatutos. La última modificación de los estatutos fue aprobada el 12 de julio de 2012.

**Organización**

Somos una sociedad anónima abierta y nos constituimos el 7 de febrero de 1946. Nuestro domicilio legal es la ciudad de Santiago, Chile, sin perjuicio de los domicilios especiales de las oficinas, agencias o sucursales establecidas en el país, así como en el extranjero. Nuestra duración es indefinida.

**Objeto Social**

Nuestro objeto social es ejecutar y desarrollar lo siguiente:

- La explotación de uno o más establecimientos industriales dedicados a los negocios, operaciones y actividades de fabricación, producción, elaboración, transformación, embotellamiento, enlatado, distribución, transporte, importación, exportación, compra, venta y comercialización en general, en cualquier forma y a cualquier título, de todo tipo de productos alimenticios y, en particular, de toda clase de aguas minerales, jugos, bebidas y bebestibles en general u otros productos análogos, y de materias primas o semi-elaboradas que se utilicen en dichas actividades y/o de productos complementarios o relacionados con los negocios y actividades precedentes;
- La explotación de uno o más establecimientos agrícolas o agroindustriales y de predios agrícolas dedicados a los

negocios, operaciones y desarrollo de las actividades agrícolas y de la agroindustria en general:

- La fabricación, elaboración, distribución, transporte, importación, exportación, compra, venta y comercialización en general, en cualquier forma y a cualquier título, de envases de todo tipo; y la realización y desarrollo de todo tipo de procesos y actividades de reciclaje de materiales;
- Tomar y/o dar a empresas nacionales y extranjeras representaciones de marcas, productos y/o licencias relacionadas con dichos negocios, actividades, operaciones y productos;
- Prestar toda clase de servicios y/o asistencia técnica, en cualquier forma que diga relación con los bienes, productos, negocios y actividades referidos en las letras anteriores;
- La inversión de excedente de caja, incluso en el mercado de capitales; y
- En general, realizar todos los demás negocios y actividades complementarias o vinculadas con las operaciones anteriores.

Podremos realizar este objeto en forma directa o participando como socia o accionista en otras sociedades o adquiriendo derechos o intereses en cualquier otro tipo de asociación que tenga relación con las actividades antes mencionadas.

### **Derecho a Voto**

Nuestro capital está dividido en acciones de la Serie A y acciones de la Serie B acciones, ambas preferidas y sin valor nominal, cuyas características, derechos y privilegios son los siguientes:

- La preferencia de las acciones Serie A consiste, únicamente en el derecho a elegir doce de los catorce directores que tiene la Sociedad. Las acciones de la Serie A tienen derecho a voto pleno y sin limitaciones.
- La preferencia de las acciones Serie B consiste, únicamente, en el derecho a recibir todos y cualquiera de los dividendos que por acción distribuya la Compañía, sean provisorios, definitivos, mínimo obligatorio, adicionales, o eventuales, aumentados en un 10%. Las acciones de la Serie B tienen derecho a voto limitado, pudiendo votar sólo respecto de la elección de dos miembros del Directorio de la Sociedad.
- Las preferencias de las acciones Series A y B durarán por el plazo que vence el día 31 de diciembre del año 2130. Vencido este plazo, quedarán eliminadas las Series A y B, y las acciones que las forman automáticamente quedarán transformadas en acciones ordinarias sin preferencia alguna, eliminándose la división en series de acciones.

### **Directorio y Juntas de Accionistas**

Nuestra administración es ejercida por un Directorio, cuyos miembros son propuestos y elegidos cada tres años por la Junta General Ordinaria de Accionistas. Los miembros del Directorio son elegidos por votación separada de los accionistas de la Serie A y de la Serie B. Como se mencionó, las acciones de la Serie A eligen a doce directores y las acciones de la Serie B eligen a dos directores.

Los directores podrán o no ser accionistas y durarán tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos por un número indefinido de períodos. Aunque no hemos establecido un proceso formal que permite que nuestros accionistas se comuniquen con los directores, los accionistas que deseen hacerlo pueden compartir sus opiniones, consideraciones o recomendaciones antes o durante la celebración de Junta General Ordinaria de Accionistas correspondiente las cuales serán escuchadas y atendidas por el Presidente del Directorio o por el Vicepresidente Ejecutivo según sea el caso, y tales recomendaciones se someterán a la consideración de los accionistas presentes durante la Junta.

Las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas se celebran una vez al año dentro de los primeros cuatro meses siguientes a la fecha del balance anual. Preparamos un balance anual sobre nuestras operaciones al 31 de diciembre, que se presenta junto con los estados de resultados, el informe de los auditores y el informe anual a la Junta General Ordinaria de Accionistas respectiva. El Directorio envía una copia del balance, informe anual, informe de los auditores y las respectivas

notas a cada uno de los accionistas inscritos en el registro a más tardar en la fecha en que se publica la primera citación. Se pueden establecer Juntas Extraordinarias de Accionistas en cualquier momento y de acuerdo a las necesidades corporativas y para discutir y decidir cualquier asunto que sea de su competencia, siempre y cuando se indique en la citación. La única condición para participar en una Junta de Accionistas, es ser accionista de la Sociedad.

### **C. Contratos Relevantes**

Con fecha 5 de enero de 2018 celebró un contrato de compraventa de acciones entre la Compañía, Embonor S.A., Coca-Cola del Valle New Ventures, S.A., y Coca-Cola de Chile S.A., como compradores, e Inversiones Siemel S.A. como vendedor (el "Contrato"). En este Contrato, las partes acordaron los términos y condiciones para la compraventa del 100% de las acciones de la sociedad Comercializadora Novaverde S.A. ("Novaverde"), sociedad dedicada al procesamiento y comercialización de frutas, helados, hortalizas y alimentos en general, principalmente bajo la marca Guallarauco. Guallarauco es una marca relevante del segmento de jugos premium en Chile, y nos permitirá, incorporar nuevas categorías como son las frutas congeladas, helados y postres preparados.

De acuerdo a lo señalado en el Contrato, la compraventa quedó sujeta al cumplimiento de condiciones suspensivas habituales en este tipo de transacciones, incluyendo la autorización correspondiente por parte de las autoridades de libre competencia Chilenas.

Con fecha 1 de agosto de 2016, Embotelladora Andina S.A., junto con Monster Energy Company, firmaron un contrato en el que Monster Energy Company nombró a Embotelladora Andina S.A. como distribuidor de los productos que llevan la marca "Monster" dentro de su territorio de licencia en Chile (Antofagasta, Atacama, Coquimbo, Valparaíso, San Antonio, Cachapoal, Aysén y Magallanes). Del mismo modo, el 2 de agosto de 2016, Coca-Cola Andina Brasil junto con Monster Energy Company firmaron un contrato en el que Monster Energy Company nombró a Coca-Cola Andina Brasil, autorizándolo a comercializar y distribuir los productos que llevan la marca "Monster" dentro de su territorio de licencia en Brasil (Rio de Janeiro, Espirito Santo, parte de São Paulo y parte de Minas Gerais), a partir del 1 de noviembre de 2016 por un período de 10 años.

### **D. Controles Cambiarios**

#### **Controles Cambiarios y de Inversión Extranjera en Chile**

El Banco Central de Chile (BCC) es responsable, entre otras materias, de fijar la política monetaria y cambiaria en Chile. A partir del 19 de abril de 2001, el BCC liberó las restricciones cambiarias existentes a esa fecha, imponiendo ciertas obligaciones de información y la necesidad de canalizar algunas operaciones a través del denominado mercado cambiario formal (MCF), que es aquel integrado principalmente por los bancos comerciales que operan en Chile. De acuerdo a lo comunicado por el Banco Central, el principal objetivo de esas modificaciones fue facilitar el flujo libre de capitales hacia y desde Chile y acoger la inversión extranjera.

Las divisas para inversiones patrimoniales en Chile (incluyendo inversiones en acciones) por parte de personas y entidades no residentes, deben ingresar en conformidad con algunos de los regímenes cambiarios existentes. Las inversiones extranjeras se pueden registrar ante el Comité de Inversiones Extranjeras de conformidad con el decreto Ley N°600 de 1974, y sus modificaciones, o ante el BCC de conformidad con el Capítulo XIV del Compendio de Normas de Cambios Internacionales (CNCI) del BCC. En el caso del Decreto Ley N°600, los inversionistas extranjeros suscriben un contrato de inversión extranjera con el Estado de Chile, lo que les permite tener garantizado acceso al MCF. No obstante, si el inversionista ingresa su inversión al régimen del Decreto Ley N°600, sólo podrá repatriar el capital luego de un año de ingresadas las divisas al país. Las utilidades obtenidas pueden remesarse al exterior en cualquier momento. En el caso de CNCI, tanto el capital como las utilidades pueden ser repatriados en cualquier momento, no existiendo un contrato con el BCC.

Durante el 2001 el BCC elimina algunos controles cambiarios. Por ejemplo, revocó el Capítulo XXVI del CNCI el que regulaba la emisión y colocación de ADR's a través de sociedades chilenas. De acuerdo a las nuevas reglas, no es necesaria la aprobación del BCC para emitir ADR's, ni la suscripción de un contrato de inversión extranjera con el BCC.

Actualmente, las emisiones de ADR's son consideradas como una inversión extranjera normal y simplemente requiere que el BCC esté informado de la transacción, para lo cual debe darse cumplimiento a las normas del Capítulo XIV del CNCI, que fundamentalmente establecen que la entrada o salida de divisas al país se realice exclusivamente a través del MCF, si la receptora de la inversión decide ingresar la moneda extranjera al país o efectúa pagos o remesas desde Chile.

No obstante lo anterior, considerando que los acuerdos adoptados por el BCC en 2001 establecieron que las operaciones cambiarias autorizadas con anterioridad a dicha fecha quedaban sujetas a las mismas reglas entonces vigentes, el nuevo régimen cambiario no deroga las reglas contenidas en el Capítulo XXVI del CNCI entonces vigente y el Contrato de Inversión Extranjera (CIE) firmado entre Andina, el BCC y The Bank of New York Mellon (actuando como depositario de las acciones representadas por ADR's), el cual le otorga al Depositario y a los tenedores de ADR's acceso al MCF. Sin perjuicio de lo anterior, las partes del CIE pueden optar por acogerse a las normas dictadas por el BCC renunciando al CIE, opción que hemos tomado hasta la fecha. El CIE recogió las disposiciones del Capítulo XXVI y se celebró en conformidad con el Artículo 47 de la Ley Orgánica Constitucional del BCC.

De conformidad con el Capítulo XXVI del CNCI, si los fondos utilizados en la compra de las acciones ordinarias que componen los ADR's ingresan a Chile, el depositario, en representación de los inversionistas extranjeros, deberá entregar un anexo proporcionando información respecto de la transacción a la entidad del MCF respectiva, junto con una carta instruyéndole a dicha entidad a entregar la divisa extranjera o su monto equivalente en pesos, la cual debe ser presentada en la fecha o con anterioridad a la fecha en que dichas divisas ingresen a Chile.

La repatriación de las cantidades recibidas con respecto a las acciones ordinarias depositadas o las acciones ordinarias retiradas de los depósitos entregados a cambio de los ADR's (incluyendo cantidades recibidas como dividendos en efectivo, los ingresos y el producto de la venta en Chile de las acciones ordinarias subyacentes y de cualquier otro derecho producto de la transacción) debe realizarse a través del MCF. La entidad del MCF que interviene en la repatriación debe proporcionar cierta información al BCC en el día hábil bancario siguiente.

Bajo el Capítulo XXVI y el CIE, el BCC convino otorgar al depositario, a nombre de los tenedores de ADR's, y a cualquier inversionista que no tenga residencia o domicilio en Chile, que adquiera acciones o que sustituya ADR's por acciones (Acciones Retiradas) acceso al MCF para convertir pesos chilenos en dólares de EE.UU. y remitir esos dólares fuera de Chile, incluyendo las cantidades recibidas por concepto de: (i) dividendos en efectivo; (ii) ingresos por la venta de las Acciones Retiradas en Chile; (iii) ingresos por la venta de los derechos preferentes para la suscripción de acciones adicionales en Chile; (iv) ingresos por la liquidación, fusión o consolidación de Andina; (v) ingresos como consecuencia de disminuciones de capital o utilidades o liquidación; y (vi) otros ingresos, incluyendo cualquier recapitalización de las acciones, representados por los ADR's o por las Acciones Retiradas.

El acceso garantizado al MCF según el CIE será extensivo a los participantes en la oferta de los ADR's siempre y cuando se cumpla con los siguientes requisitos: (i) que los fondos para comprar las acciones subyacentes ingresen efectivamente a Chile y se convierten a pesos chilenos a través del MCF; (ii) que la compra de las acciones subyacentes se haga en una bolsa de valores chilena; y (iii) que dentro de los cinco días hábiles siguientes a la conversión de fondos en moneda extranjera a pesos chilenos, se informe al BCC que los fondos convertidos fueron utilizados para comprar las acciones subyacentes, si no se invierte en acciones dentro de ese período, se podrá obtener acceso al mercado cambiario formal para re-adquirir la moneda extranjera, siempre y cuando se someta una petición al BCC dentro de siete días bancarios hábiles siguientes a la conversión inicial a pesos.

El Capítulo XXVI indica que el acceso al MCF en conexión con los pagos de dividendos está condicionado a que nosotros certifiquemos al BCC que hemos realizado un pago de dividendo y que hemos retenido cualquier impuesto aplicable. El Capítulo XXVI también indica que el acceso al MCF en relación con la venta de las Acciones Retiradas, o sus dividendos, esté condicionado a la recepción por parte del BCC de (i) un certificado emitido por el depositario o Banco Custodio, según sea el caso, que las acciones se han retirado a cambio de la entrega de los ADR's correspondientes, y (ii) una renuncia a los beneficios del CIE con respecto a los ADRs (salvo aquello que tenga relación con una propuesta de venta de acciones) hasta que las Acciones Retiradas se vuelvan a depositar.

El acceso al MCF en cualquiera de las circunstancias descritas anteriormente no es automático. Conforme al Capítulo XXVI, tal acceso necesita la aprobación por parte del BCC de una petición sometida para tal efecto a través de una

institución bancaria establecida en Chile. El CIE estipula que si el BCC no se ha pronunciado dentro de un período de siete días bancarios, que la petición ha sido concedida.

Bajo la ley chilena actual, el BCC no puede cambiar unilateralmente el CIE. Los tribunales de justicia de Chile (aunque no aplicables a las decisiones judiciales futuras) también han establecido que el CIE no puede ser anulado por cambios legislativos futuros. Sin embargo, no se puede asegurar, que no se impongan algunas restricciones adicionales aplicables a los tenedores de ADR's, con respecto a la venta de las acciones subyacentes, o a la repatriación de ingresos provenientes de su venta; no se puede estimar tampoco la duración o el impacto de cualquier restricción que se imponga. Si por cualquier razón, incluyendo cambios en el CIE o a las leyes chilenas, el depositario se ve impedido de convertir pesos chilenos a dólares de EE.UU., los inversionistas recibirán dividendos u otros pagos en pesos chilenos, lo que someterá a los inversionistas a riesgos en el tipo de cambio. No podemos garantizar que el CNCI y sus modificaciones o cualquier otra regulación cambiaría no se vayan a modificar en el futuro, o si se decretan nuevas normas, éstas no tengan algún efecto significativo sobre Andina o los tenedores de ADR's.

No se puede asegurar que Andina podrá comprar dólares de EE.UU. en el mercado cambiario local en el futuro ni que cualquier compra que se realice será por los montos necesarios para pagar cualquier monto adeudado de acuerdo a sus instrumentos de capital y de deuda. Asimismo, no es posible garantizar que los cambios a las normas del BCC u otros cambios legislativos referentes a los controles cambiarios no restringirán ni deteriorarán la capacidad de comprar dólares de EE.UU. de Andina para poder realizar los pagos referentes a los instrumentos de deuda.

## **E. Asuntos Tributarios**

### **Consideraciones Tributarias Referentes a Valores de Capital**

#### **Consideraciones Tributarias Chilenas**

El siguiente análisis resume consecuencias significativas del impuesto a la renta chileno respecto a una inversión en las acciones o ADR de Andina por parte de un individuo que no esté domiciliado ni sea residente en Chile o una entidad legal que no se ha constituido según las leyes de Chile y no tiene un establecimiento permanente ubicado en Chile ("tenedor extranjero"). Este análisis se basa en las leyes de impuesto a la renta chilenas actualmente vigentes, incluyendo el Dictamen N°324 del 29 de Enero de 1990 del Servicio de Impuestos Internos de Chile ("SII") y otras reglamentaciones y normas aplicables que están sujetas a cambio sin aviso. El análisis no pretende ser una asesoría tributaria para ningún inversionista en particular, la que puede ser entregada sólo a la luz de la situación tributaria particular de aquel inversionista. Se insta a que cada inversionista o potencial inversionista busque asesoría tributaria independiente con respecto a las consecuencias de invertir en acciones o ADRs de Andina.

#### **Ganancias de Capital**

La ganancia reconocida de la venta o canje de ADRs por un tenedor extranjero efectuado fuera de Chile no está sujeta a tributación chilena. La ganancia reconocida de una venta de acciones ordinarias estará sujeta tanto al Impuesto de Primera Categoría como al Impuesto de Retención (acreditándose el primero en contra del último), salvo que se trate de acciones que se vendan en Bolsa y que se hayan adquirido en Bolsa o sean acciones de primera edición.

La base tributaria de las acciones comunes recibidas a cambio de ADRs se determinará de conformidad con el procedimiento de valoración establecido en el Contrato de Depósito, que valora las acciones comunes en el máximo precio de venta de acuerdo a las transacciones en la Bolsa de Comercio de Santiago en la fecha del retiro de las acciones comunes del Depositario. Por lo tanto, la conversión de ADRs a acciones comunes y la venta inmediata de las acciones por el valor establecido según el Contrato de Depósito no generará una ganancia de capital sujeto a tributación en Chile. No obstante, en el caso en que la venta de acciones se realice en un día distinto a la fecha en que se registra el cambio, la ganancia de capital podrá estar sujeta a impuestos en Chile. En relación con esto, el 1° de Octubre de 1999, el SII de Chile emitió el Dictamen N°3.708 con el cual permitió a los emisores chilenos de ADRs modificar los contratos de depósito de los cuales eran parte de manera de incluir una cláusula que establezca que, en el caso que las acciones canjeadas fueran vendidas por los tenedores de ADRs en una Bolsa de Comercio chilena, ya sea en el mismo día en que se registra el canje o dentro de dos días hábiles previos a aquella fecha, el precio de adquisición de tales acciones canjeadas será el precio registrado en la factura extendida por el corredor de

valores que tomó parte en la operación de venta. Por lo tanto, si esta modificación fuera incluida en el Contrato de Depósito, la ganancia de capital que pueda ser generada si la fecha del cambio fuera diferente que la fecha en que se vendieron las acciones recibidas a cambio de ADRs, no estará sujeta a impuestos. Reiteramos que si un contribuyente se acoge de buena fe al Oficio 1.705 el mayor valor no quedará afecto a impuestos en Chile.

La distribución y el ejercicio de derechos preferentes con relación a las acciones comunes no estarán sujetos a tributación chilena. Cualquier ganancia por la venta o cesión de derechos preferentes en relación con las acciones comunes estará sujeta tanto al Impuesto de Primera Categoría como al Impuesto de Retención (acreditándose el primero en contra del último).

#### Otros Impuestos Chilenos

Ningún impuesto chileno de herencia, donación o sucesión se aplica a la transferencia o enajenación de ADRs por parte de un tenedor extranjero, pero dichos impuestos generalmente se aplican a la transferencia con ocasión del fallecimiento o a modo de donación de acciones comunes por parte de un tenedor extranjero. Ningún impuesto chileno de timbres y estampillas, emisión, registro u otro similar se aplica a tenedores extranjeros de ADRs o acciones comunes.

#### Certificados del Impuesto de Retención

A solicitud, proporcionaremos documentación apropiada que dé cuenta del pago de los impuestos de retención chilenos a los tenedores extranjeros.

#### **Consideraciones Tributarias Estadounidenses Respecto de ADRs o Acciones Comunes**

El análisis siguiente resume las consecuencias del impuesto federal a la renta de EE.UU. de una inversión en ADRs o en acciones comunes. Este análisis se basa en leyes federales de impuesto a la renta de EE.UU. actualmente vigentes. El análisis no es una descripción total de todas las consideraciones tributarias que pueden ser relevantes para una decisión de comprar ADRs o acciones. En particular, el análisis está dirigido sólo a tenedores estadounidenses (según se define más adelante) que mantengan ADRs o acciones como activos de capital, y no aborda el tratamiento tributario de los tenedores que están sujetos a normas tributarias especiales conforme al Internal Revenue Code de 1986 y sus modificaciones ("Código"), tales como tales como instituciones financieras, sociedades de inversión reguladas, fideicomisos de inversión inmobiliaria, asociaciones u otras sociedades por acciones que poseen acciones de otras sociedades, distribuidores en valores o divisas, comerciantes en valores que optan por utilizar un método de contabilidad de valorización a mercado para sus tenencias de valores, compañías de seguros, entidades exentas de impuestos, titulares de ADRs o acciones como parte de una operación de conversión o cobertura, una venta presunta o una operación desfasada, los titulares que poseen o se consideran propietarios del 10% o más de acciones con derecho a voto de la Sociedad o personas cuya moneda operacional no sea el dólar de EE.UU. Por otra parte, el análisis siguiente se basa en lo dispuesto en el Código y los reglamentos, dictámenes y decisiones judiciales en virtud del mismo a esta fecha, y éstos puede ser derogados, revocados o modificados y pueden producir consecuencias en el impuesto a la renta federal estadounidense distinto a los analizados más adelante. Si una sociedad posee nuestros ADRs o acciones, el tratamiento tributario de un socio generalmente dependerá de la condición del socio y las actividades de la sociedad. Los socios de una sociedad que posea ADRs o acciones deberían consultar a sus asesores tributarios. Este resumen no contiene una descripción detallada de los efectos tributarios para un tenedor de EE.UU. a la luz de cada situación en particular y no aborda los efectos de impuestos de Medicare sobre la inversión neta de ingresos de ninguna ley tributaria estatal, local o extranjera. **Los potenciales compradores deberían consultar a sus asesores tributarios acerca de las consecuencias tributarias federales, estatales, locales y extranjeras de la compra, dominio y enajenación de los ADRs o acciones.**

Según se utiliza en este instrumento, el término "tenedor estadounidense" significa un beneficiario de ADRs o acciones que es: (i) un ciudadano de o residente en EE.UU.; (ii) una sociedad anónima creada bajo las leyes de EE.UU., las leyes de cualquier estado o el Distrito de Columbia; (iii) una sucesión cuyo ingreso está sujeto a impuesto a la renta federal de EE.UU. independiente de su origen; o (iv) un fideicomiso que: (a) esté sujeto a la supervisión de un tribunal dentro de EE.UU. y con respecto al cual uno o más ciudadanos de EE.UU. tengan autorización para tomar todas sus decisiones significativas; o (b) que sea elegible de ser tratado como una persona estadounidense, según las normas del Tesoro de EE.UU.

Si las obligaciones contempladas por el acuerdo de depósito se realizan de acuerdo con sus términos, los tenedores de ADRs generalmente serán tratados para propósitos de los impuestos a la renta federales de EE.UU. como dueños de acciones comunes representados por dichos ADRs. Los depósitos o retiros de acciones comunes por un tenedor de EE.UU. a

cambio de ADRs no darán lugar a la realización de una utilidad o pérdida para propósitos de impuestos a la renta federales de EE.UU.

#### Dividendos en Efectivo y Otras Distribuciones

Las distribuciones en efectivo (incluyendo el monto de cualquier impuesto chileno retenido) pagados a los tenedores estadounidenses de ADRs o acciones comunes se tratarán por lo general como ingresos por dividendos, en la medida en que sean pagados con montos provenientes de utilidades y ganancias corrientes o acumuladas, según se determine conforme a los principios del impuesto federal a la renta de EE.UU. Dicha renta se podrá incluir en el ingreso bruto del tenedor estadounidense como ingreso ordinario en el día en que sea recibida por el Depositario, en el caso de los ADRs, o por el tenedor estadounidense, en el caso de acciones comunes. Los dividendos no calificarán para la deducción a dividendos recibidos que se permite a las sociedades anónimas según el Código. Con respecto a los tenedores no-corporativos de EE.UU., ciertos dividendos recibidos provenientes de una sociedad anónima extranjera calificada pueden ser susceptibles de tasas de impuestos reducidas. Una sociedad anónima extranjera es tratada como una corporación extranjera calificada con respecto a dividendos recibidos de esa corporación en acciones (o ADRs compuestas por tales acciones) cuando se transan en una de las bolsas de valores establecidas en EE.UU. La Guía del Departamento de Hacienda de EE.UU. indica que nuestros ADRs (que están registrados en la Bolsa de Nueva York), pero no nuestras acciones comunes, se pueden transar en las bolsas de valores establecidas en EE.UU. Por lo tanto, no creemos que los dividendos que pagamos para nuestras acciones comunes cumplan con las condiciones requeridas para la rebaja de impuestos. No podemos asegurar que nuestros ADRs se puedan transar en las bolsas de valores establecidas en los años venideros. Los tenedores no-corporativos que no cumplan con el requisito del período mínimo de posesión, durante el cual no están protegidos contra el riesgo de pérdida, o aquellos que eligen tratar los dividendos recibidos como un “ingreso por inversión” de acuerdo a la sección 163(d) (4) del Código, no tendrán derecho a las tasas reducidas de impuestos a pesar de que se nos considere como una sociedad anónima extranjera calificada. Además, la reducción de la tasa no aplicará a dividendos si el receptor de un dividendo está obligado a hacer pagos relacionados con respecto a posiciones en propiedades substancialmente semejantes o relacionadas. Esta prohibición aplica incluso si se cumple con el período mínimo de posesión. Los tenedores no-corporativos de EE.UU. deben consultar a sus propios asesores tributarios con respecto a la aplicación de estas reglas según sus circunstancias particulares.

Los dividendos pagados en pesos chilenos podrán ser incluidos como ingreso en un monto en dólares de EE.UU. basándose en el tipo de cambio vigente en el día de la recepción por parte del Depositario, en el caso de ADS, o por el tenedor estadounidense, en el caso de acciones comunes, independiente que los pesos chilenos sean convertidos o no a dólares de EE.UU. Si los pesos chilenos recibidos como dividendos no son convertidos a dólares de EE.UU. en la fecha de recepción, un tenedor estadounidense tendrá una base en pesos chilenos equivalente a su valor en dólar de EE.UU. en la fecha de recepción. Cualquier ganancia o pérdida realizada en una conversión posterior u otra enajenación de los pesos chilenos será tratada como ganancia o pérdida ordinaria, independiente de la conversión de pesos chilenos a dólares de EE.UU.

El Impuesto de Retención chileno (neto de cualquier crédito por el Impuesto de Primera Categoría) pagado por, o a la cuenta de, cualquier tenedor estadounidense será aplicable como crédito en contra de la obligación de impuesto a la renta federal del tenedor estadounidense. Para poder calcular el crédito tributario extranjero, los dividendos constituirán por lo general un ingreso de fuente extranjera y categoría de ingreso pasivo. Además, en ciertas circunstancias, un tenedor estadounidense no tendrá acceso a un crédito a impuestos extranjeros por impuestos extranjeros gravados a dividendos pagados por ADRs o acciones comunes, si es que dicho tenedor: (i) ha mantenido ADRs o acciones comunes por menos de un período mínimo especificado, durante el cual no está protegido de riesgo de pérdida; o (ii) está obligado a efectuar pagos relacionados con los dividendos. Las normas que rigen el crédito tributario extranjero son complejas. Se insta a los inversionistas a consultar a sus asesores tributarios respecto a la disponibilidad del crédito al impuesto extranjero en su situación particular.

Las distribuciones a tenedores estadounidenses de acciones comunes adicionales o derechos preferentes con respecto a acciones comunes que se hacen como parte de una distribución proporcional a todos los accionistas de la Sociedad, normalmente no deberían estar sujetas al impuesto a la renta federal.

En la medida en que el monto de cualquier distribución exceda de las utilidades corrientes y acumuladas de la Sociedad para un año imponible, la distribución se tratará primero como un retorno de capital libre de impuestos, produciendo una reducción en la base reajustada de los ADRs o acciones comunes (aumentando con ello la cantidad de la ganancia o disminuyendo el monto de la pérdida que deberá ser reconocida por el inversionista en una venta posterior de los ADRs o acciones comunes), y el saldo que exceda de la base reajustada tributará como una ganancia de capital reconocida en una venta o

canje. Por lo tanto, las distribuciones que superen las utilidades corrientes y acumuladas de la Sociedad no darían origen a ingreso de fuente extranjera y un tenedor estadounidense no podría utilizar el crédito de impuestos extranjeros que surge de cualquier impuesto de retención chileno gravado a tal distribución, a menos que el crédito sea aplicado (sujeto a las limitaciones pertinentes) en contra de los impuestos estadounidenses pagaderos por otros ingresos de fuente extranjera en la categoría apropiada para efectos de crédito a impuestos extranjeros. Sin embargo, no esperamos mantener utilidades de acuerdo a los principios tributarios federales de EE.UU. Por lo tanto, un tenedor de EE.UU. debe esperar que la distribución sea tratada normalmente como un dividendo (según lo descrito anteriormente).

#### Sociedad de Inversión Extranjera Pasiva

Para efectos del impuesto a la renta federal de EE.UU., no creemos que Andina sea considerada una Sociedad de Inversión Extranjera Pasiva (“PFIC” por sus siglas en inglés) y esperamos continuar con nuestras operaciones de manera que no ser considerados en el futuro una PFIC. Sin embargo, si la Sociedad es o pasara a ser una PFIC, los tenedores estadounidenses podrían estar sujetos a impuestos a la renta federales adicionales de EE.UU. sobre la ganancia reconocida con respecto a las ADRs o acciones comunes y sobre ciertas distribuciones, más un cargo por intereses sobre ciertos impuestos que hayan sido tratados como impuestos diferidos por el tenedor estadounidense según las normas de las PFIC de las leyes del impuesto a la renta federal de EE.UU.

Si calificamos como una PFIC durante el año tributario o el año tributario inmediatamente anterior al pago de dividendos, los tenedores estadounidenses no-corporativos no serán elegibles para una tasa tributaria reducida en ninguno de los dividendos recibidos por nosotros.

#### Ganancias de Capital

Los tenedores estadounidenses que tengan ADRs o acciones comunes como activos de capital reconocerán ganancias o pérdidas de capital para efectos de impuesto a la renta federal de los Estados Unidos sobre la venta u otra enajenación de tales ADR o acciones (o derechos preferentes con respecto a tales acciones). Las ganancias de capital de tenedores estadounidenses no-corporativos (incluyendo individuos) que se derivan de activos de capital mantenidos por más de un año califican para tasas menores. La posibilidad de deducción de las pérdidas de capital está sujeta a limitaciones. Cualquier ganancia o pérdida reconocida por un tenedor estadounidense será tratada normalmente como una ganancia o pérdida de origen estadounidense. Por lo tanto, en el caso de una enajenación de acciones comunes (que, a diferencia de una enajenación de ADRs, podrá ser imponible en Chile), el tenedor estadounidense no podrá utilizar el crédito del impuesto extranjero por el impuesto chileno gravado sobre las ganancias a menos que pueda aplicarse el crédito en contra de impuestos adeudados por rentas provenientes de fuentes extranjeras (sujeto a las limitaciones pertinentes).

#### Impuestos a la Herencia y Regalos

Como se mencionó en la sección “Consideraciones Tributarias Chilenas – Otros Impuestos Chilenos”, en Chile no se aplican impuestos a la herencia, regalos o al traspaso al momento de fallecimiento con respecto a ADRs por parte de un tenedor extranjero, sin embargo, dichos impuestos se aplicarán en el caso de acciones comunes. El monto de cualquier impuesto a la herencia pagado a Chile podrá calificar para crédito contra el monto del impuesto a la herencia federal de EE.UU. gravado sobre la sucesión de un tenedor estadounidense. Los potenciales compradores deberían consultar a sus asesores tributarios personales para determinar si y en qué medida pueden tener derecho a dicho crédito. El impuesto chileno a regalos no se trata normalmente como un impuesto extranjero acreditable para efectos tributarios estadounidenses.

#### Revelación de Información y Retención de Respaldo

En general, la información relacionada con los requerimientos se aplicará a los dividendos respecto de ADRs o a las acciones comunes o el producto de la venta, cambio o rescate de las ADRs o de las acciones comunes pagadas dentro de EE.UU. (y en ciertos casos, fuera de EE.UU.) a tenedores estadounidenses distintos de ciertos receptores exentos y una retención de respaldo se podrá aplicar a aquellos montos si el tenedor estadounidense omitiera dar un número de identificación tributaria exacto o informar intereses y dividendos que se exige mostrar sobre sus declaraciones tributarias de impuesto federal. El monto de cualquier retención de respaldo de un pago a un tenedor estadounidense será permitido como una devolución o un crédito a la obligación del impuesto a la renta federal de EE.UU. del tenedor estadounidense.

## **F. Dividendos y Agente de Pago**

No aplica

## **G. Declaración de Expertos**

No aplica

## **H. Inspección de Documentos**

Conforme a los requisitos de divulgación de información de la Ley de Intercambio de Valores de EE.UU. de 1934, y sus modificaciones, se nos exige que presentemos informes periódicos y otra información ante la SEC. Como emisor privado extranjero, presentamos informes anuales en el formulario 20-F en vez del formulario 10-K. No presentamos informes trimestrales en el formulario 10-Q sino que presentamos informes en lo referente a hechos esenciales e informes trimestrales en el formulario 6-K. Como emisor privado extranjero, estamos exentos de las reglas según la Ley de Intercambio de Valores de EE.UU. de 1934, y sus modificaciones, la cual exige la entrega y contenido de las declaraciones de poder y utilidades oscilantes de corto plazo.

Usted podrá leer y copiar toda o cualquier porción de nuestra memoria anual u otra información en nuestros archivos en las oficinas de referencia al público de la SEC ubicado en 100 F Street, N.E., Washington, D.C. 20549. También puede tener acceso a estos documentos a través del sitio web de la SEC [www.sec.gov](http://www.sec.gov) o desde nuestro sitio web [www.koandina.com](http://www.koandina.com) o pedir una copia por medio de nuestro sitio web. Usted puede solicitar copias de estos documentos pagando por las fotocopias, escribiendo a la SEC. Por favor comuníquese con la SEC al 1-800-SEC-0330 para obtener información adicional sobre la operación de las oficinas de referencia al público. Además, los informes y otra información se pueden examinar en las oficinas del New York Stock Exchange, 20 Broad Street, New York, Nueva York 10005, donde nuestros ADRs se encuentran registrados.

También presentamos una serie de documentos con la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile. Usted puede leer y copiar cualquiera de los documentos registrados con la Superintendencia de Valores y Seguros de Chile directamente desde su sitio web [www.svs.cl](http://www.svs.cl) o desde nuestro sitio web [www.koandina.com](http://www.koandina.com) o pedir una copia por medio de nuestro sitio web. Los documentos a los cuales nos hemos referido en este Formulario 20-F se pueden revisar en Avda. Miraflores 9153, Piso 7, Renca, Santiago, Chile.

## **I. Información Complementaria**

No aplica.

## **ÍTEM 11. REVELACIONES CUANTITATIVAS Y CUALITATIVAS ACERCA RIESGOS MERCADO**

El riesgo de mercado normalmente representa el riesgo de que puedan ocurrir pérdidas en los valores de los instrumentos financieros como resultado de fluctuaciones en tasas de intereses, tipos de cambio de divisas y precios de materias primas. Estamos expuestos a cambios en las condiciones financieras del mercado en el curso normal de nuestro negocio debido al uso de ciertos instrumentos financieros así como a la transacción en diferentes monedas extranjeras y conversión de los estados financieros de nuestras subsidiarias extranjeras a pesos chilenos. No firmamos ni mantenemos contratos de derivados con fines de negociación.

### **Riesgo de Tasas de Interés**

Nuestros principales riesgos de tasas de interés están relacionados con las obligaciones de bonos de tasa fija de largo plazo denominado en dólares de EE.UU. y en UF, y otras obligaciones bancarias de tasa fija y variable de largo plazo. También invertimos en ciertos valores de bonos de mediano plazo que tienen una tasa de interés fija. Controlamos nuestra exposición a fluctuaciones de las tasas de interés dependiendo de las condiciones de mercado.

El siguiente cuadro presenta información acerca de nuestra deuda de largo plazo e inversiones que son sensibles a cambios en las tasas de interés de mercado Al 31 de diciembre de 2017:

	Fecha de Vencimiento Esperada						Valor Justo Estimado de Mercado	
	2018 MMCh\$	2019 MMCh\$	2020 MMCh\$	2021 MMCh\$	2022 MMCh\$	2023 en adelante MMCh\$	Total MMCh\$	Total MMCh\$
<b>Activos que ganan intereses</b>								
Depósitos a plazo	24.120	-	—	—	—	—	24.120	24.120
Tasa de interés promedio ponderado	1,68%	-	—	—	—	—	1,68%	—
<b>Pasivos que devengan intereses</b>								
Deuda largo plazo (bonos)	20.156	12.610	12.996	10.512	10.980	601.131	668.384	744.529
Tasa Fija	4,73%	4,90%	4,95%	5,60%	5,64%	4,63%	4,68%	
Pasivo bancario	31.470	7.492	1.525	834	3.206	-	13.058	42.596
Tasa de interés promedio ponderado	11,88%	4,60%	7,11%	7,17%	7,19%	-	10,07%	

### Riesgo de Moneda Extranjera

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad mantiene pasivos bancarios y obligaciones con el público denominados en dólares de los EE.UU., los cuales se encuentran cubiertos por instrumentos derivados, los cuales hacen que el riesgo de exposición al devengo de fluctuaciones de valor de la moneda estadounidense es bajo.

El siguiente cuadro resume los instrumentos financieros expresados en dólares de los EE.UU. que manteníamos al 31 de diciembre de 2017:

	2018 MM\$	2019 MM\$	2020 MM\$	2021 MM\$	2022 MM\$	2023 en adelante MM\$	Total MM\$	Valor Justo Estimado de Valor de Mercado MM\$
<b>Activos</b> (en dólares de EE.UU.)								
<b>Activos</b>								
Efectivo/Disponibile	6.973	—	—	—	—	—	6.973	6.973
<b>Pasivos</b>								
Obligaciones con el público <sup>(1)</sup>	(4.239)	-	-	-	-	(349.503)	(353.742)	(390.612)
Obligaciones por leasing	(328)	—	—	—	—	-	(328)	(328)
Activos (pasivos) neto	2.406	-	—	—	—	(349.503)	(347.097)	(383.967)

(1): incluye gastos de suscripción.

La Sociedad mantiene al 31 de diciembre de 2017 una posición pasiva neta en dólares de M\$351.254.100, compuesta por obligaciones con el público, obligaciones con instituciones financieras y obligaciones por leasing por M\$358.227.398 compensados parcialmente por activos financieros denominados en dólares por M\$6.973.298.

Del total de nuestros pasivos financieros denominados en dólares, M\$357.899.766 corresponden a las operaciones Chilenas, por lo cual están expuestos a la volatilidad del peso chileno respecto al dólar estadounidense.

Con el objeto de proteger a la Compañía de los efectos en resultado producto de la volatilidad del real brasileño y el peso chileno respecto al dólar estadounidense, hemos firmado cross currency swaps que cubren el 99% de nuestras obligaciones financieras denominadas en dólares, mitigando así nuestra exposición al tipo de cambio.

Al 31 de diciembre de 2017 la exposición neta de la Compañía a monedas extranjeras sobre activos y pasivos existentes, descontando nuestros contratos derivados contratados, es de M\$3.899.548.

## ÍTEM 12. DESCRIPCIÓN DE VALORES DISTINTOS A VALORES DE CAPITAL

**A. Valores de Deuda**

No aplica.

**B. Garantías y derechos**

No aplica.

**C. Otros Valores**

No aplica.

**D. AMERICAN DEPOSITARY RECIEPTS**

**Honorarios y gastos**

The Bank of New York Mellon es el depositario de nuestros ADRs. Los tenedores de ADRs deben pagar varios honorarios al depositario, y el depositario puede rechazar proporcionar cualquier servicio hasta que se le pague el honorario correspondiente.

Los tenedores de ADRs deben pagar al depositario los gastos incurridos por éste o sus agentes a nombre de los tenedores de ADRs, incluyendo los gastos que se presentan de conformidad con ley correspondiente, impuestos u otras cargas gubernamentales, o conversión de la moneda extranjera en dólares de los EE.UU. El depositario tiene la facultad de decidir la forma en que se cobran los honorarios que deben pagar los tenedores, ya sea a través del cobro directo, deduciendo el honorario de uno o más dividendos o de otras distribuciones.

Los tenedores de ADRs también requieren pagar honorarios adicionales por ciertos servicios proporcionados por el depositario, según lo dispuesto en la siguiente tabla:

<b>Servicio del depositario</b>	<b>Tarifas a pagar por los tenedores de ADRs</b>
Emisión y entrega de los ADRs, incluyendo los dividendos.....	Hasta US\$ 5,00 por cada 100 ADSs (o porción)
Retiro de las acciones subyacentes a los ADRs.....	Hasta US\$ 5,00 por cada 100 ADSs (o porción)
Registro para la transferencia de acciones.....	Honorarios de registro o transferencia que puedan estar vigentes de vez en cuando
Honorarios por la distribución de efectivo/dividendos.....	US\$ 0,02 o menos por ADS

Además, se le puede solicitar a los tenedores pagar un honorario por la distribución o la venta de valores. Dicho honorario (que se puede deducir de tales ingresos) sería por una cantidad equivalente al menor de: (1) el honorario para la emisión de ADRs que sería cargada como si los valores fueran considerados acciones en depósito/custodia y (2) la cantidad de tales ingresos.

**Honorarios incurridos en el período anual anterior**

Desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2016, el depositario le reembolsó a la Sociedad la cantidad de US\$98.510,00 por cuota de inscripción anual en la bolsa de valores, costos de mantenimiento estándares por los ADRs (que consiste en los gastos de franqueo y despacho de correspondencia con informes financieros trimestrales, impresión y distribución de cheques para el pago de dividendos, presentación electrónica de información tributaria federal de los EE.UU., despacho de formularios tributarios, papelería, franqueo, servicios de facsímile y teléfono) cualquier indicador aplicable a los ADRs, honorarios legales y de aseguradores.

**Honorarios que serán pagados en el futuro**

The Bank of New York Mellon como depositario, ha acordado reembolsar a la Sociedad aquellos gastos incurridos para el establecimiento y mantención del programa de ADRs. El depositario ha acordado reembolsar a la Sociedad su cuota de inscripción anual en la bolsa de valores. El depositario también ha acordado reembolsar gastos por el concepto de despacho de correspondencia con informes financieros trimestrales, impresión y distribución de cheques para el pago de dividendos, presentación electrónica de información tributaria federal de los EE.UU., despacho de formularios tributarios, papelería, franqueo, servicios de facsímil y teléfono. También ha acordado reembolsar a la Sociedad anualmente por ciertos programas y actividades promocionales especiales de relaciones con inversionistas. En ciertos casos, el depositario ha acordado proporcionar pagos adicionales a la Sociedad basada en cualquier indicador aplicable referente a los ADRs. Existen límites en la cantidad de gastos para los cuales el depositario reembolsará a la Sociedad, pero la cantidad de reembolso disponible para la Sociedad no estará necesariamente ligada a la cantidad de honorarios que el depositario recibe de los inversionistas.

El depositario recibe sus honorarios por entregar y transferir ADRs directamente de los inversionistas que depositan sus acciones, que entregan ADRs con el fin de retirarlos, o de los intermediarios que actúan en representación de ellos. El depositario recibe honorarios por la distribución de dividendos a los inversionistas, ya sea mediante la deducción de tales honorarios de los montos distribuidos o a través de la venta de propiedad distribuable para el pago de los honorarios. El depositario podrá recibir su honorario anual por los servicios de depositario, mediante la deducción de las distribuciones, el cobro directo a los inversionistas, o cargando la cuenta del sistema de ingreso de libros de los participantes que representen a dichos inversionistas. El depositario normalmente podrá rechazar proporcionar un servicio pagado hasta que el honorario por dicho servicio le sea cancelado.

## **PARTE II**

### **ÍTEM 13. INCUMPLIMIENTOS, ATRASOS DE DIVIDENDOS Y MOROSIDADES**

No aplica

### **ÍTEM 14. MODIFICACIONES SIGNIFICATIVAS A LOS DERECHOS DE LOS TENEDORES DE VALORES Y USO DE INGRESOS**

En 1996 nuestros accionistas aprobaron la reclasificación de las Acciones Ordinarias en dos nuevas series de acciones (la “Reclasificación”). Conforme a la Reclasificación, cada acción vigente del Capital Accionario de Andina fue sustituida por una acción nueva serie A y una acción nueva serie B.

Las acciones serie A y serie B, se diferencian principalmente por sus derechos a voto y sus derechos económicos. De esta forma, luego de la modificación de estatutos de fecha 25 de junio de 2012 que aumentó el número de directores de la Compañía de 7 a 14. Los tenedores de las acciones serie A tienen pleno derecho a voto y eligen 12 de 14 directores, y los tenedores de las acciones serie B no tienen derecho a voto, a excepción del derecho a elegir 2 de los 14 directores. Además, los tenedores de las acciones serie B tienen derecho a un dividendo superior en un 10% a cualquier dividendo de las acciones serie A.

Luego de la Reclasificación, la Superintendencia de Administradores de Fondos de Pensiones decretó que no se permitiría que los fondos de pensiones chilenos adquirieran acciones serie B debido a sus limitados derechos a voto. Sin embargo, en 2004, la Superintendencia reversó y aprobó que las acciones serie B fueran instrumento de inversión para los Fondos de Pensiones. Las acciones serie A fueron instrumentos elegibles de inversión desde su origen.

### **ÍTEM 15. CONTROLES Y PROCEDIMIENTOS DE REVELACIÓN**

#### **Controles y procedimientos de revelación**

Hemos evaluado, con la participación de nuestro gerente general y gerente de finanzas, la efectividad de nuestros controles y procedimientos de divulgación al 31 de diciembre de 2017. Existen limitaciones inherentes a la efectividad de cualquier sistema de controles y procedimientos de divulgación, incluida la posibilidad de error humano y la omisión voluntaria de los controles y procedimientos. En consecuencia, incluso los controles y procedimientos de revelación efectivos sólo pueden proporcionar certeza razonable de lograr sus objetivos de control. Sobre la base de nuestra evaluación,

nuestro Gerente General y Gerente de Finanzas concluyeron que nuestros controles y procedimientos de revelación son efectivos para proporcionar una seguridad razonable de que la información requerida para ser revelada por nosotros en los reportes que presentamos o entregamos conforme a la Ley de Valores se registra, procesa, resume y reporta, dentro de los plazos especificados en las reglas y formularios aplicables, y que es acumulada y comunicada a nuestra administración, incluyendo nuestro gerente general y gerente financiero, según proceda, para permitir decisiones oportunas sobre la revelación requerida.

### **Informe Anual de la Administración sobre el control interno sobre la información financiera**

Nuestra administración es responsable de establecer y mantener un adecuado control interno sobre la información financiera, según dicho término se define en las Normas 13a-15 (f) y 15d-15 (f) de la Ley de Valores de 1934. Bajo la supervisión y con la participación de nuestra administración, incluyendo nuestro Gerente General y Gerente Financiero, se realizó una evaluación de la efectividad de nuestro control interno sobre la información financiera en base al Marco de Control Interno Integrado (2013), emitido por el Committee of Sponsoring Organizations de la Comisión Treadway.

Nuestro control interno sobre la información financiera es un proceso diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre la confiabilidad de la información financiera y la preparación de estados financieros para propósitos externos de acuerdo con las NIIF emitidas por el IASB. Nuestro control interno sobre la información financiera incluye aquellas políticas y procedimientos que (i) se refieren al mantenimiento de registros que, con detalle razonable, reflejen precisa e imparcialmente las transacciones y disposiciones sobre nuestros activos, (ii) proporcionar una seguridad razonable de que las transacciones son registradas para permitir la preparación de estados financieros de acuerdo con las NIIF emitidas por el IASB, y que nuestros ingresos y gastos se estén haciendo de acuerdo con las autorizaciones de nuestra gestión y administración, y (iii) proporcionan una seguridad razonable sobre la prevención o detección oportuna de la autorización adquisición, uso o disposición de nuestros activos que pudieran tener un efecto material en los estados financieros.

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre la información financiera puede no prevenir o detectar errores. Asimismo, las proyecciones de cualquier evaluación de efectividad a períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles puedan volverse inadecuados debido a cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse. Basados en nuestra evaluación del Marco de Control Interno Integrado (2013), emitido por el Committee of Sponsoring Organizations de la Comisión Treadway, nuestra administración concluyó que nuestro control interno sobre la información financiera fue efectivo al 31 de diciembre de 2017.

La efectividad de los controles internos de la compañía sobre los resultados financieros al 31 de diciembre de 2017 fue auditada por la compañía de auditores externos, cuya opinión se encuentra en la sección de Estados Financieros, páginas F-2 y F-3, de este documento.

### **Informe de Certificación de la Empresa de Contabilidad Pública Registrada**

Ver página F-1 y F-2 de nuestros estados financieros consolidados.

### **Cambios en el Control interno sobre los Informes Financieros**

No ha habido ningún cambio en el control interno sobre los informes financieros identificados en relación con la evaluación necesaria bajo las normas 13a-15 o 15d-15 que se produjeron durante el período cubierto por este informe anual que haya afectado materialmente, o que razonablemente puede afectar materialmente, nuestro control interno sobre informes financieros.

### **ÍTEM 16. [RESERVADO]**

#### **ÍTEM 16A. EXPERTO FINANCIERO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA**

Nuestro Directorio ha determinado que el Sr. Gonzalo Parot Palma es nuestro Experto Financiero del Comité de Auditoría según lo definido en las instrucciones del Ítem 16A del formulario 20F. El Directorio también ha determinado que la señora Pilar Lamana Gaete y el Sr. Gonzalo Parot Palma son Directores Independientes según lo definido por la Sección 303A.02 del Manual de Sociedades Registradas del NYSE.

## ÍTEM 16B. CÓDIGO DE ÉTICA

Hemos adoptado un Código de Ética el cual constituye el código de ética para nuestros empleados. Este Código es aplicable a nuestro Vicepresidente Ejecutivo y todos los ejecutivos financieros superiores, incluyendo nuestro Gerente Corporativo de Administración y Finanzas, o aquellas personas que desempeñan funciones similares, como también a todos los otros ejecutivos y empleados de la Sociedad. Nuestro Código de Ética se encuentra disponible en nuestro sitio web [www.koandina.com](http://www.koandina.com). Si hubiese alguna modificación importante al Código o excluyéramos algo de alguna de las provisiones del Código, lo revelaremos en el sitio web anteriormente mencionado, a través de un Formulario 6-K.

## ÍTEM 16C. HONORARIOS Y SERVICIOS PRINCIPALES AUDITORES

### Honorarios pagados a Auditores Externos

El siguiente cuadro, refleja para cada uno de los años indicados, los tipos de honorarios pagados a nuestros auditores externos y el porcentaje que estas sumas representan del total pagado:

Servicios proporcionados	Año terminado el 31 de diciembre			
	2016		2017	
	Honorarios MM\$	% de honorarios totales	Honorarios MM\$	% de honorarios totales
Honorarios Auditoría (1)	851	99%	794	84%
Honorarios relacionados con Auditoría (2)	-	-	-	-
Honorarios Tributarios (3)	-	-	140	15%
Otros Honorarios	5	1%	13	1%
Total	856	100%	<u>947</u>	100%

- (1) Los honorarios por auditoría corresponden a los servicios que normalmente se proporcionan en relación con las presentaciones reglamentarias, incluyendo aquellos servicios que solo los auditores externos pueden entregar.
- (2) Los honorarios relacionados con auditoría corresponden a los servicios de asesoría que generalmente realizan los auditores independientes, incluyendo, informes que no son requeridos por reglamentaciones; consultorías de contabilidad y auditoría en conexión con fusiones, adquisiciones o ventas; auditoría del plan de beneficios a empleados; y consultas respecto de los estándares de revelación y contabilidad financiera.
- (3) Los honorarios tributarios corresponden a los servicios y asesorías realizados por la división tributaria para cumplir con los requisitos tributarios.

### Políticas de pre-aprobación y procedimientos del Comité de Directores y del Comité de Auditoría

Hemos adoptado políticas de pre-aprobación y procedimientos en donde todos los servicios de auditoría u otros proporcionados por nuestros auditores externos, deben ser pre-aprobados por nuestro Comité de Directores y Comité de Auditoría, para luego ser analizadas y aprobadas por dichos Comités durante sus reuniones, que se realizan al menos cuatro veces al año. Una vez que la propuesta de servicio se apruebe, nosotros o nuestras filiales formalizan el contrato por servicios. Además se les informa a los miembros de nuestro directorio respecto de los temas tratados durante los diferentes Comités del Directorio.

## ÍTEM 16D. EXCEPCIONES DE LOS ESTÁNDARES DE MERCADO PARA COMITÉS DE AUDITORÍA

El Comité de Auditoría de la Sociedad está compuesto por: Gonzalo Parot Palma, Salvador Said Somavía y Pilar Lamana Gaete.

La Sociedad informa que con respecto a la actual membresía del Sr. Salvador Said Somavía al Comité de Auditoría, se ha acogido a la excepción de los requisitos de independencia provistos por la Regla 10A-3(b) (1) (iv) (D) de la Ley de Intercambios de la SEC del año 1934 y sus modificaciones. De acuerdo a esta Regla, un director que sea relacionado o representante de un relacionado de la sociedad listada, podrá ser miembro del Comité de Auditoría, en la medida que este director no sea un miembro con derecho a voto o presidente de dicho Comité y en la medida que el director ni el relacionado que el Director representa sea un ejecutivo de la Sociedad listada.

El señor el señor Salvador Said Somavía cumple durante su membresía con los requisitos de la regla 10A-3(b) (1) (iv) (D) porque: (i) es un representante de un miembro del grupo controlador de la Sociedad; (ii) tiene sólo status de veedor en el Comité de Auditoría; y (iii) no es un ejecutivo de la Sociedad; y (iv) no recibe directa o indirectamente pago alguno por nosotros ni por ninguna de nuestras subsidiarias, diferentes a aquellas por ser diferentes de nuestro Comité de Auditoría.

El hecho que la Sociedad se haya acogido a esta excepción de la Regla 10A-3 de la Ley de Intercambios y Valores de EE.UU. con respecto al Sr. Salvador Said Somavía no tendrá un efecto material adverso sobre la capacidad que tiene el Comité de Auditoría de actuar en forma independiente.

## ÍTEM 16E. COMPRA DE VALORES DE CAPITAL POR EL EMISOR Y COMPRADORES RELACIONADOS

Durante el año 2017, ningún emisor o partes afiliadas realizaron compras conforme a programas o planes anunciados públicamente o no conforme a dichos planes.

## ÍTEM 16F. CAMBIO EN AUDITORES EXTERNOS

No aplica.

## ÍTEM 16G. GOBIERNO CORPORATIVO

### Requisitos de Gobierno Corporativo de la NYSE y de Chile

De conformidad a la Sección 303A.11 del Manual de la NYSE para Sociedades Listadas, el siguiente cuadro refleja las principales diferencias entre las prácticas de gobierno corporativo de Chile y aquellas que cumplen las sociedades localmente listadas en EE.UU. de acuerdo a los estándares de la NYSE. Las prácticas de gobierno corporativo y las distintas maneras en que ellas difieren de aquellas seguidas por las sociedades de EE.UU. según los estándares del NYSE también se encuentran disponibles en nuestro sitio web [www.koandina.com](http://www.koandina.com).

ÍTEM	REQUISITOS NYSE	REQUISITOS LEYES CHILENAS
303 A.01 Independencia	La mayoría de los miembros del directorio deben ser independientes.	No existe obligación legal de tener un directorio integrado por una mayoría independiente de miembros. Además, no es aplicable a nuestra sociedad, conforme a lo dispuesto en la sección 303 A, referente a Sociedades con un Grupo Controlador.
303 A.02 Examen de Independencia	Los miembros del directorio deben cumplir con el examen de independencia	No existe obligación legal parecida. Sin embargo el artículo 50 bis. de la Ley de Sociedades Anónimas obliga a designar a lo menos un director independiente. La ley considera Independiente al director que dentro de los últimos 18 meses no se encuentre en determinadas circunstancias, por ejemplo poseer interés económico con la sociedad o demás del grupo, mantener relaciones de parentesco con aquellas personas, ser director de organizaciones sin fines de lucro, entre otras y cumplir con una declaración de independencia.
303 A. 03 Reuniones de Directores que no pertenecen a la administración	Los directores que no pertenecen a la administración deberán reunirse regularmente sin la presencia de la administración.	No existe obligación legal parecida. Sin embargo, de acuerdo a las leyes chilenas, el puesto de director de una sociedad anónima abierta no es compatible con tener un puesto también como gerente, auditor, contador o presidente de la misma. Pese a no existir una obligación legal en Chile al respecto, se requiere que los directores siempre se reúnen en sesiones legalmente constituidas, para resolver las materias que le competen.

ÍTEM	REQUISITOS NYSE	REQUISITOS LEYES CHILENAS
303 A.04 Comité de Gobierno Corporativo	Las Sociedades registradas deben tener un Comité de Gobierno Corporativo compuesto enteramente por directores independientes, y deben tener estatutos.	Este Comité no se contempla en las regulaciones chilenas. Conforme a las regulaciones chilenas, Andina tiene Comité de Directores. Además, no es aplicable a nuestra sociedad, conforme a lo dispuesto en la sección 303 A, referente a Sociedades con Grupo Controlador.
303 A.05 Comité de Remuneraciones	Las Sociedades registradas deben tener un Comité de remuneraciones compuesto enteramente por directores independientes, y con estatutos.	No existe obligación legal parecida. Conforme a las regulaciones chilenas, el Comité de Directores tiene la función de revisar las compensaciones gerenciales. Además, no es aplicable a nuestra sociedad, conforme a lo dispuesto en la sección 303 A, referente a Sociedades con Grupo Controlador.
303 A.06 Comité de Auditoría	Las Sociedades registradas deben tener un Comité de Auditoría que cumpla con los requisitos de la Regla 10 A-3 (Exchange Act). El Comité de Auditoría deberá tener tres miembros como mínimo. Además de los requisitos de la Regla 10 A-3(b)(1), todos los miembros del Comité deberán satisfacer el requisito de independencia fijado en la Sección 303 A.02. El Comité deberá tener sus propios estatutos.	No existe obligación legal parecida. Sin embargo, de acuerdo a Ley N°18.046 las sociedades anónimas con un valor neto de más de UF1,5 millones, y o al menos un 12, 5 % de sus acciones emitidas con derecho a voto, se encuentren en poder de accionistas que individualmente controlen o posean menos del 10% de tales acciones deben tener un comité de directores compuesto de 3 miembros, y que en su mayoría deberán ser independientes del Controlador. Andina designó un Comité de Auditoría de acuerdo a la Regla 10 A.3. La funciones de este Comité están descritas en el “Ítem 6 Directores, Administración Superior y Empleados – Prácticas del Directorio”
303A.07 Función de Auditoría Interna	Las Sociedades registradas deberán tener un cargo de auditor interno para que éste le entregue a la administración y al Comité de Auditoría una continua asesoría respecto de los procedimientos de control de riesgo y sistemas de control interno de la Sociedad. La Sociedad puede elegir contratar este servicio a través de terceros y que no necesariamente sean sus auditores externos.	No existe obligación legal parecida. Las leyes chilenas requieren que las Sociedades tengan tanto inspectores de cuenta como auditores externos. Sin embargo, Andina tiene un Auditor Interno que reporta al Comité de Auditoría.
303 A.08 Votación con respecto a los planes de remuneración	Los accionistas deben tener la oportunidad de votar sobre la creación y modificación de planes de remuneración en acciones de directores, ejecutivos, empleados.	No existe obligación legal parecida, excepto por la remuneración de los directores que es aprobada anualmente durante la Junta General Ordinaria de Accionistas.
303 A09 Gobierno Corporativo	Las Sociedades registradas deben adoptar y entregar requerimientos de gobierno corporativo	La Ley chilena no requiere que tales instrucciones de gobierno corporativo sean adoptadas ya que están previstos dentro de la Ley de Sociedades Anónimas. Sin embargo, la Superintendencia de Valores y Seguros en la Norma de Carácter General N° 341 exige a las sociedades anónimas abiertas informar sus prácticas de gobierno corporativo.

ÍTEM	REQUISITOS NYSE	REQUISITOS LEYES CHILENAS
303 A.10 Código de Ética y Conducta	Las Sociedades registradas deberán adoptar un código de conducta para sus Directores, Ejecutivos y Empleados. Las Sociedades deberán informar sobre cualquier cambio o eliminación del código de conducta con respecto a algún director o ejecutivo.	No existe obligación legal para adoptar un código de ética y conducta. Las leyes chilenas establecen la obligación por parte de toda empresa a cumplir con un reglamento interno que rige a la sociedad y la relación con sus empleados. Entre otras cosas este reglamento contiene estándares de conducta y lealtad. Sin embargo, las empresas pueden crear un código de conducta interno, el cual no puede exigir ni prohibir nada que contravenga con las leyes chilenas. En 1996 Andina creó el Código de Conducta aplicable a toda la Compañía. Andina tiene esta información disponible en su sitio web: <a href="http://www.koandina.com">www.koandina.com</a>
303 A.11 Revelación de emisor privado extranjero	Las empresas emisoras extranjeras deberán entregar un resumen informando sobre cualquier diferencia relevante entre sus prácticas de gobierno corporativo y aquellas del NYSE y que sean exigidas de las sociedades locales de EE.UU.	No existe obligación legal parecida en la legislación chilena. Sin embargo, Andina ha publicado esta información en su sitio web <a href="http://www.koandina.com">www.koandina.com</a>
303 A.12 Requerimientos de certificación	El Vicepresidente Ejecutivo deberá certificar anualmente si está o no en conocimiento de alguna violación a los estándares del gobierno corporativo del NYSE. Cada Sociedad registrada deberá notificar por escrito oportunamente al NYSE cuando esté en conocimiento de alguna violación a la Sección 303 A. Cada Sociedad registrada deberá entregar anualmente una Afirmación por escrito al NYSE. Además cada Sociedad registrada deberá entregar una Afirmación por escrita provisoria cada vez que ocurra un cambio en el Directorio o en cualquiera de los Comités sujetos a la Sección 303 A. Estas afirmaciones deberán estar en conformidad con lo establecido por el NYSE	No existe obligación legal parecida. Sin embargo, de conformidad a las leyes chilenas, el Directorio debe someter para su aprobación todos los años la Memoria, Balance y Estado de Resultados a la Junta General de Accionistas. Asimismo, las sociedades anónimas deberán revelar en forma regular y permanente cualquier otra información relevante mediante publicaciones o comunicados establecidos por las autoridades.
303 A.13 Reprimenda pública	El NYSE puede emitir una carta de reprimenda pública a cualquier Sociedad registrada, sin perjuicio del tipo de valor registrado o país de constitución si es que el NYSE determina que la Sociedad ha violado sus estándares.	No existe obligación legal parecida en la legislación chilena, con la excepción de las sanciones impuestas por la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS).
307 Sitio web de la Sociedad	Las Sociedades registradas deben mantener un sitio web accesible desde EE.UU. El sitio web debe contener todos los documentos requeridos por el NYSE, incluyendo las reglas de Gobierno Corporativo.	No existe obligación legal parecida en la legislación chilena al 31 de diciembre de 2011. Sin embargo si una sociedad listada posee un sitio web, deberá tener disponible en su sitio cierta información requerida por la Ley de Sociedades Anónimas N° 18.046.

## ÍTEM 16H. REVELACIÓN SEGURIDAD DE MINAS

No aplica.

### **PARTE III**

#### **ÍTEM 17. ESTADOS FINANCIEROS**

Refiérase al ÍTEM 18 para una lista de todos los estados financieros de la Sociedad que han sido preparados como parte de este informe anual.

#### **ÍTEM 18. ESTADOS FINANCIEROS**

Los siguientes estados financieros junto con el informe de los Auditores Externos son presentados como parte de esta Memoria Anual.

##### **Índice a los Estados Financieros Consolidados**

Informe de la firma de contadores públicos certificados	F-1
Estados de Situación Financiera Consolidados al 31 de diciembre de 2015 y 2014	F-4
Estados Consolidados de Resultados por Función al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013	F-6
Estados Consolidados de Resultados Integrales al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013	F-7
Estados de Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013	F-8
Estados Consolidados de Flujos de Efectivo al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013	F-10
Notas a los estados financieros Consolidados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2015, 2014 y 2013	F-11

## **FIRMAS**

El Solicitante certifica que cumple con todos los requisitos para la presentación del Formulario 20-F y que ha causado y autorizado debidamente a los firmantes a firmar este informe anual en su nombre.

Embotelladora Andina S.A.  
(Solicitante)

/s/ Miguel Ángel Peirano /s/ Andrés Wainer  
(Firma)

Fecha: 27 de abril de 2018

*Estados Financieros Consolidados*

***EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y FILIALES***

*Santiago, Chile*

*31 de diciembre de 2017 y 2016*



# **EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y FILIALES**

**Estados Financieros Consolidados  
al 31 de Diciembre de 2017**



## INFORME DE LA FIRMA DE AUDITORES PÚBLICOS REGISTRADA INDEPENDIENTE

Señores  
Accionistas y Directores  
Embotelladora Andina S.A.

### **Opinión sobre los Estados Financieros**

Hemos efectuado una auditoría al estado de situación financiera consolidado adjunto de Embotelladora Andina S.A. y filiales (la Sociedad), al 31 de diciembre de 2017 y los correspondientes estados de resultados consolidados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año finalizado en esa fecha y las notas correspondientes (en conjunto, los “estados financieros consolidados”). En nuestra opinión, los estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standard Board.

Además, hemos auditado, en conformidad con las normas del Public Company Accounting Oversight Board (Estados Unidos) (PCAOB), el control interno sobre la información financiera de la Sociedad al 31 de diciembre de 2017, con base en los criterios establecidos en el Marco Integrado de Control Interno emitido por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (marco de 2013) y nuestro informe de fecha 26 de abril de 2018 expresa una opinión sin salvedades en dicho respecto.

### **Base de la Opinión**

La Administración de la Sociedad es responsable de los presentes estados financieros. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los estados financieros de la Sociedad a base de nuestra auditoría. Somos una firma de auditores públicos registrada en el PCAOB y debemos ser independientes respecto de la Sociedad de conformidad con la ley federal de valores de Estados Unidos y la normativa vigente de la Securities and Exchange Commission y el PCAOB.

Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con las normas del PCAOB. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros están exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error. Nuestra auditoría comprende efectuar procedimientos para evaluar el riesgo de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros, ya sea debido a fraude o error, y aplicar procedimientos que respondan a los mencionados riesgos. Dichos procedimientos incluyen revisar, con base en las pruebas aplicadas, evidencia sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Nuestras auditorías también incluyen evaluar las políticas de contabilidad utilizadas y las estimaciones contables significativas realizadas por la Administración, así como también una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que nuestra auditoría nos proporcionan una base razonable para nuestra opinión.

/s/ EY Audit SpA  
Hemos sido los auditores de la Sociedad desde el año 2017.  
Santiago, Chile  
26 de abril de 2018



## INFORME DE LA FIRMA DE AUDITORES PÚBLICOS REGISTRADA INDEPENDIENTE

Señores  
Accionistas y Directores  
Embotelladora Andina S.A.

### **Opinión respecto del Control Interno sobre Información Financiera**

Hemos efectuado una auditoría al control interno sobre la información financiera de Embotelladora Andina S.A. y filiales al 31 de diciembre de 2017, con base en los criterios establecidos en el Marco Integrado de Control Interno emitido por el Committee of Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (marco de 2013) (los criterios COSO). En nuestra opinión, Embotelladora Andina S.A. y filiales (la Sociedad) mantuvieron, en todos sus aspectos significativos, un efectivo control interno sobre la información financiera al 31 de diciembre de 2017 basado en los criterios COSO.

También hemos auditado, en conformidad con las normas del Public Company Accounting Oversight Board (Estados Unidos) (PCAOB), el estado de situación financiera consolidado adjunto de Embotelladora Andina S.A. y filiales al 31 de diciembre de 2017, los correspondientes estados de resultados consolidados, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por el año finalizado en esa fecha y las notas correspondientes y nuestro informe de fecha 26 de abril de 2018 expresa una opinión sin salvedades en dicho respecto.

### **Base de la Opinión**

La Administración de la Sociedad es responsable de mantener un efectivo control interno sobre la información financiera y de evaluar la efectividad del control interno sobre la información financiera incluido en el Informe de Control Interno sobre la Información Financiera que se adjunta. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión respecto del control interno sobre la información financiera de la Sociedad a base de nuestras auditorías. Somos una firma de auditores públicos registrada en el PCAOB y debemos ser independientes respecto de la Sociedad en conformidad con la ley federal de valores de Estados Unidos y la normativa vigente de la Securities and Exchange y el PCAOB.

Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las normas del PCAOB. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que se mantiene, en todos sus aspectos significativos, un efectivo control interno sobre la información financiera.

Nuestro trabajo incluye obtener comprensión del control interno sobre la información financiera, evaluando el riesgo que existan debilidades importantes, aplicando pruebas y valorando el diseño y efectividad operativa del control interno con base al riesgo evaluado y efectuando otros procedimientos que sean necesarios en las circunstancias. Consideramos que nuestras auditorías nos proporcionan una base razonable para nuestra opinión.

### **Definición y Limitaciones de Control Interno sobre la Información Financiera**

El control interno sobre la información financiera de una sociedad, es un proceso diseñado con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad en relación a la fiabilidad de la información financiera y la preparación de los estados financieros para efectos externos de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados. El control interno sobre la información financiera de una sociedad, incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) pertenecen a la mantención de registros que, en un grado razonable de detalle, reflejan en forma exacta

y razonable las transacciones y disposiciones de los activos de la Sociedad, (2) proporcionan un razonable grado de seguridad que las transacciones se registran de manera de permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados y que los ingresos y gastos de la sociedad se realizan exclusivamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y los directores de la misma y (3) proporcionan un razonable grado de seguridad en relación a la prevención u oportuna detección de la adquisición, el uso o la disposición no autorizada de los activos de la sociedad que podrían afectar significativamente los estados financieros.

Debido a sus limitaciones inherentes, el control interno sobre información financiera no puede prevenir o detectar representaciones incorrectas. Además, las proyecciones de una evaluación de efectividad en periodos futuros están sujetas al riesgo que los controles ya no sean apropiados debido a cambios en las condiciones, o que se deteriore el grado de cumplimiento con las políticas o procedimientos.

/s/ EY Audit SpA  
Santiago, Chile  
26 de Abril de 2018



## **INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE**

Señores Accionistas y Directores  
Embotelladora Andina S.A.

En nuestra opinión, el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2016 y los correspondientes estados consolidados de resultados por función, de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo directo, por cada uno de los dos años terminados al 31 de diciembre de 2016 presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Embotelladora Andina S.A. y subsidiarias al 31 de diciembre de 2016 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo para cada uno de los dos años terminados al 31 de diciembre de 2016 en conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité de Normas Internacionales de Contabilidad. La Administración de la Sociedad es responsable de estos estados financieros. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados basada en nuestras auditorías. Efectuamos nuestras auditorías de acuerdo con las normas del Consejo de Supervisión de la Auditoría de Sociedades Públicas (Estados Unidos). Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad de que los estados financieros consolidados están exentos de representaciones incorrectas significativas. Nuestras auditorías de los estados financieros consolidados incluyeron examinar, en base a pruebas, evidencia que respaldó los montos y revelaciones en los estados financieros consolidados, evaluar los principios de contabilidad utilizados y estimaciones significativas efectuadas por la Administración, así como también evaluar la presentación general de los estados financieros consolidados. Creemos que nuestras auditorías proporcionan una base razonable para nuestra opinión.

/s/ PricewaterhouseCoopers Consultores Auditores SpA  
Santiago - Chile  
April 26, 2017



## **EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y FILIALES**

### **Estados Financieros Consolidados**

#### **ÍNDICE**

Estados Consolidados de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016 .....	1
Estados Consolidados de Resultados por Función por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 .....	3
Estados Consolidados de Resultados Integrales por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 .....	4
Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 .....	5
Estados Consolidados de Flujos de Efectivo Directo por el período comprendido entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 .....	7
Notas a los Estados Financieros Consolidados .....	8

Estados Financieros Consolidados

**EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y FILIALES**

31 de diciembre de 2017

## EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y FILIALES

### Estados Consolidados de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

ACTIVOS	NOTA	31.12.2017	31.12.2016
		M\$	M\$
<b>Activos Corrientes:</b>			
Efectivo y equivalentes al efectivo	4	136.242.116	141.263.880
Otros activos financieros, corrientes	5	14.138.161	60.152.627
Otros activos no financieros, corrientes	6.1	5.611.861	8.601.209
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar, corrientes	7	191.284.680	190.524.354
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	11.1	5.370.232	5.788.683
Inventarios	8	131.363.000	144.709.348
Activos por impuestos, corrientes	9.2	-	1.702.296
<b>Total Activos Corrientes</b>		<b>484.010.050</b>	<b>552.742.397</b>
<b>Activos no Corrientes :</b>			
Otros activos financieros, no corrientes	5	74.259.085	80.180.880
Otros activos no financieros, no corrientes	6.2	47.394.345	35.246.823
Cuentas por cobrar, no corrientes	7	2.395.851	3.527.732
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes	11.1	156.492	147.682
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	13.1	86.809.069	77.197.781
Activos intangibles distintos de la plusvalía	14.1	663.272.878	680.996.062
Plusvalía	14.2	93.598.217	102.919.505
Propiedades, planta y equipo	10.1	659.750.499	666.150.885
Activos por impuestos diferidos	9.5	3.212.981	-
<b>Total Activos no Corrientes</b>		<b>1.630.849.417</b>	<b>1.646.367.350</b>
<b>Total Activos</b>		<b>2.114.859.467</b>	<b>2.199.109.747</b>

Las Notas adjuntas números 1 al 30 forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

## EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y FILIALES

### Estados Consolidados de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2017 y 2016

PASIVOS Y PATRIMONIO	NOTA	31.12.2017	31.12.2016
		M\$	M\$
<b>PASIVOS</b>			
<b>Pasivos Corrientes:</b>			
Otros pasivos financieros, corrientes	15	67.981.405	64.800.570
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar, corrientes	16	257.519.477	242.836.356
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	11.2	33.961.437	44.120.335
Otras provisiones corrientes	17	2.676.418	682.778
Pasivos por impuestos, corrientes	9.3	3.184.965	10.828.593
Provisiones corrientes por beneficios a los empleados	12	35.955.643	35.653.431
Otros pasivos no financieros corrientes	18	27.007.977	20.612.791
<b>Total Pasivos Corrientes:</b>		<b>428.287.322</b>	<b>419.534.854</b>
Otros pasivos financieros, no corrientes	15	675.767.201	721.570.587
Cuentas por pagar, no corrientes	16	1.132.926	9.509.827
Otras provisiones, no corrientes	17	62.947.748	72.399.115
Pasivos por impuestos diferidos	9.5	125.204.566	125.608.802
Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados	12	8.286.355	8.157.745
Otros pasivos no financieros, no corrientes	18	-	158.790
<b>Total Pasivos no Corrientes</b>		<b>873.338.796</b>	<b>937.404.866</b>
<b>PATRIMONIO</b>	19		
Capital emitido		270.737.574	270.737.574
Resultados retenidos		335.523.254	295.708.512
Otras reservas		185.049.228	254.159.496
<b>Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora</b>		<b>791.310.056</b>	<b>820.605.582</b>
Participaciones no controladoras		21.923.293	21.564.445
<b>Patrimonio Total</b>		<b>813.233.349</b>	<b>842.170.027</b>
<b>Total Pasivos y Patrimonio</b>		<b>2.114.859.467</b>	<b>2.199.109.747</b>

Las Notas adjuntas números 1 al 30 forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

## EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y FILIALES

### Estados Financieros Consolidados de Resultados por Función Para los años terminados al 31 de Diciembre de 2017, 2016 y 2015

		01.01.2017 31.12.2017	01.01.2016 31.12.2016	01.01.2015 31.12.2015
	NOTA	M\$	M\$	M\$
Ingresos de actividades ordinarias		1.848.878.619	1.777.459.320	1.877.394.256
Costo de ventas	23	<u>(1.069.024.964)</u>	<u>(1.033.910.027)</u>	<u>(1.106.706.146)</u>
<b>Ganancia Bruta</b>		<b><u>779.853.655</u></b>	<b><u>743.549.293</u></b>	<b><u>770.688.110</u></b>
Otros ingresos	24	550.834	1.760.899	471.569
Costos de distribución	23	(192.927.875)	(183.676.895)	(202.490.792)
Gastos de administración	23	(348.199.321)	(346.202.795)	(352.600.846)
Otros gastos, por función	25	(16.701.471)	(22.765.167)	(21.983.048)
Otras pérdidas	27	(2.537.269)	(3.387.377)	(6.301.121)
Ingresos financieros	26	11.194.375	9.661.692	10.118.375
Costos financieros	26	(55.220.369)	(51.374.971)	(55.669.217)
Participación en las ganancias (pérdidas) de asociadas y negocios conjuntos que se contabilizan bajo el método de participación	13.3	(80.360)	(262.582)	(2.327.829)
Diferencias de cambio		(1.370.910)	(67.518)	(2.856.370)
Resultados por unidades de reajuste		<u>(3.762.930)</u>	<u>(6.378.375)</u>	<u>(7.308.343)</u>
<b>Ganancia antes de impuesto</b>		<b><u>170.798.359</u></b>	<b><u>140.856.204</u></b>	<b><u>129.740.488</u></b>
Gasto por impuesto a las ganancias	9.4	<u>(51.797.634)</u>	<u>(48.807.093)</u>	<u>(41.642.562)</u>
<b>Ganancia</b>		<b><u>119.000.725</u></b>	<b><u>92.049.111</u></b>	<b><u>88.097.926</u></b>
<b>Ganancia Atribuible a</b>				
Ganancia atribuible a los propietarios de la controladora		117.835.790	90.525.991	87.863.484
Ganancia atribuible a las participaciones no controladoras		<u>1.164.935</u>	<u>1.523.120</u>	<u>234.442</u>
<b>Ganancia</b>		<b><u>119.000.725</u></b>	<b><u>92.049.111</u></b>	<b><u>88.097.926</u></b>
<b>Ganancias por acción básica y diluida en operaciones continuas</b>				
		\$	\$	\$
Ganancias por acción Serie A	19.5	118,56	91,08	88,4
Ganancias por acción Serie B	19.5	130,42	100,19	97,24

Las Notas adjuntas números 1 al 30 forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

## EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y FILIALES

### Estados Consolidados de Resultados Integrales para los años terminados al 31 de Diciembre de 2017, 2016 y 2015

	01.01.2017	01.01.2016	01.01.2015
	31.12.2017	31.12.2016	31.12.2015
	M\$	M\$	M\$
<b>Ganancia</b>	<b>119.000.725</b>	<b>92.049.111</b>	<b>88.097.926</b>
<b>Otro Resultado Integral:</b>			
<b>Componentes de otro resultado integral, que no se reclasificarán al resultado del período, antes de impuestos</b>			
Pérdidas actuariales por planes de beneficios definidos	(329.477)	(29.423)	(744.445)
<b>Componentes de otro resultado integral, que se reclasificarán al resultado del período, antes de impuestos</b>			
Ganancia (pérdida) por diferencias de cambio de conversión	(68.831.435)	148.686	(119.212.803)
Ganancia (pérdida) por cobertura de flujos de efectivo	(813.844)	(42.836.575)	31.134.391
<b>Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que no se reclasificará al resultado del período</b>			
Impuesto a las ganancias relacionado con planes de beneficios definidos	84.017	7.060	148.877
<b>Impuestos a las ganancias relativos a componentes de otro resultado integral que se reclasificará al resultado del período</b>			
Impuesto a las ganancias relacionado con diferencias de cambio de conversión	232.666	(2.431.408)	4.604.711
Impuesto a las ganancias relacionado con coberturas de flujos de efectivo	167.348	13.301.186	(10.172.792)
<b>Resultado integral total</b>	<b>49.510.000</b>	<b>60.208.637</b>	<b>(6.144.135)</b>
<b>Resultado integral atribuible a:</b>			
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	48.725.522	59.704.657	(5.894.668)
Resultado integral atribuible a las participaciones no controladoras	784.478	503.980	(249.467)
<b>Resultado Integral, Total</b>	<b>49.510.000</b>	<b>60.208.637</b>	<b>(6.144.135)</b>

Las Notas adjuntas números 1 al 30 forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

**EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y FILIALES**  
**Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio**  
**Para los años terminados**  
**al 31 de Diciembre de 2017, 2016 y 2015**

	Otras reservas						Resultados retenidos	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Patrimonio total
	Capital emitido	Reservas por diferencias de cambio por conversión	Reserva de coberturas de flujo de efectivo	Ganancias o pérdidas actuariales en beneficios a los empleados	Otras reservas varias	Total otras reservas				
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
<b>Saldo Inicial Período Actual 01.01.2017</b>	<b>270.737.574</b>	<b>(168.744.355)</b>	<b>(2.448.175)</b>	<b>(1.785.032)</b>	<b>427.137.058</b>	<b>254.159.496</b>	<b>295.708.512</b>	<b>820.605.582</b>	<b>21.564.445</b>	<b>842.170.027</b>
<b>Cambios en patrimonio</b>										
<b>Resultado Integral</b>										
Ganancia	-	-	-	-	-	-	117.835.790	117.835.790	1.164.935	119.000.725
Otro resultado integral	-	(68.333.217)	(646.496)	(130.555)	-	(69.110.268)	-	(69.110.268)	(380.457)	(69.490.725)
<b>Resultado integral</b>	<b>-</b>	<b>(68.333.217)</b>	<b>(646.496)</b>	<b>(130.555)</b>	<b>-</b>	<b>(69.110.268)</b>	<b>117.835.790</b>	<b>48.725.522</b>	<b>784.478</b>	<b>49.510.000</b>
Dividendos	-	-	-	-	-	-	(78.021.048)	(78.021.048)	(425.630)	(78.446.678)
<b>Total de cambios en patrimonio</b>	<b>-</b>	<b>(68.333.217)</b>	<b>(646.496)</b>	<b>(130.555)</b>	<b>-</b>	<b>(69.110.268)</b>	<b>39.814.742</b>	<b>(29.295.526)</b>	<b>358.848</b>	<b>(28.936.678)</b>
<b>Saldo Final Período Actual 31.12.2017</b>	<b>270.737.574</b>	<b>(237.077.572)</b>	<b>(3.094.671)</b>	<b>(1.915.587)</b>	<b>427.137.058</b>	<b>185.049.228</b>	<b>335.523.254</b>	<b>791.310.056</b>	<b>21.923.293</b>	<b>813.233.349</b>
	Otras reservas						Resultados retenidos	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Patrimonio total
Capital emitido	Reservas por diferencias de cambio por conversión	Reserva de coberturas de flujo de efectivo	Ganancias o pérdidas actuariales en beneficios a los empleados	Otras reservas varias	Total otras reservas					
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
<b>Saldo Inicial Período Actual 01.01.2016</b>	<b>270.737.574</b>	<b>(167.447.157)</b>	<b>27.087.214</b>	<b>(1.796.285)</b>	<b>427.137.058</b>	<b>284.980.830</b>	<b>274.755.431</b>	<b>830.473.835</b>	<b>21.060.465</b>	<b>851.534.300</b>
<b>Cambios en patrimonio</b>										
<b>Resultado Integral</b>										
Ganancia	-	-	-	-	-	-	90.525.991	90.525.991	1.523.120	92.049.111
Otro resultado integral	-	(1.297.198)	(29.535.389)	11.253	-	(30.821.334)	-	(30.821.334)	(1.019.140)	(31.840.474)
<b>Resultado integral</b>	<b>-</b>	<b>(1.297.198)</b>	<b>(29.535.389)</b>	<b>11.253</b>	<b>-</b>	<b>(30.821.334)</b>	<b>90.525.991</b>	<b>59.704.657</b>	<b>503.980</b>	<b>60.208.637</b>
Dividendos	-	-	-	-	-	-	(69.572.910)	(69.572.910)	-	(69.572.910)
<b>Total de cambios en patrimonio</b>	<b>-</b>	<b>(1.297.198)</b>	<b>(29.535.389)</b>	<b>11.253</b>	<b>-</b>	<b>(30.821.334)</b>	<b>20.953.081</b>	<b>(9.868.253)</b>	<b>503.980</b>	<b>(9.364.273)</b>
<b>Saldo Final Período Actual 31.12.2016</b>	<b>270.737.574</b>	<b>(168.744.355)</b>	<b>(2.448.175)</b>	<b>(1.785.032)</b>	<b>427.137.058</b>	<b>254.159.496</b>	<b>295.708.512</b>	<b>820.605.582</b>	<b>21.564.445</b>	<b>842.170.027</b>

Las Notas adjuntas números 1 al 30 forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

Otras reservas



	Capital emitido	Reservas por diferencias de cambio por conversión	Reserva de coberturas de flujo de efectivo	Ganancias o pérdidas actuariales en beneficios a los empleados	Otras reservas varias	Total otras reservas	Resultados retenidos	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Patrimonio total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
<b>Saldo Inicial Período Actual 01.01.2015</b>	<b>270.737.574</b>	<b>(53.285.698)</b>	<b>6.125.615</b>	<b>(1.237.993)</b>	<b>427.137.058</b>	<b>378.738.982</b>	<b>247.817.939</b>	<b>897.294.495</b>	<b>21.703.238</b>	<b>918.997.733</b>
<b>Cambios en patrimonio</b>										
<b>Resultado Integral</b>										
Ganancia	-	-	-	-	-	-	87.863.484	87.863.484	234.442	88.097.926
Otro resultado integral	-	(114.161.459)	20.961.599	(558.292)	-	(93.758.152)	-	(93.758.152)	(483.909)	(94.242.061)
<b>Resultado integral</b>	<b>-</b>	<b>(114.161.459)</b>	<b>20.961.599</b>	<b>(558.292)</b>	<b>-</b>	<b>(93.758.152)</b>	<b>87.863.484</b>	<b>(5.894.668)</b>	<b>(249.467)</b>	<b>(6.144.135)</b>
Dividendos	-	-	-	-	-	-	(60.925.992)	(60.925.992)	(393.306)	(61.319.298)
<b>Total de cambios en patrimonio</b>	<b>-</b>	<b>(114.161.459)</b>	<b>20.961.599</b>	<b>(558.292)</b>	<b>-</b>	<b>(93.758.152)</b>	<b>26.937.492</b>	<b>(66.820.660)</b>	<b>(642.773)</b>	<b>(67.463.433)</b>
<b>Saldo Final Período Actual 31.12.2015</b>	<b>270.737.574</b>	<b>(167.447.157)</b>	<b>27.087.214</b>	<b>(1.796.285)</b>	<b>427.137.058</b>	<b>284.980.830</b>	<b>274.755.431</b>	<b>830.473.835</b>	<b>21.060.465</b>	<b>851.534.300</b>

Las Notas adjuntas números 1 al 30 forman parte integral de estos estados financieros consolidados.

## EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y FILIALES

### Estados Consolidados de Flujos de Efectivo Directo para los años terminados al 31 de Diciembre de 2017, 2016 y 2015

		01.01.2017	01.01.2016	01.01.2015
<b>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación</b>	NOTA	<b>31.12.2017</b>	<b>31.12.2016</b>	<b>31.12.2015</b>
<i>Clases de cobros por actividades de operación</i>		<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios (incluido impuestos de retención)		2.388.420.701	2.415.467.366	2.406.656.125
<i>Clases de pagos</i>				
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios (incluido impuestos de retención)		(1.495.009.304)	(1.624.748.620)	(1.569.343.254)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(221.146.637)	(210.545.781)	(213.532.202)
Otros pagos por actividades de operación (impuesto al valor agregado y otros similares)		(333.155.023)	(280.846.689)	(275.697.786)
Dividendos recibidos		1.540.090	745.805	1.250.000
Intereses pagados		(53.103.434)	(49.931.807)	(57.963.479)
Intereses recibidos		8.240.023	8.610.102	7.463.013
Impuestos a las ganancias pagados		(40.654.077)	(25.721.727)	(26.322.106)
Otras salidas de efectivo (Impuesto a los débitos bancarios Argentina y otros)		(7.171.991)	(9.582.089)	(7.601.081)
<b>Flujos de efectivo netos procedentes de actividades de operación</b>		<b>247.960.348</b>	<b>223.446.560</b>	<b>264.909.230</b>
<i>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión</i>				
Aportes realizados en asociadas	13.2	(15.570.161)	(17.586.575)	(915.069)
Importes procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo		99.421	70.431	1.969.878
Compras de propiedades, planta y equipo		(168.857.680)	(128.217.485)	(112.399.528)
Compra de activos intangibles		(11.923.449)	-	-
Importes procedentes de otros activos a largo plazo (Rescate depósitos a plazo superiores a 90 días)		81.258.426	109.824.298	106.609.849
Compras de otros activos a largo plazo (Inversión en depósitos a plazo superiores a 90 días)		(41.059.494)	(77.789.768)	(95.008.674)
Cobros procedentes de contratos a futuro, a término, de opciones y de permuta financiera		1.374.638	(217.218)	(3.387.526)
Otros pagos por compras de instrumentos financieros	5.b.2	(14.153.111)	-	-
<b>Flujos de efectivo netos utilizados en actividades de inversión</b>		<b>(168.831.410)</b>	<b>(113.916.317)</b>	<b>(103.131.070)</b>
<i>Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación</i>				
Importes procedentes de préstamos de corto plazo		71.801.741	22.188.721	89.423.068
Pagos de préstamos		(70.433.452)	(47.288.156)	(130.503.764)
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros		(4.745.884)	(5.533.160)	(3.160.000)
Dividendos pagados		(74.968.175)	(67.591.930)	(54.319.681)
<b>Flujos de efectivo netos utilizados procedentes de actividades de financiación</b>		<b>(78.345.770)</b>	<b>(98.224.525)</b>	<b>(98.560.377)</b>
<b>Incremento neto en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de los cambios en la tasa de cambio</b>		<b>783.168</b>	<b>11.305.718</b>	<b>63.217.783</b>
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		(5.804.932)	797.223	(13.571.278)
<b>(Disminución) aumento neto de efectivo y equivalentes al efectivo</b>		<b>(5.021.764)</b>	<b>12.102.941</b>	<b>49.646.505</b>
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del período	4	141.263.880	129.160.939	79.514.434
<b>Efectivo y equivalentes al efectivo al final del período</b>	4	<b>136.242.116</b>	<b>141.263.880</b>	<b>129.160.939</b>

Las Notas adjuntas números 1 al 30 forman parte integral de estos estados financieros consolidados.



## **EMBOTELLADORA ANDINA S.A. Y FILIALES**

### **Notas a los Estados Financieros Consolidados**

#### **NOTA 1 - ACTIVIDAD DE LA SOCIEDAD**

Embotelladora Andina S.A. se encuentra inscrita en el Registro de Valores con el número 00124 y, conforme a lo establecido en la Ley 18.046, está sujeta a la fiscalización de la Comisión para el Mercado Financiero (anteriormente Superintendencia de Valores y Seguros).

La actividad principal de Embotelladora Andina S.A. (“Andina”, y junto a sus filiales, la “Sociedad”) es la producción y venta de productos y otros bebestibles Coca-Cola. La Sociedad mantiene operaciones en Chile, Brasil, Argentina y Paraguay. En Chile los territorios en los cuales se tiene licencia de distribución son las regiones II, III, IV, XI, XII y Región Metropolitana; Rancagua y San Antonio. En Brasil los territorios en los cuales se tiene licencia de distribución son Rio de Janeiro, Espírito Santo, Niteroi, Vitoria, Nova Iguazú, parte de Sao Paulo y parte de Minas Gerais. En Argentina los territorios en los cuales se tiene licencia de distribución son Mendoza, Córdoba, San Luis, Entre Ríos, Santa Fe, Rosario, Santa Cruz, Neuquén, El Chubut, Tierra del Fuego, Río Negro, La Pampa y la zona poniente de la provincia de Buenos Aires; en Paraguay el territorio comprende la totalidad del país. La Sociedad tiene licencias de The Coca-Cola Company en sus territorios en Chile, Brasil, Argentina y Paraguay. Las licencias para los territorios en Chile vencen en 2018 y 2019. En Argentina vencen en el año 2022; Brasil se encuentran en proceso de renovación en tanto que en Paraguay vencen en el año 2020. Todas estas licencias se extienden a elección de The Coca-Cola Company. Se espera que dichas licencias sean renovadas en similares condiciones a la fecha de vencimiento.

Al 31 de Diciembre de 2017, el Grupo Freire y sociedades relacionadas poseen el 55,68% de las acciones vigentes con derecho a voto correspondientes a la Serie A.

Las oficinas principales de Embotelladora Andina S.A. se encuentran ubicadas en Miraflores 9153, comuna de Renca, en Santiago de Chile, su RUT es el 91.144.000-8.



## **NOTA 2 - BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS Y CRITERIOS CONTABLES APLICADOS**

### **2.1 Período Contable**

Los presentes Estados Financieros Consolidados cubren los siguientes períodos:

**Estados Consolidados de Situación Financiera:** Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016.

**Estados Consolidados de Resultados por Función e Integrales:** Por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015.

**Estados Consolidados de Flujos de Efectivo Directo:** Por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015.

**Estados Consolidados de Cambios en el Patrimonio:** Saldos y movimientos entre el 01 de enero y 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015.

### **2.2 Bases de Preparación**

Los Estados Financieros Consolidados de la Sociedad fueron preparados de acuerdo a Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante "NIIF") emitidas por el International Accounting Standards Board (en adelante "IASB").

Los Estados Financieros Consolidados, se han presentado bajo el criterio del costo histórico, aunque modificado por la revalorización de ciertos instrumentos financieros e instrumentos financieros derivados.

Los estados financieros consolidados de la Sociedad para el ejercicio 2017 según normas locales fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad el 27 de febrero de 2018, con eventos posteriores considerados por primera vez hasta esa fecha. Los estados financieros consolidados establecidos por la ley local consistieron en el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016 junto con el estado de resultados consolidado, el estado consolidado de resultados integrales, el estado consolidado de cambios en el patrimonio y el estado consolidado de flujos de efectivo (y las divulgaciones relacionadas) para cada uno de los dos años terminados al 31 de diciembre de 2017 y 2016. Estos estados financieros consolidados fueron posteriormente aprobados por los accionistas de la Sociedad durante la Junta General de Accionistas celebrada el 19 de abril de 2018.

Los presentes Estados Financieros Consolidados para el ejercicio 2017 incluyen el estado consolidado de situación financiera al 31 de diciembre de 2017 y 2016, junto con el estado de resultados consolidado, el estado consolidado de resultados integrales, el estado consolidado de cambios en el patrimonio y el estado consolidado de flujos de efectivo (y las divulgaciones relacionadas) para cada uno de los tres años terminados al 31 de diciembre, 2017, 2016 y 2015. Esta presentación de tres años de operaciones, el estado de cambios en el patrimonio y el estado de flujos de efectivo es requerido por las reglas de la Comisión de Valores y Bolsa de los Estados Unidos. Los Estados financieros consolidados presentados de acuerdo a las NIIF son coherentes con los estados financieros consolidados presentados en el idioma de presentación local. La presentación de tres años de los estados financieros



consolidados según las NIIF fueron aprobados para su emisión por el Directorio durante la sesión celebrada el 26 de abril de 2018, considerando eventos posteriores a esa fecha.

Los presentes estados financieros consolidados han sido preparados, basándose en los registros contables mantenidos por Embotelladora Andina S.A. (la "Sociedad Matriz ") y por otras entidades que forman parte de la misma.

## **2.3 Bases de consolidación**

### **2.3.1 Filiales**

Los estados financieros consolidados incorporan los estados financieros de la Sociedad y las sociedades controladas por la Sociedad (sus filiales). Se posee control cuando la Sociedad tiene poder sobre la participada, cuando tiene exposición o derecho a rendimientos variables procedentes de su implicación en la participada y cuando se tiene la capacidad de utilizar su poder para influir en el importe de los rendimientos del inversor. Incluyen activos y pasivos al 31 de diciembre 2017 y 31 de diciembre de 2016; resultados por los períodos comprendidos entre 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 y flujos de efectivo por los períodos comprendidos entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015 . Los resultados de las filiales adquiridas o enajenadas, se incluyen en los estados consolidados de resultados por función desde la fecha efectiva de adquisición y hasta la fecha efectiva de enajenación, según corresponda.

Para contabilizar la adquisición de filiales se utiliza el método de adquisición. El costo de adquisición es el valor razonable de los activos adquiridos, de los instrumentos de patrimonio emitidos y de los pasivos incurridos o asumidos en la fecha de intercambio, más los costos directamente atribuibles a la adquisición. Los activos identificables adquiridos y los pasivos y contingencias identificables asumidos en una combinación de negocios se valoran por su valor razonable en la fecha de adquisición. El exceso del costo de adquisición más el interés no controlador sobre el valor razonable de los activos netos identificables adquiridos se reconoce como plusvalía. Si el costo de adquisición es menor que el valor razonable de los activos netos de la filial adquirida, la diferencia se reconoce directamente en la cuenta de resultados.

Se eliminan las transacciones intercompañías, los saldos y las ganancias no realizadas por transacciones entre entidades del Grupo. Las pérdidas no realizadas también se eliminan. Cuando es necesario, las políticas contables de las filiales se modifican para asegurar la uniformidad con las políticas adoptadas por el grupo.

La participación de los accionistas no controladores se presenta en el estado consolidado de cambios en el patrimonio y en el estado consolidado de resultados por función, en la líneas de "Participaciones no controladoras" y "Ganancia atribuible a las participaciones no controladoras", respectivamente.

Los estados financieros consolidados incluyen todos los activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo de la Sociedad y sus filiales después de eliminar los saldos y transacciones inter-compañía.



El detalle de las sociedades filiales incluidas en la consolidación es el siguiente:

Rut	Nombre de la Sociedad	Porcentaje de Participación					
		31-12-2017			31-12-2016		
		Directo	Indirecto	Total	Directo	Indirecto	Total
59.144.140-K	Abisa Corp S.A.	-	99,99	99,99	-	99,99	99,99
Extranjera	Aconcagua Investing Ltda.	0,71	99,28	99,99	0,71	99,28	99,99
96.842.970-1	Andina Bottling Investments S.A.	99,90	0,09	99,99	99,90	0,09	99,99
96.972.760-9	Andina Bottling Investments Dos S.A.	99,90	0,09	99,99	99,90	0,09	99,99
Extranjera	Andina Empaques Argentina S.A.	-	99,98	99,98	-	99,98	99,98
96.836.750-1	Andina Inversiones Societarias S.A.	99,98	0,01	99,99	99,98	0,01	99,99
76.070.406-7	Embotelladora Andina Chile S.A.	99,99	-	99,99	99,99	-	99,99
Extranjera	Embotelladora del Atlántico S.A.	0,92	99,07	99,99	0,92	99,07	99,99
96.705.990-0	Envases Central S.A.	59,27	-	59,27	59,27	-	59,27
96.971.280-6	Inversiones Los Andes Ltda.	99,99	-	99,99	99,99	-	99,99
Extranjera	Paraguay Refrescos S.A.	0,08	97,75	97,83	0,08	97,75	97,83
76.276.604-3	Red de Transportes Comerciales Ltda.	99,90	0,09	99,99	99,90	0,09	99,99
Extranjera	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	-	99,99	99,99	-	99,99	99,99
78.536.950-5	Servicios Multivending Ltda.	99,90	0,09	99,99	99,90	0,09	99,99
78.861.790-9	Transportes Andina Refrescos Ltda.	99,90	0,09	99,99	99,90	0,09	99,99
96.928.520-7	Transportes Polar S.A.	99,99	-	99,99	99,99	-	99,99
76.389.720-6	Vital Aguas S.A.	66,50	-	66,50	66,50	-	66,50
93.899.000-k	Vital Jugos S.A.	15,00	50,00	65,00	15,00	50,00	65,00

### **2.3.2 Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación**

Asociadas son todas las entidades sobre las que el Grupo ejerce influencia significativa pero no tiene control. Las inversiones en asociadas se contabilizan por el método de participación.

La participación del Grupo en las pérdidas o ganancias posteriores a la adquisición de sus asociadas se reconoce en resultados.

Las ganancias no realizadas por transacciones entre el Grupo y sus asociadas se eliminan en función del porcentaje de participación del Grupo. También se eliminan las pérdidas no realizadas, excepto si la transacción proporciona evidencia de pérdida por deterioro del activo que se transfiere. Cuando es necesario las políticas contables de las asociadas se modifican para asegurar la uniformidad con las políticas contables del Grupo.

### **2.4 Información financiera por segmentos operativos**

NIIF 8 exige que las entidades adopten la revelación de información sobre el resultado de sus segmentos operativos. En general, ésta es la información que la Administración y el Directorio utilizan internamente para evaluar el rendimiento de los segmentos y decidir cómo asignar los recursos a los mismos. De acuerdo a lo anterior, se han determinado los siguientes segmentos operativos de acuerdo a ubicación geográfica:

- Operación en Chile
- Operación en Brasil
- Operación en Argentina
- Operación en Paraguay

### **2.5 Transacciones en moneda extranjera**

#### **2.5.1 Moneda funcional y moneda de presentación**

Las partidas incluidas en los estados financieros de cada una de las entidades del Grupo se miden utilizando la moneda del entorno económico principal en que la entidad opera. Los estados financieros consolidados se presentan en pesos chilenos, que es la moneda funcional y de presentación de la Sociedad controladora.

### 2.5.2 Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resulten de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en los estados de resultados por función en la cuenta diferencia de cambio, excepto cuando corresponden a coberturas de flujo de efectivo; en cuyo caso se presentan en el estado de resultados integrales.

Los tipos de cambio y valores de la UF vigentes al cierre de cada período son los siguientes:

Fecha	Paridades respecto al peso Chileno					
	US\$ dólar	R\$ real brasilero	A\$ peso argentino	UF Unidad de Fomento	G\$ guaraní paraguayo	€ Euro
31.12.2017	614,75	185,84	32,96	26.798,14	0,110	739,15
31.12.2016	669,47	205,42	42,13	26.347,98	0,116	705,60
31.12.2015	710,16	181,87	54,46	25.629,09	0,122	774,61

### 2.5.3 Conversión de filiales en el extranjero

Los resultados y la situación financiera de todas las entidades del Grupo (ninguna de las cuales tiene la moneda de una economía hiperinflacionaria) que tienen una moneda funcional diferente de la moneda de presentación se convierten a la moneda de presentación como sigue:

- (i) Los activos y pasivos de cada balance presentado se convierten al tipo de cambio de cierre en la fecha del balance;
- (ii) Los ingresos y gastos de cada cuenta de resultados se convierten a los tipos de cambio promedio; y
- (iii) Todas las diferencias de cambio resultantes se reconocen en otros resultados integrales.

Las Sociedades que mantienen una moneda funcional distinta a la moneda de presentación de la matriz son las siguientes:

Sociedad	Moneda Funcional
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	R\$ real brasilero
Embotelladora del Atlántico S.A.	A\$ peso argentino
Andina Empaques Argentina S.A.	A\$ peso argentino
Paraguay Refrescos S.A.	G\$ guaraní paraguayo

En la consolidación, las diferencias de cambio que surgen de la conversión de una inversión en entidades extranjeras, se registran en otros resultados integrales. En aquellos casos que existan cuentas por cobrar a Sociedades relacionadas designadas como cobertura de inversión, las diferencias de conversión han sido llevadas a resultados integrales netas del impuesto diferido cuando corresponda. Cuando se vende la inversión extranjera, esas diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de resultados como parte de la pérdida o ganancia en la venta de la inversión.

## 2.6 Propiedades, Planta y Equipo

Los elementos del Propiedades, planta y equipo, se reconocen por su costo histórico o el costo atribuido a la fecha de adopción de las NIIF, menos la depreciación, y pérdidas por deterioro acumuladas.

El costo histórico de los Propiedades, planta y equipo incluyen los gastos directamente atribuibles a la adquisición de dichos activos y se rebajan las subvenciones gubernamentales originadas por el diferencial en la valorización de los pasivos financieros a valor razonable versus los créditos a tasa preferencial otorgados por el gobierno. Se incorpora dentro del concepto de costo las retasaciones efectuadas y corrección monetaria incorporada a los valores de inicio (costo atribuido) al 1 de enero de 2009, de acuerdo a las exenciones de primera aplicación establecidas por la NIIF 1.

Los costos posteriores se incluyen en el valor del activo inicial o se reconocen como un activo separado, sólo cuando es probable que los beneficios económicos futuros asociados con los elementos del activo fijo vayan a fluir al Grupo y el costo del elemento pueda determinarse de forma fiable. El valor del componente sustituido se da de baja contable. Las reparaciones y mantenciones se cargan en resultado, en el período en que se incurren.

Los terrenos no se deprecian. Las depreciaciones de otros activos son calculadas utilizando el método lineal, mediante la distribución del costo de adquisición menos el valor residual estimado en los años de vida útil estimada de cada uno de los elementos.

Los años de vida útil estimados son los siguientes:

<b>Activos</b>	<b>Rango de años</b>
Edificios	30-50
Plantas y equipos	10-20
Instalaciones fijas y accesorias	10-30
Muebles y útiles	4-5
Vehículos	5-7
Otras propiedades, planta y equipo	3-8
Envases y cajas	2-8

El valor residual y la vida útil de los bienes de propiedad planta y equipos se revisan y ajustan, si es necesario, en cada cierre de estados financieros.

Cuando el valor de un activo es superior a su importe recuperable estimado, su valor se reduce de forma inmediata hasta su importe recuperable.

Las pérdidas y ganancias por la venta de Propiedades, planta y equipos, se calculan comparando los ingresos obtenidos con el valor en libros, el diferencial es registrado en otros gastos por función.

Si un ítem se encuentra disponible para la venta, y cumple con las condiciones de la NIIF 5 “Activos no corrientes mantenidos para la venta y operaciones discontinuadas”, éstos son separados de propiedad planta y equipo y se presentan dentro de activos corrientes, al menor valor entre el valor libros y su valor razonable menos los costos de venta.

## **2.7 Activos intangibles y Plusvalía**

### **2.7.1 Plusvalía**

La Plusvalía representa el exceso del costo de adquisición y el interés no controlador sobre el valor razonable de la participación del Grupo en los activos netos identificables de la filial adquirida, a la fecha de adquisición. Dado que la plusvalía es un activo intangible de vida útil indefinida, se reconoce de manera separada y anualmente se somete a pruebas por deterioro. La plusvalía se valora por su valor inicial menos las pérdidas por deterioro acumuladas.

Las ganancias y pérdidas obtenidas por la venta de una entidad incluyen el importe en libros de la plusvalía relacionada con la entidad vendida.

La plusvalía se asigna a cada unidad generadora de efectivo (UGE) o grupo de unidades generadoras de efectivo; de donde se espera beneficiarse de las sinergias surgidas de la combinación de negocios. Dichas UGEs o grupos de unidades generadoras de efectivo representan el nivel más bajo de la entidad, sobre el cual la Administración controla su gestión interna.

### **2.7.2 Derechos de distribución**

Corresponden a los derechos contractuales que se tienen para producir y/o distribuir productos de la marca Coca-Cola y otras marcas en determinados territorios de Argentina, Brasil, Chile y Paraguay. Los derechos de distribución, nacen del proceso de valorización al valor razonable de los activos y pasivos de las Sociedades adquiridas en combinaciones de negocios. Los derechos de distribución, poseen vida útil indefinida y no se amortizan (dado que son renovados permanentemente por Coca-Cola), por lo cual son sometidos anualmente a pruebas de deterioro.

### **2.7.3 Programas informáticos**

El valor libros de los programas informáticos corresponden a desarrollos internos y externos de software, los cuales son activados en la medida que cumplan con los criterios de reconocimiento de la NIC 38 “Activos Intangibles”. Los mencionados programas informáticos son amortizados en un plazo de cuatro años.

### **2.8 Pérdidas por deterioro de valor**

Los activos que tienen una vida útil indefinida, tales como los intangibles relacionados con derechos de distribución y la plusvalía, no están sujetos a amortización y se someten, anualmente o con mayor frecuencia si existen eventos o cambios en las circunstancias que indiquen una pérdida potencial, a pruebas de pérdidas por deterioro del valor. Los activos sujetos a amortización y los terrenos se someten a pruebas de pérdidas por deterioro, siempre que algún suceso o cambio en las circunstancias indique que el importe en libros puede no ser recuperable. Se reconoce una pérdida por deterioro por el exceso del importe en libros del activo sobre su importe recuperable. El importe recuperable es el monto mayor entre el valor razonable de un activo menos los costos para la venta y el valor de uso.

A efectos de evaluar las pérdidas por deterioro, los activos se agrupan al nivel más bajo para el que hay flujos de efectivo identificables por separado (unidades generadoras de efectivo).

### **2.9 Activos financieros**

La Sociedad clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: a valor razonable con cambios en resultados, préstamos y cuentas a cobrar y otros activos financieros mantenidos hasta su vencimiento y disponibles para la venta. La clasificación depende del propósito con el que se adquirieron los activos financieros. La administración determina la clasificación de sus activos financieros en el momento de su reconocimiento inicial.

Al cierre de cada ejercicio, la Sociedad evalúa si existen indicios de deterioro del valor de un activo o grupo de activos financieros. Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, no existen indicios de deterioro en ninguno de los activos financieros de la Sociedad.

#### **2.9.1 Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados**

Los activos financieros a valor razonable con cambios en resultados son activos financieros disponibles para vender en el corto plazo. Un activo financiero se clasifica en esta categoría si se adquiere principalmente con el propósito de venderse en el corto plazo. Los activos de esta categoría se clasifican en activos corrientes.

Los derivados también se clasifican como adquiridos para su negociación a menos que sean designados como coberturas.

Las pérdidas y ganancias que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en resultados se incluyen en la cuenta de costos o ingresos financieros según corresponda, en el ejercicio en que se generan.

### **2.9.2 Préstamos y cuentas a cobrar**

Los préstamos y cuentas a cobrar son activos financieros con pagos fijos y determinables que no se cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance, que se clasifican como activos no corrientes. Los préstamos otorgados y cuentas a cobrar se incluyen en deudores comerciales y otras cuentas a cobrar en el estado consolidado de situación financiera y se presentan a su costo amortizado menos su provisión por deterioro.

El deterioro se registra en las cuentas por cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la Sociedad y sus filiales podría no ser capaz de cobrar el monto total de acuerdo con los términos originales de la cuenta por cobrar, basadas ya sea en análisis individuales o en criterios de antigüedad globales. La pérdida se reconoce en los gastos de administración consolidados.

### **2.9.3 Activos financieros mantenidos hasta su vencimiento**

Estos activos financieros corresponden a depósitos a plazo bancarios, en los cuales la administración tiene la intención positiva y la capacidad de mantener hasta su vencimiento. Estos activos financieros se clasifican como activos corrientes dado que su fecha de vencimiento es inferior a 12 meses a la fecha de reporte y se presentan al costo, que se asume como valor razonable atendiendo a su naturaleza de corto plazo.

Los intereses devengados son reconocidos en los estados consolidados de resultados por función dentro de ingresos financieros.

### **2.10 Instrumentos financieros derivados y actividad de cobertura**

La Sociedad y sus filiales mantienen instrumentos derivados con el objetivo de mitigar el riesgo de tipo de cambio y precio de materias primas y obligaciones bancarias.

Los derivados se reconocen inicialmente por su valor razonable en la fecha en que se contrajo el contrato de derivados y posteriormente se vuelven a valorar a su valor razonable. El método para reconocer la pérdida o ganancia resultante depende de si el derivado se ha designado como un instrumento de cobertura y, si es así, la naturaleza de la partida que está cubriendo.

### **2.10.1 Instrumentos derivados designados como cobertura**

El grupo documenta al inicio de la transacción la relación existente entre los instrumentos de cobertura y las partidas cubiertas, así como los objetivos de administración de riesgos y la estrategia para acometer varias transacciones de cobertura. La Sociedad también documenta la evaluación, tanto al inicio de la cobertura y de forma continua, de si los derivados que se utilizan en las transacciones de cobertura son altamente efectivos para compensar los cambios en los flujos de efectivo de las partidas cubiertas.

La porción efectiva de los cambios en el valor razonable de los derivados que se designan y califican como coberturas de flujos de efectivo, se reconoce en otro resultado integral. La ganancia o pérdida relativa a la parte no efectiva se reconoce inmediatamente en la cuenta de resultados dentro de "otras ganancias (pérdidas)".

Los importes acumulados en el patrimonio se reclasifican a ganancia o pérdida en los períodos en los que la partida cubierta afecta al resultado (por ejemplo, cuando pasivos financieros en moneda extranjera se convierten a sus monedas funcionales). La ganancia o pérdida relativa a la parte efectiva de cross currency swaps de cobertura de los efectos de los cambios en los tipos de cambio se reconocen en la cuenta de resultados dentro de "diferencias de cambio". Cuando un instrumento de cobertura vence o se vende, o cuando una cobertura ya no cumple con los criterios de contabilidad de cobertura, cualquier ganancia o pérdida acumulada que aún permanece en el patrimonio neto a esa fecha se reconoce en los resultados consolidado.

### **2.10.2 Instrumentos derivados no designados como cobertura**

El valor razonable de los instrumentos financieros derivados que no califican para la contabilidad de cobertura de conformidad con las NIIF se reconoce inmediatamente en la cuenta de resultados consolidada en el ítem "Otras ganancias y pérdidas". El valor razonable de estos derivados se registra en "otros activos financieros corrientes" u "otros pasivos financieros corrientes" del estado de situación financiera".

La Sociedad también evalúa la existencia de derivados implícitos en contratos e instrumentos financieros para determinar si sus características y riesgos están estrechamente relacionados con el contrato principal, conforme a lo establecido por NIC 39. Al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, la Sociedad no posee derivados implícitos.

### **Jerarquías del valor razonable**

La Sociedad mantiene activos y pasivos al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 en bases a sus contratos de derivados de moneda extranjera, los cuales se clasifican dentro de Otros activos financieros (activos corrientes y no corrientes) y Otros pasivos financieros corrientes (pasivos financieros corrientes y no corrientes), respectivamente. Estos contratos se contabilizan a su valor razonable dentro del estado de situación financiera. La Sociedad utiliza la siguiente jerarquía para determinar y revelar el valor razonable de los instrumentos financieros con técnicas de valuación:

Nivel 1 : Los precios cotizados en un mercado para activos y pasivos idénticos.

Nivel 2 : Supuestos diferentes a los precios cotizados que se incluyen en el nivel 1 y que son observables para activos o pasivos, ya sea directamente (como precio) o indirectamente (es decir, derivado de un precio).

Nivel 3: Supuestos para activos o pasivos que no están basados en información observable directamente en el mercado.

Durante los períodos de reporte no han existido transferencias de ítems en la forma de medir el valor razonable. Todos los instrumentos fueron medidos usando el nivel 2 de la jerarquía.

### **2.11 Inventarios**

Las existencias se valorizan a su costo o valor neto realizable, el menor. El costo se determina por el método promedio ponderado. El costo de los productos terminados y de los productos en proceso incluye, las materias primas, la mano de obra directa, otros costos directos y gastos generales de fabricación destinados a dejar los bienes en condiciones de ser comercializados. No incluyen los costos por intereses. El valor neto realizable es el precio de venta estimado en el curso normal del negocio, menos los costos variables de venta y distribución aplicables. Los repuestos y otros suministros de la producción se valorizan a su costo o valor neto realizable, el menor.

Adicionalmente, se registran estimaciones por obsolescencia de materias primas y productos terminados, en base a la rotación y antigüedad de las partidas involucradas.

### **2.12 Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

Las cuentas comerciales a cobrar y otras cuentas a cobrar se reconocen por su valor nominal, dado el corto plazo en que se materializa el recupero de ellas, menos la provisión por pérdidas por deterioro del valor. Se establece una provisión para pérdidas por deterioro de cuentas comerciales a cobrar cuando existe evidencia objetiva de que la Sociedad no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar, ya sea a través de análisis individuales, así como análisis globales de antigüedad. El importe en libros de los activos se reducen con las provisiones efectuadas, y las pérdidas son reconocidas como gastos de administración dentro de los estados consolidados de resultados por función.

### **2.13 Efectivo y equivalentes al efectivo**

El efectivo y equivalentes al efectivo incluye el efectivo en caja, saldos en bancos, depósitos a plazo e inversiones e fondos mutuos de gran liquidez y de bajo riesgo de cambio de valor, con un vencimiento original de corto plazo menor a 90 días.

### **2.14 Otros pasivos financieros**

Los recursos obtenidos de instituciones financieras así como por la emisión de títulos de deuda se reconocen, inicialmente, a su valor razonable, netos de los costos en que se haya incurrido en la transacción. Posteriormente, las obligaciones se valoran devengando los intereses que igualan el valor presente de las obligaciones con el valor futuro a cancelar, usando el método de la tasa de interés efectiva.

Los gastos generales y específicos de intereses directamente atribuibles a la adquisición, construcción o producción de activos calificados, que son aquellos que requieren de un período de tiempo sustancial para estar preparados para su uso o venta previstos, se añaden al costo de dichos activos, hasta el período en que los activos estén sustancialmente preparados para su uso o venta.

### **2.15 Subsidios gubernamentales**

Los subsidios gubernamentales se reconocen a su valor razonable cuando hay certeza que se recibirá el subsidio y que la Sociedad cumplirá todas las condiciones establecidas.

Los subsidios para los costos operaciones se diferencian y reconocen en estado de resultados en el período en que se incurren los costos operacionales.

Los subsidios para la compra de propiedades, planta y equipos se deducen de los costos del activo relacionado en propiedades, planta y equipos y se reconoce la depreciación en el estado de resultados, empleando el método lineal durante la vida útil estimada del activo relacionado.

### **2.16 Impuesto a las ganancias**

La Sociedad y sus filiales en Chile contabilizan el Impuesto a la Renta sobre la base de la renta líquida imponible determinada según las normas establecidas en la Ley de Impuesto a la Renta. Sus filiales en el extranjero lo hacen según las normas de los respectivos países.

Los impuestos diferidos se calculan de acuerdo con el método del balance sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus importes en libros en las cuentas anuales consolidadas, usando tasa de impuestos sustancialmente promulgadas por los años de reverso de la diferencia.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que es probable que se vaya a disponer de beneficios fiscales futuros con los que compensar las diferencias temporarias.

No se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en filiales, en las cuales la Sociedad pueda controlar la fecha en que revertirán las diferencias temporarias y sea probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

### **2.17 Beneficios a los empleados**

La Sociedad tiene constituida una provisión para cubrir la indemnización por años de servicio que será pagada a su personal, de acuerdo con los contratos individuales y colectivos suscritos con sus trabajadores, la cual se registra a valor actuarial, según lo establecido en NIC 19.

Los resultados por actualización de las variables actuariales, se registran dentro de otros resultados integrales de acuerdo a lo establecido por la NIC 19.

Adicionalmente, la Sociedad mantiene planes de retención para algunos ejecutivos los cuales se provisionan según las directrices de este plan. Estos planes otorgan el derecho a ciertos ejecutivos a recibir un pago fijo en dinero en una fecha predeterminada una vez que han cumplido con los años de servicio exigidos.

La Sociedad y sus filiales han provisionado el costo de las vacaciones y otros beneficios al personal sobre la base de lo devengado. Este pasivo se registra dentro del rubro otros pasivos no financieros, corrientes.

### **2.18 Provisiones**

Las provisiones por litigios y otras contingencias se reconocen cuando la Sociedad tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de sucesos pasados, es probable que vaya a ser necesaria una salida de recursos para liquidar la obligación y el importe se ha estimado de forma fiable.

Las provisiones se valorizan por el valor actual de los desembolsos que se espera sean necesarios para liquidar la obligación usando una tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones del mercado actual del valor temporal del dinero y los riesgos específicos de la obligación.

### **2.19 Arrendamientos**

#### **a) Operativos**

Los pagos de leasing operacionales son reconocidos linealmente como gastos en el estado de resultados durante la vigencia del leasing.

#### **b) Financieros**

Aquellos bienes de Propiedad, planta y equipo donde la Sociedad mantiene sustancialmente todos los riesgos y beneficios derivados de ellos, se clasifican como arrendamientos financieros, los que se capitalizan al inicio del arrendamiento al valor razonable del bien de Propiedades, plantas y equipos arrendado o al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, el menor.

Cada pago por arrendamiento se distribuye entre el pasivo y las cargas financieras. El elemento de interés se carga a la cuenta de resultados durante el período de arrendamiento de forma que se obtenga una tasa periódica constante de interés sobre el saldo restante del pasivo para cada período.

## **2.20 Depósitos sobre envases**

Corresponde al pasivo constituido por las garantías en dinero recibidas de clientes por los envases puestos a su disposición (botellas y cajas).

Esta obligación representa el valor del depósito que es devuelto si el cliente o el distribuidor devuelve las botellas y cajas en buenas condiciones, junto con la factura original. La estimación de este pasivo se basa en un inventario de botellas entregadas en comodato a clientes y distribuidores, estimaciones de botellas en circulación y un valor histórico promedio ponderado por botella o caja. Este pasivo se presenta dentro de Otros pasivos financieros, corrientes, dado que la Sociedad no tiene la habilidad legal de diferir su pago por un período superior a 12 meses. Sin embargo, no se tiene previsto efectuar devoluciones significativas de estos depósitos dentro de ese plazo.

## **2.21 Reconocimiento de ingresos**

Los ingresos de actividades ordinarias incluyen el valor razonable de las contraprestaciones recibidas o a recibir por la venta de bienes en el curso ordinario de las actividades de la Sociedad. Estos ingresos se presentan netos del impuesto sobre el valor agregado, devoluciones, rebajas y descuentos.

La Sociedad reconoce los ingresos cuando el importe de los mismos se puede valorar con fiabilidad, y es probable que los beneficios económicos futuros vayan a fluir a la entidad.

Los ingresos se reconocen cuando se efectúa la entrega física de los productos a los clientes.

## **2.22 Aporte de The Coca Cola Company**

La Sociedad recibe ciertos aportes discrecionales de The Coca-Cola Company (TCCC) relacionados principalmente con el financiamiento de programas de publicidad y promoción de sus productos en los territorios donde la Sociedad posee licencias de distribución. Los recursos recibidos de TCCC se reconocen en el estado de resultados una vez cumplidas las condiciones concordadas con TCCC para hacerse acreedor a dicho incentivo, éstos se registran como una reducción de los gastos de marketing incluidos en la cuenta Gastos de Administración. Dado su carácter discrecional, la proporción de aportes recibidos en un ejercicio no implica que se repetirán en el ejercicio siguiente.

## **2.23 Distribución de dividendos**

La distribución de dividendos a los accionistas de la Sociedad se reconoce como un pasivo en los estados financieros consolidados de la Sociedad, considerando el mínimo del 30% obligatorio de la ganancia del período establecido por la Ley de Sociedades Anónimas.

## **2.24 Estimaciones y juicios contables críticos**

La Sociedad hace estimaciones y juicios en relación con el futuro. Las estimaciones contables resultantes, por definición, raramente igualarán a los correspondientes resultados reales. A continuación se explican las estimaciones y juicios que podrían tener un impacto significativo sobre los estados financieros futuros.

### **2.24.1 Deterioro de la plusvalía comprada (Goodwill) y los activos intangibles de vida útil indefinida**

El Grupo comprueba anualmente si la plusvalía y los activos intangibles de vida útil indefinida han sufrido alguna pérdida por deterioro. Los importes recuperables de las unidades generadoras de efectivo se han determinado en base a cálculos del valor de uso. Las variables claves que calcula la administración incluyen el volumen de ventas, precios, gasto en comercialización y otros factores económicos. La estimación de estas variables exige un juicio administrativo importante, pues dichas variables implican incertidumbres inherentes; sin embargo, los supuestos utilizados son consistentes con la planificación interna de la Sociedad. Por lo tanto, la administración evalúa y actualiza anualmente las estimaciones, basándose en las condiciones que afectan estas variables. Si se considera que se han deteriorado estos activos, se castigarán hasta su valor razonable estimado, o valor de recuperación futura de acuerdo a los flujos de caja descontados el menor. Los flujos de caja libres descontados en la unidad generadora de efectivo de la matriz en Chile como las de las filiales en Brasil, Argentina y Paraguay generaron un valor mayor que los respectivos activos, incluyendo la plusvalía de las filiales brasileñas, argentinas y paraguayas.

### **2.24.2 Valor razonable de Activos y Pasivos**

En ciertos casos las NIIF requieren que activos y pasivos sean registrados a su valor razonable. Valor razonable es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

Las bases para la medición de activos y pasivos a su valor razonable son los precios vigentes en mercados activos. En ausencia de mercados activos, la Sociedad estima dichos valores basada en la mejor información disponible, incluyendo el uso de modelos u otras técnicas de valuación.

En el caso de la valorización de los intangibles reconocidos como resultado de adquisiciones en combinaciones de negocios, la Sociedad estima el valor razonable basado en el “múltiple period excess earning method”, el cual involucra la estimación de flujos de caja futuros generados por los activos intangibles, ajustados por flujos de caja que no provienen de estas, sino de otros activos. Para ello, la Sociedad estimó el tiempo en el cual el intangible generará flujos de caja, los flujos de caja en sí, flujos de caja proveniente de otros activos y una tasa de descuento.

Otros activos adquiridos y pasivos asumidos en la combinación de negocio se valoraron al valor razonable usando métodos de valorización que se consideraron adecuadas en las circunstancias, incluyendo el costo de reposición depreciado y valores de transacciones recientes de activos comparables, entre otros. Estas metodologías requieren que se estimen ciertos inputs, incluyendo la estimación de flujos de caja futuros.

### **2.24.3 Provisión para cuentas incobrables**

La Sociedad evalúa la posibilidad de recaudación de cuentas comerciales por cobrar, basándose en una serie de factores. Cuando se esta consciente de una incapacidad específica del cliente para poder cumplir con sus obligaciones financieras para con la Sociedad, se estima y registra una provisión específica para deudas incobrables, lo que reduce la cantidad por cobrar al saldo estimado que se estima se recaudará. Además de identificar las potenciales deudas incobrables de los clientes, se registran cargos por deudas incobrables, basándose, entre otros factores, como la historia reciente de pérdidas anteriores y en una evaluación general de las cuentas por cobrar comerciales vencidas y vigentes.

### **2.24.4 Vida útil, valor residual y deterioro de propiedad, planta y equipo**

La Propiedad, planta y equipos se registra al costo y se deprecia en base al método lineal durante la vida útil estimada de dichos activos. Los cambios en circunstancias, tales como avances tecnológicos, cambios en el modelo comercial o cambios en la estrategia de capital podrían hacer que la vida útil fuera diferente de las estimaciones. En aquellos casos en que se determino que la vida útil de los activos fijos debería disminuirse, depreciamos el exceso entre el valor libro neto y el valor de recuperación estimado, de acuerdo a la vida útil restante revisada. Factores tales como los cambios en el uso planificado de los equipos de fabricación, máquinas dispensadoras, equipos de transporte o programas computacionales podrían hacer que la vida útil de los activos se viera disminuida. Se revisa el deterioro que puedan sufrir los activos de larga vida cada vez que los eventos o cambios en las circunstancias indican que el valor libros de cualesquiera de dichos activos no puede ser recuperado. La estimación de flujos de caja futuros se basa, entre otras cosas, en ciertos supuestos sobre el rendimiento operacional esperado para el futuro. Las estimaciones respecto de flujos de caja descontados podrían diferir de los flujos de caja reales, entre otras cosas, debido a cambios tecnológicos, condiciones económicas, cambios en el modelo comercial o cambios en el rendimiento operacional. Si la suma de los flujos de caja descontados proyectados (excluyendo los intereses) fuera inferior al valor libro del activo, el activo será castigado a su valor recuperable estimado.

### **2.24.5 Obligaciones por depósitos de garantía para botellas y cajas**

La Sociedad ha registrado un pasivo representado por los depósitos recibidos a cambio de botellas y cajas proporcionadas a los clientes y distribuidores. Esta obligación representa el valor del depósito que se deberá devolver si el cliente o el distribuidor devuelve las botellas y cajas en buenas condiciones, junto con la factura original. La estimación de este pasivo se basa en un inventario de botellas entregadas en comodato a clientes y distribuidores, estimaciones de botellas en circulación y un valor histórico promedio ponderado por botella o caja. Se requiere una gran cantidad de criterio por parte de la administración para poder estimar el número de botellas en circulación, el valor del depósito que podría requerir devolución y la sincronización de los desembolsos relacionados con este pasivo.

### 2.25.1 Nuevos pronunciamientos (Normas, Interpretaciones y Enmiendas) contables con aplicación efectiva para períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2017.

Las normas e interpretaciones, así como las mejoras y modificaciones a NIIF, que han sido emitidas, con entrada en vigencia a la fecha de estos estados financieros, se encuentran detalladas a continuación. La Sociedad ha aplicado estas normas concluyendo que no afectará significativamente los estados financieros.

	<b>Enmiendas y/o Modificaciones</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
<b>NIIF 12</b>	Revelaciones de intereses en otras entidades	1 de enero de 2017
<b>NIC 7</b>	Estado de flujos de efectivo	1 de enero de 2017
<b>NIC 12</b>	Impuesto a las ganancias	1 de enero de 2017

### 2.25.2 Nuevos pronunciamientos (Normas, Interpretaciones y Enmiendas) contables con aplicación efectiva para períodos anuales iniciados en o después del 01 de enero de 2018.

Las normas e interpretaciones, así como las mejoras y modificaciones a NIIF, que han sido emitidas, pero aún no han entrado en vigencia a la fecha de estos estados financieros, se encuentran detalladas a continuación. La Sociedad no ha aplicado estas normas en forma anticipada:

	<b>Nuevas Normas</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
<b>NIIF 9</b>	Instrumentos Financieros	1 de enero de 2018
<b>NIIF 15</b>	Ingresos procedentes de Contratos con Clientes	1 de enero de 2018
<b>CINIIF 22</b>	Transacciones en moneda extranjera y contraprestaciones anticipadas	1 de enero de 2018
<b>NIIF 16</b>	Arrendamientos	1 de enero de 2019
<b>CINIIF 23</b>	Tratamiento de posiciones fiscales inciertas	1 de enero de 2019

#### NIIF 9 “Instrumentos Financieros”

En julio de 2014 fue emitida la versión final de NIIF 9 *Instrumentos Financieros*, reuniendo todas las fases del proyecto del IASB para reemplazar NIC 39 *Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición*. Esta norma incluye nuevos requerimientos basados en principios para la clasificación y medición, introduce un modelo “más prospectivo” de pérdidas crediticias esperadas para la contabilidad del deterioro y un enfoque sustancialmente reformado para la contabilidad de coberturas. Las entidades también tendrán la opción de aplicar en forma anticipada la contabilidad de ganancias y pérdidas por cambios de valor justo relacionados con el “riesgo crediticio propio” para los pasivos financieros designados al valor razonable con cambios en resultados, sin aplicar los otros requerimientos de NIIF 9. La norma será de aplicación obligatoria para los períodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018.

La adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tienen un impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

## **NIIF 15 “Ingresos procedentes de Contratos con Clientes”**

NIIF 15 *Ingresos procedentes de Contratos con Clientes*, emitida en mayo de 2014, es una nueva norma que es aplicable a todos los contratos con clientes, excepto arrendamientos, instrumentos financieros y contratos de seguros. Se trata de un proyecto conjunto con el FASB para eliminar diferencias en el reconocimiento de ingresos entre NIIF y US GAAP. Esta nueva norma pretende mejorar las inconsistencias y debilidades de NIC 18 y proporcionar un modelo que facilitará la comparabilidad de Sociedades de diferentes industrias y regiones. Proporciona un nuevo modelo para el reconocimiento de ingresos y requerimientos más detallados para contratos con elementos múltiples. Además requiere revelaciones más detalladas. La norma será de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018.

La norma también presenta un único modelo integral para la contabilización de ingresos procedentes de contratos con clientes y sustituye a la guía de reconocimiento de ingresos más reciente, incluyendo la orientación específica de la industria. Dicho modelo integral introduce un enfoque de cinco pasos para el reconocimiento de ingresos: 1) identificación del contrato; 2) identificar las obligaciones de desempeño en el contrato; 3) determinar el precio de la transacción; 4) asignar el precio de la transacción a cada obligación de desempeño en el contrato; 5) reconocer el ingreso cuándo la entidad satisfaga la obligación de desempeño. Además una entidad debe revelar información suficiente para permitir a los usuarios de los estados financieros comprender la naturaleza, importe, medida del tiempo e incertidumbre de los ingresos y los flujos de efectivo derivados de contratos con los clientes.

Con respecto al segmento reportable de Embotelladora Andina, los canales de ingresos están principalmente relacionados a la venta de producto terminado y la entrega de productos promocionales, los cuales actualmente están siendo reconocidos en el estado de resultados cuando la Sociedad transfiere dichos productos a los clientes. Estos canales de ingresos están soportados por contratos con diferentes compañías minoritas a través de canales tradicionales y modernos, en los cuales los precios con dichos clientes se negocian constantemente debido a la alta rotación de los productos de la Sociedad y para seguir siendo competitivos en el mercado.

La Sociedad ha finalizado el proceso de evaluación de los posibles impactos que la adopción de la NIIF 15 representa para los estados financieros consolidados. Como parte del proceso, la gerencia ha concluido, no tienen un impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Sociedad. La Sociedad el utilizará el método de transición retrospectivo modificado.

La compañía se encuentra definiendo la mejor presentación sobre respecto de los impuestos brutos municipales en la Operación de Argentina, los cuales hoy se presentan rebajando los Ingresos Ordinarios. El monto de los impuestos brutos de la Operación Argentina asciende a M\$ 15.927.999 y representan el 0.87% de los Ingresos Ordinarios Consolidados. Respecto del reconocimiento y valuación de este impuesto, hemos concluido que no hay impacto en los Estados Financieros Consolidados.

## **CINIIF Interpretación 22 “Transacciones en Moneda Extranjera y Contraprestaciones Anticipadas”**

La Interpretación aborda la forma de determinar la fecha de la transacción a efectos de establecer la tasa de cambio a usar en el reconocimiento inicial del activo, pasivo, ingreso o gasto relacionado (o la parte de estos que corresponda), en la baja en cuentas de un activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada en moneda extranjera, a estos efectos, la fecha de la transacción corresponde al momento en que una entidad reconoce inicialmente el activo no monetario o pasivo no monetario que surge del pago o cobro de la contraprestación anticipada. Si existen múltiples pagos o cobros anticipados, la entidad determinará una fecha de la transacción para cada pago o cobro de la contraprestación anticipada.

Se aplicará esta Interpretación para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2018. Si una entidad aplica esta Interpretación a periodos anteriores, revelará este hecho.

La adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tienen un impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

## **NIIF 16 “Arrendamientos”**

En el mes de enero de 2016, el IASB emitió NIIF 16 *Arrendamientos*. NIIF 16 establece la definición de un contrato de arrendamiento y especifica el tratamiento contable de los activos y pasivos originados por estos contratos desde el punto de vista del arrendador y arrendatario. La nueva norma no difiere significativamente de la norma que la precede, NIC 17 *Arrendamientos*, con respecto al tratamiento contable desde el punto de vista del arrendador. Sin embargo, desde el punto de vista del arrendatario, la nueva norma requiere el reconocimiento de activos y pasivos para la mayoría de los contratos de arrendamientos. NIIF 16 será de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019. La aplicación anticipada se encuentra permitida si ésta es adoptada en conjunto con NIIF 15 *Ingresos procedentes de Contratos con Clientes*.

La adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tienen un impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

## **CINIIF 23 Tratamiento sobre posiciones fiscales inciertas**

En junio de 2017, el IASB emitió la Interpretación CINIIF 23, la cual aclara la aplicación de los criterios de reconocimiento y medición requeridos por la NIC 12 *Impuestos a las Ganancias* cuando existe incertidumbre sobre los tratamientos fiscales. Se aplicará esta Interpretación para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2019.

La adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tienen un impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

	<b>Mejoras y Modificaciones</b>	<b>Fecha de aplicación obligatoria</b>
<b>NIC 28</b>	Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos	1 de enero de 2018
<b>NIIF 3</b>	Combinaciones de negocios	1 de enero de 2019
<b>NIIF 9</b>	Instrumentos financieros	1 de enero de 2019
<b>NIIF 11</b>	Acuerdos conjuntos	1 de enero de 2019
<b>NIC 12</b>	Impuestos a las ganancias	1 de enero de 2019
<b>NIC 23</b>	Costos sobre prestamos	1 de enero de 2019
<b>NIC 28</b>	Inversiones en asociadas	1 de enero de 2019
<b>NIIF 10</b>	Estados Financieros Consolidados	Por determinar

#### **NIC 28 “Inversiones en asociadas y negocios conjuntos”**

La modificación aclara que una entidad que es una organización de capital de riesgo, u otra entidad que califique, puede elegir en el reconocimiento inicial valorar sus inversiones en asociadas y negocios conjuntos a valor razonable con cambios en resultados. Si una entidad que no es en sí misma una entidad de inversión tiene un interés en una asociada o negocio conjunto que sea una entidad de inversión, puede optar por mantener la medición a valor razonable aplicada su asociada. Las modificaciones deben aplicarse retrospectivamente y su vigencia es a partir del 1 de enero de 2018, permitiéndose su aplicación anticipada.

La adopción de las normas, enmiendas e interpretaciones antes descritas, no tienen un impacto significativo en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

#### **NIIF 3 “Combinaciones de negocios”**

Las enmiendas aclaran que, cuando una entidad obtiene el control de una entidad que es una operación conjunta, aplica los requerimientos para una combinación de negocios por etapas, incluyendo los intereses previamente mantenidos sobre los activos y pasivos de una operación conjunta presentada al valor razonable. Las enmiendas deben aplicarse a las combinaciones de negocios realizadas posteriormente al 1 enero de 2019. Se permite su aplicación anticipada.

La Sociedad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

#### **NIIF 9 “Instrumentos financieros – Pagos con compensación negativa”**

Un instrumento de deuda se puede medir al costo amortizado, costo o a valor razonable a través de otro resultado integral, siempre que los flujos de efectivo contractuales sean únicamente pagos de principal e intereses sobre el capital principal pendiente y el instrumento se lleva a cabo dentro del modelo de negocio para esa clasificación. Las modificaciones a la NIIF 9 pretenden aclarar que un activo financiero cumple el criterio solo pagos de principal más intereses independientemente del evento o circunstancia que causa la terminación anticipada del contrato o de qué parte paga o recibe la compensación razonable por la terminación anticipada del contrato.

Las modificaciones a la NIIF 9 deberán aplicarse cuando el prepago se aproxima a los montos no pagados de capital e intereses de tal forma que refleja el cambio en tasa de interés de referencia. Esto implica que los prepagos al valor razonable o por un monto que incluye el valor razonable del costo de un instrumento de cobertura asociado, normalmente satisfará el criterio solo pagos de principal más intereses solo si otros elementos del cambio en el valor justo, como los efectos del riesgo de crédito o la liquidez, no son representativos. La aplicación será a partir del 1 de enero de 2019 y se realizará de forma retrospectiva con adopción anticipada permitida.

La Sociedad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

#### **NIIF 11 “Acuerdos Conjuntos”**

La enmienda afecta a los acuerdos conjuntos sobre intereses previamente mantenidos en una operación conjunta. Una parte que participa, pero no tiene el control conjunto de una operación conjunta podría obtener control si la actividad de la operación conjunta constituye un negocio tal como lo define la NIIF 3. Las modificaciones aclaran que los intereses previamente mantenidos en esa operación conjunta no se vuelven a medir al momento de la operación. Las enmiendas deberán aplicarse a las transacciones en las que se adquiere el control conjunto realizadas posteriormente al 1 enero de 2019. Se permite su aplicación anticipada.

La Sociedad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

#### **NIC 12 Impuestos a las Ganancias**

Las enmiendas aclaran que el impuesto a las ganancias de los dividendos generados por instrumentos financieros clasificados como patrimonio está vinculadas más directamente a transacciones pasadas o eventos que generaron ganancias distribuibles que a distribuciones a los propietarios. Por lo tanto, una Sociedad reconoce el impuesto a las ganancias a los dividendos en resultados, otro resultado integral o patrimonio según donde la Sociedad originalmente reconoció esas transacciones o eventos pasados. Las enmiendas deberán aplicarse a las a dividendos reconocidos posteriormente al 1 enero de 2019.

La Sociedad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

#### **NIC 23 Costo por Préstamos**

Las enmiendas aclaran que una Sociedad trata como un préstamo general cualquier endeudamiento originalmente hecho para desarrollar un activo calificado cuando sustancialmente todas las actividades necesarias para culminar ese activo para su uso o venta están completos. Las enmiendas deberán aplicarse a partir del 1 enero de 2019.

La Sociedad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

#### **NIC 28 Inversiones en Asociadas**

Las modificaciones aclaran que una Sociedad aplica la NIIF 9 Instrumentos Financieros para inversiones a largo plazo en asociadas o negocios conjuntos para aquellas inversiones que no apliquen el método de la participación patrimonial pero que, en sustancia, forma parte de la inversión neta en la asociada o negocio conjunto. Esta aclaración es relevante porque implica que el modelo de pérdida de crédito esperado, descrito en la NIIF 9, se aplica a estos intereses a largo plazo. Las entidades deben aplicar las

enmiendas retrospectivamente, con ciertas excepciones. La entrada en vigencia será a partir del 1 de enero de 2019 con aplicación anticipada está permitida.

La Sociedad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

#### **NIC 28 “Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos” e NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados”**

Las enmiendas a NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados* e NIC 28 *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011)* abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de NIIF 10 y los de NIC 28 (2011) en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Las enmiendas, emitidas en septiembre de 2014, establecen que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una filial o no) se reconoce toda la ganancia o pérdida generada. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial. La fecha de aplicación obligatoria de estas modificaciones está por determinar debido a que el IASB planea una investigación profunda que pueda resultar en una simplificación de contabilidad de asociadas y negocios conjuntos. Se permite la adopción anticipada.

La Sociedad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

#### **NIIF 10 “Estados Financieros Consolidados”**

Las enmiendas a NIIF 10 *Estados Financieros Consolidados* e NIC 28 *Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos (2011)* abordan una inconsistencia reconocida entre los requerimientos de NIIF 10 y los de NIC 28 (2011) en el tratamiento de la venta o la aportación de bienes entre un inversor y su asociada o negocio conjunto. Las enmiendas, emitidas en septiembre de 2014, establecen que cuando la transacción involucra un negocio (tanto cuando se encuentra en una filial o no) se reconoce toda la ganancia o pérdida generada. Se reconoce una ganancia o pérdida parcial cuando la transacción involucra activos que no constituyen un negocio, incluso cuando los activos se encuentran en una filial. La fecha de aplicación obligatoria de estas modificaciones está por determinar debido a que el IASB planea una investigación profunda que pueda resultar en una simplificación de contabilidad de asociadas y negocios conjuntos. Se permite la adopción inmediata.

La Sociedad realizará la evaluación del impacto de la enmienda una vez entre en vigencia.

#### **NOTA 3 – INFORMACIÓN POR SEGMENTOS**

La sociedad revela información por segmentos de acuerdo con lo indicado en NIIF N°8, “Segmentos operativos”, que establece las normas para informar respecto de los segmentos operativos y revelaciones relacionadas para productos, servicios y áreas geográficas.

El Directorio y la Administración miden y evalúan el desempeño de los segmentos de acuerdo al resultado operacional de cada uno de los países donde se mantienen licencias.

Los segmentos operativos se informan de manera coherente con la presentación de informes internos al principal encargado de tomar decisiones estratégicas. Dicho encargado ha sido identificado como el Directorio de la Sociedad que toma decisiones estratégicas.



Los segmentos que ha definido el Directorio para la toma de decisiones estratégicas son de carácter geográfico, de acuerdo a ello los segmentos que reportan información corresponden a:

- Operación Chile
- Operación Brasil
- Operación Argentina
- Operación Paraguay

Los cuatro segmentos operativos identificados, desarrollan su negocio mediante la producción y venta de gaseosas, otros bebestibles y empaques.

Los gastos e ingresos asociados a la Gerencia Corporativa fueron asignados a la operación en Chile en el segmento bebidas en razón que Chile es el país que gestiona y paga los gastos corporativos, los cuales además se incurrirían en lo sustancial, con independencia de la existencia de las filiales en el extranjero.

Los ingresos totales por segmento incluyen ventas a clientes no relacionados e inter-segmentos, tal como lo indica el estado consolidado de resultados de la Sociedad.

Un resumen de las operaciones por segmento de la Sociedad de acuerdo a las NIIF es el siguiente:

Por el período terminado al 31 de Diciembre de 2017	Operación Chile	Operación Argentina	Operación Brasil	Operación Paraguay	Eliminaciones interpaíses	Total consolidado
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Ventas netas	551.873.458	553.788.059	603.897.747	141.277.230	(1.957.875)	1.848.878.619
Costos de ventas	(328.579.003)	(294.370.581)	(362.686.353)	(85.346.902)	1.957.875	(1.069.024.964)
Costos de distribución	(54.777.094)	(87.032.428)	(43.483.958)	(7.634.395)	-	(192.927.875)
Gastos de administración	(110.969.260)	(106.504.163)	(109.095.660)	(21.630.238)	-	(348.199.321)
Ingresos financieros	19.057.630	2.116.590	6.575.528	257.906	(16.813.279)	11.194.375
Costos financieros	(32.594.796)	(4.663.527)	(34.767.713)	(7.612)	16.813.279	(55.220.369)
<b>Costo financieros neto (*)</b>	<b>(13.537.166)</b>	<b>(2.546.937)</b>	<b>(28.192.185)</b>	<b>250.294</b>	<b>-</b>	<b>(44.025.994)</b>
Participación de la entidad en el resultado de asociadas contabilizadas bajo el método de participación, total	246.084	(243)	(326.201)	-	-	(80.360)
Gasto por impuesto a la renta	(16.871.257)	(17.683.875)	(13.719.506)	(3.522.996)	-	(51.797.634)
Otros ingresos (gastos)	(11.312.509)	(10.441.173)	(1.855.039)	(213.025)	-	(23.821.746)
<b>Utilidad neta reportada por segmento</b>	<b>16.073.253</b>	<b>35.208.659</b>	<b>44.538.845</b>	<b>23.179.968</b>	<b>-</b>	<b>119.000.725</b>
Depreciación y amortización	42.688.326	17.648.018	27.879.514	10.948.033	-	99.163.891
Activos corrientes	223.245.173	97.529.488	132.815.545	30.419.844	-	484.010.050
Activos no corrientes	636.482.010	96.532.150	663.556.969	234.278.288	-	1.630.849.417
<b>Activos por segmentos totales</b>	<b>859.727.183</b>	<b>194.061.638</b>	<b>796.372.514</b>	<b>264.698.132</b>	<b>-</b>	<b>2.114.859.467</b>
Importe en asociadas y negocios conjuntos contabilizadas bajo el método de la participación, total	33.789.538	-	53.019.531	-	-	86.809.069
Desembolsos de los activos no monetarios del segmento,	64.480.973	40.347.989	91.198.657	14.476.783	-	210.504.402
Pasivos Corrientes	169.508.083	105.886.744	135.595.155	17.297.339	-	428.287.321
Pasivos no Corrientes	463.997.113	1.368.167	393.125.740	14.847.776	-	873.338.796
<b>Pasivos por segmentos totales</b>	<b>633.505.196</b>	<b>107.254.911</b>	<b>528.720.895</b>	<b>32.145.115</b>	<b>-</b>	<b>1.301.626.118</b>
Flujos de efectivo procedentes (utilizado) de actividades de la operación	79.451.122	38.904.028	98.783.329	30.821.869	-	247.960.348
Flujos de efectivo procedentes (utilizados) en actividades de inversión	(49.677.671)	(40.344.994)	(64.331.960)	(14.476.785)	-	(168.831.410)
Flujos de efectivo procedentes (utilizados) en actividades de financiamiento	(91.800.089)	16.891.759	(3.437.442)	-	-	(78.345.770)

Por el período terminado al 31 de Diciembre de 2016	Operación Chile	Operación Argentina	Operación Brasil	Operación Paraguay	Eliminaciones interpaíses	Total consolidado
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Ventas Netas	540.427.418	517.059.016	590.145.573	132.005.503	(2.178.190)	1.777.459.320
Costos de ventas	(319.213.825)	(279.308.400)	(359.156.149)	(78.409.843)	2.178.190	(1.033.910.027)
Costos de distribución	(52.540.986)	(80.066.734)	(44.107.337)	(6.961.838)		(183.676.895)
Gastos de administración	(117.615.991)	(97.788.860)	(109.345.331)	(21.452.613)		(346.202.795)
Ingresos financieros	2.426.279	1.095.411	5.800.712	339.290		9.661.692
Costos financieros	(16.262.215)	(587.216)	(34.504.760)	(20.780)		(51.374.971)
<b>Costo financieros neto *</b>	<b>(13.835.936)</b>	<b>508.195</b>	<b>(28.704.048)</b>	<b>318.510</b>	<b>-</b>	<b>(41.713.279)</b>
Participación de la entidad en el resultado de asociadas contabilizadas bajo el método de participación, total	717.947	-	(980.529)	-	-	(262.582)
Gasto por impuesto a la renta	(19.763.700)	(17.427.278)	(8.911.762)	(2.704.353)	-	(48.807.093)
Otros ingresos (gastos)	(13.481.333)	(8.284.072)	(9.322.611)	250.478	-	(30.837.538)
<b>Utilidad neta reportada por segmento</b>	<b>4.693.594</b>	<b>34.691.867</b>	<b>29.617.806</b>	<b>23.045.844</b>	<b>-</b>	<b>92.049.111</b>
Depreciación y amortización	43.619.318	16.445.143	25.666.094	11.603.897	-	97.334.452
Activos corrientes	251.357.854	115.280.140	150.820.924	35.283.479	-	552.742.397
Activos no corrientes	644.817.201	98.810.807	659.123.444	243.615.898	-	1.646.367.350
<b>Activos por segmentos totales</b>	<b>896.175.055</b>	<b>214.090.947</b>	<b>809.944.368</b>	<b>278.899.377</b>	<b>-</b>	<b>2.199.109.747</b>
Importe en asociadas y negocios conjuntos contabilizadas bajo el método de la participación, total	23.854.602	-	53.343.179	-	-	77.197.781
Desembolsos de los activos no monetarios del segmento,	47.755.389	37.029.524	51.779.625	9.239.522	-	145.804.060
Pasivos corrientes	137.438.744	134.624.014	130.279.607	17.192.489	-	419.534.854
Pasivos no corrientes	509.625.208	(1.981.066)	413.749.384	16.011.340	-	937.404.866
<b>Pasivos por segmentos totales</b>	<b>647.063.952</b>	<b>132.642.948</b>	<b>544.028.991</b>	<b>33.203.829</b>	<b>-</b>	<b>1.356.939.720</b>
Flujos de efectivo procedentes (utilizados) de actividades de la operación	71.077.982	54.162.992	67.963.682	30.241.904	-	223.446.560
Flujos de efectivo procedentes (utilizados) en actividades de inversión	(15.781.118)	(37.017.204)	(51.873.047)	(9.244.948)	-	(113.916.317)
Flujos de efectivo procedentes (utilizados) en actividades de financiamiento	(23.591.062)	(17.777.191)	(36.806.173)	(20.050.099)	-	(98.224.525)

(\*) En este rubro se presentan gastos financieros asociados a financiamiento externo destinado a la compra de sociedades, aportes de capital entre otros.



Por el período terminado al 31 de Diciembre de 2015	Operación Chile	Operación Argentina	Operación Brasil	Operación Paraguay	Eliminaciones interpaíses	Total consolidado
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Bebidas Analcoholicas	375.993.430	523.460.939	417.508.814	105.709.646	(281.091)	1.422.391.738
Otras Bebidas	138.739.166	93.409.514	189.538.968	24.329.754	-	446.017.402
Embalaje	-	10.387.685	.	.	(1.402.569)	8.985.116
<b>Ventas netas</b>	<b>514.732.596</b>	<b>627.258.138</b>	<b>607.047.782</b>	<b>130.039.400</b>	<b>(1.683.660)</b>	<b>1.877.394.256</b>
Costos de ventas	(309.387.177)	(351.139.902)	(369.212.113)	(78.650.614)	1.683.660	(1.106.706.146)
Costos de distribución	(51.642.087)	(97.485.454)	(46.571.390)	(6.791.861)	-	(202.490.792)
Gastos de administración	(105.959.018)	(115.611.438)	(109.802.964)	(21.227.426)	-	(352.600.846)
Ingresos financieros	1.859.795	1.669.559	6.239.526	349.495	-	10.118.375
Costos financieros	(16.699.299)	(3.916.370)	(35.021.529)	(32.019)	-	(55.669.217)
<b>Costo financieros neto</b>	<b>(14.839.504)</b>	<b>(2.246.811)</b>	<b>(28.782.003)</b>	<b>317.476</b>	<b>-</b>	<b>(45.550.842)</b>
Participación de la entidad en el resultado de asociadas contabilizadas bajo el método de participación, total	777.620	-	(3.105.449)	-	-	(2.327.829)
Gasto por impuesto a la renta	(14.949.823)	(16.740.817)	(6.887.666)	(3.064.256)	-	(41.642.562)
Otros ingresos (gastos)	(15.363.727)	(9.902.996)	(10.809.496)	(1.901.094)	-	(37.977.313)
<b>Utilidad neta reportada por segmento</b>	<b>3.368.880</b>	<b>34.130.720</b>	<b>31.876.701</b>	<b>18.721.625</b>	<b>-</b>	<b>88.097.926</b>
Depreciación y amortización	40.083.270	21.171.806	26.572.048	12.805.208	-	100.632.332
Activos corrientes	256.380.151	111.228.338	145.809.121	33.992.246	-	547.409.856
Activos no corrientes	668.605.326	102.027.611	631.923.188	259.395.043	-	1.661.951.168
<b>Activos por segmentos totales</b>	<b>924.985.477</b>	<b>213.255.949</b>	<b>777.732.309</b>	<b>293.387.289</b>	<b>-</b>	<b>2.209.361.024</b>
Importe en asociadas y negocios conjuntos contabilizadas bajo el método de la participación, total	17.793.784	-	36.396.762	-	-	54.190.546
Desembolsos de los activos no monetarios del segmento,	50.042.740	30.056.170	25.745.746	7.469.941	-	113.314.597
	81.766.688	113.185.338	164.173.404	21.448.780	-	380.574.210
Pasivos corrientes	571.635.493	6.708.979	381.506.922	17.401.120	-	977.252.514
Pasivos no corrientes	<b>653.402.181</b>	<b>119.894.317</b>	<b>545.680.326</b>	<b>38.849.900</b>	<b>-</b>	<b>1.357.826.724</b>
<b>Pasivos por segmentos totales</b>	<b>17.793.784</b>	<b>-</b>	<b>36.396.762</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>54.190.546</b>
Flujos de efectivo procedentes (utilizados) de actividades de la operación	105.897.100	83.290.552	66.272.643	9.448.935	-	264.909.230
Flujos de efectivo procedentes (utilizados) en actividades de inversión	(40.431.754)	(28.732.653)	(29.150.493)	(4.816.170)	-	(103.131.070)
Flujos de efectivo procedentes (utilizados) en actividades de financiamiento	(50.804.304)	(15.529.951)	(31.576.973)	(649.149)	-	(98.560.377)

#### NOTA 4 – EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

La composición del rubro es la siguiente:

Detalle	31.12.2017	31.12.2016
	M\$	M\$
<b>Por concepto</b>		
Efectivo en caja	139.835	361.797
Saldos en bancos	29.234.531	27.536.924
Depósitos a plazo	10.616.688	1.879
Fondos mutuos	96.251.062	113.363.280
Efectivo y equivalentes al efectivo	<u><b>136.242.116</b></u>	<u><b>141.263.880</b></u>
<b>Por moneda</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Dólar	6.973.298	53.073.628
Euro	17.245	4.926
Peso argentino	19.681.449	5.105.633
Peso chileno	80.985.719	48.891.546
Guaraní	6.804.997	8.115.946
Real	21.779.408	26.072.201
Efectivo y equivalentes al efectivo	<u><b>136.242.116</b></u>	<u><b>141.263.880</b></u>

#### 4.1 Depósitos a plazo

Los depósitos a plazo que se encuentran definidos como efectivo y equivalentes al efectivo, son los siguientes:

Fecha de colocación	Entidad	Moneda	Capital	Tasa anual	31.12.2017
			M\$		M\$
29-12-2017	Banco Santander	Pesos chilenos	7.500.000	2,52%	7.516.275
29-12-2017	Banco Santander	Pesos chilenos	2.700.000	2,40%	2.700.360
29-12-2017	Banco Santander	Pesos chilenos	400.000	2,40%	400.053
<b>Total</b>					<u><b>10.616.688</b></u>

<u>Fecha de colocación</u>	<u>Entidad</u>	<u>Moneda</u>	<u>Capital</u> M\$	<u>Tasa anual</u> %	<u>31.12.2016</u> M\$
07-12-2016	Plazo Fijo Banco Galicia	ARS	1.853	17,00%	1.879
<b>Total</b>					<b>1.879</b>

#### 4.2 Fondos mutuos

Las cuotas de fondos mutuos se valorizan al valor cuota al cierre de cada período. Las variaciones en el valor de las cuotas durante los respectivos períodos se registran con cargo o abono a resultados. El detalle al cierre de cada período es el siguiente:

<u>Institución</u>	<u>31.12.2017</u> M\$	<u>31.12.2016</u> M\$
Fondo mutuo Itaú - Chile	-	1.500.306
Fondo mutuo Banco Estado - Chile	9.002.000	14.375.037
Fondo Fima Ahorro Plus C - Argentina	8.275.073	-
Fondo mutuo Itaú - Brasil	4.922.923	9.097.387
Fondo mutuo Santander - Brasil	4.748.368	6.287.332
Fondo mutuo Bradesco - Brasil	5.046.882	6.299.734
Fondo mutuo Corporativo Banchile - Chile	17.645.940	6.305.390
Fondo mutuo Banco Security - Chile	14.242.343	5.214.179
Fondo mutuo Banco Bice - Chile	-	4.616.379
Fondo Fima Ahorro Pesos C - Argentina	8.308.664	-
Fondo mutuo Banco Santander - Chile	-	8.242.619
Wester Asset Institutional Cash Reserves - USA	3.740.526	46.207.447
Fondo mutuo Larrain Vial - Chile	6.349.486	-
Fondo Mutuo Banco Chile BTG	5.823.608	-
Fondo Fima Primium B - Argentina	1.495.556	3.717.158
Fondo mutuo Scotiabank - Chile	5.878.523	1.500.312
Citi Institutional Liquid Reserves Limited (CGAM)	771.170	-
<b>Total</b>	<b>96.251.062</b>	<b>113.363.280</b>

## NOTA 5 – OTROS ACTIVOS FINANCIEROS, CORRIENTES Y NO CORRIENTES

Los instrumentos financieros que la Sociedad mantiene distintos a efectivo y equivalentes al efectivo, corresponden a depósitos a plazo que vencen dentro del corto plazo (a más de 90 días), instrumentos financieros con restricción y contratos de derivados. Su detalle es el siguiente:

### a) Corrientes año actual

#### a.1 Depósitos a plazo

<u>Fecha de Colocación</u>	<u>Fecha de Vencimiento</u>	<u>Entidad</u>	<u>Moneda</u>	<u>Capital</u>	<u>Tasa anual</u>	<u>31-12-2017</u>
				M\$	%	M\$
09-08-2017	12-02-2018	Santander	Unidad de fomento	7.000.000	1,04%	7.082.167
25-09-2017	26-02-2018	BCI	Unidad de fomento	1.500.000	1,36%	1.516.454
25-09-2017	28-05-2018	Santander	Unidad de fomento	5.000.000	0,94%	5.049.376
13-06-2017	15-03-2018	Votorantim	Reales Brasileiros	20.013	8,82%	21.145
<b>Subtotal</b>						<b>13.669.142</b>

#### a.2 Derechos por contratos a futuro

Derechos por contratos a futuro por operaciones forward (ver detalle Nota 20)	469.019
<b>Subtotal</b>	<b>469.019</b>
Total Otros activos financieros corrientes	<b>14.138.161</b>

### b) No corrientes año actual

#### b.1 Derechos por contratos a futuro

	<u>31.12.2017</u>
	M\$
Derechos por contratos a futuro (ver detalle Nota 20)	61.898.833
<b>Subtotal</b>	<b>61.898.833</b>

## **b.2 Derechos en otras Sociedades**

	<b>31.12.2017</b>
	<b>M\$</b>
Derechos en Sociedades elaboradoras de productos Ades.(*)	14.153.111
Incremento (decremento) en el cambio de moneda extranjera	(1.792.859)
Subtotal	<u>12.360.252</u>
Total Otros Activos Financieros, no corrientes	<b><u>74.259.085</u></b>

(\*) Con fecha 27 de diciembre de 2016, Coca-Cola Andina confirmó a The Coca-Cola Company su decisión de participar en el negocio de “AdeS” y comercializar dichos productos en todos sus territorios de franquicia. Producto de lo anterior, con fecha 28 de marzo de 2017 se materializó dicha operación que de acuerdo a los contratos implicó que de los desembolsos efectuados por US\$39 millones, M\$14.153.111 fueran asignados a compras en derechos de Sociedades productoras de productos “AdeS”, y M\$11.923.449 fueran asignados a derechos de distribución de productos “AdeS”. Los derechos en Sociedades comprados se distribuyen de la siguiente manera:

- Compra del 13,0% de participación en la Sociedad Argentina Alimentos de Soya S.A. por un valor de M\$9.661.283.
- Compra del 8,5% de participación en la Sociedad Brasileira UBI 3 Participacoes Ltda. por un valor de M\$4.491.828.

### **a) Corrientes Año anterior**

#### **a.1 Depósitos a Plazo**

<u>Fecha de Colocación</u>	<u>Fecha de Vencimiento</u>	<u>Entidad</u>	<u>Moneda</u>	<u>Capital</u>	<u>Tasa anual</u>	<u>31.12.2016</u>
				<b>M\$</b>	<b>%</b>	<b>M\$</b>
15-01-2016	04-01-2017	Banco HSBC - Chile	Unidad de fomento	5.000.000	1,35%	5.207.907
25-02-2016	09-01-2017	Banco HSBC - Chile	Unidad de fomento	5.000.000	1,09%	6.209.086
22-04-2016	13-02-2017	Banco HSBC - Chile	Unidad de fomento	5.000.000	1,25%	5.135.282
24-06-2016	09-01-2017	Banco HSBC - Chile	Unidad de fomento	5.000.000	1,11%	5.088.450
31-08-2016	09-01-2017	Banco HSBC - Chile	Unidad de fomento	7.000.000	1,50%	7.072.864
31-08-2016	09-01-2017	Banco HSBC - Chile	Unidad de fomento	3.000.000	1,24%	3.028.570
19-10-2016	24-02-2017	Banco HSBC - Chile	Unidad de fomento	2.000.000	2,30%	2.017.503
09-11-2016	13-02-2017	Banco HSBC - Chile	Unidad de fomento	5.000.000	3,48%	5.038.755
24-11-2016	08-05-2017	Banco HSBC - Chile	Unidad de fomento	10.000.000	2,85%	10.046.439
24-11-2016	08-05-2017	Banco HSBC - Chile	Unidad de fomento	5.000.000	2,85%	5.023.219
15-03-2016	15-03-2017	Banco Votoratim - Brasil	Reales brasileiros	19.926	8,82%	21.632
<b>Subtotal</b>						<b><u>53.889.707</u></b>

#### **a.2 Derechos por contratos a futuro**

Derechos por contratos a futuro 4.678.343

#### **a.3 Fondos en Garantía**

Fondos en garantía por operaciones de derivados Rofex – Argentina (1) 1.584.577  
**Total Otros Activos Financieros, corrientes** **60.152.627**

- (1) Corresponde a fondos que deben quedar restringidos de acuerdo a los resultados parciales arrojados por las operaciones de derivados en Argentina.

**b) No Corrientes año anterior**

	<b>31.12.2016</b>
<b><u>Derechos por contratos a futuro</u></b>	<b>M\$</b>
Derechos por contratos a futuro	80.180.880
<b>Total Otros Activos Financieros, no corrientes</b>	<b>80.180.880</b>

**NOTA 6 – OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS, CORRIENTES Y NO CORRIENTES**

**Nota 6.1 Otros Activos no financieros, corrientes**

<b>Detalle</b>	<b>31.12.2017</b>	<b>31.12.2016</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Gastos anticipados	4.839.465	5.689.560
Remanentes crédito fiscal	169.120	0
Depósitos en garantía aduana (Argentina)	6.608	11.226
Desembolsos de activo fijo por cuenta de Coca Cola del Valle S.A.(1)	0	1.991.167
Otros activos circulantes	596.668	909.256
<b>Total</b>	<b>5.611.861</b>	<b>8.601.209</b>

**Nota 6.2 Otros Activos no financieros, no corrientes**

<b>Detalle</b>	<b>31.12.2017</b>	<b>31.12.2016</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Depósitos Judiciales ( Ver nota 21.2)	18.393.546	19.112.974
Gastos anticipados	1.113.154	1.613.989
Créditos fiscales	2.287.051	2.975.706
Anticipos de propiedad planta y equipos (2)	24.269.901	11.173.966
Otros	1.330.693	370.188
<b>Total</b>	<b>47.394.345</b>	<b>35.246.823</b>

(1) Corresponden a desembolsos de propiedad, planta y equipo efectuados por filiales del grupo Andina que posteriormente serán traspasados a la coligada Coca Cola del Valle New Ventures S.A.

(2) Corresponden a anticipos otorgados por la construcción de la nueva planta de embotellado “Duque de Caxias” en Brasil.

## NOTA 7 – DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR

La composición de los deudores comerciales y otras cuentas por cobrar es la siguiente:

	31.12.2017			31.12.2016		
	Activos antes de provisiones	Provisión deudores incobrables	Activos por deudores comerciales netos	Activos antes de provisiones	Provisión deudores incobrables	Activos por deudores comerciales netos
<b>Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes</b>						
<b>Deudores comerciales corrientes</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Deudores comerciales	157.926.958	(3.521.734)	154.405.224	155.792.966	(3.090.160)	152.702.806
Deudores varios corrientes	31.015.390	(2.825.453)	28.189.937	30.923.474	(2.827.678)	28.095.796
<b>Deudores comerciales corrientes</b>	<b>188.942.348</b>	<b>(6.347.187)</b>	<b>182.595.161</b>	<b>186.716.440</b>	<b>(5.917.838)</b>	<b>180.798.602</b>
Pagos anticipados corrientes	8.057.544	0	8.057.544	8.776.211	-	8.776.211
Otras cuentas por cobrar corrientes	778.901	(146.926)	631.975	1.728.859	(779.318)	949.541
<b>Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes</b>	<b>197.778.793</b>	<b>(6.494.113)</b>	<b>191.284.680</b>	<b>197.221.510</b>	<b>(6.697.156)</b>	<b>190.524.354</b>
<b>Cuentas por cobrar no corrientes</b>						
Deudores comerciales	58.336	-	58.336	83.881	-	83.881
Deudores varios no corrientes	2.335.322	-	2.335.322	3.443.851	-	3.443.851
Otras cuentas por cobrar no corrientes	2.193	-	2.193	-	-	-
<b>Cuentas por cobrar no corrientes</b>	<b>2.395.851</b>	<b>-</b>	<b>2.395.851</b>	<b>3.527.732</b>	<b>-</b>	<b>3.527.732</b>
<b>Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar</b>	<b>200.174.644</b>	<b>(6.494.113)</b>	<b>193.680.531</b>	<b>200.749.242</b>	<b>(6.697.156)</b>	<b>194.052.086</b>

### Estratificación de cartera deudores por operaciones de crédito corrientes y no corrientes

	31.12.2017	31.12.2016
	M\$	M\$
Cartera no securitizada al día y hasta 30 días	151.275.377	148.694.299
Cartera no securitizada entre 31 y 60 días	908.980	1.463.935
Cartera no securitizada entre 61 y 90 días	1.050.476	567.318
Cartera no securitizada entre 91 y 120 días	331.740	909.985
Cartera no securitizada entre 121 y 150 días	709.400	410.944
Cartera no securitizada entre 151 y 180 días	62.834	155.596
Cartera no securitizada entre 181 y 210 días	82.863	245.947
Cartera no securitizada entre 211 y 250 días	538.081	107.679
Cartera no securitizada Más de 250 días	3.025.543	3.321.144
<b>Total</b>	<b>157.985.294</b>	<b>155.876.847</b>

La Sociedad cuenta con un número aproximado de 276.000 clientes, que pueden tener saldos en los distintos tramos de la estratificación. El número de clientes se distribuye geográficamente con 65.400 en Chile, 89.200 en Brasil, 64.400 en Argentina y 57.000 en Paraguay.

	31.12.2017	31.12.2016
	M\$	M\$
Deudores por operaciones de crédito corrientes	157.926.958	155.792.966
Operaciones de crédito no corrientes	58.336	83.881
<b>Total</b>	<b>157.985.294</b>	<b>155.876.847</b>

El movimiento de la provisión de deudores incobrables se presenta a continuación:

	<u>31.12.2017</u>	<u>31.12.2016</u>
	M\$	M\$
<b>Saldo inicial</b>	<b>6.697.156</b>	<b>5.265.225</b>
Incremento (decremento)	2.004.958	4.381.803
Reverso de provisión	(1.708.602)	(2.650.520)
Incremento (decremento) por cambios en la moneda extranjera	(499.399)	(299.352)
<b>Movimientos</b>	<b>(203.043)</b>	<b>1.431.931</b>
<b>Saldo final</b>	<b>6.494.113</b>	<b>6.697.156</b>

#### NOTA 8 – INVENTARIOS

La composición de los saldos de inventarios, es la siguiente:

<u>Detalle</u>	<u>31.12.2017</u>	<u>31.12.2016</u>
	M\$	M\$
Materias primas (1)	78.216.172	81.841.400
Productos terminados	32.097.377	34.304.162
Repuestos y otros suministros de la producción	19.774.056	24.137.074
Productos en proceso	676.609	670.849
Otros Inventarios	4.134.237	6.668.977
Provisión de obsolescencia (2)	(3.535.451)	(2.913.114)
<b>Total</b>	<b>131.363.000</b>	<b>144.709.348</b>

El costo de existencias reconocido como costo de ventas al 31 de diciembre de 2017 y 2016 asciende a M\$1.069.024.964 y M\$1.033.910.027, respectivamente.

- (1) Aproximadamente el 80% está compuesto por concentrado y endulzantes utilizados en la elaboración de bebidas, así como tapas y suministros PET utilizados en el envasado del producto.
- (2) La provisión de obsolescencia se relaciona principalmente con la obsolescencia de repuestos clasificados como inventarios y en menor medida productos terminados y materias primas. La norma general es provisionar todos aquellos repuestos polifuncionales sin rotación en los últimos cuatro años previo al análisis técnico para ajustar la provisión. En el caso de materias primas y productos terminados la provisión de obsolescencia se determina de acuerdo a su vencimiento.

## NOTA 9 – IMPUESTO A LA RENTA Y DIFERIDOS

### 9.1 Reforma Tributaria

Con fecha 29 de septiembre de 2014, fue publicada en el Diario Oficial la Ley N°20.780 que modifica el régimen tributario chileno, cuyos cambios principales son los siguientes:

- Establece un nuevo sistema de tributación semi integrado, que se puede utilizar de forma alternativa al régimen integrado de renta atribuida. Los contribuyentes podrán optar libremente a cualquiera de los dos para pagar sus impuestos. En el caso de Embotelladora Andina S.A. por regla general establecida por ley se aplica el sistema de tributación semi integrado, el cual fue ratificado en forma posterior por la Junta de Accionistas.
- El sistema semi integrado establece el aumento progresivo de la tasa de Impuesto de Primera categoría para los años comerciales 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 en adelante, incrementándola a un 21%, 22,5%, 24%, 25,5% y 27% respectivamente.

### 9.2 Activos por impuestos, corrientes

Las cuentas por cobrar de impuestos corrientes corresponden a las siguientes partidas:

<b>Detalle</b>	<b>31.12.2017</b>	<b>31.12.2016</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Pagos provisionales anticipados de impuestos	-	1.330.379
Créditos al impuesto (1)	-	371.917
<b>Otros</b>	-	-
<b>Total</b>	-	<b>1.702.296</b>

(1) Este ítem corresponde a créditos al impuesto por gastos de capacitación, por compras de propiedades, planta y equipo y donaciones y Adicionalmente recuperaciones de impuesto a la renta solicitadas por Brasil.

### 9.3 Pasivos por impuestos corrientes

Las cuentas por pagar por impuestos corrientes corresponden a las siguientes partidas

Detalle	31.12.2017	31.12.2016
	M\$	M\$
Impuesto a las ganancias	3.184.965	10.828.593
<b>Total</b>	<b>3.184.965</b>	<b>10.828.593</b>

### 9.4 Gasto por impuesto a las ganancias

El detalle del gasto por impuesto a la renta e impuestos diferidos es el siguiente:

Detalle	31.12.2017	31.12.2016	31.12.2015
	M\$	M\$	M\$
Gasto por impuestos corrientes	40.183.261	35.902.002	33.322.550
Ajuste al impuesto corriente del período anterior	137.455	534.392	(117.316)
Gasto por impuesto retención filiales extranjeras	6.730.031	7.645.218	7.027.661
Otros gastos (ingresos) por impuestos corrientes	(5.733)	92.008	1.212.398
<b>Gasto por impuestos corrientes</b>	<b>47.045.014</b>	<b>44.173.620</b>	<b>41.445.293</b>
Gastos por la creación y reversión de diferencias temporarias por impuesto diferido	4.752.620	4.633.473	197.269
<b>Gastos por impuestos diferidos</b>	<b>4.752.620</b>	<b>4.633.473</b>	<b>197.269</b>
<b>Gasto por impuesto a las ganancias</b>	<b>51.797.634</b>	<b>48.807.093</b>	<b>41.642.562</b>

## 9.5 Impuestos diferidos

Los saldos acumulados netos de las diferencias temporarias originaron activos y pasivos por impuestos diferidos, el detalle es el siguiente:

Diferencias temporales	31.12.2017		31.12.2016	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
	M\$	M\$	M\$	M\$
Propiedad, planta y equipo	5.978.377	47.179.903	2.127.336	48.561.147
Provisión de obsolescencia	2.215.341	200.979	1.541.553	-
Beneficios al personal	5.391.796	-	4.383.007	-
Provision indemnización por años de servicio	61.155	1.020.522	49.900	1.010.779
Pérdidas tributarias (1)	10.056.534	-	9.928.940	-
Goodwill tributario Brasil	23.195.957	-	31.926.760	-
Provisión contingencias	31.177.351	-	36.969.451	-
Diferencia de cambio (2)	7.631.498	-	-	2.124.435
Provisión de incobrables	1.155.542	-	1.031.375	-
Incentivos Coca-Cola (Argentina)	451.790	-	2.408.651	-
Activos y pasivos por generación de colocación de bonos	-	1.297.000	-	669.856
Obligaciones por leasing	1.083.010	-	1.767.944	-
Inventarios	350.746	-	1.604.538	806.529
Derechos de distribución	-	163.850.599	-	168.511.436
Otros	3.729.093	920.772	2.689.002	353.077
<b>Subtotal</b>	<b>92.478.190</b>	<b>214.469.775</b>	<b>96.428.457</b>	<b>222.037.259</b>
<b>Total activos y pasivos netos</b>	<b>3.212.981</b>	<b>125.204.566</b>	<b>-</b>	<b>125.608.802</b>
<b>Total movimiento neto del año</b>	<b>-</b>	<b>121.991.585</b>	<b>-</b>	<b>125.608.802</b>

- (1) Pérdidas tributarias asociadas principalmente a la sociedad filial en Chile Embotelladora Andina Chile S.A.. Las pérdidas tributarias en Chile no tienen fecha de expiración.
- (2) Corresponde al impuesto diferido por las diferencias de cambio generadas en conversión de deudas expresadas en moneda extranjera en la filial Río de Janeiro Refrescos Ltda, que tributariamente se reconocen en Brasil al momento de ser percibidas.

## 9.6 Movimiento impuestos diferidos

El movimiento de las cuentas de impuestos diferidos son los siguientes:

Concepto	31.12.2017	31.12.2016	31.12.2015
	M\$	M\$	M\$
<b>Saldo inicial</b>	<b>125.608.802</b>	<b>130.201.701</b>	<b>126.126.147</b>
Incremento (decremento) por impuestos diferidos	(3.417.011)	(6.409.481)	9.474.186
Incremento (decremento) por cambios en la moneda extranjera	(200.206)	1.816.582	(5.398.632)
<b>Movimientos</b>	<b>(3.617.217)</b>	<b>(4.592.899)</b>	<b>4.075.554</b>
<b>Saldo final</b>	<b>121.991.585</b>	<b>125.608.802</b>	<b>130.201.701</b>

## 9.7 Distribución de gastos por impuestos nacionales y extranjeros

La composición del gasto tributario nacional y extranjero es la siguiente:

Impuestos a las ganancias	31.12.2017	31.12.2016	31.12.2015
	M\$	M\$	M\$
<b>Impuestos corrientes</b>			
Extranjero	(30.258.395)	(24.752.106)	(36.438.137)
Nacional	(16.786.619)	(19.421.514)	(5.007.156)
<b>Gasto por impuestos corrientes</b>	<b>(47.045.014)</b>	<b>(44.173.620)</b>	<b>(41.445.293)</b>
<b>Impuestos diferidos</b>			
Extranjero	(4.667.982)	(4.291.287)	9.745.398
Nacional	(84.638)	(342.186)	(9.942.667)
<b>Gasto por impuestos diferidos</b>	<b>(4.752.620)</b>	<b>(4.633.473)</b>	<b>(197.269)</b>
<b>Gasto por impuestos a las ganancias</b>	<b>(51.797.634)</b>	<b>(48.807.093)</b>	<b>(41.642.562)</b>

## 9.8 Conciliación de la tasa efectiva

La conciliación del gasto por impuesto utilizando la tasa legal con el gasto por impuestos utilizando la tasa efectiva es la siguiente:

Conciliación tasa efectiva	31.12.2017	31.12.2016	31.12.2015
	M\$	M\$	M\$
<b>Resultados antes de impuestos</b>	<b>170.798.359</b>	<b>140.856.204</b>	<b>129.740.488</b>
<b>Gasto por impuesto utilizando la tasa legal ( 25,5%)</b>	<b>(43.553.581)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Gasto por impuesto utilizando la tasa legal ( 24,0%)</b>	<b>-</b>	<b>(33.805.489)</b>	<b>(29.191.610)</b>
<b>Efecto tasa impositiva de otras jurisdicciones</b>	<b>(4.971.103)</b>	<b>(9.214.270)</b>	<b>(8.161.392)</b>
<b>Diferencias permanentes:</b>			
Ingresos ordinarios no imponibles	9.645.068	6.068.410	11.778.290
Gastos no deducibles impositivamente	(4.020.729)	(419.761)	(5.557.758)
Efecto impositivo de impuesto provisto en exceso en períodos anteriores	125.021	86.731	117.316
Efecto corrección monetaria tributaria sociedades Chilenas	(1.465.753)	(1.875.343)	(2.387.349)
Gasto por impuesto de retención filiales extranjeras y otros cargos y abonos por impuestos legales	(7.556.557)	(9.647.371)	(8.240.059)
<b>Ajustes al gasto por impuesto</b>	<b>(3.272.950)</b>	<b>(5.787.334)</b>	<b>(4.289.560)</b>
<b>Gasto por impuesto utilizando la tasa efectiva</b>	<b>(51.797.634)</b>	<b>(48.807.093)</b>	<b>(41.642.562)</b>
<b>Tasa efectiva</b>	<b>30,6%</b>	<b>34,7%</b>	<b>32,1%</b>

Las tasas de impuestos a las ganancias aplicables en cada una de las jurisdicciones donde opera la Sociedad son las siguientes:

País	Tasa		
	2017	2016	2015
Chile	25,5%	24,0%	22,5%
Brasil	34,0%	34,0%	34,0%
Argentina	35,0%	35,0%	35,0%
Paraguay	10,0%	10,0%	10,0%

## NOTA 10 – PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPOS

### 10.1 Saldos

El detalle de las propiedades planta y equipos al cierre de cada período es el siguiente:

Concepto	Propiedades, planta y equipo, bruto		Depreciación acumulada y deterioro del valor		Propiedades, planta y equipo, neto	
	31.12.2017	31.12.2016	31.12.2017	31.12.2016	31.12.2017	31.12.2016
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Construcción en curso	84.118.716	49.986.111	-	-	84.118.716	49.986.111
Terrenos	96.990.155	91.961.876	-	-	96.990.155	91.961.876
Edificios	222.101.850	230.355.844	(59.716.002)	(57.282.683)	162.385.848	173.073.161
Planta y equipo	431.876.945	453.359.655	(276.043.865)	(262.957.030)	155.833.080	190.402.625
Equipamiento de tecnologías de la información	20.697.750	19.683.777	(16.070.425)	(13.560.865)	4.627.325	6.122.912
Instalaciones fijas y accesorios	32.990.387	32.616.284	(13.400.510)	(12.150.171)	19.589.877	20.466.113
Vehículos	52.587.886	44.629.827	(23.324.621)	(20.733.402)	29.263.265	23.896.425
Mejoras de bienes arrendados	115.768	734.100	(108.355)	(543.577)	7.415	190.523
Otras propiedades, planta y equipo (1)	395.823.718	397.539.405	(288.888.898)	(287.488.266)	106.934.818	110.051.139
<b>Total</b>	<b>1.337.303.175</b>	<b>1.320.866.879</b>	<b>(677.552.676)</b>	<b>(654.715.994)</b>	<b>659.750.499</b>	<b>666.150.885</b>

(1) Otras propiedades, planta y equipo están compuestas por envases, activos de mercado, muebles y otros bienes menores.



El saldo neto de cada una de estas categorías se presenta a continuación:

<b>Otras propiedades, planta y equipo</b>	<b>31.12.2017</b>	<b>31.12.2016</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Envases	51.876.569	64.020.146
Activos promocionales y de marketing (activos de mercado)	42.798.282	38.834.104
Otras propiedades, planta y equipo	12.259.967	7.196.889
<b>Total</b>	<b>106.934.818</b>	<b>110.051.139</b>

La Sociedad ha contratado seguros para cubrir sus propiedad, planta y equipo y existencias de posibles siniestros. La distribución geográfica de estos activos es la siguiente:

- Chile : Santiago, Puente Alto, Maipú, Renca, Rancagua, San Antonio, Antofagasta, Copiapó, Coquimbo y Punta Arenas.
- Argentina : Buenos Aires, Mendoza, Córdoba, Rosario, Bahía Blanca, Chacabuco, La Pampa, Neuquén, Comodoro Rivadavia, Trelew y Tierra del Fuego.
- Brasil : Río de Janeiro, Niteroi, Campos, Cabo Frío, Nova Iguazú, Espirito Santo, Vitoria, parte de Sao Paulo y parte de Minas Gerais.
- Paraguay : Asunción, Coronel Oviedo, Ciudad del Este y Encarnación.

## 10.2 Movimientos

El detalle de los movimientos ocurridos en Propiedad, planta y equipo es el siguiente:

	Construcción en curso	Terrenos	Edificios, neto	Planta y equipos, neto	Equipamiento de TI, neto	Instalaciones fijas y accesorios, neto	Vehículos, neto	Mejoras de bienes arrendados, neto	Otros	Propiedades, planta y equipo, neto
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial al 1 de enero de 2017	49.986.111	91.961.876	173.073.161	190.402.625	6.122.912	20.466.113	23.896.425	190.523	110.051.139	666.150.885
Adiciones	89.392.003	4.955.929	1.674.734	4.992.508	945.827	(4.161)	1.512.162	13.529	44.451.636	147.934.167
Desapropiaciones	-	-	(300.079)	(700.973)	(1.062.530)	-	(173.190)	-	(790.242)	(3.027.014)
Transferencias entre rubros de propiedad, planta y equipo	(41.957.409)	-	3.450.060	24.250.647	1.133.684	2.548.441	2.253.061	-	8.321.516	-
Gasto por depreciación	-	-	(5.880.770)	(36.026.939)	(2.190.107)	(2.112.681)	(5.303.332)	(61.033)	(45.746.096)	(97.320.958)
Incremento (decremento) en el cambio de moneda extranjera	(13.319.346)	72.350	(9.538.737)	(20.492.851)	(320.634)	(1.307.835)	7.441.057	(34.272)	(7.670.229)	(45.170.497)
Otros incrementos (decrementos) (1)	17.357	-	(92.521)	(6.591.937)	(1.827)	-	(362.918)	(101.332)	(1.682.906)	(8.816.084)
<b>Total movimientos</b>	<b>34.132.605</b>	<b>5.028.279</b>	<b>(10.687.313)</b>	<b>(34.569.545)</b>	<b>(1.495.587)</b>	<b>(876.236)</b>	<b>5.366.840</b>	<b>(183.108)</b>	<b>(3.116.321)</b>	<b>(6.400.386)</b>
<b>Saldo final al 31.12.2017</b>	<b>84.118.716</b>	<b>96.990.155</b>	<b>162.385.848</b>	<b>155.833.080</b>	<b>4.627.325</b>	<b>19.589.877</b>	<b>29.263.265</b>	<b>7.415</b>	<b>106.934.818</b>	<b>659.750.499</b>

(1) Corresponden principalmente a castigos de propiedad, planta y equipo.

	Construcción en curso	Terrenos	Edificios, neto	Planta y equipos, neto	Equipamiento de TI, neto	Instalaciones fijas y accesorios, neto	Vehículos, neto	Mejoras de bienes arrendados neto	Otros	Propiedades, planta y equipo, neto
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2016</b>	<b>34.625.004</b>	<b>86.898.529</b>	<b>159.474.930</b>	<b>203.379.934</b>	<b>4.320.656</b>	<b>22.306.759</b>	<b>18.106.705</b>	<b>274.945</b>	<b>111.142.410</b>	<b>640.529.872</b>
Adiciones	70.421.863	1.248.433	1.201.903	9.833.490	2.666.593	161.395	338.986	-	38.923.620	124.796.283
Desapropiaciones	-	-	(4.598)	(601.444)	-	-	(3.473)	-	(54.861)	(664.376)
Transferencias entre rubros de propiedad, planta y equipo	(53.824.861)	1.643.038	15.471.645	16.202.982	1.062.653	1.709.635	9.015.390	-	8.719.518	-
Gasto por depreciación	-	-	(5.335.475)	(35.568.436)	(1.910.731)	(2.456.511)	(4.622.348)	(112.805)	(44.120.837)	(94.127.143)
Incremento (decremento) en el cambio de moneda extranjera	(1.235.895)	2.171.876	2.792.916	(1.266.728)	29.148	(1.254.915)	1.783.041	28.383	(3.322.005)	(274.179)
Otros incrementos (decrementos) (1)	-	-	(528.160)	(1.577.173)	(45.407)	(250)	(721.876)	-	(1.236.706)	(4.109.572)
<b>Total movimientos</b>	<b>15.361.107</b>	<b>5.063.347</b>	<b>13.598.231</b>	<b>(12.977.309)</b>	<b>1.802.256</b>	<b>(1.840.646)</b>	<b>5.789.720</b>	<b>(84.422)</b>	<b>(1.091.271)</b>	<b>25.621.013</b>
<b>Saldo final al 31.12.2016</b>	<b>49.986.111</b>	<b>91.961.876</b>	<b>173.073.161</b>	<b>190.402.625</b>	<b>6.122.912</b>	<b>20.466.113</b>	<b>23.896.425</b>	<b>190.523</b>	<b>110.051.139</b>	<b>666.150.885</b>

(1) Corresponden principalmente a castigos de propiedad, planta y equipo.

	Construcción en curso	Terrenos	Edificios, neto	Planta y equipos, neto	Equipamiento de TI, neto	Instalaciones fijas y accesorios, neto	Vehículos, neto	Mejoras de bienes arrendados neto	Otros	Propiedades, planta y equipo, neto
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
<b>Saldo inicial al 1 de enero de 2015</b>	<b>25.522.059</b>	<b>76.957.848</b>	<b>172.058.447</b>	<b>253.238.833</b>	<b>4.821.856</b>	<b>25.055.547</b>	<b>16.169.783</b>	<b>446.120</b>	<b>138.804.792</b>	<b>713.075.285</b>
Adiciones	59.639.751	17.987.524	104.132	9.184.539	285.838	-	105.804	-	23.668.047	110.975.635
Desapropiaciones	-	-	(16.277)	(228.309)	(245)	-	(4.917)	-	(84.020)	(333.768)
Transferencias entre rubros de propiedad, planta y equipo	(46.527.488)	-	10.132.100	9.853.256	1.583.502	1.371.016	8.868.154	5.993	14.713.467	-
Gasto por depreciación	-	-	(5.069.161)	(35.294.090)	(1.879.341)	(2.512.958)	(3.967.423)	(87.523)	(49.139.913)	(97.950.409)
Incremento (decremento) en el cambio de moneda extranjera	(4.009.318)	(8.046.843)	(17.496.868)	(29.405.268)	(469.797)	(1.606.846)	(2.918.202)	(89.645)	(16.283.975)	(80.326.762)
Otros incrementos (decrementos)	-	-	(237.443)	(3.969.027)	(21.157)	-	(146.494)	-	(535.988)	(4.910.109)
<b>Total movimientos</b>	<b>9.102.945</b>	<b>9.940.681</b>	<b>(12.583.517)</b>	<b>(49.858.899)</b>	<b>(501.200)</b>	<b>(2.748.788)</b>	<b>1.936.922</b>	<b>(171.175)</b>	<b>(27.662.382)</b>	<b>(72.545.413)</b>
<b>Saldo final al 31.12.2015</b>	<b>34.625.004</b>	<b>86.898.529</b>	<b>159.474.930</b>	<b>203.379.934</b>	<b>4.320.656</b>	<b>22.306.759</b>	<b>18.106.705</b>	<b>274.945</b>	<b>111.142.410</b>	<b>640.529.872</b>



**NOTA 11 – PARTES RELACIONADAS**

Los saldos y principales transacciones con partes relacionadas son los siguientes:

**11.1 Cuentas por cobrar:**

**11.1.1 Corrientes:**

<u>Rut</u>	<u>Sociedad</u>	<u>Relación</u>	<u>País de origen</u>	<u>Moneda</u>	<u>31.12.2017</u>	<u>31.12.2016</u>
					M\$	M\$
96.891.720-K	Embonor S.A.	Relacionada c/accionistas	Chile	Pesos chilenos	4.220.936	5.283.410
96.517.210-2	Embotelladora Iquique S.A.	Relacionada c/accionistas	Chile	Pesos chilenos	303.866	307.848
76.572.588-7	Coca Cola del Valle New Ventures S.A.	Asociada	Chile	Pesos chilenos	647.342	180.000
96.919.980-7	Cervecería Austral S.A.	Relacionada c/director	Chile	Dólares	16.674	13.827
77.755.610-K	Comercial Patagona Ltda. Servicio y Productos para Bebidas	Relacionada c/director	Chile	Pesos chilenos	-	3.598
Extranjera	Refrescantes S.R.L.	Accionista	Argentina	Pesos argentinos	181.414	-
<b>Total</b>					<b>5.370.232</b>	<b>5.788.683</b>

**11.1.2 No corrientes:**

<u>Rut</u>	<u>Sociedad</u>	<u>Relación</u>	<u>País de origen</u>	<u>Moneda</u>	<u>31.12.2017</u>	<u>31.12.2016</u>
					M\$	M\$
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionista	Chile	Pesos chilenos	156.492	147.682
<b>Total</b>					<b>156.492</b>	<b>147.682</b>



## 11.2 Cuentas por pagar:

### 11.2.1 Corrientes:

<u>Rut</u>	<u>Sociedad</u>	<u>Relación</u>	<u>País de origen</u>	<u>Moneda</u>	<u>31.12.2017</u>	<u>31.12.2016</u>
					<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Extranjera	Recofarma do Industrias Amazonas Ltda.	Relacionada c/accionistas	Brasil	Reales brasileiros	15.891.797	17.345.806
Extranjera	Servicio y Productos para Bebidas Refrescantes S.R.L.	Accionista	Argentina	Pesos argentinos	-	10.275.931
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionista	Chile	Pesos chilenos	12.458.055	7.284.499
Extranjera	Leao Alimentos e Bebidas Ltda.	Asociada	Brasil	Reales brasileiros	2.539.052	3.571.514
86.881.400-4	Envases CMF S.A.	Asociada	Chile	Pesos chilenos	2.807.572	5.338.180
89.996.200-1	Envases del Pacífico S.A.	Relacionada c/director	Chile	Pesos chilenos	193.685	304.405
Extranjera	Alimentos de Soja S.A.U.	Relacionada c/accionistas	Argentina	Pesos argentinos	71.276	-
<b>Total</b>					<b><u>33.961.437</u></b>	<b><u>44.120.335</u></b>



### 11.3 Transacciones:

Rut	Sociedad	Relación	País de origen	Descripción de la Transacción	Moneda	Acumulado 31.12.2017
						M\$
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionistas	Chile	Compra de concentrado	Pesos chilenos	140.609.445
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionistas	Chile	Compra de servicios de publicidad	Pesos chilenos	1.823.190
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionistas	Chile	Arriendo Fuente de Agua	Pesos chilenos	2.989.115
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionistas	Chile	Venta de materias Primas y otros	Pesos chilenos	2.163.225
86.881.400-4	Envases CMF S.A.	Asociada	Chile	Compra de envases	Pesos chilenos	20.865.624
86.881.400-4	Envases CMF S.A.	Asociada	Chile	Compra de materias primas	Pesos chilenos	12.617.540
86.881.400-4	Envases CMF S.A.	Asociada	Chile	Compra de tapas	Pesos chilenos	477.188
86.881.400-4	Envases CMF S.A.	Asociada	Chile	Compra servicios y otros	Pesos chilenos	357.456
86.881.400-4	Envases CMF S.A.	Asociada	Chile	Ventas de servicios y otros	Pesos chilenos	14.944
86.881.400-4	Envases CMF S.A.	Asociada	Chile	Compra de Embalajes	Pesos chilenos	2.960.894
86.881.400-4	Envases CMF S.A.	Asociada	Chile	Venta de embalajes y materias primas	Pesos chilenos	2.942.690
96.891.720-K	Embonor S.A.	Relacionada con accionistas	Chile	Venta de productos terminados	Pesos chilenos	42.561.124
96.517.310-2	Embotelladora Iquique S.A.	Relacionada con accionistas	Chile	Venta de productos terminados	Pesos chilenos	2.650.329
89.996.200-1	Envases del Pacífico S.A.	Relacionada con director	Chile	Compra de materias primas y materiales	Pesos chilenos	1.676.013
94.627.000-8	Parque Arauco S.A.	Relac.con Director	Chile	Arriendo de espacios	Pesos chilenos	90.032
99.279.000-8	Euroamerica seguros de vida S.A.	Relac.con Director	Chile	Compra de Polizas	Pesos chilenos	312.231
Extranjera	Recofarma do Industrias Amazonas Ltda.	Relacionada con accionistas	Brasil	Compra de concentrado	Pesos chilenos	196.738.018
Extranjera	Recofarma do Industrias Amazonas Ltda.	Relacionada con accionistas	Brasil	Reembolso y otras compras	Pesos chilenos	5.099.040
Extranjera	Servicio y Productos para Bebidas Refrescantes S.R.L.	Accionista	Argentina	Compra de concentrado	Pesos argentinos	272.541.272
Extranjera	Servicio y Productos para Bebidas Refrescantes S.R.L.	Accionista	Argentina	Participación de publicidad	Pesos argentinos	12.584.231
Extranjera	KAIK Participações	Asociada	Brasil	Reembolso y otras compras	Pesos brasileiros	6.614
Extranjera	Leao Alimentos e Bebidas Ltda.	Asociada	Brasil	Compra de productos	Reales brasileiros	104.103
Extranjera	Coca-Cola Perú	Relacionada con accionistas	Perú	Compra concentrado y recupero de marketing	Dólar	7.147.534
Extranjera	Sorocaba Refrescos S.A.	Asociada	Brasil	Compra de Productos	Pesos brasileiros	574.881
89862200-2	Latam Airlines Group S.A.	Relac.con Director	Chile	Venta de Producto	Pesos chilenos	652.588
76.572.588-7	Coca Cola Del Valle New Ventures SA	Accionista común	Chile	Venta de servicios y otros	Pesos chilenos	1.444.162
Extranjera	Trop Frutas do Brasil Ltda.	Brasil	Brasil	Compra de productos	Reales brasileiros	317.565
Extranjera	Alimentos de Soja S.A.U.	Argentina	Argentina	Pago de comisiones y servicios	Pesos Argentinos	538.546



Rut	Sociedad	Relación	País de origen	Descripción de la Transacción	Moneda	Acumulado 31.12.2016
						<b>M\$</b>
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionistas	Chile	Compra de concentrado	Pesos chilenos	129.660.611
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionistas	Chile	Compra de servicios de publicidad	Pesos chilenos	7.154.023
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionistas	Chile	Arriendo fuente de agua	Pesos chilenos	3.740.351
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionistas	Chile	Venta de servicios y otros	Pesos chilenos	2.299.634
86.881.400-4	Envases CMF S.A.	Asociada	Chile	Compra de envases	Pesos chilenos	34.144.348
76.572.588.7	Coca-Cola del Valle New Ventures S.A.	Asociada	Chile	Servicios administrativos y comerciales	Pesos Chilenos	180.000
96.891.720-K	Embonor S.A.	Relacionada con accionistas	Chile	Venta de productos terminados	Pesos chilenos	44.310.169
96.517.310-2	Embotelladora Iquique S.A.	Relacionada con accionistas	Chile	Venta de productos terminados	Pesos chilenos	2.749.506
Extranjera	Recofarma do Industrias Amazonas Ltda.	Relacionada con accionistas	Brasil	Compra de concentrado	Reales brasileiros	115.706.386
Extranjera	Recofarma do Industrias Amazonas Ltda.	Relacionada con accionistas	Brasil	Pago participación publicidad	Reales brasileiros	25.675.184
Extranjera	Leao Alimentos e Bebidas Ltda.	Asociada	Brasil	Compra de productos	Reales brasileiros	11.658.142
Extranjera	Servicio y Productos para Bebidas Refrescantes S.R.L.	Accionista	Argentina	Compra de concentrado	Pesos argentinos	114.427.713
Extranjera	Servicio y Productos para Bebidas Refrescantes S.R.L.	Accionista	Argentina	Participación de publicidad	Pesos argentinos	14.680.603
89.996.200-1	Envases del Pacifico S.A.	Relacionada con director	Chile	Compra de materia prima	Pesos chilenos	1.751.011
Extranjera	Coca-Cola Perú	Relacionada con accionistas	Perú	Compra concentrado y recuperado de marketing	Soles Peruanos	4.188.812



Rut	Sociedad	Relación	País de origen	Descripción de la Transacción	Moneda	Acumulado 31.12.2015
						<b>M\$</b>
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionistas	Chile	Compra de concentrado	Pesos chilenos	131.381.786
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionistas	Chile	Compra de servicios de publicidad	Pesos chilenos	4.510.007
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionistas	Chile	Arriendo fuente de agua	Pesos chilenos	3.065.143
96.714.870-9	Coca-Cola de Chile S.A.	Accionistas	Chile	Venta de servicios y otros	Pesos chilenos	2.938.754
86.881.400-4	Envases CMF S.A.	Asociada	Chile	Compra de envases	Pesos chilenos	38.203.461
86.881.400-4	Envases CMF S.A.	Asociada	Chile	Venta de embalajes y materias primas	Pesos chilenos	1.946.094
96.891.720-K	Embonor S.A.	Relacionada con accionistas	Chile	Venta de productos terminados	Pesos chilenos	42.147.579
96.517.310-2	Embotelladora Iquique S.A.	Relacionada con accionistas	Chile	Venta de productos terminados	Pesos chilenos	2.888.054
Extranjera	Recofarma do Industrias Amazonas Ltda.	Relacionada con accionistas	Brasil	Compra de concentrado	Reales brasileros	106.510.167
Extranjera	Recofarma do Industrias Amazonas Ltda.	Relacionada con accionistas	Brasil	Pago participación publicidad	Reales brasileros	19.953.118
Extranjera	Leao Alimentos e Bebidas Ltda.	Asociada	Brasil	Compra de productos	Reales brasileros	16.963.602
Extranjera	Servicio y Productos para Bebidas Refrescantes S.R.L.	Accionista	Argentina	Compra de concentrado	Pesos argentinos	145.188.901
Extranjera	Servicio y Productos para Bebidas Refrescantes S.R.L.	Accionista	Argentina	Participación de publicidad	Pesos argentinos	20.555.307
89.996.200-1	Envases del Pacífico S.A.	Relacionada con director	Chile	Compra de materia prima	Pesos chilenos	1.662.803
Extranjera	Coca-Cola Perú	Relacionada con accionistas	Perú	Compra concentrado y recupero de marketing	Pesos chilenos	3.399.427
Extranjera	Sorocaba Refrescos S. A.	Asociada	Brasil	Compra de productos	Reales brasileros	2.986.650

#### 11.4 Remuneraciones y beneficios recibidos por el personal clave de la Sociedad

Las remuneraciones y beneficios recibidos por el personal clave de la Sociedad, que corresponden a directores y gerentes, se componen de la siguiente manera:

<b>Detalle total</b>	<b>31.12.2017</b>	<b>31.12.2016</b>	<b>31.12.2015</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Sueldos, salarios y beneficios ejecutivos	6.454.846	6.255.806	6.412.238
Dietas directores	1.513.100	1.492.088	1.512.000
Beneficio por término de contratos	-	79.027	192.920
Beneficio devengado en los últimos cinco años y pagados en el ejercicio	334.477	314.288	257.683
<b>Total</b>	<b>8.302.423</b>	<b>8.141.209</b>	<b>8.374.841</b>

#### NOTA 12 – **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS CORRIENTES Y NO CORRIENTES**

La composición de los beneficios a los empleados es la siguiente:

<b>Detalle total</b>	<b>31.12.2017</b>	<b>31.12.2016</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Provisión de vacaciones	20.769.275	19.828.622
Provisión participaciones en utilidades y bonos	15.186.368	15.824.809
Indemnización por años de servicio	8.286.355	8.157.745
<b>Total</b>	<b>44.241.998</b>	<b>43.811.176</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Corriente	35.955.643	35.653.431
No Corriente	8.286.355	8.157.745
<b>Total</b>	<b>44.241.998</b>	<b>43.811.176</b>

#### 12.1 Indemnización por años de servicios

Los movimientos de los beneficios a los empleados y valorizados de acuerdo a lo mencionado en la nota 2, son los siguientes:

<b>Movimientos</b>	<b>31.12.2017</b>	<b>31.12.2016</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
<b>Saldo inicial</b>	<b>8.157.745</b>	<b>8.230.030</b>
Costos por servicios	1.727.905	2.059.799
Costos por intereses	300.755	182.328
Pérdidas actuariales	(530.059)	536.105
Beneficios pagados	(1.369.991)	(2.850.517)
<b>Total</b>	<b>8.286.355</b>	<b>8.157.745</b>

### 12.1.1 Hipótesis

Las hipótesis actuariales utilizadas son las siguientes:

<b>Hipótesis</b>	<b>31.12.2017</b>	<b>31.12.2016</b>
Tasa de descuento	2,7%	2,7%
Tasa esperada de incremento salarial	2,0%	2,0%
Tasa de rotación	5,4%	5,4%
Tasa de mortalidad (1)	RV-2009	RV-2009
Edad de jubilación mujeres	60 años	60 años
Edad de jubilación hombres	65 años	65 años

(1) Tablas de mortalidad según hipótesis utilizadas por la Comisión para el Mercado Financiero.

### 12.2 Gastos en empleados

El gasto en empleados incluido en el estado de resultados consolidados es el siguiente:

<b>Detalle</b>	<b>31.12.2017</b>	<b>31.12.2016</b>	<b>31.12.2015</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Sueldos y salarios	215.715.214	218.944.639	230.854.998
Beneficios a los empleados	50.127.117	50.174.153	48.977.105
Beneficios por terminación	7.410.936	8.252.502	6.217.204
Otros gastos del personal	14.205.259	10.921.843	10.561.935
<b>Total</b>	<b>287.458.526</b>	<b>288.293.137</b>	<b>296.611.242</b>

### 12.3 Número de empleados (No auditado)

<b>Detalle</b>	<b>31.12.2017</b>	<b>31.12.2016</b>	<b>31.12.2015</b>
Número de empleados	15.924	16.296	16.525
Número promedio de empleados	15.784	16.009	15.504

## NOTA 13 – INVERSIONES CONTABILIZADAS UTILIZANDO EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

### 13.1 Saldos

El detalle de las inversiones en asociadas contabilizadas bajo el método de la participación es el siguiente:

R.U.T.	Nombre	País	Moneda funcional	Valor de inversión		Porcentaje de participación	
				31.12.2017 M\$	31.12.2016 M\$	31.12.2017 %	31.12.2016 %
86.881.400-4	Envases CMF S.A. (1)	Chile	Pesos chileno	18.528.567	18.693.851	50,00%	50,00%
Extranjera	Leao Alimentos e Bebidas Ltda. (2)	Brasil	Reales	22.163.333	19.559.114	10,26%	8,82%
Extranjera	Kaik Participacoes Ltda. (2)	Brasil	Reales	1.228.350	1.364.444	11,32%	11,32%
Extranjera	SRSA Participacoes Ltda.	Brasil	Reales	189.290	258.928	40,00%	40,00%
Extranjera	Sorocaba Refrescos S.A.	Brasil	Reales	23.079.130	26.091.690	40,00%	40,00%
Extranjera	Trop Frutas do Brasil Ltda. (2)	Brasil	Reales	6.359.428	6.069.003	7,52%	7,52%
76.572.588.7	Coca Cola del Valle New Ventures S.A. (3)	Chile	Pesos chileno	15.260.971	5.160.751	35,00%	35,00%
<b>Total</b>				<b>86.809.069</b>	<b>77.197.781</b>		

- (1) En la mencionada sociedad, independientemente del porcentaje de participación, se ha definido que no se tiene control y sólo influencia significativa, dado que no se cuenta con la mayoría de votos para tomar decisiones estratégicas del negocio.
- (2) En las mencionadas sociedades, independiente del porcentaje de participación, se ha definido que se tiene influencia significativa dado que se posee el derecho a designar directores.
- (3) Con fecha 28 de enero de 2016, Embotelladora Andina S.A. en forma conjunta con Coca Cola de Chile S.A. y Coca Cola Embonor S.A., constituyeron la Sociedad Coca Cola del Valle New Ventures S.A., la cual tendrá como objeto principal el desarrollo y producción de jugos, aguas y bebidas no carbonatadas bajo marcas de propiedad de The Coca-Cola Company, que Andina y Coca-Cola Embonor S.A., se encuentran autorizadas para comercializar y distribuir en sus respectivos territorios de franquicia.

### 13.2 Movimientos

El movimiento experimentado por las inversiones en asociadas contabilizadas por el método de la participación es el siguiente:

Detalle	31.12.2017	31.12.2016	31.12.2015
	M\$	M\$	M\$
<b>Saldo Inicial</b>	<b>77.197.781</b>	<b>54.190.546</b>	<b>66.050.213</b>
Variación dividendo mínimo asociadas	-	-	(217.750)
Dividendos recibidos	(1.540.090)	(750.806)	(1.250.000)
Participación en ganancia ordinaria	932.340	396.764	(1.613.839)
Amortización utilidades no realizadas asociadas	85.268	85.266	85.266
Incrementos inversiones en asociadas (Aporte Capital Leao Alimentos y Bebidas Ltda. y Coca Cola del Valle New Ventures S.A.)	15.570.161	17.586.575	915.069
Incremento (decremento) en el cambio de moneda extranjera, inversiones en asociadas	(5.436.391)	5.689.436	(9.778.413)
<b>Saldo final</b>	<b><u>86.809.069</u></b>	<b><u>77.197.781</u></b>	<b><u>54.190.546</u></b>

Diciembre 31, 2017	Embotelladora del Atlántico	Andina Empaques Argentina S.A.	Paraguay Refrescos S.A.	Vital Jugos S.A.	Vital Aguas S.A.	Envase Central S.A.
Total activos corrientes	97.285.008	7.143.561	30.419.844	21.135.712	4.296.412	8.343.734
Total activos no corrientes	94.369.129	6.413.307	234.278.288	19.691.418	5.876.875	14.243.627
Total pasivos corrientes	109.594.738	2.944.499	17.297.339	14.244.283	3.698.382	7.410.662
Total pasivos no corrientes	1.339.723	28.444	14.487.776	128.071	157.558	1.710.709
Ventas netas	544.585.291	20.698.427	141.277.230	68.884.622	14.642.493	39.205.943
Utilidad neta	32.781.977	3.398.080	23.179.968	809.507	452.679	541.927

Diciembre 31, 2016	Embotelladora del Atlántico	Andina Empaques Argentina S.A.	Paraguay Refrescos S.A.	Vital Jugos S.A.	Vital Aguas S.A.	Envase Central S.A.
Total activos corrientes	110.564.779	6.680.394	35.283.479	19.265.466	4.783.537	8.508.056
Total activos no corrientes	98.518.204	7.381.968	243.615.898	22.297.712	6.298.423	12.034.286
Total pasivos corrientes	132.431.541	4.061.713	17.192.489	15.246.108	4.884.341	7.333.325
Total pasivos no corrientes	1.621.792	141.258	16.011.340	445.794	144.250	614.711
Ventas netas	507.946.578	20.601.647	132.005.503	75.788.427	14.437.818	40.342.848
Utilidad neta	32.268.140	3.754.831	23.045.844	913.880	70.878	1.641.112

Diciembre 31, 2015	Embotelladora del Atlántico	Andina Empaques Argentina S.A.	Paraguay Refrescos S.A.	Vital Jugos S.A.	Vital Aguas S.A.	Envase Central S.A.
Total activos corrientes	106.560.232	7.156.377	33.992.246	16.976.780	4.092.161	9.033.175
Total activos no corrientes	96.910.341	7.181.419	259.395.043	20.187.586	5.547.345	12.799.930
Total pasivos corrientes	112.132.723	3.410.663	21.448.780	10.596.366	4.180.302	9.104.102
Total pasivos no corrientes	6.399.291	309.688	17.401.120	1.163.577	370.502	1.283.473
Ventas netas	616.870.453	22.162.260	130.039.400	69.587.397	14.012.087	38.417.972
Utilidad neta	30.855.725	3.817.259	(542.264)	(13.018)	152.038	(550.469)

Los principales movimientos por el período de doce meses terminado a diciembre 2017 y un año terminado a diciembre de 2016 se explican a continuación:

- Durante el año 2017 y 2016, Leao Alimentos e Bebidas Ltda. efectuó aumentos de capital. Río de Janeiro Refrescos Ltda. concurrió a estos aumentos de capital en relación a su porcentaje de participación por montos de M\$5.385.161 y M\$ 6.105.732 respectivamente.

- Durante el año 2016, producto de reorganizaciones societarias, la Sociedad Brasileira Trop Frutas do Brasil Ltda., pasó a depender del grupo de embotelladores del sistema Coca Cola en Brasil. Rio de Janeiro refrescos Ltda. pasó a tener el 7,52% de participación directa en dicha Sociedad mediante el aporte de M\$6.157.150.
- Durante el año 2017, Embotelladora Andina S.A. ha efectuado aportes de capital en Coca Cola del Valle New Ventures S.A. por M\$10.185.000 (M\$ 5.323.693 al 31 de diciembre de 2016).
- Durante el año 2017 y 2016 Envases CMF S.A. declaró dividendos por M\$1.540.090 y M\$750.806, respectivamente. De los dividendos declarados en el año 2017 solo se han pagado M\$770.045.
- Durante el período de doce meses terminado a diciembre de 2017 y el año terminado a diciembre de 2016 Sorocaba Refrescos S.A. no ha repartido dividendos.

### 13.3 Conciliación del resultado por inversión en asociadas:

Detalle	31.12.2017	31.12.2016	31.12.2015
	M\$	M\$	M\$
Valor patrimonial sobre resultado de asociadas	932.340	396.764	(1.613.839)
Utilidad no realizada por stock de productos adquiridos a asociadas y no vendidos al cierre del período, que se presenta rebajando la respectiva cuenta de activo (Envases y/o Inventarios)	(1.097.966)	(744.612)	(799.256)
Amortización mayor valor venta activos fijos Envases CMF S.A.	85.266	85.266	85.266
<b>Saldo del estado de resultados</b>	<b>(80.360)</b>	<b>(262.582)</b>	<b>(2.327.829)</b>

### 13.4 Información resumida de asociadas:

En cuadro adjunto se presenta información resumida de asociadas al 31 de diciembre de 2017:

	Envases CMF S.A.	Sorocaba Refrescos S.A.	Kaik Participacoes Ltda.	SRSA Participaco es Ltda.	Leao Alimentos e Bebidas Ltda.	Trop Frutas do Brasil Ltda.	Coca Cola del Valle New Ventures S.A.
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Total activos	74.308.406	111.697.833	10.851.460	473.226	282.895.158	88.327.243	48.190.779
Total pasivos	36.654.412	54.000.005	35	-	79.689.080	11.407.361	4.594.308
Total ingresos de actividades ordinarias	49.924.142	52.507.920	(137.002)	469.509	198.216.570	3.345.146	-
Ganancia de asociadas	2.405.060	(1.541.788)	(137.002)	469.509	(157.266)	1.927.448	(248.532)
Fecha de información	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	31/12/2017	30/11/2017

## NOTA 14 – ACTIVOS INTANGIBLES Y PLUSVALIA

### 14.1 Activos intangibles distintos de la plusvalía

El detalle de los activos intangibles distintos de la plusvalía es el siguiente:

Detalle	31 de diciembre de 2017			31 de diciembre de 2016		
	Valor Bruto	Amortización Acumulada	Valor Neto	Valor bruto	Amortización acumulada	Valor neto
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Derechos de distribución (1)	656.411.004	(116.387)	656.294.617	674.920.063	-	674.920.063
Programas informáticos	27.595.084	(21.087.741)	6.507.343	24.954.998	(19.349.917)	5.605.081
Otros	511.470	(40.552)	470.918	522.748	(51.830)	470.918
<b>Total</b>	<b>684.517.558</b>	<b>(21.244.680)</b>	<b>663.272.878</b>	<b>700.397.809</b>	<b>(19.401.747)</b>	<b>680.996.062</b>

- (1) Corresponden a los derechos contractuales que se tienen para producir y distribuir productos de la marca Coca-Cola en determinados territorios de Argentina, Brasil, Chile y Paraguay. Los derechos de distribución, nacen del proceso de valorización al valor razonable de los activos y pasivos de las Sociedades adquiridas en combinaciones de negocios. Los contratos de producción y distribución son renovables por periodos de 5 años con Coca Cola. La naturaleza del negocio y la renovaciones permanentemente que ha hecho Coca-Cola sobre estos derechos, permiten calificar a estos contratos como indefinidos. Estos derechos de producción y distribución y en conjunto con los activos que forman parte de las unidades generadoras de efectivo, son sometidos anualmente a pruebas de deterioro. Dichos derechos de distribución se componen de la siguiente manera y no son sujetos a amortización a excepción de los derechos de Monster que se amortizan en el plazo de duración del contrato que es de 4 años.

Derechos de distribución	31.12.2017	31.12.2016
	M\$	M\$
Chile (excluyendo Región Metropolitana, Rancagua y San Antonio)	304.264.699	300.305.728
Brasil (Rio de Janeiro, Espirito Santo, Riberão Preto y las inversiones en Sorocaba y Leão Alimentos e Bebidas Ltda.)	187.695.738	207.469.759
Paraguay	162.825.074	165.295.516
Argentina (Norte y Sur)	803.916	1.027.483
Derechos de distribución Monster	705.190	821.577
<b>Total</b>	<b>656.294.617</b>	<b>674.920.063</b>

El movimiento de los saldos de los activos intangibles correspondiente es el siguiente:

Detalle	01 de enero al 31 de diciembre de 2017				01 de enero al 31 de diciembre de 2016			
	Derechos de Distribución	Otros	Programas informáticos	Total	Derechos de distribución	Otros	Programas informáticos	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Saldo inicial	674.920.063	470.918	5.605.081	680.996.062	658.625.624	476.643	6.564.388	665.666.655
Adiciones	11.923.449 (1)	-	2.907.715	14.831.164	821.577 (2)	975	2.842.314	3.664.866
Amortización	(116.387)	-	(1.842.933)	(1.959.320)	-	(4.575)	(3.207.309)	(3.211.884)
Otros incrementos (disminuciones) (3)	(30.432.508)	-	(162.520)	(30.595.028)	15.472.862	(2.125)	(594.312)	14.876.425
<b>Saldo final</b>	<b>656.294.617</b>	<b>470.918</b>	<b>6.507.343</b>	<b>663.272.878</b>	<b>674.920.063</b>	<b>470.918</b>	<b>5.605.081</b>	<b>680.996.062</b>

- (1) Corresponde a los derechos de distribución pagados en Argentina, Paraguay y Chile, producto de la transacción en la cual The Coca Cola Company, compró el negocio "AdeS" detallada en notas anteriores.
- (2) Durante el segundo trimestre de 2016 Embotelladora Andina S.A. comenzó la distribución de los productos Monster.
- (3) Corresponde principalmente a la actualización por efecto de conversión de los derechos de distribución de filiales extranjeras.

## **14.2 Plusvalía**

La plusvalía se considera el exceso del costo de adquisición por sobre el valor razonable de la participación del grupo en los activos netos identificables de la subsidiaria adquirida a la fecha de adquisición.

### **14.2.1 Medición del valor recuperable de la plusvalía.**

La plusvalía se revisa con una frecuencia anual, pero en caso de existir indicios de deterioro se comprueba su valor de recuperación en periodos anticipados. Estos indicios pueden incluir nuevas disposiciones legales, cambio en el entorno económico que afecta los negocios indicadores de desempeño operativo, movimientos de la competencia, o la enajenación de una parte importante de una unidad generadora de efectivo (UGE).

La administración revisa el desempeño del negocio basado en los segmentos geográficos. La plusvalía es monitoreada a nivel de segmento operativo que incluye las distintas unidades generadoras de efectivo en las operaciones en Chile, Brasil, Argentina y Paraguay. El deterioro de los derechos de distribución es monitoreado geográficamente en la UGE o grupo de unidades generadoras de efectivo, que corresponden a territorios específicos para los que se han adquirido los derechos de distribución de Coca Cola. Estas unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo se compone de:

- Regiones de Chile (excluyendo la Región Metropolitana, provincia de Rancagua y provincia de San Antonio)
- Argentina Norte
- Argentina Sur
- Brasil (Estado de Rio de Janeiro y Espirito Santo)
- Brasil (territorios Ipiranga)
- Brasil:(inversión en la asociada Sorocaba)
- Brasil:(inversión en la asociada Leão Alimentos S.A.)
- Paraguay

Para revisar si la plusvalía ha sufrido una pérdida por deterioro de valor, la sociedad compara el valor en libros de los mismos con su valor recuperable, y reconoce una pérdida por deterioro, por el exceso del importe en libros del activo, sobre su importe recuperable. Para determinar los valores recuperables de las UGE la administración considera el método de flujo descontado como el más adecuado.

#### 14.2.2 Principales supuestos utilizados en el test anual:

##### a. Tasa de descuento:

La tasa de descuento aplicada en el test anual efectuado en diciembre de 2017, se estimó con la metodología de CAPM (Capital Asset Pricing Model) la que permite estimar una tasa de descuento de acuerdo al nivel de riesgo de la UGE en el país donde opera. Se utiliza una tasa de descuento nominal antes de impuesto de acuerdo al siguiente cuadro:

	Tasa de Descuento	
	2017	2016
Argentina	17.1%	20,5%
Chile	7.2%	7,9%
Brasil	9.6%	11,9%
Paraguay	9.1%	10,7%

La administración realiza el proceso de evaluación anual de deterioro de plusvalía al 31 de diciembre de cada año para cada una las UGE.

##### b. Otros supuestos

Las proyecciones financieras para determinar el valor neto de los flujos futuros se modelan considerando las principales variables de los flujos históricos de las UGE, y los presupuestos aprobados. En tal sentido, se utiliza una tasa de crecimiento conservadora, las que llegan a 3% para la categoría de bebidas carbonatadas y hasta un 7% para las categorías menos desarrolladas como jugos y aguas. Más allá del quinto año de proyección se establecen tasas de crecimiento de la perpetuidad entre un 2% y 2,5% dependiendo del grado de consumo per cápita de los productos en cada operación. En tal sentido, las variables de mayor sensibilidad en estas proyecciones, las constituyen las tasas de descuento aplicadas en la determinación del valor presente neto de los flujos proyectados.

Para efectos del test de deterioro se realizaron sensibilizaciones en estas variables críticas de acuerdo a lo siguiente:

- Margen EBITDA: Corresponde a un aumento o disminución de hasta 150pbs en el margen EBITDA de las operaciones
- Tasa Descuento: Corresponde a un aumento o disminución de 150pbs en la tasa con la cual se descuentan los flujos futuros.

### 14.2.3 Conclusiones

Como resultado de la prueba anual del año 2017 no existen deterioros identificados en ninguna de las UGE asumiendo proyecciones de márgenes EBITDA conservadores y en línea con la historia de los mercados. Al 31 de diciembre de 2017, no se han observados indicios de deterioro.

Pese al deterioro de las condiciones macroeconómicas experimentadas por las economías de los países donde las unidades generadoras de efectivo desarrollan sus operaciones, el test de deterioro arroja valores de recuperación superiores a los valores libros de los activos, inclusive para los cálculos de sensibilidad a los cuales fue estresado.

### 14.2.4 Plusvalía por segmento de negocio y país

El detalle del movimiento de la Plusvalía al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, es el siguiente:

Unidad generadora de efectivo	01.01.2017	Adiciones	Baja	Diferencia de conversión moneda funcional distinta a la de presentación	31.12.2017
	M\$			M\$	M\$
Operación Chilena	8.503.023	-	-	-	8.503.023
Operación Brasilera	81.145.834	-	-	(7.636.754)	73.509.080
Operación Argentina	5.972.515	-	-	(1.299.544)	4.672.971
Operación Paraguaya	7.298.133	-	-	(384.990)	6.913.143
<b>Total</b>	<b>102.919.505</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(9.321.288)</b>	<b>93.598.217</b>

Unidad generadora de efectivo	01.01.2016	Adiciones	Baja	Diferencia de conversión moneda funcional distinta a la de presentación	31.12.2016
	M\$			M\$	M\$
Operación Chilena	8.503.023	-	-	-	8.503.023
Operación Brasilera	71.960.960	-	-	9.184.874	81.145.834
Operación Argentina	7.720.202	-	-	(1.747.687)	5.972.515
Operación Paraguaya	7.651.751	-	-	(353.618)	7.298.133
<b>Total</b>	<b>95.835.936</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>7.083.569</b>	<b>102.919.505</b>

Unidad generadora de efectivo	01.01.2015	Adiciones	Baja	Diferencia de conversión moneda funcional distinta a la de presentación	31.12.2015
	M\$			M\$	M\$
Operación Chilena	8.503.023	-	-	-	8.503.023
Operación Brasilera	90.122.057	-	-	(18.161.097)	71.960.960
Operación Argentina	10.058.725	-	-	(2.338.523)	7.720.202
Operación Paraguaya	8.240.394	-	-	(588.643)	7.651.751
<b>Total</b>	<b>116.924.199</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(21.088.263)</b>	<b>95.835.936</b>

## NOTA 15 – OTROS PASIVOS FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

El desglose es el siguiente:

<u>Corrientes</u>	<u>31.12.2017</u>	<u>31.12.2016</u>
	M\$	M\$
Obligaciones con bancos	31.470.003	20.609.887
Obligaciones con el público	20.156.295	26.729.828
Depósitos en garantía por envases	13.849.504	13.446.077
Obligaciones por contratos a futuro (Nota 20)	445.278	1.229.354
Obligaciones por contratos de leasing	2.060.325	2.785.424
<b>Total</b>	<b>67.981.405</b>	<b>64.800.570</b>
<u>No Corrientes</u>	<u>31.12.2017</u>	<u>31.12.2016</u>
	M\$	M\$
Obligaciones con bancos	13.057.542	17.736.697
Obligaciones con el público	648.228.554	685.684.184
Obligaciones por contratos de leasing	14.481.105	18.149.706
<b>Total</b>	<b>675.767.201</b>	<b>721.570.587</b>

Los valores razonables de los activos y pasivos financieros al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 se presentan a continuación:

<u>Corrientes</u>	<u>Valor libros</u> <u>31.12.2017</u>	<u>Valor</u> <u>razonable</u> <u>31.12.2017</u>	<u>Valor libros</u> <u>31.12.2016</u>	<u>Valor</u> <u>razonable</u> <u>31.12.2016</u>
	M\$	M\$	M\$	M\$
Efectivo y equivalentes al efectivo (3)	136.242.116	136.242.116	141.263.880	141.263.880
Otros activos financieros (3)	14.138.161	14.138.161	60.152.627	60.152.627
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar (3)	191.284.680	191.284.680	190.524.354	190.524.354
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes(3)	5.370.232	5.370.232	5.788.683	5.788.683
Obligaciones con bancos (1)	31.470.003	31.006.898	20.609.887	20.932.073
Obligaciones con el público (2)	20.156.295	22.484.452	26.729.828	29.338.170
Depósitos en garantía por envases (3)	13.849.504	13.849.504	13.446.077	13.446.077
Obligaciones por contratos a futuro(3) (ver nota 20)	445.278	445.278	1.229.354	1.229.354
Obligaciones con leasing (3)	2.060.325	2.060.325	2.785.424	2.785.424
Cuentas por pagar (3)	257.519.477	257.519.477	242.836.356	242.836.356
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	33.961.437	33.961.437	44.120.335	44.120.335
<u>No corrientes</u>	<u>31.12.2017</u>	<u>31.12.2017</u>	<u>31.12.2016</u>	<u>31.12.2016</u>
	M\$	M\$	M\$	M\$
Otros activos financieros (3)	74.259.085	75.259.085	80.180.880	80.180.880
Cuentas por cobrar	2.395.851	2.395.851	3.527.732	3.527.732
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas (3)	156.492	156.492	147.682	147.682
Obligaciones con bancos (1)	13.057.542	11.588.575	17.736.697	14.365.502
Obligaciones con el público (2)	648.228.554	722.044.324	685.684.184	752.078.561
Obligaciones con leasing (3)	14.481.105	14.481.105	18.149.706	18.149.706

- 1) Los valores razonables se basan en los flujos de caja descontados utilizando tasas de descuento basadas en el mercado al cierre del período de nueve meses y un año y son de nivel 2 de las jerarquías de mediciones del valor razonable.
- 2) El valor razonable de las obligaciones con el público se clasifican como Nivel 1 de las jerarquías de medición del valor razonable basado en precios cotizados para las obligaciones de la Sociedad.
- 3) El valor razonable se aproxima a su valor contable, considerando la naturaleza y la duración de las obligaciones.

### 15.1.1 Obligaciones con bancos, corrientes

Entidad Deudora		Entidad Acreedora				Moneda	Tipo de Amortización	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Vencimiento		Total		
Rut	Nombre	País	Rut	Nombre	País					Hasta 90 días	90 días a 1 año	al 31.12.2017	al 31.12.2016	
											M\$	M\$	M\$	M\$
91.144.000-8	Embotelladora Andina S.A.	Chile	97.032.000-8	Banco Bilbao Viscaya Argentaria,	Chile	Pesos Chilenos	Mensual	3,64%	3,64%	-	300.000	300.000	-	
96.705.990-0	Envases Central S.A.	Chile	97.006.000-6	Banco BCI	Chile	Unidad de fomento	Semestral	2,13%	2,13%	-	709.794	709.794	655.752	
Extranjera	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	Extranjera	Banco de la Nación Argentina	Argentina	Pesos Argentinos	Mensual	20,00%	20,00%	75.863	9.889.270	9.965.133	-	
Extranjera	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	Extranjera	Banco Galicia y Buenos Aires	Argentina	Pesos Argentinos	Trimestral	15,25%	15,25%	-	-	-	340	
Extranjera	Andina Empaques Argentina S.A.	Argentina	Extranjera	Banco Galicia y Buenos Aires	Argentina	Pesos Argentinos	Mensual	20,00%	20,00%	55.994	3.296.423	3.352.417	335.722	
Extranjera	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	Extranjera	Banco de la Nación Argentina	Argentina	Pesos Argentinos	Mensual	15,25%	15,25%	-	-	-	39.942	
Extranjeran	Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	Extranjeran	BBBVA Banco Frances	Argentina	Pesos Argentinos	Mensual	15,25%	15,25%	-	-	-	34.861	
Extranjera	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brazil	Extranjera	Banco Itaú	Brasil	Dólar USA	Mensual	2.992%	2.992%	-	-	-	12.017.942	
Extranjera	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brazil	Extranjera	Banco Itaú	Brasil	Reales	Mensual	7,48%	7,48%	11.688	286.768	298.456	-	
Extranjera	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brazil	Extranjera	Banco Santander	Brasil	Reales	Mensual	6,63%	6,63%	592.682	766.789	1.359.471	954.556	
Extranjera	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brazil	Extranjera	Banco Itaú	Brasil	Reales	Trimestral	7,15%	7,15%	278.803	1.332.944	1.611.747	2.839.713	
Extranjera	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brazil	Extranjera	Banco Itaú	Brasil	Reales	Semestral	4,50%	4,50%	1.905.762	635.254	2.541.016	3.731.059	
Extranjera	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brazil	Extranjera	Banco Itaú	Brasil	Reales	Semestral	6,24%	6,24%	-	11.331.969	11.331.969	-	
											<b>31.470.003</b>	<b>20.609.887</b>		

### 15.1.2 Obligaciones con bancos, no corrientes

Entidad Deudora						Entidad Acreedora			Vencimiento						
Rut	Nombre	País	Rut	Nombre	País	Moneda	Tipo de Amortización	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	1 año a 2 años	más de 2 hasta 3 años	más de 3 hasta 4 años	más de 4 hasta 5 años	más de 5 años	al 31.12.2017
										M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
96.705.990-0	Envases Central S.A.	Chile	97.006.000-6	Baco BCI	Chile	UF	Semestral	2,1%	2,1%	2.092.245	-	-	-	-	2.092.245
Extranjera	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	ExtranjeraE	Alfa	Brasil	Reales	Mensual	7,48%	7,5%	125.461	125.461	125.461	627.305	-	1.003.688
Extranjera	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	Extranjera	ITAU	Brasil	Reales	Mensual	6,6%	6,6%	504.700	197.779	44.639	128.887	-	876.005
Extranjera	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	Extranjera	Santander	Brasil	Reales	Mensual	7,2%	7,2%	1.593.608	1.202.096	663.779	2.449.851	-	5.909.334
Extranjera	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	Extranjera	Itau	Brasil	Reales	Trimestral	4,5%	4,5%	3.176.270	-	-	-	-	3.176.270
<b>Total</b>															<b>13.057.542</b>

### 15.1.2 Obligaciones con bancos, no corrientes año anterior

Entidad Deudora						Entidad Acreedora			Vencimiento						
Rut	Nombre	País	Rut	Nombre	País	Moneda	Tipo de Amortización	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	1 año a 2 años	más de 2 hasta 3 años	más de 3 hasta 4 años	más de 4 hasta 5 años	más de 5 años	al 31.12.2016
										M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Extranjera	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	Extranjera	Banco Itaú	Brasil	Reales	Mensual	6,63%	6,63%	1.485.327	547.219	431.726	-	-	2.464.272
Extranjera	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	Extranjera	Banco Santander	Brasil	Reales	Mensual	7,15%	7,15%	1.985.981	3.042.278	2.832.515	158.490	-	8.019.264
Extranjera	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	Extranjera	Banco Itaú	Brasil	Reales	Trimestral	4,50%	4,50%	4.213.075	2.106.537	-	-	-	6.319.612
96.705.990-0	Envases Central S.A.	Chile	97.080.000-K	Banco Bice	Chile	Unidad de Fomento	Semestral	3,43%	3,43%	933.549	-	-	-	-	933.549
<b>Total</b>															<b>17.736.697</b>



### 15.1.3 Restricciones

En general, no existen obligaciones bancarias relacionadas con el cumplimiento de convenants al 31 de diciembre.

### 15.2.1 Obligaciones con el público

Composición obligaciones con el público	Corriente		No Corriente		Total	
	31.12.2017	31.12.2016	31.12.2017	31.12.2016	31.12.2017	31.12.2016
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Obligaciones con el público a tasa de carátula	20.547.117	27.112.986	651.459.940	690.150.930	672.007.057	717.263.916
Gastos de emisión y descuentos asociados a la colocación	(390.822)	(383.158)	(3.231.386)	(4.466.746)	(3.622.208)	(4.849.904)
<b>Saldo, neto</b>	<b>20.156.295</b>	<b>26.729.828</b>	<b>648.228.554</b>	<b>685.684.184</b>	<b>668.384.849</b>	<b>712.414.012</b>

### 15.2.2 Cambios en pasivos por actividades de financiamiento (Obligaciones con el Público)

	Total	Flujos de Efectivo			Movimiento moneda extranjera	Total
	01.01.2017	Intereses pagados	Capital pagado	Interes devengados	31.12.2017	
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
Bonds payable Obligaciones con el público	712.414.012	(32.459.909)	(18.286.457)	42.178.816	(35.461.613)	<b>668.384.849</b>
<b>Total pasivos por actividades de financiamiento</b>	<b>712.414.012</b>	<b>(32.459.909)</b>	<b>(18.286.457)</b>	<b>42.178.816</b>	<b>(35.461.613)</b>	<b>668.384.849</b>

### 15.2.3 Saldos corrientes y no corrientes

Las obligaciones con el público corresponden a bonos en UF emitidos por la sociedad matriz en el mercado chileno y bonos en dólares emitidos en el mercado internacional por la Sociedad Matriz. A continuación se presentan detalles de estos instrumentos:

		Monto	Unidad de	Tasa de	Vencimiento	Pago de	Pago de		
	Serie	Nominal vigente	Reajuste	interés	final	Intereses	Amortización	de capital el	
								31.12.2017	31.12.2016
								M\$	M\$
<b>Bonos porción corriente</b>									
Registro 640 CMF 23.08.2010	A	-	UF	3,0%	15-08-2017	Semestral	15-02-2017	-	6.660.552
Registro 254 CMF 13.06.2001	B	2.333.646	UF	6,5%	01-06-2026	Semestral	01-06-2018	6.071.687	5.656.992
Registro 641 CMF 23.08.2010	C	1.500.000	UF	4,0%	15-08-2031	Semestral	15-02-2021	597.049	587.020
Registro 759 CMF 20.08.2013	C	750.000	UF	3,5%	16-08-2020	Semestral	16-02-2018	6.959.157	6.929.828
Registro 760 CMF 20.08.2013	D	4.000.000	UF	3,8%	16-08-2034	Semestral	16-02-2032	1.502.299	1.487.844
Registro 760 CMF 02.04.2014	E	3.000.000	UF	3,75%	01-03-2035	Semestral	01-09-2032	998.409	978.933
Bonos USA	-	575.000.000	US\$	5,0%	01-10-2023	Semestral	01-10-2023	4.418.516	4.811.817
<b>Total porción corriente</b>								<b>20.547.117</b>	<b>27.112.986</b>
<b>Bonos porción no corriente</b>									
Registro 254 CMF 13.06.2001	B	2.333.646	UF	6,5%	01-06-2026	Semestral	01-06-2018	56.795.423	61.486.857
Registro 641 CMF 23.08.2010	C	1.500.000	UF	4,0%	15-08-2031	Semestral	15-02-2021	40.197.210	39.521.970
Registro 759 CMF 20.08.2013	C	750.000	UF	3,5%	16-08-2020	Semestral	16-02-2018	13.399.069	19.760.985
Registro 760 CMF 20.08.2013	D	4.000.000	UF	3,8%	16-08-2034	Semestral	16-02-2032	107.192.560	105.391.920
Registro 760 CMF 02.04.2014	E	3.000.000	UF	3,75%	01-03-2035	Semestral	01-09-2032	80.394.428	79.043.948
Bonos USA	-	575.000.000	US\$	5,0%	01-10-2023	Semestral	01-10-2023	353.481.250	384.945.250
<b>Total porción no corriente</b>								<b>651.459.940</b>	<b>690.150.930</b>

Los intereses devengados incluidos en la porción corriente de obligaciones con el público al 31 de diciembre de 2017 y el 31 de diciembre de 2016 ascienden a M\$ 8.105.642 y M\$ 8.646.270 respectivamente.

#### 15.2.4 Vencimientos no corrientes

Serie	Año del vencimiento				Total no corriente	
	Más de 1 hasta 2	Más de 2 hasta 3	Más de 3 hasta 4	Más de 5	31-12-2017	
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
Registro 254 CMF 13.06.2001	B	6.115.168	6.512.654	6.935.977	37.231.622	56.795.421
Registro 641 CMF 23.08.2010	C	-	-	3.654.292	36.542.918	40.197.210
Registro 759 CMF 20.08.2013	C	6.699.535	6.699.535	-	-	13.399.070
Registro 760 CMF 20.08.2013	D	-	-	-	107.192.561	107.192.561
Registro 760 CMF 02.04.2014	E	-	-	-	80.394.428	80.394.428
Bonos USA	-	-	-	-	353.481.250	353.481.250
<b>Total</b>		<b>12.814.703</b>	<b>13.212.189</b>	<b>10.590.269</b>	<b>614.842.779</b>	<b>651.459.940</b>

#### 15.2.5 Clasificación de mercado

La clasificación de los bonos emitidos en el mercado chileno al 31 de diciembre de 2017, es la siguiente:

- AA : Clasificación correspondiente a ICR Sociedad Clasificadora de Riesgo Ltda.
- AA : Clasificación correspondiente a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada.

La clasificación de los bonos emitidos en el mercado internacional al 31 de diciembre de 2017, es la siguiente:

- BBB : Clasificación correspondiente a Standard&Poors.
- BBB+ : Clasificación correspondiente a Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada.

#### 15.2.6 Restricciones

##### 15.2.6.1 Restricciones en relación bonos colocados en el extranjero.

El 26 de septiembre de 2013, Andina emitió un bono en el mercado de Estados Unidos de Norteamérica (Bonos USA), por un monto que ascendió a US\$ 575 millones con una tasa cupón de 5,0% y con vencimiento el 1 de octubre de 2023. Estos bonos no tienen restricciones financieras.

##### 15.2.6.2 Restricciones en relación bonos colocados en el mercado nacional.

Para los efectos de los cálculos de los covenants, se incluye el monto de EBITDA que fue acordado en cada emisión de bonos.

##### **Restricciones en relación a la emisión de bonos por monto fijo inscrita bajo el número 254.**

La serie vigente al 31 de diciembre de 2017 es la Serie B, por un valor nominal de hasta UF 4 millones, de la cual se colocaron bonos por un valor nominal de UF 3,7 millones, con vencimiento final al año 2026, a una tasa de interés anual de 6,50%. El saldo de capital vigente al 31 de diciembre de 2017 asciende a UF 2.333 millones.

La Serie B fue emitida con cargo a la línea de bonos inscrita en el Registro de Valores, bajo el número 254 de fecha 13 de Septiembre de 2001.

Respecto a la Serie B, el Emisor se ha sujetado a las siguientes restricciones:

- Mantener un nivel de endeudamiento en que el Pasivo Financiero Consolidado no supere 1,20 veces el Patrimonio Consolidado. Para estos efectos se considerará como Pasivo Financiero Consolidado al Pasivo Exigible que devenga interés, esto es: (i) otros pasivos financieros corrientes, más (ii) otros pasivos financieros no corrientes, menos (iii) los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros y que se encuentren en las partidas “Otros Activos Financieros, Corrientes” y “Otros Activos Financieros, No Corrientes” de los Estados de Situación Financiera Consolidados del Emisor.”Se considerará como patrimonio consolidado al total patrimonio incluyendo las participaciones no controladoras.

Al 31 de diciembre de 2017, el nivel de endeudamiento es de 0,84 veces el patrimonio consolidado.

El detalle de las cuentas con los respectivos montos utilizados para el cálculo anterior se resume a continuación (en miles de pesos):

**Al 31 de diciembre de 2017 los valores de las partidas incluidas en este indicador son los siguientes:**

	M\$
Otros pasivos financieros corrientes	67.981.405
Otros pasivos financieros no corrientes	675.767.201
(-) Otros activos financieros corrientes y no corrientes (derivado de cobertura)	(61.898.833)
Patrimonio Consolidado	813.233.349

- Mantener y de ninguna manera perder, vender, ceder o enajenar a un tercero la zona geográfica hoy denominada “Región Metropolitana”, como territorio franquiciado en Chile por The Coca-Cola Company, para la elaboración, producción, venta y distribución de los productos y marcas de dicho licenciador, conforme al respectivo contrato de embotellador o licencia, renovable de tiempo en tiempo.
- No perder, vender, ceder o enajenar a un tercero cualquier otro territorio de Argentina o Brasil que a la fecha esté franquiciado a la Sociedad por TCCC para la elaboración, producción, venta y distribución de los productos y marcas de dicho licenciador; siempre y cuando cualquiera de dichos territorios representen más del 40% del Flujo Operacional Consolidado Ajustado del Emisor.
- Mantener activos consolidados libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen por un monto al menos igual a 1,3 veces los pasivos exigibles consolidados no garantizados del emisor.

Se entenderá como pasivos exigibles consolidados no garantizados al total del pasivo, obligaciones y deudas del Emisor que no se encuentren caucionadas con garantías reales sobre bienes y activos de propiedad de éste último, constituidos en forma voluntaria y convencional por el Emisor menos los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros y que se encuentren en las partidas “Otros Activos Financieros, Corrientes” y “Otros Activos Financieros, No Corrientes” de los Estados de Situación Financiera Consolidados del Emisor.

Para efectos de determinar los Activos Consolidados se considerarán los activos libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen, como también aquellos activos que tengan prendas, hipotecas o gravámenes reales que operen por el solo ministerio de la ley menos los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros y que se encuentren en las partidas “Otros Activos Financieros, Corrientes” y “Otros Activos Financieros, No Corrientes” de los Estados de Situación Financiera Consolidados del Emisor. Por consiguiente, se considerarán como Activos Consolidados libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen sólo aquellos activos respecto de los cuales no existieren prendas, hipotecas u otro gravamen real constituido en forma voluntaria y convencional por el Emisor menos los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros y que se encuentren en las partidas “Otros Activos Financieros, Corrientes” y “Otros Activos Financieros, No Corrientes” de los Estados de Situación Financiera Consolidados del Emisor.”

Al 31 de diciembre de 2017, este índice es de 1,62 veces.

El detalle de las cuentas con los respectivos montos utilizados para el cálculo anterior se resume a continuación:

<b>Al 31 de diciembre de 2017 los valores de las partidas incluidas en esta restricción son los siguientes:</b>	<b>M\$</b>
Activos Consolidado Libre de prendas, hipotecas u otros gravámenes	2.064.208.143
(-) Otros activos financieros corrientes y no corrientes (derivado de cobertura)	(61.898.833)
<b>Activos Consolidado Libre de prendas, hipotecas u otros gravámenes (depurado)</b>	<b>2.002.309.310</b>
Pasivo Exigible Consolidado No Garantizado	1.301.626.118
(-) Otros activos financieros corrientes y no corrientes (derivado de cobertura)	(61.898.833)
<b>Pasivo Exigible Consolidado No Garantizado (depurado)</b>	<b>1.239.727.285</b>

### **Restricciones en relación a las líneas de bonos inscritas en el Registro de Valores bajo el número 641.**

Producto de la fusión con Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A., Andina pasó a ser deudora de dos emisiones de bonos colocados en el mercado chileno en el año 2010, con las siguientes características:

- Serie C: UF 1,5 millones con vencimiento final en el año 2031, a una tasa de interés anual de 4,00%. El saldo de capital vigente al 31 de diciembre de 2017 es UF 1,5 millones.

La Serie C fue emitida con cargo a las líneas de bonos inscritas en el Registro de Valores, bajo el número 641, con fecha 23 de agosto de 2010.

Respecto a la Serie C, el emisor se ha sujetado a las siguientes restricciones:

- Mantener en sus estados financieros trimestrales, un nivel de “endeudamiento financiero neto” no superior a 1,5 veces, medido sobre cifras de su estado de situación financiera consolidado. Para estos efectos, el nivel de endeudamiento financiero neto estará definido como la razón entre la deuda financiera neta y el patrimonio total del emisor (patrimonio atribuible a los propietarios controladores más participaciones no controladoras). Por su parte, se entenderá por deuda financiera neta la diferencia entre la deuda financiera y la caja del emisor.

Al 31 de diciembre de 2017, el Endeudamiento Financiero Neto es de 0,65 veces.

El detalle de las cuentas con los respectivos montos utilizados para el cálculo anterior se resume a continuación:

**Al 31 de diciembre de 2017 los valores de las partidas incluidas en este indicador son los siguientes:**

	M\$
Otros pasivos financieros corrientes	67.981.405
Otros pasivos financieros no corrientes	675.767.201
(-) Efectivo y equivalentes al efectivo	(136.242.116)
(-) Otros activos financieros corrientes	(14.138.161)
(-) Otros activos financieros no corrientes (derivado de cobertura)	(61.898.833)
Patrimonio Consolidado	813.233.349

Mantener activos consolidados libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen por un monto al menos igual a 1,3 veces los pasivos exigibles consolidados no garantizados del emisor.

Activos libres de gravámenes, corresponde a los activos que cumplan las siguientes condiciones: sean de propiedad del Emisor; que estuvieren clasificados bajo la cuenta Total Activos de los Estados Financieros del Emisor; y que estuvieran libres de toda prenda, hipoteca u otro tipo de gravámenes constituidos a favor de terceros, menos “Otros Activos Financieros, Corrientes” y “Otros Activos Financieros, No Corrientes” de los Estados Financieros del Emisor (en la medida que correspondan a los saldos de activos por instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgo de tipo de cambio tasa de interés de pasivos financieros).

Pasivo total no garantizado corresponde a: los pasivos de la cuenta total pasivos corrientes y total pasivos no corrientes de los estados financieros del emisor que no gocen de preferencias o privilegios, menos “Otros Activos Financieros, Corrientes” y “Otros Activos Financieros, No Corrientes” de los estados financieros del Emisor (en la medida que correspondan a los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros).

Al 31 de diciembre de 2017, este índice es de 1,62 veces.

El detalle de las cuentas con los respectivos montos utilizados para el cálculo anterior se resume a continuación:

<b>Al 31 de diciembre de 2017 los valores de las partidas incluidas en esta restricción son los siguientes:</b>	<b>M\$</b>
Activos Consolidado Libre de prendas, hipotecas u otros gravámenes	2.064.208.143
(-) Otros activos financieros corrientes y no corrientes (derivado de cobertura)	(61.898.833)
<b>Activos Consolidado Libre de prendas, hipotecas u otros gravámenes (depurado)</b>	<b>2.002.309.310</b>
Pasivo Exigible Consolidado No Garantizado	1.301.626.118
(-) Otros activos financieros corrientes y no corrientes (derivado de cobertura)	(61.898.833)
<b>Pasivo Exigible Consolidado No Garantizado (depurado)</b>	<b>1.239.727.285</b>

- Mantener en sus estados financieros trimestrales, un nivel de “Cobertura Financiera Neta” mayor a 3 veces. Se entenderá por cobertura financiera neta la razón entre el Ebitda del emisor de los últimos 12 meses y los gastos financieros netos (ingresos financieros menos gastos financieros) del emisor de los últimos 12 meses. Sin embargo, se entenderá que la presente restricción ha sido incumplida cuando el mencionado nivel de cobertura financiera neta sea inferior al nivel antes indicado por dos trimestres consecutivos.

Al 31 de diciembre de 2017, el nivel de Cobertura Financiera Neta es de 7,30 veces.

El detalle de las cuentas con los respectivos montos utilizados para el cálculo anterior se resume a continuación:

<b>Al 31 de diciembre de 2017 los valores de las partidas incluidas en este indicador son los siguientes:</b>	<b>M\$</b>
(+) Ebitda consolidado entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017	321.188.879
(+) Ingresos financieros consolidados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2017	11.194.375
(-) Costos financieros consolidados entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016	(55.220.369)

(1) Para los efectos del cálculo del covenant, el EBITDA se calculó según lo acordado en la emisión de bonos.

### Restricciones en relación a las líneas de bonos inscritas en el Registro de Valores bajo el número 759 y 760.

En el año 2013 y 2014, Andina concretó colocaciones de bonos locales en el mercado chileno. La emisiones fueron estructuradas en tres series.

- La serie C vigente al 31 de diciembre de 2017, por un valor nominal de hasta UF 3 millones, de la cual se colocaron bonos por un valor nominal de UF 1,0 millones, con vencimiento final al año 2020, a una tasa de interés anual de 3,50%, emitida a cargo de la línea número 759. El saldo de capital vigente al 31 de diciembre de 2017 es UF 0,750 millones.
- Las series D y E vigentes al 31 de diciembre de 2017, por un valor nominal total de hasta UF 8 millones, de la cual se colocaron bonos por un valor nominal de UF 4,0 millones en agosto de 2013 (serie D) y UF 3,0 millones en abril de 2014 (serie E), con vencimientos finales en los años 2034 y 2035 respectivamente, emitidas con cargo de la línea número 760. Las tasas de interés anuales son 3,8% para la serie D y 3,75% para la serie E. El saldo de capital vigente al 31 de diciembre de 2017 de ambas series suma UF 7,0 millones.

Respecto a las Series C, D y E, el emisor se ha sujetado a las siguientes restricciones:

- Mantener un nivel de endeudamiento en que el pasivo financiero neto consolidado no supere 1,20 veces el patrimonio consolidado. Para estos efectos se considerará como pasivo financiero consolidado al pasivo exigible que devenga interés, esto es: (i) otros pasivos financieros corrientes, más (ii) otros pasivos financieros no corrientes, menos (iii) efectivo y efectivo equivalente y (iv) otros activos financieros corrientes y (v) otros activos financieros, no corrientes (en la medida que correspondan a los saldos de activos por instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgo de tipo de cambio tasa de interés de pasivos financieros). Se considerará como patrimonio consolidado al total patrimonio incluyendo las participaciones no controladoras.

Al 31 de diciembre de 2017, el Nivel de Endeudamiento es de 0,65 veces el patrimonio consolidado.

El detalle de las cuentas con los respectivos montos utilizados para el cálculo anterior se resume a continuación:

**Al 31 de diciembre de 2017 los valores de las partidas incluidas en este indicador son los siguientes:**

	M\$
Otros pasivos financieros corrientes	67.981.405
Otros pasivos financieros no corrientes	675.767.201
(-) Efectivo y equivalentes al efectivo	(136.242.116)
(-) Otros activos financieros corrientes	(14.138.161)
(-) Otros activos financieros no corrientes (derivado de cobertura)	(61.898.833)
Patrimonio Consolidado	813.233.349

- Mantener activos consolidados libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen por un monto, al menos igual a 1,3 veces los pasivos exigibles consolidados no garantizados del emisor.

Se entenderá como “Pasivos Exigibles Consolidados No Garantizados” al total del pasivo, obligaciones y deudas del Emisor que no se encuentren caucionadas con garantías reales sobre bienes y activos de propiedad de éste último, constituidos en forma voluntaria y convencional por el Emisor, menos los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros y que se encuentren en las partidas “Otros Activos Financieros, Corrientes” y “Otros Activos Financieros, No Corrientes” de los Estados de Situación Financiera Consolidados del Emisor.

Para efectos de determinar los Activos Consolidados se considerarán los activos libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen, como también aquellos activos que tengan prendas, hipotecas o gravámenes reales que operen por el solo ministerio de la ley. Por consiguiente, se considerarán como Activos Consolidados libres de toda prenda, hipoteca u otro gravamen sólo aquellos activos respecto de los cuales no existieren prendas, hipotecas u otro gravamen real constituidos en forma voluntaria o convencional por el Emisor, menos los saldos activos de instrumentos financieros derivados, tomados para cubrir riesgos de tipo de cambio o tasa de interés de pasivos financieros y que se encuentren en las partidas “Otros Activos Financieros, Corrientes” y “Otros Activos Financieros, No Corrientes” de los Estados de Situación Financiera Consolidados del Emisor

Al 31 de diciembre de 2017, este índice es de 1,62 veces.

El detalle de las cuentas con los respectivos montos utilizados para el cálculo anterior se resume a continuación:

**Al 31 de diciembre de 2017 los valores de las partidas incluidas en esta restricción son los siguientes:**

	M\$
Activos Consolidado Libre de prendas, hipotecas u otros gravámenes	2.064.208.143
(-) Otros activos financieros corrientes y no corrientes (derivado de cobertura)	(61.898.833)
<b>Activos Consolidado Libre de prendas, hipotecas u otros gravámenes (depurado)</b>	<b>2.002.309.310</b>
Pasivo Exigible Consolidado No Garantizado	1.301.626.118
(-) Otros activos financieros corrientes y no corrientes (derivado de cobertura)	(61.898.833)
<b>Pasivo Exigible Consolidado No Garantizado (depurado)</b>	<b>1.239.727.285</b>

- Mantener y de ninguna manera perder, vender, ceder o enajenar a un tercero la zona geográfica hoy denominada “Región Metropolitana”, como territorio franquiciado al Emisor en Chile por The Coca-Cola Company, en adelante también “TCCC” o el “Licenciador”, para la elaboración, producción, venta y distribución de los productos y marcas de dicho Licenciador, conforme al respectivo contrato de embotellador o licencia, renovable de tiempo en tiempo. Se entiende por perder dicho territorio, la no renovación, resciliación, terminación anticipada o anulación de dicho contrato de licencia por parte de TCCC, para la zona geográfica hoy denominada “Región Metropolitana”. Esta causal no será aplicable si, como consecuencia de la pérdida, venta, cesión o enajenación, dicho territorio es licenciado, comprado, o adquirido por una sociedad filial o que consolide contablemente con el Emisor.

- No perder, vender, ceder o enajenar a un tercero cualquier otro territorio de Argentina o Brasil que, a la fecha emisión de los presentes instrumentos, estuviese franquiciado al Emisor por TCCC, para la elaboración, producción, venta y distribución de los productos y marcas de dicho Licenciador; siempre y cuando dicho territorio represente más del cuarenta por ciento del Flujo Operacional Consolidado Ajustado del Emisor del ejercicio anual auditado inmediatamente anterior al momento de ocurrir dicha pérdida, venta, cesión o enajenación. Para estos efectos, se entenderá por “Flujo Operacional Consolidado Ajustado” como la suma de las siguientes cuentas contables de los Estados de Situación Financiera Consolidados del Emisor: (i) “Ganancia Bruta”, que incluye ingresos de actividades ordinarias y costo de ventas; menos (ii) “Costos de Distribución”; menos (iii) “Gastos de Administración”; más (iv) “Participación en las Ganancias (Pérdidas) de Asociadas y Negocios Conjuntos que se Contabilizan Utilizando el Método de la Participación”; más (v) “Depreciación”; más (vi) “Amortización de Intangibles”.

Al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la Sociedad cumple con todos los resguardos financieros.

### **15.2.7 Bonos recomprados**

Adicionalmente a los bonos en UF, la Sociedad posee bonos de propia emisión que han sido recomprados íntegramente por Sociedades que son integradas dentro de la consolidación:

Embotelladora Andina S.A., a través de su filial, Abisa Corp S.A., (ex Pacific Sterling) recompró durante los años 2000, 2001, 2002, 2007 y 2008 bonos de su propia emisión, emitidos en el mercado de Estados Unidos de Norteamérica (Bonos USA), por el total de la colocación que ascendió a US\$ 350 millones, de los cuales se encontraban vigentes al 31 de diciembre de 2013 US\$ 200 millones. Con fecha 15 de diciembre de 2014, Embotelladora Andina S.A. rescató desde su filial Abisa Corp S.A. los US\$200 millones de bonos que se encontraban vigentes, con lo cual legalmente al reunirse deudor y acreedor en una misma entidad, la mencionada obligación por emisión de bonos se entiende extinguida.

La filial Rio de Janeiro Refrescos Ltda. mantiene un pasivo correspondiente a una emisión de bonos por US\$ 75 millones con vencimiento en diciembre de 2020 y pago de intereses semestrales. Al 31 de diciembre de 2017 dichos títulos se encuentran en su totalidad en poder de Andina. Con fecha 1 de enero de 2013, Abisa Corp S.A., cedió la totalidad de este activo a Embotelladora Andina S.A., pasando esta última a ser la acreedora de la filial de Brasil ya señalada. Consecuentemente, en los presentes estados financieros consolidados han sido eliminados los activos y pasivos relacionados con dicha operación. Adicionalmente dicha transacción ha sido tratada como inversión neta del grupo en la filial Brasileira, consecuentemente los efectos de diferenciales cambiarias entre el dólar y la moneda funcional de cada una de las entidades ha sido llevada a otros resultados integrales.

### **15.3.1 Obligaciones por contratos de derivados**

Ver detalle en Nota 20.

### 15.4.1 Obligaciones por contratos de leasing, corrientes

Entidad Deudora		Entidad Acreedora			Moneda	Tipo de Amortización	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Vencimiento		Total	
									Hasta 90 días	91 días a 1 año	al 31.12.2017	al 31.12.2016
Nombre	País	Rut	Nombre	País					M\$	M\$	M\$	M\$
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	Extranjera	Itaú	Brasil	Reales	Mensual	10,215%	10,227%	9.767	31.700	41.467	110.732
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	Extranjera	Banco Santander	Brasil	Reales	Mensual	9,65%	9,47%	183.761	321.054	504.815	1.016.705
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	Extranjera	Citibank	Brasil	Reales	Mensual	8,54%	8,52%	146.251	382.550	528.801	872.247
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	Extranjera	Cogeracao Ligth Esco	Brasil	Reales	Mensual	13,00%	12,28%	156.946	500.664	657.610	674.127
Embotelladora del Atlántico S.A	Argentina	Extranjera	Tetra Pak SRL	Argentina	Dólares	Mensual	12,00%	12,00%	25.541	302.091	327.632	103.314
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	Extranjera	Banco Bradesco	Brasil	Reales	Mensual	9,39%	9,38%	-	-	-	8.299
<b>Total</b>											<b>2.060.325</b>	<b>2.785.424</b>

### 15.4.2 Obligaciones por contratos de leasing, no corrientes

Entidad Deudora		Entidad Acreedora			Moneda	Tipo de Amortización	Tasa Efectiva	Tasa Nominal	Vencimiento					al 31.12.2017
									1 año a 2 años	2 años a 3 años	3 años a 4 años	4 años a 5 años	más de 5 años	
Nombre	País	Rut	Nombre	País				M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	Extranjera	Itaú	Brasil	Reales	Mensual	10,21%	10,22%	11.764	-	-	-	-	11.764
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	Extranjera	Banco Santander	Brasil	Reales	Mensual	9,65%	9,47%	73.799	-	-	-	-	73.799
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	Extranjera	Citibank	Brasil	Reales	Mensual	8,54%	8,52%	105.807	-	-	-	-	105.807
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	Extranjera	Cogeracao - Light ESCO	Brasil	Reales	Mensual	13,00%	12,28%	743.100	839.703	948.864	1.072.216	10.685.852	14.289.735
<b>Total</b>													<b>14.481.105</b>	

### 15.4.3 Obligaciones por contratos de leasing, no corrientes (año anterior)

Entidad Deudora		Entidad Acreedora			Tipo de	Tasa	Tasa	Vencimiento					al		
								1 año a	2 años a	3 años a	4 años a	más de			
Nombre	País	Rut	Nombre	País	Moneda	Amortización	Efectiva	Nominal	2 años	3 años	4 años	5 años	5 años	31.12.2016	
										M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	Extranjera	Cogeracao Ligth Esco	Brasil	Reales	Mensual	13,00%	12,28%	2.476.445	2.234.004	2.138.183	2.138.183	7.535.257	16.522.072	
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	Extranjera	Banco Santander	Brasil	Reales	Mensual	9,65%	9,47%	591.576	-	-	-	-	591.576	
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	Extranjera	Banco Itaú	Brasil	Reales	Mensual	10,21%	10,22%	54.327	-	-	-	-	54.327	
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil	Extranjera	Banco Citibank	Brasil	Reales	Mensual	8,54%	8,52%	624.937	-	-	-	-	624.937	
Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina	Extranjera	Tetra Pak SRL	Argentina	Dólares	Mensual	12,00%	12,00%	356.794	-	-	-	-	356.794	
<b>Total</b>													<b>18.149.706</b>		

**NOTA 16 – CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR CORRIENTES Y NO CORRIENTES**

La composición de acreedores comerciales y otras cuentas por pagar corrientes, es la siguiente:

Detalle	31.12.2017	31.12.2016
	M\$	M\$
Acreedores Comerciales	187.872.116	179.246.672
Retenciones	49.857.086	45.504.119
Cuenta por pagar Inamar Ltda. (1)	356.221	8.312.403
Otros	20.566.980	19.282.989
<b>Total</b>	<b><u>258.652.403</u></b>	<b><u>252.346.183</u></b>
Corriente	257.519.477	242.836.356
No corriente	1.132.926	9.509.827
<b>Total</b>	<b><u>258.652.403</u></b>	<b><u>252.346.183</u></b>

La Sociedad mantiene contratos de leasing operativos sobre grúas horquillas, vehículos, inmuebles y maquinaria. Estos contratos de leasing tienen una vida promedio de entre uno y ocho años sin incluir una opción de renovación en los contratos.

Los pasivos por devengar de acuerdo a los contratos de leasing operacionales de la sociedad son los siguientes:

	Pasivo por devengar M\$
Con vencimiento dentro de un año	5.530.653
Con vencimiento entre uno y cinco años	1.201.980
Con vencimiento más de cinco años	1.944.717
<b>Total</b>	<b><u>8.677.350</u></b>

Los cargos a resultados producto de la totalidad de los arriendos operativos que mantiene la sociedad al 31 de diciembre de 2017 asciende a M\$1.671.534.

- (1) Con fecha 3 de diciembre de 2015 se efectuó la compra de un terreno a Industrias Metalúrgicas Inamar Ltda. por M\$17.292.040 equivalentes a 675.000 UF, de las cuales queda un saldo de aproximadamente MUF 303. Para garantizar el pago de esta obligación los terrenos han sido hipotecados a nombre de Industrias Metalúrgicas Inamar Ltda.

**NOTA 17 – OTRAS PROVISIONES CORRIENTES Y NO CORRIENTES**

**17.1 Saldos**

La composición de las provisiones, es la siguiente:

<b>Detalle</b>	<b>31.12.2017</b>	<b>31.12.2016</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Litigios (1)	<u>65.624.166</u>	<u>73.081.893</u>
<b>Total</b>	<b><u><u>65.624.166</u></u></b>	<b><u><u>73.081.893</u></u></b>

(1) Corresponden a la provisión efectuada por las pérdidas probables de contingencias de carácter fiscal, laboral y comercial, en base a la opinión de nuestros asesores legales, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>Detalle (ver nota 21.1)</b>	<b>31.12.2017</b>	<b>31.12.2016</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Contingencias tributarias	49.185.234	63.543.782
Contingencias laborales	10.468.704	7.940.428
Contingencias civiles	<u>5.970.228</u>	<u>1.597.683</u>
<b>Total</b>	<b><u><u>65.624.166</u></u></b>	<b><u><u>73.081.893</u></u></b>

## 17.2 Movimientos

El movimiento de los principales conceptos incluidos como provisiones se detalla a continuación:

Detalle	31.12.2017			31.12.2016		
	Litigios	Otras	Total	Litigios	Otras	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
<b>Saldo Inicial al 01 de enero</b>	<b>73.081.893</b>	-	<b>73.081.893</b>	<b>64.301.817</b>	-	<b>64.301.817</b>
Provisiones adicionales	2.493.968	-	2.493.968	1.047.308	-	1.047.308
Incremento (decremento) en provisiones existentes	(19.083.499)	-	(19.083.499)	(1.519.800)	-	(1.519.800)
Provisión utilizada (pagos efectuados con cargo a la provisión)	22.985.793	-	22.985.793	4.276.851	-	4.276.851
Reverso de provisión no utilizada (*)	(6.769.384)	-	(6.769.384)	(2.774.703)	-	(2.774.703)
Incremento (decremento) en el cambio de moneda extranjera	(7.084.605)	-	(7.084.605)	7.750.420	-	7.750.420
<b>Total</b>	<b>65.624.166</b>		<b>65.624.166</b>	<b>73.081.893</b>	-	<b>73.081.893</b>

(\*) Durante los años 2017 y 2016 se han revertido provisiones constituidas por multas demandadas por el Fisco Brasileiro sobre la utilización de créditos fiscales IPI en la zona franca de Manaus, dado se obtuvieron sentencias favorables a Rio de Janeiro Refrescos Ltda. de la Cámara Superior de Recursos Fiscales (CSRFB), sobre la materia por valores asecentes a M\$6.769.384 y M\$ 2.774.703 respectivamente.

## NOTA 18 – OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS CORRIENTES Y NO CORRIENTES

La composición de otros pasivos corrientes y no corrientes al cierre de cada período es la siguiente:

Detalle	31.12.2017	31.12.2016
	M\$	M\$
Dividendo por pagar	21.679.922	19.358.263
Otros	5.328.055	1.413.318
<b>Total</b>	<b>27.007.977</b>	<b>20.771.581</b>
Corriente	27.007.977	20.612.791
No corriente	-	158.790
<b>Total</b>	<b>27.007.977</b>	<b>20.771.581</b>

## NOTA 19 – PATRIMONIO

### 19.1 Número de acciones:

Serie	Número de acciones suscritas			Número de acciones pagadas			Número de acciones con derecho a voto		
	2017	2016	2015	2017	2016	2015	2017	2016	2015
A	473.289.301	473.289.301	473.289.301	473.289.301	473.289.301	473.289.301	473.289.301	473.289.301	473.289.301
B	473.281.303	473.281.303	473.281.303	473.281.303	473.281.303	473.281.303	473.281.303	473.281.303	473.281.303

#### 19.1.1 Capital:

Series	Capital suscrito			Capital pagado		
	2017	2016	2015	2017	2016	2015
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
A	135.379.504	135.379.504	135.379.504	135.379.504	135.379.504	135.379.504
B	135.358.070	135.358.070	135.358.070	135.358.070	135.358.070	135.358.070
<b>Total</b>	<b>270.737.574</b>	<b>270.737.574</b>	<b>270.737.574</b>	<b>270.737.574</b>	<b>270.737.574</b>	<b>270.737.574</b>

#### 19.1.2 Derechos de cada serie:

- Serie A: Elegir a 12 de los 14 directores
- Serie B : Recibe el 10% más de los dividendos recibidos por la Serie A y a elegir a 2 de los 14 directores.

### 19.2 Política de dividendos

De conformidad con la ley chilena, debemos distribuir dividendos en efectivo equivalentes al menos al 30% de nuestra utilidad neta anual, a menos que el voto unánime de accionistas lo decidiera de otra manera. Si en un año determinado no hubiera una utilidad neta, la Sociedad no estará legalmente obligada a distribuir dividendos de las ganancias acumuladas, excepto que la Junta Ordinaria de Accionistas así lo apruebe. En la Junta Ordinaria de Accionistas de abril de 2017, los accionistas acordaron pagar con cargo a las utilidades del ejercicio 2016 un dividendo definitivo adicional al 30% exigido por la ley de sociedades anónimas, el cual fue pagado en mayo de 2017, y un dividendo adicional que fue pagado en agosto de 2017.

De acuerdo a lo dispuesto por la Circular N°1.945 de la Comisión para el Mercado Financiero (CMF) de fecha 29 de septiembre de 2009, el Directorio de la Sociedad, decidió mantener los ajustes iniciales de la adopción de las NIIF como ganancias acumuladas cuya distribución está condicionada a su realización futura.

Las ganancias acumuladas generadas en la fecha de adopción de las NIIF al 1 de enero de 2009, ascendieron a M\$19.260.703, de las cuales al 31 de diciembre de 2017 se han realizado M\$8.600.015, que están disponibles para su distribución como dividendos, de acuerdo al siguiente detalle:

Concepto	Evento de Realización	Monto en ganancias acumuladas al 01.01.2009 M\$	Realizado al 31.12.2017 M\$	Monto en ganancias acumuladas al 31.12.2017 M\$
Retasación activos matriz	Venta o deterioro	14.800.384	(11.907.228)	2.893.156
Diferencias provenientes de filiales y asociadas	Venta o deterioro	4.653.301	2.805.255	7.458.556
Costeo por absorción matriz	Venta de productos	305.175	(305.175)	-
Cálculos actuariales beneficios post empleo matriz	Finiquito de trabajadores	946.803	(637.827)	308.976
Cuentas complementarias impuestos diferidos matriz	Depreciación	(1.444.960)	1.444.960	-
<b>Total</b>		<b>19.260.703</b>	<b>(8.600.015)</b>	<b>10.660.688</b>

Los dividendos declarados y pagados por acción son los siguientes:

Característica del dividendo		Característica del dividendo	Utilidades de imputación de dividendos	\$ Serie A	\$ Serie B
2016	Enero	Provisorio	2015	17,00	18,70
2016	Mayo	Definitivo	2015	17,00	18,70
2016	Agosto	Adicional	Utilidades Acumuladas	17,00	18,70
2016	Octubre	Provisorio	2016	17,00	18,70
2017	Enero	Provisorio	2016	19,00	20,90
2017	Mayo	Definitivo	2016	19,00	20,90
2017	Agosto	Adicional	Utilidades Acumuladas	19,00	20,90
2017	Octubre	Provisorio	2017	19,00	20,90
2017	(*) Diciembre	Provisorio	2017	21,50	23,65

(\*) Este dividendo se encuentra pendiente de pago a la fecha de cierre.

### 19.3 Otras reservas

El saldo de otras reservas se compone de la siguiente manera:

Concepto	<u>31.12.2017</u>	<u>31.12.2016</u>	<u>31.12.2015</u>
	M\$	M\$	M\$
Reserva por mayor valor de intercambio de acciones	421.701.520	421.701.520	421.701.520
Reservas por diferencias de conversión	(237.077.572)	(168.744.355)	(167.447.157)
Reservas de coberturas de flujo de efectivo	(3.094.671)	(2.448.175)	27.087.214
Reserva por ganancias o pérdidas actuariales por beneficios a los empleados	(1.915.587)	(1.785.032)	(1.796.285)
Reservas legales y estatutarias	<u>5.435.538</u>	<u>5.435.538</u>	<u>5.435.538</u>
<b>Total</b>	<b><u>185.049.228</u></b>	<b><u>254.159.496</u></b>	<b><u>284.980.830</u></b>

#### 19.3.1 Reserva por mayor valor intercambio de acciones

Corresponde a la diferencia entre la valorización al valor razonable de la emisión de acciones que Embotelladora Andina S.A. y el valor libros del capital pagado de Embotelladoras Coca Cola Polar S.A., que finalmente fue el valor del aumento de capital escriturado en términos legales.

#### 19.3.2 Reserva de cobertura de flujo de efectivo

Se originan por la valorización a valor razonable al cierre de cada ejercicio, de los contratos de derivados vigentes que se han definido como de cobertura. En la medida que los mencionados contratos van venciendo, estas reservas se ajustan reconociendo los resultados correspondientes (ver Nota 20).

#### 19.3.3 Reservas por ganancias o pérdidas actuariales por beneficios a los empleados

Corresponde al efecto por actualización de beneficios al personal por pérdidas actuariales, que de acuerdo a las modificaciones de la NIC 19 deben llevarse a otros resultados integrales.

#### 19.3.4 Reservas legales y estatutarias

El saldo de otras reservas está constituido por el siguiente concepto:

De acuerdo a lo establecido en el Oficio Circular N°456 de la Comisión para el Mercado Financiero de Chile, la revalorización del capital pagado correspondiente al año 2009, se presenta formando parte de las otras reservas del patrimonio. El monto generado por este concepto al 31 de diciembre de 2009 asciende a M\$5.435.538.

### 19.3.5 Reservas por diferencias de cambio por conversión

Corresponde a la traducción de los estados financieros de subsidiarias extranjeras cuya moneda funcional es distinta a la moneda de presentación de los estados de situación financiera consolidados. Adicionalmente se presenta en esta cuenta las diferencias de cambio entre la cuenta por cobrar que mantienen Sociedades en Chile con filiales extranjeras, las cuales han sido tratadas como equivalentes de inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación. El detalle de reservas de conversión se presenta a continuación:

<b>Detalle</b>	<b>31.12.2017</b>	<b>31.12.2016</b>	<b>31.12.2015</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Brasil	(90.156.924)	(58.306.230)	(88.444.294)
Argentina	(128.348.112)	(108.386.213)	(84.913.998)
Paraguay	(4.862.332)	10.545.453	21.728.456
Diferencias de cambio	<u>(13.710.204)</u>	<u>(12.597.365)</u>	<u>(15.817.321)</u>
<b>Total</b>	<b><u>(237.077.572)</u></b>	<b><u>(168.744.355)</u></b>	<b><u>(167.447.157)</u></b>

El movimiento de esta reserva para los períodos terminados al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, es el siguiente:

<b>Detalle</b>	<b>31.12.2017</b>	<b>31.12.2016</b>	<b>31.12.2015</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Brasil	(31.850.694)	30.138.065	(57.582.790)
Argentina	(19.961.899)	(23.472.215)	(28.640.580)
Paraguay	(15.407.785)	(11.183.004)	(19.929.293)
Diferencias de cambio	<u>(1.112.839)</u>	<u>3.219.956</u>	<u>(8.008.796)</u>
<b>Total</b>	<b><u>(68.333.217)</u></b>	<b><u>(1.297.198)</u></b>	<b><u>(114.161.459)</u></b>

### 19.3.6 Estado consolidado de resultado integral

El detalle del resultado integral para los periodos terminado al 31 de diciembre de 2017, 2016 y 2015, es el siguiente:

	<b>Saldo Bruto</b> M\$	<b>Impuesto</b> M\$	<b>Saldo Neto</b> M\$
Cobertura flujo de efectivo (1)	(813.844)	167.348	(646.496)
Diferencias de cambio por conversión (1)	(68.831.435)	232.666	(68.598.769)
Beneficios plan de prestaciones definidas	(329.477)	84.017	(245.460)
<b>Total resultado integral al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>(69.974.756)</b>	<b>484.031</b>	<b>(69.490.725)</b>
	<b>Saldo Bruto</b> M\$	<b>Impuesto</b> M\$	<b>Saldo Neto</b> M\$
Cobertura flujo de efectivo (1)	(42.836.575)	13.301.186	(29.535.389)
Diferencia conversión tipo de cambio (1)	148.686	(2.431.408)	(2.282.722)
Beneficios plan de prestaciones definidas	(29.423)	7.060	(22.363)
<b>Total resultado integral al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>(42.717.312)</b>	<b>10.876.838</b>	<b>(31.840.474)</b>
	<b>Saldo Bruto</b> M\$	<b>Impuesto</b> M\$	<b>Saldo Neto</b> M\$
Cobertura flujo de efectivo (1)	31.134.391	(10.172.792)	20.961.599
Diferencia conversión tipo de cambio (1)	(119.212.803)	4.604.711	(114.608.092)
Beneficios plan de prestaciones definidas	(744.445)	148.877	(595.568)
<b>Total resultado integral al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>(88.822.857)</b>	<b>(5.419.204)</b>	<b>(94.242.061)</b>

(1) Estos conceptos se reclasificarán a los estados de resultados una vez liquidados.

El movimiento del resultado integral y gasto es el siguiente:

<b>Al 31 de diciembre de 2017:</b>	<b>Cobertura Flujo de Efectivo</b> M\$	<b>Diferencias Tipo de Cambio</b> M\$	<b>Beneficios plan de prestaciones definidas</b> M\$
Aumento (disminución)	(14.172.572)	(68.831.435)	(476.044)
Impuestos diferidos	3.875.908	232.666	121.390
Reclasificación a resultados por función	13.352.835	-	146.564
Reclasificación impuestos diferidos relacionados a otras reservas	(3.702.667)	-	(37.370)
<b>Total Cambios en el Patrimonio</b>	<b>(646.496)</b>	<b>(68.598.769)</b>	<b>(245.460)</b>
Propietarios de la controladora	(646.496)	(68.333.217)	(130.555)
Participaciones no controladoras	-	(265.552)	(114.905)
<b>Total Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2017</b>	<b>(646.496)</b>	<b>(68.598.769)</b>	<b>(245.460)</b>
	<b>Cobertura Flujo de Efectivo</b> M\$	<b>Diferencias Tipo de Cambio</b> M\$	<b>Beneficios plan de prestaciones definidas</b> M\$
Aumento (disminución)	(119.668.724)	148.686	(359.258)
Impuestos diferidos	38.337.727	(2.431.408)	86.222
Reclasificación a resultados por función	76.802.629	-	313.341
Reclasificación impuestos diferidos relacionados a otras reservas	(25.007.021)	-	(62.668)
<b>Total Cambios en el Patrimonio</b>	<b>(29.535.389)</b>	<b>(2.282.722)</b>	<b>(22.363)</b>
Propietarios de la controladora	(29.535.389)	(1.297.198)	11.253
Participaciones no controladoras	-	(985.524)	(33.616)
<b>Total Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2016</b>	<b>(29.535.389)</b>	<b>(2.282.722)</b>	<b>(22.363)</b>

Al 31 de diciembre de 2015:	Cobertura Flujo de Efectivo	Diferencias Tipo de Cambio	Beneficios plan de prestaciones definidas
	M\$	M\$	M\$
Aumento (disminución)	144.373.046	(119.212.803)	(1.016.400)
Impuestos diferidos	(46.055.955)	4.604.711	228.690
Reclasificación a resultados por función	(114.423.713)	-	240.177
Reclasificación impuestos diferidos relacionados a otras reservas	37.068.221	-	(48.035)
<b>Total Cambios en el Patrimonio</b>	<b>20.961.599</b>	<b>(114.608.092)</b>	<b>(595.568)</b>
Propietarios de la controladora	20.961.599	(114.161.459)	(558.292)
Participaciones no controladoras	-	(446.633)	(37.276)
<b>Total Cambios en el Patrimonio al 31 de diciembre de 2015</b>	<b>20.961.599</b>	<b>(114.608.092)</b>	<b>(595.568)</b>

#### 19.4 Participaciones no controladoras

Corresponde al reconocimiento de la porción de patrimonio y resultados de las subsidiarias, que son de propiedad de terceros. El detalle al 31 de diciembre de 2017 y al 31 de diciembre de 2016 es el siguiente:

Detalle	Participaciones no controladoras								
	Porcentaje %			Patrimonio			Resultados		
	2017	2016	2015	Diciembre 2017	Diciembre 2016	Diciembre 2015	Diciembre 2017	Diciembre 2016	Diciembre 2015
			M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
Embotelladora del Atlántico S.A.	0,0171	0,0171	0,0171	13.765	12.209	14.484	5.590	5.502	5.262
Andina Empaques Argentina S.A.	0,0209	0,0209	0,0209	2.213	2.062	2.220	711	785	798
Paraguay Refrescos S.A.	2,1697	2,1697	2,1697	5.045.792	5.337.687	5.522.797	502.945	504.806	406.211
Vital S.A.	35,0000	35,0000	35,0000	9.261.108	9.054.947	8.891.548	283.327	319.858	(4.556)
Vital Aguas S.A.	33,5000	33,5000	33,5000	2.117.098	2.027.879	1.967.652	151.647	23.744	50.933
Envases Central S.A.	40,7300	40,7300	40,7300	5.483.317	5.129.661	4.661.764	220.715	668.425	(224.206)
<b>Total</b>				<b>21.923.293</b>	<b>21.564.445</b>	<b>21.060.465</b>	<b>1.164.935</b>	<b>1.523.120</b>	<b>234.442</b>

#### 19.5 Ganancias por acción

La utilidad por acción básica presentada en el estado consolidado de resultados integrales, se calcula como el cociente entre los resultados del período y el número de acciones promedio vigentes en circulación durante el mismo año.

La utilidad por acción utilizada para el cálculo por acción básica y diluida es la siguiente:

Utilidad por acción	31.12.2017		
	SERIE A	SERIE B	TOTAL
Utilidad atribuible a tenedores de acciones (M\$)	56.112.755	61.723.035	117.835.790
Número promedio ponderado de acciones	473.289.301	473.281.303	946.570.604
<b>Utilidad por acción (en pesos)</b>	<b>118,56</b>	<b>130,42</b>	<b>124,49</b>
Utilidad por acción	31.12.2016		
	SERIE A	SERIE B	TOTAL
Utilidad atribuible a tenedores de acciones (M\$)	43.107.979	47.418.012	90.525.991
Número promedio ponderado de acciones	473.289.301	473.281.303	946.570.604
<b>Utilidad por acción (en pesos)</b>	<b>91,08</b>	<b>100,19</b>	<b>95,64</b>



<b>Utilidad por acción</b>	<b>31.12.2015</b>		
	<b>SERIE A</b>	<b>SERIE B</b>	<b>TOTAL</b>
Utilidad atribuible a tenedores de acciones (M\$)	41.840.108	46.023.376	87,863,484
Número promedio ponderado de acciones	473.289.301	473.281.303	946,570,604
<b>Utilidad por acción (en pesos)</b>	<b>88,40</b>	<b>97,24</b>	<b>92,82</b>

## **NOTA 20 – ACTIVOS Y PASIVOS POR INSTRUMENTOS DERIVADOS**

Embotelladora Andina actualmente mantiene contratos “cross currency swap” y contratos “forwards de moneda” como activos financieros derivados.

Los Cross Currency Swap, también llamados swaps de tasa de interés y moneda, son valorizados por el método de descuento de flujos futuros de efectivos a una tasa correspondiente al riesgo de la operación. La base de la información utilizada en los cálculos es obtenida en el mercado mediante el uso del terminal Bloomberg. Actualmente Embotelladora Andina mantiene Cross Currency Swap para UF/USD y BRL/USD, por lo cual es necesario descontar flujos futuros en UF, en reales brasileños y en dólares. Para este cálculo, la Sociedad utiliza como curvas de descuento, la curva Zero cupón UF, Zero cupón real brasileño y Zero cupón dólar.

Por otro lado, el valor razonable de los contratos forwards de moneda son calculados en referencia a los tipos de cambio forward actuales de contratos con similares perfiles de vencimiento. Para realizar el cálculo anterior, la Sociedad utiliza información de mercado disponible en terminal Bloomberg.

A las fechas de cierre al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016, la Sociedad mantiene los siguientes pasivos por derivados:

### **20.1 Derivados contabilizados como cobertura de flujo de efectivo**

#### **a) Cross Currency Swaps Itau Credit**

**Al 31 de diciembre, la Sociedad no mantiene contratos derivados para asegurar obligaciones bancarias con Itau en Brasil.**

#### **b) Cross Currency Swaps, relacionada con Bono USA**

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad mantenía contratos derivados para asegurar obligaciones con el público emitidas en dólares norteamericanos por US\$570 millones, para convertirlas en obligaciones en UF y Reales. La valorización de dichos contratos fue realizada a sus valores justos, arrojando un valor a cobrar neto al 31 de diciembre de 2017 es de M\$61.898.833 el cual se presenta dentro de otros activos financieros no corrientes. Dicho contrato de cobertura tiene fecha de vencimiento en el año 2023, al igual que la obligación principal. Adicionalmente, el valor razonable que está por debajo de las partidas cubiertas por M\$2.875.365, generados en el contrato derivado han sido reconocidos dentro de otras reservas del patrimonio al 31 de diciembre de 2017. La parte inefectiva de este swap fue reconocida en otras ganancias y pérdidas por un monto de M\$2.112.608 de pérdida al 31 de diciembre de 2017.

El importe de las fluctuaciones cambiarias reconocidas en resultados para los pasivos financieros en dólares norteamericanos, y aquella parte declarada como efectiva que fueron absorbidas por los importes reconocidos en el resultado integral ascendió a M\$13.443.698 al 31 de diciembre de 2017.

## **20.2 Forward de moneda de transacciones esperadas altamente probables:**

Durante los años 2017 y 2016, la Sociedad celebró contratos para asegurar el tipo de cambio en compras de materias primas a realizarse durante estos años. Al 31 de diciembre de 2017, los contratos vigentes ascienden MMUS\$62,8 (MMUS\$ 61,1 al 31 de diciembre de 2016). La valorización de dichos contratos fue realizada a sus valores justos, arrojando una pérdida por reciclaje de coberturas para el período finalizado al 31 de diciembre de 2017 de M\$3.655.493, y un pasivo de cobertura al 31 de diciembre de 2017 por M\$445.278 y un activo por el mismo concepto de M\$469.019 (pasivo de M\$1.229.354 al 31 de diciembre de 2016). Los contratos que aseguran flujos futuros de moneda extranjera han sido designados como cobertura, al 31 de diciembre de 2017, existe un monto pendiente por reciclar en resultados ascendente a M\$219.306.

Los contratos de futuros que aseguran precios de materias primas futuras no han sido designados como contratos de cobertura dado que no cumplen con los requisitos de documentación exigidas por las NIIF, por lo cual sus efectos en las variaciones del valor razonable se llevan directamente al estado de resultados bajo la línea otras ganancias y pérdidas.

### **Jerarquías de valor razonable**

La Sociedad mantiene al 31 de diciembre de 2017 un activo por contrato de derivado de M\$62.244.284 (M\$84.859.223 al 31 de diciembre de 2016) y un pasivo relacionado con contratos de derivado de moneda extranjera al 31 de diciembre de 2017 por M\$445.278 (M\$1.229.354 al 31 de diciembre de 2016). Aquellos contratos que cubren partidas existentes, han sido clasificados en el mismo rubro de las partidas cubiertas, el monto neto de contratos de derivados por conceptos que cubren partidas esperadas han sido clasificadas dentro de activos y pasivos financieros corrientes y no corrientes. La totalidad de los contratos de cobertura se contabilizan a su valor razonable dentro del estado consolidado de situación financiera. La Sociedad utiliza la siguiente jerarquía para determinar y revelar el valor razonable de los instrumentos financieros con técnicas de valuación:

Nivel 1: Los precios cotizados en un mercado para activos y pasivos idénticos.

Nivel 2: Supuestos diferentes a los precios cotizados que se incluyen en el nivel 1 y que son observables para activos o pasivos, ya sea directamente (como precio) o indirectamente (es decir, derivado de un precio).

Nivel 3: Supuestos para activos o pasivos que no están basados en información observable directamente en el mercado.

Durante el período de reporte no han existido transferencias de ítems en la forma de medir el valor razonable, todos los instrumentos fueron medidos usando el nivel 2 de la jerarquía.

	Mediciones del valor razonable al 31 de Diciembre de 2017			Total M\$
	Precios de mercados activos para activos y pasivos idénticos (Nivel 1)	Variables significativas Observables (Nivel 2)	Variables significativas no observables (Nivel 3)	
	M\$	M\$	M\$	
<b>Activos</b>				
<b>Activos corrientes</b>				
Otros activos financieros corrientes	-	469.019	-	469.019
Otros activos financieros no corrientes	-	61.898.833	-	61.898.833
<b>Total activos</b>	-	<b>62.367.852</b>	-	<b>62.367.852</b>
<b>Pasivos</b>				
<b>Pasivos corrientes</b>				
Otros pasivos financieros corrientes	-	445.278	-	445.278
<b>Total Pasivos</b>	-	<b>445.278</b>	-	<b>445.278</b>
	Mediciones del valor razonable al 31 de diciembre de 2016			
	Precios de mercados activos para activos y pasivos idénticos (Nivel 1)	Variables significativas Observables (Nivel 2)	Variables significativas no observables (Nivel 3)	Total M\$
	M\$	M\$	M\$	
<b>Activos</b>				
<b>Activos corrientes</b>				
Otros activos financieros corrientes	-	4.678.343	-	4.678.343
Otros activos financieros no corrientes	-	80.180.880	-	80.180.880
<b>Total activos</b>	-	<b>84.859.223</b>	-	<b>84.859.223</b>
<b>Pasivos</b>				
<b>Pasivos corrientes</b>				
Otros pasivos financieros corrientes	-	1.229.354	-	1.229.354
<b>Total Pasivos</b>	-	<b>1.229.354</b>	-	<b>1.229.354</b>

## NOTA 21 – LITIGIOS Y CONTINGENCIAS

### 21.1 Juicios u otras acciones legales:

La Sociedad Matriz y sus filiales no enfrentan contingencias judiciales o extrajudiciales que de acuerdo a la estimación de los asesores legales de la Sociedad pudieran derivar en pérdidas o ganancias de carácter material o importante para ellas, salvo lo que a continuación se indica:

- 1) Embotelladora del Atlántico S.A., enfrenta procedimientos judiciales de carácter laboral, tributario, civil y comercial. Las provisiones contables para cubrir las contingencias de una eventual pérdida por estos juicios ascienden a M\$1.340.027. En base a la opinión de nuestros asesores legales, la Administración considera improbable que las contingencias no provisionadas puedan afectar materialmente los resultados y el patrimonio de la Sociedad. Adicionalmente, Embotelladora del Atlántico S.A., mantiene M\$663.274 en depósitos a plazo para garantizar obligaciones judiciales.
- 2) Rio de Janeiro Refrescos Ltda., enfrenta procedimientos judiciales de carácter laboral, tributario, civil y comercial. Las provisiones contables para cubrir las contingencias de una eventual pérdida en éstos procesos ascienden a M\$56.607.721. En base a la opinión de nuestros asesores legales, la Administración considera improbable que las contingencias no provisionadas puedan afectar materialmente los resultados y el patrimonio de la Sociedad. Como es costumbre en Brasil, Rio de Janeiro Refrescos Ltda. mantiene depósitos judiciales y bienes dados en prenda para garantizar el cumplimiento de ciertos procesos, independientemente de si éstos han sido catalogados como de pérdida remota posible o probable. Los montos depositados o dados en prenda como garantía judicial al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre de 2016 ascienden a M\$31.953.725 y M\$103.351.097, respectivamente.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones emanadas de los procesos judiciales que se enfrentan en Brasil, Rio de Janeiro Refrescos Ltda. ha tomado de seguros de garantía y carta de fianza tomadas por R\$682.849.162, con distintas instituciones financieras y sociedades de seguro en Brasil, a través de la cuales mediante una comisión de 0,6% anual, dichas instituciones se hacen responsables de cumplir con las obligaciones con las autoridades fiscales brasileras en caso de resolverse un litigio en contra de Rio de Janeiro Refrescos Ltda. y en caso que esta última se viera imposibilitada de cumplir con la obligación mencionada. Adicionalmente, y en caso de darse la situación mencionada anteriormente, existe un contrato de contragarantía con las mismas instituciones financieras y compañías de Seguro, en el cual Rio de Janeiro Refrescos Ltda. se compromete a pagar a ellas los montos desembolsados a las autoridades fiscales brasileras.

Las principales contingencias que enfrenta Rio de Janeiro Refrescos son las siguientes:

- a) Contingencias tributarias por créditos de Impuestos sobre Productos Industrializados-IPI.

Rio de Janeiro Refrescos es parte en una serie de procedimientos en curso, en los que las autoridades fiscales federales brasileras demandan el pago de impuestos al valor agregado sobre productos industrializados (Imposto sobre Productos Industrializados, o IPI) supuestamente adeudados por la ex-Sociedad de Bebidas Ipiranga. El monto inicial demandado ascendía a un monto R\$1.330.473.161 (monto histórico sin reajustes), correspondientes a distintos juicios relacionadas con la misma causal descrita. En Septiembre de 2014, uno de estos juicios por R\$598.745.218 fue resuelto a favor de la Sociedad y adicionalmente durante 2017 se resolvieron otros juicios a favor de la Sociedad por R\$135.282.155, sin embargo, existen nuevos litigios que surgieron posteriormente a la compra de la ex -Sociedad de Bebidas Ipiranga (octubre de 2013), que suman R\$331.045.690.

La Sociedad rechaza la posición de la autoridad tributaria brasilera en estos procedimientos, y considera que Sociedad de Bebidas Ipiranga tenía derecho a reclamar los créditos fiscales del IPI en relación con sus compras de ciertos insumos exentos de proveedores localizados en la zona de Libre Comercio de Manaus.

En base a la opinión de sus asesores, y de los resultados judiciales obtenidos hasta la fecha, la Administración estima que estos procedimientos no representan pérdidas probables, y bajo los criterios contables no aplicaría efectuar provisiones sobre estas causas.

No obstante lo señalado anteriormente, las normas contables de información financiera relacionadas con combinación de negocios en el aspecto de distribución del precio de compra, establecen que las contingencias deben ser valuadas una por una de acuerdo a su probabilidad de ocurrencia y descontadas a valor razonable desde la fecha en que se estime se pueda generar la pérdida. En función de este criterio y pese a que existen contingencias catalogadas solo como posibles por R\$1.082.396.664 (monto incluye reajustes de juicios vigentes) se ha generado una provisión de inicio en la contabilización de la combinación de negocios de R\$159.293.486 equivalentes a M\$29.602.682.

b) Contingencias tributarias sobre causas de ICMS e IPI.

Se refieren principalmente a liquidaciones tributarias emitidas por apropiación anticipada de créditos de ICMS sobre los activos inmovilizados, el pago de la sustitución del impuesto ICMS a las operaciones, los créditos extemporáneos IPI calculado sobre bonificaciones, entre otros.

La Sociedad no considera que estos juicios ocasionarán pérdidas significativas, dado que su pérdida según sus asesores legales se consideran improbables. Sin embargo, las normas contables de información financiera relacionadas con combinación de negocios en el aspecto de distribución del precio de compra, establecen que las contingencias deben ser valuadas una por una de acuerdo a su probabilidad de ocurrencia y descontadas a valor razonable desde la fecha en que se estime se pueda generar la pérdida. En función de este criterio se ha generado una provisión de inicio en la contabilización de la combinación de negocios de R\$37,2 millones de reales equivalentes a M\$6.916.453.

- 3) Embotelladora Andina S.A., y sus filiales chilenas enfrentan juicios tributarios, comerciales, laborales y otros. Las provisiones contables para cubrir las otras contingencias por eventuales pérdidas derivadas de estos juicios ascienden a M\$7.616.340. La Administración considera improbable que las contingencias no provisionadas afecten los resultados y el patrimonio de la Sociedad, de acuerdo a la opinión de sus asesores legales.
- 4) Paraguay Refrescos S.A. enfrentan juicios tributarios, comerciales, laborales y otros. Las provisiones contables para cubrir las otras contingencias por eventuales pérdidas derivadas de estos juicios ascienden a M\$60.078. La Administración considera improbable que las contingencias no provisionadas afecten los resultados y el patrimonio de la Sociedad, de acuerdo a la opinión de sus asesores legales.

## 21.2 Garantías directas y activos restringidos:

Las garantías directas y los activos restringidos son las siguientes:

### Garantías que comprometen activos incluidos dentro de los estados financieros:

Acreedor de la garantía	Deudor		Activos comprometidos		Valor contable	
	Nombre	Relación	Garantía	Tipo	31-12-2017	31-12-2016
					MS	MS
Industria Metalúrgica Inamar Ltda.	Embotelladora Andina S.A.	Matriz	Terreno	Propiedad, planta y equipo	17.991.202	17.777.078
Gas Licuado Lipigas S.A	Embotelladora Andina S.A.	Matriz	Efectivo	Deudores Comerciales y Otras Cuentas x Cobrar	1.140	1.140
Nazira Tala	Embotelladora Andina S.A.	Matriz	Efectivo	Deudores Comerciales y Otras Cuentas x Cobrar	0	6.924
Hospital Militar	Servicios Multivending	Subsidiaria	Efectivo	Deudores Comerciales y Otras Cuentas x Cobrar	4.727	4.648
Parque Arauco	Servicios Multivending	Subsidiaria	Efectivo	Deudores Comerciales y Otras Cuentas x Cobrar	5.345	0
Aeropuerto Nuevo Pudahuel	Servicios Multivending	Subsidiaria	Efectivo	Arriendos espacios Máquinas Vending	10.129	0
Hospital FACH	Servicios Multivending	Subsidiaria	Efectivo	Arriendos espacios Máquinas Vending	697	0
Inmob. E Invers. Supetar Ltda	Transportes Polar S.A.	Subsidiaria	Efectivo	Otros activos no financieros no corrientes	4.579	4.579
Bodegas San Francisco Ltda.	Transportes Polar S.A.	Subsidiaria	Efectivo	Otros activos no financieros no corrientes	6.483	0
Maria Lobos Jamet	Transportes Polar S.A.	Subsidiaria	Efectivo	Propiedades, Planta y Equipo	2.565	2.565
Reclamaciones Trabajadores	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	4.626.086	3.833.788
Reclamaciones Civiles Y Tributarias	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	13.104.186	14.304.401
Instituciones Gubernamentales	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Subsidiaria	Planta y Equipos, Neto	Propiedades, Planta y Equipo	14.223.453	85.212.908
Distribuidora Baraldo S.H.	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	659	843
Acuña Gomez	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	989	1.264
Municipalidad San Martin Mza	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	0	15.167
Nicanor López	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	707	904
Labarda	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	12	15
Municipalidad Bariloche	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	38.315	230.599
Municipalidad San Antonio Oeste	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	72.768	93.005
Municipalidad Carlos Casares	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	2.943	3.761
Municipalidad Chivilcoy	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	455.104	581.668
Otros	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	140	179
Granada Maximiliano	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	5.934	7.584
Cicsa	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros corrientes	8.249	23.468
Locadores Varios	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros corrientes	53.900	47.397
Aduana De EZEIZA	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros corrientes	6.608	11.226
Municipalidad De Junin	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	5.755	7.356
Almada Jorge	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	8.853	11.315
Municipalidad De Picun Leufu	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	128	163
Farias Matias Luis	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	1.226	20.367
Gomez Alejandra Raquel	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	62	79
Lopez Gustavo Gerardo C/Inti Saic Y Otros	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	403	516
Fondo Fima Ahorro Plus C	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Efectivo	Otros activos financieros, corrientes	0	588.485
Fondo Firma Ahorro Pesos C	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Efectivo	Otros activos no financieros no corrientes	0	588.299
Tribunal Superior De Justicia De La Provincia De Córdoba	Embotelladora del Atlántico S.A.	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos no financieros no corrientes	519	0
Marcus A.Peña	Paraguay Refrescos	Subsidiaria	Inmueble	Propiedades, Planta y Equipo	3.782	4.017
Mauricio J Cordero C	Paraguay Refrescos	Subsidiaria	Inmueble	Propiedades, Planta y Equipo	800	871
José Ruoti Maltese	Paraguay Refrescos	Subsidiaria	Inmueble	Propiedades, Planta y Equipo	715	755
Alejandro Galeano	Paraguay Refrescos	Subsidiaria	Inmueble	Propiedades, Planta y Equipo	1.107	0
Ana Maria Mazó	Paraguay Refrescos	Subsidiaria	Inmueble	Propiedades, Planta y Equipo	1.054	0
Fondo Fuma Premium B	Fondo Fuma Premium B	Subsidiaria	Depósito judicial	Otros activos financieros, corrientes	0	407.792
<b>Total</b>					<b>50.651.324</b>	<b>123.795.126</b>



**Garantías otorgadas sin compromiso de activos incluidos dentro de los Estados Financieros:**

Acreedor de la garantía	Deudor Nombre	Relación	Activos comprometidos		Montos involucrados	
			Garantía	Tipo	31.12.2017	31.12.2016
					M\$	M\$
Importadora Casa y Regalos	Trans-Heca S.A.	Subsidiaria	Boleta Garantía	Cumplimiento contrato de arriendo	2.050	2.050
Inmobiliaria e Inversiones Gestion Activa Ltda	Trans-Heca S.A.	Subsidiaria	Boleta Garantía	Cumplimiento contrato de arriendo	4.585	4.585
Inmobiliaria Portofino	Red de Transportes comerciales Ltda.	Subsidiaria	Boleta Garantía	Boleta Garantía	900	900
Telefonica Chile S.A	Red de Transportes comerciales Ltda.	Subsidiaria	Boleta Garantía	Boleta Garantía	1.000	1.000
Inmobiliaria San Martin Logista S.A	Red de Transportes comerciales Ltda.	Subsidiaria	Boleta Garantía	Boleta Garantía	3.461	3.461
Procesos trabajadores	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Subsidiaria	Boleta Garantía	Acción judicial	1.496.862	1.236.439
Procesos administrativos	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Subsidiaria	Boleta Garantía	Acción judicial	7.185.511	4.885.075
Gobierno Federal	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Subsidiaria	Boleta Garantía	Acción judicial	91.903.312	87.773.855
Gobierno Estadual	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Subsidiaria	Boleta Garantía	Acción judicial	20.527.817	14.674.244
HSBC	Sorocaba Refrescos	Coligada	Prestamo	Aval Solidario	3.716.747	4.108.312
Otros	Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Subsidiaria	Boleta Garantía	Acción judicial	2.449.103	2.682.170
Aduana de EZEIZA	Embotelladora del Atlantico S.A.	Subsidiaria	Seguro de Caución	Fiel cumplimiento de contrato	63.777	1.142.642
Aduana de EZEIZA	Andina Empaques Argentina S.A.	Subsidiaria	Seguro de Caución	Fiel cumplimiento de contrato	347.990	369.963

## **NOTA 22 – ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO FINANCIERO**

Las actividades del Grupo están expuestas a diversos riesgos, incluyendo riesgo de tipo de cambio, riesgo de tasa de interés y riesgo de precios. El programa de gestión del riesgo global del Grupo se centra en tratar de minimizar los efectos potenciales adversos sobre la rentabilidad financiera del Grupo. El Grupo emplea derivados para cubrir ciertos riesgos. A continuación se describen las principales políticas establecidas por el grupo para administrar los riesgos financieros.

### **Riesgo tasa interés**

Al 31 de diciembre de 2017, la empresa mantiene la totalidad de sus obligaciones de deuda denominada a tasa fija de manera de evitar las fluctuaciones en los gastos financieros producto de un alza en las tasas de interés.

El mayor endeudamiento de la Sociedad corresponde a *Bonos Locales Chilenos* de propia emisión emitidos a tasa fija por un monto de UF11,58 millones denominados en unidades de fomento (“UF”), moneda indexada a la inflación en Chile (las ventas de la Sociedad se correlacionan con la variación de la UF).

También existe el endeudamiento de la Sociedad en el mercado internacional mediante un *Bono 144A/RegS* a tasa fija por un monto de US\$575 millones, denominado en dólares, el cuál ha sido re-denominado mediante contratos financieros derivados *Cross Currency Swap* a UF y BRL prácticamente en un 100%.

### **Riesgo de crédito**

El riesgo de crédito al cual está expuesta la Sociedad proviene principalmente de las cuentas por cobrar comerciales mantenidas con clientes minoristas, distribuidores mayoristas y cadenas de supermercados de mercados domésticos; y las inversiones financieras mantenidas con bancos e instituciones financieras, tales como depósitos a plazo, fondos mutuos e instrumentos financieros derivados.

Los saldos por créditos netos de seguros, al 31 de diciembre de 2017, ascienden a M\$220.693

**a. Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes**

El riesgo de crédito relacionado a cuentas por cobrar comerciales es administrado y monitoreado por la Gerencia de Administración y Finanzas de cada unidad de negocio. La Sociedad posee una amplia base de más de 100 mil clientes lo que implica una alta atomización de las cuentas por cobrar, las cuales están sujetas a las políticas, procedimientos y controles establecidos por la Sociedad. De acuerdo con dicha política los créditos deben ser con base objetiva, no discrecional y otorgado de modo uniforme a todos los clientes de un mismo segmento y canal, siempre y cuando éstos permitan generar beneficios económicos a la Sociedad. El límite del crédito es revisado periódicamente considerando su comportamiento de pago. Las cuentas por cobrar comerciales pendientes de pago son monitoreadas mensualmente.

**i. Suspensión de la venta**

De acuerdo con la Política Corporativa de créditos, la suspensión de la venta se debe realizar en el siguiente marco: cuando un cliente tiene deudas vencidas por un monto mayor a US\$ 250.000, y una antigüedad de más de 60 días vencidos, se suspende la venta. Las excepciones a esta regla, son autorizadas por el Gerente General en conjunto con el Gerente de Administración y Finanzas; y si la deuda vencida llegara a un monto mayor que US\$ 1.000.000 y para seguir operando con dicho cliente, se requiere la autorización del Gerente Corporativo de Finanzas. No obstante a lo anterior, cada operación puede definir un monto menor a los US\$250.000 de acuerdo a la realidad local.

**ii. Deterioro**

La política de reconocimiento del deterioro establece el siguiente criterio de provisiones: para días impagos desde los 31 a 60 días se provisiona el 30%, entre los 60 y 91 días un 60%, entre 91 y 120 días impagos un 90% y más de 120 días se provisiona un 100%. Se podrán exceptuar del cálculo de deterioro global, créditos cuyos retrasos en el pago correspondan a partidas en disputa con el cliente cuya naturaleza es conocida y que se cuenta con toda la documentación necesaria para su cobro, por tanto, no hay incertidumbre sobre su recuperación. Sin embargo, para estas partidas igualmente se determinará el deterioro según el siguiente criterio: 91 a 120 días vencidos se provisiona un 40%, entre 120 y hasta 170 le corresponde un 80%, más de 170 días se provisiona un 100%.

**iii. Anticipos a proveedores**

La Política establece que los anticipos desde US\$25.000, solo podrán ser entregados a un contratante si se cauciona debida e íntegramente su valor. Las garantías de proveedores que la Sociedad recibe por concepto de pagos anticipados deberán ser aprobadas por el Tesorero de cada filial antes de firmar el contrato de servicio respectivo. En el caso de proveedores nacionales, se deberá exigir boleta de garantía, seguro de caución (o el instrumento existente en el país), tomado a favor de Andina y ejecutable en el país respectivo, no endosables, pagadera a la vista y su vigencia dependerá del plazo del contrato. En el caso de proveedores extranjeros, se deberá exigir Carta de Crédito Stand By emitida por un banco de primera línea; en el evento que este documento no se emita en el país donde se realiza la transacción, se podrá solicitar una garantía bancaria directa. Las filiales para anticipos menores a US\$25.000, pueden definir la mejor manera de salvaguardar los activos de la Sociedad.

**iv. Garantías**

Para el caso de Chile, se dispone de un seguro con la Sociedad de Seguros de Crédito Continental S.A. (rating AA- según las clasificadoras de riesgo Fitch Chile y Humphreys) que cubre el riesgo de crédito respecto a los saldos de deudores comerciales de Chile en un 87% tanto para la deuda vigente como aquella vencida, el monto total de la cartera por deudores comerciales en Chile asciende a M\$66.872.384. Por la parte no cubierta por el seguro de la cartera vencida existe una provisión por un monto de M\$973.696.

El resto de las operaciones no cuentan con seguro de crédito, sino que por el volumen de operaciones de mayoristas y distribuidores en el caso de deudores comerciales se les exigen garantías hipotecarias. En el caso de otros deudores se exigen otro tipo de garantías acorde a la naturaleza del crédito otorgado.

En términos históricos, la incobrabilidad de los deudores comerciales es inferior al 0,5% del total de las ventas de la Sociedad.

## **b. Inversiones financieras**

La Sociedad para cubrir el riesgo de crédito respecto de las inversiones financieras cuenta con una Política que aplica a todas las empresas del grupo, la cual restringe tanto los tipos de instrumentos así como las instituciones y el grado de concentración. Las empresas del grupo pueden invertir en:

- a. Depósitos a plazos: solamente en bancos o instituciones financieras que tengan una clasificación de riesgo igual o superior a Nivel 1 (Fitch) o equivalente para depósitos de menos de 1 año y A (S&P) o equivalente para depósitos de más de 1 año.
- b. Fondos Mutuos: de Inversión con liquidez inmediata y sin riesgo de capital (fondos compuestos por inversiones a Plazo Fijo, Cuentas Corrientes, Tit BCRA tasa fija, Obligaciones Negociables, Over Night, etc.) en todas aquellas contrapartes que tengan una clasificación de riesgo mayor o igual a AA- (S&P) o equivalente, Pactos y Fondos Mutuos tipo 1, con clasificación de riesgo AA+ (S&P) o equivalente.
- c. Otras alternativas de inversión deben ser evaluadas y autorizadas por la gerencia corporativa de administración y finanzas.

## **Riesgo de Tipo de cambio**

La Sociedad está expuesta a tres tipos de riesgo originados por la volatilidad de los tipos de cambio:

**a) La exposición de las inversiones en el extranjero:** dicho riesgo se origina en la conversión de las inversiones netas desde la moneda funcional de cada país (Real Brasileño, Peso Argentino, Guaraní Paraguayo) a la moneda de presentación de la matriz (Peso Chileno). La apreciación o devaluación del peso chileno respecto a cada una de las monedas funcionales de cada país, origina disminuciones e incrementos patrimoniales, respectivamente. La Sociedad no efectúa coberturas respecto a este riesgo.

### **a.1 Inversión en Argentina**

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad mantiene una inversión neta de M\$86.806.727 en Argentina, compuesta por el reconocimiento de activos por M\$190.848.657 y pasivos por M\$104.041.930. Dichas inversiones reportan el 29,9% de los ingresos por ventas de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2017, la devaluación experimentada por el peso argentino respecto al peso chileno ascendió a un 21,8%.

Hasta fines del año 2015 existieron restricciones cambiarias en Argentina y hasta mediados de diciembre de 2015 existió un mercado paralelo de divisas con un tipo de cambio más alto que el oficial. Con la llegada del nuevo gobierno argentino, las medidas de fijación de tipo de cambio se aligeraron, aumentando la paridad del peso argentino versus dólar al cierre a valores similares a los que mantenía el mercado paralelo.

Si el tipo de cambio del peso argentino se devaluara un 5% adicional respecto al peso Chileno, la Sociedad tendría una disminución de resultados reconocidos por las operaciones en Argentina por M\$1.676.795 y una disminución patrimonial de M\$3.034.568, originada por un menor reconocimiento de M\$7.976.544 de activos y M\$4.941.976 de pasivos.

## **a.2 Inversión en Brasil**

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad mantiene una inversión neta de M\$267.651.617 en Brasil, compuesta por el reconocimiento de activos por M\$796.372.514 y pasivos por M\$528.720.897. Dichas inversiones reportan el 32,6% de los ingresos por venta de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2017, la devaluación experimentada por el real brasileño respecto al peso chileno ascendió a un 9,5%.

Si el tipo de cambio del real brasileño se devaluara un 5% adicional respecto al peso Chileno, la Sociedad tendría una disminución en los resultados reconocidos por las operaciones en Brasil de M\$2.012.627 y una disminución patrimonial de M\$11.455.756, compuesta por un menor reconocimiento de activos por M\$34.892.774 y un menor reconocimiento de pasivos por M\$23.437.018.

## **a.3 Inversión en Paraguay**

Al 31 de diciembre de 2017, la Sociedad mantiene una inversión neta de M\$232.553.018 en Paraguay, compuestas por el reconocimiento de activos por M\$264.698.133 y pasivos por M\$32.145.115. Dichas inversiones reportan el 7,6% de los ingresos por ventas de la Sociedad.

Al 31 de diciembre de 2017, la apreciación experimentada por el guaraní paraguayo respecto al peso chileno ascendió a un 5,3%.

Si el tipo de cambio del guaraní paraguayo se devaluara un 5% respecto al peso Chileno, la Sociedad tendría una disminución de resultados reconocidos por las operaciones en Paraguay de M\$1.103.808 y una disminución patrimonial de M\$11.082.603, compuesta por un menor reconocimiento de activos por M\$12.580.330 y un menor reconocimiento de pasivos por M\$1.497.727.

**b)Exposición neta de activos y pasivos en moneda extranjera:** dicho riesgo se origina principalmente en la mantención de obligaciones en dólares, por lo cual la volatilidad del dólar estadounidense respecto a la moneda funcional de cada país genera una variación en la valorización de dichas obligaciones, con el consiguiente efecto en resultados.

La Sociedad mantiene al 31 de diciembre de 2017 una posición pasiva neta en dólares de M\$351.058.536, compuesta básicamente por obligaciones con el público y obligaciones por leasing por M\$358.227.398 compensados parcialmente por activos financieros denominados en dólares por M\$7.168.862.

De la totalidad de obligaciones en dólares M\$327.632 corresponden a obligaciones por leasing contratadas en Argentina.. Por otro lado M\$357.899.766 de los pasivos en dólares corresponden a las operaciones Chilenas, por lo cual están expuestos a la volatilidad del peso chileno respecto al dólar estadounidense.

Con el objeto de proteger a la Sociedad de los efectos en resultado producto de la volatilidad del real brasileño y el peso chileno respecto al dólar estadounidense, se han contratado derivados (cross currency swaps) que cubren casi el 100% de las obligaciones financieras denominadas en dólares.

Al designar dichos contratos como derivados de cobertura, los efectos en resultados por las variaciones en el peso chileno y el real brasileño respecto al dólar estadounidense, son mitigados anulando su exposición al tipo de cambio.

Al 31 de diciembre de 2017 la exposición neta de la Sociedad a monedas extranjeras sobre activos y pasivos existentes, descontando los contratos derivados contratados, es una posición activa de M\$4.095.112.

**c) Exposición de activos comprados o indexados a moneda extranjera:** dicho riesgo se origina en las compras de materias primas e inversiones de propiedades, planta y equipos, cuyos valores están expresados en moneda distinta a la funcional de la filial. Dependiendo de la volatilidad del tipo de cambio se pueden generar variaciones de valor de los costos o inversiones a través del tiempo.

Las compras anuales de materias primas denominadas o indexadas en dólares, asciende a un 19% de nuestros costos de ventas o aproximadamente 340 millones de dólares.

Para minimizar este tipo de riesgo, la Sociedad mantiene una política de cobertura de monedas la cuál estipula que es necesario tomar contratos de derivados de moneda extranjera para aminorar el efecto del tipo de cambio en los egresos de caja expresados en dólares norteamericanos correspondientes principalmente al pago de proveedores de materias primas en cada una de las operaciones. Esta política estipula un horizonte de gestión de 12 meses hacía adelante. Al 31 de diciembre de 2017 existen contratos por 62,8 millones de dólares para cubrir compras futuras en dólares para los siguientes 12 meses.

De acuerdo al porcentaje de compras de materias primas que se efectúan o se indexan a dólares norteamericanos, una eventual devaluación de monedas respecto al dólar en un 5% en los cuatro países donde opera la Sociedad y, descontados los contratos de derivados tomados para mitigar el efecto volatilidad de las monedas, manteniendo todo constante, originaría un menor resultado acumulado al 31 de diciembre de 2017 ascendente a M\$6.533.169. Actualmente, la Sociedad tiene contratos para cubrir este efecto en Chile, Argentina, Paraguay y Brasil.

### **Riesgo de commodities**

La empresa enfrenta el riesgo de las fluctuaciones de precio en los mercados internacionales principalmente del azúcar, aluminio y resina de PET, insumos necesarios para la elaboración de bebestibles y envases, los que en conjunto representan entre un 35% y 40% del costo de explotación. Los posibles efectos que existirían dentro de los presentes estados consolidados de situación financiera ante un 5% de eventual alza de precios de sus principales materias primas, sería aproximadamente una reducción de nuestros resultados acumulados al 31 de diciembre de 2017 del orden de M\$9.603.715. Para minimizar y/o estabilizar dicho riesgo, con frecuencia se toman contratos de abastecimiento y compras anticipadas cuando las condiciones de mercado lo aconsejan.

## Riesgo de liquidez

Los productos que vendemos son pagados principalmente en efectivo y a crédito de muy corto plazo, por lo tanto, nuestra principal fuente de financiamiento proviene de nuestros flujos operacionales. Este flujo de caja históricamente ha sido suficiente para cubrir las inversiones en el curso normal de nuestro negocio, así como la distribución de dividendos aprobada por la Junta General de Accionistas. En caso de financiamiento adicional por expansiones geográficas u otras necesidades adicionales, las principales fuentes de financiamiento consideran: (i) ofertas de deuda en los mercados de capitales chilenos y extranjeros (ii) préstamos de bancos comerciales, tanto a nivel internacional y en los mercados locales donde tenemos operaciones y; (iii) ofertas de acciones públicas.

El siguiente cuadro presenta un análisis de los vencimientos comprometidos por la Sociedad en pago de obligaciones a través del tiempo:

### Año de vencimiento

Rubro	Año de vencimiento				
	1 año M\$	Más de 1 hasta 2 M\$	Más 2 hasta 3 M\$	Más de 3 hasta 4 M\$	Mas de 4 M\$
Obligaciones bancarias	32.732.672	6.138.862	2.249.305	1.542.559	3.286.042
Obligaciones con el público	60.165.940	43.047.365	42.814.906	39.559.134	734.352.340
Obligaciones por arrendamientos	10.606.875	9.875.310	9.035.715	8.988.245	24.872.335
Obligaciones contractuales	34.884.104	6.634.305	974.124	150.495	297.867
<b>Total</b>	<b>138.389.591</b>	<b>65.695.842</b>	<b>55.074.050</b>	<b>50.240.433</b>	<b>762.728.584</b>

## NOTA 23 – GASTOS POR NATURALEZA

El detalle de los otros gastos por naturaleza, es el siguiente:

Detalle	01.01.2017	01.01.2016	01.01.2015
	31.12.2017	31.12.2016	31.12.2015
	M\$	M\$	M\$
Costos directos de producción	815.455.280	776.824.622	841.498.727
Gastos por empleados	287.458.526	288.293.137	296.611.242
Gastos de Transporte y distribución	163.361.088	153.675.961	181.481.242
Publicidad	29.209.904	39.981.813	43.676.871
Depreciación y amortización	99.163.891	97.334.452	100.632.332
Reparación y mantención	34.253.824	34.511.508	33.732.510
Otros gastos	181.249.647	173.168.224	164.164.860
<b>Total (1)</b>	<b>1.610.152.160</b>	<b>1.563.789.717</b>	<b>1.661.797.784</b>

(1) Corresponde a la suma del costo de ventas, gastos de administración y costo de distribución

## NOTA 24 – OTROS INGRESOS

El detalle de los otros ingresos por función, es el siguiente:

Detalle	01.01.2017	01.01.2016	01.01.2015
	31.12.2017	31.12.2016	31.12.2015
	M\$	M\$	M\$
Utilidad venta de activo fijo	312.470	318.771	233.255
Recuperación impuesto PIS/CONFINS	-	1.034.040	-
Otros	238.364	408.088	238.314
<b>Total</b>	<b>550.834</b>	<b>1.760.899</b>	<b>471.569</b>

## NOTA 25 – OTROS GASTOS POR FUNCIÓN

El detalle de los otros gastos por función, es el siguiente:

Detalle	01.01.2017	01.01.2016	01.01.2015
	31.12.2017	31.12.2016	31.12.2015
	M\$	M\$	M\$
Contingencias y honorarios no operativos asociados	5,377,190	9,959,181	8,866,661
Impuesto a los débitos bancarios	7,669,234	7,006,261	8,219,046
Castigo, bajas y pérdida en venta de activo fijo	3,025,497	4,800,278	3,979,594
Donaciones reparaciones de inundaciones en el norte de Chile	-	-	214,856
Otros	629,550	999,447	702,891
<b>Total</b>	<b>16,701,471</b>	<b>22,765,167</b>	<b>21,983,048</b>

## NOTA 26 – INGRESOS Y COSTOS FINANCIEROS

El detalle de los ingresos y costos financiero, es el siguiente:

### a) Ingresos financieros

Detail	01.01.2017	01.01.2016	01.01.2015
	31.12.2017	31.12.2016	31.12.2015
	M\$	M\$	M\$
Ingresos por intereses	8.370.338	8.466.177	9.175.522
Otros ingresos financieros	2.824.037	1.195.515	942.853
<b>Total</b>	<b>11.194.375</b>	<b>9.661.692</b>	<b>10.118.375</b>

### b) Costos financieros

Detalle	01.01.2017	01.01.2016	01.01.2015
	31.12.2017	31.12.2016	31.12.2015
	M\$	M\$	M\$
Intereses bonos	42.178.816	41.652.154	42.096.039
Intereses por préstamos bancarios	5.553.485	3.990.853	8.115.445
Otros costos financieros	7.488.068	5.731.964	5.457.733
<b>Total</b>	<b>55.220.369</b>	<b>51.374.971</b>	<b>55.669.217</b>

## NOTA 27 – OTRAS (PÉRDIDAS) GANANCIAS

El detalle de otras (pérdidas) ganancias, es el siguiente:

Detalle	01.01.2017	01.01.2016	01.01.2015
	31.12.2017	31.12.2016	31.12.2015
	M\$	M\$	M\$
Utilidad (pérdida) operaciones de derivados	-	(1.466)	(1.620.304)
Pérdida porción inefectiva de derivados de cobertura	(2.536.079)	(3.378.484)	(4.698.187)
Otros ingresos y egresos	(1.190)	(7.427)	17.370
<b>Total</b>	<b>(2.537.269)</b>	<b>(3.387.377)</b>	<b>(6.301.121)</b>

## NOTA 28 – MONEDA NACIONAL Y EXTRANJERA

Los saldos de moneda nacional y extranjera al 31 de diciembre de 2017 y 31 de diciembre 2016, son los siguientes:

ACTIVOS CORRIENTES	31.12.2017	31.12.2016
	M\$	M\$
<b>Efectivo y efectivo equivalente</b>	<b>136.242.116</b>	<b>141.263.880</b>
US\$ Dolares	6.973.298	53.073.628
Euros	17.245	4.926
Pesos Chilenos	80.985.719	48.891.546
Reales Brasileiros	21.779.408	26.072.201
Pesos Argentinos	19.681.449	5.105.633
Guaranies Paraguayos	6.804.997	8.115.946
<b>Otros activos financieros, corrientes</b>	<b>14.138.161</b>	<b>60.152.627</b>
Unidad de Fomento	13.647.997	53.868.075
Reales Brasileiros	366.595	4.699.975
Pesos Argentinos	123.569	-
Guaranies Paraguayos	-	1.584.577
<b>Otros activos no financieros, corrientes</b>	<b>5.611.861</b>	<b>8.601.209</b>
US\$ Dolares	70.975	37.052
Unidad de Fomento	9.790	-
Pesos Chilenos	3.049.402	5.830.276
Reales Brasileiros	1.447.790	1.773.583
Pesos Argentinos	632.428	370.574
Guaranies Paraguayos	401.476	589.724
<b>Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar</b>	<b>191.284.680</b>	<b>190.524.354</b>
US\$ Dolares	541.579	1.265.303
Euros	112.763	308.578
Unidad de Fomento	1.673.147	2.354.310
Pesos Chilenos	75.797.942	71.977.019
Reales Brasileiros	75.387.122	74.902.213
Pesos Argentinos	30.870.192	33.859.436
Guaranies Paraguayos	6.901.935	5.857.495
<b>Cuentas por cobrar entidades relacionadas</b>	<b>5.370.232</b>	<b>5.788.683</b>
US\$ Dolares	16.674	-
Pesos Chilenos	5.172.144	5.788.683
Pesos Argentinos	181.414	-
<b>Inventarios</b>	<b>131.363.000</b>	<b>144.709.348</b>
US\$ Dolares	3.046.600	5.469.362
Euros	262.204	6.634
Pesos Chilenos	39.750.597	34.276.101
Reales Brasileiros	33.834.631	41.670.656
Pesos Argentinos	43.857.361	51.163.685
Guaranies Paraguayos	10.611.607	12.122.910
<b>Activos por impuestos corrientes</b>	<b>-</b>	<b>1.702.296</b>
Reales Brasileiros	-	1.702.296
<b>Total activos corrientes</b>	<b>484.010.050</b>	<b>552.742.397</b>
US\$ Dolares	10.649.127	59.845.345
Euros	392.212	320.138
Unidad de Fomento	15.330.934	56.222.385
Pesos Chilenos	204.755.804	166.763.625
Reales Brasileiros	132.815.546	150.820.924
Pesos Argentinos	95.346.413	90.499.328
Guaranies Paraguayos	24.720.015	28.270.652

ACTIVOS NO CORRIENTES	31.12.2017	31.12.2016
	M\$	M\$
<b>Otros activos financieros, no corrientes</b>	<b>74.259.085</b>	<b>80.180.880</b>
Pesos Chilenos	2.212.688	16.697.871
Reales Brasileños	63.531.839	63.483.009
Pesos Argentinos	8.514.558	-
<b>Otros activos no financieros, no corrientes</b>	<b>47.394.345</b>	<b>35.246.823</b>
Unidad de Fomento	-	269.333
Pesos Chilenos	395.857	188.472
Reales Brasileños	45.334.405	32.660.854
Pesos Argentinos	1.626.255	2.079.079
Guaraníes Paraguayos	37.828	49.085
<b>Cuentas por cobrar, no corrientes</b>	<b>2.395.851</b>	<b>3.527.732</b>
Unidad de Fomento	2.335.322	3.436.831
Pesos Chilenos	-	7.021
Pesos Argentinos	2.193	5.425
Guaraníes Paraguayos	58.336	78.455
<b>Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, no corrientes</b>	<b>156.492</b>	<b>147.682</b>
Pesos Chilenos	156.492	147.682
<b>Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación</b>	<b>86.809.069</b>	<b>77.197.781</b>
Pesos Chilenos	33.789.538	23.854.602
Reales Brasileños	53.019.531	53.343.179
<b>Activos intangibles distintos de la plusvalía</b>	<b>663.272.878</b>	<b>680.996.062</b>
US\$ Dolares	3.959.421	-
Pesos Chilenos	307.165.028	306.067.525
Reales Brasileños	188.401.129	208.399.580
Pesos Argentinos	922.226	1.233.441
Guaraníes Paraguayos	162.825.074	165.295.516
<b>Plusvalía</b>	<b>93.598.217</b>	<b>102.919.505</b>
Pesos Chilenos	9.523.767	9.523.767
Reales Brasileños	72.488.336	80.125.090
Pesos Argentinos	4.672.971	5.972.515
Guaraníes Paraguayos	6.913.143	7.298.133
<b>Propiedad, planta y equipo</b>	<b>659.750.499</b>	<b>666.150.885</b>
US\$ Dolares	190.365	1.038.400
Euros	5.362.096	5.787.857
Pesos Chilenos	271.391.436	277.939.125
Reales Brasileños	240.781.729	221.111.732
Pesos Argentinos	77.580.966	89.379.062
Guaraníes Paraguayos	64.443.907	70.894.709
<b>Activos por impuestos diferidos</b>	<b>3.212.981</b>	-
Pesos Argentinos	3.212.981	-
<b>Total activos no corrientes</b>	<b>1.630.849.417</b>	<b>1.646.367.350</b>
US\$ Dolares	4.149.786	1.038.400
Euros	5.362.096	5.787.857
Unidad de Fomento	2.335.322	3.706.164
Pesos Chilenos	624.634.806	634.426.065
Reales Brasileños	663.556.969	659.123.444
Pesos Argentinos	96.532.150	98.669.522
Guaraníes Paraguayos	234.278.288	243.615.898



PASIVOS CORRIENTES	31.12.2017			31.12.2016		
	Hasta 90 días	90 días a 1 año	Total	Hasta 90 días	90 días a 1 año	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
<b>Otros pasivos financieros, corrientes</b>	<b>13.536.530</b>	<b>54.444.874</b>	<b>67.981.405</b>	<b>12.287.632</b>	<b>52.512.938</b>	<b>64.800.570</b>
US\$ Dolares	25.540	4.563.131	4.588.671	24.684	6.020.277	6.044.961
Unidad de Fomento	6.735.155	9.892.144	16.627.299	10.035.543	12.637.744	22.673.287
Pesos Chilenos	-	10.342.404	10.342.404	-	9.148.589	9.148.589
Reales Brasileiros	5.084.725	15.589.691	20.674.417	1.816.540	22.376.912	24.193.452
Pesos Argentinos	1.691.110	13.185.694	14.876.803	410.865	1.590.238	2.001.103
Guaranies Paraguayos	-	871.811	871.811	-	739.178	739.178
<b>Cuentas por pagar comercial y otras cuentas por pagar, corrientes</b>	<b>251.551.666</b>	<b>5.967.811</b>	<b>257.519.477</b>	<b>240.350.658</b>	<b>2.485.698</b>	<b>242.836.356</b>
US\$ Dolares	11.716.262	29.728	11.745.990	8.331.196	-	8.331.196
Euros	2.202.581	80.070	2.282.651	4.958.363	-	4.958.363
Unidad de Fomento	2.198.131	-	2.198.131	8.312.403	-	8.312.403
Pesos Chilenos	82.576.800	5.823.291	88.400.091	68.190.344	2.466.116	70.656.460
Reales Brasileiros	74.524.169	-	74.524.169	58.354.740	-	58.354.740
Pesos Argentinos	69.859.508	52.403	69.911.911	85.051.314	19.582	85.070.896
Guaranies Paraguayos	8.472.550	(17.681)	8.454.869	7.152.298	-	7.152.298
Otras Monedas	1.665	-	1.665	-	-	-
<b>Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes</b>	<b>33.728.629</b>	<b>232.808</b>	<b>33.961.437</b>	<b>44.120.335</b>	<b>-</b>	<b>44.120.335</b>
Pesos Chilenos	15.297.780	232.808	15.530.588	12.927.085	-	12.927.085
Reales Brasileiros	18.430.849	-	18.430.849	20.917.319	-	20.917.319
Pesos Argentinos	-	-	-	10.275.931	-	10.275.931
<b>Otras provisiones corrientes</b>	<b>2.616.340</b>	<b>60.078</b>	<b>2.676.418</b>	<b>622.993</b>	<b>59.785</b>	<b>682.778</b>
Pesos Chilenos	2.616.340	-	2.616.341	622.993	-	622.993
Guaranies Paraguayos	-	60.078	60.078	-	59.785	59.785
<b>Pasivos por impuestos, corrientes</b>	<b>543.874</b>	<b>2.641.091</b>	<b>3.184.965</b>	<b>-</b>	<b>10.828.593</b>	<b>10.828.593</b>
Pesos Chilenos	184.406	-	184.406	-	2.785.425	2.785.425
Reales Brasileiros	359.468	359.468	718.936	-	-	-
Pesos Argentinos	-	2.155.680	2.155.680	-	7.613.012	7.613.012
Guaranies Paraguayos	-	125.943	125.943	-	430.156	430.156
<b>Provisiones corrientes por beneficios a los empleados</b>	<b>-</b>	<b>35.955.643</b>	<b>35.955.643</b>	<b>-</b>	<b>35.653.431</b>	<b>35.653.431</b>
Pesos Chilenos	-	6.365.543	6.365.543	-	6.177.733	6.177.733
Reales Brasileiros	-	16.412.363	16.412.363	-	17.117.494	17.117.494
Pesos Argentinos	-	12.371.827	12.371.827	-	11.640.535	11.640.535
Guaranies Paraguayos	-	805.911	805.911	-	717.669	717.669
<b>Otros pasivos no financieros corrientes</b>	<b>648.171</b>	<b>26.359.806</b>	<b>27.007.977</b>	<b>1.705.768</b>	<b>18.907.023</b>	<b>20.612.791</b>
Unidad de Fomento	-	-	-	204.724	-	204.724
Pesos Chilenos	190.529	26.111.396	26.301.926	1.198.755	18.729.079	19.927.834
Pesos Argentinos	457.642	-	457.642	302.289	-	302.289
Guaranies Paraguayos	-	248.410	248.410	-	177.944	177.944
<b>Total pasivos corrientes</b>	<b>302.625.210</b>	<b>125.662.112</b>	<b>428.287.322</b>	<b>299.087.386</b>	<b>120.447.468</b>	<b>419.534.854</b>
US\$ Dolares	11.741.801	4.592.859	16.334.660	8.355.880	6.020.277	14.376.157
Euros	2.202.581	80.070	2.282.651	4.958.363	-	4.958.363
Unidad de Fomento	8.933.286	9.892.144	18.825.430	18.552.670	12.637.744	31.190.414
Pesos Chilenos	100.865.856	48.875.441	149.741.297	82.939.177	39.306.942	122.246.119
Reales Brasileiros	98.399.211	32.361.522	130.760.733	81.088.599	39.494.406	120.583.005
Pesos Argentinos	72.008.260	27.765.604	99.773.864	96.040.399	20.863.367	116.903.766
Guaranies Paraguayos	11.085.414	1.830.641	12.916.055	7.152.298	2.124.732	9.277.030
Otras Monedas	1.665	-	1.665	-	-	-

PASIVOS NO CORRIENTES	31.12.2017				31.12.2016			
	Mas de 1 año hasta 3	Más de 3 y hasta 5	Más de 5 años	Total	Mas de 1 año hasta 3	Más de 3 y hasta 5	Más de 5 años	Total
	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
<b>Otros pasivos financieros, no corrientes</b>	<b>8.699.548</b>	<b>19.460.071</b>	<b>647.607.582</b>	<b>675.767.201</b>	<b>45.118.483</b>	<b>30.672.918</b>	<b>645.779.186</b>	<b>721.570.587</b>
US\$ Dólares	-	-	350.249.864	350.249.864	-	-	379.760.266	379.760.266
Unidad de Fomento	-	13.399.069	286.671.866	300.070.935	25.399.983	23.132.311	258.325.173	306.857.467
Reales Brasileiros	8.699.548	6.061.002	10.685.852	25.446.402	19.361.706	7.540.607	7.693.747	34.596.060
Pesos Argentinos	-	-	-	-	356.794	-	-	356.794
<b>Cuentas por pagar, no corrientes</b>	<b>1.132.926</b>	-	-	<b>1.132.926</b>	<b>9.509.827</b>	-	-	<b>9.509.827</b>
US\$ Dólares	748.565	-	-	748.565	1.200.187	-	-	1.200.187
Unidad de Fomento	-	-	-	-	8.003.199	-	-	8.003.199
Pesos Chilenos	356.221	-	-	356.221	304.124	-	-	304.124
Pesos Argentinos	28.140	-	-	28.140	2.317	-	-	2.317
<b>Otras provisiones, no corrientes</b>	<b>62.947.748</b>	-	-	<b>62.947.748</b>	<b>72.399.115</b>	-	-	<b>72.399.115</b>
Pesos Chilenos	5.000.000	-	-	5.000.000	-	-	-	-
Reales Brasileiros	56.607.720	-	-	56.607.720	71.115.841	-	-	71.115.841
Pesos Argentinos	1.340.028	-	-	1.340.028	1.283.274	-	-	1.283.274
<b>Pasivos por impuestos diferidos</b>	<b>19.317.807</b>	<b>91.769</b>	<b>105.794.989</b>	<b>125.204.566</b>	<b>13.035.795</b>	<b>14.627.908</b>	<b>97.945.099</b>	<b>125.608.802</b>
Pesos Chilenos	252.448	91.769	92.319.662	92.663.879	-	-	97.945.099	97.945.099
Reales Brasileiros	19.065.360	-	-	19.065.360	16.659.246	-	-	16.659.246
Pesos Argentinos	-	-	-	-	(3.623.451)	-	-	(3.623.451)
Gauranies Paraguayos	-	-	13.475.327	13.475.327	-	14.627.908	-	14.627.908
<b>Provisiones no corrientes por beneficios a los empleados</b>	<b>359.760</b>	<b>62.742</b>	<b>7.863.853</b>	<b>8.286.355</b>	<b>364.502</b>	-	<b>7.793.243</b>	<b>8.157.745</b>
Pesos Chilenos	163.756	62.742	7.863.853	8.090.351	181.257	-	7.793.243	7.974.500
Gauranies Paraguayos	196.004	-	-	196.004	183.245	-	-	183.245
<b>Otros pasivos no financieros , no corrientes</b>	-	-	-	-	<b>158.790</b>	-	-	<b>158.790</b>
Reales Brasileiros	-	-	-	-	158.790	-	-	158.790
<b>Total pasivos no corrientes</b>	<b>92.457.790</b>	<b>19.614.582</b>	<b>761.266.424</b>	<b>873.338.796</b>	<b>140.586.512</b>	<b>45.300.826</b>	<b>751.517.528</b>	<b>937.404.866</b>
US\$ Dólares	748.565	-	350.249.864	350.998.429	1.200.187	-	379.760.266	380.960.453
Unidad de Fomento	-	13.399.069	286.671.866	300.070.935	33.403.182	23.132.311	258.325.173	314.860.666
Pesos Chilenos	5.772.425	154.511	100.183.515	106.110.451	485.381	-	105.738.342	106.223.723
Reales Brasileiros	84.372.628	6.061.002	10.685.852	101.119.482	107.295.583	7.540.607	7.693.747	122.529.937
Pesos Argentinos	1.368.168	-	-	1.368.168	(1.981.066)	-	-	(1.981.066)
Guaranies Paraguayos	196.004	-	13.475.327	13.671.331	183.245	14.627.908	-	14.811.153

## **NOTA 29 - MEDIOAMBIENTE (No auditado)**

La Sociedad ha efectuado desembolsos por concepto de mejoramientos de procesos industriales, equipos de medición de flujos de residuos industriales, análisis de laboratorios, consultorías sobre impactos en el medio ambiente y otros estudios por un monto de M\$2.184.723.

El detalle de estos desembolsos por país es el siguiente:

<b>Países</b>	<b>Período 2017</b>		<b>Compromisos futuros</b>	
	<b>Imputado a gastos</b>	<b>Imputado a activo fijo</b>	<b>A ser imputado a gastos</b>	<b>A ser imputado a activo fijo</b>
	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>	<b>M\$</b>
Chile	1.061.569	-	-	-
Argentina	357.999	-	-	-
Brasil	464.022	69.689	-	-
Paraguay	64.216	167.228	7.061	18.389
<b>Total</b>	<b>1.947.806</b>	<b>236.917</b>	<b>7.061</b>	<b>18.389</b>

## **NOTA 30 – HECHOS POSTERIORES**

Con fecha 5 de enero de 2018, se celebró un contrato de compraventa de acciones entre Embotelladora Andina S.A., Embonor S.A., Coca-Cola del Valle New Ventures, S.A., y Coca-Cola de Chile S.A., como compradores, e Inversiones Siemel S.A. como vendedor (el “Contrato”).

En este Contrato, las partes acordaron los términos y condiciones para la compraventa del 100% de las acciones de la sociedad Comercializadora Novaverde S.A. (“Novaverde”), sociedad dedicada al procesamiento y comercialización de frutas, helados, hortalizas y alimentos en general, principalmente bajo la marca Guallaraucó. La transacción no contempla la adquisición de las líneas de negocio de venta de paltas, ni la representación de General Mills.

De acuerdo con lo señalado en el Contrato, la compraventa quedó sujeta al cumplimiento de condiciones suspensivas habituales en este tipo de transacciones, incluyendo la autorización correspondiente por parte de la Fiscalía Nacional Económica.

En caso de materializarse, el precio de la compraventa del 100% de las acciones de Novaverde estaría en torno al equivalente de 1.785.374 Unidades de Fomento, menos el valor de la deuda financiera de Novaverde al momento de materializarse la transacción. El precio antes indicado podría experimentar modificaciones en base a ciertos ajustes que se establecen en el Contrato.

Una vez perfeccionada la compraventa, las participaciones accionarias en Novaverde serán las siguientes: (i) Coca-Cola del Valle New Ventures, S.A. será dueña de 2.999.994 acciones, (ii) Coca-Cola de Chile S.A. será dueña de 3 acciones, (iii) Embotelladora Andina S.A. será dueña de 2 acciones; y (iv) Embonor S.A. será dueña de 1 acción. Siendo Embotelladora Andina S.A. accionista de Coca-Cola del Valle New Ventures, S.A., su participación total, directa e indirecta, en el capital accionario de Novaverde, será de aproximadamente un 35%.

Aparte de lo señalado anteriormente, no existen hechos posteriores al 31 de diciembre de 2017 que puedan afectar en forma significativa la situación financiera consolidada de la Sociedad.

## ITEM 19. ANEXOS

Los Anexos presentados conjuntamente o incorporados por referencia en este informe anual se detallan en el siguiente índice de anexos.

### INDICE DE ANEXOS

<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>
1.1	Estatutos modificados y actualizados de Embotelladora Andina S.A. de fecha 25 de junio de 2012 (incorporado por referencia como Anexo 1.1. al Informe Anual del Formulario 20F de Andina el 30 de abril de 2012 (Archivo N° 001-13142))
2.1	Contrato de Depósito modificado y actualizado de fecha 14 de diciembre de 2000, entre Embotelladora Andina S.A. y The Bank of New York como Depositario, y los Tenedores y Propietarios Beneficiarios de certificados de valores en depósito ADR (incorporado por referencia al Anexo 1.3 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 30 de abril de 2012 (Archivo N° 001-13142))
2.2	Contrato de Emisión de fecha 30 de septiembre de 1997, entre Embotelladora Andina S.A., Credit Suisse First Boston Corporation, y J.P. Morgan Securities Inc. (aquí incorporado por referencia y presentado en la SEC con fecha 30 de septiembre de 1997, y también disponible en nuestro sitio web <a href="http://www.koandina.com">www.koandina.com</a> ).
4.1	Contrato de Opción de Compra modificado y actualizado de fecha 17 de diciembre de 1996 entre Inversiones Freire Limitada, Inversiones Freire Dos Limitada, Coca-Cola Interamerican Corporation, Coca-Cola de Argentina S.A., The Coca-Cola Company, y Embotelladora Andina S.A. y Contrato de Custodia entre Inversiones Freire Limitada e Inversiones Freire Dos Limitada y Citibank, N.A. (incorporado por referencia al Anexo 1.5 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 30 de abril de 2012 (Archivo N° 001-13142))
4.2	Modificación de fecha 31 de Agosto de 2012 al Pacto de Accionistas modificado y actualizado de fecha 25 de junio de 2012, entre Embotelladora Andina S.A., The Coca-Cola Company, Coca-Cola Interamerican Corporation, Coca-Cola de Argentina S.A., Bottling Investment Limited, Inversiones Freire Ltda., e Inversiones Freire Dos Ltda. (incorporado por referencia al Anexo 4.2 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 15 de mayo de 2014 (Archivo N° 001-13142))
4.3	Traducción al inglés del formulario Contrato de Embotellador, (incorporado por referencia al Anexo 1.2 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142))
4.4	Contrato de Embotellador de fecha 10 de febrero de 2007, entre Embotelladora del Atlántico S.A. y The Coca-Cola Company, (incorporado por referencia al Anexo 1.2.1 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142))
4.5	Modificación de fecha 1 de febrero de 2012 del Contrato de Embotellador de fecha 10 de febrero de 2007, entre Embotelladora del Atlántico S.A. y Schweppes Holdings Limited (incorporado por referencia al Anexo 1.2.2 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142))
4.6	Modificación de fecha 30 de junio de 2013 del Contrato de Embotellador de fecha 10 de febrero de 2007, entre Embotelladora del Atlántico S.A. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 1.2.2 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142))
4.7	Contrato de Embotellador vigente desde el 1 de Julio de 2003, entre Embotelladora del Atlántico S.A., Coca-Cola Polar Argentina S.A. y The Coca-Cola Company respecto de las operaciones en Argentina (incorporado por referencia al Anexo 1.2.3 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142))

<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>
4.8	Modificación de fecha 16 de octubre de 2003 al Contrato de Embotellador vigente desde el 1 de Julio de 2003 entre Coca-Cola Polar Argentina S.A. y The Coca-Cola Company respecto al mix de jarabe (incorporado por referencia al Anexo 1.2.3 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142))
4.9	Modificación de fecha 16 de octubre de 2003 al Contrato de Embotellador vigente desde el 1 de Julio de 2003 entre Coca-Cola Polar Argentina S.A. y The Coca-Cola Company respecto a la distribución en Argentina (incorporado por referencia al Anexo 1.2.4 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142))
4.10	Modificación de fecha 17 de noviembre de 2003 al Contrato de Embotellador vigente desde el 1 de Julio de 2003 entre Coca-Cola Polar Argentina S.A. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 1.2.4 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142))
4.11	Modificación de fecha 28 de noviembre de 2003 al Contrato de Embotellador vigente desde el 1 de Julio de 2003 entre Coca-Cola Polar Argentina S.A. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 1.2.4 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142))
4.12	Modificación de fecha 21 de marzo de 2004 al Contrato de Embotellador vigente desde el 1 de Julio de 2003 entre Coca-Cola Polar Argentina S.A. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 1.2.4 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142))
4.13	Modificación de fecha 26 de noviembre de 2004 al Contrato de Embotellador vigente desde el 1 de Julio de 2003 entre Coca-Cola Polar Argentina S.A. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 1.2.4 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142))
4.14	Modificación de fecha 27 de diciembre de 2004 al Contrato de Embotellador vigente desde el 1 de Julio de 2003 entre Coca-Cola Polar Argentina S.A. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 1.2.4 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142))
4.15	Modificación de fecha 27 de diciembre de 2004 al Contrato de Embotellador vigente desde el 1 de Julio de 2003 entre Coca-Cola Polar Argentina S.A. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 1.2.4 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142))
4.16	Modificación de fecha 28 de julio de 2008 al Contrato de Embotellador vigente desde el 1 de Julio de 2003 entre Embotelladora del Atlántico S.A., Coca-Cola Polar Argentina S.A. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 1.2.3 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142))
4.17	Modificación de fecha 28 de noviembre de 2003 al Contrato de Embotellador vigente desde el 1 de Julio de 2003 entre Embotelladora del Atlántico S.A., Coca-Cola Polar Argentina S.A. y Schweppes Holding Limited (incorporado por referencia al Anexo 1.2.3 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142))

<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>
4.18	Contrato de Embotellador de fecha 4 de octubre de 2007 entre Rio de Janeiro Refrescos Ltda. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 1.2.5 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142))
4.19	Modificación de fecha 4 de octubre de 2012 al Contrato de Embotellador de fecha 4 de octubre de 2007 entre Rio de Janeiro Refrescos Ltda. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 1.2.6 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142))
4.20	Modificación de fecha 7 de febrero de 2013 al Contrato de Embotellador de fecha 4 de octubre de 2007 entre Cia. De Bebidas Ipiranga y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 4.20 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 15 de mayo de 2014 (Archivo N° 001-13142))
4.21	Contrato de Embotellador de 1 de septiembre de 2008 entre Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 1.2.7 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142))
4.21.1	Modificación de fecha 9 de julio de 2014 al Contrato de Embotellador de fecha 1 de septiembre de 2008 entre Embotelladora Andina (ex-Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A.) y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 4.21.1 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 28 de abril de 2015 (Archivo N° 001-13142))
4.2.2	Contrato de Embotellador de 1 de septiembre de 2008 entre Embotelladora Andina (ex Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 4.2.2 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 28 de abril de 2015 (Archivo N° 001-13142))
4.22	Contrato de Embotellador de 1 de febrero de 2008 entre Embotelladora Andina (ex Embotelladoras Coca-Cola Polar S.A. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 1.2.8 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142))
4.23	Modificación de fecha 1 de febrero de 2013 al Contrato de Embotellador de fecha 1 de febrero de 2008 entre Embotelladora Andina y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 1.2.9 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142))
4.24	Contrato de Embotellador de fecha 1 de diciembre de 2004 entre Paraguay Refrescos S.A. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 1.2.10 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142))
4.25	Modificación de fecha 3 de marzo de 2010 al Contrato de Embotellador de fecha 1 de diciembre de 2004 entre Paraguay Refrescos S.A. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 1.2.10 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 30 de abril de 2013 (Archivo N° 001-13142))
4.26	Modificación de fecha 6 de noviembre de 2014 al Contrato de Embotellador de fecha 1 de diciembre de 2004 entre Paraguay Refrescos S.A. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 4.26 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 28 de abril de 2015 (Archivo N° 001-13142))
4.27	Modificación de fecha 25 de marzo de 2015 al Contrato de Embotellador de fecha 1 de diciembre de 2004 entre Paraguay Refrescos S.A. y The Coca-Cola Company (incorporado por referencia al Anexo 4.27 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 28 de abril de 2015 (Archivo N° 001-13142))
4.28	Contrato de distribución de fecha 1 de agosto de 2016 entre Embotelladora Andina S.A. y Monster Energy Company (incorporado por referencia al Anexo 4.28 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 28 de abril de 2017 (Archivo N° 001-13142))

<b>Ítem</b>	<b>Descripción</b>
4.29	Contrato de distribución de fecha 2 de agosto de 2016 entre Rio de Janeiro Refrescos Ltda. y Monster Energy Company (incorporado por referencia al Anexo 4.27 del Informe Anual del Formulario 20F de Andina presentado el 28 de abril de 2017 (Archivo N° 001-13142))
4.30	Contrato de distribución de fecha 1 de octubre de 2017 entre Embotelladora del Atlántico y The Coca-Cola Company (presentado con este documento)
4.31	Contrato de distribución de fecha 1 de enero de 2018 entre Embotelladora Andina y The Coca-Cola Company (presentado con este documento)
8.1	Listado de nuestras subsidiarias (presentado con este documento)
12.1	Certificación de Miguel Ángel Peirano, Vice Presidente Ejecutivo, conforme a la Norma 13-a14(a) (17 CFR 240.13a-12(a)) o la Norma 15d-14(a) (17 CFR 240.15d-14(a)) (presentado con este documento).
12.2	Certificación de Andrés Wainer, Gerente Corporativo de Finanzas, conforme a la Norma 13-a14(a) (17 CFR 240.13a-12(a)) o la Norma 15d-14(a) (17 CFR 240.15d-14(a)) (presentado con este documento).
13.1	Certificación de Miguel Ángel Peirano, Vice Presidente Ejecutivo, conforme a 18 U.S.C. Capítulo 63, Sección 1350 (presentado con este documento)
13.2	Certificación de Andrés Wainer, Gerente Corporativo de Finanzas, conforme a 18 U.S.C. Capítulo 63, Sección 1350 (presentado con este documento)
101.INS	XBRL Instance Document. (presentado ante la SEC)
101.SCH	XBRL Taxonomy Extension Schema Document. (presentado ante la SEC)
101.CAL	XBRL Taxonomy Extension Calculation Linkbase Document. (presentado ante la SEC)
101.DEF	XBRL Taxonomy Extension Definition Linkbase Document. (presentado ante la SEC)
101.LAB	XBRL Taxonomy Extension Label Linkbase Document. (presentado ante la SEC)
101.PRE	XBRL Taxonomy Extension Presentation Linkbase Document. (presentado ante la SEC)

## **Contrato de Embotellador**

**EL PRESENTE CONTRATO**, vigente a partir del 1 de enero de 2018, es celebrado por y entre THE COCA-COLA COMPANY, una sociedad constituida y existente conforme a las leyes del estado de Delaware, Estados Unidos de América, con oficinas principales en One Coca-Cola Plaza. N.W., en la Ciudad de Atlanta, Estado de Georgia 30313, Estados Unidos de América (en adelante, la "Compañía"); y EMBOTELLADORA ANDINA S.A., una sociedad constituida y existente de acuerdo con las leyes de la República de Chile, con oficinas principales en Av. Miraflores 9153 – Renca, Santiago, Chile (en adelante, el "Embotellador").

### **EN TESTIMONIO DE LO CUAL:**

#### **CONSIDERANDO,**

- A. La Compañía se dedica a la fabricación y venta de bases de bebidas, esencias y otros ingredientes y de un base de concentrado para bebidas (en adelante, el "Concentrado"), cuya fórmula es un secreto industrial de la Compañía, a partir del cual se elabora un jarabe o polvo para preparar bebidas (en adelante, el "Jarabe"); y la Compañía también se dedica a la fabricación y venta del Jarabe, dicho Concentrado o Jarabe se utiliza para la elaboración de bebidas no alcohólicas (en adelante, la "Bebida") para ser vendidas en botellas y otros envases y de otras formas o maneras;
- B. La Compañía es la propietaria de las marcas registradas, incluyendo "Coca-Cola" y "Coke", que distinguen al Concentrado, el Jarabe y las Bebidas, y la Botella Característica de distintos tamaños en la que la Bebida ha sido comercializada por muchos años, la representación de la Botella Característica, la Cinta Dinámica y la propiedad intelectual plasmada en la presentación comercial característica, otros diseños y elementos de embalaje asociados con el Concentrado, el Jarabe y la Bebida (dichas marcas registradas "Coca-Cola", "Coke", la Botella Característica, la representación de la Botella Característica, la Cinta Dinámica, la propiedad intelectual plasmada en la presentación comercial característica, el diseño y los elementos de embalaje relacionados con el Concentrado, el Jarabe y la Bebida y cualesquiera marcas registradas adicionales que la Compañía pueda adoptar periódicamente con el objeto de distinguir el Concentrado, el Jarabe y la Bebida, se denominarán, en adelante, las "Marcas Registradas");
- C. La Compañía tiene el derecho exclusivo de preparar, envasar, embalar, distribuir y vender la Bebida y el derecho de fabricar y vender el Concentrado y el Jarabe en la República de Chile, entre otros países;
- D. La Compañía ha designado y autorizado a ciertos terceros para que suministren el Concentrado al Embotellador (dichos terceros en adelante, los "Proveedores Autorizados");
- E. El Embotellador ha solicitado la autorización de la Compañía para usar las Marcas Registradas en relación con la preparación, envasado y embalaje, distribución y venta de la Bebida dentro del territorio que se define y se describe en este Contrato;
- F. La Compañía está dispuesta a otorgar al Embotellador la autorización solicitada conforme a los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

**POR TANTO**, las partes mencionadas acuerdan lo siguiente:

## **I. OBJETO DEL CONTRATO**

1. Por el presente la Compañía autoriza al Embotellador, y éste se compromete en los siguientes términos y condiciones, a preparar y envasar la Bebida en los envases que la Compañía apruebe periódicamente por escrito (en adelante, los "Envases Aprobados") y a distribuir y vender la misma bajo las Marcas Registradas dentro de, pero sólo dentro del siguiente territorio (en adelante, el "Territorio"):

En la República de Chile: Región Metropolitana  
Provincia de San Antonio, en la V Región  
Provincia de Cachapoal, en la VI Región

2. La Compañía o los Proveedores Autorizados venderán y entregarán al Embotellador las cantidades de Concentrado que éste solicite periódicamente, siempre que el Embotellador pida, y la Compañía o los Proveedores Autorizados vendan y entreguen al Embotellador, únicamente las cantidades de Concentrado que sean necesarias y suficientes para dar cumplimiento al objeto de este Contrato. A este respecto, el Embotellador acuerda y acepta comprar el Concentrado únicamente de la Compañía o de los Proveedores Autorizados.
3. El Embotellador utilizará el Concentrado exclusivamente para elaborar el Jarabe y preparar y envasar la Bebida según lo determine periódicamente la Compañía. El Embotellador se compromete a no vender o revender el Concentrado o el Jarabe ni a permitir que el mismo termine en posesión de terceros, sin el previo acuerdo escrito de la Compañía.
4. La Compañía se reserva el derecho único y exclusivo para determinar en cualquier momento la fórmula, la composición o los ingredientes del Concentrado, del Jarabe y de la Bebida.
5. Salvo lo expresamente establecido en este Contrato y durante la duración de este, la Compañía se abstendrá, durante la vigencia de este, de vender o distribuir, o de disponer que se venda o distribuya, la Bebida en el Territorio en los Envases Aprobados. Sin embargo, la Compañía se reserva el derecho de preparar y envasar la Bebida en cualquier envase en el Territorio para su venta fuera del mismo, y de preparar, envasar, distribuir o vender, o autorizar a terceros para que preparen, envasen, distribuyan o vendan, la Bebida en el Territorio en cualquier otro envase que no sea un Envase Aprobado.

## **II. OBLIGACIONES DEL EMBOTELLADOR RELATIVAS A LA COMERCIALIZACION, PLANIFICACIÓN E INFORMACIÓN**

6. El Embotellador pacta y se compromete con la Compañía a:
  - (a) realizar todos los esfuerzos y emplear todos los medios posibles y aprobados con el fin de promover, desarrollar y explotar todo el potencial de las

actividades de preparación, envasado, distribución, comercialización y venta de la Bebida en todo el Territorio creando, estimulando y ampliando continuamente la demanda futura de la Bebida y cubriendo plenamente y en todos los aspectos la demanda actual de la misma;

- (b) preparar, envasar, distribuir y vender las cantidades de Bebida que cubran en todos los aspectos la demanda total en Bebida dentro del Territorio; sin embargo, con el consentimiento previo por escrito de la Compañía, el Embotellador podrá comprar la Bebida en los Envases Aprobados a terceros designados por escrito por la Compañía para su reventa dentro del Territorio;
  - (c) invertir todo el capital y obtener y emplear todos los fondos que sean necesarios para la organización, instalación, operación, mantenimiento y reemplazo dentro del Territorio de las instalaciones y equipos de fabricación, almacenamiento, comercialización, distribución, entrega, transporte y otros que sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del Embotellador conforme a este Contrato;
  - (d) poseer una administración competente y bien capacitada y contratar, capacitar, mantener y dirigir a todo el personal que sea necesario y suficiente en todos los aspectos, para cumplir con todas las obligaciones del Embotellador conforme a este Contrato;
  - (e) entregar a la Compañía, una vez por año calendario, un programa o plan escrito aceptable en forma y fondo y de acuerdo con las obligaciones del Embotellador según este Contrato, que muestre en forma detallada las actividades del Embotellador previstas para el futuro periodo de doce meses o cualquier otro período que la Compañía establezca; poner en práctica dicho programa o plan diligentemente e informar por escrito a la Compañía en forma aceptable para ésta, y a su requerimiento, sobre; el avance del programa;
  - (f) entregar a la Compañía información exacta y actualizada sobre la producción, distribución y ventas de la Bebida con la frecuencia, los detalles y en la forma solicitada por la Compañía; y
  - (g) llevar libros, cuentas y registros exactos y proporcionar a la Compañía la información financiera, contable y de otro tipo que ésta le solicite que le permita comprobar si el Embotellador mantiene la capacidad financiera consolidada razonablemente necesaria para cumplir con sus obligaciones conforme a este Contrato en reconocimiento del interés que tiene la Compañía en mantener, promocionar y proteger el desempeño, la eficiencia e integridad generales del sistema de embotellado, distribución y ventas.
7. El Embotellador debe, por su propia cuenta, presupuestar y gastar los fondos de publicidad, comercialización y promoción de la Bebida que razonablemente requiera la Compañía para crear, estimular y mantener la demanda de la misma en el Territorio, en el entendido de que el Embotellador someterá todos los proyectos publicitarios, comerciales y promocionales relativos a las Marcas Registradas o la

Bebida a la aprobación previa de la Compañía y que sólo utilizará, publicará, mantendrá o distribuirá el material publicitario, comercial o promocional relativo a las Marcas Registradas o a la Bebida que ésta apruebe y autorice. La Compañía podrá convenir periódicamente y con sujeción a los términos y condiciones que estipule en cada caso, en hacer aportes financieros a los programas de comercialización del Embotellador. La Compañía también podrá llevar a cabo, a su propio costo e independientemente del Embotellador, cualesquiera actividades adicionales de publicidad o promoción de ventas en el Territorio que considere útiles o adecuadas.

8. (a) El Embotellador reconoce que la Compañía ha celebrado o podrá celebrar contratos similares a este Contrato con terceros fuera del Territorio y acepta las limitaciones que dichos contratos puedan imponer razonablemente al Embotellador en la conducción de sus negocios conforme a este Contrato. El Embotellador también acuerda conducir sus negocios de manera de evitar todo conflicto con dichos terceros y, en caso de que surjan disputas con ellos, hacer todos los esfuerzos razonables para solucionarlas de manera amigable.
- (b) El Embotellador no se opondrá a las medidas adicionales que la Compañía considere necesarias y justificadas para proteger y mejorar el sistema de ventas y distribución de la Bebida, incluyendo, más no limitándose a aquellas que pudieran adoptarse con respecto al suministro a clientes importantes y/o especiales cuyas actividades trasciendan los límites del Territorio, aún si dichas medidas llegaren a limitar los derechos del Embotellador conforme a este Contrato.
9. El Embotellador, en reconocimiento del importante beneficio, para sí mismo y todas las demás partes mencionadas en la Cláusula 8(a) anterior, de que los equipos de distribución y otro tipo de equipo y materiales utilizados conforme a este Contrato tengan una apariencia externa uniforme, acuerda aceptar y aplicar las normas adoptadas y emitidas periódicamente por la Compañía para el diseño y la decoración de los camiones y otros vehículos de reparto, cajas, cartones, equipos de frío, máquinas expendedoras y otros materiales y equipos utilizados en la distribución y venta de la Bebida.
10. El Embotellador reconoce y acuerda que la más amplia distribución y venta directa de la Bebida a expendios minoristas y a consumidores finales en el Territorio es un elemento esencial para cubrir plenamente la demanda de Bebida conforme a este Contrato. A pesar de las reconocidas ventajas de la distribución directa, el Embotellador estará autorizado para distribuir y vender la Bebida a mayoristas en el Territorio que vendan únicamente a expendios minoristas en el Territorio. Cualquier otro método de distribución estará sujeto al consentimiento escrito previo de la Compañía.
11. (a) El Embotellador impedirá que la Bebida sea vendida o distribuida de cualquiera manera fuera del Territorio.
- (b) En caso de que la Bebida preparada, envasada, distribuida o vendida por el Embotellador sea encontrada en el territorio de otro embotellador o

distribuidor autorizado (en adelante, el "Embotellador Perjudicado"), entonces, además de todos los otros recursos de que disponga:

- (1) la Compañía podrá, a su exclusiva discreción, cancelar inmediatamente la autorización del(los) envase(s) del tipo de aquellos encontrados en el territorio del Embotellador Perjudicado;
  - (2) la Compañía podrá cobrar al Embotellador una indemnización por la Bebida encontrada en el territorio del Embotellador Perjudicado, en un monto que incluya todo el lucro cesante, los gastos y otros costos asumidos tanto por la Compañía como por el Embotellador Perjudicado; y
  - (3) la Compañía podrá comprar la Bebida elaborada, envasada, distribuida o vendida por el Embotellador que se encuentre en el territorio del Embotellador Perjudicado, y el Embotellador, además de cualquier otra obligación que pueda tener conforme a este Contrato, deberá rembolsar a la Compañía los costos en que ésta incurra por la compra, transporte y/o destrucción de dicha Bebida.
- (c) En caso de encontrarse la Bebida elaborada, envasada, distribuida o vendida por el Embotellador en el territorio de un Embotellador Perjudicado, el Embotellador deberá poner a disposición de los representantes de la Compañía todos los contratos de venta y otros registros relacionados con la Bebida y ayudar a la Compañía en todas las investigaciones relativas a la venta y distribución de la Bebida fuera del Territorio.
- (d) El Embotellador deberá informar inmediatamente a la Compañía sobre cualquier solicitud u oferta para comprar la Bebida que le haga un tercero, cuando el Embotellador supiera o tuviera razones para creer o sospechar que dicha solicitud u oferta resultaría en que la Bebida fuera comercializada, vendida, revendida, distribuida o redistribuida fuera del Territorio, en incumplimiento de este Contrato.

### **III. OBLIGACIONES DEL EMBOTELLADOR RELATIVAS A LAS MARCAS REGISTRADAS**

12. El Embotellador reconocerá en todo momento y no cuestionará la validez y propiedad de las Marcas Registradas de la Compañía.
13. Nada de lo estipulado en este Contrato dará al Embotellador participación alguna en las Marcas Registradas o en el valor intangible correspondiente a las mismas o en cualquier etiqueta, diseño, envase u otras representaciones visuales de las mismas, o que sean utilizados en relación con las mismas; y el Embotellador reconoce y está de acuerdo en que todos los derechos e intereses creados por ese uso de las Marcas Registradas, etiquetas, diseños, envases u otras representaciones visuales redundarán en beneficio de y serán de propiedad de la Compañía. La Compañía y el Embotellador acuerdan y entienden que conforme a este Contrato el Embotellador está obligado a utilizar dichas Marcas Registradas, etiquetas, diseños, envases u otras representaciones visuales de las mismas, en relación con la preparación,

envasado, distribución y venta de la Bebida en los Envases Aprobados sin pago alguno; uso que deberá hacerse de tal manera y con el resultado de que todo el valor intangible relativo al mismo sea conferido a la Compañía como fuente y origen de dicha Bebida, y la Compañía tendrá el derecho absoluto para determinar en todos los casos, el tipo de presentación y las otras medidas necesarias o recomendables para garantizar el cumplimiento de esta Cláusula 13.

14. El Embotellador no adoptará ni utilizará ningún nombre, razón social, nombre comercial, título de establecimiento u otra designación comercial que incluya las palabras "Coca-Cola", "Coca", "Cola", "Coke", o cualquiera de ellas, o cualquier nombre cuya similitud con cualquiera de ellas pueda prestar a confusión, ni ninguna representación gráfica o visual de las Marcas Registradas ni ninguna otra marca registrada o propiedad intelectual de la Compañía, sin el consentimiento escrito previo de la misma.
15. El Embotellador acuerda y acepta durante la vigencia de este Contrato y de acuerdo con las leyes aplicables:
  - (a) no fabricar, preparar, envasar, distribuir, vender, negociar o estar relacionado de otro modo con cualquier producto asociado con cualquier presentación comercial o envase que imite una presentación comercial o un envase sobre el cual la Compañía reclame un interés exclusivo o que pueda hacerse pasar por o prestar a confusión o ser percibido por los consumidores como confusamente similar a esa presentación comercial o a ese envase;
  - (b) no fabricar, preparar, envasar, distribuir, vender, negociar ni de otro modo relacionarse con ningún producto asociado a cualquiera marca u otra designación que imite o infrinja cualquiera de las Marcas Registradas o que pueda hacerse pasar por cualquier producto que conduzca al público a creer que es elaborado por la Compañía, debido a la asociación del Embotellador con las actividades de fabricación, preparación, envasado, distribución y venta de la Bebida; sin limitar de ninguna manera lo anterior, se entiende y estipula expresamente que el uso de la palabra "Coca" u otra equivalente, en idioma local o fonético, bajo cualquier formato o de cualquiera otra palabra gráfica o fonéticamente similar a la misma, o que la imite, en cualquier producto que no sea un producto de la Compañía se considerará como una violación de la marca registrada "Coca- Cola" o como un intento de confusión;
  - (c) no fabricar, preparar, envasar, distribuir, vender, negociar ni de otro modo relacionarse con bebidas no alcohólicas diferentes a aquellas preparadas, envasadas, distribuidas o vendidas por el Embotellador con la autorización de la Compañía, salvo con el consentimiento escrito previo de ésta;
  - (d) no utilizar vehículos de reparto, cajas, cartones, equipos de frío, máquinas expendedoras y otros equipos que ostenten las Marcas Registradas para distribuir y vender cualesquiera otros productos distintos a los identificados por las Marcas Registradas, sin la autorización escrita previa de la Compañía;

- (e) no fabricar, elaborar, envasar, distribuir, vender, negociar ni de otro modo relacionarse con cualquier otro concentrado, base de bebida, jarabe o bebida que pueda confundirse con, o que pueda pasar por el Concentrado, el Jarabe o la Bebida;
- (f) no fabricar, preparar, envasar, distribuir, vender, negociar ni de otro modo relacionarse con (i) cualquiera bebida que se comercialice con la denominación "cola" (ya sea aislada o junto con cualquier otra palabra o palabras) o cualquiera interpretación fonética de dicha palabra, o (ii) cualquier bebida comercializada con la denominación "cola" o que de cualquiera otra manera imite el Concentrado, el Jarabe o la Bebida o que pueda sustituirlos durante la vigencia de este Contrato, y, en reconocimiento por los derechos valiosos conferidos por la Compañía al Embotellador en este Contrato, durante un período adicional de dos años después de esa fecha; y
- (g) no adquirir ni detentar, sea directa o indirectamente, ninguna participación en la propiedad de, ni celebrar ningún contrato o acuerdo respecto de la administración o el control de cualquiera persona física o jurídica, dentro o fuera del Territorio, que realice cualquiera de las actividades prohibidas por esta Cláusula 15.

Los acuerdos contenidos en el presente documento se aplican no solamente a las actividades en las que el Embotellador realice directamente, sino también a las actividades en las que el Embotellador pueda tener un interés indirecto, a través de la propiedad, control, administración, asociación, acuerdo u otro y ya sea que las realice dentro o fuera del Territorio.

16. Las partes entienden y acuerdan que en caso de que:

- (a) un tercero que, a juicio de la Compañía, esté interesado directa o indirectamente, a través de la propiedad, control, administración o de otra manera, en la fabricación, preparación, envase, distribución o venta de cualquier producto especificado en la Cláusula 15 del presente Contrato, adquiera u obtenga el control o llegue a tener cualquiera influencia directa o indirecta en la administración del Embotellador; o
- (b) cualquier persona, firma o sociedad que tenga una participación mayoritaria en o el control directo o indirecto del Embotellador o que sea controlada directa o indirectamente, ya sea por el Embotellador o por cualquier tercero que tenga un control o, a juicio de la Compañía, cualquiera influencia directa o indirecta sobre la administración del Embotellador, esté involucrada en la preparación, envase, distribución o venta de cualesquiera de los productos especificados en la Cláusula 15 del presente; entonces la Compañía tendrá derecho a ponerle término inmediato a este Contrato sin ninguna indemnización por daños y perjuicios, a menos que el tercero que haga la adquisición mencionada en la subcláusula (a) del presente o la persona, firma o sociedad mencionada en la subcláusula (b) del presente, al ser notificado por escrito por la Compañía de su intención de ponerle

término a este Contrato, acepte dejar y efectivamente deje de preparar, elaborar, envasar, distribuir o vender dicho(s) producto(s) dentro de un plazo razonable, el que no podrá superar los seis (6) meses a partir de la fecha de la notificación.

17. (a) Si para los fines mencionados en este Contrato, la Compañía exigiera, de acuerdo con las leyes aplicables que rigen el registro y el otorgamiento de la licencia de la propiedad intelectual, que el Embotellador se inscriba como usuario registrado o concesionario de las Marcas Registradas, entonces, a solicitud de la Compañía, el Embotellador deberá celebrar cualquiera y todos los contratos y todos los documentos que sean necesarios para inscribir, modificar o cancelar la inscripción o el registro requerido.
- (b) Si la autoridad pública competente rechazara cualquiera solicitud de inscripción o registro de la Compañía o del Embotellador como usuario registrado o concesionario de cualquiera de las Marcas Registradas con respecto a la Bebida, entonces la Compañía tendrá el derecho de ponerle término inmediato a este Contrato.

#### **IV. OBLIGACIONES DEL EMBOTELLADOR RELATIVAS A LA PREPARACIÓN Y ENVASE DE LA BEBIDA**

18. (a) El Embotellador acuerda y acepta sólo utilizar el Concentrado en la elaboración del Jarabe y el Jarabe, sólo para elaborar y envasar la Bebida, en estricto apego y en cumplimiento de las instrucciones escritas que la Compañía le entregue periódicamente al Embotellador. El Embotellador también acuerda y acepta al preparar, envasar y distribuir la Bebida, cumplir en todo momento con las normas, incluso las normas de calidad, de higiene, ambientales y otras establecidas por escrito periódicamente por la Compañía y con todos los requisitos legales aplicables.
- (b) El Embotellador, reconociendo la importancia de poder identificar al fabricante de la Bebida en el mercado, acepta utilizar códigos de identificación en todos los materiales de envase de la Bebida, incluyendo los Envases Aprobados y las cajas no-retornables. El Embotellador también acepta instalar, mantener y utilizar la maquinaria y los equipos que sean necesarios para aplicar dichos códigos de identificación. La Compañía entregará al Embotellador periódicamente las instrucciones escritas que sean necesarias relativas al formato de los códigos de identificación que deberá usar el Embotellador y a los registros de producción y ventas que deberá llevar.
- (c) En caso de que la Compañía determine o llegue a saber de la existencia de cualquier problema de calidad o técnico relativo a la Bebida o los Envases Aprobados para la Bebida, podrá exigirle al Embotellador que adopte todas las medidas que sean necesarias para retirar inmediatamente la Bebida del mercado o del comercio, según sea el caso. La Compañía notificará al Embotellador por teléfono, fax, correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación inmediata con acuse de recibo por escrito, su decisión de

exigirle al Embotellador que retire dicha Bebida del mercado o del comercio, y el Embotellador, al recibir dicho aviso, cesará inmediatamente la distribución de dicha Bebida y adoptará todas las demás medidas que la Compañía considere necesarias para retirar dicha Bebida del mercado o comercio.

- (d) En caso de que el Embotellador determine o tome conocimiento de la existencia de problemas de calidad o problemas técnicos relativos a la Bebida o a los Envases Aprobados para la Bebida, deberá notificar inmediatamente a la Compañía por teléfono, fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación inmediata con acuse de recibo por escrito. Esta notificación deberá incluir: (1) la identidad y cantidades de la Bebida en cuestión, incluyendo los Envases Aprobados específicos, (2) los datos de codificación y (3) todos los demás datos correspondientes que ayuden a localizar dicha Bebida.

El Embotellador permitirá en todo momento a la Compañía, a sus ejecutivos, agentes o al personal designado por ésta, entrar a e inspeccionar las instalaciones, equipos y métodos utilizados por el Embotellador, directa o indirectamente, en o para la preparación, envasado, almacenamiento o manipulación de la Bebida con el fin de determinar si el Embotellador está cumpliendo con los términos de este Contrato, incluyendo, en forma no taxativa, las Cláusulas 18 y 22. El Embotellador también acuerda proporcionar a la Compañía según esta lo solicite periódicamente toda la información relativa al cumplimiento, por parte del Embotellador, con los términos de este Contrato, incluyendo, en forma no taxativa, lo establecidos en las Cláusulas 18 y 22.

- 19. El Embotellador, a su costo, entregará a la Compañía muestras del Jarabe, la Bebida y los materiales utilizados en la elaboración del Jarabe y de la Bebida, de acuerdo con las instrucciones que la Compañía le proporcione periódicamente.
- 20.
  - (a) En el envasado, distribución y venta de la Bebida, el Embotellador sólo utilizará los Envases Aprobados y las tapas, cajas, cartones, etiquetas y otros materiales de embalaje aprobados periódicamente por la Compañía, y el Embotellador comprará dichos artículos únicamente a proveedores que la Compañía haya autorizado por escrito para fabricar los artículos que se utilizarán en relación con las Marcas Registradas y la Bebida. La Compañía empleará sus mayores esfuerzos en aprobar a dos o más proveedores de dichos artículos, entendiéndose que dichos proveedores autorizados podrán ubicarse dentro o fuera del Territorio.
  - (b) El Embotellador inspeccionará los Envases Aprobados y las tapas, cajas, etiquetas y otros materiales de envase que se utilizarán en relación con la Bebida y utilizará únicamente aquellos artículos que el Embotellador haya determinado que cumplen tanto con las normas establecidas por las leyes aplicables en el Territorio, como con las normas y especificaciones establecidas por la Compañía. El Embotellador deberá asumir de manera independiente la responsabilidad por el uso de dichos Envases Aprobados, tapas, cajas, cartones, etiquetas y otros materiales de envase, sobre los cuales

haya determinado que cumplen con las normas mencionadas precedentemente.

- (c) El Embotellador mantendrá en todo momento existencias suficientes de Envases Aprobados, tapas, cajas, etiquetas y otros materiales de envase para satisfacer plenamente la demanda de la Bebida en el Territorio.
- 21.
- (a) El Embotellador reconoce que aumentos en la demanda de la Bebida, así como cambios en los Envases Aprobados, pueden requerir modificaciones periódicas u otros cambios de sus actuales equipos de fabricación, envase, entrega o distribución, o requerir la compra de equipos adicionales de fabricación, envasado, entrega o distribución. El Embotellador acuerda hacer las modificaciones a los equipos y comprar e instalar los equipos adicionales que sean necesarios con la anticipación suficiente para permitir la introducción de los nuevos Envases Aprobados y la elaboración y envasado de la Bebida de acuerdo con las obligaciones permanentes del Embotellador de desarrollar, estimular y satisfacer plenamente la demanda en Bebida en el Territorio.
  - (b) En caso de que utilice Envases Aprobados retornables en la preparación, envasado, distribución y venta de la Bebida, el Embotellador conviene invertir periódicamente el capital que sea necesario y asignar y utilizar los fondos que sean necesarios para crear y mantener existencias suficientes de Envases Aprobados retornables. Con el propósito de asegurar la permanente calidad y apariencia de las existencias de Envases Aprobados retornables, el Embotellador acepta, además, reemplazar la totalidad o parte de las existencias de dichos Envases Aprobados, según sea razonablemente necesario de acuerdo con las obligaciones asumidas por el Embotellador conforme con este Contrato.
  - (c) El Embotellador no utilizará ni permitirá que se utilicen los Envases Aprobados, tapas, cajas, etiquetas y otros materiales de envase mencionados en este Contrato para ningún objeto que no sea en relación con la Bebida y no rellenará ni reutilizará de otro modo Envases Aprobados no retornables que hayan sido utilizados previamente.
- 22.
- (a) El Embotellador será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Contrato de acuerdo con todas las leyes, reglamentos, estatutos y otros requerimientos legales que sean emitidos por las autoridades gubernamentales o locales que sean aplicables en el Territorio e informará a la Compañía inmediatamente de cualquiera disposición que impidiera o limitara de cualquier modo el estricto cumplimiento por parte del Embotellador de sus obligaciones contenidas en el presente instrumento.
  - (b) Sin perjuicio de lo anterior, el Embotellador pacta y acuerda cumplir en todo momento con (i) todas las leyes y reglamentos de anticorrupción, ambientales, de salud y seguridad y otros requisitos legales establecidos por las autoridades gubernamentales que sean aplicables en el Territorio y (ii) las normas o los programas de medio ambiente emitidos por escrito por la

Compañía periódicamente.

## **V. CONDICIONES DE COMPRA Y VENTA**

23. (a) La Compañía se reserva el derecho, mediante notificación por escrito al Embotellador, de fijar y revisar periódicamente y en cualquier fecha, a su exclusiva discreción, el precio del Concentrado, el Proveedor Autorizado, el punto de suministro y los puntos de suministro alternativos del Concentrado, las condiciones de despacho y pago y la o las monedas aceptables para la Compañía o los Proveedores Autorizados.
- (b) Si el Embotellador no está dispuesto a pagar el precio revisado del Concentrado, deberá notificarlo por escrito a la Compañía dentro de treinta (30) días después de haber recibido la notificación escrita de la Compañía. En ese caso, este Contrato terminará automáticamente a los tres (3) meses corridos después que el Embotellador haya recibido la notificación sin responsabilidad de las partes por daños y perjuicios.
- (c) Si el Embotellador no notifica a la Compañía respecto de la revisión del precio del Concentrado conforme a la subcláusula (b) del presente, se considerará que tal revisión de precio es aceptada.
- (d) La Compañía se reserva el derecho, en la medida que lo permita la ley aplicable en el Territorio, de fijar y revisar, mediante notificación por escrito al Embotellador, los precios máximos a los que el Embotellador podrá vender la Bebida en los Envases Aprobados. Se reconoce en este sentido, que el Embotellador podrá vender la Bebida a mayoristas y minoristas y autorizar ventas al detalle de la Bebida a precios inferiores a los precios máximos. Sin embargo, el Embotellador no podrá aumentar los precios máximos fijados o revisados por la Compañía, a los que podrá vender la Bebida en los Envases Aprobados a mayoristas y minoristas, ni autorizar que se aumenten los precios máximos de ventas al detalle de la Bebida sin la autorización escrita previa de la Compañía.
- (e) El Embotellador se compromete a cobrar a los minoristas o mayoristas, según corresponda, por cada Envase Aprobado retornable y cada caja retornable que les entregue, aquellos depósitos que la Compañía fije periódicamente, notificando al respecto por escrito al Embotellador y a realizar todos los esfuerzos razonablemente diligentes para recuperar todos los Envases Aprobados vacíos retornables y las cajas y, al momento de recuperarlos, reembolsar o abonar los depósitos por dichos Envases Aprobados y cajas retornables devueltos sin daños y en buenas condiciones.

## **VI. DURACION Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO**

24. (a) Este Contrato vencerá, sin aviso, el día 1 de enero de 2023, a menos que se le ponga término anticipado conforme a lo estipulado en este documento. Las partes reconocen y acuerdan que el Embotellador no tendrá derecho alguno

a reclamar una renovación tácita de este Contrato.

- (b) Si el Embotellador ha cumplido plenamente con todos los términos, acuerdos, condiciones y estipulaciones de este Contrato durante su vigencia, y si es capaz de promover, desarrollar y explotar permanentemente todo el potencial del negocio de preparación, envasado, distribución y venta de la Bebida, el Embotellador podrá solicitar una prórroga de este Contrato por un período adicional de cinco (5) año(s). El Embotellador deberá solicitar dicha prórroga por escrito a la Compañía por lo menos seis (6) meses, pero no más de doce (12) meses, antes de la fecha de vencimiento de este Contrato. Esa solicitud de prórroga por parte del Embotellador deberá estar respaldada por la documentación que la Compañía solicite, incluyendo aquella documentación relativa al cumplimiento por parte del Embotellador de las obligaciones de desempeño contenidas en este Contrato y que respalde la capacidad permanente del Embotellador para desarrollar, estimular y satisfacer plenamente la demanda por la Bebida dentro del Territorio. Si el Embotellador, a discreción exclusiva de la Compañía, ha cumplido con las condiciones para la prórroga de este Contrato, entonces esta última podrá, mediante notificación escrita, acordar la prórroga de este Contrato por dicho período adicional o el período menor que la Compañía determine.
  - (c) Después de transcurrido cualquier período adicional, este Contrato vencerá definitivamente sin necesidad de notificación y el Embotellador no tendrá derecho alguno a reclamar una renovación tácita de este Contrato.
25. (a) La Compañía o el Embotellador podrán ponerle término inmediato a este Contrato y sin tener que responder por daños y perjuicios, avisando la parte con derecho a ponerle término por escrito a la otra:
- (1) si la Compañía, los Proveedores Autorizados o el Embotellador no pueden obtener legalmente divisas para remesarlas al extranjero en pago de las importaciones de Concentrado o de los ingredientes o materiales necesarios para la fabricación del Concentrado, el Jarabe o la Bebida; o
  - (2) si cualquier parte de este Contrato deja de cumplir con las leyes o los reglamentos aplicables en el Territorio y, en consecuencia, o como resultado de cualesquiera otras leyes que afecten a este Contrato, cualquiera de las estipulaciones fundamentales del presente Contrato no pueden ser cumplidas legalmente o el Jarabe no se puede elaborar, o la Bebida no se puede preparar o vender de acuerdo con las instrucciones de la Compañía conforme a la Cláusula 18 anterior, o si el Concentrado no se puede fabricar o vender de acuerdo con la fórmula de la Compañía o bajo las normas establecidas por ésta.
- (b) La Compañía podrá ponerle término inmediato a este Contrato, sin tener que responder por daños y perjuicios:
- (1) si el Embotellador se declara insolvente o si se presenta una solicitud de quiebra en contra o por cuenta del Embotellador y ésta no es

sobreseída o desestimada dentro de los ciento veinte (120) días subsiguientes, o si el Embotellador adopta un acuerdo de liquidación, o si se emite una orden de liquidación o de administración judicial en contra del Embotellador, o si se nombra a un síndico para administrar los negocios del Embotellador, o si el Embotellador celebra cualquier avenimiento judicial o voluntario con sus acreedores o llega a acuerdos similares con los mismos o hace una cesión en beneficio de sus acreedores; o

- (2) en el caso de una disolución, nacionalización o expropiación del Embotellador, o en el caso de una confiscación de los activos de producción o de distribución del Embotellador.

26 (a) La Compañía o el Embotellador también podrán ponerle término a este Contrato, sin tener que responder por daños y perjuicios, si la otra parte no cumple uno o varios de los términos, acuerdos o condiciones de este Contrato y no subsana dicho(s) incumplimiento(s) dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha en que se dicha parte haya recibido notificación por escrito de dicho(s) incumplimiento(s).

- (b) Además de todos los otros recursos a que la Compañía pueda tener derecho conforme al presente instrumento, si el Embotellador en cualquier oportunidad no sigue las instrucciones o no cumple con las normas establecidas por la Compañía o que exijan las leyes aplicables en el Territorio en relación con la elaboración y el envasado del Jarabe o la Bebida, la Compañía tendrá derecho a prohibir la producción del Jarabe o la Bebida hasta que se subsane el incumplimiento a satisfacción de la misma, y, además podrá solicitar la suspensión de la distribución y entrega de la Bebida y ordenar el retiro del mercado o del comercio, a expensas del Embotellador, de la Bebida que no cumpla o que no sea fabricada de acuerdo con dichas instrucciones, normas o requisitos y el Embotellador se obliga a cumplir oportunamente dicha prohibición o exigencia. Mientras dure esa prohibición de producción, la Compañía tendrá el derecho de suspender las entregas del Concentrado al Embotellador, y de suministrar la Bebida directamente o llegar a acuerdos para que terceros la suministren en el Territorio. Ninguna prohibición o exigencia se considerará como una renuncia a los derechos de la Compañía para ponerle término a este Contrato conforme a esta Cláusula 26.

27 Después del vencimiento o terminación anticipada de este Contrato:

- (a) el Embotellador ya no podrá elaborar, envasar, distribuir o vender la Bebida ni usar las Marcas Registradas, los Envases Aprobados, las tapas, cajas, etiquetas u otro material de envase o material publicitario, de comercialización o promocional que haya sido utilizado o esté destinado para el uso del Embotellador únicamente en relación con la preparación, envasado, distribución y venta de la Bebida.
- (b) el Embotellador deberá eliminar inmediatamente todas las referencias a la Compañía, la Bebida y las Marcas Registradas de sus instalaciones, vehículos de reparto, máquinas expendedoras, equipos de frío y otros equipos y de toda la

papelería y el material escrito, gráfico, electromagnético, digital u otro destinado a la publicidad, comercialización o promoción que utilice o mantenga; y, a partir de ese momento, no alegará tener ninguna relación con la Compañía, la Bebida o las Marcas Registradas;

- (c) el Embotellador deberá entregar inmediatamente a la Compañía o a un tercero que ésta designe, todo el Concentrado, la Bebida en Envases Aprobados, los Envases Aprobados utilizables que lleven las Marcas Registradas o cualquiera de ellos, las tapas, cajas, cartones, etiquetas y otros materiales de envase que lleven las Marcas Registradas, así como todo el material publicitario de las Bebidas, que aún se encuentren en su poder o bajo su control, y la Compañía, al momento de la entrega de los mismos conforme con dichas instrucciones, pagará al Embotellador una cantidad igual al valor de mercado razonable de dichos suministros o materiales, en el entendido que sólo aceptará y pagará aquellos suministros o materiales que se encuentren en excelente estado y que sean utilizables; y en el entendido, además, que todos los Envases Aprobados, tapas, cajas, cartones, etiquetas y otros materiales de envase y materiales publicitarios que lleven el nombre del Embotellador y que cualesquiera suministros y materiales que no estén en condiciones de uso de acuerdo con las normas de la Compañía, deberán ser destruidos por el Embotellador a su propio costo; y en el entendido, además, que si se le pone término a este Contrato de acuerdo con las disposiciones de las Cláusulas 16, 23(b), 25(a), 26 ó 28 o como resultado de cualquiera de las contingencias previstas en la Cláusula 31 (incluso en caso de terminación en virtud de la ley), o si el Embotellador le pone término a este Contrato por cualquier motivo distinto a los previstos en las Cláusulas 23(b) ó 26, la Compañía tendrá la opción, pero no la obligación, de comprar al Embotellador los suministros y materiales antes mencionados; y
- (d) todos los derechos y las obligaciones conforme al presente instrumento vencerán, cesarán y terminarán, ya sea que estén establecidos específicamente o que surjan del uso, la costumbre, las prácticas o de cualquiera otra circunstancia, con excepción de las disposiciones relativas a las obligaciones del Embotellador que se establecen en las Cláusulas 11 (b)(2) y (b)(3) y 12, 13, 14, 15(t), 17(a), 27, 32, 33, 34(a), 34(c) y 34(d), todas las cuales continuarán en pleno vigor y efecto, siempre que esta disposición no afecte en ningún caso, cualquier derecho que la Compañía pudiera tener contra el Embotellador con respecto a cualquier reclamación por no pago de cualquiera deuda o cuenta pagadera por el Embotellador a la Compañía o a sus Proveedores Autorizados.

## **VII. PROPIEDAD Y CONTROL DEL EMBOTELLADOR**

- 28. Las partes de este Contrato reconocen y acuerdan que la Compañía tiene un interés legítimo en mantener, promover y proteger el desempeño, la eficiencia e integridad generales del sistema internacional de embotellado, distribución y ventas. Las partes de este instrumento reconocen, además, que la Compañía celebró este Contrato *intuitu personae* y basándose en la identidad, la reputación e integridad de los propietarios, de quienes controlan y administran al Embotellador, y el Embotellador

manifiesta haber informado cabalmente a la Compañía, antes de la celebración del presente Contrato, sobre los propietarios y cualesquiera terceros que tengan algún derecho o facultad de control o administración sobre el Embotellador. Por lo tanto, las partes acuerdan que, no obstante las disposiciones contenidas en la Cláusula 16 o cualquiera otra disposición de esta Cláusula 28 en caso de cualquier cambio, debido a cualquiera causa, de las personas físicas o jurídicas que tengan la propiedad o el control directo o indirecto del Embotellador, incluso cualquier cambio en la composición accionaría de ellas, la Compañía, a su entera discreción, podrá ponerle término inmediato a este Contrato, sin tener ninguna responsabilidad por concepto de daños y perjuicios. Por lo tanto, el Embotellador pacta y acuerda:

- (a) no ceder, transferir, preñar o gravar en modo alguno este Contrato o cualquier participación o derechos contenidos en el mismo, ni total ni parcialmente, en favor de cualquier tercero o de terceros sin la autorización escrita previa de la Compañía;
- (b) no delegar el cumplimiento de este Contrato, ni total ni parcialmente, a ningún tercero o terceros sin la autorización escrita previa de la Compañía;
- (e) notificar inmediatamente a la Compañía en caso de tener conocimiento de cualquier acción de terceros que pueda resultar o resulte en cualquier cambio en la propiedad o control del Embotellador;
- (d) poner periódicamente a disposición de la Compañía, y cuando ésta los solicite, los registros completos sobre los actuales propietarios del Embotellador y la información completa relativa a cualquier tercero o terceros que lo controlen, directa o indirectamente;
- (e) en la medida que el Embotellador tenga un control legal sobre cualquier cambio en la propiedad o control del Embotellador, no iniciar ni poner en marcha ni aceptar ningún cambio sin la autorización escrita previa de la Compañía; y
- (f) si el Embotellador ha sido constituido como una sociedad de personas, no cambiar la composición de dicha sociedad incluyendo a nuevos socios ni liberar a los actuales socios sin la autorización escrita previa de la Compañía.

Además de las disposiciones anteriores de esta Cláusula 28, si una propuesta de cambio en la propiedad o control del Embotellador implica un traspaso directo o indirecto a, o la adquisición de la propiedad o del control del Embotellador, total o parcialmente, por parte de, una persona física o jurídica autorizada por la Compañía para fabricar, vender, distribuir o comerciar de otro modo con bebidas y/o cualesquiera marcas registradas de la Compañía (el "Embotellador Adquirente"), la Compañía podrá solicitar cualquiera información que considere relevante, tanto respecto al Embotellador como respecto al Embotellador Adquirente, para determinar si otorga su consentimiento a dicho cambio. En cualquiera de dichas circunstancias, reconociendo el interés legítimo de la Compañía por mantener, promover y proteger el desempeño, la eficiencia e integridad generales del sistema internacional de embotellado, distribución y ventas de la Compañía, las partes aceptan expresamente que la Compañía podrá considerar todos y cualesquiera

factores y aplicar cualquier criterio que considere relevante para dicha determinación.

Las partes también reconocen y acuerdan que la Compañía, a su entera discreción, podrá negarse a aceptar cualquier cambio propuesto en la propiedad u otra situación prevista en esta Cláusula 28, o podrá aceptarlo sujeto a las condiciones que ella determine, también a su entera discreción. Las partes estipulan y acuerdan expresamente que cualquier violación por parte del Embotellador de los acuerdos contenidos en esta Cláusula 28, facultará a la Compañía para ponerle término inmediato a este Contrato, sin responsabilidad por daños y perjuicios; y, además, en vista del carácter personal de este Contrato, que la Compañía estará facultada para ponerle término al mismo sin tener que responder por daños y perjuicios, si cualquier tercero o terceros obtienen cualquiera participación directa o indirecta en la propiedad o en el control del Embotellador, incluso cuando el Embotellador no tuviera los medios para impedir dicho cambio sí, a juicio de la Compañía, éste le permitiera a ese tercero o a esos terceros ejercer cualquier influencia sobre la administración del Embotellador o alterara de manera significativa la capacidad del Embotellador para cumplir plenamente con los términos, obligaciones y condiciones de este Contrato.

29. Con anterioridad a la emisión, oferta, venta, transferencia, negociación o intercambio de cualquiera de sus acciones u otros títulos de propiedad, bonos, obligaciones u otros comprobantes de deuda, o de promover la venta de los anteriores o de estimular o buscar la compra, o una oferta para vender los mismos, el Embotellador deberá obtener la autorización escrita de la Compañía cuando utilice para tal efecto la razón social de ésta o las Marcas Registradas o cualquiera descripción de su relación con la misma en cualquier prospecto, publicidad u otro esfuerzo de ventas. El Embotellador no podrá utilizar la razón social de la Compañía ni las Marcas Registradas ni ninguna descripción de su relación comercial con ésta en ningún prospecto o publicidad que utilice en relación con la adquisición de cualquiera acción u otro certificado de propiedad de un tercero, sin la autorización escrita previa de la Compañía.

#### **VIII. DISPOSICIONES GENERALES:**

30. La Compañía podrá ceder cualquiera de sus derechos y delegar la totalidad o cualquiera parte de sus deberes u obligaciones conforme a este Contrato, a una o más de sus subsidiarias o filiales, en el entendido, sin embargo, que dicha delegación no la liberará de sus obligaciones contractuales asumidas en este Contrato. Además, podrá, a su entera discreción, avisando por escrito al Embotellador, nombrar a un tercero como su representante para asegurarse de que el Embotellador cumpla con sus obligaciones conforme con este Contrato, con plenas facultades para supervisar su desempeño y exigirle que cumpla con todos los términos y condiciones de este Contrato.
31. Ni la Compañía ni el Embotellador tendrá que responder por cualquier incumplimiento de sus obligaciones respectivas de acuerdo con el presente instrumento, cuando ese incumplimiento se deba a o sea el resultado de:

- (a) una huelga, inclusión en una lista negra, un boicot o cualesquiera sanciones impuestas por una nación soberana o una organización supranacional de naciones soberanas, como quiera que sean asumidas; o
- (b) un caso fortuito, una fuerza mayor, enemigos públicos, el ministerio de la ley y/o medidas legislativas o administrativas (incluso la revocación de cualquiera autorización gubernamental que requiera cualquiera de las partes para cumplir con los términos de este Contrato), un embargo, una cuarentena, una revuelta, una insurrección, una guerra declarada o no, un estado de guerra o de beligerancia o riesgos o peligros inherentes a los antes indicados; o
- (c) cualquiera otra causa que esté fuera de su respectivo control.

En caso que el Embotellador no pueda cumplir con sus obligaciones a consecuencia de cualquiera de las contingencias establecidas en esta Cláusula 31, mientras dure la situación, la Compañía y los Proveedores Autorizados quedarán liberados de sus obligaciones contenidas en las Cláusulas 2 y 5, siempre que, si el incumplimiento de cualquiera de ellas persiste por un período mayor a seis (6) meses, cualquiera de las partes podrá ponerle término a este Contrato sin ninguna responsabilidad por daños y perjuicios.

- 32. (a) La Compañía se reserva el derecho único y exclusivo de iniciar cualquier juicio o acción civil, administrativa o penal y, en general, de utilizar cualquier recurso legal disponible que la Compañía considere apropiado para proteger su reputación, las Marcas Registradas y otros derechos de propiedad intelectual, así como para proteger el Concentrado, el Jarabe y la Bebida y para defender cualquier acción que afecte a cualquiera de los antes mencionados. Cuando la Compañía se lo pida, el Embotellador le prestará ayuda en cualquiera de dichas acciones. El Embotellador no podrá hacer ningún reclamo en contra de la Compañía, que se deba a tales procesos judiciales o acciones o por cualquiera omisión en iniciar o defender dichos procesos judiciales o acciones. El Embotellador notificará oportunamente a la Compañía de cualquier litigio o proceso ya iniciado o con amenaza de iniciarse que pueda afectar estos asuntos. El Embotellador no iniciará ningún proceso judicial o administrativo en contra de ningún tercero que pueda afectar los intereses de la Compañía, sin el consentimiento escrito previo de ésta.
  - (b) La Compañía es la única y exclusiva facultada para y responsable de iniciar y defender todos los juicios y acciones relativos a las Marcas Registradas. La Compañía podrá iniciar o defender dicho proceso o acción en su propio nombre o solicitar al Embotellador que inicie o defienda dicho proceso o acción, ya sea en su propio nombre o juntamente con ella.
- 33. (a) El Embotellador acepta consultar con la Compañía respecto de todas las reclamaciones, los procesos o las acciones de responsabilidad por producto iniciados contra el Embotellador en relación con la Bebida o los Envases Aprobados y adoptar las medidas relativas a la defensa de dichas reclamaciones o juicios que la Compañía solicite razonablemente para proteger sus intereses sobre la Bebida, los Envases Aprobados o el valor intangible asociado con las Marcas Registradas.

(b) El Embotellador indemnizará y mantendrá indemne a la Compañía, sus filiales y sus respectivos ejecutivos, directores y empleados por y de todos los costos, gastos, daños, reclamaciones, obligaciones y responsabilidades derivados de hechos o circunstancias que no sean atribuibles a la Compañía, incluyendo, en forma no taxativa, todos los costos y gastos asumidos para resolver los mismos o llegar a un avenimiento, derivados de la preparación, el envasado, la distribución, venta o promoción de la Bebida por parte del Embotellador, incluyendo, en forma no limitativa, todos los costos derivados de actos o incumplimientos, negligentes o no, del Embotellador y de los distribuidores, proveedores y mayoristas de éste.

(c) El Embotellador contratará y mantendrá una póliza de seguro con aseguradores aceptables para la Compañía que otorgue una cobertura amplia y global, en cuanto a los montos y riesgos cubiertos, con respecto a los asuntos mencionados en la subcláusula (b) anterior (incluyendo la indemnización contenida en la misma) y cuando ésta se lo pida, le demostrará a su satisfacción que existe dicho seguro. El cumplimiento de esta Cláusula 33(c) no limitará ni liberará al Embotellador de sus obligaciones asumidas conforme a la Cláusula 33(b) del presente instrumento.

34. El Embotellador acuerda y acepta:

- (a) no hacer declaraciones ni entregar información a autoridades o gubernamentales ni a ningún tercero, relativas al Concentrado, al Jarabe o la Bebida sin la autorización escrita previa de la Compañía;
- (b) en el caso de que las acciones del Embotellador se coticen o comercialicen en la bolsa de valores, éste deberá entregar a la Compañía cualquiera información financiera o de otro tipo relativa a los resultados o a las proyecciones del Embotellador al mismo tiempo que esté obligado a entregar dicha información conforme a los reglamentos de la bolsa de valores o a las leyes de valores o de sociedades aplicables al Embotellador;
- (c) en todo momento, tanto durante la vigencia como después del término de este Contrato, mantener en estricto secreto toda la información secreta y confidencial, incluyendo, sin limitar la generalidad de lo anterior, las instrucciones y técnicas de mezclado, la información de ventas, comercialización y distribución, los proyectos y planes relativos al objeto de este Contrato que el Embotellador reciba de la Compañía u obtenga de cualquiera otra manera y velar por que dicha información sólo sea dada a conocer a aquellos ejecutivos, directores y empleados que estén ligados por disposiciones razonables que incorporen las obligaciones de confidencialidad establecidas en esta Cláusula; y
- (d) al vencimiento o término anticipado de este Contrato, entregar inmediatamente a la Compañía o a quien ésta indique, todos los materiales electromagnéticos, computarizados, digitales o de otro tipo, escritos o gráficos, que incluyan o contengan cualquiera información sujeta a la obligación de confidencialidad establecida en el presente instrumento.

35. La Compañía y el Embotellador reconocen que pueden surgir incidentes que amenacen la reputación y las operaciones del Embotellador y/o afecten negativamente el buen nombre, la reputación y la imagen de la Compañía y las Marcas Registradas. Para tratar dichos incidentes, incluyendo, pero no limitándose a, cualesquiera problemas de calidad de la Bebida que puedan surgir, el Embotellador designará y organizará un equipo de manejo de crisis e informará a la Compañía el nombre de sus integrantes. El Embotellador también acuerda cooperar plenamente con la Compañía y los terceros que ésta designe y coordinar todos los esfuerzos para abordar y resolver cualquier incidente de manera compatible con los sistemas de manejo de crisis que la Compañía pueda informar periódicamente al Embotellador.
36. En caso de que cualquier disposición de este Contrato sea o devenga legalmente inválida o ineficaz, ello no afectará ni la validez ni la efectividad de las demás disposiciones de este Contrato, siempre que la invalidez o ineficacia de dichas disposiciones no impida ni dificulte indebidamente el cumplimiento del presente instrumento ni perjudique la propiedad o validez de las Marcas Registradas. El derecho a terminación de acuerdo con la Cláusula 25(a)(2) no será afectado por esta disposición.
37. (a) Todos los temas y asuntos mencionados en este instrumento, este Contrato, y sus modificaciones o complementos escritos periódicos, constituirán el único acuerdo entre la Compañía y el Embotellador. Todos los acuerdos previos de cualquier tipo celebrados entre las partes relativos al objeto del mismo quedan nulos por el presente acto, salvo en la medida en que los mismos puedan incluir acuerdos y otros documentos dentro de las disposiciones de la Cláusula 17(a) de este instrumento, en el entendido, sin embargo, que cualquier declaración escrita del Embotellador y que la Compañía tuvo en cuenta para celebrar este Contrato permanece vigente y obligatoria para el Embotellador.
- (b) Ninguna renuncia, modificación, alteración o complemento a este Contrato o a cualquiera de sus disposiciones será obligatoria para la Compañía o el Embotellador, a menos que la misma haya sido firmada por representantes debidamente autorizados de la Compañía y el Embotellador.
- (c) Todas las notificaciones escritas dadas conforme con este Contrato deberán hacerse llegar por courier, por fax, personalmente o por correo (aéreo) registrado y se considerarán dadas en la fecha en que dicha notificación sea enviada, se efectúe la entrega personal o que dicha carta registrada sea enviada por correo. Esas notificaciones escritas deberán dirigirse al último domicilio conocido de la parte en cuestión. Cada parte deberá notificar oportunamente a la otra cualquier cambio en su domicilio.
38. La omisión por parte de la Compañía en ejercer oportunamente cualquier derecho otorgado en este instrumento, o en exigir el cumplimiento estricto de cualquiera obligación asumida en el presente instrumento por el Embotellador, no se considerará como una renuncia a ese derecho o al derecho de exigir el cumplimiento posterior de todas y cada una de las obligaciones asumidas por el Embotellador en este Contrato.

39. El Embotellador es un contratista independiente y no es ni un agente, un socio o asociado en participación de la Compañía. El Embotellador acuerda que no pretenderá ni permitirá ser considerado como un agente de, socio asociado en participación de la Compañía.
40. Los títulos en el presente instrumento sólo se incluyen por conveniencia de las partes y no afectarán la interpretación de este Contrato.
41. Este Contrato se interpretará y regirá por y de acuerdo con las leyes de Chile, sin dar lugar a ningún principio sobre elección o conflicto de leyes que sea aplicable.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, la Compañía en Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América, y el Embotellador, en Santiago, Chile, dispusieron que su o sus representantes debidamente autorizados al efecto celebraran el presente Contrato en tres ejemplares, en las fechas indicadas más abajo.

**THE COCA-COLA COMPAN Y**

Por:

Representante autorizado

Fecha:

**EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**

Por:

Representante autorizado

Fecha:

## **Contrato de Embotellador para Otras Bebidas**

**ESTE CONTRATO** vigente a partir del 1 de enero de 2018, es celebrado por y entre THE COCA-COLA COMPANY, una sociedad constituida y existente según las leyes del Estado de Delaware, Estados Unidos de América, (en adelante, la "Compañía"); y EMBOTELLADORA ANDINA S.A., una sociedad anónima constituida y existente según las leyes de la República de Chile, (en adelante, el "Embotellador").

### **TODA VEZ QUE,**

- A. La Compañía se dedica a la fabricación y venta de bases de bebidas, esencias y otros ingredientes, (en adelante, las "Bases de Bebidas"), cuyas fórmulas son secretos industriales de la Compañía, a partir de las cuales se fabrican jarabes y polvos para preparar bebidas no alcohólicas, (en adelante, los "Jarabes). Las Bases de Bebidas y Jarabes son utilizados para la preparación de bebidas no alcohólica. La Compañía también se dedica a la fabricación y venta de los Jarabes y tiene el derecho de dedicarse a producir y vender otras bebidas no alcohólicas, las cuales son identificadas bajo las marcas establecidas en el Anexo 1 (las bebidas identificadas arriba en adelante colectivamente, las "Bebidas"). Estas Bebidas son fabricadas para su venta en botellas y otros envases y en otros formatos o maneras;
- B. La Compañía es la propietaria de la marcas registradas identificadas en el Anexo 1 adjunto que distingue las Bases de Bebidas, los Jarabes y las Bebidas, y de aquella otra propiedad intelectual incorporada en la presentación comercial característica y otros diseños y elementos de empaquetado asociados con las Bases de Bebidas, los Jarabes y las Bebidas y de cualesquiera otras marcas registradas que la Compañía pueda adoptar periódicamente para distinguir las Bases de Bebidas, los Jarabes y las Bebidas (en adelante, las "Marcas Registradas");
- C. La Compañía tiene el derecho exclusivo de preparar, envasar, distribuir y vender las Bebidas, así como el derecho de fabricar y vender las Bases de Bebidas y los Jarabes en la República de Chile, entre otros países;
- D. Las partes de este instrumento también son partes de un contrato efectivo 1 de enero de 2018, el cual expira el 1 de enero de 2023, (en adelante, el "Contrato de Embotellador para Coca-Cola"), en virtud del cual el Embotellador está autorizado a preparar y envasar la Bebida Coca-Cola para su venta y distribución dentro del territorio que allí se define y describe; y
- E. El Embotellador desea obtener autorización de la Compañía para preparar y envasar las Bebidas y para distribuir y vender las mismas bajo las Marcas Registradas dentro del Territorio, (según se encuentra definido y descrito en el Contrato de Embotellador para Coca-Cola).

**POR LO TANTO**, la Compañía por la presente autoriza al Embotellador, y el Embotellador se compromete, en los términos y bajo las condiciones que se establecen en el Contrato de Embotellador para Coca-Cola, a preparar y envasar las Bebidas y a distribuir y vender las mismas bajo las Marcas Registradas dentro del Territorio; y los términos y condiciones, deberes y

obligaciones establecidos en el Contrato de Embotellador para Coca-Cola se entienden incorporados a este instrumento por referencia tal como si estuvieran *haec verba*; sujeto a que (1) cuando los términos "Coca-Cola" y "Coke" son citados en dicho Contrato de Embotellador para Coca-Cola, los mismos serán sustituidos por las Marcas Registradas; (2) cuando se cite la palabra "Concentrado" en dicho Contrato de Embotellador para Coca-Cola, ésta será substituida por la expresión "Bases de Bebidas"; y (3) este Contrato terminará automáticamente a la expiración o terminación anticipada del Contrato de Embotellador para Coca-Cola.

**EN TESTIMONIO DE LO CUAL**, la Compañía en Atlanta, Georgia, Estados Unidos de América, y el Embotellador, en Santiago, Chile, dispusieron que su o sus representantes debidamente autorizados al efecto celebraran el presente Contrato en tres ejemplares, en las fechas indicadas más abajo.

**THE COCA-COLA COMPAN Y**

Por:

Representante autorizado

Fecha:

**EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**

Por:

Representante autorizado

Fecha:

**ANEXO 1**  
**Al Contrato de Embotellador para Otras Bebidas**  
**Vigente a partir del 1 de enero de 2018**

Marcas Registradas:

COCA-COLA LIGHT  
COCA-COLA ZERO  
FANTA  
FANTA ZERO  
INCA KOLA  
NORDIC MIST  
QUATRO  
SPRITE  
SPRITE ZERO



COCA-COLA PLAZA  
ATLANTA

GEORGIA  
1 de enero de 2018

Embotelladora Andina S.A.  
Av. Miraflores 9153- Renca  
Santiago  
Chile

**REF.: ENVASES APROBADOS**

Señores:

En referencia con el Contrato de Embotellador, vigente a partir del 1 de enero de 2018, celebrado entre THE COCA-COLA COMPANY (en adelante la "Compañía") y EMBOTELLADORA ANDINA S.A. (en adelante el "Embotellador"), mediante el cual la Compañía autorizó al Embotellador a preparar, distribuir y vender la Bebida COCA-COLA y cualquier autorización complementaria para la venta y distribución bajo las Marcas Registradas de Otras Bebidas de la Compañía otorgada por la Compañía al Embotellador (en adelante colectivamente referidos como los "Contratos de Embotellador").

La Compañía autoriza al Embotellador a preparar, envasar, distribuir y vender las Bebidas en los siguientes envases, que bajo los Contratos de Embotellador se considerarán Envases Aprobados:

<b><i>Producto</i></b>	<b><i>Envase</i></b>	<b><i>Capacidad</i></b>
Coca-Cola	PET Fam.	1.5-LTR
Coca-Cola	PET Fam.	1.75-LTR
Coca-Cola	PET Fam.	1-LTR
Coca-Cola	PET Fam.	2.5-LTR
Coca-Cola	PET Fam.	2-LTR
Coca-Cola	PET Fam.	3-LTR
Coca-Cola	RGB Fam.	1.25-LTR
Coca-Cola	RGB Fam.	1-LTR
Coca-Cola	RPET Fam.	2.5-LTR
Coca-Cola	RPET Fam.	2-LTR
Coca-Cola	RPET Fam.	3-LTR
Coca-Cola	BIB	19-LTR
Coca-Cola	Tank	300-LTR
Coca-Cola	PET Pers.	250-ML
Coca-Cola	PET Pers.	591-ML
Coca-Cola	RGB Pers.	237-ML

Coca-Cola	RGB Pers.	350-ML
Coca-Cola Zero	PET Fam.	1.5-LTR
Coca-Cola Zero	PET Fam.	1.75-LTR
Coca-Cola Zero	PET Fam.	2.5-LTR
Coca-Cola Zero	PET Fam.	2-LTR
Coca-Cola Zero	PET Fam.	3-LTR
Coca-Cola Zero	RGB Fam.	1-LTR
Coca-Cola Zero	RPET Fam.	2.5-LTR
Coca-Cola Zero	RPET Fam.	2-LTR
Coca-Cola Zero	BIB	10-LTR
Coca-Cola Zero	PET Pers.	250-ML
Coca-Cola Zero	PET Pers.	591-ML
Coca-Cola Zero	RGB Pers.	237-ML
Coca-Cola Zero	RGB Pers.	350-ML
Coca-Cola light	PET Fam.	1.5-LTR
Coca-Cola light	PET Fam.	1-LTR
Coca-Cola light	PET Fam.	2.5-LTR
Coca-Cola light	PET Fam.	2-LTR
Coca-Cola light	PET Fam.	3-LTR
Coca-Cola light	RGB Fam.	1.25-LTR
Coca-Cola light	RGB Fam.	1-LTR
Coca-Cola light	RPET Fam.	2.5-LTR
Coca-Cola light	RPET Fam.	2-LTR
Coca-Cola light	BIB	19-LTR
Coca-Cola light	PET Pers.	250-ML
Coca-Cola light	PET Pers.	591-ML
Coca-Cola light	RGB Pers.	237-ML
Coca-Cola light	RGB Pers.	350-ML
Fanta Zero	PET Fam.	1.5 -LTR
Fanta Zero	PET Fam.	2.5-LTR
Fanta Zero	PET Fam.	2-LTR
Fanta Zero	PET Pers.	500-ML
Fanta Naranja	PET Fam.	1.5-LTR
Fanta Naranja	PET Fam.	2.5-LTR
Fanta Naranja	PET Fam.	2-LTR
Fanta Naranja	PET Fam.	3-LTR
Fanta Naranja	RGB Fam.	1.25-LTR
Fanta Naranja	RGB Fam.	1-LTR
Fanta Naranja	RGB Fam.	2.5-LTR
Fanta Naranja	RPET Fam.	2 LTR
Fanta Naranja	BIB	19-LTR
Fanta Naranja	PET Pers.	250-ML
Fanta Naranja	PET Pers.	500-ML

Fanta Naranja	RGB Pers.	237-ML
Fanta Naranja	RGB Pers.	350-ML
Fanta Limón	PET Fam.	1.5-LTR
Fanta Limón	RGB Fam.	1-LTR
Fanta Limón	PET Pers.	500-ML
Inca Kola	PET Fam.	1.5-LTR
Inca Kola	PET Pers.	500-ML
Nordic Mist Ginger Ale	PET Fam.	1.5-LTR
Nordic Mist Ginger Ale	PET Fam.	1.5 LTR
Nordic Mist Tonic	PET Fam.	1.5-LTR
Quatro Pomelo Light	PET Fam.	1.5-LTR
Quatro Pomelo Light	BIB	10-LTR
Quatro Pomelo Light	PET Pers.	500-ML
QuatQ		
Quatro Guarana	PET Fam.	1.5-LTR
Quatro Guarana	PET Pers.	500-ML
Sprite Zero	PET Fam.	1.5-LTR
Sprite Zero	PET Fam.	2.5-LTR
Sprite Zero	PET Fam.	2-LTR
Sprite Zero	RPET Fam.	2-LTR
Sprite Zero	BIB	10-LTR
Sprite Zero	PET Pers.	500-ML
Sprite Zero	RGB Pers.	350-ML
Sprite	PET Fam.	1.5-LTR
Sprite	PET Fam.	2.5-LTR
Sprite	PET Fam.	2-LTR
Sprite	PET Fam.	3-LTR
Sprite	RGB Fam.	1.25.LTR
Sprite	RGB Fam.	1-LTR
Sprite	RPET Fam.	2.5-LTR
Sprite	RPET Fam.	2-LTR
Sprite	BIB	19-LTR
Sprite	PET Pers.	500-ML
Sprite	RGB Pers.	237-ML
Sprite	RGB	350-ML

Por favor considerar que esta autorización está sujeta a las siguientes estipulaciones establecidas por la Compañía:

1. Los términos utilizados en la presente autorización tienen el mismo significado definido en los Contratos de Embotellador, a menos que se especifique lo contrario.
2. El permiso referido en la presente autorización se refiere solamente a los Envases Aprobados/Capacidad, y que la autorización para preparar, envasar, distribuir y vender las Bebidas referidas arriba se otorga mediante los Contratos de Embotellador.
3. Todas las estipulaciones, condiciones, términos y provisiones de los Contratos de Embotellador se mantienen en plena vigencia y efecto; y
4. La lista de Envases Aprobados/Capacidad puede ser modificada por la Compañía en cualquier momento y terminará automáticamente al vencimiento o terminación anticipada de los Contratos de Embotellador.

Esta autorización reemplaza todas las autorizaciones anteriores celebradas entre la Compañía y el Embotellador en relación con el asunto materia de esta autorización.

**THE COCA-COLA COMPAN Y**

Por:

Representante autorizado

Fecha:

**EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**

Por:

Representante autorizado

Fecha:



COCA-COLA PLAZA

ATLANTA

GEORGIA

1 de enero de 2018

Embotelladora Andina S.A.  
Av. Miraflores 9153- Renca  
Santiago  
Chile

### **AUTORIZACIÓN DE DISTRIBUCIÓN**

Señores:

En referencia con el Contrato de Embotellador, vigente a partir del 1 de enero de 2018, celebrado entre THE COCA-COLA COMPANY (en adelante la "Compañía") y EMBOTELLADORA ANDINA S.A. (en adelante el "Embotellador"), mediante el cual la Compañía autorizó al Embotellador a preparar, distribuir y vender la Bebida COCA-COLA y cualquier autorización complementaria para la venta y distribución bajo las Marcas Registradas de Otras Bebidas de la Compañía otorgada por la Compañía al Embotellador (en adelante colectivamente referidos como los "Contratos de Embotellador"). Los términos aquí utilizados tendrán el mismo significado asignado a ellos en los Contratos de Embotellador, salvo que se estipule específicamente lo contrario.

Por la presente, se otorga al Embotellador una autorización no-exclusiva para comprar de los Proveedores Autorizados listados en el Anexo A de este documento, las Bebidas en Envases Aprobados para Distribución bajo los Contratos de Embotellador y para venderlas y distribuir las en todo el Territorio, sujeto a las siguientes condiciones:

1. Esta autorización o cualquier Bebida o Envase Aprobado para Distribución especificado en la presente podrá ser finalizada o cancelada por la Compañía o el Embotellador mediante notificación escrita otorgada con noventa (90) días de anticipación y terminará automáticamente a la expiración o terminación anticipada del Contrato de Embotellador para COCA-COLA.
2. A la terminación o cancelación de esta autorización, el Embotellador discontinuará inmediatamente la compra, distribución y venta de las Bebidas en los Envases Aprobados para Distribución en el Territorio.
3. Con excepción a lo complementado o modificado por la presente, las estipulaciones, acuerdos, términos, condiciones y provisiones de los Contratos de Embotellador se aplicarán a y serán efectivas con respecto a esta autorización complementaria en la medida que sean aplicables para la venta y distribución de las Bebidas.

Esta autorización reemplaza todas las autorizaciones anteriores celebradas entre la Compañía y el Embotellador en relación con el asunto materia de esta autorización.

**THE COCA-COLA COMPAN Y**

Por:

Representante autorizado

Fecha:

**EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**

Por:

Representante autorizado

Fecha:

## ANEXO A

A la Autorización para Distribución entre  
THE COCA-COLA COMPANY y EMBOTELLADORA ANDINA S.A.

Fecha de vigencia: 1 de enero de 2018

Proveedor Autorizado	Producto	Envase	Capacidad
<b>Envases Central</b>	Aquarius by Andina Manzana	PET Fam.	1.5-LTR
	Aquarius by Andina Manzana	PET Pers.	500-ML
	Aquarius by Andina Uva	PET Fam.	1.5-LTR
	Aquarius by Andina Uva	PET Pers.	500-ML
	Aquarius by Andina Durazno	PET Fam.	1.5-LTR
	Aquarius by Andina Durazno	PET Pers.	500-ML
	Aquarius by Andina Pomelo	PET Fam.	1.5-LTR
	Aquarius by Andina Pomelo	PET Fam.	500-ML
	Aquarius by Andina Limonada	PET Fam.	1.5-LTR
	Aquarius by Andina Limonada	PET Pers.	500-ML
	Aquarius by Andina Pera	PET Fam.	1.5-LTR
	Aquarius by Andina Pera	PET Pers.	500-ML
	Aquarius by Andina Papaya	PET Fam.	1.5-LTR
	Aquarius by Andina Papaya	PET Pers.	500-ML
<b>Vital S.A.</b>	Andina Frut Manzana	Brick-p Fam.	1-LTR
	Andina Frut Manzana	PET Fam.	1.5-LTR
	Andina Frut Manzana Light	PET Fam.	1.5-LTR
	Andina Frut Manzana	Brick-P Pers.	200-ML
	Andina Frut Manzana	NRGB Pers.	300-ML
	Andina Frut Naranja	Brick-P Fam.	1-LTR
	Andina Frut Naranja	PET Fam.	1.5-LTR
	Andina Frut Naranja	PET Fam.	2- LTR
	Andina Frut Naranja	BIB	10-LTR
	Andina Frut Naranja Light	PET Fam.	2-LTR

Andina Frut Piña Light	PET Fam	2-LTR
Andina Néctar Durazno Light	PET Fam	2-LTR
Andina Frut Naranja	Brick-P Pers.	200-ML
Andina Frut Naranja	NRGB Pers.	300-ML
Andina Frut Piña 20%	RGB	1.5-LTR
Andina Frut Piña 20%	NRGB Pers.	300-ML
Andina Frut Piña 33%	Brick-P Fam	1-LTR
Andina Frut Piña 33%	PET Fam.	1.5-LTR
Andina Frut Piña 33%	PET Fam.	2-LTR
Andina Frut Piña 33%	BIB	10-LTR
Andina Frut Piña 33%	Brick- P Pers.	200-ML
Andina Néctar Damasco	PET Fam.	1.5-LTR
Andina Néctar Damasco	NRGB Pers.	300-ML
Andina Néctar Durazno	Brick-P Fam.	1-LTR
Andina Néctar Durazno	PET Fam.	1.5-LTR
Andina Néctar Durazno	PET Fam.	2-LTR
Andina Néctar Durazno	RGB Fam.	1.5-LTR
Andina Néctar Naranja	RGB Fam.	1.5-LTR
Andina Néctar Durazno	Brick-P Pers.	200-ML
Andina Néctar Durazno	NRGB Pers.	300-ML
Andina Néctar Durazno	RGB Pers.	250-ML
Andina Néctar Durazno	RGB Pers.	350-ML
Andina Frut Naranja Light	Brick-P Fam.	1-LTR
Andina Frut Naranja Light	PET Fam.	1.5-LTR
Andina Frut Naranja 0%	Brick-P Pers.	200-ML
Andina Frut Naranja Light	NRGB Pers.	300-ML
Andina Frut Piña Light (NC)	Brick-P Fam.	1-LTR
Andina Frut Piña Light (NC)	PET Fam.	1.5-LTR
Andina Piña 0%	Brick-P Pers.	200-ML
Andina Néctar Damasco Light	PET Fam.	1.5-LTR
Andina Néctar Piña Light	NRGB Pers.	300-ML

Andina Néctar Durazno Light	Brick-P Fam.	1-LTR
Andina Frut Naranja	Brick-P Fam.	1.5-LTR
Andina Frut Durazno	Brick-P Fam.	1.5-LTR
Andina Frut Piña	Brick-P Fam.	1.5-LTR
Andina Néctar Durazno Light	PET Fam.	1.5-LTR
Andina Néctar Durazno 0%	Brick-P Pers.	200-ML
Andina Durazno Nutridefensas	Brick-P Pers.	200-ML
Andina Naranja Nutridefensas	Brick-P Pers.	200-ML
Andina Piña Nutridefensas	Brick-P Pers.	200-ML
Andina Manzana Nutridefensas	Brick-P Pers.	200-ML
Andina Néctar Durazno Light	NRGB Pers.	300-ML
Andina Twopack Naranja/Durazno Light	PET Fam.	1.5-LTR
Kapo Manzana	Pouch Pers.	200-ML
Kapo Manzana	Pouch Pers.	252-ML
Kapo Naranja	Pouch Pers.	200-ML
Kapo Naranja	Pouch Pers.	252-ML
Kapo Piña	Pouch Pers.	200-ML
Kapo Piña	Pouch Pers.	252-ML
Kapo Frambuesa	Pouch Pers.	200-ML
Kapo Frambuesa	Pouch Pers.	252-ML
Powerade Frozen Blast	PET Pers.	600-ML
Powerade Frozen Blast	PET Fam.	1-LTR
Powerade Frozen Blast	PET Pers.	600-ML
Powerade Frozen Blast	PET Fam.	1-LTR
Powerade Frozen Blast	PET Pers.	600-ML
Powerade Frozen Blast	PET Fam.	1-LTR
Powerade Frozen Blast	PET Pers.	600-ML
Powerade Frozen Blast	PET Fam.	1-LTR
Powerade Frozen Blast	PET Pers.	600-ML
Powerade Frozen Blast Zero	PET Pers.	600-ML
Powerade Frozen Blast Zero	PET Fam.	1-LTR
Powerade Lima Limón Zero	PET Pers.	600-ML

	Powerade Lima Limón Zero	PET Pers.	1-LTR
	Powerade Naranja	PET Fam.	1-LTR
	Powerade Naranja	PET Pers.	600-ML
	Powerade Rojo	PET Pers.	1-LTR
	Powerade Rojo	PET Pers.	600-ML
	Powerade Green Punch	PET Pers.	600-ML
	Powerade Uva Zero	PET Pers.	600-ML
	Powerade Uva Zero	PET Pers.	1-LTR
	Glacéau vitamin water Energy	PET Pers.	500-ML
	Glacéau vitamin water Essential	PET Pers.	500-ML
	Glacéau vitamin water Power-C	PET Pers.	500-ML
	Glacéau vitamin water XXX	PET Pers.	500-ML
	Glacéau vitamin water Restore	PET Pers.	500-ML
<b>VA S.A.</b>	Vital (Carb)	PET Fam.	1.6-LTR
	Vital (Carb)	PET Fam.	2.0-LTR
	Vital (Carb)	NRGB Pers.	330-ML
	Vital (Carb)	PET Pers.	600-ML
	Vital (Non-Carb)	PET Fam.	1.6-LTR
	Vital (Non-Carb)	PET Fam.	2.0-LTR
	Vital (Non-Carb)	NRGB Pers.	330-ML
	Vital (Non-Carb)	PET Pers.	600-ML
	Vital (Non-Carb)	PET Pers.	990-ML

# *The Coca-Cola Company*

COCA-COLA PLAZA  
ATLANTA, GEORGIA

1 de enero de 2018

Embotelladora Andina S.A.  
Av. Miraflores 9153- Renca  
Santiago  
Chile

## AUTORIZACIÓN CON RESPECTO A AERONAVES Y BARCOS

Señores:

En referencia con el Contrato de Embotellador, vigente a partir del 1 de enero de 2018, celebrado entre THE COCA-COLA COMPANY (en adelante la "Compañía") y EMBOTELLADORA ANDINA S.A. (en adelante el "Embotellador"), mediante el cual la Compañía autorizó al Embotellador a preparar, distribuir y vender la Bebida COCA-COLA y cualquier autorización complementaria para la venta y distribución bajo las Marcas Registradas de Otras Bebidas de la Compañía otorgada por la Compañía al Embotellador (en adelante colectivamente referidos como los "Contratos de Embotellador"). Los términos aquí utilizados tendrán el mismo significado asignado a ellos en los Contratos de Embotellador, salvo que se estipule específicamente lo contrario.

Por la presente, se otorga al Embotellador una autorización no-exclusiva para distribuir Jarabes y Bebidas en Envases Aprobados bajo los Contratos de Embotellador para venta a bordo de aeronaves y barcos dentro del Territorio, sujeto a las siguientes condiciones:

1. Esta autorización puede ser retirada por la Compañía en cualquier momento y terminará automáticamente a la expiración o terminación anticipada del Contrato de Embotellador para COCA-COLA.
2. A la terminación o cancelación de esta autorización, el Embotellador cesará inmediatamente la venta y distribución a aeronaves y barcos.
3. Con excepción a lo complementado o modificado por la presente, las estipulaciones, acuerdos, términos, condiciones y provisiones de los Contratos de Embotellador se aplicarán a y serán efectivas con respecto a esta autorización complementaria.

Esta autorización reemplaza todas las autorizaciones anteriores celebradas entre la Compañía y el Embotellador en relación con el asunto materia de esta autorización.

**THE COCA-COLA COMPAN Y**

Por:

Representante autorizado

Fecha:

**EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**

Por:

Representante autorizado

Fecha:

# *The Coca-Cola Company*

COCA-COLA PLAZA  
ATLANTA. GEORGIA

1 de enero de 2018

Embotelladora Andina S.A.  
Av. Miraflores 9153- Renca  
Santiago  
Chile

## AUTORIZACIÓN CON RESPECTO A JARABES PARA BEBIDAS POST-MIX

Señores:

En referencia con el Contrato de Embotellador, vigente a partir del 1 de enero de 2018, celebrado entre THE COCA-COLA COMPANY (en adelante la "Compañía") y EMBOTELLADORA ANDINA S.A. (en adelante el "Embotellador"), mediante el cual la Compañía autorizó al Embotellador a preparar, distribuir y vender la Bebida COCA-COLA y cualquier autorización complementaria para la venta y distribución bajo las Marcas Registradas de Otras Bebidas de la Compañía otorgada por la Compañía al Embotellador (en adelante colectivamente referidos como los "Contratos de Embotellador"). Los términos aquí utilizados tendrán el mismo significado asignado a ellos en los Contratos de Embotellador, salvo que se estipule específicamente lo contrario.

Por la presente se le otorga al Embotellador una autorización no-exclusiva para preparar, envasar, distribuir y vender jarabes para las Bebidas autorizadas bajo los Contratos de Embotellador (en adelante los "Jarabes Post-Mix") a comerciantes minoristas en el Territorio para el uso en el suministro de Bebidas por medio de Máquinas Dispensadoras Post-Mix y vender las Bebidas dispensadas directamente al consumidor sujeto a las siguientes condiciones:

1. El Embotellador no venderá Jarabes Post-Mix a establecimientos minoristas para su uso en máquinas Dispensadoras Post-Mix, ni operará cualquier máquina Dispensadora Post-Mix salvo que:
  - (a) exista disponibilidad de una adecuada fuente de agua potable segura;
  - (b) todos los Dispensadores Post-Mix sean del tipo aprobado por la Compañía y se ajusten en todo respecto a las normas higiénicas y de otro tipo que la Compañía emita por escrito al Embotellador en relación con la preparación, envasado y venta de Jarabes Post-Mix; y
  - (c) las bebidas dispensadas por medio de Dispensadores Post-Mix se ajusten a y cumplan con lo estrictamente indicado para la preparación de las Bebidas de Jarabes Post-Mix según lo comunicado por la Compañía por escrito al Embotellador periódicamente.

2. El Embotellador tomará muestras de las Bebidas dispensadas a través de los Dispensadores Post-Mix operados por establecimientos minoristas a quienes el Embotellador ha suministrado Jarabes Post-Mix o de aquellos que son operados por el Embotellador en conformidad a dichas instrucciones y en los intervalos que la Compañía le comunique por escrito y someterá dichas muestras a la Compañía para inspección, por cargo al Embotellador.
3. El Embotellador mantendrá un adecuado plantel de personal entrenado el que efectuará, con una frecuencia razonable, las inspecciones periódicas de los Dispensadores Post-Mix operados por comerciantes minoristas a quienes el Embotellador haya suministrado Jarabes Post-Mix. Al efectuar dichas inspecciones, el Embotellador se asegurará:
  - (a) que las instrucciones impartidas por la Compañía estén siendo cumplidas; y
  - (b) que las Bebidas dispensadas por medio de Dispensadores Post-Mix cumplan estrictamente con las normas establecidas por la Compañía para sus Bebidas.
4. El Embotellador deberá, a su propia iniciativa y responsabilidad, discontinuar inmediatamente la venta de Jarabes Post-Mix a cualquier establecimiento minorista que no cumpla con las normas establecidas por la Compañía.
5. El Embotellador deberá discontinuar la venta de Jarabes Post-Mix a cualquier establecimiento minorista cuando sea notificado por la Compañía de que cualquiera de sus bebidas dispensadas por medio de Dispensadores Post-Mix ubicados en o adyacentes al establecimiento comercial minorista, no cumplen con las normas establecidas por la Compañía para las Bebidas o que el Dispensador Post-Mix no es del tipo aprobado por la Compañía.
6. El Embotellador acuerda:
  - (a) vender y distribuir jarabes Post-Mix únicamente en envases del tipo aprobado por la Compañía y a utilizar en dichos envases sólo etiquetas que han sido aprobadas por la Compañía, y
  - (b) ejercer toda su influencia para persuadir a los establecimientos comerciales minoristas a utilizar vasos de vidrio, vasos de papel u otros envases aprobados por la Compañía con marcas aprobadas por la Compañía con el propósito de que las Bebidas servidas al cliente sean apropiadamente identificadas y servidas en un envase atractivo e higiénico.

Excepto en lo modificado por la presente, todos los términos, acuerdos y condiciones contenidas en los Contratos de Embotellador se aplicarán a esta autorización complementaria y es expresamente acordado entre las partes que los términos, condiciones, deberes y obligaciones del Embotellador, según lo estipulado en los Contratos de Embotellador, se incorporan a la presente por referencia y, a menos que el contexto indique lo contrario o lo requiera, toda referencia en dichos Contratos de Embotellador al término "Bebidas", se entenderá referido al término "Jarabes Post-Mix" para el propósito de esta autorización.

Esta autorización puede ser terminada por la Compañía o el Embotellador mediante notificación escrita previa de noventa (90) días de antelación y terminará automáticamente a la expiración o terminación anticipada del Contrato de Embotellador para COCA-COLA.

Esta autorización reemplaza todas las autorizaciones anteriores celebradas entre la Compañía y el Embotellador en relación con el asunto materia de esta autorización.

**THE COCA-COLA COMPANY**

Por:

Representante autorizado

Fecha:

**EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**

Por:

Representante autorizado

Fecha:

# *The Coca-Cola Company*

COCA-COLA PLAZA  
ATLANTA. GEORGIA

1 de enero de 2018

Embotelladora Andina S.A.  
Av. Miraflores 9153- Renca  
Santiago  
Chile

En referencia con el Contrato de Embotellador, vigente a partir del 1 de enero de 2018, celebrado entre THE COCA-COLA COMPANY (en adelante la "Compañía") y EMBOTELLADORA ANDINA S.A. (en adelante el "Embotellador"), mediante el cual la Compañía autorizó al Embotellador a preparar, distribuir y vender la Bebida COCA-COLA y cualquier autorización complementaria para la venta y distribución bajo las Marcas Registras de Otras Bebidas de la Compañía otorgada por la Compañía al Embotellador (en adelante colectivamente referidos como los "Contratos de Embotellador"). Los términos aquí utilizados tendrán el mismo significado asignado a ellos en los Contratos de Embotellador, salvo que se estipule específicamente lo contrario.

Mediante la presente los autorizamos a utiliza la marca registrada ANDINA en su nombre corporativo Embotelladora Andina S.A.

La autorización concedida por la presente expirará automáticamente al expirar o terminar el Contrato de Embotellador, y es revocable por nosotros a nuestra absoluta discreción, total o parcialmente, mediante aviso escrito de noventa (90) días. A la expiración o terminación del Contrato de Embotellador o de la revocación de esta autorización, Embotelladora Andina S.A. tomará todos y cada una de las medidas ciertas para eliminar ANDINA de su nombre corporativo y para modificar cualquier otra referencia a ANDINA en cualquiera y en todas las declaraciones o documentos incluyendo licencias gubernamentales, inscripciones o cualquier otro registro.

Nada de lo aquí contenido le dará ningún interés en el valor intangible derivado del uso de la marca ANDINA en su nombre corporativo. Por la presente se acuerda y entiende expresamente que sólo se otorga un permiso aislado de cualquier interés para usar la marca ANDINA, y que conservamos el derecho único y exclusivo de iniciar y defender cualquier o todos los procedimientos y acciones relativas a dicha marca.

**THE COCA-COLA COMPAN Y**

Por:

Representante autorizado

Fecha:

**EMBOTELLADORA ANDINA S.A.**

Por:

Representante autorizado

Fecha:

*The Coca-Cola Company*  
COCA-COLA PLAZA ATLANTA, GOEORGIA

1 de octubre de 2017

Señores  
Embotelladora Del Atlántico S.A.  
Ruta Nacional N° 19 Km 3,7  
Córdoba, Córdoba,  
5000  
Argentina

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Embotelladora del Atlántico S.A. (en adelante, el "Embotellador") a fin de proponerles celebrar un contrato de embotellador de acuerdo a las siguientes cláusulas:

- A. La Compañía se dedica a la fabricación y venta de bases de bebidas, esencias y otros ingredientes para la preparación de bebidas y de un base de concentrado para bebidas (en adelante, el "Concentrado"), cuya fórmula es un secreto industrial de la Compañía, a partir del cual se elabora un jarabe o polvo para preparar bebidas no alcohólicas (en adelante, el "Jarabe"); y la Compañía también se dedica a la fabricación y venta del Jarabe; el que se utiliza para la elaboración de bebidas no alcohólicas (en adelante, la "Bebida") para ser vendidas en botellas y otros envases y de otras formas o maneras;
- B. La Compañía es la propietaria de las marcas comerciales, incluyendo "Coca-Cola" y "Coke", que distinguen al Concentrado, el Jarabe y las Bebidas, la Botella Característica de distintos tamaños en la que la Bebida ha sido comercializada por muchos años, la representación de la Botella Característica, la Cinta Dinámica y la propiedad intelectual plasmada en la presentación comercial característica, otros diseños y elementos de embalaje asociados con el Concentrado, el Jarabe y la Bebida ("Coca-Cola", "Coke", la Botella Característica, la representación de la Botella Característica, la Cinta Dinámica, la propiedad intelectual plasmada en la presentación comercial característica, el diseño y los elementos de embalaje relacionados con el Concentrado, el Jarabe y la Bebida y cualesquiera marcas comerciales adicionales que la Compañía pueda adoptar periódicamente con el objeto de distinguir el Concentrado, el Jarabe y la Bebida, se denominarán, en adelante, las "Marcas");
- C. La Compañía tiene el derecho exclusivo de preparar, envasar, embalar, distribuir y vender la Bebida y el derecho de fabricar y vender el Concentrado y el Jarabe en Argentina, entre otros países;
- D. La Compañía ha designado y autorizado a ciertos terceros para que suministren el Concentrado al Embotellador (en adelante, los "Proveedores Autorizados");
- E. El Embotellador ha solicitado la autorización de la Compañía para usar las Marcas en relación con la preparación, el envase, embalaje, distribución y venta de la Bebida dentro del territorio que se define y se describe en este Contrato;
- A. La Compañía está dispuesta a otorgar al Embotellador la autorización solicitada conforme a los términos y condiciones establecidos en este Contrato.

**POR TANTO**, las partes mencionadas acuerdan lo siguiente:

## **1. OBJETO DEL CONTRATO**

1. Por el presente la Compañía autoriza al Embotellador, y éste se compromete en los siguientes términos y condiciones, a preparar y envasar la Bebida en los envases que la Compañía apruebe periódicamente por escrito (en adelante, los "Envases Aprobados") y a distribuir y vender la misma bajo las Marcas dentro de, pero sólo dentro del siguiente territorio (en adelante, el "Territorio"):

En la República Argentina:

- (a) Las provincias de Mendoza, San Juan y San Luis, como se encuentran políticamente constituidas al día de la fecha.
  - (b) La Provincia de Córdoba, como se encuentra políticamente constituida al día de la fecha.
  - (e) En la Provincia de Santa Fe, los Departamentos de San Lorenzo, Rosario, Constitución, Belgrano, Iriondo, Caseros, General López, Capital, Castellanos, Las Colonias, San Gerónimo, San Martín, Garay, San Cristóbal, Nueve de Julio y San Justo, en una zona sur, delimitada por una línea imaginaria, que partiendo de la localidad de Petronila, en el departamento de San Cristóbal, se dirige en línea recta y hacia el este, hasta un punto situado 5 km. al sur de la localidad de Ramayón, y continuando dicha línea imaginaria hacia el este en línea recta hasta la localidad de Cacique Ariacaiquín, en el departamento de San Javier.
  - (d) La Provincia de Entre Ríos, como se encuentra políticamente constituida al día de la fecha.
  - (e) En la Provincia de Buenos Aires, los departamentos de San Nicolás y Remallo.
  - (f) También en la provincia de Buenos Aires, los partidos de Bahía Blanca, Tornquist, Coronel M. L. Rosales, Coronel Dorrego, Villarino, Daireaux, Guaminí, Adolfo Alsina, Coronel Suárez, Coronel Pringles, Saavedra, Puán, Salliqueló, Municipio Urbano de Monte Hermoso, Benito Juárez, González Chávez, Tres Arroyos, Carmen de Patagones, Olavarda, Azul, Tapalqué, La Prida y Lamadrid Arrecifes, Chacabuco, Colón, Pergamino, Rojas, Salto, Bartolomé Mitre, Capitán Sarmiento, 9 de Julio, 25 de Mayo, General Alvear, Chivilcoy, Alberti, Bragado, Junín, Viamonte, Arenales, L. N. Alero, Lincoln, General Pinto, Ameghino, Tres Lomas, Pehuajó, Carlos Casares, Hipólito Yrigoyen, Bolívar, Carlos Pellegrini, Trenque-Lauquen, Rivadavia, Carlos Tejedor y General Villegas.
  - (g) Las provincias de Río Negro, Neuquén, La Pampa, como se encuentran políticamente constituidas al día de la fecha.
  - (h) Las provincias de Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego, como se encuentran políticamente constituidas al día de la fecha.
2. La Compañía o los Proveedores Autorizados venderán y entregarán al Embotellador las cantidades de Concentrado que éste solicite periódicamente, siempre que el Embotellador pida, y la Compañía o los Proveedores Autorizados vendan y entreguen al Embotellador, únicamente las cantidades de Concentrado que sean necesarias y suficientes para dar cumplimiento al objeto de este Contrato. A este respecto, el Embotellador acuerda y acepta comprar el Concentrado únicamente de la Compañía o de los Proveedores Autorizados.
  3. El Embotellador utilizará el Concentrado exclusivamente para elaborar el Jarabe y preparar y envasar la Bebida según lo determine periódicamente la Compañía. El Embotellador se compromete a no vender o revender el Concentrado o el Jarabe ni a permitir que el mismo termine en posesión de terceros, sin el previo acuerdo escrito de la Compañía.
  4. La Compañía se reserva el derecho único y exclusivo para determinar en cualquier momento la fórmula la composición o los ingredientes del Concentrado, del Jarabe y de la Bebida.
  5. Salvo lo expresamente establecido en este Contrato, la Compañía se abstendrá, durante la vigencia del mismo, de vender o distribuir, o de disponer que se venda o distribuya, la Bebida en el Territorio en los Envases Aprobados. Sin embargo, la Compañía se reserva el derecho de preparar y envasar la Bebida en cualquier envase en el Territorio para su venta fuera del

mismo, y de preparar, envasar distribuir o vender, o autorizar a terceros para que preparen envasen, distribuyan o vendan, la Bebida en el Territorio en cualquier otro envase que no sea un Envase Aprobado.

## **II. OBLIGACIONES DEL EMBOTELLADOR RELATIVAS A LA COMERCIALIZACION, PLANIFICACIÓN E INFORMACIÓN**

6. El Embotellador pacta y se compromete con la Compañía a:
  - (a) esforzarse plenamente y emplear todos los medios posibles y aprobados con el fin de promover desarrollar y explotar todo el potencial de las actividades de preparación, envase, distribución comercialización y venta de la Bebida en todo el Territorio creando estimulando y ampliando continuamente la demanda futura de la Bebida y cubriendo plenamente y en todos los aspectos la demanda actual de la misma;
  - (b) preparar, envasar, distribuir y vender las cantidades de Bebida que cubran en todos los aspectos la demanda total en Bebida dentro del Territorio; sin embargo, con el consentimiento previo por escrito de la Compañía, el Embotellador podrá comprar la Bebida en los Envases Aprobados a terceros designados por escrito por la Compañía para su reventa dentro del Territorio;
  - (c) invertir todo el capital y obtener y emplear todos los fondos que sean necesarios para la organización, instalación, operación, mantenimiento y reemplazo dentro del Territorio de las instalaciones y equipos de fabricación, almacenamiento comercialización, distribución, entrega, transporte y otros que sean necesarios para el cumplimiento de las obligaciones del Embotellador conforme a este Contrato;
  - (d) poseer una administración competente y bien capacitada y contratar, capacitar, mantener y dirigir a todo el personal que sea necesario y suficiente en todos los aspectos, para cumplir con todas las obligaciones del Embotellador conforme a este Contrato;
  - (e) entregar a la Compañía, una vez por año calendario, un programa o plan escrito aceptable en forma y fondo y de acuerdo con las obligaciones del Embotellador según este Contrato, que muestre en forma detallada las actividades del Embotellador previstas para el futuro periodo de doce meses o cualquier otro período que la Compañía prescriba; poner en práctica dicho programa o plan diligentemente e informar por escrito a la Compañía en forma aceptable para ésta, y a su requerimiento, sobre; el avance del programa;
  - (f) entregar a la Compañía información exacta y actualizada sobre la producción, distribución y ventas de la Bebida con la frecuencia, los detalles y en la forma solicitada por la Compañía; y
  - (g) llevar libros, cuentas y registros exactos y proporcionar a la Compañía la información financiera, contable y de otro tipo que ésta le solicite que le permita comprobar si el Embotellador mantiene la capacidad financiera consolidada razonablemente necesaria para cumplir con sus obligaciones conforme a este Contrato en reconocimiento del interés que tiene la Compañía en mantener, promocionar y proteger el desempeño, la eficiencia e integridad generales del sistema de embotellado, distribución y ventas.
7. El Embotellador debe, por su propia cuenta, presupuestar y gastar los fondos de publicidad, comercialización y promoción de la Bebida que razonablemente requiera la Compañía para crear, estimular y mantener la demanda de la misma en el Territorio en el entendido de que el Embotellador someterá todos los proyectos publicitarios, comerciales y promocionales relativos a las Marcas o la Bebida a la aprobación previa de la Compañía y que sólo utilizará, publicará, mantendrá o distribuirá el material publicitario comercial o promocional relativo a las Marcas o a la Bebida que ésta apruebe y autorice. La Compañía podrá convenir periódicamente y con sujeción a los términos y condiciones que estipule en cada caso, en hacer aportes financieros a los programas de comercialización del Embotellador. La Compañía también podrá llevar a cabo, a su propio costo e independientemente del Embotellador, cualesquiera actividades adicionales de publicidad o promoción de ventas en el Territorio que

considere útiles o adecuadas.

8. (a) El Embotellador reconoce que la Compañía ha celebrado o podrá celebrar contratos similares a este Contrato con terceros fuera del Territorio y acepta las limitaciones que dichos contratos puedan imponer razonablemente al Embotellador en el manejo de sus negocios conforme al presente. El Embotellador también acuerda conducir sus negocios de manera de evitar todo conflicto con dichos terceros y, en caso de que surjan disputas con ellos, hacer todos los esfuerzos razonables para solucionarlas de manera amigable.
- (b) El Embotellador no se opondrá a las medidas adicionales que la Compañía considere necesarias y justificadas para proteger y mejorar el sistema de ventas y distribución de la Bebida, incluyendo, más no limitándose a aquellas que pudieran adoptarse con respecto al suministro a clientes importantes y/o especiales cuyas actividades trasciendan los límites del Territorio aún si dichas medidas llegaren a limitar los derechos del Embotellador conforme a este Contrato.
9. El Embotellador, en reconocimiento del importante beneficio, para sí mismo y todas las demás partes mencionadas en la Cláusula 8(a) anterior, de que los equipos de distribución y otro tipo de equipo y materiales utilizados conforme a este Contrato tengan una apariencia externa uniforme, conviene aceptar y aplicar las normas adoptadas y emitidas periódicamente por la Compañía para el diseño y la decoración de los camiones y otros vehículos de reparto cajas, cartones, refrigeradores, máquinas distribuidoras y otros materiales y equipos utilizados en la distribución y venta de la Bebida.
10. El Embotellador reconoce y acuerda que la más amplia distribución y venta directa de la Bebida a expendios minoristas y a consumidores finales en el Territorio es un elemento esencial para cubrir plenamente la demanda de Bebida conforme a este Contrato. No obstante, las reconocidas ventajas de la distribución directa, el Embotellador estará autorizado para distribuir y vender la Bebida a mayoristas en el Territorio que vendan únicamente a expendios minoristas en el Territorio. Cualquier otro método de distribución estará sujeto a la autorización escrita previa de la Compañía.
11. (a) El Embotellador impedirá que la Bebida sea vendida o distribuida de cualquiera manera fuera del Territorio.
- (b) En caso de que la Bebida preparada, envasada, distribuida o vendida por el Embotellador sea encontrada en el territorio de otro embotellador o distribuidor autorizado (en adelante, el "Embotellador Perjudicado"), entonces, además de todos los otros recursos de que disponga:
  - (1) la Compañía podrá, a su exclusiva discreción, cancelar inmediatamente la autorización de los envases del tipo de aquellos encontrados en el territorio del Embotellador Perjudicado;
  - (2) la Compañía podrá cobrar al Embotellador una indemnización por la Bebida encontrada en el territorio del Embotellador Perjudicado, en un monto que incluya todo el lucro cesante, los gastos y otros costos asumidos tanto la Compañía como por el Embotellador Perjudicado;
  - (3) la Compañía podrá comprar la Bebida elaborada, envasada, distribuida o vendida por el Embotellador que se encuentre en el territorio del Embotellador Perjudicado, y el Embotellador, además de cualquier otra obligación que pueda tener conforme a este Contrato, deberá rembolsar a la Compañía los costos en que ésta incurra por la compra, transporte y/o destrucción de dicha Bebida.
- (e) En caso de encontrarse la Bebida elaborada, envasada, distribuida o vendida por el Embotellador en el territorio de un Embotellador Perjudicado, el Embotellador deberá poner a disposición de los representantes de la Compañía todos los contratos de venta y otros registros relacionados con la Bebida y ayudar a la Compañía en todas las investigaciones relativas a la venta y distribución de la Bebida fuera del Territorio.
- (d) El Embotellador deberá informar inmediatamente a la Compañía sobre cualquier solicitud u oferta para comprar la Bebida que le haga un tercero, cuando el Embotellador supiera o tuviera razones para creer o sospechar que dicha solicitud u oferta resultaría en que la Bebida fuera comercializada, vendida, revendida, distribuida o redistribuida fuera del Territorio, en incumplimiento de este Contrato.

### **III. OBLIGACIONES DEL EMBOTELLADOR RELATIVAS A LAS MARCAS**

12. El Embotellador reconocerá en todo momento y no cuestionará la validez y propiedad de las Marcas de la Compañía.
13. Nada de lo estipulado en este Contrato dará al Embotellador participación alguna en las Marcas o en el crédito mercantil correspondiente a las mismas o en cualquier etiqueta, diseño, envase u otras representaciones visuales de las mismas, o que sean utilizados en relación con las mismas; y el Embotellador reconoce y está de acuerdo en que todos los derechos e intereses creados por ese uso de las Marcas, etiquetas, diseños, envases u otras representaciones visuales redundarán en beneficio de y pertenecerán a la Compañía. La Compañía y el Embotellador acuerdan y entienden que conforme a este Contrato el Embotellador está obligado a utilizar dichas Marcas, etiquetas, diseños, envases u otras representaciones visuales de las mismas, en relación con la preparación, envase, distribución y venta de la Bebida en los Envases Aprobados sin pago alguno; uso que deberá hacerse de tal manera y con el resultado de que todo el crédito mercantil relativo al mismo sea conferido a la Compañía como fuente y origen de dicha Bebida, y la Compañía tendrá el derecho absoluto para determinar en todos los casos, el tipo de presentación y las otras medidas necesarias o recomendables para garantizar el cumplimiento de esta Cláusula 13.
14. El Embotellador no adoptará ni utilizará ningún nombre, razón social, nombre comercial, título de establecimiento u otra designación comercial que incluya las palabras "Coca-Cola", "Coca", "Cola", "Coke", o cualquiera de ellas, o cualquier nombre cuya similitud con cualquiera de ellas pueda prestar a confusión, ni ninguna representación gráfica o visual de las Marcas ni ninguna otra marca registrada o propiedad intelectual de la Compañía, sin el consentimiento escrito previo de la misma.
15. El Embotellador acuerda y acepta durante la vigencia de este Contrato y de acuerdo con las leyes aplicables:
  - (a) no fabricar, preparar, envasar, distribuir, vender, negociar o estar relacionado de otro modo en ningún producto conectado con cualquier presentación comercial o envase que imite una presentación comercial o un envase sobre el cual la Compañía reclame un interés exclusivo o que pueda hacerse pasar por o prestar a confusión o ser percibido por los consumidores como tan similar a esa presentación comercial o a ese envase, que se preste a confusión;
  - (b) No fabricar, preparar, envasar, distribuir, vender, negociar ni relacionarse de otro modo con ningún producto asociado a cualquier marca u otra designación que imite o infrinja cualquiera de las Marcas o que pueda hacerse pasar por cualquier producto que conduzca al público a creer que es elaborado por la Compañía, debido a la asociación del Embotellador con las actividades de fabricación, preparación, envase, distribución y venta de la Bebida; sin limitar de ninguna manera lo anterior, se entiende y estipula expresamente que el uso de la palabra "Coca" u otra equivalente, en idioma local o fonético, bajo cualquier formato o de cualquiera otra palabra gráfica o fonéticamente similar a la misma, o que la imite, en cualquier producto que no sea un producto de la Compañía se considerará como una violación de la marca registrada "Coca-Cola" o como un intento de confusión;
  - (c) no fabricar, preparar, envasar, distribuir, vender, negociar ni de ningún modo relacionarse con bebidas no alcohólicas diferentes a aquellas preparadas, envasadas, distribuidas o vendidas por el Embotellador con la autorización de la Compañía, salvo con el consentimiento escrito previo de ésta;
  - (d) no utilizar vehículos de reparto, cajas, cartones, heladeras, máquinas distribuidoras y otros equipos que ostenten las Marcas para distribuir y vender cualesquiera otros productos distintos a los identificados por las Marcas, sin la autorización escrita previa de la Compañía;

- (e) no fabricar, elaborar, envasar, distribuir, vender, negociar ni de otra manera relacionarse con cualquier otro concentrado, base de bebida, jarabe o bebida que pueda confundirse con o que pueda pasar por el Concentrado, el Jarabe o la Bebida;
- (f) no fabricar, preparar, envasar, distribuir, vender, negociar ni relacionarse de otra manera con (i) cualquiera bebida que se comercialice con la denominación "cola" (ya sea aislada o en conjunción con cualquier otra palabra o palabras) o cualquiera interpretación fonética de dicha palabra, o (ii) cualquier bebida comercializada con la denominación "cola" o que de cualquiera otra manera imite el Concentrado, el Jarabe o la Bebida o que pueda sustituirlos durante la vigencia de este Contrato, y, en reconocimiento por los derechos valiosos conferidos por la Compañía al Embotellador en este Contrato, durante un período adicional de dos años después de esa fecha; y
- (g) no adquirir ni detentar, sea directa o indirectamente, ninguna participación en la propiedad de, ni celebrar ningún contrato o acuerdo respecto de la administración o el control de cualquiera persona física o jurídica, dentro o fuera del Territorio, que realice cualquiera de las actividades prohibidas por esta Cláusula 1S.

Los acuerdos contenidos en el presente documento se aplican no solamente a las actividades en las que el Embotellador realice directamente, sino también a las actividades en las que el Embotellador pueda tener un interés indirecto, a través de la propiedad, control, administración, asociación, acuerdo u otro y ya sea que las realice dentro o fuera del Territorio.

16. Las partes entienden y acuerdan que en caso de que:

un tercero que, a juicio de la Compañía, esté interesado directa o indirectamente, a través de la propiedad, control, administración o de otra manera, en la fabricación, preparación, envase, distribución o venta de cualquier producto especificado en la Cláusula 15 del presente Contrato, adquiera u obtenga el control o llegue a tener cualquiera influencia directa o indirecta en la administración del Embotellador; o

cualquier persona, firma o sociedad que tenga una participación mayoritaria en o el control directo o indirecto del Embotellador o que sea controlada directa o indirectamente, ya sea por el Embotellador o por cualquier tercero que tenga un control o, a juicio de la Compañía, cualquiera influencia directa o indirecta sobre la administración del Embotellador, esté involucrada en la preparación, envase, distribución o venta de cualesquiera de los productos especificados en la Cláusula 15 del presente; entonces la Compañía estará facultada para ponerle término inmediato a este Contrato sin ninguna indemnización por daños y perjuicios, a menos que el tercero que haga la adquisición mencionada en la subcláusula (a) del presente o la persona, firma o sociedad mencionada en la subcláusula (b) del presente, al ser notificado por escrito por la Compañía de su intención de ponerle término a este Contrato, acepte dejar y efectivamente deje de preparar, elaborar, envasar, distribuir o vender dicho(s) producto(s) dentro de un plazo razonable, el que no podrá superar los seis (6) meses a partir de la fecha de la notificación.

- 17 (a) Si para los fines mencionados en este Contrato, la Compañía exigiera, de acuerdo con las leyes aplicables que rigen el registro y el otorgamiento de la licencia de la propiedad intelectual, que el Embotellador se inscriba como usuario registrado o concesionario de las Marcas entonces, a solicitud de la Compañía, el Embotellador deberá celebrar cualquiera y todos los contratos y todos los documentos que sean necesarios para inscribir, modificar o cancelar la inscripción o el registro requerido.
- (b) Si la autoridad pública competente rechazara cualquiera solicitud de inscripción o registro de la Compañía o del Embotellador como usuario registrado o concesionario de cualquiera de las Marcas con respecto a la Bebida, entonces la Compañía tendrá el derecho de ponerle término inmediato a este Contrato.

#### IV. OBLIGACIONES DEL EMBOTELLADOR RELATIVAS A LA PREPARACIÓN Y ENVASE DE LA BEBIDA

- 18.(a) El Embotellador acuerda y acepta sólo utilizar el Concentrado en la elaboración del Jarabe y el Jarabe, sólo para elaborar y envasar la Bebida, en estricto apego y en cumplimiento de las instrucciones escritas que la Compañía le entregue periódicamente al Embotellador. El Embotellador también acuerda y acepta al preparar envasar y distribuir la Bebida, cumplir en todo momento con las normas, incluso las normas de calidad, de higiene, ambientales y otras establecidas por escrito periódicamente por la Compañía y con todos los requisitos legales aplicables.
- (b) El Embotellador reconociendo la importancia de poder identificar al fabricante de la Bebida en el mercado, acepta utilizar códigos de identificación en todos los materiales de envase de la Bebida, incluyendo los Envases Aprobados y las cajas no-retornables. El Embotellador también acepta instalar mantener y utilizar la maquinaria y los equipos que sean necesarios para aplicar dichos códigos de identificación. La Compañía entregará al Embotellador periódicamente las instrucciones escritas que sean necesarias relativas al formato de los códigos de identificación que deberá usar el Embotellador y a los registros de producción y ventas que deberá llevar.
- (e) En caso de que la Compañía determine o llegue a saber de la existencia de cualquier problema de calidad o técnico relativo a la Bebida o los Envases Aprobados para la Bebida, podrá exigirle al Embotellador que adopte todas las medidas que sean necesarias para retirar inmediatamente la Bebida del mercado o del comercio, según sea el caso. La Compañía notificará al Embotellador por teléfono, fax, correo electrónico o por cualquier otro medio de comunicación inmediata con acuse de recibo por escrito, su decisión de exigirle al Embotellador que retire dicha Bebida del mercado o del comercio, y el Embotellador, al recibir dicho aviso, cesará inmediatamente la distribución de dicha Bebida y adoptará todas las demás medidas que la Compañía considere necesarias para retirar dicha Bebida del mercado o comercio.
- (d) En caso de que el Embotellador determine o tome conocimiento de la existencia de problemas de calidad o problemas técnicos relativos a la Bebida o a los Envases Aprobados para la Bebida, deberá notificar inmediatamente a la Compañía por teléfono, fax, correo electrónico o cualquier otro medio de comunicación inmediata con acuse de recibo por escrito. Esta notificación deberá incluir: (1) la identidad y cantidades de la Bebida en cuestión, incluyendo los Envases Aprobados específicas, (2) los datos de codificación y (3) todos los demás datos correspondientes que ayuden a localizar dicha Bebida.

El Embotellador permitirá en todo momento a la Compañía, a sus ejecutivos, agentes o al personal designado por ésta, entrar a e inspeccionar las instalaciones, equipos y métodos utilizados por el Embotellador, directa o indirectamente en o para la preparación, envasado, almacenamiento o manipulación de la Bebida con el fin de determinar si el Embotellador está cumpliendo con los términos de este Contrato, incluyendo, en forma no taxativa, las Cláusulas 18 y 22. El Embotellador también acuerda proporcionar a la Compañía según esta lo solicite periódicamente toda la información relativa al cumplimiento, por parte del Embotellador, con los términos de este Contrato, incluyendo, en forma no taxativa lo prescripto en las Cláusulas 18 y 22.

19. El Embotellador, a su costo, entregará a la Compañía muestras del Jarabe, la Bebida y los materiales utilizados en la elaboración del Jarabe y de la Bebida, de acuerdo con las instrucciones que la Compañía le proporcione periódicamente.
20. (a) En el envase, distribución y venta de la Bebida, el Embotellador sólo utilizará los Envases Aprobados y las tapas cajas, etiquetas y otros materiales de embalaje aprobado periódicamente por la Compañía, y el Embotellador comprará dichos artículos únicamente a proveedores que la Compañía haya autorizado por escrito para fabricar los artículos que se utilizarán en relación con las Marcas y la Bebida. La Compañía empleará sus mayores esfuerzos en aprobar a dos o más proveedores de dichos artículos, entendiéndose que dichos proveedores autorizados podrán ubicarse dentro o fuera del Territorio.

(b) El Embotellador inspeccionará los Envases Aprobados y las tapas, cajas, etiquetas y otros materiales de envase que se utilizarán en relación con la Bebida y utilizará únicamente aquellos artículos que el Embotellador haya determinado que cumplen tanto con las normas establecidas por las leyes aplicables en el Territorio, como con las normas y especificaciones prescritas por la Compañía. El Embotellador asumirá la total responsabilidad por el uso de dichos Envases Aprobados, tapas, cajas, etiquetas y otros materiales de envase, sobre los cuales haya determinado que cumplen con las normas mencionadas precedentemente.

(c) El Embotellador mantendrá en todo momento existencias suficientes de Envases Aprobados, tapas, cajas, etiquetas y otros materiales de envase para satisfacer plenamente la demanda de la Bebida en el Territorio

21. (a) El Embotellador reconoce que aumentos en la demanda de la Bebida, así como cambios en los Envases Aprobados, pueden requerir modificaciones periódicas u otros cambios de sus actuales equipos de fabricación, envase, entrega o distribución, o requerir la compra de equipos adicionales de fabricación, envase entrega o distribución. El Embotellador acuerda hacer las modificaciones a los equipos y comprar e instalar los equipos adicionales que sean necesarios con la anticipación suficiente para permitir la introducción de los nuevos Envases Aprobados y la elaboración y envase de la Bebida de acuerdo con las obligaciones permanentes del Embotellador de desarrollar, estimular y satisfacer plenamente la demanda en Bebida en el Territorio.

(b) En caso de que utilice Envases Aprobados retornables en la preparación, envase, distribución y venta de la Bebida, el Embotellador conviene invertir periódicamente el capital que sea necesario y asignar y utilizar los fondos que sean necesarios para crear y mantener existencias suficientes de Envases Aprobados retornables. Con el propósito de asegurar la permanente calidad y apariencia de las existencias de Envases Aprobados retornables, el Embotellador acepta, además, reemplazar la totalidad o parte de las existencias de dichos Envases Aprobados, según sea razonablemente necesario de acuerdo con las obligaciones asumidas por el Embotellador conforme con este Contrato.

(c) El Embotellador no utilizará ni permitirá que se utilicen los Envases Aprobados, tapas, cajas, etiquetas y otros materiales de envase mencionados en este Contrato para ningún objeto que no sea en relación con la Bebida y no rellenará ni reutilizará de otro modo Envases Aprobados no retornables que hayan sido utilizados previamente.

22. (a) El Embotellador será el único responsable del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente Contrato de acuerdo con todas las leyes, reglamentos, estatutos y otros requerimientos legales que sean emitidos por las autoridades gubernamentales o locales que sean aplicables en el Territorio e informará a la Compañía inmediatamente de cualquiera disposición que impidiera o limitara de cualquier modo el estricto cumplimiento por parte del Embotellador de sus obligaciones contenidas en el presente instrumento.

(b) Sin perjuicio de lo anterior, el Embotellador pacta y acuerda cumplir en todo momento con (i) todas las leyes y reglamentos de anti-corrupción, ambientales, de salud y seguridad y otros requisitos legal es establecidos por las autoridades gubernamentales que sean aplicables en el Territorio y (ii) las normas o los programas de medio ambiente emitidos por escrito por la Compañía periódicamente.

## V. CONDICIONES DE COMPRA Y VENTA

23. (a) La Compañía se reserva el derecho, mediante notificación por escrito al Embotellador de fijar y revisar periódicamente y en cualquier fecha, a su exclusiva discreción, el precio del Concentrado los Proveedores Autorizados, el punto de suministro y los puntos de suministro alternativos del Concentrado, las condiciones de despacho y pago y la ó las monedas aceptables para la Compañía o los Proveedores Autorizados.

(b) Si el Embotellador no está dispuesto a pagar el precio revisado del Concentrado, deberá notificarlo por escrito a la Compañía dentro de treinta (30) días después de haber recibido la notificación

escrita de la Compañía. En ese caso, este Contrato terminará automáticamente a los tres (3) meses corridos después que el Embotellador haya recibido la notificación sin responsabilidad de las partes por daños y perjuicios.

- (e) Si el Embotellador no notifica a la Compañía respecto de la revisión del precio del Concentrado conforme a la subcláusula (b) del presente, se considerará que tal revisión es aceptada.
- (d) La Compañía se reserva el derecho, en la medida que lo permita la ley aplicable en el Territorio, de fijar y revisar, mediante notificación por escrito al Embotellador, los precios máximos a los que el Embotellador podrá vender la Bebida en los Envases Aprobados a mayoristas y minoristas y los precios máximos de la Bebida al menudeo. Se reconoce en este sentido, que el Embotellador podrá vender la Bebida a mayoristas y minoristas y autorizar las ventas al menudeo de la Bebida a precios inferiores a los precios máximos. Sin embargo, el Embotellador no podrá aumentar los precios máximos fijados o revisados por la Compañía, a los que podrá vender la Bebida en los Envases Aprobados a mayoristas y minoristas ni autorizar que se aumenten los precios máximos al menudeo de la Bebida sin la autorización escrita previa de la Compañía.
- (e) El Embotellador se compromete a cobrar a los minoristas o mayoristas según corresponda, por cada Envase Aprobado retornable y cada caja retornable que les entregue, aquellos depósitos que la Compañía fije periódicamente, notificando al respecto por escrito al Embotellador y a hacer todos los esfuerzos razonablemente diligentes para recuperar todos los Envases Aprobados vacíos retornables y las cajas y, al momento de recuperarlos reembolsar o abonar los depósitos por dichos Envases Aprobados y cajas retornables devueltos sin daños y en buenas condiciones.

## VI. DURACION Y TERMINACION DEL CONTRATO

- 24. (a) Este Contrato vencerá, sin aviso, el día 30 de septiembre de 2022, a menos que se le ponga término anticipado conforme a lo estipulado en este documento. Las partes reconocen y acuerdan que el Embotellador no tendrá derecho alguno a reclamar una renovación tácita de este Contrato.
- (b) Si el Embotellador ha cumplido plenamente con todos los términos, acuerdos, condiciones y estipulaciones de este Contrato durante su vigencia y si es capaz de promover, desarrollar y explotar permanentemente todo el potencial del negocio de preparación, envase, distribución y venta de la Bebida, el Embotellador podrá solicitar una prórroga de este Contrato por un período adicional de cinco (5) año(s). El Embotellador deberá solicitar dicha prórroga por escrito a la Compañía por lo menos seis (6) meses, pero no más de doce (12) meses, antes de la fecha de vencimiento de este Contrato. Esa solicitud de prórroga por parte del Embotellador deberá estar respaldada por la documentación que la Compañía solicite, incluyendo aquella documentación relativa al cumplimiento por parte del Embotellador de las obligaciones de desempeño contenidas en este Contrato y que respalde la capacidad permanente del Embotellador para desarrollar, estimular y satisfacer plenamente la demanda por la Bebida dentro del Territorio. Si el Embotellador, a discreción exclusiva de la Compañía, ha cumplido con las condiciones necesarias para la prórroga de este Contrato, entonces esta última podrá, mediante notificación escrita, acordar la prórroga de este Contrato por dicho período adicional o el período menor que la Compañía determine.
- (c) Después de transcurrido cualquier período adicional, este Contrato vencerá definitivamente sin necesidad de notificación y el Embotellador no tendrá derecho alguno a reclamar una renovación tácita del mismo.
- (a) La Compañía o el Embotellador podrán ponerle término inmediato a este Contrato y sin tener que responder por daños y perjuicios, avisando la parte con derecho a ponerle término por escrito a la otra:
  - (1) si la Compañía, los Proveedores Autorizados o el Embotellador no pueden obtener legalmente divisas para remesarlas al extranjero en pago de las importaciones de Concentrado o de los ingredientes o materiales necesarios para la fabricación del

Concentrado, el Jarabe o la Bebida; o

- (2) si cualquier parte de este Contrato no cumple con las leyes o los reglamentos aplicables en el Territorio y, en consecuencia, o como resultado de cualesquiera otras leyes que afecten a este Contrato, cualquiera de las estipulaciones fundamentales del presente Contrato no pueden ser cumplidas legalmente o el Jarabe no puede elaborarse o la Bebida no puede prepararse o venderse de acuerdo con las instrucciones de la Compañía conforme a la Cláusula 18, o si el Concentrado no puede fabricarse o venderse de acuerdo con la fórmula de la Compañía o bajo las normas prescritas por ésta.
- (b) La Compañía podrá ponerle término inmediato a este Contrato, sin tener que responder por daños y perjuicios:
  - (1) si el Embotellador deviene insolvente o si se presenta una solicitud de quiebra en contra o por cuenta del Embotellador y ésta no es sobreseída o desestimada dentro de los ciento veinte (120) días subsiguientes o si el Embotellador adopta un acuerdo de liquidación, o si se emite una orden de liquidación o de administración judicial en contra del Embotellador o si se nombra a un síndico para administrar los negocios del Embotellador, o si el Embotellador celebra cualquier avenimiento judicial o voluntario con sus acreedores o llega a acuerdos similares con los mismos o hace una cesión en beneficio de sus acreedores; o
  - (2) en el caso de una disolución, nacionalización o expropiación del Embotellador, o en el caso de una confiscación de los activos de producción o de distribución del Embotellador.
- 26. (a) La Compañía o el Embotellador también podrán ponerle término a este Contrato, sin tener que responder por daño y perjuicios, si la otra parte no cumple uno o varios de los términos, acuerdos o condiciones de este Contrato y no subsana dicho incumplimiento dentro de los sesenta (60) días posteriores a la fecha en que se dicha parte haya recibido notificación por escrito de dicho incumplimiento.
  - (b) Además de todos los otros recursos a que la Compañía pueda tener derecho conforme al presente instrumento, si el Embotellador en cualquier oportunidad no sigue las instrucciones o no cumple con las normas prescritas por la Compañía o que exijan la leyes aplicables en el Territorio en relación con la elaboración y el envase del Jarabe o la Bebida la Compañía estará facultada para prohibir la producción del Jarabe o la Bebida hasta que se subsane el incumplimiento a satisfacción de la misma, y además podrá solicitar la suspensión de la distribución y entrega de la Bebida y ordenar el retiro del mercado o del comercio, a expensas del Embotellador, de la Bebida que no cumpla o que no sea fabricada de acuerdo con dichas instrucciones normas ó requisitos y el Embotellador se obliga a cumplir oportunamente dicha prohibición o solicitud. Mientras dure esa prohibición de producción la Compañía tendrá el derecho de suspender las entregas del Concentrado al Embotellador y de suministrar la Bebida directamente o llegar a acuerdos para que terceros la suministren en el Territorio. Ninguna prohibición o solicitud se considerará como una renuncia a los derechos de la Compañía para ponerle término a este Contrato conforme a esta Cláusula 26.
- 27. Después del vencimiento o terminación anticipada de este Contrato:
  - (a) el Embotellador ya no podrá elaborar, envasar, distribuir o vender la Bebida ni usar las Marcas, los Envases Aprobados, las tapas, cajas, etiquetas u otro material de envase o material publicitario, de comercialización o promocional que haya sido utilizado o esté destinado para el uso del Embotellador únicamente en relación con la preparación, envase, distribución y venta de la Bebida;
  - (b) el Embotellador deberá eliminar inmediatamente todas las referencias a la Compañía, la Bebida y las Marcas de sus instalaciones, vehículos de reparto, máquinas distribuidoras, heladeras y otros equipos y de toda la papelería y el material escrito, gráfico, electromagnético digital u otro destinado a la publicidad, comercialización o promoción que utilice o mantenga: y, a partir de ese momento, no alegará tener ninguna relación con la Compañía, la Bebida o las Marcas;

- (e) el Embotellador deberá entregar inmediatamente a la Compañía o a un tercero que ésta designe, todo el Concentrado, la Bebida en Envases Aprobados, los Envases Aprobados utilizables que lleven las Marcas o cualquiera de ellos, las tapas, cajas, etiquetas y otros materiales de envase que lleven la Marcas, así como todo el material publicitario de las Bebidas, que aún se encuentren en su poder o bajo su control, y la Compañía, al momento de la entrega de los mismos conforme con dichas instrucciones, pagará al Embotellador una cantidad igual al valor de mercado razonable de dichos suministros o materiales, en el entendido que sólo aceptará y pagará aquellos suministros o materiales que se encuentren en excelente estado y que sean utilizables; y en el entendido, además, que todos los Envases Aprobados, tapas, cajas, etiquetas y otros materiales de envase y materiales publicitarios que lleven la razón social del Embotellador y que cualesquiera suministros y materiales que no estén en condiciones de uso de acuerdo con las normas de la Compañía, deberán ser destruidos por el Embotellador a su propio costo; y en el entendido, además, que si se le pone término a este Contrato de acuerdo con las disposiciones de las Cláusulas 16, 23(b), 25(a), 26 ó 28 o como resultado de cualquiera de las contingencias previstas en la Cláusula 31 (incluso en caso de terminación por el ministerio de ley), o si el Embotellador le pone término a este Contrato por cualquier motivo distinto a los previstos en las Cláusulas 23(b) ó 26, la Compañía tendrá la opción, más no la obligación, de comprar al Embotellador los suministros y materiales antes mencionados; y
- (d) todos los derechos y las obligaciones conforme al presente instrumento vencerán cesarán y terminarán ya sea que estén establecidos específicamente o que surjan del uso, la costumbre las prácticas o de cualquiera otra circunstancia, con excepción de las disposiciones relativas a las obligaciones del Embotellador que se establecen en las Cláusulas 11(b)(2) y (b)(3) y 12, 13, 14, 15(t), 17(a), 27, 32, 33, 34(a), 34(c) y 34(d), todas las cuales continuarán en pleno vigor y efecto, siempre que esta disposición no afecte en ningún caso, cualquier derecho que la Compañía pudiera tener contra el Embotellador con respecto a cualquier reclamación por no pago de cualquiera deuda o cuenta pagadera por el Embotellador a la Compañía o a sus Proveedores Autorizados.

## VII. PROPIEDAD Y CONTROL DEL EMBOTELLADOR

28. Las partes de este Contrato reconocen y acuerdan que la Compañía tiene un interés legítimo en mantener, promover y proteger el desempeño, la eficiencia e integridad generales del sistema internacional de embotellado, distribución y ventas. Las partes de este instrumento reconocen, además, que la Compañía celebró este Contrato *intuitu personae* y basándose en la identidad, las características e integridad de los propietarios, de quienes controlan y administran al Embotellador, y el Embotellador manifiesta haber informado cabalmente a la Compañía, antes de la celebración del presente Contrato, sobre los propietarios y cualesquiera terceros que tengan algún derecho o facultad de control o administración sobre el Embotellador. Por lo tanto, las partes acuerdan que, no obstante las disposiciones contenidas en la Cláusula 16 o cualquiera otra disposición de esta Cláusula 28, en caso de cualquier cambio, debido a cualquiera causa, de las personas físicas o jurídicas que tengan la propiedad o el control directo o indirecto del Embotellador, incluso cualquier cambio en la composición accionaria de ellas, la Compañía, a su entera discreción, podrá ponerle término inmediato a este Contrato, sin tener ninguna responsabilidad por concepto de daños y perjuicios. Por lo tanto, el Embotellador pacta y acuerda:

- (a) no ceder, transferir, preñar o gravar en modo alguno este Contrato o cualquiera participación o derechos contenidos en el mismo, ni total ni parcialmente, en favor de cualquier tercero o de terceros sin la autorización escrita previa de la Compañía;

- (b) no delegar el cumplimiento de este Contrato, ni total ni parcialmente, a ningún tercero o terceros sin la autorización escrita previa de la Compañía;
- (e) notificar inmediatamente a la Compañía en caso de tener conocimiento de cualquier acción de terceros que pueda resultar o resulte en cualquier cambio en la propiedad o control del Embotellador;
- (d) poner periódicamente a disposición de la Compañía, y cuando ésta los solicite, los registros completos sobre los actuales propietarios del Embotellador y la información completa relativa a cualquier tercero o terceros que lo controlen, directa o indirectamente;
- (e) en la medida que el Embotellador tenga un control legal sobre cualquier cambio en la propiedad o control del Embotellador, no iniciar ni poner en marcha ni aceptar ningún cambio sin la autorización escrita previa de la Compañía; y
- (f) si el Embotellador ha sido constituido como una sociedad de personas, no cambiar la composición de dicha sociedad incluyendo a nuevos socios ni liberar a los actuales socios sin la autorización escrita previa de la Compañía.

Además de las disposiciones anteriores de esta Cláusula 28, si una propuesta de cambio en la propiedad o control del Embotellador implica un traspaso directo o indirecto a o la adquisición de la propiedad o del control del Embotellador, total o parcialmente, por parte de, una persona física o jurídica autorizada por la Compañía para fabricar, vender, distribuir o comerciar de otro modo con bebidas y/o cualesquiera marcas registradas de la Compañía (el "Embotellador Adquirente"), la Compañía podrá solicitar cualquiera información que considere relevante, tanto respecto al Embotellador como respecto al Embotellador Adquirente, para determinar si autoriza o no dicho cambio. En cualquiera de dichas circunstancias, reconociendo el interés legítimo de la Compañía por mantener, promover y proteger el desempeño, la eficiencia e integridad generales del sistema internacional de embotellado, distribución y ventas, las partes aceptan expresamente que la Compañía podrá considerar todos los factores y aplicar los criterios que considere relevantes para dar o no su autorización.

Las partes también reconocen y acuerdan que la Compañía, a su entera discreción, podrá negarse a aceptar cualquier cambio propuesto en la propiedad u otra situación prevista en esta Cláusula 28, o podrá aceptarlo sujeto a las condiciones que ella determine también a su entera discreción. Asimismo, las partes estipulan y acuerdan expresamente que cualquier violación por parte del Embotellador de los acuerdos contenidos en esta Cláusula 28, facultará a la Compañía para ponerle término inmediato a este Contrato, sin responsabilidad por daños y perjuicios; y, además, en vista del carácter personal de este Contrato que la Compañía estará facultada para ponerle término al mismo sin tener que responder por daños y perjuicios, si cualquier tercero o terceros obtienen cualquiera participación directa o indirecta en la propiedad o en el control del Embotellador, incluso cuando el Embotellador no tuviera los medios para impedir dicho cambio si, a juicio de la Compañía, éste le permitiera a ese tercero o a esos terceros ejercer cualquier influencia sobre la administración del Embotellador o alterara de manera significativa la capacidad del Embotellador para cumplir plenamente con los términos, obligaciones y condiciones de este Contrato.

29. Antes de la emisión, oferta, venta, transferencia, negociación o intercambio de cualquiera de sus acciones u otros títulos de propiedad, bonos, obligaciones u otros comprobantes de deuda, o de promover la venta de los anteriores o de estimular o buscar la compra, o una oferta para vender los mismos, el Embotellador deberá obtener la autorización escrita de la Compañía cuando utilice para tal efecto la razón social de ésta o las Marcas o cualquiera descripción de su relación con la misma en cualquier prospecto, publicidad u otro esfuerzo de ventas. El Embotellador no podrá utilizar la razón social de la Compañía ni las Marcas ni ninguna descripción de su relación comercial con ésta en ningún prospecto o publicidad que utilice en relación con la adquisición de cualquiera acción u otro certificado de propiedad de un tercero, sin la autorización escrita previa de la Compañía.

## VIII. DISPOSICIONES GENERALES:

30. La Compañía podrá ceder cualquiera de sus derechos y delegar la totalidad o cualquiera parte de sus deberes u obligaciones conforme a este Contrato, a una o más de sus subsidiarias o filiales, en el entendido, sin embargo, que dicha delegación no la liberará de sus obligaciones contractuales asumidas en este Contrato. Además, podrá, a su entera discreción, avisando por escrito al Embotellador, nombrar a un tercero como su representante para asegurarse de que el Embotellador cumpla con sus obligaciones conforme con este Contrato, con plenas facultades para supervisar su desempeño y exigirle que cumpla con todos los términos y condiciones de este Contrato.

31. Ni la Compañía ni el Embotellador tendrá que responder por cualquier incumplimiento de sus obligaciones respectivas de acuerdo con el presente instrumento, cuando ese incumplimiento se deba a o sea el resultado de:

(a) una huelga, un boicot o cualesquiera sanciones impuestas por una nación soberana o una organización supranacional de naciones soberanas, como quiera que sean asumidas; o

(b) un caso fortuito, una fuerza mayor, enemigos públicos, el ministerio de la ley y/o medidas legislativas o administrativas (incluso la revocación de cualquiera autorización gubernamental que requiera cualquiera de las partes para cumplir con los términos de este Contrato), un embargo, una cuarentena, una revuelta, una insurrección, una guerra declarada o no, un estado de guerra o de beligerancia o riesgos o peligros inherentes a los antes indicados; o

(e) cualquiera otra causa que esté fuera de su respectivo control.

En caso que el Embotellador no pueda cumplir con sus obligaciones a consecuencia de cualquiera de las contingencias establecidas en esta Cláusula 31, mientras dure la situación, la Compañía y los Proveedores Autorizados quedarán liberados de sus obligaciones contenidas en las Cláusulas 2 y 5, siempre que, si el incumplimiento de cualquiera de ellas persiste por un período mayor a seis (6) meses, cualquiera de las partes podrá ponerle término a este Contrato sin ninguna responsabilidad por daños y perjuicios.

32. (a) La Compañía se reserva el derecho único y exclusivo de iniciar cualquier juicio o acción civil, administrativa o penal y, en general, de utilizar cualquier recurso legal disponible que la Compañía considere apropiado para proteger su reputación, las Marcas y otros derechos de propiedad intelectual, así como para proteger el Concentrado, el Jarabe y la Bebida y para defender cualquier acción que afecte a cualquiera de los antes mencionados. Cuando la Compañía se lo pida, el Embotellador le prestará ayuda en cualquiera de dichas acciones. El Embotellador no podrá hacer ningún reclamo en contra de la Compañía, que se deba a tales juicios o acciones o por cualquiera omisión en iniciar o defender dichos juicios o acciones. El Embotellador notificará oportunamente a la Compañía de cualquier litigio o proceso ya iniciado o con amenaza de iniciarse que pueda afectar estos asuntos. El Embotellador no iniciará ningún proceso judicial o administrativo en contra de ningún tercero que pueda afectar los intereses de la Compañía, sin el consentimiento escrito previo de ésta.

(b) La Compañía es la única y exclusiva facultada para y responsable de iniciar y defender todos los juicios y acciones relativos a las Marcas. La Compañía podrá iniciar o defender dicho proceso o acción en su propio nombre o solicitar al Embotellador que inicie o defienda dicho proceso o acción, ya sea en su propio nombre o conjuntamente con ella.

33. (a) El Embotellador acepta consultar con la Compañía respecto de todas las reclamaciones los procesos o las acciones de responsabilidad por producto iniciados contra el Embotellador en relación con la Bebida o los Envases Aprobados y adoptar las roedidas relativas a la defensa de dichas reclamaciones o juicios que la Compañía solicite razonablemente para proteger sus intereses

sobre la Bebida, los Envases Aprobados o el crédito mercantil asociado con las Marcas.

(b) El Embotellador indemnizará y mantendrá indemne a la Compañía, sus filiales y sus respectivos ejecutivos, directores y empleados por y de todos los costos gastos, daño, reclamaciones, obligaciones y responsabilidades derivados de hechos o circunstancias que no sean atribuibles a la Compañía incluyendo, en forma no taxativa, todos los costos y gastos asumidos para resolver los mismos o llegar a un avenimiento, derivados de la preparación, el envase, la distribución, venta o promoción de la Bebida por parte del Embotellador, incluyendo, en forma no limitativa, todos los costos derivados de actos o incumplimientos, negligentes o no, del Embotellador y de los distribuidores, proveedores y mayoristas de éste.

(e) El Embotellador contratará y mantendrá una póliza de seguro con aseguradores aceptables para la Compañía que otorgue una cobertura amplia y global, en cuanto a los montos y riesgos cubiertos, con respecto a los asuntos mencionados en la subcláusula (b) anterior (incluyendo la indemnización contenida en la misma) y cuando ésta se lo pida, le demostrará a su satisfacción que existe dicho seguro. El cumplimiento de esta Cláusula 33(c) no limitará ni liberará al Embotellador de sus obligaciones asumidas conforme a la Cláusula 33(b) del presente instrumento.

34. El Embotellador acuerda y acepta:

(a) no hacer declaraciones ni entregar información a autoridades públicas o gubernamentales ni a ningún tercero, relativas al Concentrado, al Jarabe o la Bebida sin la autorización escrita previa de la Compañía;

(b) en caso de que las acciones del Embotellador se coticen o comercialicen en la bolsa de valores, éste deberá entregar a la Compañía cualquiera información financiera o de otro tipo relativa a los resultados o a las proyecciones del Embotellador al mismo tiempo que esté obligado a entregar dicha información conforme a los reglamentos de la bolsa de valores o a las leyes de valores o de sociedades aplicables al Embotellador;

(e) en todo momento, tanto durante la vigencia como después del término de este Contrato, mantener en estricto secreto toda la información secreta y confidencial, incluyendo, sin limitar la generalidad de lo anterior, las instrucciones y técnicas de mezclado, la información de ventas, comercialización y distribución, los proyectos y planes relativos al objeto de este Contrato que el Embotellador reciba de la Compañía u obtenga de cualquiera otra manera y velar por que dicha información sólo sea dada a conocer a aquellos ejecutivos, directores y empleados que estén ligados por disposiciones razonables que incorporen las obligaciones de confidencialidad establecidas en esta Cláusula; y

(d) al vencimiento o término anticipado de este Contrato entregar inmediatamente a la Compañía o a quien ésta indique todos los materiales electromagnéticos, computarizados, digitales o de otro tipo, escritos o gráficos, que incluyan o contengan cualquiera información sujeta a la obligación de confidencialidad establecida en el presente instrumento.

35. La Compañía y el Embotellador reconocen que pueden surgir incidentes que amenacen la reputación y las operaciones del Embotellador y/o afecten negativamente el buen nombre, la reputación y la imagen de la Compañía y las Marcas. Para tratar dichos incidentes, incluyendo, mas no limitándose a cualesquiera problemas de calidad de la Bebida que puedan surgir, el Embotellador designará y organizará un equipo de manejo de crisis e informará a la Compañía el nombre de sus integrantes. El Embotellador también acuerda cooperar plenamente con la Compañía y los terceros que ésta designe y coordinar todos los esfuerzos abordar y resolver cualquier incidente de manera

compatible con los sistemas de manejo de crisis que la Compañía pueda informar periódicamente al Embotellador.

36. En caso de que cualquier disposición de este Contrato sea o devenga legalmente inválida o ineficaz, ello no afectará ni la validez ni la efectividad de las demás disposiciones de este Contrato, siempre que la invalidez o ineficacia de dichas disposiciones no impida ni dificulte indebidamente el cumplimiento del presente instrumento ni perjudique la propiedad o validez de las Marcas. El derecho a terminación de acuerdo a la Cláusula 25(a)(2) no será afectado por esta disposición.
37. (a) Todos los temas y asuntos mencionados en este instrumento, este Contrato, y sus eventuales enmiendas o adiciones escritas posteriores, constituirán el único acuerdo entre la Compañía y el Embotellador. Todos los acuerdos previos de cualquier tipo celebrados entre las partes relativos al objeto del mismo quedan nulos por el presente acto, salvo en la medida en que los mismos puedan incluir acuerdos y otros documentos dentro de las disposiciones de la Cláusula 17(a) de este instrumento, en el entendido, sin embargo, que cualquier declaración escrita del Embotellador y que la Compañía tuvo en cuenta para celebrar este Contrato permanece vigente y obligatoria para el Embotellador.
- (b) Ninguna renuncia, modificación, alteración o adición a este Contrato o a cualquiera de sus disposiciones será obligatoria para la Compañía o el Embotellador, a menos que la misma haya sido firmada por representantes debidamente autorizados de la Compañía y el Embotellador.
- (c) Todas las notificaciones escritas dadas conforme con este Contrato deberán hacerse llegar por courier, por fax, personalmente o por correo (aéreo) registrado y se considerarán dadas en la fecha en que dicha notificación sea enviada, se efectúe la entrega personal o que dicha carta registrada sea enviada por correo. Esas notificaciones escritas deberán dirigirse al último domicilio conocido de la parte en cuestión. Cada parte deberá notificar oportunamente a la otra cualquier cambio en su domicilio.
38. La omisión por parte de la Compañía en ejercer oportunamente cualquier derecho otorgado en este instrumento, o en exigir el cumplimiento estricto de cualquiera obligación asumida en el presente instrumento por el Embotellador, no se considerará como una renuncia a ese derecho o al derecho de exigir el cumplimiento posterior de todas y cada una de las obligaciones asumidas por el Embotellador en este Contrato.
39. El Embotellador es un contratista independiente y no es ni un agente, un socio o asociado en participación de la Compañía. El Embotellador acuerda que no pretenderá ni permitirá ser considerado como un agente de, socio asociado en participación de la Compañía.
40. Los títulos en el presente instrumento sólo se incluyen por conveniencia de las partes y no afectarán la interpretación de este Contrato.
41. Este Contrato se interpretará y regirá por y de acuerdo con las leyes de estado de Argentina, sin dar lugar a ningún principio sobre elección o conflicto de leyes que sea aplicable.

La presente propuesta de Contrato se considerará aceptada en forma tácita por el Embotellador si dentro del plazo de 5 (cinco) días de recibida la misma The Coca-Cola Company no fuese notificada de su rechazo o el Embotellador hubiere dado principio de cumplimiento a la misma, lo que ocurra primero.

**THE COCA-COLA COMPANY**

Por: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_



## Listado de nuestras subsidiarias

<b>Subsidiarias</b>	<b>Jurisdicción</b>
Embotelladora Andina Chile S.A.	Chile
Andina Inversiones Societarias S.A.	Chile
Andina Bottling Investments Dos S.A.	Chile
Andina Bottling Investments S.A.	Chile
Red de Transportes Comerciales Ltda.	Chile
Servicios Multivending Ltda.	Chile
Transportes Andina Refrescos Ltda.	Chile
Vital Jugos S.A.	Chile
Vital Aguas S.A.	Chile
Transportes Polar S.A.	Chile
Envases Central S.A.	Chile
Inversiones Los Andes S.A.	Chile
Rio de Janeiro Refrescos Ltda.	Brasil
Embotelladora del Atlántico S.A.	Argentina
Andina Empaques Argentina S.A.	Argentina
Paraguay Refrescos S.A.	Paraguay
Abisa Corp.	Islas Vírgenes Británicas
Aconcagua Investment Ltd.	Islas Vírgenes Británicas

## ANEXO 12.1

### CERTIFICACIÓN

El suscrito, Miguel Ángel Peirano, certifica lo siguiente:

1. He revisado esta memoria anual del Formulario 20-F de Embotelladora Andina S.A. (la “Sociedad”)
2. Según mi entender, esta memoria anual no contiene ninguna declaración falsa de un hecho importante ni omite establecer un hecho importante necesario para hacer que las declaraciones efectuadas, a la luz de las circunstancias en las que fueron efectuadas, no sean equívocas con respecto al ejercicio cubierto por esta memoria;
3. Basándome en mi conocimiento, los estados financieros, y otra información financiera incluida en esta memoria, presentan con exactitud en todo sentido importante la condición financiera, los resultados operacionales y los flujos de efectivo de la Sociedad para los ejercicios presentados en esta memoria anual;
4. Los otros funcionarios certificadores de la Sociedad y yo somos responsables de establecer y mantener los controles y procedimientos de información (según se definen en las normas 13a-15(e) y 15d-15(e)) de la Ley de Cambios) y control interno sobre revelación financiera (según se definen en las normas 13a-15(f) y 15d-15(f)) de la Ley de Cambios) para el solicitante y:
  - a) he diseñado tales controles y procedimientos de información o tales controles y procedimientos han sido diseñados bajo nuestra supervisión, para velar por que la información importante relacionada con el solicitante, incluso sus filiales consolidadas, se ponga en conocimiento nuestro por parte de otras personas dentro de aquellas entidades, particularmente durante el ejercicio en que se está preparando dicho informe;
  - b) he diseñado tales controles sobre la revelación financiera o tales controles sobre la revelación financiera han sido diseñados bajo nuestra supervisión, para otorgar una certeza razonable respecto de la confiabilidad de la revelación financiera y la preparación de los estados financieros con fines externos de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados;
  - c) he evaluado la efectividad de los controles y procedimientos de información de la Sociedad y he presentado dentro de este informe nuestras conclusiones respecto de la efectividad de la revelación de los controles y procedimientos, a la fecha del final del ejercicio cubierto por este informe basado en tal evaluación; y
  - d) he presentado en este informe cualquier cambio en el control interno de la sociedad sobre la revelación financiera que haya ocurrido durante el ejercicio cubierto por esta memoria anual que haya afectado en forma relevante, o que afectará en forma relevante, el control interno sobre revelación financiera de la sociedad.
5. Basándonos en nuestra última evaluación sobre el control interno respecto de la revelación financiera, los otros funcionarios certificadores de la Sociedad y yo hemos informado a los auditores de la Sociedad y al Comité de Auditoría del directorio de la Sociedad (o a las personas que cumplen una función equivalente):
  - a) sobre todas las deficiencias importantes en el diseño o la operación de controles y procedimientos internos que podrían afectar de forma adversa la capacidad de la Sociedad de registrar, procesar, resumir e informar datos financieros y hemos identificado cualquier debilidad importante en los controles internos para los auditores de la Sociedad, y
  - b) cualquier fraude, sea o no importante, que involucre a la administración o a otros empleados que tengan un rol importante en los controles internos de la Sociedad respecto de la revelación financiera.

/f/ MIGUEL ÁNGEL PEIRANO

Miguel Ángel Peirano  
Vicepresidente Ejecutivo  
Embotelladora Andina S.A.  
Fecha: 27 de abril de 2018

## ANEXO 12.2

### CERTIFICACIÓN

El suscrito, Andrés Wainer, certifica lo siguiente:

1. He revisado esta memoria anual del Formulario 20-F de Embotelladora Andina S.A. (la “Sociedad”)
2. Según mi entender, esta memoria anual no contiene ninguna declaración falsa de un hecho importante ni omite establecer un hecho importante necesario para hacer que las declaraciones efectuadas, a la luz de las circunstancias en las que fueron efectuadas, no sean equívocas con respecto al ejercicio cubierto por esta memoria;
3. Basándome en mi conocimiento, los estados financieros, y otra información financiera incluida en esta memoria, presentan con exactitud en todo sentido importante la condición financiera, los resultados operacionales y los flujos de efectivo de la Sociedad para los ejercicios presentados en esta memoria anual;
4. Los otros funcionarios certificadores de la Sociedad y yo somos responsables de establecer y mantener los controles y procedimientos de información (según se definen en las normas 13a-15(e) y 15d-15(e)) de la Ley de Cambios) y control interno sobre revelación financiera (según se definen en las normas 13a-15(f) y 15d-15(f)) de la Ley de Cambios) para el solicitante y:
  - a) he diseñado tales controles y procedimientos de información o tales controles y procedimientos han sido diseñados bajo nuestra supervisión, para velar por que la información importante relacionada con el solicitante, incluso sus filiales consolidadas, se ponga en conocimiento nuestro por parte de otras personas dentro de aquellas entidades, particularmente durante el ejercicio en que se está preparando dicho informe;
  - b) he diseñado tales controles sobre la revelación financiera o tales controles sobre la revelación financiera han sido diseñados bajo nuestra supervisión, para otorgar una certeza razonable respecto de la confiabilidad de la revelación financiera y la preparación de los estados financieros con fines externos de acuerdo a los principios contables generalmente aceptados;
  - c) he evaluado la efectividad de los controles y procedimientos de información de la Sociedad y he presentado dentro de este informe nuestras conclusiones respecto de la efectividad de la revelación de los controles y procedimientos, a la fecha del final del ejercicio cubierto por este informe basado en tal evaluación; y
  - d) he presentado en este informe cualquier cambio en el control interno de la sociedad sobre la revelación financiera que haya ocurrido durante el ejercicio cubierto por esta memoria anual que haya afectado en forma relevante, o que afectará en forma relevante, el control interno sobre revelación financiera del solicitante.
5. Basándonos en nuestra última evaluación sobre el control interno respecto de la revelación financiera, los otros funcionarios certificadores de la Sociedad y yo hemos informado a los auditores de la Sociedad y al Comité de Auditoría del directorio de la Sociedad (o a las personas que cumplen una función equivalente):
  - a) sobre todas las deficiencias importantes en el diseño o la operación de controles y procedimientos internos que podrían afectar de forma adversa la capacidad de la Sociedad de registrar, procesar, resumir e informar datos financieros y hemos identificado cualquier debilidad importante en los controles internos para los auditores de la Sociedad, y
  - b) cualquier fraude, sea o no importante, que involucre a la administración o a otros empleados que tengan un rol importante en los controles internos de la Sociedad respecto de la revelación financiera.

/f/ ANDRÉS WAINER

Andrés Wainer  
Gerente Corporativo de Administración y Finanzas  
Embotelladora Andina S.A.  
Fecha: 27 de Abril de 2018

**ANEXO 13.1**

**CERTIFICACIÓN DEL EJECUTIVO PRINCIPAL DE CONFORMIDAD AL 18 U.S.C. DE LA SECCIÓN 1350, Y  
SEGÚN LA SECCIÓN 906 DE LA LEY SARBANES-OXLEY DE 2002**

En relación con el Informe Anual de Embotelladora Andina S.A. (la "Sociedad") del Formulario 20-F para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2017, según lo registrado con la Comisión de Valores y Cambios de EE.UU. en esta fecha (el "Informe") yo, Miguel Ángel Peirano, vicepresidente ejecutivo de la Sociedad de conformidad a USC 18, Sección 1350 y de acuerdo a la Sección 906 de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002, certifico que:

- (1) Este Informe cumple íntegramente con los requisitos de la Sección 13(a) o 15(d) de la Ley de Intercambio de Valores de 1934; y
- (2) La información incluida en este informe representa de manera justa, en todos los aspectos relevantes, la condición financiera y los resultados de las operaciones de la Sociedad.

/s/ MIGUEL ÁNGEL PEIRANO

Miguel Ángel Peirano  
Vicepresidente Ejecutivo  
Embotelladora Andina S.A.  
Fecha: 27 de Abril de 2018

Una copia original firmada de esta declaración requerida por la Sección 906 ha sido entregada a la Sociedad y será mantenida por la Sociedad y entregada a la Comisión de Valores Intercambio o a sus miembros una vez sea solicitado.

**ANEXO 13.2**  
**CERTIFICACIÓN DEL EJECUTIVO FINANCIERO PRINCIPAL DE CONFORMIDAD AL 18 U.S.C. DE LA SECCIÓN 1350, Y SEGÚN LA SECCIÓN 906 DE LA LEY SARBANES-OXLEY DE 2002**

En relación con el Informe Anual de Embotelladora Andina S.A. (la “Sociedad”) del Formulario 20-F para el año fiscal terminado el 31 de diciembre de 2017, según lo registrado con la Comisión de Valores y Cambios de EE.UU. en esta fecha (el “Informe”) yo, Andrés Wainer, Gerente Corporativo de Administración y Finanzas de la Sociedad de conformidad a USC 18, Sección 1350 y de acuerdo a la Sección 906 de la Ley Sarbanes-Oxley de 2002, certifico que:

- (1) Este Informe cumple íntegramente con los requisitos de la Sección 13(a) o 15(d) de la Ley de Intercambio de Valores de 1934; y
- (2) La información incluida en este informe representa de manera justa, en todos los aspectos relevantes, la condición financiera y los resultados de las operaciones de la Sociedad.

/s/ ANDRÉS WAINER

Andrés Wainer  
Gerente Corporativo de Administración y Finanzas  
Embotelladora Andina S.A.  
Fecha: 27 de Abril de 2018

Una copia original firmada de esta declaración requerida por la Sección 906 ha sido entregada a la Sociedad y será mantenida por la Sociedad y entregada a la Comisión de Valores y de Cambio o a sus miembros una vez sea solicitado.